



Memoria del **SEGUNDO SIMPOSIUM** **SOBRE HISTORIA, SOCIEDAD Y CULTURA DE MÉXICO Y AMÉRICA LATINA**

Francisco Lizcano Fernández
Guadalupe Yolanda Zamudio Espinosa
Gloria Camacho Pichardo
(coordinadores)

Universidad Autónoma del Estado de México
Centro de Investigación en Ciencias Sociales y Humanidades
Facultad de Humanidades de la UAEM

Universidad Nacional Autónoma de México
Centro Coordinador y Difusor
de Estudios Latinoamericanos



CICSH

Toluca, México, noviembre de 2006
ISBN 968-835-933-5

50
SIGLO
POR LA UNIÓN DE LOS MEXICANOS
EN LA UNIÓN DE LAS AMÉRICAS

Memoria del
SEGUNDO SIMPOSIUM
SOBRE HISTORIA, SOCIEDAD
Y CULTURA DE MÉXICO
Y AMÉRICA LATINA

Francisco Lizcano Fernández
Guadalupe Yolanda Zamudio Espinosa
Gloria Camacho Pichardo
(coordinadores)

Universidad Autónoma del Estado de México
Centro de Investigación en Ciencias Sociales y Humanidades
Facultad de Humanidades de la UAEM

Universidad Nacional Autónoma de México
Centro Coordinador y Difusor de Estudios Latinoamericanos

Toluca, México, noviembre de 2006
ISBN 968-835-933-5

**Memoria del
SEGUNDO SIMPOSIUM SOBRE HISTORIA, SOCIEDAD Y CULTURA
DE MÉXICO Y AMÉRICA LATINA**

**Francisco Lizcano Fernández
Guadalupe Yolanda Zamudio Espinosa
Gloria Camacho Pichardo
(coordinadores)**

Las opiniones y afirmaciones contenidas en las ponencias de este volumen son responsabilidad exclusiva de los autores.

Primera edición en CD: noviembre de 2006

© Centro de Investigación en Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Autónoma del Estado de México.
Ex planetario, Cerro de Coatepec, Ciudad Universitaria, 50110 Toluca, México.

Tel. 01722 213-2728, correo electrónico: cieacsh@uaemex.mx

© Centro Coordinador y Difusor de Estudios Latinoamericanos de la Universidad Nacional Autónoma de México
Torre II de Humanidades, 8º piso,

Ciudad Universitaria, Del. Coyoacán, 04510 México, D.F.

Tel. 0155-5623-0211, correo electrónico: ccydel@servidor.unam.mx

ISBN 968-835-933-5

Diseño: Dirección de Difusión de la Investigación y los Estudios Avanzados de la SIEA, UAEM

Producción: Rogerio Ramírez Gil, Liliana Piedad Rivera Cuevas, Maira G. Rueda Vázquez.

Se autoriza la reproducción parcial o total de los contenidos citando la fuente.

Hecho en México.



**Universidad Autónoma
del Estado de México**

Dr. José Martínez Vilchis
Rector

Dr. Carlos Arriaga Jordán
Secretario de Investigación y Estudios Avanzados

Mtro. Luis Alfonso Guadarrama Rico
Secretario de Docencia

Ing. Manuel Becerril Colín
Secretario de Administración

Dra. Lucila Cárdenas Becerril
Secretaria de Difusión Cultural



**Facultad de Humanidades
de la UAEM**

Mtra. Ángeles María del Rosario Pérez Bernal
Directora

Lic. Magdalena Pacheco Régules
Subdirectora Académica

Dra. María del Carmen Álvarez Lobato
Coordinadora de Posgrado

Dra. Ana Lidia García Peña
Coordinadora de Investigación



**Centro de Investigación
en Ciencias Sociales y Humanidades
de la UAEM**

Dr. Francisco Lizcano Fernández
Coordinador

Dr. José María Aranda Sánchez
Líder Cuerpo Académico
“Investigación en Ciencias Sociales y Humanidades”



**Universidad Nacional
Autónoma de México**

Dr. Juan Ramón de la Fuente
Rector

Lic. Enrique del Val Blanco
Secretario General

Dra. Rosaura Ruiz Gutiérrez
Secretaria de Desarrollo Institucional

Dra. Mari Carmen Serra Puche
Coordinadora de Humanidades



**Centro Coordinador y Difusor
de Estudios Latinoamericanos
de la UNAM**

Dra. Estela Morales Campos
Directora

Dr. Rubén Ruiz Guerra
Secretario Académico

C.P. Felipe Flores González
Secretario Técnico

Lic. Ricardo Martínez Luna
Jefe de Publicaciones

CONTENIDO

Presentación	7
Los usos de la tierra y el agua en México y América Latina	
• Guadalupe Yolanda Zamudio Espinosa (CICSyH-UAEM)	9
“Distribución de tierras y aguas en el Valle de Toluca, siglo XVI”.	
• María del Pilar Iracheta Cenecorta (El Colegio Mexiquense)	24
“Agua y conflicto en la región centro del Valle de Toluca, época Colonial (siglo XVIII)”.	
• Carlos Huamán López (CCyDEL-UNAM)	60
“El agua en la literatura andina peruana”.	
Estado, haciendas, pueblos y ayuntamientos	
• Gerardo González Reyes (FH-UAEM)	74
“Del altepetlalli a la memoria de los hijos del pueblo”.	
• Gloria Pedrero Nieto (FH-UAEM)	96
“Las haciendas en Chalco y San Cristóbal de las Casas, Chiapas”.	
• Gloria Camacho Pichardo (CICSyH-UAEM)	134
“La desamortización en Lerma y Ocoyoacac. La propiedad de los recursos productivos, 1856-1900”.	
Política y derechos: exclusiones e inclusiones en México a inicios del siglo XXI	
• Edgar Hernández Muñoz (CICSyH-UAEM)	163
“Ética y democracia: los usos políticos de la pobreza”.	
• José M. Aranda Sánchez CICSyH-UAEM)	193
“Violencia contra mujeres en el Estado de México: cuatro discursos discordantes”.	
• Francisco Lizcano Fernández y Nora Clara Obregón Cruz (CICSyH-UAEM)	208
“Valores democráticos en la universidad mexicana. El caso de la Universidad Autónoma del Estado de México”.	
La discriminación en América Latina	
• Fernando Díaz Ortega (CICSyH-UAEM)	230
“Discriminación de aspectos sociales en la primera propuesta de desarrollo latinoamericano”.	
• Rogerio Ramírez Gil (CICSyH-UAEM)	245
“Manifestaciones de discriminación en el corrido mexicano”.	
• Héctor Velásquez Trujillo (FH-UAEM)	260
“La marginación política del ciudadano en Colombia”.	

Valores democráticos en América Latina

- Raúl Zamorano Farías (CICSyH-UAEM) 271
“Modernidad, sociedad y constitucionalismo en América Latina”.
- Ruperto Retana Ramírez 320
“Valores de la democracia en América Latina”.
- Miguel A. Sobrino Ordóñez (FH-UAEM) 335
“Democracia solidaria y participativa, un proceso continuo”.
- Juan Monroy García FH-UAEM) 352
“La participación de la Iglesia en la lucha revolucionaria en Nicaragua”.

Proyección caribeña en América Latina

- Francisco Xavier Solé Zapatero (FH-UAEM) 374
“Acercamiento a *La hojarasca*, de García Márquez, en función del contexto sociocultural e histórico colombiano-caribeño que le subyace (propuesta de lectura a partir de la poética del texto)”.
- Luz María Zarza Delgado (Facultad de Derecho-UNAM) 401
“La celebración de tratados internacionales en México y el Caribe”.
- Guadalupe Carrillo Torea (CICSyH-UAEM) 414
“Inventarios de La Habana”.
- Samuel Morales Sales (CICSyH-UAEM) 424
“La disidencia puertorriqueña”.

PRESENTACIÓN

La presente obra reúne 20 ponencias de las 27 que se presentaron en el “Segundo simposium sobre historia, sociedad y cultura de México y América Latina”, realizado el 8 y 9 de noviembre de 2006, en el Centro de Investigación en Ciencias Sociales y Humanidades (CICSyH) de la Universidad Autónoma del Estado de México (UAEM), en Toluca, Estado de México.

El simposio del que se desprende esta memoria es una muestra más de nuestra convicción de la importancia del trabajo en equipo, la cual se manifiesta en la conjunción de esfuerzos entre los tres organismos académicos que lo organizan: uno de la Universidad Nacional Autónoma de México (el Centro Coordinador y Difusor de Estudios Latinoamericanos, CCyDEL) y dos de la UAEM (el CICSyH y la Facultad de Humanidades), así como de dos cuerpos académicos de la misma UAEM: “Investigación en ciencias sociales y humanidades” y “Desarrollo y democracia en América Latina”.

De acuerdo con la naturaleza temática de las ponencias, el *simposium* se estructuró en siete mesas que se han convertido en las seis partes principales de la presente Memoria: “Los usos de la tierra y el agua en México y América Latina”, “Estado, haciendas, pueblos y ayuntamientos”, “Política y derechos: exclusiones e inclusiones en México a inicios del siglo XXI”, “La discriminación en América Latina”, “Valores democráticos en América Latina” y “Proyección caribeña en América Latina”.

Finalmente, queremos manifestar nuestro agradecimiento a personas sin cuyo respaldo ni el simposio ni su *memoria* habrían existido. Con su apoyo, las autoridades de la UAEM han demostrado, una vez más, su firme compromiso con la difusión de la investigación y la constitución de espacios de comunicación personal entre investigadores, actividades ambas que otorgan su sentido más genuino a los encuentros académicos. Al respecto, no se puede dejar de mencionar al Dr. Carlos Arriaga Jordán, secretario de Investigación y Estudios Avanzados; a la D.I. Laura Gómez Vera, directora de Difusión de la Investigación y los Estudios Avanzados; al equipo de esta Dirección; a la Mtra. Ángeles María del Rosario Pérez Bernal, directora de la Facultad de Humanidades. Tampoco se puede olvidar que sin la cooperación de los trabajadores, los administrativos y los investigadores del CICSyH, el encuentro del que da testimonio esta memoria no habría tenido lugar. Sirvan estas líneas, por último, para, asimismo, manifestar nuestro agradecimiento a la Dra. Estela Morales Campos, directora del CCyDEL, por su colaboración entusiasta.



LOS USOS DE LA TIERRA Y EL AGUA EN MÉXICO Y AMÉRICA LATINA

DISTRIBUCIÓN DE TIERRAS Y AGUAS EN EL VALLE DE TOLUCA, SIGLO XVI

**Guadalupe Yolanda Zamudio Espinosa
CICSyH-UAEM**

El presente texto pretende dar a conocer algunos aspectos del reparto de la tierra y el agua durante el primer siglo de vida colonial en el Valle de Toluca. Se parte de las normas que imperaron en todo el territorio novohispano y se analiza su aplicación en el valle. Las disposiciones impuestas por los europeos trastocaron los intereses de los pueblos mesoamericanos, que pronto vieron minados sus recursos básicos, y modificadas sus costumbres. Los mecanismos de apropiación y explotación de los recursos naturales explican cómo el hombre utilizó el medio físico en su beneficio y como medio de relacionarse con los demás.

EL REPARTO DE LA TIERRA

Las tierras fértiles e irrigables en el valle de Toluca se encontraban ocupadas por los grupos indígenas desde antes de la conquista, los indios se habían asentado en las mejores tierras y aprovechaban las fuentes de agua cercanas a ellas. La tierra era destinada para el cultivo principalmente del maíz y el agua para uso doméstico, así como para el riego de sus sementeras cuando las condiciones así lo requerían.

Con la invasión española se generó una nueva estructura de la tenencia y utilización de la tierra. Tan pronto como se logró la conquista de México, Hernán Cortés inició la asignación de tierras a sus soldados, con la finalidad de asegurar sus subsistencia. En estos primeros repartos se procedió de acuerdo con la legislación imperante en la península, repartos que más tarde fueron

confirmados por los reyes, ya que la Corona española tenía el derecho de repartir los bienes inmuebles de lo conquistado. Cabe señalar que la legislación en esa época establecía que la tierra y el agua eran del real patrimonio.

El colonizador español recurrió a distintas formas para adquirir la tierra. Primero término la compra, durante y después de la conquista, mediante un pago simbólico. El segundo recurso y el más abundante fue mediante la recepción de una merced (Gibson, 1981: 281-282). No se puede soslayar que existieron otras formas no legales, como la ocupación y la usurpación mediante la violencia o la coacción. Recursos a través de los cuales el europeo se adueñó del territorio de las comunidades indias.

Las tierras realengas fueron dadas a los particulares mediante el sistema de gracias y mercedes. La “gracia” se entiende como el beneficio, don o favor hecho con o sin merecimiento. La merced de tierras fue el medio más empleado por los primeros habitantes de la Nueva España para obtener la tierra y el agua, que se entregaba de acuerdo con la calidad del individuo. En un principio se concedía a todos los soldados que participaron en la conquista, posteriormente a sus descendientes, también a funcionarios, soldados y colonos. En su concesión participaron el Consejo de Indias o por delegación de la autoridad real la audiencia o el virrey. Cuando surgieron los corregidores y alcaldes mayores, éstos por orden real fueron facultados para actuar, sobre todo en lugares lejanos.

Todo el territorio conquistado, con exclusión del reservado a los pueblos de indios por derechos anteriores, fue motivo de reparto, lo mismo se dio una merced de tierra a un español que a las comunidades indígenas que la solicitaban, al igual que a los caciques y principales, sin pasar por alto que los más favorecidos fueron los españoles. La persona beneficiada estaba condicionada a que en un lapso determinado debía iniciar su explotación. Se concedía un año

para labrar y cultivar las tierras o la mayor parte de ellas, cuando se otorgaban caballerías para la agricultura (*Ver.* AGN, Mercedes, v. 11, f. 11). Las estancias para la explotación ganadera, se daban “con cargo y condición que dentro de un año pueble... con quinientas cabezas de ganado mayor...” (AGN, Mercedes, v.13, ff. 107-107v), las estancias para ganado menor debían poblarse con dos mil cabezas de ganado menor, además de labrar y cultivar el resto de las tierras. En los distintos tipos de unidades productivas no les estaba permitido introducir “ningún otro género de ganado más del necesario para su labor y beneficio...” (AGN, Mercedes, v.12, ff. 53-53v). Las cantidades de animales antes mencionadas eran las permitidas legalmente en el siglo XVI, para el XVII aumentaron, en ello tuvo que ver el Consejo de la Mesta (Zamudio, 1994). El beneficio de la tierra también tuvo otra restricción, ésta indicaba que no podía disponerse de ella hasta pasados cuatro años y aun después de ese tiempo estaba prohibida la venta a instituciones eclesiásticas y a los clérigos.

Los trámites relacionados con la solicitud de tierras fueron complejos. El individuo interesado se dirigía al virrey para pedir la concesión de un terreno específico, indicando las unidades de medida usadas durante la época: caballerías, sitio, sitio de estancia, estancia, estancia de ganado mayor o estancia de ganado menor.

La petición se acompañaba del mayor número posible de datos relacionados con la ubicación del suelo, en las solicitudes tempranas fue común el señalamiento de accidentes geográficos. Así encontramos referencias que indican que el terreno en cuestión estaba “al sur a mano derecha de un arroyo seco que no tiene linde con nadie, y a mano izquierda siguiendo la cerca hacia donde nace el sol”, “en una sabana despoblada, junto a una barranca”, “junto a una loma, cerca de una cañada seca” entre otras referencias similares. Como se indica en la petición de Álvaro de Grado quien ubica el sitio de estancia y las caballerías “...junto al río grande, en

unas ciénegas del pueblo de San Mateo Atenco, linde con Zinacantepec que divide sus términos... (AGN, Mercedes, v. 14, f. 417v). Años más tarde cuando la ocupación española aumentó las referencias de localización fueron las propiedades o pueblos colindantes.

Una vez recibida la solicitud, las autoridades elaboraban un documento denominado “mandamiento acordado” que se enviaba a las autoridades locales (alcaldes mayores, o corregidores) para que averiguaran la situación de la tierra requerida. Esto con el fin de verificar la ubicación, medidas y colindancias. Principalmente para determinar que las tierras realmente eran baldías y la cesión no perjudicaba a terceros. Así se encuentran disposiciones que dicen “A vos el alcalde mayor de... para que vayais al lugar que pide... y veais si se le ha de hacer merced a... y no se le hace perjuicio a los naturales ni a ninguna otra persona”

Otro requisito para la dotación fue el anuncio público de la petición, éste se realizaba en la misa del domingo, en la iglesia más cercana, en cuya jurisdicción se localizaba el terreno solicitado. Un ejemplo de esto son los trámites de Bartolomé Camacho, él pide cuatro caballerías de tierra, en la notificación se dijo que debía hacerse “...en un domingo o fiesta de guardar estando [los indios] en misa mayor, juntos y congregados. Después que el sacerdote haya echado las fiestas les notificareis y dareis a entender si de hacerse la merced les viene algún daño que lo digan y declaren ante vos...” (AHNEM, Notaría núm. 1 de Toluca, c. 4, leg. 37, ff. 2-2v). Se entiende que la disposición anterior se dio con la finalidad de evitar la usurpación del territorio de los pueblos de indios.

La “vista de ojos”, es decir el reconocimiento, se realizaba en presencia de los colindantes, de testigos y de aquellas personas que pudieran ser afectadas. Por ello las indicaciones eran ir a la parte y lugar donde se pide, y en presencia de los naturales se procedía

al reconocimiento, para que éstos en caso de verse afectados pudieran actuar de inmediato y con las razones necesarias.

Para que procediera el trámite debía contarse con la información de diez testigos de oficio cinco españoles y otros tantos indígenas, concretamente los oficiales de república que en ese momento estaban en funciones ya que en caso de contradicción ellos serían los encargados para acudir a las diligencias. Otro elemento de referencia fue la presentación de la “pintura”, la que se solicitaba se hiciera todo con sus anotaciones claras y entendibles. El cumplimiento de las anteriores disposiciones ha dejado testimonios valiosos para el estudio de la historia agraria de varias comunidades.

Cuando todos los trámites fueron favorables la documentación se remitía al virrey para que procediera al otorgamiento. Sin embargo, se tiene noticia de algunas contradicciones, las que cuando la petición no estaba justificada conducían a la suspensión de los trámites. Un ejemplo corresponde a la solicitud del licenciado Castañeda Rebollar, las cuatro caballerías que pretendía se ubicaban cerca del río llamado Palmillas, en la villa de Toluca, sus dos fuertes opositores fueron don Fernando Cortés, Marqués del valle y los naturales de la villa de Toluca (AGN, Mercedes, v. 18, f. 310v), la solicitud no prosperó y se suspendieron las diligencias.

Las condiciones geográficas determinaron el tipo de tierra solicitada, aunado esto a las necesidades de los adquirentes. Durante el siglo XVI se distribuyó mayor cantidad de mercedes para la práctica de las actividades básicas, destacan las destinadas para la ganadería, en segundo término están las explotaciones para la agricultura, también figuran las requeridas para construir alguna empresa para el procesamiento ya del trigo, de la caña de azúcar o de los metales. En el rubro de tierras para ganadería se incluyen los sitios, medios sitios, sitios con caballerías y estancias para pastos. En las comprendidas para la agricultura están las caballerías y tierras de

labor. También se requirió del suelo para establecer otro tipo de empresas económicas como obrajes, curtidurías, batanes, trapiches, molinos e ingenios.

En los primeros años de ocupación española únicamente se entregaba una unidad, es decir, una suerte, una caballería, una estancia o un sitio, conforme avanzó la colonización se multiplicaron los repartos y aumentó la superficie. El incremento se atribuye a la necesidad que se tuvo por la demanda de productos para satisfacer los requerimientos básicos de la creciente población europea y también por la disponibilidad de tierra, vacante por la reducción demográfica de la población indígena a causa de las epidemias que se habían presentado. Se han identificado tres épocas en las que se repartió la tierra para la agricultura y la ganadería. La primera está comprendida entre los años 1561-1570, la segunda entre 1581-1590 y la última abarca de 1611 a 1620 (Zamudio, 1994: 28-30).

Cabe destacar que las distintas clases de tierra requirieron del aprovechamiento del agua. Al respecto, se tiene la referencia que para la construcción de un ingenio se necesitaba de una fuerte inversión de capital, ya que se tenían que reunir una serie de condiciones y bienes: en primer término tierras fértiles que contaran con buen clima, para sembrar la caña, los edificios para instalar la fábrica, la casas habitación, oficinas, capillas, trojes, corrales, cercas, caminos y lo básico era la infraestructura hidráulica, por lo que éste debía establecerse cerca de las corrientes con suficiente caudal. Para su obtención también se siguió todo un procedimiento definido por la legislación española.

APROVECHAMIENTO DEL AGUA

La adquisición de tierra y agua por parte de los colonos españoles presentó, durante los primeros años, una serie de dificultades. Al principio de la colonia las aguas fueron consideradas de dominio común, de ahí la inexistencia de mercedes específicas de agua (Wobeser,1993:137) aunque su uso era básico, no sólo para las actividades primarias, sino también para las de transformación como en los molinos, en los ingenios y batanes entre otros.

Durante las primeras adquisiciones de caballerías, sitios y estancias, el agua anexa a ellas se tomaba por derecho natural, por lo que cada quien disponía de la que necesitaba, máxime si se encontraba dentro, en los límites o cerca de la finca. Ante la ausencia de evidencias en los albores del periodo colonial, se entiende que el derecho del uso del agua se adquiría junto con la tierra.

En la revisión de varias mercedes dadas para la agricultura y ganadería, particularmente las ubicadas al margen de los ríos o arroyos, no aparece la indicación específica de la concesión del agua, por lo que se deduce que el derecho de su uso estaba implícito para el aprovechamiento de la tierra en cuestión. Los propietarios que gozaron de ese privilegio no solicitaron merced de agua, sólo se concretaron a pedir la tierra. La siguiente lista comprende algunos de los favorecidos.

Mercedado	Tipo de propiedad y ubicación
Jerónimo de Monjaraz	Un herido de molino y una caballería de tierra en el arroyo que baja del pueblo (AGN, Mercedes, v. 11, f. 92).

Juan de Sámano Turcios	Un sitio de estancia para ganado menor y 4 caballerías de tierra junto a una fuente de agua que va a dar a una quebrada que sale de una cañada del valle de Toluca (AGN, Mercedes, v. 12, ff. 52v y 53).
Francisco de Zamudio	Un sitio de estancia para ganado menor a orillas del río de Toluca (AGN, Mercedes, v. 12, f. 182).
Juan Pérez de Rivera, escribano público	Un sitio y herido de molino para trigo, en el río grande (AGN, Mercedes, v. 17, f. 107v).
Baltasar de Solórzano	Un sitio de estancia para ganado mayor con dos caballerías de tierra, junto a un ojo de agua que está en una cieneguilla (AGN, Mercedes, v. 17, f. 230v).
Manuel Cornejo	Tres caballerías de tierra y un herido de molino, entre dos ríos... en una caída que hace el agua, donde se ha de hacer el herido de molino (AGN, Mercedes, v. 23, f. 306).

En la documentación procedente de los primeros años de vida colonial no se ha localizado dato alguno que refiriera el beneficio particular del preciado líquido, máxime que la explotación del suelo así lo requería.

Con el paso de los años sí fue necesario que se contara con el permiso y concesión legal para su aprovechamiento, por lo que la Corona española, la audiencia o el virrey en su nombre tenían el derecho de repartir los bienes realengos: tierra y agua, las que por ser real patrimonio se adquirían por merced. Para su obtención se realizaban los mismos trámites que para la tierra. Es decir, se presentaba la petición indicando ubicación, cantidad del fluido requerida (real, naranja,

surco, buey) y el empleo que se le daría. Después la autoridad emitía el mandamiento acordado, se notificaba a los dueños de las propiedades circunvecinas y a los habitantes de los pueblos para que enterados manifestaran su aceptación o desacuerdo. Posteriormente se hacía la inspección y si no había contradicción procedía la dotación. Un ejemplo es la petición de Ginés de Aguilar Verdugo, quien solicitó el aprovechamiento de dos manantiales de agua, para su cumplimiento, a través de un mandamiento acordado se le dieron las indicaciones al alcalde mayor para que realizara las diligencias (AGN, Mercedes, v. 33, f. 364).

Para el siglo XVII se tienen referencias de que cuando los predios destinados a la agricultura y ganadería no incluían derechos de agua, y estos la requerían en cantidades significativas, se debía solicitar en forma independiente. En la petición el interesado indicaba el uso que le daría, en algunos casos el disfrute ya se tenía sólo se hacía el mero trámite.

El aprovechamiento de los ríos para uso doméstico y personal era público, la corriente quedaba libre para todos, pero nadie podía disponer de tanta agua que perjudicara a los demás. En los casos de su requerimiento para el riego, debía ser concedida por una autoridad. La siguiente relación sirve como ejemplo de los requerimientos tanto para usos agrícolas como ganaderos.

Beneficiario	Motivo de la merced y uso del agua
Domingo Díaz	Para regar un sitio de estancia (AGN, Mercedes, v. 33, ff. 250 y 252).
Francisco Gómez Plata, labrador	Agua de dos arroyos para servicio de su estancia (AGN, Mercedes, v. 33, f. 268).
Dr. Antonio Roque del Cotero	Dos caballerías de tierra con el agua para regarlas (AGN, Mercedes, v. 31, f. 109).
Juan de Cárdenas	El agua del río de Tenancingo, con que pretende regar sus tierras (AGN, Mercedes, v. 28, f. 232v).

Juan de Sámano Salamanca	Para hacer una zanja para llevar agua a sus ganados en una estancia, junto al arroyo que baja del cerro, linde de su otra estancia (AGN, Mercedes, v. 39, f. 103).
--------------------------	--

Algunos campos tuvieron un mayor beneficio, principalmente los ubicados en zonas en las que las corrientes abundaban, como la petición del doctor Antonio Roque del Cotero quien declaró que “el agua es del arroyo, río y fuentes que manan en términos del pueblo de Tecomatlán”, el predio en cuestión estaba rodeado por varias corrientes que favorecían sus campos, localizados en la jurisdicción de Malinalco, zona favorecida por varios conductos acuíferos.

No sólo los particulares disfrutaron del beneficio de la tierra y del agua, también las comunidades de indios pudieron acceder a ellas, ya por el reconocimiento de sus derechos antes de la conquista o mediante una merced concedida por las autoridades. Así fue el beneficio de los habitantes de San Buenaventura, pertenecientes a la jurisdicción de Toluca. Conjuntamente con el reconocimiento de su asentamiento, les fue hecha merced de toda el agua que bajaba de la sierra y pasaba por sus límites. La que usarían para riego de sus sementeras, sin que algún dueño de las estancias vecinas, ni cualquier otro propietario o pueblo colindante se los impidiera. Así mismo, se les permitió introducir tres naranjas de agua a través de un caño, hasta el centro del pueblo para uso doméstico (AGA, exp. 24/ 2156, ff. 1-37). Hasta el momento es la única referencia que se tiene de la dotación de agua a un pueblo.

Las autoridades a nombre de su majestad daban posesión a los interesados, el procedimiento se realizaba con gran solemnidad. En los informes realizados del cumplimiento de lo ordenado se indica que se procedió a dar posesión a los naturales del pueblo de San

Buenaventura de todas las tierras y aguas, lo cuales a los “...quatro vientos cortaron yerbas y tiraron piedras en señal de tomar posesión quieta y pacífica, real y corporal dellas, de todo lo qual damos fe para perpetua memoria...” (AGA, exp. 24/ 2156, ff.1-37). La toma de posesión del agua se efectuaba cuando el individuo metía las manos en ella y se las lavaba (AGN, Tierras, v. 2477, f. 3v.).

Además del uso público de las corrientes, también está presente la adquisición privada, que se daba cuando se originaba de fuentes y pozos localizados en los terrenos del propietario y hasta en tanto no salieran de sus límites, y de la cual podía tomar únicamente la necesaria, también se obtuvo mediante mercedes o censos (Margadant, 1989: 127). Una merced o censo es la efectuada en 1619 por el Marqués del valle, al capitán Sancho de Posadas, quien recibió media caballería para hacer un batán y junto con esto el uso de dos arroyos. Uno bajaba de la sierra nevada y el otro venía de Zinacantepec, que se unían en unas cieneguillas detrás del cerro de Coatepec, aquí en la villa de Toluca, por su beneficio pagaba diez pesos anuales como gravamen perpetuo (AGN, Tierras, v. 2477, f. 23).

Pese a que estaba de por medio el documento emanado de las autoridades, no existió la propiedad absoluta del agua, a través de la merced únicamente se concedía el derecho del uso de acuerdo con las necesidades presentes. Lo anterior se deduce a través del análisis de varios expedientes en los que se manifiestan situaciones de conflicto. Cuando se entregaron mercedes de agua, éstas al igual que las de tierras otorgaban derechos legales sobre su uso a los beneficiarios, que si bien no fueron permanentes al menos, se podía disfrutar de ello por un buen tiempo hasta en tanto no hubiera reclamos.

A través del análisis de las fuentes, en particular los contratos de compra-venta y de los arrendamientos se observa que con la transferencia de la tierra también se cedían los derechos al

uso del agua. Situación que conllevó a severos problemas con la concentración de esos dos recursos básicos. Así como se manifestó la especulación de la tierra, también se observa en torno al agua, la que se vendía o se rentaba.

A mediados del siglo XVII se manifiesta la demanda de los recursos básicos. Así como existieron los conflictos por la posesión de la tierra se agudizaron los relacionados con el agua; ya entre particulares, particulares contra los pueblos, éstos y los vecinos o contra las haciendas. No se dejan de lado los conflictos en los que se vieron envueltas algunas corporaciones religiosas, como los conventos del Carmen y San Francisco de Toluca, los que por largo tiempo mantuvieron la disputa por el agua que proveía a la ciudad.¹ Algunas de las inconformidades suscitadas son las siguientes:

Conflictos entre particulares

Involucrados	Motivo del conflicto
Juan Rodríguez de Nova contra Juan de Sámano Salamanca	Por el uso de las aguas de Sierra Nevada y arroyo de San Juan (AGN, Tierras, v. 2228, exp. 1 f. 273).
Benito de la Gama y Sosa contra Manuel Jerónimo de Tovar	Por el repartimiento de las aguas del río de San Juan (AGN, Tierras, v. 1789, exp. 9, f. 41).

Particulares contra pueblos

Involucrados	Motivo del conflicto
Juan Martínez de Albarrán, vecino de Metepec, contra los naturales de San Juan Zacatzonapan.	Por las aguas que brotan en un sitio denominado el Pinal (AGN, Tierras, v. 1799, exp. 10, f. 6).

¹ Ver los estudios que al respecto ha hecho María del Pilar Iracheta Cenecorta.

Haciendas contra particulares

Involucrados	Motivo del conflicto
Fray Domingo de Santo Domingo, administrador de las haciendas de los religiosos agustinos descalzos de Filipinas, contra José de Guerra.	Por el uso de las aguas del río San Pedro o San Francisco (AGN, Tierras, v. 2335, exp. 3, f. 37).

Pueblos contra particulares

Involucrados	Motivo del conflicto
Los naturales del pueblo de Atlacomulco contra Antonia Daniela y Bartolomé del Castillo, cacique.	Sobre sus tierras y aguas del pueblo de San Lorenzo (AGN, Tierras, v. 2, exp.15, f. 40).
Los naturales del pueblo contra Nicolás de la Barrera y su mayordomo Melchor de Espinosa, por los atropellos que comete.	A los naturales se les impide la pesca en una ciénega inmediata a su hacienda (AGN, Tierras, v. 1810, exp. 7, f. 24).
Los naturales del pueblo de San Miguel Zinacantepec contra Juan de Peraza.	Sobre posesión de aguas procedentes de la sierra nevada (AGN, Tierras, v. 1688, exp. 7, f. 15).

En su mayoría las inconformidades son resultado de la demanda del agua requerida por las comunidades, y por el monopolio ejercido por unas cuantas personas amparadas en usos y costumbre y tal vez algún documento vigente siglos atrás. Este es un tema que se tiene pendiente por estudiar.

Hasta el siglo XVIII se contó con un reglamento de medidas de agua (Lanz, 1982), lo que permitió resolver muchos de los conflictos y a la vez contribuyó al reparto sino equitativo al menos favorable para los interesados. El avance científico y tecnológico permitió que con mayor precisión se señalaran los volúmenes acordados: los surcos, naranjas, reales, pajas o bueyes.

También favoreció la medida del sistema de tandas que consiste en un reparto por ciertos intervalos de tiempo.

Un aspecto que también es motivo de estudio es el correspondiente a la infraestructura que se construyó para su aprovechamiento. Inicialmente se tomó la experiencia de los pueblos prehispánicos, posteriormente se acudió a la construcción de pilas o cajas de agua, de fuentes públicas y por qué no reconocer las grandes obras como los acueductos.

A modo de conclusión, se aprecia que la concesión de derechos sobre las aguas está estrechamente vinculada al de las tierras, en el primer siglo fue esporádico y más numeroso durante el segundo. El derecho al uso de las aguas se consideró inicialmente como tácitamente incluido junto con la adquisición de tierras.

Como podrá apreciarse el tema es muy vasto y complejo, hasta aquí sólo se han presentado algunos resultados de una investigación en proceso.

BIBLIOGRAFÍA

- Gibson, Charles (1981), *Los aztecas bajo el dominio español, 1519-1810*, México, Siglo XXI, 531pp.
- Lánz Cárdenas, José (1982), *Legislación de agua en México. Estudio histórico-legislativo de 1521-1981*, 4 vols., Villahermosa, Consejo Editorial del Estado de Tabasco,
- Margadant, Guillermo F. (1989), “El agua a la luz del derecho novohispano. Triunfo de realismo y flexibilidad” en *Anuario Mexicano de historia del Derecho*, vol. I,
- Meyer, Michael C. (1997), *El agua en el suroeste hispánico. Una historia social y legal (1550-1850)*, México, Instituto Mexicano de Tecnología del Agua/Centro de Investigaciones y Estudios Superiores de Antropología Social, 227 pp.

Wobeser, Gisela Von, (1993), “El agua como factor de conflicto en el agro novohispano (1650-1821)”, en *Estudios de Historia Novohispana*, vol. 13, pp. 135-146.

Zamudio Espinosa, Guadalupe Yolanda (1994), *Estudio histórico de la ganadería en el valle de Toluca, 1580-1650 (a través de los protocolos de la Notaría No. 1 de Toluca)*, Toluca, UAEM [tesis de maestría], 273 pp.

Siglas

AGA Archivo General Agrario

AGN Archivo General de la Nación

AHNEM Archivo Histórico de Notarías del Estado de México

AGUA Y CONFLICTO EN LA REGIÓN CENTRO DEL VALLE DE TOLUCA, ÉPOCA COLONIAL (SIGLO XVIII)

**María del Pilar Iracheta Cenecorta
El Colegio Mexiquense, A.C.**

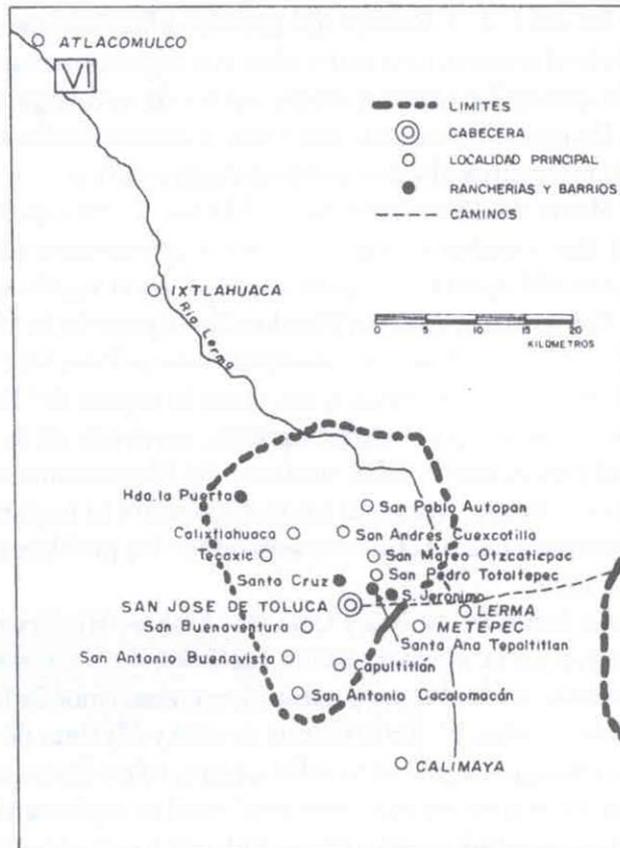
INTRODUCCIÓN

Hasta hace pocos años, los historiadores dedicados al estudio de la agricultura en la Nueva España habían fijado su atención en el aspecto de la tenencia de la tierra, sin poner mucho énfasis en un recurso necesario para hacerla producir: el agua. Pero más importante aún resulta el estudio del significado del agua en la conformación histórica de las sociedades humanas culturalmente complejas. De este modo, se estudian problemas tales como las tendencias y alteraciones en las estructuras sociales alrededor del uso del agua y la irrigación o el proceso de la adaptación humana y la manipulación del hombre de los delicados ecosistemas, que ayudaron a la conformación de las sociedades en las distintas regiones de la Nueva España. Varios historiadores entre los que destacan Sonya Lipsett Rivera (1987: 87-104; 1992: 463-483; 1999: 200) y Michael C. Meyer emprendieron investigaciones con la perspectiva social-cultural mencionada. El estudio pionero que se enfoca exclusivamente en el problema del agua en el norte novohispano es el de Michael C. Meyer (1984: 350).

Mas, las regiones áridas del norte de la Nueva España difieren de las tierras más fértiles del centro de México, hecho que ocasiona ciertas particularidades, como lo ha demostrado Sonya Lipsett para el valle de Puebla (1987: 87-105), algunas de las cuales se presentan, y otras no, en el

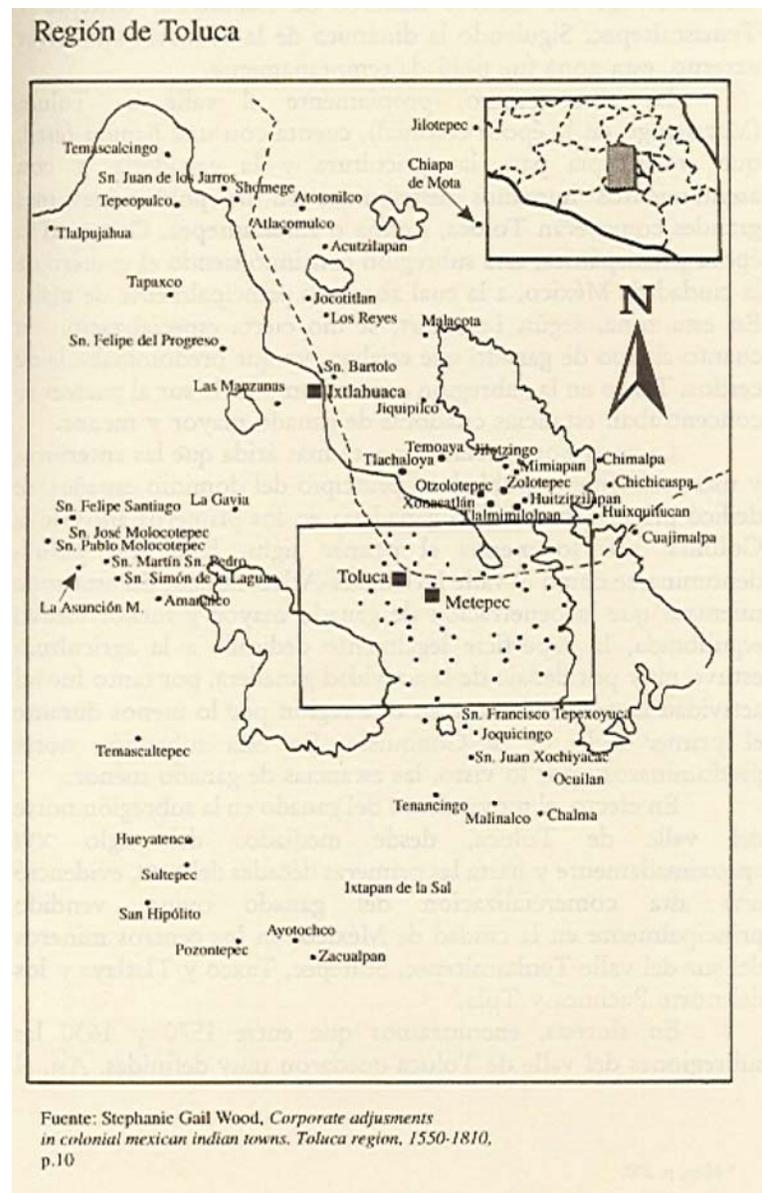
Valle de Toluca, y específicamente en el área centro del valle, la del corregimiento de Toluca (mapa 1), nuestra zona de estudio. Una de las particularidades del Valle de Toluca, parecida a la del Valle de Puebla, es que desde el siglo XVI la fertilidad de la tierra había definido a esta región, como el granero de la ciudad de México. A finales de la época colonial dicho valle llegó a cosechar cada año 600 mil fanegas a lo largo de treinta leguas cuadradas en una proporción que se calculaba en 150 por uno (Humboldt, 1966: 250-251). De este modo, si bien la problemática hidráulica del valle de Toluca era delicada, no lo era tanto como la del norte de la Nueva España, y quizá menor a la del Valle de Puebla, cuyo ambiente es semiárido.

MAPA 1
CORREGIMIENTO DE TOLUCA DEL MARQUESADO
DEL VALLE HACIA EL SIGLO XVIII



Fuente: Bernardo García Martínez, *El marquesado del valle, tres siglos de régimen señorial en Nueva España*, El Colegio de México, México, 1969, p. 139.

Empero, en el siglo XVIII, algunos factores ambientales, principalmente las sequías, el aumento de la población y la naturaleza comercial de la actividad agrícola --potenciada en dicho siglo-- introdujo a los productores en una lucha por la propiedad del agua como un recurso esencial para cultivar los productos agrícolas comercializados que tenían una demanda creciente como los granos básicos (maíz, trigo), ganado y pulque, tanto en la esfera local, como de la ciudad de México y los centros mineros del sur y noroeste del Valle de Toluca.



Como parte de un proyecto mayor sobre los conflictos por el agua en todo el Valle de Toluca y el significado de este fenómeno sobre las estructuras políticas y sociales de dicho valle en el siglo XVIII, mi ponencia pretende poner atención en los conflictos por la propiedad y uso del agua en la región centro del Valle de Toluca en el siglo XVIII, a la que nombramos la zona centro del Valle de Toluca, región de Toluca o jurisdicción de Toluca, particularmente en la segunda mitad de dicho siglo.

El trabajo está dividido en dos partes: en la primera, "Caracterización general de la problemática ambiental, hidráulica, agrícola y demográfica en el Valle de Toluca y en la jurisdicción de Toluca" abordo el contexto en el que se dan los conflictos por el agua, mismo que abarca tres aspectos principales: el cambio ambiental, la actividad económica española, orientada al mercado y el aumento de población, tanto indígena como de los otros grupos sociales en la región de Toluca. La segunda parte, "Los litigios por el uso y propiedad del agua en la región de Toluca" se subdivide en cinco apartados, en el primero abordo las instancias legales en la lucha por la propiedad y uso del agua y también las estrategias no legales para hacerse del líquido vital, ya fuera por parte de los españoles o los indígenas. El segundo apartado aborda el aumento de los cultivos comerciales y el conflicto creciente por la apropiación y uso del agua. Como consecuencia de ello se da el acaparamiento del líquido por grandes terratenientes, dueños del mercado, que se aborda en el apartado tres. El apartado cuarto se ocupa de la resolución de los conflictos por las autoridades, basadas en un derecho más pragmático que legalista. Finalmente abordamos, de una manera preliminar, algunos de los efectos sociales y políticos experimentados en el siglo XVIII (en el Valle de Toluca y que se dieron también en la región de Toluca), ocurridos a causa de los conflictos por el agua.

1. CARACTERIZACIÓN GENERAL DE LA PROBLEMÁTICA AMBIENTAL, HIDRÁULICA, AGRÍCOLA Y DEMOGRÁFICA EN EL VALLE DE TOLUCA Y EN LA JURISDICCIÓN DE TOLUCA

Dado que por efecto de la colonización española la propiedad privada de la tierra y la utilización individual del agua se volvieron una norma, en el siglo XVIII la lucha por la propiedad y el uso del agua en todo el valle de Toluca, incluyendo la región centro de Toluca, se intensificó. Dos fenómenos convergieron para crear esta problemática: 1) Las concesiones de mercedes de agua en el valle de Toluca, incluyendo la región centro, disminuyeron en el siglo XVIII. Asimismo, las concesiones de tierra también parecen haber disminuido. Las haciendas no registraron un aumento notable manteniendo un status de pequeña y mediana propiedad, esta última expresada en la proliferación de ranchos, sobre todo a finales del siglo dieciochesco¹. Es muy probable que el aumento de la población indígena -marcadamente en la segunda mitad del siglo XVIII, frenara la expansión de estas unidades productivas (Menegus, 1998: 298). Más bien, la vocación comercial de las haciendas y ranchos aumentó. Contando con una gran reserva de campesinos la producción de maíz y de pulque para el mercado rápidamente contribuyó a extender las actividades de las haciendas. Las haciendas de los Valles de México y Toluca participaron en el abasto del mercado de la ciudad de México, de los pueblos y las provincias. 2) Asimismo, esta orientación comercial de los cultivos, no sólo de las haciendas sino de las comunidades indígenas desembocó en una lucha por

¹ Avalan esta conclusión para el Valle de Toluca y la Región Centro de dicho Valle de Toluca algunos padrones de haciendas, ranchos y propietarios, así como listas de los mismos que abarcan desde el siglo XVII hasta fines del XVIII: un padrón de propietarios elaborado en 1630 mostraba que en el Valle de Toluca había un total de 70 propiedades y 60 propietarios. La propiedad más extendida tenía 12 caballerías y la más pequeña 100 varas matlazincas en cuadra. En ese mismo siglo Hilda Lagunas contabilizó 19 haciendas en la región de Toluca. En 1730 otro padrón de propiedades rurales en la jurisdicción de Toluca, registraba un total de 35 haciendas y 35 ranchos, un sitio para ganado y dos caballerías de tierra. Puede advertirse que el número de propiedades en un siglo no sufrió una variación significativa, (Menegus, 1998: 298); (Lagunas, 2005: 55). En 1776 una relación de haciendas y ranchos existentes en ese año contabilizaba 31 haciendas y 7 ranchos en la jurisdicción de Toluca. *Razon Individual de las Haziendas que en la Jurisdicción de Toluca pagan Zenco a las rentas del Exmo Señor Duque de Terranoba, y los Posehedores deellas y dueños de casas.* en (Romero, 1978: 33). En 1791 una lista arrojaba el número de 35 haciendas y 37 ranchos en la jurisdicción de Toluca. (Romero, 1978: 77-90).

los recursos de tierra y agua. La documentación indica que la intensidad de la lucha por los derechos de tierra y agua aumentaron.

Volviendo al problema de la disminución de las mercedes de agua y el aumento de los conflictos por el líquido vital, los cuadros uno nos ilustra sobre el número de mercedes concedidas en el Valle de Toluca, en general, y en la región de Toluca, en particular, entre 1540 y 1810. El cuadro dos nos indica el número de litigios por la posesión del agua, suscitados entre 1560 y 1810 . Cabe hacer una aclaración importante: como es muy probable que haya habido un subregistro tanto del número de mercedes de agua como de litigios por el líquido vital, lo que presentamos no es la realidad absoluta sino una tendencia.

**CUADRO 1
MERCEDES DE AGUA EN EL VALLE DE TOLUCA POR DÉCADAS.
(1540-1810)
VALLE DE TOLUCA**

FECHA	REGION DE TOLUCA	VALLE DE TOLUCA
1800-1810		
1790-1799		
1780-1789		
1770-1779		XX
1760-1769		X
1750-1759	&	XX
1740-1749	&	XXXXX
1730-1739		XXX
1720-1729	&	X
1710-1719	&	XXXXXX
1700-1709		XXXX
1690-1699	&&	XXX
1680-1689	&&&&&&&	
1670-1679		X
1660-1669		
1650-1659		
1640-1649		XXXXX
1630-1639		XX
1620-1629	&&&&&&&	XX
1610-1619		XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
1600-1609		XXXXXXXXXX
1590-1599		XXXXXXXXXXXX
1580-1589		XXXXXXXXXX
1570-1579		XX
1560-1569		XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
1550-1559		
1540-1549	&	XXXX

Región de Toluca: 12 (9.16%)
 Resto del Valle de Toluca: 119 (90.83%)
 Total de Totales: 131

& Mercedes concedidas en la región de Toluca.
 X Mercedes concedidas en el resto del valle de Toluca.

Nota: el gran número de mercedes concedidas en el decenio 1560-1569 se refiere a los "sitios de herido de molino", situados en el Real de Minas de Temascaltepec, al sur del Valle de Toluca. Dichos sitios conllevaban la concesión de agua para que operaran los molinos.

Fuente: AGN, Ramos: Mercedes, Tierras e Indios.

**CUADRO 2
 CONFLICTOS POR PROPIEDAD Y USO DEL AGUA EN
 EL VALLE DE TOLUCA
 POR DÉCADAS
 (1560-1810)**

FECHA	REGION DE TOLUCA	VALLE DE TOLUCA
1800-1810		XXXXXXXXXXXXX
1790-1799		XXXXXXXXXX
1780-1789	&&&&	XXX
1770-1779	&	XXXXXXXXXXXXX
1760-1769	&	XXX
1750-1759	&&&&&&	XXXXXX
1740-1749	&&&	XXXXX
1730-1739		XXXX
1720-1729	&&&	X
1710-1719		XXXX
1700-1709		XXXX
1690-1699		XXX
1680-1689		X
1590-1599		X
1560-1569		X

Región de Toluca: 17 (21.51%)
 Resto del Valle de Toluca: 62 (78.48%)
 Total de Totales: 79 (100%)

& Conflictos por agua en la región de Toluca.
 X Conflictos por agua en el resto del valle de Toluca.
 Nota: De 1600 a 1670 la documentación no registra conflictos.

Fuente: AGN, Ramos Tierras, Mercedes e Indios.

La convergencia entre la disminución de las mercedes --cuya concesión, al parecer, fue siendo cada vez más limitada por la autoridad colonial-- y el aumento de los conflictos por el uso y

propiedad del agua fue producto de varios procesos, iniciados desde la colonización temprana y presentes en el siglo XVIII. Aparte de su vocación agrícola, sobre todo el cultivo del maíz, el valle de Toluca tuvo una importante actividad ganadera. La introducción de ganado por los españoles incrementó enormemente la demanda de agua. La zona centro del valle de Toluca se caracterizó por la especialización de la cría de ganado porcino, en segundo lugar el lanar (Zamudio, 1996: 56).

Específicamente al norte de la villa de Toluca la mayoría de las estancias fundadas por españoles se dedicaban a la cría de ganado menor: puercos, ovejas y carneros (Lockhart, 1991: 65-66). La villa de Toluca estaba circundada por numerosas estancias ganaderas, que luego serían haciendas, donde se fabricaban jamones y tocinos que hicieron famosa a esta región. Asimismo otras actividades nuevas exigían mayores cantidades del líquido vital, como es el caso de los molinos, por ejemplo, los de harina, o los de moler metales instalados en los reales de minas del sur del valle.

Pero los cambios ambientales provocados en el paisaje mexicano por las nuevas técnicas españolas, como el arado y la introducción de ganado se reflejaron en modificaciones dramáticas del sistema ecológico como la deforestación y la erosión, que conllevaron la disminución de los recursos hidráulicos en varias partes del valle de Toluca. Hacia finales del siglo XVIII se habían limitado las posibilidades de expansión de las actividades productivas de los pueblos de indios, (como la venta de carbón y leña, la pesca en los lagos del valle o la caza de pato, la cría de guajolote, o el abasto a la ciudad de diversidad de bienes, la manufactura de ropa, alfarería y venta de artículos en los mercados locales y regionales).

Dicha limitación se debía a que las actividades económicas a lo largo de la colonia habían desembocado en problemas ambientales como la deforestación progresiva, que restringía las actividades madereras. Además, los españoles se dieron a la tarea de desecar lagos, aduciendo razones de salubridad, con lo cual se limitaron los espacios de caza y pesca (Tutino, 1998: 345).

Aunado a todo ello, introducimos otro problema ambiental para entender los conflictos por el agua: el meteorológico, que incidió en el estado más o menos precario de la agricultura. Como el valle de Toluca se encuentra a una altura de más de 2800 metros de altura (2600 metros según Arij Ouriweenel) (Ouriweenel, 1996: 69), a más altitud que la del Valle de México y que la del valle de Puebla, las heladas a principios del otoño limitan la estación de crecimiento del verano. En este sentido, el Valle de Toluca experimenta más de la mitad del año de heladas, a diferencia del de Puebla. Este es un factor negativo para la agricultura, uno de sus peligros más grandes. Las principales cosechas del valle son el maíz y la cebada. Pero la franja de tierra de cultivo agrícola es muy estrecha y no toda es utilizable, debido a la presencia de ciénegas y pantanos, problema más acusado en el siglo XVIII. que en la actualidad (Ouriweenel, 1996: 69).

El muy pobre sistema de desagüe significa que mucha del agua es colectada en las partes más centrales y bajas del valle, en la estación de lluvias (Ouriweenel, 1996: 69). Sólo las limitadas zonas favorecidas por el riego (gracias al río Lerma), quedaban a salvo de las contingencias ambientales (Tutino, 1991: 161).

Pero la lucha por el recurso agua estuvo inmersa también en la presencia de otro factor ambiental: las sequías. En los valles de México, Toluca y Puebla, como en otras partes del México Central, el año está dividido en la estación húmeda, desde más o menos el mes de mayo o junio hasta septiembre u octubre y la estación seca, que se extiende a lo largo del resto del año (Lipsett, 1999: 2). Ahora bien, las sociedades agrarias, como la novohispana, fueron doblemente vulnerables al problema del agua, porque su sustento se basaba en las cosechas y éstas solamente florecían con agua suficiente o con su sustituto, la irrigación (Lipsett, 1999). De este modo, la relación entre sequías y cosechas implicaba que la falta de lluvia traía graves problemas de calidad y cantidad de granos cosechados.

En este contexto, Arij Ouriweenel comenta que para el siglo XVIII la documentación consultada por él indica que la intensidad de la lucha por los derechos de agua se hizo más acusada con el número de años de sequía. Hubo lugares con más sequía, donde las villas trataron de ganar control sobre más agua para la irrigación, como fue el caso del Valle de Puebla, especialmente para el periodo crítico, cuando las heladas nocturnas podían atacar a los cultivos. El desequilibrio ecológico fue reforzado por el cambio ambiental. El eje de este argumento se enfoca en que las sequías en los meses de mayo y junio, durante el periodo de 1770-1810, causaron fallas en la producción de maíz. Las sequías pegaron más fuerte a los pequeños productores, más que a los grandes productores de trigo (Ouriweenel, 1996: 92).

Los datos producidos en el siglo XVIII sobre las condiciones climáticas del Valle del Anáhuac (Valle de México, Toluca, partes norte de los valles, regiones semiáridas, faldas, sin tomar en cuenta aquí al Valle de Puebla porque faltan datos) --procesados por Ouriweenel-- indican, en conjunto, que en el siglo XVIII se da una tendencia creciente a las sequías y a las heladas nocturnas, especialmente durante la segunda mitad del siglo. A éstas siguió un periodo, que va de 1740 a 1765, caracterizado por lluvia suficiente. Pero, de 1768 a 1773 se reportó una primera sequía, que provocó cosechas pobres o modestas. 1768, 1770, 1771, 1773, 1775, 1776, 1777, 1778, 1779, 1780 y 1785 fueron años de secas para los agricultores. Para 1786 el clima no mejoró y se presentó una terrible hambruna. Los peores años de la década de 1790 fueron, sobre todo, 1793 y 1794 y también 1797. Posteriormente se presentó la larga sequía de 1808 a 1811, que fue parecida a la de 1786.(Ouriweenel, 1998: 81).

Los cuadros 3 y 4, realizados por Arij Ouriweenel, muestran la relación, en un periodo que va de 1790 y 1797, entre las precipitaciones pluviales y la calidad de las cosechas de trigo y maíz en

la región del Anáhuac, que comprende los Valles de México, Toluca, los valles en el norte, la regiones semiáridas y las faldas.

**CUADRO 3
PRECIPITACIONES PLUVIALES EN ALGUNAS PROVINCIAS
DEL ANÁHUAC 1790 -1797**

provincias	1790 PO/TC	1791 PO/TC	1792 PO/TC	1793 PO/TC	1794 PO/TC	1795 PO/TC	1797 PO/TC
TRIGO							
1							
Chalco	aa/ab	bb/bb	ab/bb	-p/-p	pp/bb	-a/-a	p/-p
Coyoacán	aa/bb	pb/pp	aa/pp	-p/-b	pp/bb	-a/-b	p/-p
Xochimilco	aa/pp	bb/bp	bb/bb	-p/-p	pp/pp	-a/-p	p/-p
Tacuba	aa/bb	pb/pp	bb/bb	-p/-a	pp/bb	-a/-a	p/-p
Cuautitlán	ba/bb	pp/pp	bp/bp	-p/-b	pb/bb	-a/-a	b/-p
Otumba	ba/pb	pb/bb	aa/bp	-p/-p	pp/pp	-b/-b	p/-p
Teotihuacán	aa/pp	pb/bp	bb/ap	-p/-p	pp/pa	-a/-b	b/-p
Texcoco	aa/ab	pb/bp	bp/bb	-p/-b	pb/bb	-b/-b	p/-p
2							
Lerma	ba/ba	bb/bb	bb/bb	-b/-a	pp/bp	-a/-b	p/-p
Metepéc	ba/bb	bb/bb	ab/bb	-p/-b	pp/bb	-a/-b	p/-p
Toluca	aa/ab	bb/bb	ab/bb	-p/-b	pp/ba	-a/-b	b/-p
Ixtlahuaca	ba/ab	ba/bb	aa/bb	-b/-a	pp/bb	-a/-p	p/-a
Tenango V.	aa/ab	bb/bp	bb/bb	-b/-b	bp/bb	-a/-b	a/-p
Malinalco	ba/ab	pp/bp	aa/bb	-p/-p	pp/ba	-b/-a	p/-p
3							
Actopan	pb/bp	pp/-p	pp/pp	-p/-p	pp/p-	-b/-p	p/-p
Ixmiquilpan	pa/-p	ba/bp	bb/bb	-p/-p	pp/pb	-b/-b	p/-p
Metztitlán	pa/-p	pp/-p	ab/b-	-p/--	pp/--	-a/-p	p/-p
Tulancingo	pb/ab	bb/pp	bb/bp	-p/-p	pp/bb	-a/-b	p/-p
4							
Pachuca	bb/ii	pb/ii	pp/ii	-p/ii	pp/ii	-b/-p	p/-p
Tetepango	aa/-p	bp/bp	ab/bp	-p/-p	pp/pp	-a/-p	p/-p
Tula	bb/bb	bb/bb	ab/bb	-p/-b	pp/ba	-a/-b	p/-p
Zumpango	aa/bb	pb/pp	pp/pp	-p/-p	pp/pp	-a/-p	p/-p
Ecatepec	aa/ab	pp/pp	bp/bp	-p/-p	pp/pp	-a/-b	p/-p
Zempoala	pb/-b	pb/bp	bp/pp	-p/-p	pp/pp	-p/-p	p/--
Apam	aa/bb	bb/bb	ap/bp	-p/-p	pp/bp	-a/-b	p/-p
5							
Yahualica	pa/ii	pa/ii	aa/ii	-b/-i	pp/ii	-a/-i	p/-p
Cuernavaca	aa/bp	pp/-p	aa/pp	-a/-p	pb/ii	-p/-i	p/-p
Chilapa	pb/ii	pa/ii	ba/ii	-b/-i	bp/ii	-b/-i	p/-p
Taxco	pb/ii	pb/ii	bb/ii	-p/-i	--/--	-a/-i	p/-p
Temascaltepec	pa/ip	bb/bp	bb/bp	-b/-p	ba/bb	-b/-b	b/-b
<i>regiones</i>		<i>calidad</i>			<i>lluvias</i>		<i>cosechas</i>
1. México	4 semi-áridas	a = abundante			P = primavera	T = sembradas	
2. Toluca	5. faldas	b = bueno/satisfactorio			O = otoño	C = cosecha	
3. valles en el norte		p = pobre/escaso					
		i = importado					
		- = no conocido					

CUADRO 4
PRECIPACIONES PLUVIALES EN ALGUNAS PROVINCIAS DEL ANAHUAC
1790- 1797

provincias	1790	1791	1792	1793	1794	1795	1797
	PO/TC						
MAÍZ							
Chalco ¹	aa/ab	bb/bb	ab/ba	-p/-p	pp/pp	a/-b-	pp/-a
Coyoacán	aa/ab	pb/pb	aa/bb	-p/-p	pp/bp	a/-b-	pp/-b
Xochimilco	aa/ab	bb/bb	bb/bb	-p/-p	pp/pp	a/-b-	pp/-p
Tacuba	aa/ab	pb/bb	bb/bp	-p/-a	pp/pp	a/-b-	pp/-b
Cuatitlán	ba/ab	pp/bp	bp/bb	-p/-p	pb/pp	a/-b-	bb/-a
Otumba	ba/ab	pb/bb	aa/ab	-p/-p	pp/pp	b/-b-	pp/-a
Teotihuacán	aa/ab	pb/pb	bb/bb	-p/-p	pp/pp	a/-p-	bb/-a
Texcoco	aa/ab	pb/pb	bp/bb	-p/-p	pb/pp	b/-p-	pp/-p
Lerma ²	ba/ab	bb/ba	bb/bb	-b/-b	pp/pp	a/-b-	pp/-b
Metepc	ba/ab	bb/ba	ab/bb	-p/-p	pp/pp	a/-b-	pp/-p
Toluca	aa/ab	bb/ba	ab/ba	-p/-b	pp/bp	a/-b-	bb/-p
Ixtlahuaca	ba/ab	ba/bb	aa/bp	-b/-p	pp/bp	a/-b-	pp/-p
Tenango V.	aa/ab	bb/bb	bb/ba	-b/-b	bp/bp	a/-p-	aa/-a
Malinalco	ba/ab	pp/bp	aa/pp	-p/-p	pp/pp	b/-b-	pp/-p
Actopan ³	pb/bb	pp/bb	pp/bp	-p/-p	pp/pp	b/-b-	pp/-p
Ixmiquilpan	pa/ab	ba/bb	bb/bb	-p/-p	pp/pp	b/-b-	pp/-p
Metztitlán	pa/ab	pp/ba	ab/bb	-p/-p	pp/pp	a/-b-	pp/-p
Tulancingo	pb/ab	bb/bb	bb/bb	-p/-p	pp/pp	a/-p-	pp/-p
Pachuca ⁴	bb/pp	pb/-p	pp/pp	-p/-p	pp/pp	b/-b-	pp/-p
Tetepango	aa/ab	bp/bb	ab/bb	-p/-p	pp/pp	a/-p-	pp/-p
Tula	bb/bb	bb/bb	ab/pp	-p/-p	pp/pp	a/-b-	pp/-b
Zumpango	aa/ab	pb/pp	pp/pb	-p/-p	pp/pp	a/-b-	pp/-p
Ecatepec	aa/ab	pp/bp	bp/pp	-p/-p	pp/pp	a/-b-	pp/-p
Zempoala	pb/bb	pb/pa	bp/bp	-p/-p	pp/pp	p/-p-	pp/-p
Apam	aa/ab	bb/bb	ap/bb	-p/-p	pp/pp	a/-b-	pp/-p
Yahualica ⁵	pa/a-	pa/pp	aa/pp	-b/-i	pp/ii	a/-b-	pp/-p
Cuernavaca	aa/ab	pp/bb	aa/bb	-a/-b	pb/ii	p/-p-	pp/--
Chilapa	pb/bb	pa/ba	ba/bb	-b/-b	bp/ii	b/-b-	pp/-p
Taxco	pb/bp	pb/bb	bb/bp	-p/-p	--/--	a/-b-	pp/-b
Temascaltepec	pa/ap	bb/bb	bb/bb	-b/-b	ba/bb	b/-b-	bb/-a

Como puede deducirse de la lectura de los dos cuadros, en comparación con el Valle de México el Valle de Toluca no fue tan afectado por las sequías, salvo en los años 1793, 1794, 1795 y 1797 en los cuales la cosecha de maíz, que no fue del todo mala, resultó más afectada que la de trigo.

En el caso del Valle de Toluca, nuestra área de estudio, la región de Toluca cuenta con el clima denominado de China, que corresponde a climas marítimos templados y se caracteriza por un

invierno seco (Ouriweenel, 1998: 77-78). Este clima implica que la jurisdicción de Toluca cuente con más lluvias que la zona norte del Valle, cuyo clima es semiárido. Por lo tanto, si bien, la región de Toluca experimentó periodos de sequías durante el siglo XVIII, no llegaron a ser tan dramáticas como en el semiárido Valle de Puebla, estudiado por Sonya Lipsett.

En otro orden de ideas, en los siglos XVI y XVII la presión sobre los recursos hidráulicos no fue tan crítica. La dramática caída de la población indígena pareció hacer menos perentoria la necesidad de agua para la irrigación. Así, en la jurisdicción de Toluca se registró la misma baja drástica de la población, registrada en todo el Virreinato. En 1590 las autoridades indígenas de la región de Toluca reportaron la existencia de 12000 pobladores. Para 1631 vivían 1500 personas y para 1635 tan sólo había 631 habitantes, distribuidos en los barrios y pueblos (Zamudio, 2005:70).

La despoblación en la región de Toluca permitió el avance de los españoles sobre las tierras indígenas. Sobre todo en el siglo XVII, concretamente entre 1613 y 1620 los españoles adquirieron formalmente tierra privada a través de las mercedes a censo enfiteútico (Wood, 1975: 275-276), concedidas por el cuarto marqués del Valle². En la jurisdicción de Toluca los españoles compraron a los indios no sólo propiedades destinadas a la explotación agroganadera, sino también terrenos con viviendas, aun en los barrios que habían sido destinados a la población indígena (Zamudio, 2005: 67). En esas tierras los colonos implantaron nuevos cultivos como el trigo e introdujeron ganado europeo.

Pero la evolución de la población, sobre todo la indígena, registró un aumento constante en el siglo XVIII, hecho que condujo a cambios importantes, entre ellos el uso de los factores de

² Hernán Cortés como primer poseedor del marquesado, recibió, por Real Cédula de 1529, el dominio sobre los prados, montes, pastos y aguas, siempre que no pertenecieran a las comunidades indígenas. Si bien esta medida fue atacada por los virreyes, los sucesivos marqueses otorgaron mercedes de tierras "baldías y que no se rompen ni labran, benefician ni cultivan, para que se labren, benefician y cultiven". Las mercedes de tierra y agua fueron otorgadas mediante una renta al marqués, llamada "censo enfiteútico". Esas rentas dejaron bastantes dividendos al marquesado. (García Martínez, 1969: 95-97).

producción, en este caso el agua. En efecto, las tendencias generales que caracterizaron la evolución de la población indígena durante la colonia fueron analizadas por Borah, Cook y Simpson. Entre dichas tendencias destacan, en primer lugar que al momento de la conquista se registró una disminución acelerada de la población indígena. En un segundo momento entre 1540 y 1570 el movimiento descendente se hizo más profundo. En un tercer momento la población indígena reinicia otro descenso rápido a finales del siglo XVI y hasta la mitad del siglo XVII, cuando llega a sus niveles más bajos (Borah, 1975: 36).

Sin embargo, varios estudios demográficos han contribuido para comprender mejor los indicadores de población a largo plazo. La contribución consiste en el análisis del comportamiento de la población desde mediados del siglo XVII y el siglo XVIII. De algún modo los estudios coinciden con Woodrow Borah y Herbert Klein, respecto al crecimiento exponencial de la población indígena a partir de 1650. Pero tal crecimiento no fue general y varió según el lugar (Molina del Villar, 2001: 30).

Para el siglo XVIII Arij Ouriweenel distingue dos periodos en las fluctuaciones de la población para las tierras altas del México Central (los valles de México, Puebla y Toluca): los años de la década de 1720 y los años de la década de 1780 hacia adelante. entre los dos picos mencionados, el número de tributarios de todas las provincias del Anahuac (incluyendo al Valle de Toluca) se estancaron o cayeron. Los totales de población crecieron alrededor de 45% entre 1720 y 1800, con un promedio de incremento de 0.6% al año. La tasa que es más bien baja, refleja la caída de la población entre 1700 y 1765, como producto de la severa epidemia de matlazahuatl, que plagó las tierras altas en 1736-1739. De hecho varios lugares del Valle de Toluca experimentaron un estancamiento que impidió la plena recuperación de la población³. El gran número de muertes,

³ América Molina del Villar explica que algunos pueblos del área de Toluca y Puebla Tlaxcala fueron severamente golpeados

combinada con la migración creó una declinación general en el número de residentes de los pueblos de indios, que duró aproximadamente hasta 1765. Entre 1765 y 1800 no está claro si hubo incremento de población por una ola de nacimientos o por el retorno de emigrantes a sus tierras originales.

En suma la población en su conjunto presenta un movimiento de recuperación, aunque la indígena haya sido más lenta que los sectores no indígenas de españoles y mestizos que crecieron con mayor rapidez (Borah, 1975: 38-39). Para el caso del Valle de Toluca, Ouriweenel explica que si bien el crecimiento de 1720 fue algo bajo (18.9%) para mediados del siglo XVIII había caído cerca del 16%, persistiendo un decremento también durante 1740 y 1750. La población se incrementó aquí otra vez durante 1770. Para 1800 el crecimiento era ya de 20.2% (Ouriweenel, 1996: 10-14).

Empero, la presencia de la población indígena en los valles de México y Toluca fue predominante en el siglo XVIII, pues la expansión de la población se produjo alrededor de la incorporación de los llamados “pueblos de indios”.

Las propiedades de los pueblos y [sus gobiernos] fueron los más numerosos en los valles [de México y Toluca] durante la última parte del siglo XVIII. Al final del periodo colonial, la población catalogada como indígena llegó a representar sobre el 90 por ciento de la población total. (Miño, 1987: 149-150).

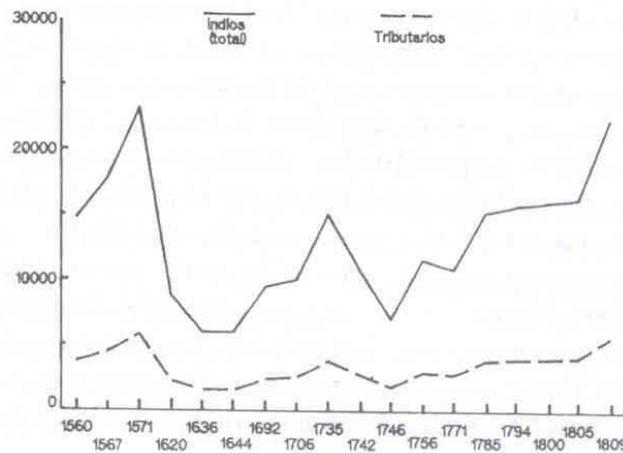
Ouriweenel precisa que a finales del siglo XVIII los alrededor de cuarenta pueblos de indios asentado en el Valle de Toluca estaban muy próximos unos a otros. La densidad de población era relativamente alta. Excluyendo las faldas y usando el factor de conversión de 4.5 por tributario, los

por la epidemia de matlazahuatl. La autora señala que es clara la vinculación de la crisis agrícola de 1739-1742 con el impacto demográfico del matlazahuatl. Durante estos años las ciudades de México y Puebla, así como algunos lugares del Valle de Toluca y del área de Puebla-Tlaxcala padecieron escasez de granos pérdidas de cosecha, carestía, migraciones y despoblación y caída en la producción. (Molina del Villar, 2001: 21,24)

pueblos del valle tenían alrededor de 30 habitantes por kilómetro cuadrado en 1730 y cerca de 40 por metro cuadrado en 1800. Aunque no son cifras exactas, pues no se incluye población en torno a lagos y algunas áreas montañosas (Ouriweenel, 1996: 69-70) (ver gráfica 1).

A partir del periodo en que se hizo más notable el aumento de la población, es decir, desde la segunda década del siglo, el conflicto por el líquido cada vez más escaso, se hizo más acusado. El fenómeno del crecimiento de la población indígena y los consiguientes conflictos por el agua, parecen ser característicos de la zona central de la Nueva España, como la de Cuernavaca-Cuautla (Von Wobeser, 1983: 492) o la del valle de Puebla (Lipsett, 1987: 90-92), y la de regiones del Valle de Toluca.

GRÁFICA 1
FLUCTUACIONES DE LA POBLACIÓN INDÍGENA
DE TOLUCA, 1560-1809



Fuente: Manuel Miño, "La consolidación y el ocaso del sistema colonial", en *Breve historia del Estado de México*, El Colegio Mexiquense, A.C., Gobierno del Estado de México, Zinacantepec, 1987, p. 148.

2. LOS LITIGIOS POR USO Y PROPIEDAD DEL AGUA EN LA REGIÓN DE TOLUCA

Si bien, como lo señala Michael C. Meyer, cuando había disputa por el agua las partes contendientes trataban de solucionar la controversia por sí mismas, la solución legal era un instrumento al que acudían por igual hacendados, rancheros y las comunidades indígenas (1997: 157). El recurso legal fue el más socorrido en la región de Toluca. Gracias a estos litigios podemos conocer las características y estrategias de la lucha por el líquido vital. En este contexto, es significativo que en el valle de Toluca en el siglo XVIII existió una correlación entre las poblaciones con más densidad de habitantes --algunas de las cuales practicaban la agricultura comercial-- y los índices de conflicto por el agua, a lo largo del siglo XVIII. De este modo, el cuadro 5 muestra, con respecto al total de 78 litigios registrados, el número y porcentaje de litigios en varios lugares del Valle de Toluca con respecto al total de los 78 registrados. Si hacemos otra correlación, esta vez entre las características peculiares de cada zona del valle y el tipo de participantes en los conflictos por el agua, en el cuadro tres también muestra los números absolutos y relativos sobre los participantes en dichos litigios: españoles contra españoles, indios contra españoles, indios contra indios : De nuevo hacemos la advertencia que ante la posibilidad de un subregistro, el cuadro representa una tendencia:

**CUADRO 5
PARTICIPANTES Y SUS LUGARES DE ORIGEN EN LOS 78
LITIGIOS POR LA PROPIEDAD Y USO DEL AGUA EN LA REGION
DE TOLUCA Y EN EL RESTO DEL VALLE DE TOLUCA (1560-1810)**

<i>LUGAR</i>	<i>NUMERO</i>	<i>PORCENTAJE</i>	<i>AÑOS</i>	<i>ESP. VS. ESP. abs. y rel.</i>	<i>INDIOS VS. ESP. abs. y rel.</i>	<i>INDIOS VS. INDIOS abs. y rel.</i>
Toluca	19	24.05	1727-1774	14(73.689)	5(26.31) _i	0
Ixtlahuaca	18	22.78	1705-1805	7(38.88)	10(55.55)	1(5.5.)
Zinacantepec	13	16.45	1740-1810	11(84.68)	2(15.38)	0
Metepec	12	15.18	1597-1798	8(66.66)	3(25.00)	1(8.33)
Malinalco	4	5.06	1714-1810	1(25.00)	3(75.00)	0
Temascaltepec	2	2.53	1692-1800	2(100)	0	0
Tenancingo	2	2.53	1768-1800	2(100)	0	0
Tenango del Valle	2	2.53	1796-1807	1(50)	1(50)	0
Atlacomulco	2	2.53	1704-1798	1(50)	1(50)	0
Jalatlaco	1	1.26	1756	0	1(100)	0
Ocoyoacac	1	1.26	1686	0	1(100)	0
Temoaya	1	1.26	1695-1726	1(100)	0	0
Jocotitlán	1	1.26	1794-1803	1(100)	0	0
TOTAL	78	99.94		49	27	2

Fuente: AGN, Indios, Tierras, Pueblos.

(Nota: Los resultados del cuadro, en números absolutos y los porcentajes son elaboración mía).

Así, nuestra región de estudio, la central de Toluca --densamente poblada-- tuvo el primer lugar en cuanto al número de conflictos por el líquido vital con 19 casos (24.05%) Pero la correlación entre densidad de población y existencia de conflictos por el agua no es generalizable. Un segundo grupo de zonas del valle, con cierta densidad de población, registraron menos litigios:

Temascaltepec Tenancingo, Tenango del Valle Atlacomulco, Jalatlaco, Ocoyoacac , Temoaya Jocotitlán.

Como ya se indicó, nuestra región de estudio, la circundante a la villa de Toluca, registró el primer lugar en conflictos de agua, con 19 casos, 14 de ellos suscitados entre hacendados españoles y 5 entre comunidades indígenas y españoles. El mayor número de litigios entre españoles tiene una primera explicación: la región de Toluca tuvo una temprana ocupación española que devino luego en una población densa de este grupo y otros no indígenas en el siglo XVIII, como lo muestra el siguiente cuadro referente a la población no indígena de varias localidades del valle de México y Toluca entre 1789 y 1793 ordenada de mayor a menor población:

CUADRO 6
POBLACIÓN NO INDÍGENA DE VARIAS LOCALIDADES DEL VALLE
DE MÉXICO Y EL VALLE DE TOLUCA.
1789-1793

ÁREA	ESPAÑOLES	CASTIZOS	MESTIZOS	PARDOS	MORENOS	TOTAL
Toluca	3,994	767	2,091	159	6	7,017
Texcoco	3,459	910	1,282	69		5,720
Cuautitlán	1,014	731	1,506	219		3,740
Otumba	1,118	372	563	130		2,183
San Cristóbal	830	280	644	204		1,958
Zumpango	500	304	988			1,792
Teotihuacan	845	222	166	266		1,499
Lerma	821	131	152	87		1,191
TOTALES	12,581	3,717	7,392	1,134	6	25,100

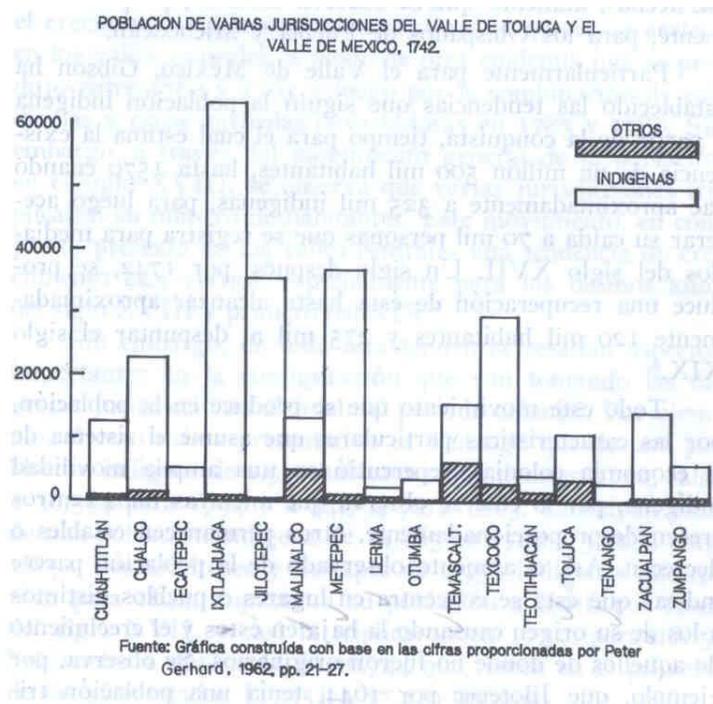
Fuente: (Aguirre Beltrán, 1972: 226-227)

La mayor cifra de población no indígena correspondió a la región de Toluca. Ahora bien, tomando las cifras de población de españoles y castizos, tenemos que también Toluca registró el mayor porcentaje de población española (31.74%), siguiéndole Texcoco (27.49%), población que contó con un mayor porcentaje de castizos (24.48%), después le siguió Toluca (20.63%). En cuanto a la población mestiza Cuautitlán tuvo el mayor porcentaje (20.37%) siguiéndole Toluca (28.28%),

en tercer lugar, Texcoco (17.34%). La población de pardos fue menor en Toluca (14.02%), así como la morenos, en números absolutos sólo se registran 6.

De este modo el crecimiento de la población no india, en especial la española, al mismo tiempo que la indígena también crecía, (ver gráfica 2), fue uno de los factores de competencia por la irrigación en el siglo XVIII entre las comunidades indígenas y españoles, señaladamente entre estos últimos en la región de Toluca, sin que esto signifique que dichas comunidades no hallan estado involucradas en los litigios intraespañoles, como veremos más adelante.

GRAFICA 2



Un litigio por el uso y la posesión de agua suscitado entre los hacendados Pedro Santín dueño de la hacienda de la Purísima Concepción de Nuestra Señora y Señor San Antonio de Padua y Francisco Mercado y otros labradores en la jurisdicción de Toluca --entre 1752 y 1753-- presenta un

planteamiento elocuente en torno a la necesidad de repartir un recurso escaso para solventar las necesidades de la economía agroganadera comercial entre una población en aumento:

La concesión de cuatro surcos de agua [a Pedro Santín] [...] sería asedero y valedero para aquel entonces [el siglo XVI] en aquellas circunstancias [...] era factible [tal concesión a particulares], ahora doscientos años que no había tantos labradores y tantas subsecciones, que estaba yerma y despoblada la jurisdicción de Toluca, pero en estos tiempos y circunstancias varió de aspecto y valor . (AGN, Tierras, vol. 2456, exp. 2, f. 46).

2.1 Las estrategias legales e ilegales de lucha por el agua

A diferencia de los métodos de intimidación o apropiación de recursos utilizada con las comunidades indígenas, la lucha intraespañola por el agua adquirió un carácter legalista, pero no por ello dejaron de darse acciones extralegales, cuya naturaleza no era tan virulenta como la ejercida contra las comunidades indígenas. El litigio mencionado arriba, seguido por el capitán don Pedro Santín contra varios labradores circunvecinos sobre la propiedad y goce de los derrames del agua del río San Pablo y Tlalco, nos ilustra sobre una serie de estrategias legales y extralegales seguidas por los contrincantes, amén de otros aspectos de la lucha por el agua entre los españoles de la región de Toluca. En 1743 don Juan de Terán solicitó que se le hiciera merced de los remanentes del agua del río que tenía su curso inmediato al pueblo de San Francisco Calixtlahuaca, corriente que recibía los derrames de otros dos ríos, el de San Pablo y la Sierra Nevada. Sin embargo unos 32 labradores contradijeron la solicitud de Terán, alegando la posesión "antigua e inmemorial" de esas aguas, aunque no tenían título legal alguno para gozar del líquido.

Pero el contrincante más importante en contra de Terán fue don Pedro Santín poseedor de una merced del agua solicitada por Terán y usada ilegalmente por otros labradores, al no ser

utilizado el líquido por don Pedro. En 1750 Santín pidió a la justicia se le pusiera en posesión de la merced de que gozaba para el riego de dos caballerías de tierra situadas en su hacienda⁴, obligando a los labradores que la usurpaban a tolerar la servidumbre de paso de las aguas hacia la hacienda de don Pedro. Es de señalarse que como aquél pretendía pasar el líquido por el rancho de su hijo, don Joaquín, no podemos menos que pensar en una estrategia de acaparamiento por parte de la familia Santín. Ante estas circunstancias, la estrategia legal de los labradores fue argumentar que habían adquirido la posesión de las aguas porque su inutilización por parte de Santín causó la prescripción de su derecho al líquido.

Los labradores que usurpaban el agua tenían sus propiedades situadas en la parte alta del curso del río. Esa ventaja les permitía retener el control del líquido. De este modo ellos usaron la estrategia ilegal de instalar de cinco presas que dispersaban el agua entre sus haciendas, dejando sin ella a las haciendas ubicadas en parte baja del curso del río, incluyendo la de don Pedro. En un sistema de irrigación en el cual no había una autoridad política que adjudicara y localizara el agua, los labradores situados en las partes bajas del curso del río o corriente estaban en una situación vulnerable. El sistema hidráulico de la región de Toluca se componía de ríos y arroyos que fluían abajo de las montañas y el volcán Xinantécatl y luego a través de la parte del valle donde se situaba dicha región. De este modo unos pocos labradores no tenían un vecino en la parte alta del curso del río. Como vimos algunos labradores y pueblos de indios estaban ubicados en la parte baja del río. En suma la ubicación en la parte alta del río o corriente, dentro de la red hidráulica, permitía alguna protección aunque no garantizara el poder sobre el agua, puesto que los labradores de abajo o los

⁴ Esta merced o concesión había sido hecha por el cuarto Marqués del Valle, don Pedro Cortés a doña Francisca Hernández el 14 de junio de 1619. Como Santín compró 4 caballerías que pertenecían a los descendientes de Hernández, recibió *de facto* la merced de agua. (AGN, Archivo General de la Nación, Tierras, vol. 2456, f. 2).

pueblos indios, como el de San Pablo, según que hemos visto, tendían a romper las presas o sistemas hidráulicos para abastecerse del líquido.

Si bien los labradores se habían adaptado a las condiciones de su medio ambiente sembrando de acuerdo a las estaciones, dependiendo de las precipitaciones pluviales o la irrigación, la presión de los labradores de la parte alta del río en contra de los de abajo, se hacía especialmente crítica en los meses de enero, febrero, marzo y abril que era temporada de secas, en la cual, como señalaba el abogado defensor de Santín, "no sólo sufrían los cultivos, sino el consumo doméstico y el de los ganados". En ese periodo la irrigación era particularmente importante para el trigo que requería una gran cantidad de agua. Al romper los labradores de "arriba" los patrones de cultivo, fue natural que los de "abajo" reaccionaran vigorosamente. entablando acción legal o realizando actividades ilegales.

En este litigio estuvieron involucrados los pueblos indígenas de San Andrés, San Pablo Calixtlahuaca, San Cristóbal y Tecaxic los cuales hicieron causa común con don Pedro Santín. Aquí es importante hacer un paréntesis para señalar que la configuración de la economía regional existente en el centro de México, de la que participa la región de Toluca, tuvo una de sus expresiones en la expansión del latifundio y la proliferación de ranchos que se extendían entre los pueblos de indios y las tierras de comunidad (Miño, 1987: 150), lo que da idea de una población española e india "entreverada".

Esta situación dará una connotación especial a los litigios sobre agua, en la región de Toluca, pues a diferencia de otras zonas, donde los problemas por ese recurso aparecen como confrontaciones de intereses entre indígenas y españoles, en el caso de la región de Toluca no resultó extraño que, en ocasiones, ambos grupos aparecieran realizando, por diferentes razones, una defensa conjunta⁵.

⁵ Casos parecidos se registraron en Querétaro, (Cfr. Urquiola, 2001: 5). Sin embargo en el norte de la Nueva España, la preferencia de

Los pueblos de San Andrés y San Cristóbal estaban contiguos a la hacienda de don Pedro Santín de modo que al dispersarse el agua a las otras haciendas, ésta, al pasar por cinco presas, no llegaba a las orillas de esos pueblos para introducirse a la hacienda de don Pedro y, por ende, los indios no podían tener agua para sus necesidades ni para dar de beber a sus ganados. Por tanto, si en un principio los pueblos, inducidos por don Juan Terán, habían contradicho el derecho de Santín se desdijeron argumentando que dicha posesión les era muy útil, pues si el líquido mercedado era dado en posesión a Santín, los pueblos tendrían el necesario para su sustento, porque éste transitaba por los dos poblados antes de llegar a la hacienda de don Pedro. No podemos dejar de notar la dependencia de los pueblos de San Andrés y San Cristóbal a través de la servidumbre de paso forzosa del agua hacia la hacienda de Santín, misma que les permitiría abastecerse del líquido vital.

El pueblo de San Pablo gozaba de mejor situación respecto al acceso al agua, pues al estar ubicado al norte de San Andrés y San Cristóbal y cerca de la última presa, puesta ilegalmente por el hacendado don Manuel de Ibarra, circunstancia que les permitiría probablemente obtener el goce del líquido. Sin embargo Ibarra les negó el acceso lo que provocó una reacción violenta por parte de los de San Pablo, quienes rompieron la presa, acción que les valió la cárcel a varios miembros del gobierno de la república indígena y miembros del común del pueblo.

2.2 Los cultivos comerciales y los conflictos por el agua

Pero el problema del agua se atribuía también a la gran demanda del líquido requerida por nuevas siembras de productos rentables como el trigo o la caña de azúcar. Si bien el valle de Toluca fue

los españoles por la vida en los pueblos y la política concertada de reunir a la población indígena en las misiones "violentó las fuentes de agua en casi todas partes". (Meyer, 1997: 59), una situación parecida fue la del valle de Puebla donde se dio mayormente un enfrentamiento de intereses entre comunidades indias y españoles. (Lipsset, 1987: 104).

famoso por su alta producción maicera, los españoles se orientaron también a la producción de caña de azúcar --sembrada preferentemente al sur del valle-- y de trigo cultivado en la zona centro y en otras. Con estos productos los hacendados obtenían buenas utilidades. En el caso del trigo a finales del siglo XVIII los agricultores de Chalco y Toluca ganaron la preeminencia a Puebla en el abasto de ese grano y de maíz a la ciudad de México (Lipsett, 1987: 93). El estímulo de la demanda llevó a los hacendados y también a las comunidades indígenas, a cultivar productos más rentables pero que necesitaban de más agua, suscitándose entonces una lucha por el derecho y uso del líquido vital.

Es significativo que en litigio seguido por don Pedro Santín con los labradores circunvecinos, a principios del siglo XVIII dichos labradores, ubicados en la parte de arriba del nacimiento del agua en litigio no la usaban. (AGN, Tierras, vol. 2456, f.3). Pero aproximadamente a mediados de siglo, aquellos empezaron sembrar trigo, por lo que su necesidad de agua se hizo mayor, tomando el líquido perteneciente a Santín. A estas alturas, el litigio de estas aguas se extendió a otros usuarios que la reclamaban. Finalmente, varios pueblos indígenas también disputaron el agua en litigio a los labradores de "arriba" , quejándose de la escasez de agua no solamente por ser principio de año, la época de secas, sino:

Por tenerla atajada los labradores que tienen arriba, cerca del nacimiento de las aguas, sus haciendas para regar cantidad de trigo, que los hacendados y pegujaleros han dado en sembrar trigo de seis a siete años a esta parte, con grave perjuicio para los indios, que siempre por este tiempo [principios de año, época de secas] ni de beber tienen, sus ganados mueren y las tierras sin [están sin] sembrar, y se atrasaban los tributos (AGN, Tierras, vol. 2371, exp. 1, ff. 9 vta.-10)

En 1792 el pueblo y su barrio entablaron un litigio con el Conde de la Torre y Cossío, pleito que siguió con su propietario posterior Juan José de Oteiza y Vertiz, dueño también de la hacienda de Santa Teresa. Como en 1792 el mayordomo de las haciendas despojó a los indios del agua éstos se amotinaron y rompieron la presa de la hacienda para regar sus tierras, acción por la cual fueron

encarcelados los miembros del cabildo indígena y varios indios del común. Y es que la táctica del mayordomo parecía tener la intención de intimidar y eliminar a sus rivales indios y controlar el líquido, haciéndolo en un tiempo en que el agua era vital para el crecimiento del trigo del pueblo de Santa Ana y su barrio. Era este un tipo de sabotaje común, practicado por las haciendas pero también por las comunidades indígenas con el objeto de presionar al rival⁶. En suma esta competencia extrema entre españoles e indios por la irrigación para el cultivo del trigo desembocó en conflicto por el uso del agua, pues, según nuestra hipótesis, había un interés económico importante de esos dos grupos en sembrar la gramínea, ante la demanda del mercado.

2.3 El acaparamiento del líquido por los grandes terratenientes y el acceso desigual al agua por los usuarios restantes

Una hacienda tenía mayores posibilidades de ganar un litigio a través de la acumulación de derechos sobre el agua. En general esta acumulación se desarrolló gradualmente, a veces durante varias generaciones. Como lo señala Lipsett el proceso de acumulación de derechos de agua por las haciendas conllevó, en primera instancia, el abuso y apropiación gradual de los derechos indígenas sobre el agua. Dicho proceso se consolidó en el siglo XVIII (Lipsett, 1999: 88). Como ejemplo tenemos el litigio ya citado anteriormente, entablado por el pueblo de Santa Ana y barrio de Santa María Nativitas, jurisdicción de Toluca. Como ya se señaló el pueblo y su barrio arrendaban sus sobrantes de tierra y agua a varios arrendatarios españoles. Los indios recibían importantes beneficios de dicha renta pues los ingresos servían para la fiesta del pueblo y para el pago de tributos. En 1740 cuando los carmelitas rompieron ese pacto se provocó un litigio.

⁶ Como lo señala Lipsett esta estrategia era común en el valle de Puebla (Lipsett, 1987: p. 98).

Hacia finales del siglo en 1792 se produjo otro conflicto, con los nuevos dueños de las haciendas de Santa Teresa y El Carmen. A pesar de que el pueblo luchó con corporaciones y personas poderosas como eran los hacendados de la casa del Conde Torre y Cossío y don Juan José Oteiza y Vértiz, los indios probaron su capacidad de negociación al recibir dos sentencias a su favor concediéndoles la propiedad del agua, puesto que en su jurisdicción nacían los cinco ojos de agua en disputa. Pero un convenio entre los indígenas y Oteyza, firmado en 1796, aparentemente puso fin al litigio⁷. El acuerdo mostró una forma legalizada de apropiarse de los recursos hidráulicos del pueblo y su barrio, hecho que no dejó de notar el fiscal protector de los indios. En efecto, si a principios del siglo XVIII los pueblos de Santa Anna y su barrio rentaban a varios españoles sus excedentes de agua, a finales de dicho siglo, cuando se firmó el convenio, el pueblo y su barrio sólo podían gozar del agua la primera semana de cada mes. (AGN, Tierras, vol. 1471, exp. 1, ff. 61 y 105-106).

Pero la acumulación de derechos extensivos de riego, no fue sólo proveniente de los recursos acuíferos de las comunidades indígenas, sino de varias fuentes: la compra, usurpación u otros mecanismos. Esta acumulación permitió a algunos propietarios dominar el campo, no sólo por sus extensiones de tierra, sino por la magnitud de los recursos, incluyendo la irrigación. En el proceso de adquirir gradualmente derechos de agua, los propietarios llegaron a tener una fuerza importante en el medio rural (Lipsett, 1999: 101). Como ejemplo tenemos a la familia Cano Cortés, residente en la ciudad de México, pero con múltiples intereses económicos en Toluca y su jurisdicción y conexiones políticas en la ciudad de México y en la región de Toluca. En 1745 don José Cano Cortés⁸ compró a don Nicolás Gutiérrez de Valdés las haciendas de San Antonio Cocostepec, Santa

⁷ La sentencia final de dicho litigio no aparece en el expediente consultado. A pesar de la firma del convenio el Procurador de Indios y la Real Audiencia pusieron en duda el beneficio que podía brindarles a los indios, más bien dichas autoridades pedían que se les diera toda el agua a los indios, pues, efectivamente sus recursos hidráulicos se veían disminuidos.

⁸ En 1742 don José Cano Cortés ya poseía dos haciendas en el pueblo de Metepec, que por cierto, atravesaban por un mal momento financiero, pues estaban en "subasta y venta"(AGN, Tierras, vol. 2232, Exp. 2, ff. 34 v-35).

María Nativitas y dos ranchos anexos, cuyos linderos abarcaban las jurisdicciones de Metepec, Toluca y Sultepec. En conjunto la propiedad tenía una extensión de 40 y media caballerías de tierra⁹, es decir 1724.895 hectáreas. Las haciendas y ranchos se dedicaban a la siembra de trigo en tan amplia extensión, teniendo para ello una merced del agua que bajaba del volcán de Toluca, o de la Sierra Nevada, como se le llamaba. La merced de agua era, seguramente, de un buen número de surcos, la que facilitó a Cano Cortés monopolizar prácticamente el agua en una amplia zona circunvecina.

El nuevo propietario sólo permitía, según sus palabras "el precario uso" del agua los sábados y domingos para un buen número de pueblos indios, ranchos y haciendas de la jurisdicción de Metepec y Toluca. Ante esta situación, varios hacendados y rancheros de esas jurisdicciones, incluido el convento de los Carmelitas Descalzos de Toluca, interpusieron un litigio en contra de Cano Cortés, quien los amenazó con "quedar a su arbitrio y voluntad" suministrarles el "precario" uso del agua en la manera que él quisiera".(AGN, Tierras, vol. 2263, exp. 1, ff. 3-3vta).

En 1782 Don Antonio Cano Cortés, hermano de don José, compró el molino de San Antonio, situado a las afueras de Toluca, que incluía una merced de agua para el riego de media caballería de tierra anexa al molino. Sin embargo la molienda era una actividad que requería de mucha agua, como también la requería el trigo y las frutas sembradas en los terrenos anexos al molino. Cano Cortés no dudó en tomar el agua de la hacienda de Cacalomacán, contigua a la Cocostepec. El dueño de la de Cacalomacán acusó a Cano de usurparle el agua "para la habilitación [del] molino que ha comprado en la rivera de esta ciudad [de Toluca]". (AGN, Tierras, vol. 2263, exp. 1, ff. 3-3vta). Más tarde, el molino tomó la mitad del agua nada menos que al convento de San Francisco, cuyo caño, contiguo al del molino de Cano, surtía el líquido al vecindario de la villa de

⁹ La caballería de tierra medía 11,04 x 552 varas; la vara equivalía a 0.86 metros, por tanto, su superficie era de 42.59 hectáreas.

Toluca (AGN, Tierras, vol. 2477, exp. 1. 332 ff). Los Cano Cortés enfrentaron otros litigios más por usurpación de aguas. A finales del siglo XVIII el dominio de esta familia, en especial sobre el agua de la región circundante era padecido lo mismo por españoles que por indígenas, a quienes Cano Cortés les impedía dar de beber a los ganados del agua que pasaba por el molino.

2.4 La resolución legal de los conflictos por la propiedad y uso del agua

En cuanto a la resolución legal de los conflictos había ocasiones en que los contrincantes decidía ponerle fin mediante un convenio extrajudicial. Pero cuando no era así, ¿Cómo solucionaba la autoridad el problema?. Como lo explica William Taylor los principios y procedimientos aplicados para la solución sobre conflictos de agua no estuvieron enmarcados en doctrinas eruditas o un cuerpo de leyes específicos. Fueron más bien soluciones prácticas con el objeto de mantener la armonía de las partes, prevenir las dificultades entre ellas y prevenir juicios y gastos inútiles. Durante la época colonial el procedimiento usual para la adjudicación de agua consistía en varios pasos: 1) la determinación si existían mercedes formales que pudieran establecer derechos previos; 2) si no había mercedes se determinaba si una distribución de agua había sido realizada a los usuarios locales; 3) si no había dicha distribución oficial, se iniciaba una investigación basada en testimonios de testigos y una inspección visual para determinar la cantidad de agua disponible, el usuario que la había disfrutado tradicionalmente y por cuánto tiempo; 4) Con base en la investigación se establecía un *repartimiento de aguas* para los usuarios, basado, generalmente en el uso más antiguo, la necesidad, la disponibilidad del agua y la protección a las comunidades indígenas (Taylor, 1975: 200-201).

Un ejemplo sobre la aplicación del *repartimiento de agua* lo tenemos en el litigio entablado entre 1758 y 1783 por el Marqués de Terranova y Monteleone, los labradores de la jurisdicción de Toluca y varios pueblos del valle con los herederos del bachiller don Juan Rodríguez de Nova, sobre propiedad de las aguas del río San Pablo y Tecaxic (AGN, Tierras, vol. 2371, exp. 1). Después de reconocer la merced perteneciente a las herederas del Bachiller Rodríguez de Nova, las autoridades del marquesado realizaron una investigación, una inspección visual y una medición del agua existente, 21 surcos.

Con base en estos procedimientos previos y "para que se excusen pleitos y discordia en lo sucesivo", el agrimensor regularía por tasación para satisfacer la necesidad de agua. Esta tasación era el *repartimiento de aguas*, mediante el cual se les adjudicó tres surcos a las herederas del bachiller Rodríguez de Nova y los surcos restantes fueron repartidos a los pueblos indígenas de Tecaxic, San Andrés, San Cristóbal y San Pablo "para que beban ellos y sus ganados sin inopia{limitación} alguna", procediéndose a otorgar por tandas el agua a los 15 labradores situados en la parte baja de la corriente del río, tomándola primero los labradores que estuvieran más inmediatos a la toma de agua, alternándose en el riego, asignándoseles los días y noches que les competiera o el tiempo que las tierras necesitarían el riego. Dado que los apuros financieros del marquesado eran frecuentes, sus autoridades decretaron que los labradores debían obtener mercedes de agua mediante un pago de un censo perpetuo al marqués.

2.5 Algunos cambios sociales y políticos como resultado de la lucha por el agua a cargo de los diferentes usuarios

El agua se convirtió en un elemento fundamental para la nueva economía agraria que se desarrolló a lo largo del siglo XVIII. Pero varios factores propiciaron que su uso y apropiación se convirtieran en

tema de litigios. Primero, los factores ambientales adversos, como las heladas y las sequías, entre otras, determinaron la fragilidad de la agricultura y el problema del hambre y la carestía. En este contexto, la propiedad y uso del agua era una necesidad prioritaria para los agricultores dieciochescos sometidos siempre a los vaivenes climáticos, sobre todo las sequías (como lo señala Ouriweenel) que acababan con las cosechas ..Situación que era una causa de los litigios por el agua. Para los pueblos de indios, los problemas climáticos más la degradación ambiental, significaron la limitación de actividades productivas para hacer subsistir a una creciente población que se reproducía en las mismas extensiones de tierras comunales.

El fenómeno demográfico-social del aumento de la población indígena, en las mismas tierras agrícolas que poseían, condujo a tensiones agrarias y luchas sociales por la tierra. Pero también acarrió los litigios por la propiedad y uso del agua. La situación fue potenciada por el papel comercial que las haciendas del Valle de Toluca y, específicamente, las de la región de Toluca, llegaron a tener. Ya vimos que aunque las extensiones de tierra de las haciendas de la región de Toluca no crecieron significativamente, éstas optimizaron sus terrenos y tecnología para reinar sobre los mercados. Para el tema que nos interesa, los litigios por el agua, éstos crecieron ante la demanda de cultivos comerciales, como la caña de azúcar (cultivada al sur del valle) o el trigo. Aparte del maíz y otros productos, el trigo era cultivado por los hacendados de la jurisdicción de Toluca en tierras muchas veces arrebatadas a las comunidades indígenas. Si bien, como se vio dichas comunidades también emprendieron el cultivo comercial de la gramínea. En suma, esta competencia comercial desató una lucha más enconada por poseer y usar el agua para regar las parcelas sembradas con el trigo, siempre necesitado del líquido vital.

Estas luchas por el agua derivaron en cambios sociales y políticos. En el ámbito social se vislumbra la consolidación de los pequeños y privilegiados grupos de hacendados locales. En efecto,

con los ejemplos disponibles hasta ahora, podemos observar que los terratenientes con ventaja, por ejemplo los situados en la parte alta de la corriente del río, podían ejercer presión y fuerza para obtener gradualmente derechos sobre la irrigación disponible. De este modo, los grandes terratenientes, que habían acumulado poder de diferentes maneras, también detentaron los derechos de irrigación que podía ser acompañado del poder político. Algunos terratenientes como el caso citado de la familia Cano Cortés, se convirtieron en monopolistas del agua mediante un largo proceso de adquisición de derechos legales o ilegales sobre el líquido vital.

Sonya Lipsett (1999: 151-152) ha explicado este mismo fenómeno para el caso de Puebla, enfatizando que en un sistema descentralizado de distribución del agua, donde la autoridad no era siempre eficaz para la resolución de los conflictos, podía haber más competencia y oportunidades para todos los usuarios que entraran en conflicto por el agua. Lo que se reflejó en los tipos de lucha y resistencia usados, sobre todo por las comunidades indígenas, en contra de los grandes terratenientes antes de acudir a los tribunales: el sabotaje, la desviación de las corrientes, hasta las rebeliones. Formas de resistencia muy efectivas cuando la irrigación era muy necesaria para el crecimiento de las cosechas. En otros periodos, cuando el agua no era tan vital, se empleaban formas de resistencia pacífica.

En el ámbito político, el cambio de un sistema descentralizado a uno centralizado de distribución de agua, fue uno de los efectos de los conflictos por el agua. El sistema descentralizado fue característico del periodo colonial hasta antes de las últimas décadas del siglo XVIII. Dicho sistema implicaba que no había una fuerte burocratización en la distribución del agua y un sólo organismo que centralizara las funciones relativas al líquido vital. Este sistema descentralizado, sin embargo, no fue capaz de proteger el control de los recursos por parte de las comunidades indígenas y de los propietarios menos ricos y favorecidos. La situación empeoró con la implantación del

proceso de centralización de la distribución del agua. Dicho sistema fue impuesto por los grandes propietarios que habían acumulado grandes cantidades de agua. De este modo, un organismo burocrático se haría cargo de los asuntos de agua, favoreciendo más aun a los grandes terratenientes. Sin embargo, el sistema de centralización de la distribución de agua se implantó plenamente en la época del México Independiente.

Pero, para el caso de nuestra región de estudio tenemos aun interrogantes por resolver, tales como si, en realidad en el sistema en el Valle de Toluca era por completo descentralizado o presentaba características de centralización. O si el sistema no era centralizado ¿Cómo podría caracterizarse? Y más importante aún: ¿Qué implicaciones tenía la característica del sistema: (centralizado o descentralizado) en el derecho a la competencia de los usuarios por el líquido y la distribución de éste entre dichos usuarios? Dado el carácter de avance parcial de este trabajo, entrevemos, por ahora, que, a lo largo del siglo XVIII, el sistema pareció tener ciertas características que lo podrían definir como descentralizado, al no existir un organismo específico que se abocara a los asuntos sobre el agua y al permitir la competencia de todos los usuarios en su lucha por el líquido vital.

Sin embargo, la presión de grandes terratenientes para monopolizar el líquido sobre otros usuarios fue un fenómeno que también emergió en algunos litigios estudiados. Tal es el caso paradigmático de la familia Cano Cortés. En este contexto, el estudio de los conflictos en todo el Valle de Toluca, hasta finales del siglo XVIII, podría darnos pauta para afirmar que en dicho Valle tuvo lugar el proceso de centralización de derechos sobre el agua, y, por lo tanto, el de la monopolización del líquido por los grandes terratenientes. O, si el sistema no fue totalmente centralizado y permitió la competencia y adjudicación del agua a las comunidades indígenas o a usuarios menos poderosos y favorecidos, situación que se presentó en varios de los litigios que

abordamos. O, en última instancia, que el sistema presentó características mixtas, facilitando el monopolio de unos cuantos usuarios, pero dando un margen, así fuera escaso, para el uso y posesión del líquido vital a cargo de otros usuarios.

Bibliografía

- Aguirre Beltrán, Gonzalo (1972), *La población negra de México, estudio etnohistórico*, México, Fondo de Cultura Económica.
- Borah, Woodrow (1975), *El siglo de la depresión en Nueva España*, México, Sepsetentas.
- García Martínez Bernardo (1969), *El marquesado del Valle. Tres siglos de régimen señorial en Nueva España*, México, El Colegio de México.
- Humboldt, Alejandro de (1966), *Ensayo político sobre el reino de la Nueva España*, México, Porrúa.
- Lagunas Ruiz, Hilda (2005), *Hacendados del Valle de Toluca: vida cotidiana y muerte durante los siglos XVII y XVIII*, Tesis de doctorado inédita, Universidad Iberoamericana.
- Lipsset Rivera, Sonya (1987), "Tierra y Agua en Puebla Colonial", *Encuentro*, Guadalajara, El Colegio de Jalisco, vol. 5, núm. 1, pp. 87-104.
- _____ (1992), "Indigenous communities and water rights in colonial Puebla: patterns of resistance", en *The Americas*, vol. 48, núm. 4, abril, pp. 463-483.
- _____ (1999), *To defend our water with the blood of our veins. The struggle for resources in colonial Puebla*, New Mexico, The University of New Mexico Press.
- Lockhart, James (1991), "Españoles entre indios. Toluca a fines del siglo XVI", en Manuel Miño (comp.), *Haciendas, pueblos y comunidades. Los valles de México y Toluca entre 1530 y 1916*, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.
- Menegus, Margarita (1998), "Haciendas y comunidades en el valle de Toluca, siglos XVII y XVIII", en *Historia General del Estado de México*, t. 3, Toluca, El Colegio Mexiquense / Gobierno del Estado de México.
- Meyer, Michael C. (1997), *El agua en el suroeste hispánico. Una historia social y legal, 1550-1850*, México, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social / Instituto Mexicano de Tecnología del Agua.

- Miño, Manuel (1987), "La consolidación y el ocaso del sistema colonial", en Teresa Jarquín, et al., *Breve historia del Estado de México*, Toluca, El Colegio Mexiquense / Gobierno del Estado de México.
- Molina del Villar, América (2001), *La Nueva España y el matlazahuatl 1736-1739*, México, Centro Interdisciplinario de Estudios en Antropología Social / El Colegio de Michoacán.
- Ouriweenel, Arij (1996), *Shadows over Anahuac. An ecological interpretation of crisis and development in Central Mexico, 1730-1800*, Nuevo Mexico, The University of New Mexico Press.
- Ouriweenel, Arij (1998), *Ciclos interrumpidos. Ensayos sobre historia rural mexicana*, Zinacantepec, El Colegio Mexiquense.
- Romero Quiroz, Javier (1978), *La ciudad de Toluca. Su historia*, t. 2, Toluca, Gobierno del Estado de México.
- Taylor, William (1975), "Land and water rights in the Viceroyalty of New Spain", en *New Mexico Historical Review*, núm. 50, pp. 189-212.
- Tutino, John (1991), "Los españoles en las provincias. Los pueblos de indios y las haciendas: sectores interrelacionados de la sociedad agraria en los valles de México y Toluca, 1750-1810", en Manuel Miño (comp.), *Haciendas, pueblos y comunidades. Los valles de México y Toluca entre 1530 y 1916*, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.
- _____ (1998), "La estructura agraria en el Valle de México, 1600-1800", en Manuel Miño y Teresa Jarquín (coords.), *Historia General del Estado de México*, t. 6, Toluca, Gobierno del Estado de México / El Colegio Mexiquense.
- Urquiola, Ignacio (2001), "Los derechos al agua: polémica en torno al abastecimiento de agua en Querétaro en el año 1654", ponencia presentada en el Coloquio *Las ciudades y el agua. Una perspectiva histórica*, Zinacantepec, El Colegio Mexiquense, 27 y 28 de noviembre.
- Von Wobeser, Gisela (1983), "El uso del agua en la región de Cuernavaca-Cuatla durante la época colonial", en *Historia Mexicana*, vol. 32, núm. 128.
- Wood, Stephanie (1998), "La comunidad indígena del siglo XVIII. Aspectos corporativos", en *Historia General del Estado de México*, t. 3, Toluca, El Colegio Mexiquense / Gobierno del Estado de México.
- Zamudio, Guadalupe Yolanda (1996), "La ganadería en el valle de Toluca durante el siglo XVI y principios del XVII", en Marcelino Castillo (ed.), *Toluca: su historia, sus monumentos, su desarrollo urbano*, Toluca, Universidad Autónoma del Estado de México / H. Ayuntamiento de Toluca.
- _____ (2005), "La propiedad agraria en la jurisdicción de Toluca. Siglo XVII", Guadalupe Yolanda

Zamudio, Gloria Camacho (coords.), *Estado de México: experiencias de investigación histórica*, Toluca, Universidad Autónoma del Estado de México.

Archivos:

AGN (Archivo General de la Nación), Ramos: Mercedes, Tierras e Indios.

EL AGUA EN LA LITERATURA ANDINA PERUANA

Carlos Huamán
Investigador CCyDEL-UNAM

En esta ponencia me propongo abordar el tema del agua en la literatura peruana andina, en especial en la narrativa de José María Arguedas, Ciro Alegría y en el wayno ayacuchano, género poético musical andino.

El *yaku*, *unu* o agua, sustento vital del hombre, es la sangre sagrada de los *wamanis*. Forma los ríos, a las *qochas* (lagos), acequias, puquios (manantiales). El agua, además de hidratar al hombre y a la naturaleza, limpia los males y purifica. Tiene la facultad de comunicar los tres niveles de vida: el *hanan pacha* (arriba), el *kay pacha* (aquí) y el *uku pacha* (abajo). Siendo sangre del *Wamani* representa la inmortalidad del mundo quechua-andino. Su corriente se lleva las enfermedades, las pestes.

A través del tiempo la distribución del agua fue (y es) una actividad de suma importancia. La ingeniería quechua prehispánica trató de solucionar el problema de abastecimiento de este líquido vital, con la construcción de inmensos canales destinados a la dotación del agua a pueblos y centros agrícolas, entre ellos a los andenes preparados en la falda de los cerros. Si bien es cierto que las autoridades del imperio incaico tenían cierto privilegio, el agua no faltaba en los pueblos. Luego de la llegada de los españoles la política de reparto cambió, generando un desabasto del vital líquido que trajo como consecuencia la inconformidad en las comunidades. Este problema, en la actualidad, sigue siendo uno de los más graves.

El *yaku*, *unu* o agua, en el mundo quechua-andino, es la sangre que recorre por las venas de los cerros (en forma de río, cascada...), tan importante como la vida misma. La cultura quechua desarrolló una ingeniería fabulosa en la construcción de canales de riego, con el objeto de viabilizar el transporte del agua hacia los pueblos y centros de producción agrícola, entre ellos los andenes ubicados en la falda de los cerros.

José María Arguedas, a través de sus múltiples trabajos, se refiere a la importancia vital de este líquido, a tal punto que la obra inicial del narrador lleva el nombre de *Agua* (1930). Posteriormente, retoma el tema con hondura y profundo valor simbólico en *Los ríos profundos*, *Todas las sangres* (1964), “Orovilca” (1954), “La agonía de Rasu Ñiti” (1962) y *El zorro de arriba y el zorro de abajo* (1971).

La distribución equitativa del *yaku*, agua, practicada por los pueblos quechuas, se ve afectada con la aparición de las haciendas y la consecuente imposición de la propiedad privada. Bajo este contexto, “Agua” es un cuento que abre y pone a discusión el problema humano relacionado con este líquido, cuestionando un sistema injusto y autoritario:

—Con músico Pantacha hemos entendido. Esta semana k’ocha agua va a llevar don Anto, la viuda Juana, Don Jesús, Don Patricio...Don Braulio seguro carajea. Pero una vez siquiera, pobre va agarrar agua una semana. Principales tienen plata, pobre necesita más sus palitos, sus maizalitos...Tayta Inti (sol) le hace correr la lluvia; k’ocha agua nomás y hay para regar: k’ocha va a llenar esta vez para comuneros¹ (1983a: 102).

La mala distribución del agua, sangre-vida, que la montaña otorga a sus hijos y a la naturaleza, provoca desesperación de los *runas*, porque sus actividades productivas agrícolas, fuente

¹ Dado que todas las citas fueron tomadas de textos de José María Arguedas, en adelante las referencias sólo contendrán el año y la página del texto en cuestión.

de subsistencia y base de su economía, se ven afectadas. Esto hace que los problemas se generen incluso en el seno mismo de los comuneros.

El agua forma al río, a las *k'ochas* (lagos), acequias, puquios (manantiales). De acuerdo con las diferentes facultades que les atribuye el *apu*, éstos cumplen funciones simbólicas de importancia, como el ser su agua-sangre que da vida y purifica tanto al hombre como a la naturaleza. El agua tiene la facultad de comunicar los tres niveles de vida: el *hanan pacha* (arriba), el *kay pacha* (aquí) y el *uku pacha* (abajo). Esta cualidad de vivir en los diferentes planos hace del agua un símbolo que representa la inmortalidad del mundo quechua. Su brillantez y su humedad son los dadores de vida y los encargados de romper y traspasar con su humedad toda frontera.

El agua como río es la sangre del *apu*, la “vena del mundo”, representados, entre otros, por el río Apurímac en su novela *Diamantes y Pedernales* (1954), y *Los ríos profundos* (1958) fueron los encargados de cortar los Andes con diamantes y pedernales, abriendo inmensos abismos en los que el hombre, a sus orillas, “tiembla, ebrio de hondura”, mirando esas corrientes plateadas.

El río Apurímac, el *mayu*, “Dios que habla”, es inmenso, mágico y poético. Su voz es parecida al paso de los caballos en trote, aumenta sin ensordecer e infunde a los forasteros “presentimientos de mundos desconocidos”... “— ¡Apurímac mayu! ¡Apurímac mayu! —repiten los niños de habla quechua, con ternura y algo de espanto” (1994: 28).

El río, como símbolo purificador y dador de vida, se encarga de mover los molinos para la preparación de harina de diferentes granos. En ese sentido, es otro brazo más que se une a la producción y al trabajo del hombre. Es también un referente de vida. Las zonas cercanas al río son lugares de residencia y cultivo. Por eso el Padre de Ernesto en *Los ríos...* manifiesta: “compraré una

chacra junto al río, y construiremos un molino de piedra” (1994: 44) Así, la sangre de los cerros puede fluir por las venas de las plantas, los hombres, los animales, el cosmos.

Ciro Alegría en su novela *La serpiente de Oro* (1935) abordará al río como una entidad poderosa al que hay que vencer para abrir la posibilidad de cambio de la gran selva. La serpiente que es el río será entonces la vida y muerte para quienes la atraviesan.

En la obra arguediana veremos que como el río Apurímac, existen también otros ríos igualmente poderosos, tal como el *Pachachaka* de *Los ríos Profundos* que “brama en el silencio. El ruido de sus aguas se extiende como otro universo en el universo, y bajo esa superficie se puede oír los insectos, aun el salto de las langostas entre los arbustos” (1994: 158).

En sus diferentes trabajos narrativos, Arguedas hace referencia a varios ríos que dan una dimensión mágica y mítica a las aspiraciones comunitarias, dado que el *mayu* supone, por su cauce “único”, la unidad de los comuneros. Una canción andina interpretada por el arpista Papacha Oblitas dice:

Paraysankus mayu río caudaloso aman pallk'ankichu kutimunaykama vueltamunaykama	Río de Paraisancos, caudaloso río, no has de bifurcarte hasta que yo vuelva hasta que yo vuelva.
Pallk'ark'optikik'a ramark'ptikik'a challwacha sak'esk'aypim pipas challwayk'ospa usuchipuanman	Porque si te bifurcas, si te extiendes en ramas en los pececillo que he criado alguien se cebaría y desperdiciados, morirían en la playa (1994: 188).

En el *wayno* encontramos con frecuencia esta imagen, por ejemplo cuando escuchamos decir: “Camaroncito del río / isankachaywan pescasqay / Mayuwan apachikustin / warma

yanaywan pescasqay”² (camaroncito del río / que pesqué con mi atarraya / que pesqué con mi amada / haciéndome llevar con el río). Si bien la pesca del “camaroncito” es fruto del trabajo conjunto (hombre-mujer: “nosotros”), también es el “camaroncito” “hijo” fruto de la relación de pareja en el río que es la vida. Esta relación no siempre es permanente; las separaciones son imprevisibles. Motivos sobran: desamor, migración, muerte, trabajo, etc. Felipe Calderón aborda uno de estos motivos en su *wayno* “Mana waylluna” (No adorable), cuya primera estrofa dice:

Mayullachus ñuqallay kayman
silbaristin ripukunaypaq
¡ay! muyuristin pasakunaypaq
kichkapa sachapa sapillanta
mayllastin ¡ay! muchallastin
mana muchana muchanaytaqa
mana waylluna wayllunaytaqa.

Acaso yo sería un río
para irme silbando
¡ay! para irme dando vueltas
por entre las raíces de espinos y árboles
lavando ¡ay! besando
en vez de besar a quien no debo
en vez de amar a quien no debo.

Bifurcar la vida-río, separarse, abrir otros cauces es abandonar el seno familiar, la comunidad, el *ayllu* (familia), la sangre unitaria.³ Esta situación genera muchas veces la soledad y el desamparo. En *La serpiente de oro* será el gran río el unificador y bifurcador, en centro del drama, del encuentro de la vida con la muerte.

En el obra arguediana el *Apurímac mayu*, Dios de los ríos, así como el *Pachachaka* son los encargados de dotar de vida, de limpiar con su avance musical y de luz todas las impurezas del hombre y del mundo. Sólo así se entiende su capacidad para llevarse la peste del tífus, exterminada por las imprecaciones de los comuneros de los pueblos de Abancay en *Los ríos profundos*, a la gran selva donde se le vería “pasar arrastrada por la corriente, a la sombra de los árboles” (1994: 254).

² Fragmento del *wayno* anónimo “Camaroncito del río”.

³ Se entiende como sangre unitaria al *ayllu* (familia o comunidad), por compartir un territorio y una historia y cultura común (identidad), también por beber de la misma agua-sangre con que el *Apu Wamani* da vida a los seres.

Yawar mayu se dice en quechua a ese río de sangre que lame la tierra hasta reverdecerla y hacerla despertar, con su voz aunada al canto de los árboles, de las aves, de las piedras. Es, en su primer repunte, el encargado de abrir un tiempo de siembra, de renacimiento, en el mundo andino. Ese primer empuje de río parte desde las alturas andinas, con su caminar rumoroso y arrasador, hasta llegar al mar. En “Orovilca” (cuento incluido en *Agua*), Arguedas describe a este fenómeno llamado *yawar mayu*, aludiendo a un río que llega a Nazca en enero, despacio, hinchándose hasta “formar trombas” que “giran y chocan dentro de la corriente”. La gente festeja su llegada por tratarse de la sangre de un Dios que se sacrifica por el mundo.

Este *yawar mayu* es el renovador de la vida del hombre y de la naturaleza. Moja los campos, da de beber a los ganados, despierta la música y la danza, y alimenta al hombre.

La imagen de este *yawar mayu*, llevada al plano melódico-rítmico de la danza de tijeras, se encuentra fabulosamente desarrollada por Arguedas en el cuento “La agonía de Rasu Ñiti” (1962). El *yawar mayu* vive en el interior del *danzak'*, desde ahí revienta en los movimientos del *illa* Rasu Ñiti, protegido del *wamani* grande que tiene nieve eterna. El tránsito seguido por el *dansak'* para llegar al *yawar mayu* inicia con pasos “como de música leve, como de agua pequeña, hasta fuego...” (1983: 213). La intensidad de los movimientos que contactan al *apu* con el *dansak'* se acrecentan, ya que, éste le llama con viva voz: “Lurucha, que no parecía mirar al bailarín, empezó el *yawar mayu* (río de sangre), paso final que en toda la danza de los indios existe” (1983b: 216).

La fuerza y profundidad de la danza, relacionada con la energía cósmica del *apu*, representa la vitalidad del hombre y la naturaleza, donde la muerte es sólo un paso a otra vida, en el seno de la madre tierra.

“Rasu Ñiti” vio a la pequeña bestia. ¿Por qué tomó más impulso para seguir el ritmo lento, como arrastrarse de un gran río turbio, del *yawar mayu* éste que tocaba “lurucha” y Don Pascual? “Lurucha quietó el endiablado ritmo de este paso de la danza. Era el *yawar mayu*, pero lento, hondísimo; sí, con la figura de esos ríos inmensos cargados con las primeras lluvias; ríos de las proximidades de la selva que marchan también lentos, bajo el sol pesado en que resaltan todos los polvos y lodos, los animales muertos y árboles que arrastran, indeteniblemente. Y estos ríos van entre montañas bajas, oscuras de árboles. No como los ríos de la sierra que se lanzan a saltos, entre la gran luz; ningún bosque los mancha y las rocas de los abismo les dan silencio (1988c:217).

El *yawar mayu* contiene en sí la vida y la muerte. Baja tocando y arrastrando todo lo que encuentra a su paso. De esta misma manera se desplaza en el interior de los hombres como ocurre en “La agonía de Rasu-Ñiti”: Lurucha avivó el ritmo del *yawar mayu*. Parecía que tocaban campanas graves. El arpista no se esmeraba en recorrer con su uña de metal las cuerdas de alambre, tocaba las más extensas y gruesas. Las cuerdas de tripa. Pudo oírse entonces el canto del violín más claramente (1983b: 217): en el *yawar mayu*, en el interior de Rasu Ñiti, converge la dualidad vida-muerte renovadoras. Así se entiende la sucesión del *dansak'* por otro más joven, igualmente contactado con el *apu*, quien establece diálogo con *Rasu Ñiti* mediante la cascada parlante o el vuelo del cóndor.

En *Todas las sangres* (1964), este *yawar mayu* es entendido como el momento más intenso del mundo andino en su lucha contra sus explotadores. Este río de sangre también se manifiesta en la determinación de don Bruno de establecer la justicia por sus propias manos, como un acto de liberación de sus “pecados” y expresión de su toma de conciencia, para sumarse a la construcción de una justicia buscada ardorosamente por los comuneros: don Lucas entendió. En los ojos de don Bruno había un río de sangre: “el *yawar mayu* del que hablaban los indios. El río iba a desbordarse sobre él con más poder que una creciente repentina del furibundo río que pasaba por un abismo, quinientos metros abajo de los cañaverales de su hacienda”. (1988b: 455).

La explicación mágico-poética del *yawar mayu* andino, en la voz del narrador, es introducida en *El zorro de arriba y el zorro de abajo* (segundo diario); ahí la victoria del *yawar mayu* involucra, incluso, al narrador preocupado por escribir la realidad de “todas las sangres”.

Y esa pelea aparece en la novela como ganada por el *yawar mayu*, el río sangriento, que así llamamos en quechua al primer repunte de los ríos que cargan los jugos formados en las cumbres y abismos por los insectos, el sol, la luna y la música. Allí, en esa novela, vence el *yawar mayu* andino, y vence bien. Es mi propia victoria (1988a: 71).

En *El zorro...* este *yawar mayu* aparece en la fuerza de los migrantes serranos que como una avalancha no cesan de bajar a Chimbote, apoderándose del espacio, imponiendo y readecuando su cultura, a partir de ese encuentro violento con el mundo costero:

—La avalancha de agua, de tierra, de raíces de árboles, perros muertos, de piedras que bajan bataneando debajo de la corriente cuando los ríos se cargan con las primeras lluvias en estas bestias montañas...

—Así es ahora Chimbote, oiga usted; y, nadie nos conocemos. Le dije que redujimos los obreros de doscientos cincuentiocho a noventa y seis, ¿no? Esta lloqlla como hambre. Mas obreros largamos de las fábricas más llegan de la sierra. Y las barriadas crecen y crecen, y aparecen plazas de mercado en las barriadas con más moscas que comida (1988a: 77).

En el segundo capítulo de *El zorro...*, la oración en quechua de la prostituta Paula Melchora se encarga de caracterizar a ese *yawar mayu* furibundo: “...tierra sangrienta que haces pesada la corriente del río en enero-febrero, que saltas sobre rocas y árboles y dejas tu polvo para siempre en la vida del que te bebe sin saber o sabiendo” (1988: 62).

El simbolismo mágico-poético del *yawar mayu* es el núcleo condensador, comunicativo y musical de la vida y la muerte, latente dentro de la cosmovisión quechua-andina.

Otras muestras de la poesía-canción quechua arguediana vinculadas al río y al *yawar mayu* hacen alusión a la existencia del *runa* en sus diferentes expresiones musicales, emotivas como la siguiente, recogida en la zona sur andina peruana:

Lamedallay putka mayu
 apaspaqa apallaway sapallayta
 manas mamay taytay kanchu
 ñuqamanta waqanampaq
 Manas mayniy, piniy kanchu llakinampaq.

Lameda, mi río turbio
 si me llevas, llévame a mí sólo
 no tengo madre ni madre
 para que llore por mí
 No tengo quién ni nadie para que llore por mí.

Un carnaval de la provincia de Tambobamba (Apurímac), recopilado, traducido e interpretado bellamente por Arguedas, dice:

Tambobambino maqtatas
 yawar mayu apamun.
 Tambobambino maqtatas
 yawar unu apamun.
 Tinyachallaññas toytoshkan
 qenachallaññas toytoshkan
 Charangollaññas toytoshkan
 birritillaññas toytoshkan

(Un río de sangre
 ha arrastrado al joven tambobambino.
 El agua sangrienta
 ha arrastrado al joven tambobambino.
 sólo su tinya está flotando sobre la corriente,
 sólo su quena está flotando sobre la corriente,
 sólo su charango está flotando sobre la corriente,
 sólo su birrete está flotando, está flotando.)

El *yawar mayu* de la época de los carnavales representa la vitalidad del hombre andino. Ese reencuentro alude a la unidad cultural del mundo quechua. El *yawar mayu* le dio vida al Tambobambino de la cita anterior y, posteriormente, lo llevará a sus entrañas.

Este símbolo positivo/negativo, vivificador y destructivo, vinculado con la tradición quechua-andina, muestra su carácter polisémico traducido en la vida y obra literaria de Arguedas: violencia (el río revuelto que lo arrastra todo), hervor (calor y movimiento del líquido que hierve, y su capacidad de modificar, de ablandar los objetos sólidos que sumerge). La conflictividad, la violencia de la lucha entre lo antiguo y lo nuevo, lo extranjero y lo autóctono, que caracteriza al

mundo andino, su poderosa capacidad de resistencia, todo ello encuentra en el *yawar mayu* su símbolo, su esencia, su materia (cfr. 1988: 52-54).

Por otro lado, en la tradición popular andina se considera que las *paqchas* o cascadas son encantadas, poderosas, que las *paqchas* tienen fuerzas magnéticas “encantadoras”, atrapan al hombre. Su alma es la música, “habla cantando con el alma”. Son las caídas de los ríos, agua que se concentra al bajar de las montañas, son, como los ríos, la sangre poderosa del *Wamani*.

La cascada es la fuente de armonía musical, pero también irrupción, puesto que rompe el silencio y la quietud que significan muerte, para establecer una armonía (vida) en relación con todos los elementos del universo.

A media noche de cada 23 de junio (noche más fría del año) los músicos andinos, principalmente los del universo rural, acuden a alguna *paqcha*, cascada, para oírla y memorizar las melodías que les dicta el agua. En los campos y cerros, se queman las hojas y los tallos secos de las plantas que nutrirán la tierra. Al día siguiente (24) día de San Juan, se festeja el *Inti raymi* (Fiesta del Sol) en el Cusco.

Cada músico andino cuenta con una *paqcha*. Muchos de ellos la mantienen en “secreto”. Ella les dicta nuevas canciones y reconfirma la relación del hombre con la naturaleza. Así se entiende que la música no es exclusiva del hombre sino de todo cuanto existe en el mundo. Hay quienes se cuelgan de los árboles o troncos, boca abajo, para oírla mejor y memorizar su música, a fin de que puedan construir y reconstruir las canciones que les dicta acorde con las condiciones del momento. La *paqcha*, como la piedra, guarda el tiempo, conoce todos los acontecimientos de la historia, puesto que su estado liminar (sólido, líquido o gaseoso) le concede tal virtud.

La cascada es una suerte de luz líquida y musical del *Apu Wamani*, pues todo lo que hay en la tierra le pertenece, y son parte de su cuerpo y espíritu. Siendo música-vida, su caída genera

la verticalidad vencedora del hombre que crece al igual que los árboles. La explosión del agua en su caída supone el paso de la muerte a la vida. De esta manera se representa la no muerte, puesto que morir es transmigrar, nacer como otro.

En el proceso creativo arguediano, la cascada o *pak'cha* aparece principalmente en dos de sus novelas, *Todas las sangres* y *El zorro de arriba y el zorro de abajo*. Su particularidad simbólica no se desliga de la cosmovisión quechua-andina. Veamos.

En *Todas las sangres*, el viejo K'oyowasi (segundo cabecilla de los comuneros), al percatarse que don Adrián no logra comunicarse con el *apu* en su lectura de la coca, busca encontrar el mensaje del Padre *Pukasira* en la lectura de la voz de la “cascada de agua que *sabe*.” El *pak'cha* mensajero del Dios—montaña, “vena blanca”, puede contener mensajes en su juego de agua, en su caída, pero también puede no tenerlos. Todo depende de la voluntad del *apu*.

—No habrá rabia., padres, hermanos. Ahí está nuestro Señor, tranquilo, está ya del color del sol, tranquilo. He ido a escuchar la cascada del agua que *sabe*. No me ha contado nada. He cerrado los ojos; he detenido el corazón para oír. Está cantando con su voz común. En su vena blanca el Padre *Pukasira* danza, contento. ¡No habrá rabia! (1988b: 39).

Además de ser mensajera, la cascada reúne las cualidades de conocimiento cósmico que sólo podría debilitarse cuando interfiere el Dios de la iglesia, quien está en permanente lucha con el Dios-montaña: “Pero el Dios de la Iglesia puede que nos mande la rabia. No lo alcanzamos. Ni la cascada ni nuestro Padre conocen su hablar. Es el primer Dios” (1988: 40).

El des-encuentro de dioses plantea la polaridad existente entre ambos mundos que poseen su propia racionalidad, aunque a veces se sincretizan.

Hay cascadas al interior y fuera del hombre. El agua de la cascada vitaliza al *runa*. No causa efectos a quien no lo acepta.

Pero en mi adentro habla claro la cascada, pues; el río también. Yo, ¿por qué cojodices voy decir contigo, si me está dando cañazo de Huanca, como buen patrón, delante del catre en que vas a dormir? ¡No diciendo cojodices! ¿Para qué diciendo cojodices, patrón ingeniero? (1988b: 86).

En *El zorro...*, la reiterada aparición de la cascada entreteje la configuración de la segunda parte del diario del 10-VI-1968. Arguedas parte de la evocación de la cascada de San Miguel de Obrajillo, que oye en el gemido del Chanco (nionema), al que le rasca el vientre hasta tenderlo en el suelo de placer. Posteriormente, el hilo narrativo refiere a la cascada del Perú, las mismas que “retratan el mundo”, pero significativamente sólo para los que saben “cantar en quechua”. La imagen de la cascada atrapa al lector conduciéndole por las montañas en las que el hombre deja su aliento en los duros trabajos impuestos por sus explotadores. Desde ese punto, como un salto de agua, refiere a la revolución cubana y, principalmente, a la imagen de un teniente revolucionario, que cuenta con la feliz inteligencia y la fuerza de la cascada. Arguedas, conciencia de que su mensaje pensado en quechua tiene ciertas dificultades, reconoce, implícitamente, que es necesario salvar los problemas que suscitan el traslado de códigos andino quechuas a otros diferentes, para establecer un encuentro con sus lectores.

Martin Lienhard, al reflexionar sobre la cascada y los árboles (seguiré su interpretación citando fragmentos), dice acertadamente que los árboles están “cargados de significación mágico-religiosa”, plantados al borde de los precipicios y que “se estiran al cielo”, significando la constante lucha del hombre contra sus explotadores. La dualidad arriba-abajo, código de orientación del mundo andino, está representada por la caída de la cascada (sufrimiento del hombre) y la forma vertical de crecimiento de los árboles (la permanencia de la cultura y la vida). “Esta cascada es imagen y materia del desarrollo narrativo. Imagen porque ilustra la progresión “a saltos” del texto. La cascada se convierte en equivalente de lo que son los seres—objetos en

una mente mágico—religiosa: signo y materia de la fuerza que fluye en todos los elementos de la naturaleza” (1988b: 47).

La cascada, como materia vital para la subsistencia y fuente melódica para los músicos, es la luz líquida y musical del *apu* que fluye en el hombre. La *pak'cha* compuesta de música-vida-fuerza del *apu* genera con su caída la verticalidad (hacia arriba) vencedora del hombre a similitud de los árboles. La verticalidad del hombre como la de los árboles que se estiraran hacia el cielo es una respuesta a la caída de agua, a la explosión de vida. Así se entiende que la muerte sea sólo una muerte “pequeña” y transitoria.

BIBLIOGRAFÍA

- Arguedas, José María (1983a), “Agua”, en *Relatos Completos*, Madrid, Alianza.
 _____ (1983b), “Rasu Niti”, en *Relatos Completos*, Madrid, Alianza.
 _____ (1988a), *El zorro de arriba y el zorro de abajo*, Lima, Horizonte.
 _____ (1988b), *Todas las sangres*, Madrid, Alianza.
 _____ (1988c), *Yawar Fiesta*, Lima, Horizonte.
 _____ (1994), *Los ríos profundos*, Madrid, Alianza.



ESTADO, HACIENDAS, PUEBLOS Y AYUNTAMIENTOS

DEL ALTEPETLALLI A LA MEMORIA DE LOS HIJOS DEL PUEBLO

Gerardo González Reyes
FH-UAEM

PRESENTACIÓN E HIPÓTESIS

Esta comunicación se inspira en el artículo de Bernardo García Martínez (1992) sobre la jurisdicción y la propiedad como elementos fundamentales de la historia de los pueblos de indios. A partir de los planteamientos expuestos en aquel trabajo intentaremos recuperar, desde el examen particular de la composición de tierras de Ocuilan en el siglo XVIII, algunos indicios de cómo las corporaciones indias asimilaron y adecuaron a su realidad aquellas categorías occidentales.

Algunas de las preguntas que se intentará responder en este trabajo son: ¿Cómo ocurrió el desplazamiento de la concepción en torno del *altepetlalli* por la noción occidental de la jurisdicción? ¿Bajo qué circunstancias fueron introducidos los conceptos occidentales de jurisdicción y propiedad entre los naturales? ¿Qué acontecimientos contribuyeron en la afirmación de la noción de propiedad entre las corporaciones indias? ¿Qué mecanismos emplearon las corporaciones frente a la reducción de su ámbito jurisdiccional?

La hipótesis de trabajo que aquí se sostiene destaca que al menos cuatro procesos verificados a lo largo del siglo XVI fueron los responsables del desplazamiento de la concepción del *altepetalli* por la noción colonial de jurisdicción, a saber: el establecimiento de la encomienda, la fijación de límites visibles, la instalación del cabildo y los procesos congregacionales. El resultado fue que a finales del siglo XVI la generación de aquel momento

ya no tenía presentes los referentes culturales del *altepetlalli* que apenas tres cuartos de siglo antes habían dado identidad y cohesión a sus integrantes; por el contrario, la generación que vivió el cambio de siglo se identificaba más con la noción occidental de jurisdicción donde los principales elementos eran, por un lado, la colectividad organizada políticamente (república) y, por el otro, la manifestación del dominio eminente de aquella entidad sobre un ámbito espacial definido (García, 1992: 48, 52). Fue entonces que en el mundo rural novohispano apareció de manera nítida la noción de “propiedad”, sobre todo a la sombra del avance de las concesiones otorgadas a los españoles en las tierras dejadas por los indios cuando fueron congregados en sitios demarcados.

A partir de aquel momento, el territorio acotado de los pueblos de indios fue presa de los intereses particulares de pequeños empresarios tanto civiles como eclesiásticos, al punto de provocar litigios entre ambos, frente a este proceso la corporación india respondió mediante dos estrategias para salvaguardar su jurisdicción, por una parte, aprovechando el recurso legal de la composición y, por otra, destacando su carácter de colectividad organizada, manifiesta en la frase que por entonces empezó a emplearse de manera corriente: “los hijos del pueblo”.

1. LOS HIJOS DEL AGUA Y DEL CERRO

La evidencia etnohistórica proporciona datos concretos sobre la ocupación del territorio suriano de Matlatzinco a partir del periodo posclásico, 950-1521. En este lapso quizá el acontecimiento más notable haya sido la caída de Tula a mediados del siglo XII. La desaparición virtual del eje articulador provocó una diáspora que coincide con el periodo de las famosas migraciones míticas procedentes de los márgenes del Anáhuac. Según el testimonio de la *Historia de los mexicanos*

por sus pinturas una rama de colhuas-nahuas fue a ocupar el territorio suriano de Matlatzinco, donde posteriormente encontraremos los asentamientos de Ocuilan y Malinalco (Quezada, 1998: 168). No sólo la zona suriana de Matlatzinco fue ocupada por los migrantes, en general se acepta cómo durante este periodo el valle fue habitado por los llamados chichimeca-matlatzincas, o matlatzincas históricos. Corresponde también a este periodo la formación de tres entidades políticas articuladas en torno del *ínimuhpuetzí* (agua, cerro). Aunque no hay un acuerdo entre los especialistas acerca de quienes conformaban aquellas tres entidades de gobierno, aquí se propone como hipótesis que la zona ocupada por Ocuilan, Malinalco y Tenancingo integraban uno de los tres gobiernos descritos en la crónica de Zorita (1963: 194).

Al tiempo que ocurre la integración política de Matlatzinco, en la cuenca se verifica el ascenso de la Triple Alianza (1428), entidad que interviene militarmente en Matlatzinco entre 1474 y 1478. El suceso se tradujo en la imposición de cargas tributarias a sus habitantes, y en el reordenamiento administrativo y espacial del gobierno otomiano, mediante el proceso de nahuatización expresado en la transformación de las unidades políticas ya existentes, conocidas como *ínimuhpuetzí*, o en la creación de nuevos enclaves poblacionales. En ambas situaciones las conceptualizaciones sobre el *tlahtocayotl*, el *altepetl* y el *calpulli* fueron fundamentales.

Con el primer concepto se designaba la práctica de gobierno y soberanía que tanto el *huey altepetl*, en este caso Tenochtitlan, como sus componentes menores ejercían sobre los integrantes de una entidad étnica. Los últimos estudios realizados sobre la estructura política de la Triple Alianza han revelado parte de los mecanismos empleados para el ejercicio adecuado del gobierno consistentes, en algunas ocasiones y para ciertas realidades, en asegurar la lealtad de las unidades políticas menores hacia el *huey altepetl* a través de alianzas matrimoniales por

conveniencia, y en otros más mediante la designación de agentes de confianza encargados del control y exacción del excedente de producción.

Acerca del *altepetl*, aunque no hay una fecha o acontecimiento preciso que indique el origen de esta categoría, existe el acuerdo de que a partir de la desintegración del mundo tolteca los grupos dispersos adoptan el término *altepetl* como sinónimo de entidad étnica para auto designarse y diferenciarse del resto de sus vecinos; sin embargo, no fue sino con la consolidación y expansión de la Triple Alianza cuando su empleo se generalizó (Lockhart, 1999: 30). A partir de este momento el concepto abarcó también el ejercicio de gobierno, es decir, se le asoció con la presencia de un señor étnico designado por el gobierno supremo para afianzar los intereses de la Triple Alianza en otros orbes. De manera que el concepto en algunas ocasiones, sobre todo en vísperas de la expansión territorial de Tenochtitlan, fue empleado para designar entidades étnicas claramente diferenciadas, así por ejemplo se habla del *altepetl* matlatzinca, tlalhuica o xochimilca, por citar algunos casos.

Pedro Carrasco (1996:18) es quien más ha contribuido en el esclarecimiento de la estructura político territorial mesoamericana. A través del examen minucioso de crónicas y documentación colonial, él ha llegado a la convicción de que tanto el gobierno de la Triple Alianza (*tlahtocayotl*) como las diferentes entidades políticas (*altepeme*) o “señoríos” étnicos, se componían de un número variable de segmentos o parcialidades con funciones claramente definidas; un ejemplo típico, entre muchos más, es el *altepetl* matlatzinca que, como se destacó oportunamente, se componía de tres parcialidades.

Las parcialidades a su vez estaban integradas por un número variable de *calpolli* (plural *calpultin*), término polivalente que transita entre el calificativo atribuido a determinado segmento de la sociedad, o la unidad territorial identificable con el grupo doméstico, aunque para este

último sentido también se encuentra el vocablo *tlaxilacalli* (Reyes, 1996: 21-68). En este ámbito de la administración territorial, el gobierno se ejercía a través de diferentes funcionarios de gobierno identificados con el término genérico de *teteuctin* (plural de *teuctli*, señor) de ascendencia noble (*pipiltin*) en la mayoría de los casos, aunque en otros más se admitía también la presencia de funcionarios de origen popular (*macehualtin*) que por méritos y servicios en la guerra habían logrado ascender socialmente.

Es indudable la existencia, difusión y empleo de los conceptos antes descritos en el caso de la entidad política de Matlatzinco, y de ellos quizá el de mayor trascendencia fue el *altepetl*, pues constituyó el eje rector sobre el que se articuló la estructura político administrativa de la Triple Alianza. En efecto, el *altepetl* se refiere a núcleos de población definida, al tiempo que los dota de identidad mediante el mito de origen común sustentado en la visión del agua y el cerro como elementos creadores de la vida (López, 1974: 519).

Autores como Lockhart (1999: 27) van más allá de esta visión y consideran que el *altepetl* alude a la organización de personas con dominio de cierto territorio. La pertenencia a un *calpulli* y por extensión a un *altepetl* aseguraba la posesión de la tierra, concedida por el señor supremo como parte de sus facultades. Las tierras del *calpulli* o del *altepetlalli* se dividían a su vez en parcelas destinadas al grupo doméstico, al pago del tributo al estado, al mantenimiento del representante estatal, a los gastos internos que generaba la administración local, o al arrendamiento en caso de excedentes. En cada *altepetl* había también tierras destinadas al sustento del señor supremo, al mantenimiento del culto estatal y al sostenimiento de la guerra, éstas eran conocidas como tierras del estado. Había también tierras destinadas al mantenimiento de la nobleza, su carácter era patrimonial. En suma, el *altepetlalli* o tierras del agua-cerro constituían en cierta forma el dominio útil sobre cierto ámbito espacial.

2. EL REORDENAMIENTO TERRITORIAL

Consumada la conquista de Tenochtitlan, Cortés convocó a los señores étnicos de la cuenca y su entorno para manifestarles el desconocimiento de los señores supremos de la Triple Alianza como beneficiarios de la red tributaria imperial, medida que dio pie a la fragmentación del gobierno tenochca. El ordenamiento diseñado por el conquistador consistió en que a partir de ahora “cada pueblo de los que eran algo habían de ser por sí” (Zorita, 1963: 130). El primer paso hacia la transición del gobierno colonial se había dado. Al nulificar la figura de los señores supremos se desintegró la extensa red imperial tejida sobre la base tributaria, al mismo tiempo se asestó un golpe mortal al *huey tlahtocayotl* al suprimir el gobierno que tradicionalmente ejercía sobre los *altepeme* a él sujetos; en lo sucesivo como indica la frase de Zorita cada pueblo, en este caso cada *altepetl* cabecera, sería autónomo e independiente de cualquier entidad mayor, de manera que al fragmentarse el señorío el gobierno revertía en cada cabecera o mejor dicho en cada gobierno local representado por los caciques.

La primera década que siguió a la consumación de la conquista de Tenochtitlan se caracterizó por la participación activa de los caciques en el gobierno de sus lugares de residencia, es decir, ellos mantuvieron el ejercicio de la jurisdicción con ligeros cambios como el hecho de la redistribución del tributo en ocasión del establecimiento de las encomiendas. El orden seguido en el repartimiento de encomiendas, según testimonio del propio Cortés, consistió en adjudicar a cada participante en la contienda a un señor natural junto con sus dependientes, o “una provincia y ciudad entera” en el caso de la corona (Cortés, 1983: 191-192).

A través del sistema de encomienda, consistente en el depósito de uno o más señores naturales junto con sus dependientes bajo la tutela de un español, se confirmó la desarticulación

de las redes imperiales tejidas por la Triple Alianza; en lo sucesivo el tributo y los servicios personales de los naturales beneficiaron los bolsillos y las personas de los conquistadores, por lo menos hasta la primera mitad del siglo XVI; al mismo tiempo, mediante la adjudicación de señores y *altepeme* enteros a los encomenderos, se confirmó la fragmentación política del antiguo *huey altepetl* tenochca, pues en la mayoría de los repartos realizados la encomienda se estableció sobre los alcances y límites del gobierno ejercido por los señores nativos locales. El proceso tuvo serias implicaciones en las esferas política y administrativa, ámbitos en los que la corona pretendió intervenir en todo momento para mantenerlos como una atribución exclusiva de su jurisdicción.

Ocuilan-Coatepec fue entregado inicialmente a Juan de Morales como recompensa por los servicios prestados en la conquista, y años más tarde fue dividido entre Servan Bejarano y Pedro Ruiz de Zamorano (Scholes y Adams, 1955: 17; Paso y Troncoso, s/t, vol. XIII: 9). Durante el tiempo que ambos personajes se beneficiaron de los tributos de la encomienda ocurrieron variaciones demográficas aprovechadas por la corona para disminuir paulatinamente el monto de las cargas. Como un porcentaje considerable del tributo procedía del usufructo de la tierra, la corona procedió a nombrar autoridades encargadas de medir las tierras de los *altepeme* para realizar un reparto más o menos equitativo entre sus integrantes. La disposición perseguía una triple finalidad. Primero, intervenir en la reducción del tributo destinado al encomendero; segundo, elaborar registros exhaustivos de la población nativa y de los recursos disponibles; y tercero, restringir las prerrogativas inherentes a los cargos de la nobleza nativa, entre las que estaban: el usufructo de tierras patrimoniales por las que percibían una renta específica, la percepción del tributo como reconocimiento de su *señorío*, y el servicio personal de sus súbditos.

Las autoridades encargadas de medir las tierras o *altepetlalli* fueron conocidas como jueces de comisión. Sus funciones consistían básicamente en tasar tributos y medir las tierras de los *altepeme*. Por un reporte anterior a 1550 conocemos la delimitación territorial de Ocuilan que confinaba al norte con Joquicingo y Coatepec, al este la estancia de Chalma marcaba el límite entre aquella cabecera y Cuernavaca, mientras Malinalco servía de comarcano en el sur y oeste (Paso y Troncoso, 1905: 166-167). El resultado de estas primeras demarcaciones arrojó como saldo, por un lado, la acotación al ejercicio del gobierno nativo acostumbrado al manejo de recursos humanos y naturales dispersos por el orbe rural; y, por otro, el cese de la administración de las distintas entidades que daban vida a la segmentación política de los *altepeme*, anulando de entrada el carácter entreverado de las parcialidades en las que se sustentaba el dominio eminente de los señores. Fue también en este periodo, y a la sombra de los procesos antes referidos, cuando surgieron las primeras discrepancias entre los *altepeme*-pueblos en ocasión de la fijación de sus límites.

En 1542 los naturales de Ocuilan presentaron una queja ante la justicia virreinal con motivo de la discrepancia sostenida con sus vecinos de Xalatlaco y Malinalco, en ocasión de la destrucción de las mojoneras que señalaban los límites entre ellos (AGN, Mercedes, v.1, exp. 93, f. 48). En este caso no se necesitaba mayor imaginación para intuir que el suceso constituía una clara manifestación de descontento por la fijación de términos y sobre todo por la consecuente segmentación del territorio, ocupado por enormes extensiones de monte en el que los recursos acuíferos y maderables figuraban como el principal atractivo.

Sin embargo, para este momento en el que la estructura nativa estaba en plena recomposición y el estado español sacaba provecho de la desarticulación del gobierno nativo, poco hicieron las emergentes cabeceras para frenar la ola de transformaciones, así, lo más que se

hizo para remediar las discrepancias entre los naturales de los tres lugares referidos fue llegar a un acuerdo para volver a colocar las mojoneras en los términos de los pueblos para que se supiese “por dónde va cada uno de los pueblos y cada uno esté conforme con sus términos e montes”. Desde el punto de vista del legalismo castellano la respuesta de la autoridad virreinal ofreció una solución equilibrada; después de todo, los conflictos más ruidosos sobre la posesión y usurpación de los recursos naturales pertenecientes a las corporaciones o pueblos estaban por ocurrir.

Otro elemento que contribuyó en la implantación de la jurisdicción real entre los antiguos *altepeme* fue el establecimiento del cabildo indio. En un principio, como hemos visto, la nobleza local fue mantenida en su cargo como una manera de asegurar el control de la población superviviente al colapso de la conquista, pero paulatinamente se le fue desplazando de su posición privilegiada mediante la designación de funcionarios con los cuales tendrían que compartir el ejercicio del gobierno, fue en la década de 1540 cuando en la mayor parte de los pueblos de indios del centro de Nueva España se establecieron los primeros cuerpos de república o cabildos, formados por un gobernador, alcaldes, regidores, fiscales, mayordomos, alguaciles, tequitlatos. En el siguiente cuadro se puede ver la composición del gobierno de Ocuilan.

ESTRUCTURA DEL GOBIERNO INDIO DE OCUILAN, 1580	
CABECERA	ESTANCIAS
1 gobernador	
2 alcaldes	
4 regidores	
4 jueces de milpas	
1 escribano y un mayordomo	
2 tequitlatos de	Tentzontetlahuca
3 tequitlatos de	Tlachcuaca
3 tequitlatos de	Calhuoacan

2 tequitlatos de	Amistlatocan
24 tequitlatos de las demás estancias	

Fuente: Archivo General de la Nación (Indios, v. 1, exp. 235, fs. 97r-98r).

En la concreción de este tipo de gobierno, los frailes mendicantes jugaron un papel de primer lugar, pues se encargaron de rediseñar el espacio ocupado por los indios mediante los programas congregacionales de mediados y finales del siglo XVI, así por ejemplo la llegada de los agustinos a Ocuilan en el año de 1537 se describió en los siguientes términos:

También se tomó casa en Ocuilan, pueblo del Arzobispado, dista de la ciudad de México 12 leguas hacia el poniente declinando algo hacia la parte del sur. Fue gradísimo pueblo y único en la Nueva España, porque no se sabe que haya otro de su lengua; fue familia que vino por sí a poblar ochenta años antes de la conquista, poco más o poco menos, y por esto no se había extendido mucho. **Estaban repartidos en ocho pueblos**, y aunque la cercanía era tan grande, por la dificultad y singularidad de la lengua no había sonado entre ellos la voz del Evangelio: pero con el celo de nuestros religiosos y el favor divino la supieron presto, y los indios recibieron la fe y han salido muy buenos cristianos y muy dados al culto divino. **Y así tenemos allí una muy suntuosa iglesia y convento**, tanta y tan buena música de los mismos indios, que pudiera competir con una muy ilustre catedral (Grijalva, 1985: 86-87).

Tradicionalmente se ha sostenido que por llegar en último lugar a territorio novohispano, los agustinos ocuparon los huecos dejados por franciscanos y dominicos; sin embargo, la realidad de la época mostró cómo la superioridad numérica de los nativos resultó un verdadero reto para la minoría evangelizadora, por lo que muchos lugares del México central permanecieron desamparados hasta la llegada de los hijos de San Agustín. Este fue el caso de Ocuilan, lugar con relevancia política y administrativa que le valió su elección como centro difusor del Evangelio en la comarca. Aunque a la fecha desconocemos la cifra exacta de su población durante la época de contacto, el hecho de que en la crónica de la provincia de San Agustín se le registre hacia 1537 como un lugar compuesto de “ocho pueblos” revela su carácter sobresaliente, y de hecho constituye la primera evidencia concreta sobre la composición política de aquel *altepetl*, integrado por ocho dependencias distribuidas en una zona amplia que oscilaba

entre los 2,900 y 1,600 msnm. Así, los ocho asentamientos registrados en los anales de la orden nos advierten hasta cierto punto sobre la organización compleja de este lugar, pues la connotación “pueblo” empleada por el cronista estaba reservada en aquella época exclusivamente para los lugares con un número considerable de habitantes.

Aquellos ocho “pueblos” dependientes de Ocuilan fueron los primeros lugares en la comarca que experimentaron cambios significativos en su distribución espacial. En efecto, al establecerse en Ocuilan, los agustinos se dieron a la tarea de elegir el lugar más adecuado de entre la accidentada geografía del lugar para colocar los cimientos de la iglesia y “convento” que serviría como centro de operaciones para la difusión del Evangelio en la zona.

Un mapa de la zona elaborado a principios del siglo XVIII muestra algunos de los parajes más antiguos de Ocuilan, entre ellos un sitio nombrado *Ocuilancingo* o el *texcal* que los lugareños identifican como el asentamiento prehispánico (Muntzel, 1990). El sitio se ubica entre los 2,500 y 2,400 msnm, a una distancia aproximada de tres a cuatro kilómetros del monasterio agustino que fue construido sobre una pequeña elevación de 2,000 msnm. El aparente abandono del asentamiento prehispánico de carácter ritual por la elección de un lugar diferente y alejado, en el que a partir de 1537 se colocaron los cimientos del nuevo espacio ritual dedicado al culto católico, fue el primer síntoma de transformación en la disposición espacial de la zona, desde aquella fecha comenzó el proceso de concentración de la población en torno del monasterio agustino, al tiempo que en las inmediaciones de este mismo paraje fueron dispuestos los cimientos del gobierno civil para el reconocimiento formal de la cabecera colonial de Ocuilan.

Por un reporte eclesiástico de 1571 conocemos la composición de Ocuilan y sus dependencias luego de su primera congregación en torno del monasterio agustino. En la memoria se asienta que Ocuilan con sus sujetos suman 1800 tributarios, distribuidos de la siguiente forma.

Ocuilan	Es cabecera principal y en ella habitan 1000 vecinos.
Chalma	Es visita y sujeto de la cabecera, en ella hay 150 vecinos y está de la cabecera dos leguas.
Santa María	Se ubica a dos leguas y tiene 200 vecinos más o menos.
San Juan	Está a una legua, en ella viven 150 vecinos.
Santa Lucía	A una legua, ahí residen 60 vecinos.
Santa Mónica	A dos leguas, viven 50 vecinos.
Santa María	A una legua, residen 150 vecinos.
San Francisco	A dos leguas, tiene 20 vecinos.
Los Reyes	A tres leguas, tiene 20 vecinos. Además de estas estancias también se cita un caserío junto a Cuernavaca, a cuatro leguas de la cabecera de Ocuila.

Fuente: “Relación del pueblo de Ocuila a la parte de medio día...” (Romero, 1979).

Años más tarde, a principios del siglo XVII, en el territorio de Ocuilan se verificó un segundo desplazamiento de la población pero esta vez con poca fortuna para sus ejecutores. En 1604 don Juan Mendoza notificaba a Alonso Téllez de Meneses, corregidor y juez congregador del partido de Malinalco, que los naturales de San Ambrocio Chalman, San Pedro, Santo Tomás y San Gaspar tenían orden de congregarse en la cabecera; a pesar de ello se negaban a cumplir con el dictamen amparados en el argumento de que Ocuilan era de temple frío, airoso y enfermo por estar ubicado entre montes; ellos en cambio residían en lugares de temple muy caliente, sano y de muy buenas comodidades “especialmente el de San Ambrocio que es buen sitio y puesto de mucha recreación y devoción donde los religiosos se recojen y van hacer oración...” (AGN, Congregaciones, v. 1, exp. 222, ff. 110v-111v). Con esta última atenuante, los naturales manejaron hábilmente la situación anteponiendo que de quedarse en el sitio de Chalman estarían

constantemente adoctrinados, cosa que no pasaría si eran trasladados a Ocuilan. En suma, la resolución de la sala de congregación fue que únicamente se concentraran los barrios de Ocuilan en torno de la cabecera, mientras que a Chalman se le dejaría en su sitio, congregándosele las estancias de San Pedro, Santo Tomás y San Gaspar, y para efectos del adoctrinamiento Chalman quedaría por visita del convento de Ocuilan.

Hasta aquí hemos revisado algunos procesos que influyeron en la aparición de una nueva conceptualización del territorio entre los pueblos de indios, sobre todo en atención al desplazamiento de la noción de *altepetlalli* por la categoría de jurisdicción realenga, veamos a continuación cómo se fortaleció a la sombra de este último proceso la propiedad o posesión útil entre los españoles en detrimento del territorio corporativo del pueblo de indios.

3. EL AVANCE DE LA PROPIEDAD ESPAÑOLA

Entre 1565 y 1618 tuvo lugar este fenómeno en el área de Ocuilan. Aquí los solicitantes de tierras fueron desde el cacique, la viuda del colono, el encomendero y los religiosos del lugar. El total de peticiones ascendió a 29 caballerías de tierra, 12 sitios de estancia para ganado mayor y uno para menor, más dos sitios no especificados. La contabilidad de estos datos y su frecuencia de dotación nos refleja que el siglo XVI fue el periodo de mayor interés por la tierra en esta zona, en oposición las dos primeras décadas del siglo XVII se caracterizaron por un acercamiento casi nulo a este medio de producción.

La peculiaridad de las mercedes concedidas en esta zona fue que algunas de ellas se incorporaron posteriormente a los bienes del Colegio de San Pedro y San Pablo de los Jesuitas. El proceso ocurrió de la siguiente forma. En el siglo XVI la viuda e hijos de Diego de Silvera fueron

los primeros en obtener una merced de estancia para ganado menor y dos caballerías de tierra en los “términos del pueblo de Ocuila”. La estancia se concedió cerca de la fuente de agua llamada Coyuaque, en medio de la sierra; mientras que las caballerías se otorgaron en una sabana “junto al camino que va de Xalatlaco a Malinalco (AGN, Mercedes, v. 8, f. 3v). Hacia 1565 se mercedó otra caballería de tierra a doña Leonor de Aguilera, hija del conquistador Alonso Macías y esposa de Juan del Río vecino de la ciudad de México. La donación se hizo en un paraje ubicado entre Ocuilan y Xoquicingo (AGN, Mercedes, v. 8, f. 52r). Mientras tanto, Alonso de la Serna —otro conquistador— solicitó también una estancia de ganado menor en el primer pueblo (AGN, Mercedes, v. 8, f. 54v).

Otras concesiones de tierra para la década de 1580 fueron para Pedro Serrano, quien fue favorecido con dos caballerías de tierra y un sitio de estancia para ganado menor; Pedro de Salazar otro solicitante obtuvo la misma cantidad. Las tierras que se le mercedaron se ubicaron entre Santa Mónica, un sujeto de Ocuilan. Años más tarde estas tierras pasaron a manos del Colegio máximo de San Pedro y San Pablo y constituyeron parte de la hacienda de ovejas que allí tenían (AGN, Colegios, v. 43, f. 31).

En otro documento de este siglo se refiere de manera precisa la penetración de los intereses individualistas en las inmediaciones del territorio del pueblo de indios. Se trata de la donación de un sitio de estancia de ganado menor y seis caballerías de tierra (aproximadamente 1135.5 hectáreas) para Pedro de los Ríos, secretario del Santo Oficio de la Inquisición. En el mandamiento acordado se asientan los límites: “al oriente con tierras de Andrés de Ladera, al poniente con el pueblo de Ocuila, al sur con tierras del monasterio del pueblo y por el norte con el molino del monasterio”. (AGN, Tierras, v. 2777, f. 10). Realizadas las averiguaciones entre los indios del pueblo y los españoles estantes y al no haber contradicción se determinó concederla a

cambio de conservar para los naturales un pedazo de tierra ubicado al oriente que les pertenecía y que tenían amojonado. Además de que “el asiento que de ello se hiciese sea a medida de otros sitios y tierras y si hubiere a su linde sin dejar valdío en medio...y guardando las ordenanzas y medidas que el sitio ha de tener de él a otros que es de 3.000 pasos de marca de ganado mayor al más antiguo y 2.000 al de ganado menor”. También se conminó a de los Ríos para que en menos de un año poblara el sitio con 2,000 cabezas de ganado menor y pusiera en labranza las caballerías lo más pronto posible.

A pesar de la negativa de la Corona de conceder tierras a los colonos en áreas cercanas a las corporaciones indias, la realidad fue que un creciente número de mercedes fueron otorgadas en los “términos” de los pueblos, es decir, dentro de su área de influencia o jurisdicción, ello sin duda provocó la aparición de “islas” de territorio particular dentro del espacio nativo. En 1595 el encomendero del lugar solicitó un sitio de estancia de ganado menor y tres caballerías de tierra ubicadas entre el molino de los agustinos y la estancia de San Juan (AGN, Mercedes, v. 16, f. 138r).

Es probable que la inclinación de los españoles al solicitar tierras dentro del territorio de Ocuilan se haya debido a que vieron en esa práctica la posibilidad de hacerse fácilmente de la mano de obra india, así como de bastimentos necesarios para la crianza de ganado y el cultivo de sus tierras; con el paso del tiempo esta tendencia derivó en la disminución de áreas vacías, por lo que la lucha por la tierra se hizo presente mediante la oposición abierta de los naturales. La escasez de tierras para mercedar, dentro del área de Ocuilan, hizo que en los años restantes al siglo XVII las peticiones de particulares se hicieran sobre territorios despoblados o en áreas montañosas. Estos fueron los casos de Juan de Ceballos quien solicitó dos caballerías de tierra en la rinconada llamada Piastla (AGN, Mercedes, v .27, f. 77v); el de Alonso Ordoñez Adecia beneficiado con dos sitios de estancia para ganado mayor en una cañada honda en medio de los

montes de Ocuilan (AGN, Mercedes, v. 30, f .293r); o el de Damián de Pereda a quien se le otorgaron seis caballerías de tierra y una estancia de ganado menor entre el camino que viene de Coatepec a Ocuilan y pasa por Santa Martha, que está despoblado, y Santa Lucía, ambos sujetos de Ocuilan (AGN, Mercedes, v. 31, ff. 379, 381-382). Martín Fernández fue otro español que obtuvo dos sitios de estancia para ganado menor en el mismo sitio que el anterior (AGN, Mercedes, v. 33, ff. 228-229), con la salvedad de que este último a poco tiempo de habersele concedido y a pesar de imponerle la condición de poblarlas en menos de un año, las donó al Colegio de San Pedro y San Pablo (AGN, Colegios, v .43, f. 29).

Como se percibe, en Ocuilan la presencia española se centró a lo largo del siglo XVI en las zonas cercanas al área de influencia de la corporación india, provocando la reducción de sus límites asignados previamente. Se nota también que cuando este lugar no tuvo más que ofrecer a los particulares, los intereses hispanos se volcaron hacia el norte y oriente, en donde según la documentación había lugares despoblados, o bien donde anteriormente nadie había querido asentarse allí por estar ubicados en plena serranía, lo que dificultaba el acceso directo a otros medios de producción como el trabajo.

4. LOS MECANISMOS DE RESPUESTA

Hemos visto a través de los testimonios documentales cómo los españoles fueron ganando terreno a la corporación nativa de Ocuilan, sin al parecer una oposición abierta; no obstante, a principios del siglo XVIII, cuando la población india inició el proceso de recuperación demográfica, luego de sucesivas epidemias que la asolaron durante los siglos XVI y parte del XVII, el problema por la tenencia de la tierra se agudizó de tal forma que los pleitos frente a los particulares, e inclusive

entre las corporaciones, fueron la nota distintiva. El proceso es típico del centro de la Nueva España. Al crecer la población india, y la no india de las unidades productivas asentadas por doquier, la presión sobre la tierra aumentó. Durante este periodo los antiguos sujetos o dependencias de las cabeceras, en conjunto con los asentamientos de trabajadores libres de las obligaciones corporativas, iniciaron la lucha por su reconocimiento como nuevas entidades políticas o pueblos.

Algunas de estas luchas tuvieron éxito, y aunque la mayoría de las solicitudes se perdieron en la red burocrática de la época, en general los pretendientes se valieron de un recurso legal conocido como “composición”, una especie de artificio legal a través del cual la corona española pasaba por alto las anomalías en la adquisición de la tierra por parte de los particulares a cambio de una cuota para solventar sus recurrentes crisis financieras. Aunque la medida fue de aplicación exclusiva entre los particulares, españoles, las corporaciones indias se involucraron en el proceso como una forma de frenar el avance de la propiedad española en su territorio, la corona frente a este último suceso aceptó disimuladamente porque su necesidad económica era más grande que cualquier regla.

En suma, la composición permitió a muchos particulares legalizar su situación, en los casos de ausencia documental que avalara el uso del suelo, aspecto recurrente entre los hacendados más acaudalados que habían logrado adueñarse de tierras de manera disimulada en los sitios cercanos a sus posesiones. En el otro extremo, la composición dio oportunidad a los pueblos de indios de regular y fijar de una vez por todas los límites de sus corporaciones frente a las empresas españolas, de manera que aquí se encuentra una de las causas de los conflictos desatados entre pueblos y haciendas a lo largo del último siglo del dominio colonial.

Para efectos de este trabajo centraremos nuestra atención en la composición realizada por el pueblo de Ocuilan, dejando para otra ocasión los litigios con los particulares.

En el verano de 1712, el gobernador, los alcaldes y escribano del pueblo y cabecera de Ocuilan se presentaron ante el capitán don Francisco de Ita, juez subdelegado de composiciones, para presentar una memoria por escrito y pintura de los linderos de su pueblo (RAN, exp. 23/11307, leg. 1, cuad. 1, f. 1-20). En la versión escrita destacaron dos acontecimientos históricos que a su juicio marcaron el parteaguas de la conformación de su territorialidad colonial. El primer hecho se refería a su carácter pacífico cuando la llegada de los españoles; es decir, a diferencia de otros lugares o *altepeme* adversos a la incursión hispana, Ocuilan se “sujeto al real dominio de su voluntad”, ello —dijeron— les valió cierto reconocimiento, como el hecho de haberles concedido mediante papeles y privilegios el territorio por parte de la autoridad española. No obstante, en el transcurso del tiempo perdieron sus testimonios escritos, conservando solamente un documento donde constaba el litigio sostenido en 1542 con los pueblos de Xalatlaco y Coatepec, al norte, y Malinalco, al sur. En su visión, este segundo acontecimiento definió el ámbito jurisdiccional de su corporación, a partir de entonces se les amojonó en parajes precisos y años más tarde el virrey don Martín Enríquez les confirmó en la posesión de las tierras contenidas en los linderos, con la instrucción de que ninguno de los litigantes innovara en las mojoneras. Ellos, según su memoria, se habían mantenido en orden y en el marco de sus linderos hasta el presente (1712), reconociendo que si bien algunos particulares habían obtenido tierras dentro de su ámbito corporativo, ello no les causaba mayor daño porque “todos están amojonados y separados por parajes conocidos sin que tengamos pleito” (RAN, exp. 23/11307, leg. 1, cuad.1, f. 5).

Los particulares y sus posesiones a los que se referían eran dos sitios de ganado menor pertenecientes a los Padres de la Compañía, junto con un rancho de labor que arriendan a Baltasar

de Araujo; las tierras del convento del Señor San Agustín de la cabecera de Ocuilan con su molino y agua; las tierras del santuario de Chalma, y las de los herederos de don Diego Lucas. Descontando estos bienes, les restaban entre ocho y diez caballerías laborías de temporal que formaban las tierras de común repartimiento, y tres o cuatro sitios de ganado mayor que constituían su ejido, en tierra montuosa y pedregal, del que se servían para el beneficio de la madera porque les resultaban inútiles para labrar o pastar ganado. Por lo que toca a las tierras de comunidad declararon que les eran insuficientes porque son muchos los **“hijos del pueblo”** y apenas les alcanza para que cada uno siembre un poquito de maíz para su sustento. La frase, por aquel entonces, empezaba a imponerse en el uso corriente y constituía, sin duda alguna, un mecanismo identitario, pues como lo ha demostrado Kanter (1993) la expresión admitía varias dimensiones y un solo significado. Por ejemplo evocaba la relación vital entre la familia y la comunidad, significaba también ese vínculo entre los oficiales de república y el pueblo llano, se le empleaba para identificar a los habitantes de una entidad político territorial, y en especial para designar el lugar de nacimiento y residencia permanente. Como miembros del pueblo la expresión sugería además cierta obediencia y subordinación a las instituciones y las autoridades, desde las locales hasta las imperiales, de allí que ofrecieran componerse con su Majestad en la cantidad de 30 pesos a cambio de reconocerles las tierras declaradas.

Al final del proceso se encontró que en lugar de las ocho o diez caballerías declaradas, se trataba de once, y de los tres o cuatro sitios de ganado mayor la última cifra era la correcta, por ello la autoridad aumentó veinte pesos más al ofrecimiento original. En el otoño de ese mismo año el común y república, o como ellos se reconocían los **“hijos del pueblo”** de Ocuilan, entregaron a la autoridad los 50 pesos por vía de composición. A partir de ese momento, como era de advertirse, inició el ciclo de litigios con los particulares con quienes anteriormente habían

vivido en calma relativa. La nueva memoria, la de “los hijos del pueblo”, encarnada en la composición de sus tierras, los proveyó del recurso legal necesario para hacer frente a la presencia española en su territorio, al tiempo de revivir viejas diferencias con las corporaciones vecinas.

5. REFLEXIÓN FINAL

En estas líneas hemos tratado de ofrecer una explicación, a partir de un estudio de caso, sobre las transformaciones de la noción jurisdicción en dos momentos históricos precisos. El examen plurisecular nos muestra cómo en el mundo mesoamericano el concepto de *altepetl* dotaba de identidad y cohesión a sus integrantes bajo la idea de que el agua y la montaña, en este caso el cerro, eran generadores de vida; aunque no hay evidencia sólida para identificar los criterios de demarcación de los ámbitos jurisdiccionales de cada *altepetl*, resulta suficiente saber que en éste las tierras eran el elemento fundamental sobre el que se desarrollaba la existencia misma de sus ocupantes y los vínculos de solidaridad con respecto a la autoridad suprema, de ahí que las nociones de *altepetlalli* o *calpulalli* ocuparan un lugar primordial entre las distinciones referidas por los naturales. Al ocurrir la conquista española y la consecuente oleada de reformas político administrativas, la conceptualización sobre el *altepetlalli* empezó a deteriorarse, en su lugar apareció la noción colonial de jurisdicción; los testigos de ese cambio, consumado al finalizar el siglo XVI, vieron entonces en la colectividad organizada políticamente (república) y el dominio eminente que ésta ejercía sobre un ámbito espacial definido, una nueva forma de ver y entender su vínculo con la tierra. Fue entonces también que en el mundo rural novohispano apareció de manera nítida la noción de “propiedad”, a la sombra del avance español sobre las tierras dejadas

por los indios cuando fueron congregados. Pero las transformaciones no quedaron allí. Al iniciar la recuperación demográfica de los naturales y traducirse en presión para obtener un trozo de tierra dentro de su ámbito corporativo, los indios se dieron a la tarea de recuperar parte de su pasado, sobre todo el referente al momento del contacto indo hispano, para reelaborarlo, traducirlo y adecuarlo en un nuevo dispositivo que les ofreciera y garantizara el acceso legal a la tierra, de allí el origen de la expresión “*memoria de los linderos que poseemos los hijos de este pueblo*”.

BIBLIOGRAFÍA Y FUENTES

- Cortés, Hernán (1983), *Cartas de relación*, 7ª. ed., México, Espasa Calpe [Col. Austral, Núm. 547].
- García Martínez, Bernardo (1992), “Jurisdicción y propiedad: una distinción fundamental en la historia de los pueblos de indios del México colonial”, *Revista Europea de Estudios Latinoamericanos y del Caribe/European Review of Latin American & Caribbean Studies*, 53, pp. 13-26.
- Grijalva, Juan de (1985), *Crónica de la orden de N.P.S. Agustín de la provincia de la Nueva España 1533-1592*, México, Porrúa.
- Kanter E., Deborah (1993), *Hijos del pueblo: Family Community and Gender in Rural México the Toluca Región 1730-1830*, Ph.D. University of Virginia.
- Lockhart, James (1999), *Los nahuas después de la conquista. Historia social y cultural de la población indígena del México central, siglos XVI-XVIII*. México, Fondo de Cultura Económica [traducción de Roberto Reyes Mazzoni].
- López Austin, Alfredo (1974), “Organización política en el altiplano central de México durante el posclásico”, *Historia mexicana*, vol. XXIII, (4) 515-549.
- Muntzel, Martha (1990), “La toponimia del mapa de Santiago Ocuella de 1712” *Expresión antropológica*, año1, núm. 2, octubre-diciembre, pp.28-39.
- Paso y Troncoso, Francisco (comp.), *Epistolario de la Nueva España 1505-1818*, 16 volúmenes, México.

_____ (ed.) (1905), “Suma de visitas de pueblos”, en *papeles de Nueva España*, volumen 1, Madrid, Sucesores de Rivadeneyra.

Quezada, Noemí (1998), “Movimientos de población en el área matlatzinca durante la época prehispánica”, en *Estudios de Cultura Otopame*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Antropológicas, número 1, pp. 165-186.

Reyes García, Cayetano (2000), *El altepetl, origen y desarrollo*. México, El Colegio de Michoacán.

Romero Quiroz, Javier (ed.) (1979), “Relación del pueblo de Ocuila a la parte de medio día, por el prior fray Andrés de Aguirre, teólogo, confesor y predicador de españoles y lengua mexicana”, México, Gobierno de Estado de México.

Scholes, France V. y Eleanor B. Adams (eds.) (1955), “Relación de las encomiendas de indios hechas en Nueva España a los conquistadores y pobladores de ella. Año de 1564”, México, José Porrúa e hijos.

Zorita, Alonso de (1963), *Breve y sumaria relación de los señores de Nueva España*. 2ª. ed., México, UNAM.

Fuentes

AGN Archivo General de la Nación, México

RAN Registro Agrario Nacional, México

LAS HACIENDAS EN CHALCO, MÉXICO Y SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS, CHIAPAS

**Gloria Pedrero Nieto
Facultad de Humanidades. UAEM**

INTRODUCCIÓN

Al proponer a las organizadoras esta ponencia, la verdad es que no sabía lo complicado que es comparar dos mundos tan disímolos, pero después de todo es un ejercicio interesante tratar de hacerlo, de ahí que tengamos que partir del medio geográfico, la población y producción, para después analizar lo que se refiere a la propiedad. Nuestro objeto de estudio son las haciendas de los departamentos o distritos, según el gobierno en turno (federalista o centralista) de Chalco México y Las Casas Chiapas.

DESCRIPCIÓN GEOGRÁFICA DEL DISTRITO DE CHALCO

El Distrito de Chalco puede ubicarse con cierta exactitud en el sureste de la cuenca de México, aproximadamente entre los 18° 50' y 19° 25' de latitud norte y 98° 40' y 99° de longitud oeste (Vázquez, 1968: 11). Tiene una superficie de 1705 km² y sus límites son: al norte el distrito de Texcoco; al oeste el Distrito Federal; al este el estado de Puebla y al Sur el de Morelos. Estos límites han variado poco en el curso del tiempo. Por tener una extensión adecuada y estar

delimitada por factores naturales, los españoles la constituyeron muy tempranamente en jurisdicción política con fronteras directamente derivadas de la época anterior (Gibson, 1967: 30). Esta provincia que era una de las cinco que formaban el reino de México, adquirió durante la República independiente la categoría de distrito o departamento. La descripción que a continuación daremos pertenece a la primera mitad del siglo XIX, antes de que el lago de Chalco fuera desecado, ya que tal hecho sumado a otros, como la tala inmoderada de árboles que sufrió en el tiempo y la urbanización actual, ha cambiado totalmente el paisaje y la economía del distrito de Chalco.

Durante la época colonial, a mediados del siglo XVIII, la provincia de Chalco se componía de 46 pueblos, de los cuales 16 eran cabeceras donde había gobernadores (Villaseñor, 1952: 63). Un siglo más tarde el distrito estaba formado por ocho municipalidades y siete municipios, una ciudad, cuatro villas, 59 pueblos, nueve barrios, 29 haciendas, diez ranchos y cinco rancherías (Velasco, 1889: t I, 71). El distrito de Chalco tiene como límites naturales: al oriente la Sierra Nevada donde están el Popocatepetl (5 450 m.s.n.m.), el Iztaccíhuatl (5 386 m.s.n.m.) y los cerros de Tecamac, El Papayo, el Telapón y el Tláloc. Cerrando por la zona sur se une la serranía del Ajusco. Además cuenta con varios cerros dentro de los diversos municipios, como el Monte de Río Frío, el de Sacramonte y el del Pino; esto hace que tenga un rango de elevación que va de los 1 600 m.s.n.m. de Tlayacapa a la altura del Popocatepetl.

No podemos dejar de mencionar dentro del paisaje de Chalco el lago, este se encontraba a seis leguas (25 140 m.) al sureste de la ciudad de México y empezaba en la calzada de San Pedro Tláhuac. Su forma era circular con una superficie de seis leguas cuadradas (10 533.66 hectáreas). Dentro del lago había tres islas, la mayor la de Xico, las otras eran la de Tlapacoya y la de Mixquic, se encontraban cerca de la orilla y tenían calzadas que las unían con la tierra firme. En

estas islas y en los pueblos de las orillas se utilizaban las chinampas que fabricaban con la cinta flotante del lago (Humbolt, 1966: 136; Rivera, 1972: 181). Recibía agua de los ríos que se formaban en la Sierra Nevada y de arroyos que se formaban de ojos de agua; la profundidad del lago variaba entre dos y dos y medio metros, y algunos ingenieros afirmaban que en el fondo del lago existían pozos que absorbían gran cantidad de agua y que a esto se debía que el nivel no variara durante la época de sequía (Orozco y Berra, 1864: 186; Rivera, 1972: 183; García Cubas, 1888-1891: 432).

El sistema hidrográfico contiene los ríos de Amecameca, Ponoaya, Tenango y la Compañía y los arroyos Tlalama, Tlalmanalco, Miraflores y Santo Domingo (Diccionario Porrúa, 1964). Dos de estos ríos eran tributarios del lago de Chalco. Aunque no sabemos cuánto ha podido haber variado el clima del lugar por las causas que antes se expresaron, anotaremos las características climáticas actuales, que posiblemente sean parecidas a las de mediados del siglo XIX, ya que García Cubas habla de clima templado frío. Estas características son de un clima semi-frío, con verano fresco corto en las faldas de la Sierra Nevada, con una temperatura media anual entre 5° y 12° C, para el resto de la región un clima templado con verano fresco largo y una temperatura media anual entre 12° y 18° C (García Cubas, 1888-1891: vol. II. García, 1966: 33).

Los terrenos del Distrito de Chalco iban desde los muy fértiles con abundancia de agua, hasta los tepetatosos, con escasez de la misma. Era una región principalmente cerealera, en la cual se sembraba maíz, trigo, haba, cebada, frijol y alverjón; también había magueyes y nopaleras. Tenía grandes bosques de cedros, encinos, ocotes, pinos, robles, oyameles y sauces. Existían además árboles frutales como capulines, tejocotes, nogales, manzanos. En los bosques habitaban animales salvajes y aves de rapiña. Partes de su territorio estaba cubierto de pastos, lo que hacía que pudieran mantener ganado vacuno, equino y lanar principalmente.

Resulta agradable leer las descripciones de Chalco de los viajeros que iban de Veracruz a la ciudad de México, esta era la parte del Valle que más podían apreciar, por esa razón hemos incluido algunos párrafos de estos relatos. Lo primero que despertaba la atención del viajero eran los espesos bosques de cedros, pinos y fresnos de Río Frío, alternando con hermosas flores silvestres. Mathieu Fossey nos da una lírica descripción de ellos. “Las copas de los bosques, levantándose a manera de anfiteatro, forman recortados festones en el transparente cielo, y cuando algunas quebradas ensanchan el horizonte, se divisa por encima de su faja negruzca la deslumbrante nieve del Iztaccíhuatl [...]” y después de subir lo suficiente vislumbró el valle el cual refiere lo siguiente: “A su frente se tiende hasta los cerros opuestos la sabana de agua de la laguna de Chalco surcada por barquillas de indios pescadores o placeros; por acá y acullá salen algunas turgescencias volcánicas en el llano; y este queda cercado de montañas como un parque dentro de sus paredes” (Fossey, 1844: 140, 142). Claramente se veían los campos cultivados, alternando con los pueblos y las casas de las haciendas, casi todas luciendo sus cúpulas y campanarios. Uno de los viajeros Beulloch o Bullock, súbdito británico al ver este paisaje exclamaba que le parecía estar viendo un mapa (Glants, 1964: 107). Beltrami un viajero italiano que llegó por Tampico, después de recorrer parte del norte del país llegó a la capital y de ahí salió rumbo a Veracruz y nos describe encantado la calzada de Tláhuac que separaba las aguas dulces del lago de Chalco de las saladas del de Texcoco (Glants, 1964: 234-235). Contrasta la descripción de Joel R. Poinsett, primer embajador de Estado Unidos en México; después de mencionar la vista impresionante del valle desde los montes de Río Frío expone que “A medida que bajábamos y cabalgábamos iban desapareciendo esas bellezas; las márgenes de los lagos son pantanosas y asemejan demasiado a charcos estancados; los campos no están bien cultivados, los pueblos son de adobe y los habitantes van vestidos de harapos (Glants, 1964: 79).

POBLACIÓN DE CHALCO

La cifra más antigua de la población es de 24 350 habitantes en 1742, cifra que representa una disminución considerable de la población de 1519, pues según los cálculos realizados por Gibson (1967: 145) tenía en ese año alrededor de 33 000 habitantes. Las cifras disponibles para los años posteriores van en ascenso, aunque la tendencia de crecimiento debe haber tenido grandes fluctuaciones, ya que Chalco se vio afectada por hambrunas y grandes epidemias de viruela, *matlazáhuatl*, sarampión, fiebre (1748, 1761-1762, 1772-1773, 1778-1780, 1784-1787, 1812-1813) (Florescano, 1969: 161).

La tasa promedio de crecimiento de la población que se ha calculado para la República Mexicana durante el siglo XIX es de 1.1 por ciento y posiblemente ésta haya sido la de Chalco, ya que esa misma tasa se obtiene de los datos que conocemos. Lo anterior se comprueba al calcular el porcentaje de la población de Chalco respecto del total de la República Mexicana, el cual se mantiene más o menos constante durante el siglo XIX, aunque con cierta tendencia descendente. Esto último puede ser explicado por la inmigración de la población de la región a la ciudad de México, cuando perdió su importancia comercial a fines del mencionado siglo.

Año	Población	% de la población total	Fuente
1742	24 350		Gerhard,1971:22
1800	35 029	0.62	Gibson, 1967:148
1854	45 083	0.57	Diccionario, 1854:308
1870	46 461	0.51	García Cubas, 1878:20
1890	54 002	0.46	García Cubas, 1888-1891:437
1902	67 821		Miño-Vera,1998:462

PRODUCCIÓN Y COMERCIO EN CHALCO

El distrito de Chalco era un gran productor de cereales: maíz, trigo, frijol y cebada. La producción de maíz era la más importante pues se cultivaba una clase de maíz delgado que en la ciudad de México se vendía a un alto precio y era destinado para el consumo de la población. Este tipo de maíz maduraba en seis meses y era fácil de almacenar, pues duraba bastante. Chalco era la zona productora de maíz más importante de la cuenca de México, y por lo tanto, la principal abastecedora de la ciudad de México (Florescano, 1969:69). Manuel Rivera Cambas (1972: 176) menciona que en 1880 se producían 250 000 fanegas de maíz y 12 000 fanegas de trigo al año. Gibson (1967:337) consigna entre 90 y 250 mil fanegas de maíz para mediados del siglo XVIII.

Otro ramo de la producción era el corte de madera y la fabricación de carbón, en virtud de que la región tenía bastantes montañas cubiertas de bosques. Entre las maderas que había estaban las de oyamel, ocote, encino, aile, tepozán, mora, Perú, nogal, cedro y las de árboles frutales. Algunas de las haciendas tenían como principal actividad el corte de madera para la construcción por lo que mantenían a su servicio leñadores que cortaban la madera en los montes, la trasladaban a la hacienda y de ahí era llevada, por agua a la ciudad de México, donde era recibida por los comerciantes que luego la vendían. Unida a esta actividad estaba la fabricación de canoas y de carbón (Semo-Pedrero, 1973: 129-162).

La producción ganadera tenía, al parecer, poca importancia, pues el ganado que había en Chalco se ocupaba fundamentalmente para la labranza, como medio de transporte, para jalar la madera, o bien para el consumo familiar, ni las haciendas ni los ranchos tenían como actividad principal la cría de ganado.

Otra actividad económica bastante desarrollada entre los pueblos establecidos en las orillas del lago de Chalco y principalmente en Ayotla era la pesca. Orozco y Berra (1864: 186) cita, además del pescado blanco, ocho clases de peces comestibles que había en el lago. También se podían cazar ranas de diversas especies, que junto con la caza de patos y otras aves silvestres daban sustento a una parte importante de la población.

Algunos de los otros pueblos se dedicaban a la industria del tule, que servía como alimento para el ganado, así como para hacer techo para las chozas, para fabricar asientos de muebles, o para hacer petates o adornos. Existían pequeñas fábricas: algunas de aguardiente en las principales villas, una de jabón, una de ladrillo, dos de hilados y tejidos de algodón y varios molinos de trigo.

Junto con la agricultura y la industria de la madera, otra de las actividades principales era el comercio. Aparte del comercio de tipo local, existía uno más importante, que era el que se realizaba con la ciudad de México. Por encontrarse en un punto estratégico entre la capital y lo que llamaban *tierra caliente*, Chalco se convirtió en el centro de reunión de los comerciantes de esas tierras. El transporte se realizaba generalmente por agua y los frutos de Cuautla de Amilpas y de otras poblaciones de tierra caliente se embarcaban principalmente en Ayotzingo con rumbo a la capital (Rivera, 1972: 175). Otro renglón muy importante del comercio con la ciudad de México era el maíz; una parte de este era comprado por un intermediario y remitido luego a la ciudad, en donde era vendido en los depósitos y alhóndigas en la Colonia y en almacenes particulares posteriormente. Otra parte era concentrada en los pueblos principales el día de mercado, a donde acudían los hacendados pobres a venderlo y a comprarlo, ya fuera para su consumo o para comercializarlo (Payno, 1971: 224). Los viernes se reunían los comerciantes en el concurrido mercado de Chalco donde se le ponía precio (Rivera, 1972: 174). Ahí mismo se

embarcaba y era trasladado por las canoas indígenas a los mercados de la capital, donde se vendía. Esto hacía que una parte de la población se dedicara a la arriería y a la conducción de canoas. Éste era el panorama existente antes de que se desecara el lago y se construyera el ferrocarril, esos dos sucesos provocaron la caída casi total del comercio en Chalco a fines del siglo XIX y principios del XX (Rivera, 1972: 185; Velasco, 1889: 73).

LA ADQUISICIÓN DE LA TIERRA EN CHALCO. SIGLOS XVI Y XVII

La cercanía de Chalco a la Ciudad de México hizo que, desde los primeros días de la Colonia, los españoles se interesaran por él, así que se convirtió en jurisdicción de encomienda colonial bastante pronto, aunque no por mucho tiempo (Gibson, 1967: 30); a esto siguió la adquisición de tierras por el medio más común: las mercedes. La merced más antigua que pudimos localizar fue otorgada por la Real Audiencia en diciembre de 1560 a don Miguel de Haro, por una caballería de tierra, en términos del pueblo de Tlalmanalco, terreno que luego pasó a formar parte de la hacienda de la Asunción de Tlalmanalco (ADGTN, SRA, 1.22 (12) leg. 7, exp. 255). En los años posteriores a esa fecha, durante el siglo XVI, hubo una gran cantidad de mercedes otorgadas por los diferentes virreyes, teniendo casi toda la particularidad de ser mercedes de una, dos o tres caballerías, o de un sitio de ganado menor. Ya para los primeros años del siglo XVII, empezamos a encontrar varias mercedes por cuatro caballerías. La mayor cantidad de tierras mercedadas que encontramos fue la de ocho caballerías que don Juan de Palafox y Mendoza otorgó a don Francisco de León en el año de 1642, estas tierras formaron la hacienda de Acozac (ADGTN, SRA 1.22 (12) leg.10, exp. 319). Sólo encontramos dos mercedes posteriores a esta última fecha.. Una del año de 1644, a Hugo Ruiz Lozano, de un sitio de ganado mayor, por el que pagó 150 pesos en oro para la Armada de Barlovento. Este terreno poco después pasó a integrar la hacienda

de San Nicolás Zavaleta. La otra, que viene a ser la última, fue de tres caballerías y 4 quintos de caballería, que en términos del pueblo de Temamatla otorgó fray Payo Enríquez de Rivera a Juan de Altamirano, dueño de la hacienda de la Asunción de Temamatla. Por lo anterior, podemos afirmar que la adquisición de tierras en la provincia de Chalco, por medio de mercedes reales, se concentró entre los años de 1560 a 1642, y que la mayoría de esas mercedes se dieron en los años comprendidos entre 1580 y 1620. Otra afirmación que podemos hacer, es que las tierras mercedadas a cada persona en esa provincia, en los diferentes años, no eran grandes extensiones de tierra.

Un caso diferente era el de los caciques, descendientes de los tlatoanis anteriores a la Conquista, cuyas tierras de cacicazgo se habían respetado y legalizado mediante mercedes reales, en el caso de que los dueños no presentaran pinturas o mapas antiguos que demostraran su legítima posesión (Gibson, 1967: 273). En Amecameca, existió durante toda la Colonia y parte del siglo XIX, una hacienda que pertenecía al cacicazgo de Panohuayan (Panaoya). Este cacicazgo de los Rivera, ya para el siglo XVIII, era como cualquier hacienda y su cacique era un mestizo muy rico; la hacienda producía trigo y maguey que le rendían un ingreso anual de varios miles de pesos. Cobraba a los indios por pastos y leña. Su casa estaba equipada a la usanza española. Tenía un gran arsenal de armas y sus establos y almacenes eran como los de casi todas las haciendas de españoles, o sea que actuaba como cualquier hacendado español (Gibson, 1967: 165). Por el hecho de haber pertenecido a dicho cacicazgo, los dueños de Panaoya sostenían, en 1889, que dicha hacienda no tenía baldíos en su territorio, ni era ilegal, a pesar de que no tenían documentos coloniales con que demostrarlo.

Otra forma de adquirir la tierra era por compra, ya fuera a otros españoles o a los indígenas. Un caso muy interesante fue el de la hacienda de San Nicolás del Moral, que se fue

formando a base de algunas mercedes y de la compra de pedazos de tierra a los indígenas, que variaban entre las 40 o 20 brazas de ancho por 60 de largo, los más pequeños, y los que tenían 360 por 160 brazas, que eran los mayores¹. También nos encontramos con compras de tierras indígenas (ADGTN,SRA 1.22 (12) leg. 7 exp. 255). y varios contratos de compra-venta realizados entre españoles. En el lapso de 1565 a 1594 se realizaron 16 transacciones de este tipo; éstas se llevaron a cabo entre diferentes personas, sin ninguna relación entre sí, aunque ya para el fin de esa época empezaba a vislumbrarse el acaparamiento de las tierras por parte de un reducido número de propietarios. Con base en las dos formas de adquisición de la tierra, una con fuertes raíces feudales, la merced, y la otra, con rasgos capitalistas, elaboramos el siguiente cuadro para poder ver cuál de las dos formas predominó en la región de Chalco en los siglos XVI y XVII.

Nombre de la Hacienda	Superficie de tierra mercedada	Superficie de tierra comprada	Superficie en 1890
Acozac	1336 ha 54 a		1339 ha 38 a 51 ca
Aculco	780 ha 27 a	Pequeña fracción	799 ha 25 a
Ahuehuate	2426 ha 39 a		1081 ha 56 a
Archicofradía	556 ha 27 a	35ca	284 ha 96 a
Monte de Archicofradía	780 ha 27 a		511 ha 10 a
Asunción Temamatla	333 ha 73 a	Pequeña fracción	450 ha 95 a 23 ca
Asunción Tlalmanalco	1122 ha 55 a	780 ha 27 ca	1975 ha 43 a 13 ca
Atoyac	813 ha 1 a		519 ha 10 a
Axalco	1560 ha 54 a 22 ca		1527 ha 41 a 50 ca
González	2226 ha 30 a		3955 ha 18 a 88 ca
Moral	984 ha 17 a	130 ha 38 a 20 ca	1511 ha 63 a
Ponoaya	285 ha 29 a 60 ca		320 ha 55 a 80 ca
Tequimilco	641 ha 92 a 95 ca		483 ha 83 a 79 ca
Zavaleta	1755 ha 61 a	865 ha 85 a	2104 ha 35 a 20 ca

¹ Una braza equivale a 1.67 m. (Carrera, 1949).

Por lo tanto podemos concluir, observando el cuadro, que la mayor parte de la tierra que luego formó las haciendas de Chalco fue adquirida por medio de mercedes reales.

El remate era utilizado en las dos formas de adquirir propiedades del siglo XVII antes descritas (compra y mercedes), también se encuentra en el siglo XVI, con bastante frecuencia, en la región a que nos referimos. Corresponde a la misma hacienda de San Nicolás del Moral el remate más antiguo del cual tenemos conocimiento, que se efectuó en el año de 1557; aunque posiblemente hubo remates anteriores a esa fecha, en los documentos consultados no los hemos encontrado.

FORMACIÓN DE LAS HACIENDAS

No conocemos la fecha exacta de la formación de cada una de las haciendas, ni creemos que exista, ya que en su formación intervinieron muchas personas a lo largo de muchos años. Además, cada caso presenta características específicas. Sin embargo, la mayoría de las haciendas que hemos podido estudiar se fueron fundando a base de mercedes, compras, remates y composiciones. Sobre este último punto, el caso de Chalco es interesante. Entre los años de 1636 y 1644, se hizo la composición de casi todas las propiedades de esa región, pues se pensaba que una gran extensión de tierra era ilegal, pero el costo de la operación en dinero y tiempo fue tan grande y los resultados tan pobres, que poco fue lo que recibió el rey. (Mc.Cutchen, 1951: 44). Esta operación fue encargada a don Juan Guillén y Valles por el marqués de Cadereyta y el conde de Salvatierra. Hemos mencionado este dato, porque en cinco de las haciendas (ADGTN, SRA 1.22 (12) leg.10, exp. 325; leg.11, exp. 333; leg.7, exp. 257; leg.7, exp. 255; leg.11, exp. 330)

puede apreciarse la exactitud con que se llevó a cabo la medición de la superficie por el mencionado don Juan. Hubo, además de ésta, otras composiciones en diferentes años.

Nos detendremos en la formación de las haciendas, vista a través de algunos casos particulares. El primero de ellos es el de la hacienda citada San Nicolás del Moral. Lo interesante de esta hacienda, como ya se mencionó antes, es que nos encontramos con una gran cantidad de mercedes, compras, ventas y remates, durante el siglo XVI y la primera mitad del XVII, llevadas a cabo entre personas que no tienen ninguna relación entre sí. Para 1652 empiezan a acaparar las tierras dos o tres personas y es por el año de 1674 cuando una de ellas compra su parte a las otras dos y bautiza la hacienda con el nombre de San Nicolás. A principios del siglo XVIII, encontramos como dueño de la hacienda a Miguel del Moral, quien la hereda de su padre. Dicho señor es quien logra la unidad territorial de la hacienda, a través de nuevas compras y es él, también, quien empieza a administrarla como una gran propiedad. Este señor era un presbítero, que a su muerte legó sus bienes a los betlemitas. No sabemos, por falta de datos, si éstos conservaron en su poder la hacienda, o si la vendieron enseguida, ya que para 1731, aparecen como dueñas otras personas, que no tenían ningún vínculo con aquellos frailes.

La hacienda de Mayorazgo, que se formó con las tierras y ranchos de San Miguel y anexos y los de Texcaltenango y anexos, es otro de los casos interesantes. La Corona otorgó al pueblo de Xuchitepec unas tierras (alrededor de 1036 ha.), pero con la despoblación, estas empezaron a ser ocupadas por españoles, mestizos y mulatos. Los indígenas protestaron en diversas ocasiones y la Real Audiencia les dio la razón; fue así como pudieron arrendar algunas de esas tierras. (Gibson, 1967: 301).² En 1744, un español las denunció como realengas y el oidor

² Gibson, cita al AGI, Leg. 665, Cuad 2, Fol 205, 201 y 249

de La Real Audiencia lo aceptó. Se sacó en almoneda pública y se remataron 155 caballerías al denunciante don Francisco de la Cotera, al precio de 30 900 pesos. Pero, al momento de efectuarse la posesión del territorio, se encontró que había 97 caballerías más. Este asunto fue llevado a la corte española y se ordenó que esas 97 caballerías fueran rematadas en almoneda pública. El señor Cotera protestó ante el rey y éste envió, en 1752, una cédula autorizando al virrey para que estudiara el caso y le diera solución. Este aprobó el remate, declarando que estaban incluidas las 97 caballerías, Francisco de la Cotera, pagó 1 000 pesos más como composición, en 1756. Uno de los puntos más sobresalientes en este pleito, es la razón que se dio para justificar el despojo de las tierras; en una cédula real, fechada en 1752, se dice “[...]que la posesión de tantas tierras era perjudicial a aquellos naturales, porque las arrendaban, manteniéndose de su producto y entregándose al ocio y a la embriaguez, faltando a sus obligaciones cristianas” (ADGTN, SRA, 1.22 (12) leg.8, exp. 262).

Entre las haciendas de Chalco, que pertenecieron en alguna corporación de tipo religiosa, hay dos que resultan dignas de ser estudiadas, por su formación: Archicofradía y San José, alias La Compañía. La primera se formó, básicamente con pedazos de tierra que el capitán Juan de Vera fue comprando a los indios principales del pueblo de Chalco, quienes habían pedido permiso para poder venderle las tierras. El mismo capitán adquirió otras tierras en una almoneda pública, y con el total, que era de 13 caballerías, formó una hacienda que bautizó con el nombre de Buenavista y solicitó un mayorazgo, el cual le fue concedido poco después. Esta propiedad con el tiempo pasó a ser de la Archicofradía del Santísimo de la ciudad de México. Para ese entonces, los vecinos habían invadido su territorio y sólo quedaban seis de las trece caballerías citadas. La Archicofradía no se interesó por recuperarlas, quedando reducido a dicha cantidad su territorio (ADGTN, SRA, 1.22 (12) leg.11, exp. 330).

DESARROLLO DE LA GRAN PROPIEDAD DE CHALCO DE 1770 A 1870

Para este período decidimos dividir las diferentes propiedades en dos grupos: las que pertenecieron durante un tiempo considerable a una institución religiosa y las que pertenecieron a propietarios laicos, debido a que existen entre ellas dos diferencias fundamentales. La primera es que consideraba como propiedad privada la de los laicos, y corporativa la de los eclesiásticos. La segunda, el destino que se daba al producto excedente. Los propietarios laicos, por lo general, invertían parte de las ganancias en la misma hacienda, o bien en otras actividades económicas. Los propietarios eclesiásticos y las corporaciones civiles invertían una parte considerable en actividades extraeconómicas de tipo corporativo (Semo, 1973: 133). Tres de las 25 haciendas que estamos estudiando, pertenecieron a la Iglesia y una a una corporación religiosa. En cuanto a su extensión territorial, dos de ellas se encontraban entre las de mayor superficie y las otras dos, entre las de menor, con lo que podemos afirmar que la Iglesia no sólo tenía latifundios. Otra característica de este tipo de propiedades es que casi todas pasan a sus manos por herencias, y que trata de conservarlas, el mayor tiempo posible en su poder, o sea, que en Chalco la Iglesia no participaba de la compra-venta de haciendas, operación muy frecuente entre propietarios laicos.

Existen, en el periodo que vamos a estudiar, una serie de factores que resquebrajaron la propiedad eclesiástica y que afectaron también la propiedad comunal de los pueblos, los beneficiados fueron propietarios laicos. De estos hechos, los que afectaron directamente a las haciendas estudiadas fueron: la expulsión de los jesuitas (1767) y la confiscación de sus bienes. En 1820, la incautación de los bienes de las órdenes hospitalarias. Por último, las leyes de desamortización y nacionalización de la segunda mitad del siglo XIX.

Las haciendas de propietarios eclesiásticos y corporaciones

La Iglesia Católica está dividida en clero regular y clero secular. Vamos a mencionar en primer término las propiedades que pertenecieron al clero regular. La Compañía de Jesús fue la orden que tuvo más propiedades y mejor organizadas durante su permanencia en la Nueva España. La hacienda de San José de Chalco, alias La Compañía, perteneció hasta 1767 –fecha de la expulsión de los jesuitas de todo el reino español– a dicha orden religiosa. Esta hacienda pasó a formar parte de Temporalidades en 1769. Desde esa fecha, los gobiernos, primero el virreinal y después los del México

independiente, trataron de venderla. Sin embargo, no pudieron hacerlo hasta 1842, por la oposición de dos ordenes religiosas que argumentaban derecho sobre la propiedad, debido a una cláusula del testamento de don Juan Félix Ramírez, donador de San Joseph, que decía que si los jesuitas gravaban o vendían la hacienda, ésta pasaría a los dominicos, o a los carmelitas, en su defecto. En uno de los tantos intentos de venta, se levantó un inventario que dio como superficie de la hacienda 1 636 hectáreas, 92 áreas 5 centiáreas de tierra de labor; 1 755.61 hectáreas de monte; 780 hectáreas, 27 áreas 11 centiáreas de pastos, más un potrero a la orilla de la laguna, que se calculó en 5 mil varas de norte a sur y otras tantas de oriente a poniente (870 hectáreas, 43 áreas y 86 centiáreas). Para 1811, en otro intento de venta, el gobierno español lo valuó en 190 200 pesos y sobre este mismo precio se remató en 1842, después de pedir el gobierno a las ordenes religiosas que, como un deber patriótico, desistieran de sus derechos. La hacienda estaba gravada en beneficio de varias obras pías, además de estar hipotecada por Manuel de Escandón y los señores Agüero González y Compañía. El remate resultó a favor de Manuel de Escandón, quien se comprometió a pagar las deudas y a senearla. A pesar de una cláusula del contrato que

decía que Escandón se comprometía a no vender la hacienda hasta que no estuviera en quieta posesión, esté la vendió el 21 de marzo de 1842, 10 días después de efectuada la escritura de compra. Hasta 1888 estuvo en manos de los señores Agüero (ADGTN, SRA, 1.22 (12) leg. 8 exp. 264).

San Juan de Dios, hacienda que junto con las de Atoyac, la Asunción (Temamatla), Aculco y Archicofradía, pasó a formar parte de una sola en las últimas décadas del siglo XIX, también perteneció a una orden religiosa, la del convento de Nuestra Señora de los Desamparados del Sagrado Convento de Nuestro Padre San Juan de Dios de la Ciudad de México. Esta finca – junto con otras de diversos conventos de hospitalarios– pasó a Temporalidades, donde fue vendida al ministro de guerra de ese entonces, don José María Tornel, en 25 500 pesos. La mayoría de las haciendas de los eclesiásticos no eran administradas por ellos mismos, ya que permanecían arrendadas, y en ese estado se encontraban las que pasaron a Temporalidades. Este fue el caso de la de San Juan de Dios, que tuvo bastantes problemas con uno de sus arrendatarios. (ADGTN, SRA, 1.22 (12) leg, 11 exp. 330).

Al clero secular perteneció la hacienda de Río Frío (monte y venta de Río Frío y el embarcadero de Santa Bárbara). Esta propiedad perteneció a un prebendado de la Basílica de Guadalupe, quien la heredó a su muerte, en 1806, al Cabildo Eclesiástico de la Real Colegiata de Santa María de Guadalupe, el que después de administrarla poco más de un año, la arrendó a un comerciante de la Ciudad de México, hasta que en 1820 se la vendió (Semo-Pedrero, 1973: 132-133). A una corporación civil religiosa perteneció cerca de un siglo La Archicofradía, ya que la primera fecha en la que la Archicofradía del Santísimo figura como dueña de la hacienda es la 1754 y la propiedad fue enajenada a Mariano Riva Palacio en 1853.

Ninguna de estas propiedades llegó a ser desamortizada por la ley del 26 de junio de 1856, pues la última (La Archicofradía) fue vendida tres años antes de que esa ley fuera promulgada.

Las haciendas de propietarios laicos

En la historia de las haciendas, una parte muy importante la ocupa la lucha por tierras y aguas que sostuvieron los hacendados entre sí. Los propietarios de la hacienda de La Archicofradía sostuvieron un pleito con los de la Asunción por aguas, durante el período colonial. Los de la hacienda de Río Frío con los de Ixtlahuacan, por el pedazo de monte donde se cortaba madera, en lapso de 40 años sostuvieron dos querellas (Semo-Pedrero, 1973: 157). Otros eran los que surgían entre haciendas y comunidades indígenas. Este tipo de pleitos no sólo fue el más frecuente durante la época colonial y en el siglo XIX, sino que lo sigue siendo en la actualidad, debido a que la lucha por la tierra no ha concluido.

En las fuentes que consultamos se hace mención de dos pleitos entre hacendados e indígenas en los primeros años del siglo XIX. Uno de ellos se suscitó, en 1805, la hacienda de Acozac y su rancho anexo, San Juan, fueron rematados en almoneda pública en favor de Pedro González y García, en 30 700 pesos, pero en el momento de la toma de posesión de los terrenos del rancho, los indios de Tlapacoya expusieron que la ciénega les pertenecía, así que el nuevo propietario sólo tomó posesión de 27 caballerías y 2/3 de caballería, además de un solar de 1 832 varas cuadradas. Se abrió el litigio en el mismo año y el hacendado posteriormente quedó en posesión de las cuatro caballerías de ciénega. El litigio siguió hasta 1827, cuando se dictó la sentencia de lanzamiento de los indígenas de Tlapacoya, se pensó que la forma mejor para la

ciénega era la de un romboide, pero no hubo acto de posesión. En 1892, el dueño presentó los documentos que aclaraban lo anterior y pidió que le fuesen entregadas sus caballerías de ciénega, lo que fue aceptado y, en febrero de 1895, le midieron las cuatro caballerías y tomó posesión de ellas (ADGTN, SRA, 1.22 (12), leg.10, exp.319).

Otro pleito fue entre la hacienda González y los indígenas de Cuautlatlalpan, pues estos últimos decían tener derecho en los puntos siguientes: Tulancingo, Cuautzntla, Xahuexocolo, barrio de Atlahuil, Cahuacancho u Ortezco, Azatyatla y tierra del rancho de Yzquilucan, que pertenecía a la hacienda, mientras que el dueño de ésta no estaba conforme con que los indios se considerasen con derecho sobre Las Vueltas, Mohonera Nueva, Morcillo, Cruz de Carabaca, Hueyotlaco y los Solares. Por este motivo se inició un juicio en 1824, pero no se supo a favor de quién se falló, o si hubo fallo. En 1890, continuaba la situación sin definirse, por lo que el caso se sometió a estudio, con lo que pudo aclararse que el pueblo se había corrido de su sitio original, hecho que había causado esa confusión. La falta de un mapa de la hacienda hizo que la situación permaneciera igual (ADGTN, SRA, 1.22 (12) leg. 1 exp.9).

Un capítulo muy importante de la vida económica de México, fue la promulgación de la ley de desamortización y la de nacionalización de bienes. La primera, que se conoce como “Ley Lerdo” del 25 de junio de 1856, establecía que todas las propiedades raíces de corporaciones civiles o religiosas fueran adjudicadas primordialmente a las personas a quienes estuvieran arrendadas, a un precio correspondiente a la renta que pagaban, calculada como rédito al 6 por ciento anual, pero que en caso de que no estuviera arrendada, se remataría en subasta pública. El resultado fue que los bienes de la Iglesia y de las corporaciones civiles pasaron a manos de los que Molina Enríquez (1953: 36) llama “*nuevos criollos*”, sin que la gente de pocos recursos pudiera aprovecharlos, pues los bosques y pastos comunales que les quitaron a los pueblos quedaron a

merced de los acaparadores de tierras. En Chalco encontramos casos interesantes de propiedades que aumentaron su extensión, gracias a la ley del 26 de junio de 1856. Uno de los artículos de esa misma ley (el 2°) decía: “La misma adjudicación se hará a los que hoy tienen a censo enfiteútico, fincas rústicas o urbanas de corporación, capitalizando a seis por ciento el canon que pagan, para determinar el valor de aquellas” (Doblán-Lozano, 1876-1911: vol. VIII, 197-201). Aprovechando este artículo se presentó en la villa de Chalco, el 9 de octubre de 1856, don Isidro Antonio de Echave, dueño de la hacienda de Zavaleta, solicitando la adjudicación de las tierras nombradas Anapantatlala y Cuautenampa, que tenían una superficie de cuatro caballerías, obligándose el señor Echave a reconocer su precio, que era de 500 pesos según lo estipulaba la ley, ya que él pagaba como censo anual 30 pesos (6 por ciento de 500), mismos que se obligaba a pagar a la municipalidad de Tlalmanalco como censo redimible (ADGTN, SRA, 1.22 (12) leg.8, exp. 258).

En el mismo año se presentó Vicente Zamora para pedir la adjudicación de los terrenos de Tomacoco, Tejocote, Jagüey, Tecamaco, Tlamapa, Hepazote, Jomaltepec, Jahueltitla, Aculco, Bellavista, y un terreno anexo a este último, que le fueron adjudicados sobre el valor de 250 pesos, cuyo 6 por ciento venía siendo de 15 pesos al año. Esas tierras pertenecían a la corporación municipal del pueblo de Ixtapaluca, El 13 de junio de 1865, el hijo del señor Zamora denunció y pidió la adjudicación del terreno Popotla, del pueblo de Coatepec, y el gobierno del Imperio se lo adjudicó en 810 pesos, precio del avalúo de dicho terreno (ADGTN, SRA, 1.22 (12) leg.11, exp. 399).

También dentro de Chalco encontramos que, por deudas de un pueblo a un hacendado, éste se posesionaba de la tierra, como fue el caso del rancho del Olivar, que pertenecía al pueblo de Coatepec, el cual contrajo una deuda con Vicente Zamora, pero como no pudieron pagarle, el

rancho se remató y, no habiendo postor, éste quedó en manos del señor Zamora (ADGTN, SRA, 1.22 (12) leg.11, exp. 399).

Otra forma de adquirir propiedades era cuando éstas fueron secuestradas y rematadas por deudas. Dentro de la región a que nos referimos, encontramos dos casos. Uno en 1871, cuando fue rematado el rancho de Espinoza por una deuda que gravaba la hacienda de Ponoaya, de la que dicho rancho era anexo. Esta hacienda, como ya se dijo antes, perteneció a un cacicazgo, habiéndose adjudicado a su acreedor en 1859 (ADGTN, SRA, 1.22 (12) leg. 1 exp.1). Otro proceso muy interesante fue el de la hacienda de Atempilla. En 1875 fue denunciada porque su alcabala defraudaba al erario desde su enajenación en 1837; como sus dueños no pudieron pagar, se remató en 1880 a favor de Manuel Riva Palacio y al denunciante se lo pagó lo correspondiente a su denuncia. El nuevo dueño se comprometió a pagar una parte al contado y el resto a reconocer por seis años. Cumplió con lo primero, pero como no pudo pagar el resto de la deuda, la hacienda se volvió a rematar, esta vez a favor del señor Francisco Sordo Noriega, quien saldó todas las deudas atrasadas (ADGTN, SRA, 1.22 (12) leg.8 exp.269).

La historia de la propiedad de otras haciendas de Chalco no presenta ninguna característica especial. Casi todas cambiaban de dueño con mucha frecuencia y pocas eran heredadas a los hijos de los propietarios. En varios casos a la muerte del dueño, la hacienda era vendida o rematada en subasta pública. Pero lo que es digno de mención, es que casi todas las haciendas de fines del siglo XIX, se conservaban íntegras desde el siglo XVIII.

Sólo nos falta mencionar, por ser un caso único dentro de esta región, que la hacienda de Miraflores, al final del siglo XIX, además de ser hacienda, tenía una fábrica de hilados y tejidos de algodón. (ADGTN, SRA, 1.22 (12) leg.7 exp.257). La fábrica se encontraba en el casco y para

su funcionamiento se utilizaba bastante agua. El resto de sus tierras era cultivado como el de cualquier otra hacienda de la región, sin entorpecer una actividad de la otra.

Un aspecto muy importante de la historia de las haciendas es el relativo a los gravámenes que soportaban casi todas ellas. Estos eran de varias clases: censos, capellanías y obras pías. Los primeros eran préstamos de capital que hacía la Iglesia a un particular al cinco por ciento de interés anual. Las capellanías eran un contrato mediante el cual el donante dejaba una cantidad a un eclesiástico para que recibiera una pensión anual y, a cambio, se le dijeran misas por su alma; las obras pías eran algo semejante, sólo que el rédito del capital se destinaba para el sostenimiento de un convento, un hospital.

DESCRIPCIÓN GEOGRÁFICA DEL DEPARTAMENTO DE LAS CASAS

El departamento de las Casas se encuentra comprendido dentro de la región natural conocida como la altiplanicie, bloque central o los altos de Chiapas (Helbig, 1976 y Mauricio, 1982: 55). Ocupa aproximadamente una tercera parte de esta región (1897.9 kilómetros cuadrados), presenta homogeneidad en los aspectos ecológicos y socioeconómicos y tiene como centro integrador a la Ciudad de San Cristóbal (Mera, 1984: 10).

Se encuentra ubicado entre los 16° 30' y 17° de latitud Norte y los 92° y 93° de longitud Oeste, cubriendo un área de 2,413 km². Su altitud oscila entre los 1,200 y 2,400 m.s.n.m., siendo sus mayores alturas los volcanes Tzontehuitz (2,876 m.s.n.m.) y Huitepec (2,760 m.s.n.m.). La topografía de la zona es bastante variable, "(...) distinguiéndose series de promontorios regularmente paralelos entre los que se presentan valles de distinta amplitud (los más grandes el

de San Cristóbal y el de Teopisca G.P.), mesetas a gran altura, así como declives con pendientes suaves hacia el límite sureste de la sub-región" (Mera, 1984: 76).

Para la determinación del clima, la altitud de la región desempeña un papel muy importante, influyendo también las características topográficas, pudiendo distinguirse dos tipos de clima: el primero compuesto por

[...] climas semicálido (A) con variantes A(C) (m) subhúmedos con lluvias todo el año, entre los 1,200 y 1,500 m.s.n.m., con temperatura media anual entre 18° a 22°C. Los (A)Cw con alturas mayores de 1,500 m.s.n.m., pero menos de 1,800 m.s.n.m., temperatura media anual de 18°C. Se localizan en parte de Larráinzar y Chenalhó. El segundo grupo es templado (C) con variantes C(m) templados húmedos con abundantes lluvias en verano con límite superior a los 2,000 m.s.n.m., y C(w) presentándose en algunas zonas desde los 1,600 m.s.n.m., en adelante con una temperatura media de 12-18°C, y en el mes más frío una temperatura variable entre -3°C y 18°C, localizándose en Zinacantán, San Juan Chamula, San Cristóbal de Las Casas, Huistán, Larráinzar, Chenalhó, Tenejapa, Chanal, Teopisca y Mitontic (Mera, 1984: 21).

En cuanto al drenaje existe de dos tipos: el subterráneo y el superficial. En el Tzontehuitz nacen infinidad de ríos y arroyos, y algunos otros en Huitepec. La hidrografía de San Cristóbal, Chamula, Mitontic y Chenalhó dependen en un 80% de estas fuentes y la de Tenejapa en un 50%, sin embargo se observa la ausencia de un río rector que recoja todas las aguas pluviales (Mera, 1984: 23 y Weber, 1984: 15). En la región existe una marcada diferencia en el régimen de lluvias en la parte Este y en el Oeste.

A manera de síntesis queremos transcribir la descripción del Departamento de Las Casas, que en 1898 publicó Alfonso Luis Velasco, en el tomo XX de su *Geografía y Estadística de la República Mexicana*, por parecernos que este ilustre geógrafo captó lo más esencial de la zona cuando realizó su trabajo. Dice lo siguiente:

Este Departamento, el más pequeño y el más poblado del Estado, comprende el hermoso Valle de San Cristóbal, y la planicie que ocupa es fértil y muy bella: Es la región fría de Chiapas. Se halla

atravesada por pequeñas corrientes de agua, y en ella se alzan pequeños cerros y lomeríos, coronados de coníferas, salicáceas y cupresíneas, y otras plantas de las regiones frías. La altura del terreno varía entre 1,500 y 2,000 metros de altura. En la parte Sur abundan los terrenos pantanosos y en ella se encuentra la región cálida del Departamento, donde prospera la caña de azúcar en los municipios de Teopisca y Zinacantán" (Velasco, 1898: 135-136).

La formación política del Departamento de Las Casas data de la época colonial, en 1611, (De Vos, 1985:58), el Priorato de Ciudad Real compuesto por 20 poblaciones incluía a 13 de los 16 poblados que lo formaban en 1900. Es a partir de 1849 cuando la división política de ese Departamento casi no va a sufrir modificaciones, en ese año los pueblos que integraban el Departamento de San Cristóbal de Las Casas eran: San Cristóbal, San Lucas, San Felipe, Zinacantán, Chamula, San Andrés, Santa María Magdalena, San Miguel, San Pedro Chenalhó, Santiago, Santa Marta, Tenejapa, Huistán, Teopisca y Amatenango, faltando únicamente Chanal que pertenecía a Chilón y que posteriormente le fue anexado (Memoria, 1851: Doc. 10).

Como resulta muy importante resaltar el hecho de que esta región siempre tuvo como centro rector la Ciudad de San Cristóbal, es interesante conocer el status jurídico de la Ciudad Capital de Chiapas. A partir de 1528, año de su fundación, San Cristóbal fungió como verdadera capital y, llegó a adquirir merced a su posición, el predominio político, económico y social de la región. Desde los primeros años de la colonia, la entonces llamada Ciudad Real fue nombrada también capital de la Alcaldía Mayor de Chiapas. En 1762 era además la cabecera del partido de los Tzeltales, con 21 poblaciones. Al dividirse Chiapas en 1768, en dos alcaldías, Ciudad Real es cabecera de los partidos Tzeltales, Llanos, Coronas, Guardianías, más los pueblos de Acala, Chiapilla y Ostuta. En 1790 cuando se ejecuta la orden del Rey de España, Carlos IV de crear las intendencias, se crean tres partidos, uno de los cuales la tenía como cabecera. Después de la Independencia, el nuevo gobierno le confirma su categoría de capital del entonces departamento de Chiapas, cambiándole su nombre colonial por el de San Cristóbal. Al dividir a Chiapas en

siete distritos, San Cristóbal quedó como cabecera del centro. En varias ocasiones la división política estatal es modificada, pero en todas San Cristóbal se mantiene como cabecera del Distrito o del Departamento, que a partir de 1838 se le va a nombrar como del Centro o de Las Casas (Trens, 1957: 220-231; Molina, 1979: 54; De la Peña, 1951: t. I., 203-207; Navarrete, 1981: 10; Memoria, 1828; Memoria, 1851; Pineda, 1852: 370-371; Memoria, 1881; Memoria, 1885; Memoria, 1889; Oficinas de Informaciones, 1895; López, 1960: 811, 843, 1116).

POBLACIÓN

El Departamento de Las Casas, fue hasta principios del siglo XX, el más poblado de todo Chiapas, concentrando en promedio el 21% del total de la población estatal. Además era el que mayor número de habitantes indígenas tenía, ya que en 1892 se menciona que de 50,915 habitantes 39,360 eran indígenas, porcentualmente era un 77.3%. La población ladina (mestiza y blanca) se concentraba mayoritariamente en la ciudad de San Cristóbal y en la Villa de Teopisca que en ese entonces contaban con 10,750 y 2,352 habitantes respectivamente (Rabasa, 1895: 36).

La población indígena era de origen maya y pertenecían al grupo tzotzil los habitantes de Chamula, Huistán, Magdalenas, Pantelhó, San Andrés, San Felipe, San Lucas, San Miguel Mitontic, San Pedro Chenalhó, Santa Marta, Santiago y Zinacantán. Eran tzeltales los de Amatenango, Chanal, Tenejapa y Teopisca.

La población ladina era la población blanca de origen español, los mestizos y los indígenas que habían perdido su liga con la comunidad y que vivían en la ciudad, en los pueblos principales y en las haciendas y los ranchos. Dentro de esta población se encontraban las clases dominantes en lo económico, político y cultural; pero también había un grupo importante de

trabajadores, entre los cuales podemos distinguir a los artesanos, los pequeños comerciantes y en gran medida los sirvientes adeudados.³

En cuanto al crecimiento anual de la población, durante el período que va de 1827 a 1870, el Departamento de Las Casas alcanzó una tasa de 1.69% y de 1870 a 1910, ésta fue de .65%.⁴ De acuerdo con los cálculos de Viviane Brachet (1976: 54-55) para todo Chiapas, el crecimiento del Departamento en el primer período sobrepasaría el estatal (1.3%) y en el segundo estaría muy por debajo (2.1%). Esto seguramente está relacionado, en cuanto al primer período, con las reminiscencias del proceso de reconstitución de las naciones indias que se presentó durante el siglo XVIII, resultado del decaimiento de la economía colonial. A principios de este siglo Ximénez advertía este fenómeno al mencionar que "Los pueblos que se hayan en los lugares más altos y secos no sólo no se han destruído ni disminuído, antes se han aumentado mucho (...) todos los que se han destruído han sido los que se hallaban en la parte baja de aquella provincia." (Ximénez Cfr. Favre, 1973: 42). El decaimiento del segundo se debe posiblemente a la contracción económica que durante el siglo pasado sufrió la zona de San Cristóbal, ante el desarrollo de otras regiones del Estado, hacia las cuales la población migró (Tuxtla Gutiérrez y Soconusco, principalmente).

³ Sirviente adeudado sería el equivalente al peón acasillado del centro de México.

⁴ Para obtener la tasa media anual de crecimiento usamos la fórmula:

$$Y = \frac{P_i - P_o}{n} \cdot \frac{100}{K}$$

Y=Tasa media anual, P_i=año final,

$$\frac{P_i + P_o}{2}$$

P_i+P_o n Po=año inicial, n=número de años,

$$2 K=100.$$

Para la aplicación de esta fórmula partimos del supuesto de que los datos fueron levantados en la misma fecha de cada año.

PRODUCCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE LAS CASAS

Al abordar el tema de la producción, tenemos que hacer mención a la organización productiva de la hacienda como la articulación de dos sectores, uno de economía natural y otro de economía mercantil. Esta doble característica de la producción la convertía, durante los periodos de expansión de mercado, en una unidad predominantemente mercantil y en periodos de contracción de mercado en una unidad autosuficiente. Es precisamente en este hecho donde radicó la estabilidad de la hacienda, permitiéndole sobrevivir a lo largo de cuatro siglos.

Para satisfacer ese doble carácter, la hacienda tenía que contar con varias clases de tierra: labor, pastoreo y bosques, con instrumentos de trabajo de diversos tipos y fuerza de trabajo estable que pudiera ser destinada para distintas labores. Es por esto que al hacer el análisis de la producción de las haciendas encontramos gran variedad de productos, pero casi siempre uno o dos ocupan el mayor esfuerzo productivo, por ser los destinados al mercado.

En ranchos también hemos detectado la existencia de estos dos sectores, pero la relación de ambos es más equilibrada al no existir la necesidad tan apremiante de abastecer un mercado.

Creemos que la producción más importante en la región durante el siglo XIX fue el trigo, ya que al no contar con competidores cercanos San Cristóbal, Teopisca, Amatenango y Zinacantán principalmente, monopolizaron la producción de este cereal en prácticamente todo el sureste. En Tenejapa y Huistán también se producía pero en menor escala. Uno de los mayores productores de trigo a principios del siglo pasado fue el molino de Santo Domingo de San Cristóbal, el cual parece ser monoprodutor, fenómeno que sólo se puede encontrar dentro de las haciendas de corporaciones religiosas, ya que las administraban como un sistema de haciendas, mediante el cual se proveían, entre ellas, de todo lo necesario para su funcionamiento, no

teniendo que destinar parte de su esfuerzo productivo a cultivar, criar animales o extraer otros insumos. Hacia fines del siglo en San Cristóbal, incluso se llegó a mecanizar la trilla del trigo. Esto lo demuestran dos haciendas que inventariaron trilladoras.

Íntimamente relacionado con el cultivo de trigo, está la producción de harina y la fabricación de pan; con lo que se completa el predominio que la zona tenía sobre parte del estado como abastecedora de este alimento. Los habitantes de San Cristóbal y sus alrededores conscientes de esta situación y aprovechando la fuerza hidráulica establecieron molinos de trigo. Hemos localizado siete molinos y varias eras en San Cristóbal, dos molinos de Teopisca y uno en Amatenango. El pan de San Cristóbal lo mencionan sus visitantes como excelente, de ahí que tuviera mucha aceptación en otros lugares de Chiapas.

Junto con el trigo, el maíz aparece como un cultivo generalizado en la región, aún cuando su producción en algunos lugares fuera opacada por la del trigo. En Huistán todo parece indicar que producía más maíz que trigo. La producción de frijol tenemos conocimiento que sí se practicaba destinada al autoconsumo fundamentalmente, de ahí que casi no aparezca como producto diezmal, ni se le contabilice mucho en los inventarios de fin de siglo XIX. También se llega en algunas ocasiones a notificar la existencia de cebada, hortalizas y árboles frutales.

En las partes cálidas de Teopisca y Tenejapa se menciona caña de azúcar, incluso en un padrón del siglo pasado se indica que una mitad de las propiedades eran labores y la otra eran trapiches. En Tenejapa se producía además café. Al finalizar el siglo, parece ser que la madera pasó de ser un producto casi sin precio a uno altamente valorado, de ahí que en varios inventarios se haga mención de montes. En la Hacienda Corazón de María de San Cristóbal se inventarió un aserradero y una máquina de vapor que accionaba una sierra.

En cuanto a los productos pecuarios, el ganado equino parece haber tenido mucha importancia, esto tal vez tenga que ver con el transporte, ya que en muchas ocasiones se menciona ganado yegüerizo y burros oficiales, con lo que parece ser que sobre todo les interesaba producir mulas y machos, bestias que podían sacar adelante la arriería. Los caballos eran muy útiles para el transporte humano y para la trilla.

El ganado vacuno también se criaba en toda la zona, ya que además de la leche, la producción de bueyes era sumamente importante. Parece ser que Huistán era el lugar donde más se utilizaban las yuntas en la producción cerealera.

De los ganados menores el lanar parece haber sido el más común, puesto que en Zinacantán, San Cristóbal, Teopisca, Tenejapa y Huistán se les consigna. En un Anuario Estadístico de 1909, se registraron en el Departamento 5,000 cabezas, cantidad que sólo era superada por Comitán y Zapaluta (Trinitaria).

El aspecto técnico parece haber estado muy poco desarrollado, ya que las diferencias existentes al respecto mencionan poco a los arados y a otros instrumentos de trabajo. Por algunos inventarios parece ser que se utilizaba el sistema de roza, tumba y quema para el cultivo de cereales. En la cría de animales poco intervenía el hombre, ya que sobre todo el ganado mayor se mantenía en grandes potreros donde vivía y se reproducía libremente. Solamente en la producción de caña de fin de siglo se especifican trapiches provenientes de fábricas es decir de marcas reconocidas. Otro tipo de maquinaria más moderna, serían los trilladores y la máquina de vapor del aserradero ya mencionadas. En cuanto a infraestructura, estaba el casco de la hacienda normalmente compuesto por la casa grande que mostraba la categoría de la propiedad de adobe o bajareque, las casas de los trabajadores, las eras y las trojes. También se llegan a mencionar canales de riego y cercas.

LAS HACIENDAS DEL DEPARTAMENTO DE LAS CASAS

Extensión territorial

Para el análisis de la extensión superficial de las haciendas y los ranchos sólo contamos con información para 12 Municipios.⁵ En ellos hemos encontrado lo siguiente: tres haciendas con más de 6,000 has., nueve con más de 3,000 has., 32 entre 1,000 y 3,000 has., 18 entre 500 y 1,000 has., 23 entre 200 y 500 has., 10 entre 100 y 200 has., y 22 de menos de 100 has.

De lo anterior podemos deducir que en el antiguo Departamento de Las Casas existía un gran acaparamiento de tierra ya que el 37.6% de las haciendas eran grandes latifundios de más de 1,000 has., las haciendas grandes (de más de 500 has. y menos de 1,000 has.) ocupaban el 15.38%. Las haciendas medianas el 19.65% y las pequeñas el 8.54%. Las propiedades de menos de 100 has., son muy difíciles de definir, ya que si bien para algunas regiones podrían ser consideradas como ranchos, para nuestra zona de estudio y sobre todo para las ubicadas en las inmediaciones de San Cristóbal (dado el uso intensivo de la tierra), propiedades con 40 has., son verdaderas haciendas. Cabe resaltar aquí que las 22 registradas con menos de 100 has., son de San Cristóbal.

HISTORIA DE LA PROPIEDAD

Resulta sumamente interesante al hacer el estudio de la historia de la propiedad en Chiapas, el hecho de que muy pocas haciendas y ranchos contaban con títulos coloniales. Esto trató de ser

⁵ Para Chamula y Larráinzar no encontramos ninguna referencia de haciendas y ranchos. Estos datos fueron obtenidos de los archivos. Notarías de San Cristóbal de las Casas (A.N.S.C.L.C.), Registro Público de la Propiedad del distrito judicial de las Casas (R.P.P.D.J.C.) y Archivo de la Dirección General de Terrenos Nacionales de la Secretaría de Reforma Agraria (A.D.G:T.N.S.R.A.), en la Ciudad de México.

corregido a través de una serie de leyes dictadas durante el siglo XIX. A partir de 1826, los hacendados empezaron a tratar de legitimizar sus propiedades, por ejemplo en el caso de Teopisca, varios de los poseedores de haciendas y ranchos en 1829 hicieron su formal denuncia, pero tal parece que ninguno de ellos pudo llegar a titular sus tierras, sino hasta mucho tiempo después. Así es que nos encontramos con que en la década de los años cuarenta, muchas propiedades fueron tituladas por el Gobierno del estado, luego parece haberse suspendido por muchas décadas este proceso, ya que hasta los sesenta que volvemos a encontrar al Gobierno estatal otorgando títulos. A partir de 1880 es el Gobierno Federal el que va a cumplir esta función. A pesar de esto hubo algunas propiedades que al parecer nunca llegaron a contar con ningún título, en este caso estuvo la Hacienda La Gloria de Amatenango.

El valor de la tierra parece haber estado relacionado directamente con la cercanía a los centros de consumo, ya que hemos encontrado que las haciendas más caras eran las más cercanas a San Cristóbal. El valor de la propiedad, a su vez, dependía de la calidad y cantidad de sus insumos o infraestructura. Es decir se contabilizaba el ganado de la tierra cultivada, los instrumentos de trabajo y las construcciones principalmente, la cantidad de tierra quedaba, en algunas ocasiones, en segundo lugar.

Pero si bien la titulación era muy defectuosa, esto no quiere decir que existieran tierras sin dueño, esto lo hemos comprobado al analizar tanto las denuncias de terrenos baldíos, como la ocupación por parte de las haciendas de las tierras de los ejidos. Por otra parte hemos encontrado que al no existir tierras libres que pudieran adquirirse, los propietarios compraban haciendas colindantes, ejemplos de esto lo encontramos en todos los lugares.

El fenómeno contrario, el fraccionamiento definitivo de las propiedades parece ser que poco se practicó, ya que generalmente las propiedades que por herencia o venta eran divididas a

los pocos años, algún comprador volvía a reunificarlas. Sólo en el caso de fracciones muy grandes se formaban nuevas haciendas. Esto responde a que las haciendas necesitaban contar con grandes extensiones de tierra de labor, pastoreo y bosques donde pudieran desarrollar sus dos sectores: el autoconsumo y el mercantil.

La tierra que era el principal medio de producción era un bien escaso, de ahí que los pleitos por él se dieran desde los primeros años de la colonia, cuando los dominadores despojaron a los indígenas de las mejores tierras. Durante el siglo XIX el proceso de titulación de tierras va a ocasionar diversos pleitos entre las haciendas colindantes por lo indefinido de los linderos de las mismas. Además se deja sentir el descontento de las comunidades indígenas, las cuales desde la conquista les redujeron sus tierras al mínimo, mermando aún más las Leyes de Reforma. Una de las protestas por esta situación; pertenece a los habitantes de Huistán los cuales a principios de este siglo invadieron dos haciendas. Desde luego el descontento más generalizado se dio en el conato de Rebelión de 1848 y en la Guerra de Castas de 1869-1870.

Otro tipo de pleitos que hemos encontrado en San Cristóbal y Teopisca principalmente se refieren al uso del agua. En estos casos, el problema surge entre su uso para fines agrícolas y su utilización para el funcionamiento de agroindustrias (molino de trigo). Desafortunadamente en todos los casos nuestra información es incompleta y no hemos llegado a conocer el resultado de estos pleitos.

PROPIETARIOS

En primer lugar vamos a mencionar las propiedades de corporaciones eclesiásticas, en ellas el excedente producido es destinado al sostenimiento de la comunidad religiosa, al de obras pías,

tales como hospitales, escuelas..., y por otra parte se destina al sostenimiento de las iglesias. El factor referente a la participación en el mercado de la tierra, se convierte en el más importante para hacer la diferenciación, pues al no participar en dicho mercado y concentrar muchas veces las mejores tierras, las hace aparecer ante la incipiente burguesía como las causantes del atraso económico, de ahí que dichas propiedades se les conociera con el nombre de *manos muertas*.

También hemos localizado para la primera mitad del siglo pasado haciendas pertenecientes a corporaciones civiles, éstas son las de las cofradías.

Del primer tipo de propiedades, es decir las pertenecientes a las corporaciones eclesiásticas, en la zona hemos localizado las siguientes: el Molino de Santo Domingo en San Cristóbal y las Haciendas de San Gregorio y San Pedro de Huistán de los Padres Predicadores del Convento de Santo Domingo. En San Cristóbal también estaban el Molino del Colegio Seminario. El Molino de San Diego de Las Monjas de La Encarnación y La Labor San Juan de Dios, Las Delicias de los Padres Hospitalarios de San Juan. En Amatenango, el Convento de San Francisco tenía una propiedad y en Teopisca se menciona una de las Monjas. En San Lucas se encontraba el Trapiche de La Merced. Haciendas de Cofradías hemos localizado en Teopisca y Amatenango.

Como ya se mencionó antes, las Leyes de Desamortización y Nacionalización de los Bienes Corporativos, acabaron con este tipo de propiedades en la segunda mitad del siglo XIX. Así es que los bienes de los Dominicos, Colegio Seminario y de las Monjas de la Encarnación fueron rematados al mejor postor, la de los Juaninos bastantes años antes había pasado a manos de sus arrendatarios (principios de siglo). Con la Labor del Convento de San Francisco sucedió un caso curioso, ya que en el momento de la nacionalización no se le reconoció como propiedad eclesiástica y fue hasta 1868 cuando al requerírsele el pago de un capital notaron que pertenecía a

dicho Convento, después fue vendida en remate público. En cuanto a las propiedades de cofradías resulta sumamente interesante el caso de la Hacienda de San Diego de Teopisca, la cual después de haber sido rematada públicamente y entregada a un particular, fue repartida entre los miembros de la Cofradía, de acuerdo a la circular del 5 de Septiembre de 1859, por lo que devolvió la Oficina Superior de Hacienda el dinero al comprador.

Los propietarios que hemos definido como individuales no formaban un grupo homogéneo, considerando los factores que hemos tomado en cuenta para su clasificación, vemos que en lo referente al excedente generado muchos lo destinan para fines extraeconómicos, invirtiendo poco en el proceso productivo; mientras que otros sí lo invierten en actividades productivas, esto último se presenta principalmente a fines del siglo XIX y principios del siglo pasado. Dentro del grupo de propietarios individuales estarían los eclesiásticos que no pertenecían a corporaciones, ya que sus propiedades en general son heredadas o vendidas, existiendo en algunos casos en las que los heredan a la iglesia y pasan a formar parte de los bienes de *manos muertas*.

En general existía una gran movilidad de tierra, las haciendas eran vendidas pocos años después de adquiridas incluso durante el mismo año llegaban a cambiar de dueño. Por eso es que resulta raro que una familia durante más de dos generaciones mantenga en su poder la misma propiedad.

Dentro del Departamento de Las Casas hemos encontrado que predominan ciertas familias terratenientes, en tal caso estarían las siguientes: Coello, Esponda, Flores, Ruiz, Larráinzar, Trejo, Trujillo.

HIPOTECAS

Una práctica bastante común durante la colonia y el siglo XIX fue la de hipotecar las haciendas, por ejemplo en San Cristóbal más de la mitad reportan en algún momento gravámenes y en Amatenango sólo dos haciendas no estaban hipotecadas. Pensamos que el hecho de que los hacendados recurrieran al préstamo hipotecario se debe fundamentalmente a que las haciendas chiapanecas nunca generaron grandes ganancias de ahí que sus dueños tuvieran que recurrir al préstamo de capitales cuando tenían necesidad de circulante. Durante la colonia y la primera mitad del siglo XIX fue la iglesia la que desempeñó el papel de prestamista, al ser la única institución que contaba con dinero disponible para préstamos. Además de los Censos (créditos hipotecarios) la iglesia tenía gran dominio sobre las haciendas a través de las capellanías, las cuales venían a ser un tipo de hipoteca cuyos réditos servían para un fin extraeconómico, el pago al rezo de misas por el alma de alguna persona.

CONCLUSIONES

Chalco y San Cristóbal en el periodo estudiado tenían algunas características semejantes, su población mayoritaria era de indígenas, ocupaban una extensión superficial semejante, el clima era parecido y cumplían el papel de abastecedoras de maíz y trigo a la ciudad más importante de la república en el caso de Chalco y de toda una región en el caso de San Cristóbal.

Pero la diferencia fundamental entre ambas regiones radica en su ubicación geopolítica. Chalco estaba junto al centro político de la Nueva España y después de la República, San Cristóbal era una zona muy alejada y por lo tanto marginada, esto se va a reflejar en la formación

de las haciendas, en el valor de la tierra y en la producción. En Chalco la mayoría de las haciendas contaban con títulos coloniales resultado de mercedes de tierra, en San Cristóbal casi todas obtuvieron sus títulos en el siglo XIX, de ahí que el valor de las propiedades en Chalco fuera mayor que en San Cristóbal. Chalco contaba con un mercado en constante expansión mientras que en San Cristóbal tendía a la contracción por la aparición de otros competidores. Chalco contaba con una vía de comunicación inmejorable el Lago. San Cristóbal prácticamente no tenía vías de comunicación, la arriería era la forma de sacar la producción de la zona, de ahí que la producción no pudiera ampliarse pues no se podía vender. Es por ello que el departamento de Las Casas y en general el estado de Chiapas se mantuvo muy lejano a la actividad política y económica del centro por lo que se pudo conservar la cultura indígena, mientras que Chalco se mestizó en casi todos los aspectos.

BIBLIOGRAFÍA

- Brachet, Viviane (1976), *la población de los estados mexicanos*. México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 143 pp. [Colección Científica, 35].
- Carrera Stampa, Manuel (1949), The evolution of weights and measures in New Spain, reprinted from The Hispanic American Historical Review, febrero, vol. XXIX, núm. 1.
- De la Peña, Moisés T. (1951), *Chiapas económico*, 4 tomos, Tuxtla Gutiérrez, Departamento de Prensa y Turismo.
- De Vos, Jan. (1985), *Catálogos de los documentos históricos que se conservan en el fondo llamado "Provincia de Chiapas" del Archivo General de Centro América, Guatemala*. Introducción, SCLC, Centro de Investigaciones Ecológicas del Sureste.
- Diccionario Porrúa de Historia, Biografía e Historia de México*, (1964), México, Porrúa.
- Diccionario universal de historia y geografía*, (1854), México, Imprenta Escalante [10 vols.].

- Doblán, Manuel y José María Lozano (1876-1911), *Legislación mexicana o colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la Independencia de la República*, México, Imp. Del Comercio [42 vols.].
- Favre, Henri (1973), *Cambio y continuidad entre los mayas de México*, México, Siglo XXI, 381 pp.
- Fossey, Mathieu (1844), *Viaje a México*, México, Ignacio Cumplido.
- García, Enriqueta (1966), “los climas del valle de México según el sistema de clasificación climática de Koeppen modificado por la autora” en Internacional Geographical Union, *Simposio sobre el Valle y la ciudad de México*, t. IV, México, Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística.
- García Cubas, Antonio, (1888-1891), *Diccionario geográfico, histórico y biográfico de los Estados Unidos Mexicanos*, México, Antigua Imprenta de Murguía.
- Gerhard, Peter (1962), *México en 1742*, México, Porrúa, 42 pp.
- Gibson, Charles (1967), *Los aztecas bajo el dominio español*, México, Siglo XXI, 523 pp.
- Glantz, Margo (sel. y trad.) (1964), *Viajes en México. Crónicas extranjeras*. México, Secretaría de Obras Públicas.
- Helbing, Carlos M.A. (1976), *Chiapas, geografía de un estado mexicano*, Tuxtla Gutiérrez, Gobierno del estado de Chiapas [3 vols.].
- Humboldt, Alejandro de (1966), *Ensayo político sobre el reino de la Nueva España*, México, Porrúa.
- López Sánchez, Hermilo (1960), *Apuntes históricos de San Cristóbal de las Casas, Chiapas*, México [2 vols.].
- Mc.Cutchen Mc.Bride, George (1951), “Los sistemas de propiedad rural en México”, *Problemas Agrícolas e Industriales de México*, México, vol. 3, núm. 3, pp. 11-115.
- Mauricio Leguizamón, Juan Manuel y otros (1982), *la producción agrícola en Chiapas*, San Cristóbal Las Casas, Centro de Investigaciones Ecológicas del Sureste.
- Memoria del estado actual en que se hallan los ramos de la administración pública de Chiapas* (1828), Capital de Chiapas, Imprenta de la Sociedad.
- Memoria presentada por el C. Martín Quezada, Secretario del Gobierno de Chiapas, al Honorable Congreso del Estado* (1851) Imprenta del Gobierno a cargo del C. Juan María Ortiz. 21 pp. + 11 doc.
- Memoria presentada por el Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chiapas a la XII Legislatura del mismo sobre los diversos ramos de la Administración Pública* (1881), San Cristóbal Las Casas, Imprenta del Gobierno a cargo de Joaquín Armendáriz, 60 pp.
- Memoria presentada al Congreso de la Unión por el Secretario de Estado y del Despacho de Fomento, Colonización, Industria y Comercio de la República Mexicana. General Carlos Pacheco. Enero 1883-junio 1885*, 1887, México, Oficina Tipográfica de la Secretaría de Fomento.

- Memoria sobre diversos ramos de la Administración Pública del Estado de Chiapas, presentada al XIII Congreso por el Gobernador Constitucional José María Ramírez.* 1885. Chiapas, Imprenta del Gobierno en Palacio.
- Memoria que presenta el Ciudadano Manuel Carrascosa, como Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chiapas a la H. Legislatura, en cumplimiento de un precepto constitucional.* 1889. Chiapas. Imprenta del Gobierno del Estado, en Palacio.
- Mera Ovando, Luz María (1984), *Regionalización de la subregión San Cristóbal*, tesis de licenciatura en Biología, México, Facultad de Ciencias, UNAM.
- Miño Grijalva, Manuel y Marta Vera Bolaños (1998), *Estadísticas para la historia de la población del estado de México*, México, El Colegio Mexiquense / Consejo Estatal de Población, 721 pp.
- Molina, Virginia (1976), *San Bartolomé de los Llanos. Una urbanización frenada*, México, SEP-INAH, 239 pp.
- Molina Enríquez, Andrés (1953), “Los grandes problemas nacionales”, *Problemas Agrícolas e Industriales de México*, México, vol. V, núm. 1, enero-marzo, pp. 9-198.
- Orozco y Berra, Manuel (1864), *Memoria para la carta hidrográfica del Valle de México*, México, Imprenta Miguel Zornoza.
- Navarrete, Carlos (notas y ed.) (1981), *Noticia topográfica de la Intendencia de Chiapas*. México, Sociedad Mexicana de Antropología / Instituto de Investigaciones UNAM, 15+ VI pp.
- Oficinas de Informaciones de Chiapas (1895), *Chiapas su estado actual. Su riqueza. Sus ventajas para los negocios*. México, Oficinas de Informaciones de Chiapas en la Ciudad de México.
- Payno, Manuel (1971), *Los bandidos de Río Frío*, México, Porrúa, [col. Sepan cuantos].
- Pineda, Emilio (Emeterio) (1852), “Descripción geográfica del Departamento de Chiapas y Soconusco”, *Sociedad mexicana de Geografía y Estadística*, vol. III, 1ª época, pp. 341-435.
- Rabasa, Ramón (1895), *El estado de Chiapas. Geografía y Estadística*, México, Tipografía del Cuerpo Especial del Estado Mayor, 198 pp.
- Rivera Cambas, Manuel (1972), *Viaje a través del Estado de México, 1880-1883*, México, Gobierno del Estado de México [Biblioteca Enciclopédica del Estado de México].
- Semo, Enrique (1973), *Historia del capitalismo en México*, México, ERA.
- Semo, Enrique y Gloria Pedrero (1973), “La vida de una Hacienda aserradero mexicana a principios del siglo XIX”, *Investigación económica*, vol. XXXII, núm. 125, enero-marzo, pp.129-162.
- Trens, Manuel B. (1957), *Historia de Chiapas. Desde los tiempos más remotos hasta la caída del Segundo Imperio (¿...1867)*, 2ª. ed., México, 734 pp.

Vázquez Vázquez, Elena (1968), *Distribución geográfica del Arzobispado de México, Chalco Siglo XVI*, México, Gobierno del Estado de México [Biblioteca Enciclopédica del Estado de México].

Velasco, Alfonso Luis (1889), *Geografía y estadística de la República Mexicana*, t. I y XX, México, Secretaría de Fomento.

Villaseñor y Sánchez, Joseph Antonio (1952), *Teatro Americano*, México, Editorial Nacional.

Weber, José (1984), “San Cristóbal. Su geografía”, en *San Cristóbal y sus alrededores*, Tuxtla Gutiérrez, Secretaría Educación, Cultura y Recreación, t. I., pp. 11-38

Archivos

AHDSC. Archivo Histórico Diocesano de San Cristóbal de las Casas.

AGN. Archivo General de la Nación, México.

ADGTN, SRA. Archivo de Terrenos Nacionales de la Secretaría de la Reforma Agraria.

ANSCLC. Archivo de Notarías de San Cristóbal Las Casas.

RPPDJC. Registro Público de la Propiedad Distrito Judicial Las Casas.

ABG. Archivo de la Basílica de Guadalupe.

LA DESAMORTIZACIÓN EN LERMA Y OCOYOACAC. LA PROPIEDAD DE LOS RECURSOS PRODUCTIVOS, 1856-1900

Gloria Camacho Pichardo
Universidad Autónoma del Estado de México

Esta ponencia tiene la intención de analizar a los pueblos y sus recursos productivos, a partir de las políticas desamortizadoras puestas en práctica entre 1856 y 1900. El objetivo principal aquí es intentar elaborar una interpretación sobre la problemática agraria centrandó la atención en la organización de los pueblos. Se eligieron los municipios de Lerma y Ocoyoacac con el propósito de contrastar los rasgos de esas dos localidades considerando que Lerma era un municipio más heterogéneo en cuanto a su población, mientras que el de Ocoyoacac mostraba un carácter indígena muy marcado. En 1613 se fundó la ciudad de Lerma habitada por colonos propietarios y administradores españoles. El lugar elegido incluía tierras de los pueblos de San Mateo Atenco, Tlalachco (Santa María Atarasquillo) y Ocoyoacac. Este hecho ayuda a explicar la constante pugna de Lerma con esos pueblos por el control de los principales recursos durante el periodo colonial y el siglo XIX. Ocoyoacac estaba conformado por pueblos con un predominio de población otomí (García, 1999: 287-290 y 305-309). Era atractivo hacer ese contraste considerando que se trata de municipios limítrofes y que por ello comparten un mismo espacio geográfico que se caracteriza por su diversidad topográfica. Además de que se encuentran ubicados en una ruta comercial de gran preponderancia que unía y une a la capital del país con la ciudad de Toluca y el occidente de México.

Varios autores han señalado que la desamortización de las corporaciones civiles no implicó el despojo total de los bienes de los pueblos (Fraser, 1972: 615-652; Powell, 1972: 653-675; Buve, 1996: 25-37; Knowlton, 1978: 24-61; Salinas, 1996; Escobar, 2000: 105-125; Bazant, 1966: 193-212; Quezada, 1996: 212-243; Escobar y Gutiérrez, 1999: 205-259). Falcón resalta que la desamortización “constituye una de las principales lagunas historiográficas” de la historia de México, además de ser un proceso que se ha caracterizado por las “indefiniciones y confusiones”, así como por su complejidad y diversidad a lo largo y ancho del territorio (Falcón, 1999: 67). Meyer señala que hacia 1910 buen número de pueblos en determinadas áreas del país lograron conservar sus tierras, es decir, que sobrevivieron a las medidas desamortizadoras y a la ofensiva de las haciendas. En este sentido cabe preguntarse: ¿cómo conservaron sus recursos? y ¿cómo resistieron a la desamortización? Más aún, cabe preguntarse si la conservación de recursos significaba la continuidad de la organización de los pueblos, en el supuesto de que el régimen comunitario era uno de los mecanismos que garantizaba cierto grado de permanencia de esa organización en el contexto del fortalecimiento y consolidación del Estado mexicano, fenómeno que se observa durante las primeras décadas del siglo XX. Para el caso español Moreno Fernández realizó un análisis del régimen comunal y la reproducción de la comunidad campesina en las sierras de La Rioja en los siglos XVIII y XIX e indica cuál era el fundamento de la permanencia del régimen comunal:

Sin ser la única clave del sistema, los pastos y montes comunales articulaban sus elementos dotándolos de una capacidad de adaptación francamente notable, puesto que resultaba sencillo modificar sobre la marcha los criterios de aprovechamiento en el caso de que fuera necesario. Éste es el fundamento de la permanencia del régimen comunal. Existía en las zonas rurales un amplio consenso sobre cuál debía ser el uso dado a los espacios comunes (Moreno, 1998: 88).

Guerra señala que para los pueblos de México la desamortización implicaba la destrucción de la vida colectiva con la que se identificaban; el proyecto de propiedad individual les resultaba ajeno (Guerra 1991: 265). Los trabajos sobre desamortización de las corporaciones civiles en el Estado de México son escasos. En relación con la desamortización en Ocoyoacac, Menegus señala que los vecinos lograron conservar los terrenos de común repartimiento, así como los bienes de comunidad que comprendían los ejidos, montes y pastos (Menegus, 1995: 179). Quezada Rojas afirma también que las tierras de común repartimiento nunca dejaron de pertenecer a los vecinos de los pueblos, aunque en algunos casos síndicos o regidores de los ayuntamientos se vieron favorecidos por las medidas desamortizadoras (véase Menegus, 1995: 144-189; Quezada, 1996; Hernández: 1994, entre otros). Los vecinos trataron de conservar la organización de los pueblos buscando que los terrenos adjudicados sólo beneficiaran a los antiguos usufructuarios. No obstante, la desigualdad social entre los vecinos, basada en el acceso diferencial a los recursos comunes, es una constante, y en ocasiones como veremos la voz del pueblo consideraba la posibilidad de la privatización como una forma de contrarrestar tal desigualdad.

En Ocoyoacac los hacendados no mostraron interés por las tierras desamortizadas. Ante este hecho cabe preguntarse cómo entender la privatización de las tierras comunales en lugares que nunca se vieron amenazados por grandes terratenientes. Lejos de eso, en dichos lugares los propios vecinos de los pueblos y los pudientes locales que fungían como autoridades en los ayuntamientos fueron los que se involucraron en la adjudicación de los bienes. Este tipo de hallazgos ha llevado a Kouri a proponer que los estudios sobre desamortización no explican claramente “cómo, dónde, cuándo y por qué (o por qué no) se fraccionaron las tierras de los pueblos” (Kourí, 2001: 201). Este autor coincide con Friedrich Katz, quien señala que los

beneficiados con las expropiaciones de las tierras de los pueblos no eran los hacendados sino más bien grupos de campesinos pudientes, usureros pueblerinos y caciques locales (citado en Kourí, 2001: 203). Sugiere analizar qué tierras estuvieron consideradas en la desamortización, es decir, si se trataba de las tierras de común repartimiento, los propios, los ejidos o el fundo legal. En España muchos bienes comunales siguieron en manos de los pueblos, a pesar de que la privatización de algunos de ellos había sido una constante a principios del siglo XIX y se reforzó en 1855 con la ley de Desamortización General, debido a que la ley especificaba que quedaban exceptuados los terrenos de aprovechamiento común si el ayuntamiento demostraba que los terrenos no habían sido arrendados. Además se excluían las dehesas boyales destinadas al pastoreo, así como los montes y bosques. Sobre estos últimos el gobierno español consideró que debían permanecer en manos públicas. Para 1926, ya finalizado el proceso de desamortización, más de 6,800,000 hectáreas seguían siendo bienes comunales (Iriarte, 2001: 51; 1998: 115).

En los municipios de Lerma y Ocoyoacac el proceso de desamortización fue distinto dependiendo del lugar en donde se ubicaban los diversos recursos productivos. Lo anterior me llevó a la necesidad de distinguir tres pisos ecológicos en la zona: la laguna, la planicie y la montaña. En esos tres pisos ecológicos el proceso de privatización de la propiedad rural asumió distintas modalidades de acuerdo con las necesidades e intereses de los vecinos de los diversos pueblos, y de acuerdo también con los propósitos de los proyectos gubernamentales y grupos de interés. Los pueblos actuaron en función de lo que les proponía el Estado y de lo que podía resultar más idóneo para sus intereses como la gran familia pueblerina, según se concebían a sí mismos. Como bien señalan Joseph y Nugent los pueblos debaten, critican, rechazan, revaloran y presentan alternativas, es decir, hay una articulación entre la formación del estado y los sectores subordinados (Joseph y Nugent, 2003: 50).

EL PUEBLO EN EL SIGLO XIX

En la constitución de Cádiz de 1812, se estableció que el ayuntamiento constitucional reemplazaría a la república de indios como gobierno local (Tanck de Estrada, 1999: 547). En esta constitución se concedió al ayuntamiento un papel importante en el manejo de las tierras y demás recursos. De esta manera, los ayuntamientos administraron durante el siglo XIX los ejidos, el fundo legal, las tierras de común repartimiento y los bienes comunales que durante la etapa colonial habían pertenecido a los pueblos de indios. Si bien es cierto que los ayuntamientos no poseyeron estas tierras en términos de propiedad, sí gozaron de su usufructo (Escobar y Gutiérrez, 1999: 215). En México en general y en el Estado de México en particular el principio gaditano quedó establecido. Para esta investigación resulta importante considerar tres elementos: el vecindario, el ayuntamiento y el territorio.

En los pueblos de ambos municipios era fundamental la pertenencia de los vecinos a una *gran familia*, que contaba con una base territorial bien definida. Así como la relación que mantenía el ayuntamiento con el vecindario y con el territorio. Los vecinos eran *hijos del pueblo*, lo que les daba acceso a los bienes comunales. Los términos *gran familia* e *hijos del pueblo* eran empleados entre 1850-1900 por los vecinos de los pueblos del valle de Toluca cuando argumentaban que debían ser considerados a la hora de organizar el uso de determinado recurso productivo. Por ejemplo, en la solicitud de medición y fraccionamiento del llano de “El Compromiso” se decía lo siguiente “se fraccionará entre los cuatro barrios expresados (Santiaguito, San Miguel, San Pedro Cholula y Santa María) y el pueblo de Tepexoyuca como si fuese una sola *familia* puesto que todos somos *hijos* de la misma municipalidad” (AML, Tierras, caja 3, exp. 23, s/f). Al mismo tiempo estaban obligados al trabajo comunitario en obras públicas

y religiosas. Los *hijos del pueblo* que pertenecían a la *gran familia* reconocían al ayuntamiento como la autoridad que administraba y regulaba los recursos productivos. Estas autoridades locales representaban a los vecinos del pueblo en los litigios con haciendas o con otros pueblos, no sólo por su obligación con respecto al vecindario sino porque la explotación del territorio del pueblo (al menos de una parte) se traducían en ingresos municipales. Esta expresión era empleada también por las autoridades locales para fortalecer la organización pueblerina y la lealtad de los vecinos del pueblo hacia el ayuntamiento. Ducey señala que mientras se formaban los nuevos ayuntamientos constitucionales la respuesta de los “hijos del pueblo” fue adoptar la identidad nacionalista de ciudadano y adaptarla a sus propios intereses. En el antiguo régimen los hijos del pueblo consideraban que el rey era su mejor aliado contra sus enemigos locales. La ausencia del monarca destruyó la legitimidad del Estado. Ducey asegura que los ayuntamientos ofrecieron amparo a *sus hijos* frente al proceso de centralización que empezaron a experimentar desde las reformas borbónicas. Los pueblos buscaron en el discurso moderno de los ayuntamientos amparar sus derechos tradicionales, en términos de este trabajo el derecho a sus recursos productivos (Ducey, 1999: 138-141). Entonces se puede definir al pueblo del siglo XIX como el conjunto de vecinos que contaban con un lugar de origen, una efectiva organización colectiva y con un marcado sentido del parentesco, todos estos factores les permitieron defender su patrimonio

En este trabajo se observan dos fenómenos fundamentales. El primero se refiere a la clara desamortización de las tierras de común repartimiento en ambos municipios beneficiando tanto a vecinos pudientes como al común del pueblo, el segundo momento se refiere a la desvinculación y adjudicación de la que se aprovecharon los vecinos pudientes de los recursos productivos de uso común como lo fueron los bosques, en este momento (1880-1900) se observa una marcada desigualdad social pues generalmente los vecinos pudientes controlaban la economía y la política

de ambos municipios. Entonces la historia que se narra en esta ponencia tiene que ver con los cambios y continuidades de la vida de los vecinos de los pueblos, cómo responden, proponen y se adaptan a los grandes proyectos del Estado: desamortización. Se insiste en un enfoque que da preponderancia a la manera en que los grupos locales se manifiestan para resistir, avalar, adaptar las iniciativas externas, pero además en su capacidad para ajustar cuentas y proponer cambios sociales, económicos y políticos dentro de los pueblos.

LA ECONOMÍA

Para entender el proceso desamortizador en los pueblos de los municipios de Lerma y Ocoyoacac resultó necesario hacer un análisis del desarrollo económico del lugar. El rasgo más llamativo de la economía local era su relativa continuidad, no obstante la introducción del ferrocarril, de la cercanía a la ciudad de México y a otros mercados de importancia en Toluca y hacia la región del Bajío. Tal continuidad se observa en la producción agrícola, ganadera e industrial. La ausencia de hacendados acaparadores y preocupados por desarrollar una agricultura intensiva en la zona es una característica que permite entender esta continuidad económica, incluso algunos propietarios decidieron devolver parte de sus tierras a los pueblos. Desde el periodo colonial el sur del valle de Toluca se caracterizó por una significativa producción agrícola y ganadera. Durante la Colonia llegó a ser un importante abastecedor de alimentos de las ciudades de México y Toluca. Asimismo la actividad ganadera fue notable debido a las amplias zonas de planicie y a la humedad de las tierras que permitían el crecimiento de pastos para la alimentación de los animales. Antonio Villaseñor y Sánchez en la primera mitad del siglo XVIII hacía referencia a la

importancia de la producción agrícola tanto de Chalco como de Toluca. En relación con el primero señalaba que

Esta jurisdicción es muy fértil y abundante de todo lo necesario para la vida humana, y en 46 haciendas de labor que hay en ella todos los años regulados unos con otros cogen 250 mil fanegas de maíz, y 30 mil cargas de trigo con la abundancia de las demás semillas, madera, carbón, gran cantidad de azúcar, mieles, frutas de tierra caliente, y legumbres de su país (Villaseñor, 1992: 107, 190-191).

Sobre Toluca Villaseñor señalaba el mismo argumento de bonanza agrícola “Los frutos que produce esta jurisdicción, y en que comercian sus vecinos son los que produce la tierra fría, como maíz, cebada y haba en crecidas cantidades, respecto que aun siendo corto el recinto que la abraza es fértil todo el valle, donde hacen sus siembras, pero el renglón en que logra mayor utilidad es el de las muchas partidas de ganado de cerda”. Mientras que para el caso de Lerma argumentaba un posible estancamiento agrícola: “Los frutos que únicamente produce son los maíces y otras semillas, en muy corta cantidad [...] todo lo más son cerros y barrancas incapaces de labor, por lo cual se hallan precisados a comprar lo necesario en las jurisdicciones confinantes” (Villaseñor, 1992: 107, 190-191). A finales del siglo XIX Manuel Rivera Cambas aludía a la baja producción agrícola de Lerma: “Las producciones agrícolas de Lerma se reducen a maíz y otras semillas, aunque en poca cantidad, pues no cuentan con suficientes tierras a propósito, siendo las de su jurisdicción, en cuatro leguas de ancho y tres de largo, cerros y ciénegas incapaces de labor, por cuya razón los vecinos limitándose a la cría de cerdos, buscan el sustento en los pueblos inmediatos” (Rivera, 1972: 37).

La carne de cerdo era un artículo importante en el valle. Desde el siglo XVI productos como el jamón, tocino y los chorizos eran vendidos a la ciudad de México, por los criadores de cerdo, que además eran “arrieros y comerciaban los productos del cerdo” (León, 2002: 154). Otra

actividad era la explotación lacustre, de suma importancia desde el periodo prehispánico y que prevaleció hasta por lo menos la segunda mitad del siglo XX (Albores, 1990: 221). El clima del valle es templado-subhúmedo, propio para el cultivo del maíz, haba y frijol, no así para el trigo. León García señala que a finales del siglo XVIII el trigo y el maíz que se producía en el valle de Toluca no eran de los mejores, e incluso estos productos eran considerados de calidad inferior a los del valle de México específicamente Chalco, así como a los del Bajío (León, 2002: 142).

A pesar de su ubicación tan favorable a la circulación mercantil, el cambio de la economía de las últimas décadas del siglo XIX no fue tan significativo en Lerma y Ocoyoacac. Esta continuidad se podría explicar porque se trataba de pueblos de vecinos fuertemente vinculados con sus recursos lacustres y de bosque, es decir, sus habitantes formaban parte de una organización de los pueblos en la que era fundamental la conservación de sus recursos en su calidad de comunes y bajo la administración del ayuntamiento. Las lagunas eran importantes en la economía local debido a que los recursos que se obtenían formaban parte de la subsistencia de los pobladores (Albores, 1990: 222; Camacho, 1995: 21-26 y 1998: 233-238). Sin embargo, el argumento más consistente se vincula a la falta de una oligarquía poderosa que invirtiera en el valle, y que con todo y esa organización pueblerina la introducción del capital arrasara con los bienes más preciados de los pueblos. Por si fuera poco en la zona de este estudio no se desecaron las lagunas lo que hubiera propiciado un alto rendimiento de la agricultura con la entrada de capital que invirtiera en la producción. Así como tampoco se estableció una fábrica como la de San Rafael, la que tuvo un fuerte impacto en la zona de Tlalmanalco, propiciando que los dueños de la industria se apropiaran de los principales recursos productivos.

Otro factor que contribuyó a la continuidad económica de los municipios ubicados en el sur del valle de Toluca fue paradójicamente la introducción del ferrocarril, pues amplió las

posibilidades de abastecer a los grandes centros urbanos con productos de haciendas cada vez más lejanas, es decir, hubo una mayor competencia entre áreas diversas (Tutito, 1990: 242). La construcción del ferrocarril México-Toluca se inició en 1872, factor que provocó una explotación más intensiva de las maderas en la zona cuando se inauguró en 1883. El ferrocarril Nacional Mexicano tuvo un gran impacto en la zona de estudio, tocaba los puntos de Lerma, Salazar, Jajalpa y Toluca. Su carga estaba compuesta de la siguiente manera: 60% de materiales de construcción, 20% de productos agrícolas y 12% de artículos manufacturados (Kuntz, 1998: 281). Resulta evidente que la producción agrícola transportada en el Ferrocarril Nacional era ínfima en comparación con los productos forestales. Las estaciones de Lerma, Jajalpa y Salazar cargaban 42.5% del total de productos forestales, 3.2% de cereales y 19.5% de otros productos agrícolas. Es posible suponer, como señala Kuntz, que el grueso de la producción agrícola de esta localidad se consumiera en los sitios de producción o se comercializara en las poblaciones cercanas, es decir, en los mercados tradicionales (Kuntz, 1998: 286).

Una de las características que sobresale en esta zona es el continuo conflicto que existía entre los pueblos por asegurar la propiedad de recursos diversos. Por ejemplo los habitantes de Lerma cuya población era mayoritariamente blanca y mestiza la cual se hallaba ubicada en la parte de planicie y laguna, se enfrentaron con los vecinos del pueblo de Atarasquillo ubicados en la parte alta. El litigio se refería a la propiedad de la ciénega de Chignahuapan (CCJ-SCJN-EM, Fondo EM, Sección 1er Juzgado de Distrito Toluca, Serie Amparo, subserie Principal, caja 1, exp. 3, ff. 4-69). Por su parte, en Ocoyoacac predominaba la población indígena que hacía uso tanto de los recursos de montaña como de la planicie y de la laguna, sin entrar en conflictos con los hacendados; más bien las tensiones se presentaron entre los mismos pueblos.

Los pueblos ubicados en la zona de montaña como Atlapulco, Analco, Santa María Atarasquillo, Huitzilapan, San Mateo Atarasquillo y Ameyalco, centraban su actividad en la explotación de los bosques. Por ejemplo en Xochicuautla, Huitzilapan y Tlalmimilolpan la principal actividad era la fabricación de carbón y el corte de madera (AML, Estadística, vol. 3). En las partes más bajas, es decir, en la zona de planicie como Tultepec, San Pedro Cholula, Lerma, San Mateo Atenco y Ocoyoacac, destacaba la combinación de actividades agrícolas, ganaderas y lacustres. Los habitantes de estos pueblos frecuentemente entraban en conflicto entre sí por el uso de la laguna y de los pastos. En esta zona estaba latente la pugna por mantener el acceso a la explotación de ambos recursos productivos. Cabe apuntar que en las cabeceras municipales de Lerma y Ocoyoacac residían los vecinos pudientes de ambos municipios, los cuales también controlaban las actividades comerciales y por si fuera poco asumían los principales cargos políticos.

En la segunda mitad del siglo XIX la explotación forestal fue la que adquirió mayor fuerza en las partes altas del valle. En 1883 la inauguración del ferrocarril dio lugar a una mayor explotación de los bosques, lo que posibilitó la comercialización de las maderas hacia otros mercados, particularmente la ciudad de México, así como para la construcción de las vías férreas. Hay muy escasas noticias de la presencia de contratistas. En las actas de cabildo del municipio de Ocoyoacac apenas se indica que eran representantes de importantes “negociaciones” (AMO, Actas de cabildo, vol. 3, 1901-1902, f. 65v). A finales del siglo XIX este recurso fue el más explotado en la zona debido a su riqueza y a la presencia de arrendatarios que representaban intereses foráneos. En algunos documentos aparecen licencias a particulares, sin embargo, en otras ocasiones se indica que son los vecinos los que hacen esa excesiva explotación de los

bosques para posteriormente vender la madera en la estación del llano de Salazar, tal era el caso de los vecinos de Atlapulco y San Miguel Almaya (AML, Actas de cabildo, vol. 3, 1896, f. 40).

DESAMORTIZACIÓN

Además de ver el factor económico en la zona de estudio, para entender la desamortización en los municipios de Lerma y Ocoyoacac fue necesario distinguir tres pisos ecológicos: la laguna, la planicie y las montañas (véase mapa). Este espacio físico es el escenario en el que actúan los diferentes protagonistas: vecinos pudientes y el común de vecinos del pueblo, ayuntamientos, haciendas y los gobiernos estatal y federal, en relación con el manejo de los recursos productivos. La aplicación de la ley de desamortización de los bienes de las corporaciones civiles de 1856 fue lenta y no involucró a todos los bienes de los pueblos. En esa legislación quedó claro que los recursos de uso común no estaban considerados en las iniciativas desamortizadoras. Es frecuente que los pueblos emplearan el artículo ocho de la ley de desamortización de los bienes de las corporaciones civiles que en síntesis señalaba que no eran sujetos a desamortización “los edificios destinados inmediata y directamente al servicio u objeto del instituto de las corporaciones. De las propiedades pertenecientes a los ayuntamientos se exceptuarán también los edificios, ejidos y terrenos destinados exclusivamente al servicio público de las poblaciones” (Dublán y Lozano, 1876: 19). El argumento de los pueblos consistía en señalar que los bienes que mantenían un carácter común no debían ser divididos. En la segunda mitad del siglo XIX el proyecto liberal de desamortización no contempló estos recursos. Es hasta finales del siglo XIX cuando se observa esta acometida en la zona, pero como iniciativa del gobierno del estado (Colección de leyes, 1892: 201).

En relación con las aguas hay que aclarar que el 27 de agosto de 1856, Miguel Lerdo de Tejada, ministro de Hacienda, resolvió “que si las aguas son de uso público o corriente, no están comprendidas en la ley de desamortización, pero que sí lo están en caso de que sean estancadas y correspondan a terrenos de corporación” (Dublán y Lozano, 1876: 234). Las aguas de las lagunas eran vistas por las autoridades federales como estancadas y por lo tanto sujetas a desamortización. No obstante, resulta evidente que para la zona de estudio no se consideró esta ley porque las aguas de la laguna permanecieron bajo la administración de los ayuntamientos de Lerma y Ocoyoacac en beneficio del vecindario. En 1895 el presidente municipal de Ocoyoacac, Francisco Vilchis, exponía sus razones para conservar bajo su dominio las aguas:

por esta ciénega pasa el camino del Ferrocarril y el río de Lerma; estos no son denunciables, según lo dispuesto en la circular de 27 de agosto y 17 de septiembre de 1856. Las mismas aguas que forman la ciénega están indudablemente comprendidas en la circular ya citada de 27 de agosto; puesto que, esta agua no son otra cosa que los derrames de los dos ríos de Ocoyoacac y del ojo de agua de la hacienda de Texcaltenco que siendo confluentes del Matlatzinco o río de Lerma, aumentan su cauce y esto hace que sus aguas se extiendan formando la laguna, sin que por esto las aguas dejen de ser corrientes (AMO, Actas de Cabildo, vol. 3, f. 34v).

Incluso en 1875 la legislación estatal ratificó que era nulo e ineficaz todo juicio de adjudicación expedido por las jefaturas políticas “respecto de los terrenos de uso público de los pueblos conocidos como dehesas o ejidos” (Colección de leyes, 1876: 128). En ese mismo año la legislatura local decretó que formaban parte de los fondos propios de las municipalidades “los productos de los réditos de los bienes raíces que tuvieron en común de sus respectivas demarcaciones, y que, considerados de corporaciones, hayan sido adjudicados, como tierras, edificios, aguas estancadas, así como los montes y aguas de uso público” (Colección de leyes, 1876: 131). Este decreto fortalecía el dominio de los recursos productivos por parte del ayuntamiento, en virtud de que le otorgaba facultades para controlar los censos que se obtenían

por tierras desamortizadas o por bienes de uso común, todo en beneficio de los fondos municipales.

De acuerdo con la información disponible, pueden proponerse dos etapas la primera va de 1856 a 1880 y se distingue por 1) una rápida desamortización de terrenos de común repartimiento y de los propios; 2) el avance de este proceso ocurrió sobre todo en el nicho ecológico que aquí hemos denominado planicie; y 3) por el hecho de que la desamortización ocurrió en términos de la legislación de 1856. La segunda etapa, que cubre los años de 1880 a 1890, se caracteriza por 1) un intento fallido por desamortizar terrenos comunales, que se hallaban situados en el pie de monte y en la montaña, así como en la laguna, 2) porque se trata de un esfuerzo del gobierno del estado; y 3) porque involucró a una población mayoritariamente indígena.

Algunos autores como Knowlton, Menegus, Kourí, Schenk, entre otros, han señalado que después de la ley del 25 de junio de 1856 las primeras tierras que se afectaron fueron las de común repartimiento y los propios del ayuntamiento. Este fenómeno se explica porque eran bienes explotados en parcelas individuales que se entregaban a cada familia del pueblo o porque eran tierras arrendadas a los habitantes del pueblo o a foráneos. Por esas razones su desamortización resultaba más fácil (Knowlton, 1998: 78-79). Los montes, pastos y aguas experimentaron un proceso distinto, ya que por su uso público no fueron considerados en el proyecto desamortizador. En Lerma la adjudicación de los propios del municipio de Lerma fue relativamente rápida. Estos bienes se encontraban ubicados en la planicie, muy cerca de la ciudad de Lerma. Eran los terrenos de la parcialidad de San Diego y el Rancho de Alta Empresa. Una razón que parece explicar la aceptación de desamortizar los propios es que la población de la ciudad estaba compuesta en su mayoría por mestizos o blancos, mientras que la población indígena estaba concentrada en los pueblos de la montaña de San Mateo y Santa María

Atarasquillo, San Lorenzo Huitzilapan, Santiago Analco y San Miguel Ameyalco. Los vecinos de estos últimos pueblos no compartían el proyecto de individualización, o si lo aceptaban sólo si les convenía a sus intereses. Estos vecinos conservaron el uso comunal de sus bienes, integrados por lagunas, pastos y montes. Un censo de población revela que en 1885 el número de habitantes del distrito de Lerma con expresión a la raza y al idioma era el siguiente: el número total de habitantes era de 47,953, repartidos de la siguiente manera: 1,475 de población blanca; 12,236 era población mestiza y 34,242 era población indígena. Más de la mitad de la población de Lerma estaba compuesta por indígenas (Miño y Vera, 1998: 356).

En relación con los propios del ayuntamiento ubicados en torno al barrio de San Diego encontramos 37 escrituras de adjudicación de esos bienes. Las escrituras se otorgaron entre octubre y noviembre de 1856 a todos aquellos vecinos que habían contribuido al servicio comunitario. Los lugareños adquirieron ese derecho por los servicios que prestaron al pueblo como integrantes de la *familia* ayuntamiento-vecindario. La cantidad de tierra concedida a cada adjudicatario varió entre los cuatro y diez cuartillos de sembradura de maíz.¹ En 1863 ya eran 90 los adjudicatarios de terrenos de los antiguos propios del ayuntamiento de Lerma. Un padrón de adjudicatarios de 1890 de los terrenos ubicados en el barrio de San Diego revela que los adjudicatarios se habían reducido de 90 a 72. En esta relación logramos observar que algunos de ellos se apropiaron de más de un terreno de los antiguos propios. El ayuntamiento recibió ingresos con la adjudicación de esos recursos. En Lerma se desamortizaron los propios en beneficio de los vecinos del lugar. A cambio el ayuntamiento recibió un ingreso anual por los terrenos que desamortizaba. No sucedió lo mismo con los bienes comunales montes y pastos que existían en los pueblos ubicados en las partes altas como Ameyalco, Santa María y San Mateo

Atarasquillo, Analco y Huitzilapan, que permanecieron sin cambios, es decir, como terrenos de uso común. Tampoco se desamortizaron las aguas de las lagunas.

En Ocoyoacac, Menegus señala que las tierras de común repartimiento y los propios se desamortizaron lentamente. Esos terrenos se encontraban ubicados en la planicie y su desamortización ocurrió hasta después de 1867. En 1874 se emitió una circular estatal en la que se ordenaba el cumplimiento de la ley del 25 de junio de 1856. En esta circular se insistía en apresurar la división de los terrenos de común repartimiento. En 1875 el presidente municipal de Ocoyoacac alegaba que los montes, pastos y aguas no debían desamortizarse porque no estaban considerados en la ley de 1856. Pero al mismo tiempo informaba que en 1867 un terreno nombrado Titizihuahuan y otros diez terrenos diseminados eran de común repartimiento y que por lo tanto éstos ya habían sido adjudicados. Asimismo anexaba una lista de los 70 adjudicatarios de los terrenos antes mencionados. En 1889 el presidente municipal de Ocoyoacac manifestó la necesidad de llevar a cabo el fraccionamiento de unos terrenos que se encontraban ubicados en la rancharía del Pedregal, situada en la llanura. Estos terrenos eran de común repartimiento y debían ser adjudicados entre el vecindario. El ayuntamiento buscó que los terrenos de común repartimiento fueran adjudicados a los vecinos de Ocoyoacac, para evitar el arribo de foráneos. Sin duda, la desamortización fue más fácil en la parte llana o plana, debido a que ya estaba presente la tradición de usufructuar individualmente las tierras de común repartimiento. Imponer el sistema de propiedad privada no fue difícil y menos si el ayuntamiento recibía beneficios por la explotación de esas tierras. Para ambos municipios hemos señalado el relativo éxito de la desamortización de los propios y de las tierras de común repartimiento. En este momento las autoridades locales insistieron en que los montes y los ejidos no estaban

¹ Un cuartillo es una medida de áridos y equivale a 1.892 litros, es decir, cuatro cuartillos equivale a 7.568 litros de

contemplados en la ley desamortizadora. Su argumento era que “nadie ha pensado en que [los montes] se dividan en pequeños lotes porque esto implicaría su ruina con gran perjuicio del público en general, por la falta de leña y de carbón que se haría sentir de una manera horrible” (AML, Tierras, caja 1, exp. 27, f. 4). El ayuntamiento de Ocoyoacac, para evitar la pérdida del monte, aseguraba que era posible desamortizarlo y “sacarlo de la propiedad del municipio”, pero advertía que si se repartía en fracciones pequeñas para que se cultivara lo único que se conseguiría sería acabar con los montes (AML, Tierras, caja 1, exp. 27, ff. 5-5v). En esta lógica, la idea de la individualización no era aceptable, y no lo era debido al gran peso que tenía el argumento de la vecindad y de *la gran familia* como se consideraban a sí mismos, factores que permitían conservar la propiedad bajo el dominio exclusivo del pueblo. Ahora bien, si existía la iniciativa por parte de los vecinos por desamortizar bienes comunales era porque al interior del sistema había una clara desigualdad social. Este último argumento aparece constantemente en el discurso de los pueblos. En esta primera etapa se observa una clara tendencia en ambos municipios de adjudicar las tierras de común repartimiento y los propios entre los vecinos reconocidos como *hijos del pueblo*.

El proceso de adjudicación de los bienes de uso común fue distinto al de los bienes de común repartimiento o propios. Un aspecto que hace diferente la privatización de los recursos comunes fue la intervención del jefe político que trató de limitar la autonomía municipal en relación con el usufructo de los recursos de uso común, privilegio que antes era exclusivo de las corporaciones civiles (Huerta, 1996: 309). Además entre 1880 y 1900 se presentaron importantes cambios económicos en el país motivados por la expansión del capital nacional y el arribo del capital extranjero. Es la etapa en la que más se construyeron vías férreas, que estimularon el

sembradura de maíz y 10 cuartillos equivalen a 18.920 litros de sembradura de maíz (Robelo, 1908).

intercambio comercial e incrementaron la explotación de los recursos productivos. El Estado de México no quedó al margen de ese movimiento económico (García, 1998: 56). Con el desarrollo de la industria el gobierno estatal buscó tener injerencia sobre los bosques. Muestra de ello es que en las licencias o contratos de arrendamiento para el uso y explotación de los bosques que realizaban los ayuntamientos era necesario contar con la aprobación del gobierno estatal. Díaz Ortega indica que el florecimiento en la explotación de la madera se debió al incremento en la utilización de los durmientes para extender las vías férreas, lo que acrecentaba la demanda de este producto. Esto no es una singularidad mexicana, entre 1853 y 1910 varias zonas de la India experimentaron severos cambios con la introducción del ferrocarril. Uno de ellos fue la enorme devastación de árboles utilizados en la construcción de puentes y durmientes. Debido a esta devastación el gobierno británico fundó en 1864 el Servicio Forestal de la India y entre 1865 y 1878 se promulgaron diversas leyes en torno a este recurso. En estas leyes se ordenó la formación de selvas estatales y se estableció la empresa forestal más grande de administración gubernamental. Las leyes forestales prohibieron a los pobladores el apacentamiento, la obtención de combustible y la agricultura nómada. Estos actos lesionaron los antiguos derechos de los pobladores generando malestar y actos de resistencia. La razón principal que motivó al gobierno a intervenir en los recursos forestales fueron los ingresos que se obtendría con este manejo, y no el interés por conservar las selvas (Arnold, 2000: 162-166).

Además, la madera era utilizada para la construcción, la elaboración de muebles, pisos y utensilios caseros, y también como combustible en las fábricas (Díaz, 2002: 41). En la actividad forestal resalta el papel “protector” del gobierno del estado, que consideró que los pueblos no eran capaces de evitar la tala inmoderada de ese recurso. En España el Estado culpaba a los pueblos de manejar inadecuadamente sus montes, por lo tanto debía ser el Estado el que los

administrara; con estas medidas sólo se lograba restar autonomía a los pueblos en el manejo de sus recursos forestales (González, 2000: 27). En el Estado de México se esgrimió el mismo argumento justo en 1889. El ejecutivo envió una circular a los auxiliares de los pueblos de Cholula, Coapanoaya, Acazulco, Tepexoyuca y Atlapulco, en la que se advertía que los vecinos de esos pueblos dejaran de “destrozar los árboles para sacar leña y madera de construcción en grandes cantidades [...] y además que retiren los contratos que tienen hechos con personas de poblaciones extrañas, por las cuales se destrozan de una manera inconsiderada”. Por si fuera poco se les advertía que hicieran uso de la madera sólo para cubrir sus necesidades más urgentes con la obligación de sujetarse a las reglas establecidas por el gobierno del estado. Sin duda, en esta circular se observa el intento de limitar la autonomía de los pueblos en el manejo y administración de los bosques. Curiosamente en años posteriores el gobierno local aprobó el arrendamiento de los montes de esos pueblos a particulares, que en 1889 había ordenado que los pueblos terminaran los contratos en virtud de la excesiva explotación (AMO, Actas de cabildo, caja 2, 1889, f. 17v). Por esa presunta incapacidad no debían administrar los bosques. No obstante otorgaba su aprobación para que algunos particulares hicieran uso de ese recurso sin ningún obstáculo. La respuesta pueblerina fue diversa: en ocasiones se vislumbra la aceptación de la intervención estatal como fue en el caso de los montes, en otras la oposición del ayuntamiento es total como sucedió con las lagunas. Una de las constantes por parte de los vecinos de los pueblos se relaciona con el interés de articular estrategias encaminadas a eliminar la intervención estatal y del ayuntamiento. Por tal motivo en 1890 el gobierno del estado emitió una circular en la que señalaba que ninguna corporación civil o eclesiástica tenía capacidad legal para adquirir o administrar bienes raíces. Asimismo apuntaba que ni los ejidos ni los terrenos denominados de común repartimiento debían existir como propiedad comunal. Se insistía en que los ejidos y los

terrenos de común repartimiento debían adjudicarse en propiedad privada. En el caso de las lagunas, el ayuntamiento permitió el arrendamiento mas no su privatización. A partir de 1880 se presentaron varias solicitudes de particulares para adquirir en propiedad algunas porciones de las lagunas de Lerma. El ayuntamiento de este lugar las rechazó, al mismo tiempo que llevó a cabo una fuerte defensa por mantener en mancomún el terreno cenagoso y de laguna. Mientras no se desecaran las lagunas era más conveniente continuar con la explotación lacustre a través de los permisos, licencias y arrendamientos que beneficiaban directamente a las arcas municipales de Lerma. El ayuntamiento pugnaba por no dividir este recurso de uso público y se amparaba en el argumento de que en todo caso debía repartirse entre las clases menesterosas, no obstante dejaba abierta la posibilidad de que se explotara la laguna en forma individual y en beneficio de los fondos municipales. La falta de cumplimiento por parte de los vecinos de los pueblos para llevar a cabo la desamortización de los bienes de uso común, los prolongados litigios, así como el esfuerzo del ayuntamiento para lograr que sus recursos de uso común no se desamortizaran, permitió la posibilidad de conservar la *gran familia* decimonónica.

Una tendencia general en la primera etapa de la desamortización (1856-1880) es la clara aceptación y la respuesta positiva del vecindario a privatizar sus tierras siempre y cuando beneficiara al vecindario. En ocasiones esta aceptación se percibe como un intento disfrazado del vecindario por apoyar la desamortización para dejar fuera al ayuntamiento y al ejecutivo del estado, y con ello abrir la posibilidad de continuar con el usufructo comunal. En la segunda etapa 1880-1900 los largos litigios también contribuyeron a la conservación de bienes comunes, no obstante, en Ocoyoacac debido a la importancia de la explotación forestal se adjudicaron los montes del pueblo de Coapanoaya a los vecinos los cuales posteriormente vendieron sus tierras, y entonces se generó una concentración de la propiedad en beneficio de los vecinos pudientes. La

inconformidad del común de vecinos del pueblo surgió por el fenómeno de desigualdad que se había acentuado con la desamortización. El malestar se generó debido a que algunas autoridades locales lograron acaparar una parte de los bienes de común repartimiento que se desamortizaron, como fue el caso de los Lechuga y León en el municipio de Lerma, y los Fonseca, Palmero y González en Ocoyoacac. Estas familias se destacaban por tener una importante participación en las actividades agrícolas y comerciales que se desarrollaban en sus respectivos municipios (AGNT, Notaría de Lerma, 1890, f 43). Bartolo Fonseca, vecino de Ocoyoacac, comerciante y agricultor, se dedicaba a prestar dinero a los vecinos del municipio a cambio de las escrituras de propiedades de los solicitantes. Si el pago no se cubría en el plazo convenido, el prestamista tenía la opción de tomar el terreno.

Veamos el caso de Ramón Palmero. Después de que se desamortizaron los bienes comunales a los vecinos de Coapanoaya conforme al repartimiento de 1891, los vecinos comenzaron a vender sus propiedades. Uno de los adjudicatarios de los montes de Coapanoaya fue Palmero, quien era vecino de la Estación de Salazar. Palmero era comerciante y arrendatario de los montes y por lo tanto estaba muy interesado en adquirir la propiedad de los bosques (véase cuadro 1).

Cuadro 1

**Bienes adquiridos por Ramón Palmero y María Muciño
como resultado de la desamortización de los bienes comunales**

Fecha de adquisición	Dueño anterior	Comprador	Ubicación del terreno	Tipo de propiedad	Censo y valor	Extensión del terreno
11 de enero de 1908	José Abraham, Ocoyoacac	Ramón Palmero	Llano del Portezuelo Coapanoaya	Bienes comunales	70 pesos	Tres hectáreas (caja 5, f. 2-2v).
20 de enero de 1908	Juan Reyes, Coapanoaya	Ramón Palmero	Tres Peñas Coapanoaya	Bienes comunales	60 pesos	16 hectáreas (caja5, f. 6v-7)
29 de febrero de 1908	Cesáreo Hernández, Ocoyoacac	María Muciño esposa de Palmero	Ladera de Casa Vieja Coapanoaya	Bienes comunales	100 pesos a censo redimible que adeuda al ayuntamiento	12 hectáreas (caja 5, f. 23v-24).
29 de febrero de 1908	Donaciano Lujano, Ocoyoacac	María Muciño esposa de Palmero	El Zarco	Bienes comunales	100 pesos y adeuda 100 a censo al ayuntamiento	12 hectáreas (caja 5, f. 24-24v).
22 de junio de 1908	Zacarías Tadeo, Ocoyoacac	María Muciño	Malcatepec Coapanoaya	Bienes comunales	100 pesos libres de gravamen	21 hectáreas (caja 5, 75-7v).
10 de diciembre de 1908	Luz Pavón, Ocoyoacac	María Muciño	Ladera del Sauco Ocoyoacac	Bienes comunales	100 pesos y reporta censo al ayuntamiento	11 hectáreas (caja 5, f. 25v-26).
26 de diciembre de 1908	Hipólito Zepeda, Ocoyoacac	María Muciño	Cerro Grande Coapanoaya	Bienes comunales	70 pesos y reporta censo al ayuntamiento	14 hectáreas (caja 4, f. 33-33v).
20 de marzo de 1909	Lorenzo Huerta, Ocoyoacac	María Muciño	El Portezuelo Coapanoaya	Bienes comunales		13 hectáreas (caja 5, f. 57v-58).
23 de marzo de 1909	José Regino, Ocoyoacac	María Muciño	Cerro de las peñas	Bienes comunales	100 pesos y reporta censo al ayuntamiento	12 hectáreas (caja 5, f. 58v-59).
2 de julio de 1909	José Gabriel, Ocoyoacac	Ramón Palmero	Llano del Portezuelo Coapanoaya	Bienes comunales	150 pesos y reporta censo al ayuntamiento	13 hectáreas (caja 5, f. 95v-96).
2 de julio de 1909	Domingo Zarco, Ocoyoacac	Ramón Palmero	Abajo del Portezuelo Coapanoaya	Bienes comunales	60 pesos y reporta censo al ayuntamiento	380 metros (caja 5, f. 96-96v).
13 de agosto de 1909	José Albino, Ocoyoacac	Ramón Palmero	Cañada de ojo de Buey Coapanoaya	Bienes comunales	80 pesos y reporta censo al ayuntamiento	12 hectáreas (caja 5, f. 22v-23).
22 de septiembre de 1909	Bartola Fonseca, Ocoyoacac	Ramón Palmero	2 terrenos situados en el pueblo de Coapanoaya El portezuelo viejo	Bienes comunales	300 pesos por cada terreno y reconocen censo al ayuntamiento	14 hectáreas (caja 5, f. 41-41v).
22 de septiembre de 1909	Luz Pavón	María Muciño	Loma del Puente de Madera	Bienes comunales	90 pesos y reconoce censo al ayuntamiento	11 hectáreas (caja 5, f. 41v-42v).
30 de julio de 1910	Alejo Quezada, Ocoyoacac	María Muciño	Coapanoaya	Bienes comunales	100 pesos y reporta censo redimible	80 metros (caja 6, f. 2v-3).

Fuente: Todas las escrituras se obtuvieron del Archivo General de Notarías de Toluca. Notaría 1 de Lerma, escribano público Mariano León, cajas 4, 5 y 6.

En Lerma, el malestar se generó porque las autoridades de este municipio pretendieron preservar el control total de la laguna, limitando el de los otros pueblos que también argumentaban su derecho de propiedad. Entre 1880 y 1910 se observa un descontento general del común de vecinos ante la creciente desigualdad social que se observaba en relación con el dominio territorial, político y económico que tenían los vecinos pudientes del pueblo.

Ahora bien, si se realiza un análisis cuidadoso de lo que ocurrió con las tierras de los pueblos entre 1856 y 1900, podemos mirar con otros ojos las demandas agrarias de los pueblos, es decir, si recurrieron a la restitución o a la dotación para hacerse justicia y recuperar tierras que alguna vez vendieron. Otra modalidad de hacer estudios sobre desamortización y vincularla con la reforma agraria consiste en observar qué tanto el proyecto agrario de 1917 permitió concluir largos litigios que sostuvieron los pueblos por sus bosques, logrando con ello la restitución y confirmación de sus bienes comunales, como sucedió con los bosques de Ocoyoacac. Además hacer el análisis a partir de los pisos ecológicos permite abrir las posibilidades de analizar las demandas agrarias no son sólo en virtud de tierra laborable, es decir, se trata de ver la diversidad de recursos, aunado además a la diversidad social. Analizar a los diferentes actores que participaron en el proceso desamortizador nos permitió asegurar que no eran hacendados los que se enriquecieron con las medidas desamortizadoras, se trata más bien de un juego de intereses locales, de un sector de la población que se aprovechó de las medidas desamortizadoras, pero además y lo que considero lo más rico el análisis desde abajo me permitió ver a los pueblos sumamente activos en virtud de que propusieron, debatieron y se ajustaron de la mejor manera a las políticas que trataba de imponer el Estado federal.

BIBLIOGRAFÍA

- Aboites Aguilar, Luis (2003), *Excepciones y privilegios. Modernización tributaria y centralización en México 1922-1972*, México, El Colegio de México, 447 pp.
- Albores Zárate, Beatriz Andrea (1990), “La producción lacustre en la historia del sur del Valle de Toluca”, en Manuel Miño Grijalva (comp.), *Mundo rural, ciudades y población del Estado de México*, México, El Colegio Mexiquense/Instituto Mexiquense de Cultura, pp. 221-232.
- Arnold, David (2000), *La naturaleza como problema histórico. El medio, la cultura y la expansión de Europa*, México, Fondo de Cultura Económica.
- Bazant, Jan (1966), “La desamortización de los bienes corporativos de 1856”, *Historia Mexicana*, XVI, 2, octubre-diciembre, pp. 193-212.
- Buve, Raymond (1996), “Caciques, vecinos, autoridades y la privatización de los terrenos comunales: un hierro candente en el México de la república restaurada y el porfiriato”, en Bonilla Heraclio, Andrés Guerrero (eds.), *Los pueblos campesinos de las Américas. Etnicidad, cultura e historia en el siglo XIX*, Colombia, Universidad Industrial de Santander, Escuela de Historia, pp. 25-37.
- Camacho Pichardo, Gloria (1995), *Agua y liberalismo. El proyecto estatal de desecación de las lagunas del Alto río Lerma 1850-1870*, Toluca, México, Universidad Autónoma del Estado de México [Tesis de licenciatura en Historia].
- _____ (1998), “Proyectos hidráulicos en las lagunas del Alto Lerma (1880-1942)”, en Blanca Estela Suárez Cortez (coord.), *Historia de los usos del agua en México. Oligarquías, empresas y ayuntamientos (1880-1940)*, México, Comisión Nacional del Agua/Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social/Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, pp. 227-279.
- Colección de leyes (1876), *Colección de decretos expedidos por el Congreso Constitucional y por el ejecutivo del estado libre y soberano de México en la época corrida de marzo de 1874 a noviembre de 1875*, Tomo XI, Toluca, Instituto Literario.
- _____ (1892), *Colección de decretos expedidos por el décimo tercero Congreso Constitucional y por el ejecutivo del estado libre y soberano de México, en el periodo corrido de 2 de marzo de 1889 a 2 de marzo de 1891*, Tomo XXI, Toluca, Imprenta de la Escuela de Artes y Oficios.
- Díaz Ortega, Fernando (2002), *Empresarios y empresas en el distrito de Toluca. Una oligarquía en transición (1886-1910)*, Toluca, México, Universidad Autónoma del Estado de México [Tesis de licenciatura en Historia].

- Dublán, Manuel y José María Lozano (1876), *Legislación mexicana o colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la independencia de la república*, tomo VIII, México, Imprenta de Comercio.
- Ducey, Michael (1999), “Hijos del pueblo y ciudadanos: identidades políticas entre los rebeldes indios del siglo XIX”, en Michael T. Ducey, *Construcción de la legitimidad política en México en el siglo XIX*, México, El Colegio de México, pp. 127-151.
- Escobar Ohmstede, Antonio (2000), “Fraccionamiento o pérdida de los espacios agrarios de los indígenas (1870-1930)”, en Jaime Bailón, Carlos Martínez Assad y Pablo Serrano Alvarez (eds.), *El siglo de la revolución mexicana*, México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana/Secretaría de Gobernación, pp. 105-126.
- Escobar Ohmstede, Antonio y Ana María Gutiérrez (1999), “Dos momentos del proceso agrario veracruzano: el caso de Chicontepec, 1870-1930”, en Gudiño M.R., E.R. Hernández *et al.*, *Estudios campesinos en el Archivo General Agrario*, vol. 2, México, Registro Agrario Nacional/Centro de Investigación y Estudios Superiores en Antropología Social/Secretaría de Educación Pública, pp. 205-259.
- Falcón, Romana (1999), *Las naciones de una república. La cuestión indígena en las leyes y el congreso mexicanos, 1867-1876*, México, Instituto de Investigaciones Legislativas/Cámara de Diputado/Poder Legislativo.
- Fraser, Donald J. (1972), “La política de desamortización en las comunidades indígenas, 1856-1872”, *Historia Mexicana*, XXI, 4, abril-junio, pp. 615-652.
- García Castró, René (1999), *Indios, territorio y poder en la provincia Matlatzinca. La negociación del espacio político de los pueblos otomianos, siglos XV-XVII*, México, El Colegio Mexiquense/Instituto Nacional de Antropología e Historia/Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social.
- García Luna, Margarita (1998), *Los orígenes de la industria en el Estado de México (1830-1930)*, Toluca, Gobierno del Estado de México.
- González de Molina, Manuel (2000), “De la ‘cuestión agraria’ a la ‘cuestión ambiental’ en la historia agraria de los noventas”, en *Historia Agraria*, 22, diciembre, pp. 19-36.
- Guerra, Francois-Xavier (1991), *México: del antiguo régimen a la revolución*, México, Fondo de Cultura Económica.
- Hernández Ramírez, Rosa María (1994), *La desamortización de los bienes de las corporaciones civiles y la transformación de la propiedad de la tierra en el valle de Toluca (1856-1910)*, Toluca, México, Universidad Autónoma del Estado de México [Tesis de licenciatura en Historia].

- Huerta González, Rodolfo (1996), "Transformación del paisaje, recursos naturales e industrialización: el caso de la fábrica de San Rafael, estado de México, 1890-1934", en Alejandro Tortolero Villaseñor (coord.), *Tierra, agua y bosques: Historia y medio ambiente en el México central*, México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora/Universidad de Guadalajara, pp. 283-316.
- Iriarte Goñi, Iñaki (1998), "La pervivencia de bienes comunales y la teoría de los derechos de propiedad. Algunas reflexiones desde el caso Navarro, 1855-1935", *Historia Agraria*, 15, enero-junio, pp. 113-142.
- _____ (2001), "La desamortización civil en España. Problemas y retos desde la historia económica", en Margarita Menegus y Mario Cerutti (edits.), *La desamortización civil en México y España (1750-1920)*, Monterrey, Senado de la República/Universidad Autónoma de Nuevo León/Universidad Nacional Autónoma de México, pp. 45-70.
- Joseph, Gilbert M. y Daniel Nugent (2003), "Cultura popular y formación del estado en el México revolucionario" en Gilbert M. Joseph y Daniel Nugent (comps.), *Aspectos cotidianos de la formación del Estado*, México, ERA, pp. 31-52.
- Knowlton, Robert J. (1978), "La individualización de la propiedad corporativa civil en el siglo XIX. Notas sobre Jalisco", *Historia Mexicana*, XXVIII, 1, julio-septiembre, pp. 24-61.
- _____ (1998), "El ejido mexicano en el siglo XIX", *Historia Mexicana*, XLVIII, 1, julio-septiembre, pp. 71-96.
- Kourí, Emilio H. (2001), "Economía y comunidad en Papantla: reflexiones sobre 'la cuestión de la tierra' en el siglo XIX", en Antonio Escobar Ohmstede y Teresa Rojas Rabiela (coords.), *Estructuras y formas agrarias en México, del pasado y del presente*, México, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social/Registro Agrario Nacional/Archivo General Agrario, pp. 197-214.
- Kuntz Ficke, Sandra (1998), "Los ferrocarriles", en Manuel Miño Grijalva (coord.), *Historia general del Estado de México. República restaurada y porfiriato*, vol. 5, Toluca, México, Gobierno del Estado de México/El Colegio Mexiquense, pp. 267-288.
- León García, María del Carmen (2002), *La distinción alimentaria de Toluca. El delicioso valle y los tiempos de escasez, 1750-1800*, México, Porrúa/Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social.
- Menegus Bornemann, Margarita (1995), "Ocoyoacac una comunidad agraria en el siglo XIX", en *Problemas agrarios y propiedad en México s. XVIII y XIX*, México, El Colegio de México, pp. 144-189 (Lecturas de Historia Mexicana).
- Miño Grijalva, Manuel y Marta Vera Bolaños (1998), *Estadísticas para la historia de la población del Estado de México 1826-1910*, México, El Colegio Mexiquense/Consejo Estatal de Población, Zinacantepec.

- Moreno Fernández, José Ramón (1998), “El régimen comunal y la reproducción de la comunidad campesina en las sierras de La Rioja (siglos XVIII-XIX)”, *Historia Agraria*, 15, enero-junio, pp. 75-111.
- Powell, T.G. (1972), “Los liberales, el campesinado indígena y los problemas agrarios durante la reforma”, *Historia Mexicana*, XXI, 4, abril-junio, pp. 653-675.
- Quezada Rojas, José Trinidad (1996), *Reforma y cambio en la estructura de la tenencia de la tierra en México: el caso de desamortización civil y privatización de tierras de común repartimiento en la municipalidad de Metepec (1856-1869)*, Toluca, México, Universidad Autónoma del Estado de México [Tesis de licenciatura en Historia].
- Rivera Cambas, Manuel (1972), *Viaje a través del Estado de México; (1880-1883)*, México, Biblioteca Enciclopédica del Estado de México.
- Robelo, Cecilio A. (1908), *Diccionario de pesas y medidas mexicanas antiguas y modernas, y de su conversión para uso de los comerciantes y de las familias*, Cuernavaca, Imprenta Cuauhnahuac.
- Salinas Sandoval, María del Carmen (1996), *Política y sociedad en los municipios del Estado de México (1825-1880)*, Toluca, México, El Colegio Mexiquense.
- Tanck de Estrada, Dorothy (1999), *Pueblos de indios y educación en el México colonial, 1750-1821*, México, El Colegio de México.
- Tutino, John (1990), *De la insurrección a la revolución en México. Las bases sociales de la violencia agraria 1750-1940*, México, ERA [Colección problemas de México].
- Villaseñor y Sánchez, Joseph (1992), *Theatro americano. Descripción general de los reynos y provincias de la Nueva España y sus jurisdicciones*, México, Trillas [prólogo de María del Carmen Velásquez].

Archivos

AGNT	Archivo General de Notarías de Toluca
AHEM	Archivo Histórico del Estado de México
AML	Archivo Municipal de Lerma
AMO	Archivo Municipal de Ocoyoacac
CCJ-SCJN-EM	Casa de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Estado de México.



**POLÍTICA Y DERECHOS: EXCLUSIONES E INCLUSIONES
EN MÉXICO A INICIOS DEL SIGLO XXI**

ÉTICA Y DEMOCRACIA: LOS USOS POLÍTICOS DE LA POBREZA

Edgar Hernández Muñoz

La democracia *debe* cambiarle la vida a la gente. Para eso sirve: para ayudar a los que más se pueda y, con mayor razón, proteger a quienes de otro modo no tendrían siquiera la esperanza de acceder a una vida digna. Tal idea, a la vez posición filosófica y declaración política, fue recurrente a lo largo del siglo XX, tendiendo un puente entre las ideas socialistas y la economía del bienestar, sin olvidar la doctrina social de la Iglesia, imprimiéndole a dicha centuria el sello distintivo de las reivindicaciones masivas y marcándola con la irrupción de los grandes actores sociales en contra de la desigualdad.¹ Pero más allá del peso que tuvieron tales movimientos en la historia reciente, detrás de cada uno estuvo, en una u otra medida, la suposición valorativa a la vez que realista de que la democracia permite, si no es que obliga, a entender y practicar la política como una forma de gestar o incidir en la gestación de las condiciones para que la gente viva –o perciba que vive– dentro de un sistema donde la desigualdad, sea entre grupos o entre personas, no es absoluta al incluir mecanismos de nivelación social y compensación económica al alcance de los desprotegidos, dándole razón de ser y, más aún, utilidad específica a la participación de éstos en la lucha por la posesión y el control de los espacios en donde se toman

¹ Empleo aquí el término de desigualdad en el sentido que le da Charles Tilly en su *Durable Inequality* al identificar, como mecanismo básico generador de la desigualdad, el acaparamiento de desigualdades: “cuando miembros de una red delimitada... adquieren acceso a un recurso que es valioso, renovable, pasible de ser monopolizado, soporte de las actividades de la red y acrecentado por el *modus operandi* de la propia red, los miembros de esa red acaparan regularmente el acceso a tal recurso, creando creencias y prácticas que sostienen su control” (Tilly, 1998: 91).

las decisiones que les afectan. En una palabra, les da un cierto grado de poder y les enseña cómo y a cambio de qué pueden usarlo.

Sin embargo, la democracia entendida como forma de gobierno hasta ahora no ha podido resolver los problemas que supuestamente tendría que corregir, en buena medida porque su observancia no se ha traducido *per se* en la igualdad real de los hombres ni en su acceso equitativo a los recursos públicos. Desde tal punto de vista resulta normal el desencanto de una porción del cuerpo social, sobre todo el de la población vulnerable, que si bien no ha puesto en entredicho la normalidad democrática, tampoco ha visto satisfechas sus demandas más elementales pese a haber participado y, en ocasiones, decidido a través de sus votos la redistribución del poder.² A dicha situación cabe añadir que la modernización política coincidió en varias partes, sobre todo en la región latinoamericana, con las sucesivas crisis económicas que hicieron que el impacto de la transición en la calidad de vida fuera más bien modesto comparado con las buenas cuentas logradas por las dictaduras militares (Tello, 2005: 39). Todo ello ha llevado a pensar que la democracia no está rindiendo frutos pues ha permitido, a diferencia de los regímenes totalitarios, la dispersión de esfuerzos y, sobre todo, el regateo de los partidos políticos que compiten entre sí, colocando a los actores de la democracia en un claro descrédito al crear expectativas o incubar aspiraciones de mejoramiento social que raramente se confirman, con la consecuente inconformidad y alejamiento de quienes alguna vez creyeron que un gobierno dividido, o incluso la alternancia de partidos, podrían abrir nuevos horizontes.

² Eduardo Bueno cita, en su artículo “Riesgos de las democracias pobres en América Latina”, una encuesta del *Latinobarómetro* según la cual el apoyo a la democracia en 18 países de la región pasó del 61 al 56 por ciento entre los años 1996 a 2002, además de que la mitad de los encuestados manifestó estar dispuesto a aceptar un gobierno autoritario si éste resolviera sus problemas. Este parámetro se desprende del estudio dado a conocer a finales de 2004 por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, en donde se valoraba la normalidad democrática en los países latinoamericanos y se concluía que, para una parte importante de la ciudadanía, la democracia debía traducirse en respuestas eficaces a grandes problemas sociales como la marginación y la pobreza.

A casi una década de que concluyó la era de partido dominante y que el Ejecutivo federal dejó de acaparar la escena nacional, se observa, en efecto, un escepticismo más o menos generalizado sobre la capacidad de la política para reivindicar derechos y expresar solidaridades. Son cada vez más quienes piensan ya no tanto en integrar un gobierno que en verdad los represente, sino en hallar la forma personalizada de participar que les provea de los medios y los recursos que necesitan. No deja de ser una paradoja: habiendo sido el avance democrático el mayor reclamo y el mejor logro de la actual generación, debe reconocerse que lo hasta ahora alcanzado en el plano electoral y el terreno de los derechos civiles, siendo valioso, no implica garantía alguna de que estemos realmente avanzando hacia una sociedad que combata con eficacia la pobreza o resuelva los rezagos acumulados en el tiempo. No es, desde luego, cuestión de recetas universales o fórmulas infalibles, pero la democracia debe arrojar, así sea en mínima proporción, resultados tangibles en el crecimiento económico y, a partir de éste, propiciar la justa redistribución del ingreso, coadyuvando a que haya más bienestar para un número mayor de personas, lo que no ha acontecido.³ Lo que sí pasó, tanto en los países de tradición democrática como en los que no la tienen, fue el inicio de una cierta tendencia hacia el surgimiento de expresiones más genuinas de democracia, dando origen, como apunta Roniger, a los “nuevos movimientos sociales [que] produjeron cambios de largo alcance en los regímenes políticos [y que están] modificando las relaciones formales entre líderes y seguidores, en especial en ámbitos anteriormente autoritarios” (en Auyero, 1997: 95).

³ De acuerdo con Roniger, “al afectar la distribución y la redistribución, el clientelismo y el patronazgo están sujetos a la dinámica de la economía política. Así, una disminución en la vulnerabilidad de la gente, una pérdida de control por parte del patrón, una disminución en la provisión de recursos, una falta de demanda de los recursos y servicios del patrón (o de los clientes) –o cambios en la dirección opuesta–, todos estos cambios pueden contribuir, en el corto plazo, a la fragilidad de los compromisos clientelares y, en el largo plazo, pueden hacer estallar la relevancia de varias formas de patronazgo” (1997: 111).

En el caso mexicano, por ejemplo, se diría poco probable que el Ejecutivo vuelva a contar con una cómoda mayoría legislativa que lo respalde, por lo que la gobernabilidad será cada vez más complicada y precaria, aparte de que la alternancia seguirá pidiendo determinados cambios y obligando a rectificaciones que, a su vez, afectarán la continuidad de las políticas públicas, ahondarán la parálisis política y entorpecerán, como ha sucedido hasta ahora, la adopción de las reformas estructurales que tanto requiere el país. Es en este marco de polarización social y alta vulnerabilidad económica donde se instalan y prosperan las más variadas formas clientelares (Auyero, 1997: 9). Hablar de clientelismo es referirse al tipo de relaciones interpersonales que se estructuran a partir del hecho objetivo de que, en un contexto signado por la escasez o la inaccesibilidad de los recursos, unos poseen o disponen de los medios que otros requieren para sobrevivir, por lo que aquéllos están en la posibilidad de condicionar a éstos su otorgamiento a cambio de algún apoyo o de un servicio que los pondrá en situación de dependencia y, por ende, de subordinación. Se trata, entonces, de un vínculo que no existiría si no fuera porque una de las partes es movida por la necesidad e incluso por la conveniencia, lo que explica su trasfondo coactivo a la vez que voluntario desde el momento en que entraña la disposición a proteger y a ser protegido.⁴

Es claro que quienes reclutan a sus prosélitos entre los sectores pobres y marginados no buscan sacarlos realmente de la postración en que se encuentran, sino que los convierten en bases de apoyo a las que se puede echar mano a fin de fortalecer la posición propia, lo que lejos de suponer una simple manipulación significa la puesta en marcha de una diversidad de estrategias

⁴ Sobre este tema, la mafia suele ser el ejemplo más elocuente pues en ella se pondera, más que la noción de afinidad como sustento de la lealtad, la idea del *honor*. Así, para González Alcantud, quien a su vez remite a Schneider, el honor reposa en estándares normativos que se constituyen en pautas sociales para la evaluación de los individuos. En el caso de la mafia su comportamiento faccioso y violento será un referente inmediato del honor: “faccionalismo, violencia y clientelismo tienen en el sistema político normativo y pragmático italiano su ejemplo más prístino” (1997: 43).

que, más allá de la retórica y el pragmatismo que les caracterizan, traen consigo apoyos concretos y compromisos que son vistos por sus destinatarios como acciones bienhechoras y expresiones solidarias capaces de engendrar en ellos simpatías y lealtades que, a su vez, dan pie a sentimientos de identidad y pertenencia.⁵ Es este rasgo –el que remite al intercambio de favores por bienes o beneficios– el que más atrae la atención de los analistas. Sin embargo el pacto clientelar, pese a fincarse en consideraciones prácticas y utilitarias, no deja de ser difuso y tener una serie de implicaciones inciertas, ya que no descansa en un basamento jurídico como sí pasa con el contrato⁶ sino que depende de la voluntad y flexibilidad de sus participantes, quienes con libertad relativa convienen un reconocimiento recíproco y asumen obligaciones mutuas. Si bien esto implica que cada pacto clientelar es particular –es decir, que no puede ser generalizable– la interacción con ello generada va a producir cierto comportamiento que el todo social incorpora, positiva o negativamente, entre sus símbolos y valores: al aspecto instrumental en el que ambas partes permutan sus respectivos activos, se suma, y aun se sobrepone, la calificación del acto

⁵ Es Enzo Mingione quien da el nombre de “economía popular” al conjunto de actividades que se realizan para la subsistencia directa o para obtener ingresos propios. En la misma línea, para Socorro Arzaluz los pobres urbanos constituyen el sector más vulnerable en el intercambio de tipo clientelar, pues son ellos los que más participan en la búsqueda de bienes o en la gestión de servicios susceptibles de ser adquiridos a cambio de apoyo político o lealtad electoral. En ese sentido, el clientelismo entendido como tal resulta un vicio más globalizador, inclusive –y quizá más fuerte de erradicar– en las ciudades. Los habitantes de éstas extienden sus prácticas de intercambio, articulándolas con los representantes de instituciones estatales a través de uno o más intermediarios, es decir, aparece el clientelismo como una forma de relación (Arzaluz, 2002: 37).

⁶ La noción de clientelismo cambió conforme el vocablo se fue reconstruyendo, consecuencia ésta a su vez de las sucesivas manifestaciones de las relaciones de clientela. La constante transformación del fenómeno y de los abordajes que lo han tratado se explica, así, por las distintas estructuras que a lo largo del tiempo ha adquirido la relación clientelar, su contexto y las características que lo identifican. En nuestros días nadie negaría lo sugerente de este término, de su estudio y de sus efectos sobre el desarrollo y la consolidación democrática. Por otra parte, los estudios etimológicos son una prueba de la versatilidad del clientelismo. En relación a la raíz latina de esta voz se señala la expresión *cliens*. No obstante la dificultad estriba en determinar qué expresiones son anteriores a ésta. Distintos estudios citan tres verbos posibles: *clinere*, *colere*, *cluere* (Corzo Fernández) cuyo significado semántico difiere. *Clinere* significa “apoyarse en”; *cluere* “el que está atento a” y *colere* “habitar con”. La evolución de estos verbos identifica a *colere* como la antecesora de la raíz *cliens*, pero su significado no es el más próximo a lo que se entiende por cliente según las connotaciones que ha tenido el término a lo largo del tiempo, lo que sí cumplen los otros dos verbos, *clinere* y *cluere*, aunque no se les reconozca finalmente como voces antecesoras de “cliens”. Parece ser que en algún momento se aplicó el término a un personaje distinto al inicial, de forma que las implicaciones etimológica y semántica son hoy contradictorias.

mismo, de modo que para unos será el resultado de la inteligencia que lleva a la complementación de propósitos, mientras que para otros será un trato abusivo y manipulador el que le dé origen, propiciando una situación donde no se garantiza la igualdad formal de los individuos ni se respeta su dignidad intrínseca.

El repaso viene a cuento porque, si bien puede haber una diversidad de definiciones sobre el clientelismo, todas coincidirán en que éste es sinónimo de desigualdad económica y política, es decir, del injusto reparto de los recursos y del poder que decide, precisamente, cómo estos se distribuyen. La asimetría es, pues, uno de sus elementos sustanciales al igual que la complementariedad de intereses ajenos entre sí, por pertenecer a perspectivas alejadas si no es que antagónicas: “En estricto sentido se puede plantear que si no hubiera esta diferencia de poder y, en particular, la carencia de recursos, no habría necesidad de buscar quién los proveyera [...] el clientelismo no existe en un medio donde las oportunidades de acceso a los bienes están garantizadas o, al menos, no están formal y realmente bloqueadas. Sólo cuando hay sociedades o comunidades cerradas el patrón aparece como indispensable.” (Hernández, 1997: 695) Tal es el fundamento de los liderazgos que convocan y convencen a partir de la capacidad que tengan para generar y distribuir los recursos que sus seguidores necesitan. Sin desconocer las ventajas que el clientelismo acarrea a quienes fuera de él no tendrían siquiera los medios para sobrevivir e incluso conviniendo que es perfectamente explicable la adhesión de los más débiles al líder que hacia ellos cumple un papel providencial, está claro que lealtad y solidaridad, siendo reales, no son aquí suficientes para explicar –y legitimar– la desigual repartición de un poder que, a final de cuentas, depende de que los sujetos que lo sostienen sigan haciéndolo, sea libre y convencidamente, sea por la coerción implícita en el control de los patrones y la precariedad en la

que viven las clientelas, sea más bien por la compleja y fluctuante combinación de ambas circunstancias.

De hecho, para que tuviera plena validez explicativa el clientelismo como concepto tendría que dar cuenta de los mecanismos culturales y políticos que hacen que ambas partes convengan un vínculo signado por la correspondencia y la reciprocidad, esto es, la voluntad de ayuda mutua.⁷ El deseo de estar en la red clientelar y, sobre todo, la disposición a cumplir las responsabilidades en su seno asumidas, tendrían, en dicho marco, que emanar del entendimiento y, antes que eso, de una racionalidad compartida. Sin embargo, el ejercicio del poder no busca en principio procurarse simpatías sino sumisiones, del mismo modo que el uso de la coerción, así se arrope con un discurso paternal o con medidas benefactoras, no deja de violentar dicha dinámica. No se percibe, en efecto, cómo podría nacer algún tipo de amistad o compromiso moral de un acuerdo que se sustenta en la necesidad o en la amenaza; no hay suficiente claridad en torno a los sentimientos y las emociones de quienes, pese a su desventaja, se dicen de acuerdo en figurar en una relación de poder basada en el control de los recursos. Como ya lo notaba Weber al analizar el fenómeno de la dominación, hablar de aceptación en tal caso equivaldría a ignorar que ella no puede surgir de un pacto en donde una de ambas partes no tiene la opción de oponerse. (Hernández, 1997: 696)

⁷ Tal regla prevalece como una norma generalizada de intercambio al producir la motivación para retornar los beneficios, incluso a pesar de que la diferencia de poder estaría remitiendo no a la lógica del mutuo provecho y el libre consentimiento, sino a la de la explotación. (Auyero, 1997: 33). Los actores del clientelismo estarían obrando, así, de acuerdo con sus intereses. Al obtener respuesta a sus necesidades, el cliente se ciñe a reglas establecidas, el patrón obtiene lealtad –o votos– y el mediador mantiene una posición idónea pues se hace de resultados sin estar en riesgo ningún factor de poder hacia él. A eso se refiere Schedler (2004: 73) cuando habla de los *flujos de reciprocidad* que, al ser inherentes al intercambio, suplantán la reivindicación de un derecho por la expectativa de una retribución.

La clave está, precisamente, en el binomio desigualdad e intercambio. Si el nexo clientelar se origina en el recíproco otorgamiento de favores y apoyos, éste no se da nunca en el plano horizontal: los participantes juegan siempre bajo reglas diferenciadas, por lo que el recurso a la fuerza para mantener el juego no debe ser en ningún momento descartado. Por supuesto, la falta de equivalencia respecto a la naturaleza de los intereses y beneficios se ve compensada por la conveniencia: si bien es evidente que las dos partes no obtienen lo mismo, al menos cada una consigue para sí lo que busca o lo que está a su alcance encontrar. Pero ello, lejos de desmentir, confirma que el clientelismo no solamente no excluye sino demanda que haya condiciones de inequidad, por mucho que ésta pudiera ser vista por sus propios protagonistas como “normal”⁸ o como el mal menor que se debe pagar a cambio de recibir algo. Es esta *superioridad* que se acredita al disponer de los medios materiales del intercambio lo que hace entendible a los ojos de quienes no los tienen la pertinencia de cooperar y esperar alguna recompensa por ello. Nadie niega coherencia a tal argumentación, pero es igualmente irrefutable que la asimetría referida da lugar a una relación no sólo binaria sino diádica, en la que la dependencia es simultáneamente un factor de cohesión y una razón de ser. Por otra parte, el lazo no deja de basarse en la consecución del interés propio, por lo que la disparidad entre los participantes se extiende a los objetivos igualmente distintos que persiguen. En tanto uno busca hacerse de más poder y más recursos para incrementarlo, el otro se mantiene en una pobreza apenas paliada gracias a ayudas esporádicas cuyo único efecto será que el trato clientelar siga. Si cierto es que para los dos hay ganancia, la

⁸ El interés en mantener la estratificación social ha llevado, con el paso del tiempo, al surgimiento del clientelismo como esquema práctico de connivencia basado no en la fraternidad sino en el eventual –coyuntural– beneficio recíproco (H. Corrochano, 2005). De esta suerte el fenómeno clientelar se convertiría en la manifestación de las diferencias entre el comportamiento y el lenguaje que se utiliza para describir dicho comportamiento. En efecto, la construcción lingüística ha demostrado que éste sirve para identificar múltiples fenómenos diferentes cuya conexión está en la relación de intercambio que se produce entre las partes afectadas. Las condiciones que rodean ese intercambio, el margen de libertad relativa de la que gozan quienes lo practican, las condiciones económicas, sociales y políticas, el tipo de relación entre los actores implicados, es decir, las condiciones micro y macro, dibujan un clientelismo diferente en cada situación.

correspondencia entre los bienes brindados y los beneficios recibidos no es diáfana y, sin duda, tampoco es justa.⁹

Como se ha planteado en este trabajo, comprender esta realidad exige un doble esfuerzo en el análisis: de un lado inferir el tipo y valor de los bienes que son intercambiados a partir de las motivaciones (o necesidades) de los participantes en el trato, y del otro, extender las implicaciones de una relación que tiene lugar básicamente entre personas al ámbito colectivo, por no hablar de las estructuras organizacionales o los sistemas de partidos complejos en los que subordinación burocrática y mediación política son vistas con frecuencia como las expresiones institucionalizadas del hecho clientelar. Trasladar las valoraciones e interacciones de los individuos a los agregados sociales a los que pertenecen reporta, en efecto, inconvenientes de carácter metodológico, pero implica sobre todo que la búsqueda del beneficio propio por sí solo no basta para cohesionar a la comunidad en torno a una práctica compartida por todos quienes la integran; se requiere, además, que la acción se sustente de percepciones que, al imbuir a los participantes identidad y pertenencia, le den al fenómeno una dimensión cultural y sociológica. En suma: debe sopesarse el papel que juega la amistad, no sólo como principio normativo sino como expresión de un conjunto de factores subjetivos que simultáneamente alientan la dinámica clientelar y disuaden las otras formas de socialización. No se trata de soslayar los incentivos que hacen posible el intercambio, pero se quedaría corto el análisis si no tomara en cuenta que, más allá de los satisfactores que le dan respuesta, ahí donde hay una necesidad también se presenta la incertidumbre y, por tanto, la aspiración a recibir algún tipo de seguridad. Es precisamente esa certeza sobre lo incierto de la vida en común lo que permite la comunión de creencias y

⁹ De acuerdo con Auyero: “en la medida en la que se profundiza la marginalidad, un nuevo modo de satisfacción de las necesidades de subsistencia comienza a cristalizarse. En esta nueva modalidad, el consumo dependiente del ingreso monetario crece abruptamente y su lugar es ocupado por el consumo informal y por actividades domésticas y de improvisación” (2001: 60).

compromisos por actores tan distintos entre sí como lo son quienes tienen el control de los recursos y quienes carecen hasta de lo elemental.¹⁰

En efecto: el apoyo que se ofrece en el marco del pacto clientelar no es sólo práctico, es también moral y de él se deriva un código particular de reglas que norman la conducta de los participantes, proveyéndoles así de metas comunes y caminos paralelos. Es por eso que el vínculo se vuelve sólido y su mantenimiento pasa a ser un fin tanto para los patrones como para las clientelas. El componente afectivo, siendo abstracto, dota entonces al acuerdo de una fuerza objetiva basada en el imperativo de conciencia que –como bien explicó Alvin Gouldner– exige ser recíproco.¹¹ El intercambio adquiere, así, su trascendencia al formar parte de un sistema de valores y convicciones que no sólo aconseja retribuir lo que ya alguien hizo por uno, sino que lo induce a tomar la iniciativa y a ayudar al que, a su vez, corresponderá. Pero cuando la anuencia a participar de semejante arreglo no es el producto de una decisión libremente tomada, sino que proviene del hecho cierto de que uno puede orillar al otro a hacer lo que por voluntad propia éste no haría, la cooperación se torna entonces ilegítima pues es el poder de imponerse y no la capacidad de persuadir lo que al final tiene lugar. Weber decía que el ejercicio del poder, cuando reposa únicamente en el control de los recursos, no suscita en los gobernados un acatamiento inspirado en razones éticas sino prácticas. Quien se somete lo hace porque está coaccionado, no convencido; no actúa de conformidad a lo que supone debe ser sino por temor a las represalias o,

¹⁰ Dice Hernández: “así como el prestigio y el estatus constituyen el factor principal para reconocer el rol central de un individuo, la amistad es el elemento que consolida la relación entre algunos sujetos. Lo relevante de la amistad es que, como lo apuntan Lazarsfeld y Merton en un artículo injustamente olvidado, es mucho más que un vínculo ético entre dos o más personas, es un principio que muestra y genera lazos sociales conforme el valor ético deriva del contacto de personas con similares condiciones sociales y culturales. La amistad, en consecuencia, es el resultado de que los individuos compartan formas de vida, educación, trabajo y, quizás, aspiraciones” (1997: 711).

¹¹ Para Gouldner, la reciprocidad es principio moral a la vez que requisito para la convivencia pues se basa en la obligación social, individualmente asumida, de retribuir la ayuda otorgada: “más allá de que la reciprocidad sea un patrón de intercambio, y más allá de las creencias tradicionales que lo hagan un hecho en la vida... es una norma social generalizada que define ciertas acciones y obligaciones como retribuciones por beneficios recibidos...” (*The Norm of Reciprocity: A Preliminary Statement*, citado por Hernández, 1997: 701).

como se da en el trato clientelar, porque de otra manera no obtendría lo que necesita. Por lo mismo, hay aceptación mas no obediencia: el individuo reconoce que la situación en la que vive es injusta y, no obstante, la tolera ya que, al realizar su papel y jugar con las reglas asignadas, satisfará al menos un interés específico. Aunque la desigualdad de condiciones es notoria, la naturaleza utilitaria del trato lo hace admisible y aun representativo de lo que se puede conseguir bajo la lógica del apoyo recíproco en la consecución de beneficios particulares.

Si no es siempre el cálculo o la conveniencia lo que lleva al intercambio, es porque en todos los ámbitos de la vida social, exceptuando sin duda al mercado, la búsqueda de la ganancia propia no excluye las consideraciones morales que tienden justamente a moderar los egoísmos y a favorecer las cesiones mutuas. No podría haber identificación entre individuos distintos si no es a condición de que cada uno haga suya, así sea en una mínima proporción, la perspectiva del otro y, en tal medida, contribuya a que éste y no sólo aquél obtenga lo que persigue. Más aún: si hay comunión es porque una de las partes asume que la feliz consecución de sus propios fines reclama, como requisito previo o, al menos, como posibilidad ventajosa, que la otra parte consiga antes lo que se propone, por lo que conviene colaborar y, de ser necesario, supeditarse a otros intereses. Cuando eso sucede la lealtad interpersonal, que constituye el elemento básico de una relación duradera, sobre todo en grupos cohesionados, no depende tanto de las alianzas cuanto de las amistades, es decir, de la posibilidad de compartir valores y aspiraciones que devienen un núcleo común y un principio de identidad. Por supuesto, la cohesión no deriva sólo, ni siquiera primordialmente de la simpatía, sino de la combinación de afectividad y pragmatismo, esto es, de una *amistad interesada* en donde no se entendería ni la afinidad ni el interés por separado. Toda integración será mayor si resulta de la unificación de propósitos y, por supuesto, la disciplina requerida para lograrlos. Así es como se entreveran objetivos comunes y causas compartidas,

pero también las ideas e ideales, normas y principios que los propios individuos se dan en tanto reglas de convivencia. De ahí, entonces, la trascendencia del factor subjetivo que se sobrepone incluso al plano material y es el que en consecuencia explica el nexo clientelar como una relación entre personas, independientemente de ser o percibirse como una imposición. Lo que debe precisarse es, en todo caso, si el clientelismo opera únicamente a través de los beneficios concretos que suele traer consigo o si tras de él se puede localizar una base moral y una conjunción de creencias que cohesionen a la vez que identifiquen a sus participantes.

Por ello es relevante situar el tema del clientelismo en el marco de una discusión más amplia sobre la viabilidad de una ética pública como sustento del buen gobierno. No basta saber que vivimos ya en una democracia formal: se requiere dar a ésta un sentido social y también ético; no sólo que le sirva a los necesitados sino que evite servirse de ellos, así “les convenga” a ellos también. Se trata de imprimirle contenido y trascendencia a ese despertar de la sociedad civil del que ya hablan numerosos autores (Fernández, 2003). Si se han dado muy importantes pasos en la definición de las reglas a través de las cuales se accede al poder, falta ahora precisar las normas con las que se estaría buscando acotar o atemperar éste, lo que, a juicio de Sergio Zermeno (2005), sería un indicador elocuente de la genuina democratización de la vida pública en México.

El hecho de que contemos ya con una autoridad ciudadana encargada de conducir en forma independiente los comicios –y que lo haga con la certeza que no daba el sistema de partido dominante–¹² incide sin duda en el fortalecimiento de la cultura democrática y, en tal medida, en

¹² Hoy es evidente la concurrencia entre partidos y la libertad para confrontar las opciones que ellos representan. No obstante la tensión competitiva está llevando a que se multipliquen los votantes pragmáticos que, al carecer de identidad partidista (Moreno, 2003), deciden su voto influidos más por los factores circunstanciales o por la mercadotecnia que emplean los partidos en el periodo electoral, que por su ideología o la trayectoria de sus candidatos. No hay lealtad partidaria y si la hay se subordina a los intereses particulares y los cálculos inmediatos

la percepción por parte de la gente de que nuestras condiciones políticas son en este momento radicalmente distintas de las que había en el siglo pasado. Pero esta circunstancia obliga a quienes hoy aspiran al poder a asumir que no alcanzarán éste, o bien lo perderán, de no haber resultados o abandonar sus compromisos con la sociedad, por lo que es innegable que a todos les servirá retomar las grandes reivindicaciones que anteriormente les ganaron adeptos, o bien hacer a los actuales electores nuevas y cada vez más atractivas ofertas referentes al mejoramiento individual y colectivo, expresadas a través de estrategias no sólo eficaces sino también válidas que les procuren los votos que necesitan, lo que de nuevo remite al clientelismo político y a su vertiente electoral. Lejos de la suposición bastante generalizada de que las prácticas clientelares desaparecen en cuanto se extiende y afianza la democracia, ésta exige determinados costos representativos que pueden conseguirse en el plano institucional, pero también en el campo de la política *real* donde se buscan y encuentran los adeptos cuyo apoyo se tiene que recabar a fin de conquistar el poder. De ahí, justamente, la capacidad del clientelismo de reconvertirse y adaptarse con eficacia al juego democrático. Se trata de esa creciente participación de los grupos populares a la que se refiere Günes-Ayata (Auyero, 1997) y de la forma como éstos inciden en los modos de actividad y reclutamiento político dentro de las sociedades en desarrollo, por no hablar de esa forma de operar *fino* a la que alude Gay al hacer un recuento de las estrategias políticas que “aun cuando son universales, en su discurso abusan de la miseria e incertidumbre de la vida cotidiana de las mayorías” (en Auyero, 1997: 84).

Nuestro país –y quizá la mayor parte de América Latina– tiene un sistema político que se rige por una lógica ciertamente distinta a la que motiva la elección real del ciudadano, orillándolo a actuar más en función de conveniencias y menos de preferencias, esto es, atendiendo a lo que le

que alteran, así sea en forma provisoria, las correlaciones entre fuerzas políticas. La migración entre partidos, la mutación de los viejos actores y el surgimiento de otros nuevos así lo acreditan.

puede aportar beneficios o, mejor aún, certidumbres que sólo tienen sentido en el marco de una política asistencial y proteccionista, en la que siempre se puede negociar el tipo de ayuda a recibir pero no el uso patrimonial ni el monopolio de los recursos por parte de los encargados de distribuir los bienes públicos, como si a éstos no se les pudiera fincar algún tipo de responsabilidad y sí, en cambio, se les debiera brindar gratitud. Lo afirmaba O'Donnell hace veinte años: “en América Latina la formación de la nación debe mucho más a la mediación de *lo popular* que a la de ciudadanía. Se produjera o no por medio de los llamados ‘populismos’, la activación política de los sectores populares previamente marginales surgió mediante relaciones políticas en las que eran tratados mucho más como un *pueblo*, como un portador de demandas de justicia sustantiva, que como ciudadanos” (en Collier, 1985: 294) No obrar según esta regla acarrearía para los pobres el riesgo de perder las ventajas o cancelar las expectativas que *se han ganado* con su adhesión al esquema clientelar. Por eso mismo, las tácticas sólo electorales de los grupos que buscan el poder ya no pueden limitarse a otorgar dádivas bajo la forma de regalos o como propaganda utilitaria. Se requiere asimismo dotar de servicios, acreditar eficacia en la gestión de las demandas, tener un margen de respuesta acorde a la lealtad que se está pidiendo. No debe olvidarse que el clientelismo es una forma pragmática de tener la sujeción voluntaria de los individuos. Y esto se asemeja, al fin de cuentas, con el consentimiento activo, la adhesión entusiasta y la unión de fuerzas en torno a propósitos compartidos que caracterizan a la competencia de partidos dentro de un sistema democrático. No es otro el viejo dilema planteado por José Nun cuando se pregunta por qué, si los individuos nacen libres e iguales, unos son gobernados por otros. El mismo da la respuesta desde el ángulo liberal: “apelando al consenso voluntario de los gobernados que transformaría la obediencia en obligación política libremente asumida. Se estableció así –concluye– un mito tan poderoso que hasta ahora no han podido

contra él las masivas evidencias empíricas que se han acumulado en su contra” (en Auyero, 1997: 9 y 10).

Hablar de clientelismo remite a un entramado de relaciones e intereses, tanto personales como grupales, que se extendieron con el tiempo a “ámbitos de la vida económica, doméstica y simbólica, que incluyen *prestaciones fuera del mercado* [como] *la protección, el parentesco espiritual y la identidad comunitaria*” (H. Corrochano, 2005: 10. Las cursivas son del autor). Por eso, tanto su extensión como su intensidad se explican no solamente por la lógica utilitaria sino también por el fenómeno de la subordinación. En el trato clientelar ambas partes proceden según su conveniencia pero quien tiene autoridad sobre el otro, actúa con ventaja. Como ya se explicó, el hecho de que el vínculo no dependa de los medios de que disponen los particulares sino que echa mano de fondos públicos y funciones gubernamentales, provoca que la relación clientelar no radique en la disparidad de recursos sino en la posesión o control, por parte de los patrones, de atribuciones y titularidades a las que sus clientelas no tienen por lo general acceso, pero de las que depende la satisfacción de sus necesidades. De ahí entonces que “las relaciones clientelares constituyan una esfera de sumisión –en oposición a una esfera de reconocimiento mutuo, de igualdad y cooperación– que no se reconocen como tales” (Auyero, 1997: 25). Por supuesto, dicha relación sería más sencilla de explicar por un simple criterio de reciprocidad, si no es que de interdependencia: dar un beneficio a cambio de recibir otro. Patrones, clientes y mediadores tienen así un nexo en donde lo que al final cuenta es la obligación moral de retribuirse entre sí de alguna forma –favores, bienes, posición política, votos, etc.– lo que con anterioridad recibieron.¹³

¹³ El acento puesto en lo electoral para explicar la lógica clientelar, se debe al hecho de que las clientelas tienen, en términos de reciprocidad, poco que dar si no es su voto, sobre todo si se piensa en los grupos económicamente débiles. De hecho todo comportamiento electoral refleja hasta cierto sentido la penetración de las prácticas y los valores del clientelismo en la conciencia colectiva, sin explicar éstos ni trascender aquéllas. Quedarse en el intercambio de dádivas por votos ha llevado con frecuencia a subestimar el factor subjetivo –dando por sentado el supuesto actuar *pavloviano* de los clientes, de lo que con razón se queja Auyero (2002)– por lo que no es raro que se

Cabe recordar aquí que los bienes o servicios a los que se tiene acceso a través de la relación clientelar no pertenecen a quien los asigna o los reparte, sino que se desprenden del aparato público y es sólo mediante su apropiación privada como devienen recursos de los que disponen de manera patrimonial los grupos de poder. En este sentido, las clientelas nacen o se conforman a partir de una falla en la relación del Estado con la sociedad, más específicamente en el papel que aquél cumple en la redistribución de las oportunidades y, por tanto, en la generación de las condiciones de equidad que ésta requiere para mantenerse estable. Cuando satisfactores que son indispensables para los ciudadanos no se ofrecen conforme a procedimientos universales sino atendiendo a criterios que premian la adhesión y el sometimiento, éstos tienen que recurrir a un mediador y aceptar las reglas de intercambio que les son impuestas. Deben entrar y continuar en el juego clientelar pues de lo contrario no tendrán los beneficios derivados del uso discrecional, pero a la vez socialmente sensible y políticamente pragmático, de la gestión pública. No se trata de juzgar la conveniencia asumida o la obsequiosa disposición a plegarse que muestran las clientelas frente al poder, sino de captar que para muchos ésta es la única forma de participar en política y, aun antes, de entender qué es, para qué sirve y qué debe esperar cada uno de ella.

Por lo mismo, debe admitirse que el avance democrático –innegable en lo que respecta a los procesos electorales– es todavía insuficiente para eliminar o al menos menguar al clientelismo. Sería necesaria una nueva *praxis* política en la que sea factible una relación realmente individualizada del poder público con los ciudadanos y, no obstante, no haya

confundan las tácticas proselitistas, que incluyen el obsequio de artículos básicos o la repartición de propaganda utilitaria, con el establecimiento de una real relación clientelar. Para que ésta se dé debe haber un vínculo personalizado y, sobre todo, el entendimiento recíproco implícito en la negación colectiva, la conveniencia, la fuerza del lazo, el posible monitoreo, la fuerza política del mediador. Para decirlo una vez más con Auyero: se requiere que haya *performance* en la relación clientelar y no la simple maniobra consistente en comprar el voto, es decir, la voluntad del elector (2001).

resquicios para los arreglos de mutuo interés basados en la sola lógica utilitaria que con pragmatismo somete la autonomía de cada persona a la consecución efectiva de sus demandas. Esto se logrará más bien con instituciones fuertes y, en particular, con una visión de régimen que ponga al hombre, no al conglomerado, en el centro de todas sus preocupaciones, lo que no deja de representar una gran paradoja en un país donde la legitimidad del poder descansó, durante la era del partido dominante, en su capacidad de crear el marco institucional apropiado para dar respuestas a las demandas de la población y al mismo tiempo convertir éstas en compromisos de naturaleza clientelar. Sería, así, necesario que quien tenga a su cargo alguna función pública no le dé un carácter patrimonial ni faccioso, no ejerza los recursos públicos con discrecionalidad y, por supuesto, no busque imprimirle a toda acción o servicio una intención política de la que pueda servirse en términos particulares. Por supuesto, este desistimiento se antoja difícil pues son justamente quienes se han aprovechado del juego los que tendrían que cambiar sus reglas y, en consecuencia, ponerle fin a la versión que hasta ahora hemos conocido.

No hay que olvidar, por otra parte, que el clientelismo político, entendido como concepto, ha sido aplicado casi indistintamente a relaciones de poder en lo esencial diferentes, hasta el punto en que se le utiliza para definir algunos tipos de relación o prácticas que no siempre responden a este fenómeno. Todo lazo, para poder calificarlo como clientelar, tendría que implicar la existencia de un vínculo de mutua dependencia entre dos partes (patrón-cliente) cuya naturaleza exige, no obstante, la participación de un tercero cuya función no es menos importante: el intermediario. Por lo mismo, reducir el clientelismo a ser el simple resultado de las acciones –y decisiones– de individuos racionales y pragmáticos, puede llevarnos a perder de vista los significados compartidos que sostienen tales relaciones. Como observa Auyero: “las lealtades, identidades grupales e identificaciones, esto es, la dimensión simbólica y cultural del

clientelismo, no es susceptible de ser entendida sólo en términos estratégicos ni abordada simplemente como una explicación *ad-hoc* o como un resabio *emocional*’ (1997: 30). Por eso, reducir al clientelismo a su dimensión únicamente electoral deformaría la visión bajo la cual debe estudiarse el fenómeno. De hecho la relación clientelar nunca se ha reducido a la transacción entre patrones o mediadores y sus clientes, pues el intercambio, siendo en efecto un factor imprescindible, no la abarca en su totalidad. Ella comprende una serie de factores subjetivos que determinan esa “manera especial”, como la llama Auyero (2002), referente a los mecanismos a través de los cuales los mediadores no sólo distribuyen recursos sino que además reproducen creencias y formas de ser de los participantes en dicha distribución. De ahí, entonces, que el intercambio de favores, bienes o servicios en una relación de dominación, no pueda limitarse a la cosecha de votos, así sean estos indispensables en la competencia entre partidos, sino que abarca también el amplio y difuso campo, a la vez social y antropológico, en donde se genera la lealtad dirigida a los individuos con los que se comparte determinada causa, a los grupos en cuyo seno se adquiere una cierta conciencia política y a los líderes a los que se confiere el poder de conducir y cohesionar a otros hasta el logro de los mismos propósitos.¹⁴

En este sentido, el vínculo que se crea entre cliente y patrón va más allá del simple y estereotipado trueque, por lo que es desacertado que se le quiera ver como una concertación que se agota en la búsqueda de los beneficios recíprocos o que se le explique únicamente a partir del hecho de que una de las partes actúa en desventaja y movida por su intrínseca debilidad, es decir, por sus necesidades (Hernández, 2005: 120). Si cierto es que en el trato clientelar unos buscan

¹⁴ Observa Hernández que el término clientelismo, siendo más propio de la antropología, pasó “a los estudios políticos pues ahí son comunes las asociaciones de seguidores y, en especial, de apoyos circunstanciales claramente fundados en el interés, como las campañas políticas de los partidos. El mecanismo –agrega el autor– es en extremo simple: el partido político sustituye al patrón individual porque distribuye favores y beneficios a cambio de apoyo electoral. El ejemplo ha sido muy útil porque las mismas campañas generan grupos compactos que son controlados por individuos cercanos al candidato-líder y que se integran con seguidores temporales. La camarilla tiene aquí su principal aplicación” (1997: 697 y 698).

poder o prestigio, mientras otros pretenden favores o simples regalos, esto sólo confirma las elecciones pragmáticas y las decisiones conscientes de clientes, mediadores y patronos, cada uno jugando un papel irremplazable en una relación que, aunque desigual, sí responde a criterios de conveniencia y reciprocidad. Es por tal razón, justamente, que el tema amerita un tratamiento específico y abordajes cuidadosos. Después de reconocer que pocos autores lo han tratado de manera sistemática en nuestro país, debemos proponernos mayor observación y un mejor acercamiento teórico. De tal forma se diluirá la creencia infundada de que el clientelismo por sí solo gana elecciones, además de arrojar claridad sobre el hecho de que reducirlo “a las acciones de individuos racionales y pragmáticos puede hacernos perder de vista los significados compartidos –aunque no cooperativamente contruidos– que emergen y sostienen a estas acciones” (Auyero, 1997: 31).

El clientelismo es una manera de relacionarse. Más aún, en él confluyen diversos modos de vincularse e interactuar. Su funcionamiento requiere, en efecto, de una estructura social en cuyo interior los actores participantes concierten su mutua dependencia, concibiéndola como la expresión de una aparente igualdad de condiciones o, en su defecto, imaginándose a sí mismos regidos por principios solidarios y normas subsidiarias. Sin embargo, ello nunca es real sino, al contrario, lejos de la horizontalidad que supone el intercambio, trae consigo la dominación de unos sobre otros, originariamente a causa del poder económico de quien posee lo que los demás necesitan, pero también debido a la enorme influencia, cultural y simbólica, que ejercen aquellos que, al aspirar al liderazgo, pueden convencer a sus iguales de que tal objetivo les conviene por igual, pues de su consecución se derivará el reparto incluyente y extensivo de los bienes públicos o, por lo menos, el acceso para ellos a ciertas acciones benefactoras o a mecanismos

compensatorios.¹⁵ Quien acepta el arreglo clientelar es protegido y tomado en cuenta, pero a la vez se le somete a un trato diferenciado y, en no pocas ocasiones, preñado de autoritarismo y paternalismo.

Se advierte, así, el peso específico de las clientelas y la posición primaria que ellas ocupan en el intercambio. Como ya se advirtió, se trata de individuos que han perdido o no han tenido relación con el aparato que dota de servicios o bienes a su comunidad y que hallaron una forma pragmática de obtenerlos a condición de consentir o realizar, bajo la lógica de la reciprocidad, alguna acción decidida por o en beneficio del patrón o del mediador a quienes previamente brindó su confianza. Visto desde el ángulo electoral, ello significa que el votante no otorga siempre ni incondicionalmente su sufragio a quien se lo ha solicitado a cambio de algún favor, sino que lo hace si y sólo si dicha transacción le reporta, además del beneficio tangible del obsequio, la promesa de ser incorporado a un proyecto –ser visible en lo sucesivo– y por ende poder esperar la misma deferencia en ulteriores procesos. Por supuesto, en cualquier democracia incipiente en la que persisten los vicios y las inercias de otros tiempos, es probable que el pacto clientelar siga viéndose desde la limitada perspectiva del costo-beneficio. En este enfoque, el patrón *paga* la lealtad de sus clientelas con bienes materiales e inmediatos, compensando la insolvencia que les impide adquirirlos en el mercado donde están disponibles. En una visión más

¹⁵ De ahí, por cierto, la utilidad del mediador, pues además de cumplir el *encargo* del patrón de mantener con cierto grado de supeditación la relación clientelar, él es, con frecuencia, el único medio por el que se canalizan las necesidades de los clientes. Por lo mismo, la relación clientelar podrá perdurar en tanto el patrón y el mediador se presenten como los únicos con el poder de resolver las demandas que se les presenten, respondiendo así a la simple lógica del monopolio: mientras no exista otro producto –es decir, otra instancia que haga las cosas– la clientela será leal. Se advierte el rol estratégico que juega el mediador en el clientelismo electoral ya que, a diferencia de partidos y electores, en él no estriba ofrecer favores ni votos sino persuadir a unos y otros del recíproco interés que tienen de participar en el intercambio. Si bien es cierto que las prácticas clientelares no dan en automático triunfos electorales, pues en todo caso se adjuntan a otros factores para que un personaje llegue al poder, no hay que dejar de lado la participación sustancial del mediador en la relación clientelar. Éste mantiene una posición importantísima en el arreglo clientelar al convencer a ambas partes de la *parte del trato* que le es requerida. En esta tarea se inscribe, por ejemplo, el monitoreo que pueda hacer el intermediario para que el cliente honre el compromiso de votar a favor del patrón.

moderna, la adhesión política se consigue no tanto con dádivas o promesas, sino con propuestas claras y atractivas de política pública, que no por genéricas dejan de ser ofertas de mejoramiento individual y colectivo. Entramos de tal suerte al ámbito de la política social que, más allá del impacto real y mensurable, permite, si no es que exige, la participación del beneficiario, su concurso en la planeación y ejecución de las obras, su aval y compromiso en la suma de esfuerzos para hacer más o hacer con menos.

El clientelismo remite, pues, al canje de dádivas por apoyos, pero también a los vínculos de tipo político y cultural que fortalecen la identidad de los individuos en torno a determinados valores, creencias y paradigmas presentes en su realidad cotidiana. Es aquí donde cabe tomar en cuenta el imaginario social de los clientes respecto al clientelismo y, sin duda, la capacidad de las prácticas clientelares para apuntalar identidades colectivas que la propia sociedad y su modelo económico socavan o relegan. No es cuestión solamente de resolver problemas o responder a demandas sino de instituir redes de protección que antes incubaron sentimientos de afinidad y simpatía. “Es en la medida en que se expresa el intercambio –señalo en otro trabajo (Hernández, 2005: 122)– y éste da sentido a las relaciones entre los actores, que unos y otros definen una identidad propia que, al estar imbuida de afectividad y compromiso mutuo, no hace sino reflejar, aparte de la conveniencia, la particularidad de los círculos familiares, étnicos o religiosos en que cada uno vive su entorno y su cotidianidad”. Y de ahí, también, la importancia de que no se desatienda en el análisis la forma en que los propios actores piensan y observan la situación que se les impone. Si la ven como la oportunidad de colaborar o como una imposición tras de la cual se esconden dominación y explotación, sin olvidar desde luego el provecho que ella encierra: “desde el punto de vista del cliente, el aspecto central a los efectos de evaluar la legitimidad de la relación clientelar es el balance entre los servicios que él recibe y los servicios que otorga. A

mayor valor de lo que recibe por lo que debe *reciproc*, mayor será la tendencia a ver el lazo clientelar como legítimo” (Auyero, 1997: 33).

En síntesis: la posición que se elija para abordar el clientelismo depende de si se le percibe como un abuso o chantaje –que es la opinión de la mayoría de sus estudiosos– o como la posibilidad de tener determinada participación política, así sea ésta pasiva o sin conciencia definida como cuando se asiste a mítines o se vota por quien ofrece algo a cambio –que por lo general refleja el punto de vista de los propios clientes–. En el primer caso se trata de poner el acento en el beneficio que obtienen los patrones: ellos alcanzan sus fines a través de engaños y *acarreos*; en el segundo, la idea es reconocer el valor que para las clientelas, sobre todo las de escasos recursos, significa poder participar y colaborar: la gente es *atendida* y de hecho interviene en aquellas cuestiones de las que depende directamente su nivel de vida. Lo sugerente es que ambas ópticas son correctas pero a condición de complementarse entre sí. Fundado tanto en la reciprocidad como en la mutua conveniencia, el trato clientelar remite a lo mejor y lo peor de la política. Con él se manipula pero también se convoca y convence. Con él se perpetúan desde luego las desigualdades que se superponen a los derechos políticos formales, pero sin él muchos no tendrían la menor noción del poder que la democracia les confiere así sea en el simple mercadeo electoral.

Como ya se ha descrito aquí, los individuos involucrados en una relación clientelar viven su situación en lo que Pierre Bourdieu llamó *negación colectiva*, es decir, una forma de conciencia que permite –sobre todo a los clientes– imaginar tal vínculo de modo que, ponderando sus beneficios, soslayan las desventajas o, en su caso, minimicen las concesiones a las que se ven obligados, en tanto que a los ojos de los patrones también se mitifica, en aras del control social, la naturaleza del intercambio. En este sentido, desde la perspectiva de los nuevos ciudadanos-

clientes el trato clientelar, lejos de ser un arreglo político o un vicio inevitable de la democracia, es una ayuda social que se otorga bajo diferentes formas y desde diversos esquemas, sin que en ello esté implícito o explícito algún compromiso o deba esperarse una reacción en particular, por lo que, de darse ésta, tendría que explicarse por el deseo, libremente asumido, de *pagar* (corresponder) lo que en su momento se recibió. Bajo esta premisa, no parece suficiente la simple adopción de más y mejores sistemas de transparencia y de rendición de cuentas para erradicar esa práctica, toda vez que tiene como base importante el interés de las partes de no prescindir de una dinámica que les provee y, más importante aún, las reconoce desde una perspectiva a la vez utilitaria e individualista. Como sea, es evidente que la lucha por erradicar el clientelismo pasa por la sustitución de dicha práctica a los ojos de las clientelas, es decir, requiere que sus beneficiarios –sean reales o imaginarios– dejen de ver en el arreglo clientelar la forma “que les toca a ellos” de hacer política y tener algún saldo legítimo de su incursión. Se necesita atacar la pobreza que le sirve de caldo de cultivo, pero además deben cambiar las reglas del juego que no solamente no condenan la sumisión al poder que asiste y redime, sino que la premian y enaltecen como el producto de una supuesta alianza de la sociedad con el estado proveedor y, por supuesto, con su encarnación, el gobernante providencial.¹⁶

Por supuesto, está fuera de discusión la estructura desigual y asimétrica del clientelismo en cuyo interior se gestan pactos y adhesiones que se sustentan en la conveniencia y el

¹⁶ El régimen autoritario del México posrevolucionario fue descrito como una gran pirámide de naturaleza clientelar y corporativa, sostenida por el partido oficial y encabezada por el presidente de la república en tanto “patrón supremo” (Eisenstadt y Roniger, 1984: 116). Bajo esa lógica y en el marco del desarrollo estabilizador, el Estado distribuyó recursos, beneficios y concesiones mediante canales partidistas y burocráticos, a cambio de lo cual exigía de sus clientes –las llamadas bases sociales del régimen– que le aseguraran su apoyo político y una participación electoral sumisa y obsequiosa. El grupo gobernante obtenía, así, el aval y aun la gratitud popular a cambio de muy poco. En ese sentido, si bien es común creer que luego del estallido de la crisis de los años ochentas y del arribo de los tecnócratas al poder, el uso patrimonial del poder resultó ya oneroso y fue por tanto imposible mantenerlo sin contradecir la austeridad supuestamente asociada al “reajuste económico”, el hecho es que al final de los noventas la competencia electoral había llevado de nuevo, pasando por encima de la ortodoxia neoliberal, al resurgimiento del pacto clientelar como objetivo central de las estrategias electorales.

particularismo, lo que sin embargo le imprime un sello racional y *efectivista* si lo vemos en el marco de la competencia por el poder. Señala Rehren sobre el particular que “la evolución del clientelismo desde el nivel micropolítico y su incorporación en marcos institucionalizados de redes a nivel macropolítico –con importantes ramificaciones en la burocracia estatal– ha coincidido con procesos de mayor competencia y participación política y con la incorporación de las masas al proceso electoral. De hecho –agrega este autor– el clientelismo político maximiza la influencia de las masas que son movilizadas por los partidos políticos y a su vez provee de importantes mecanismos de cooptación y control a las elites partidistas” (2000: 38). Esto explica la coincidencia de intereses entre los actores políticos que quieren hacerse de seguidores y los actores sociales que buscan patrocinadores. Unos y otros cuentan, directa o indirectamente, con el aparato público que genera bienes y servicios para todos, pues mientras los primeros –los políticos– captarán un mayor número de prosélitos si los recursos que se repartirán son vastos, para los segundos –los necesitados– el acceso a éstos depende de la discrecionalidad con que sean distribuidos. No sólo esperar a que haya regalos sino poder solicitarlos con el único argumento de que se carece de ellos y sin otro derecho que el de estar ahí, listos para inscribirse, tomar su lugar en la fila, hacer lo que se les diga que hagan para merecerlos en la inteligencia –como bien observa Lomnitz (1998: 28)– de que hay vecindad, es decir, están cerca y, en especial, están confiados en que habrá reciprocidad en el intercambio.¹⁷ Sobre todo ahí donde el dinero no abunda y, por ende, lo repartible tiene que ceñirse a criterios de contención y de jerarquización que en principio atenderán a quienes por su penuria lo requieran, pero también –y sin conflicto

¹⁷ Señala esta autora: “...la reciprocidad entre pobladores de barriada depende básicamente de dos factores que favorecen el intercambio: *la cercanía física y la confianza*. La cercanía física es de una evidencia evidente: a mayor vecindad, mayor interacción social y mayores oportunidades de intercambio. En la barriada –continúa– la vida se compone de una sucesión interminable de emergencias imprevistas; entonces la ayuda mutua requiere cercanía física para ser viable y eficaz” (1998: 28. Las cursivas son de Lomnitz).

aparente— a quienes se han adherido, los que están más próximos y visibles, los que están dispuestos a cumplir su parte del trato precisamente a causa de su debilidad.

Entender esta doble vulnerabilidad —ser pobre y mostrarse dispuesto al arreglo clientelar— es indispensable para darle al fenómeno su justa dimensión, sin juicios que lo estigmaticen ni visiones complacientes que le libren carta de naturalidad. Para quienes no viven con dignidad no hay otro camino que hallar formas —a veces pragmáticas— de adecuarse a un sistema que, habiéndolos postrado en el terreno económico, con el clientelismo les retribuye de alguna forma, siempre que entiendan la ayuda como contraprestación y no como derecho. A las necesidades básicas que deben ser satisfechas, se añade otra igualmente importante, aunque subjetiva e inmaterial: ser incorporado a una sociedad para la cual el precarista o el abandonado no existen sino como categorías periféricas o marginales. Tal es la razón de que el lazo clientelar se distinga tanto por la subsidiariedad como por el abierto paternalismo: “el patrón tutela a sus clientes y ellos le corresponden, en un acuerdo a la vez compensador y utilitario, profesándole lealtad y dependencia. Para éstos, su *protector* es, antes que un personaje político, un actor del que depende el mejoramiento individual y grupal de sus condiciones de vida, toda vez que en él está, literalmente, ‘solucionar sus problemas’, al menos los que otros no ven o no les interesa resolver” (Hernández, 2005: 122).

Que quede claro: ser protector supone, en esta lógica, *ser amigo*. Los beneficios que éste proporcione no serán única, ni siquiera esencialmente, un bien material o un servicio coyuntural. Su apoyo también entrañará, a los ojos de quienes lo reciban, una aceptación tácita y aun la disposición a sumarlos, figurada y literalmente, a su proyecto de vida. A diferencia de los satisfactores que se consiguen en el mercado, que dependen del poder adquisitivo o de la especificidad del consumo de los agentes económicos, lo que se obtiene en este tipo de relación

no se compra, “uno se lo gana” y, por tanto, se le espera como parte de un trato *personalizado*. Ser amigo implica, así, la voluntad de colaborar, pero también y sobre todo, de trascender el vínculo hasta hacerlo pasar como un gesto que compromete y, más que eso, permite identificarse a ambas partes. Sin descartar, desde luego, la coerción a la que se ve sometido el débil o el necesitado, la ayuda que éste recibe también significa, así fuese como una simple posibilidad, una comunidad de valores y una convergencia de intereses con quien, de no existir semejante lazo, no tendría ninguna razón ni estaría motivado por conveniencia alguna para actuar a su favor. No es que patrón y clientes puedan realmente entablar una amistad, no al menos en la misma acepción que Lazarsfeld y Merton (en Hernández, 1997: 711) le dieron a la relación que se deriva del trato cotidiano entre personas que se asemejan en lo social y lo cultural. Pero sí sería factible que individuos distintos entre sí, por sus intereses y prácticas, “se acerquen” al grado de coincidir o, en su caso, conciliar posturas en principio opuestas entre sí. La cercanía conlleva a la amistad del mismo modo que el conocimiento del otro favorece la afinidad, sobre todo en el marco de una sociedad compleja donde la gente se dispersa en ocupaciones y organizaciones diversas, por lo que se requiere construir para ella espacios y tiempos favorables tanto a la proximidad física como a la convergencia temporal.

Es en dicho sentido, precisamente, que conviene ubicar al clientelismo: como una expresión, sin duda viciada pero no por ello menos real y efectiva, de la sociabilidad humana. Como forma de relacionarse, pero también de entender y ejercer la autoridad, tal como lo intuyó en su momento François Bourricaud,¹⁸ porque reduce el ámbito en el que actúan los hombres y

¹⁸ Para Bourricaud, la articulación entre individuo y organización es entendible si el análisis renuncia a sobrevalorar este último concepto atribuyéndole las propiedades de un ser vivo: “el organicismo, señala, es culpable de una doble confusión. Confiere a los seres vivos las propiedades de los seres espirituales. Atribuye a las organizaciones sociales los atributos previamente confundidos de lo espiritual y de lo vivo”. De ahí la definición que propone: “se puede definir una organización como la forme social que, por aplicación de una regla y bajo la autoridad de líderes, asegura la cooperación de los individuos a una obra común de la cual determina la puesta en marcha y reparte los frutos”.

acorta la distancia que les impide cooperar entre sí para el logro de sus respectivos propósitos, en la inteligencia de que unos deberán cumplirse antes que otros y, por ende, que en ciertos casos unos dependerán de otros. Se trata, en suma, de fijar y seguir reglas pues éstas, al ser principios de orden, dan sentido a las expresiones de la sociabilidad humana. En el clientelismo los individuos observan reglas, pero sólo en función de la ayuda recíproca esperada, es decir, de la expectativa que los actores generan al interactuar, no por la forma concreta –que puede ser compleja y sutil, pero también burda y evidente– con la que el intercambio se manifiesta. Advierte Simmel: “Una reunión social, una sociedad en el sentido restringido, sin duda presupone un gran número de regulaciones externas de la conducta de sus participantes. No hay, sin embargo, reunión social sino cuando aquellos están todos juntos, en acuerdo con su significación y su principio vital; la sociedad no alcanza, en términos aristotélicos, su entelequia sino cuando hay un placer, un estímulo, una buena disposición recíproca” (citado en Watier, 2005: 43). Debe distinguirse entre los medios de los que se vale cada forma de socialización y los contenidos que están en la base de las relaciones sociales así construidas y que reflejan tanto la dominación como la colaboración: ayuda mutua, reconocimiento, fidelidad, creencias comunes, etc. Si en el clientelismo los individuos se asocian a partir de un objetivo compartido, es porque tienen la conciencia, por más incompleta que sea, de estar en relación social con otros.¹⁹

Es bien conocido el axioma de Ortega y Gasset: todo hombre es él y su circunstancia.

Pobreza y desigualdad inducen a quienes las padecen a buscar patronazgos, sin importar que así

Como se advierte, esa *regla* remite al carácter simbólico de la institución en tanto que, al igual que la justicia, asegura que haya cohesión social. En este enfoque la mirada endógena se centra en el individuo, considerado el elemento interno de la organización, mientras que la mirada exterior privilegia más bien a la organización en tanto “colectivo constituido” por individualidades.

¹⁹ Prosigue Watier: “Simmel insistirá, en su ejemplo de sociología pura de 1917, sobre el hecho de que las asociaciones tienen múltiples causas pero que corresponden también al sentimiento propio de la socialización y a la satisfacción particular que resulta de ello”. Por eso mismo, “destacándose como un reino autónomo de todas las contingencias y de todas las finalidades utilitarias, la sociabilidad expresará de manera pura el lazo de reciprocidad” (2005: 43 y 44).

adquieran una dependencia que se traducirá en la exigencia de lealtad. Como señala Schedler: “Para sobrevivir en medio de una escasez generalizada y para asegurarse contra riesgos existenciales, los pobres buscan el apoyo y la protección de patrones ricos e influyentes... se ven forzados a ceder su libertad a cambio de una relativa seguridad; a aceptar la subordinación personal y el intercambio asimétrico que se ocultan tras de una endeble retórica de amistad y generosidad” En consecuencia, añade, se tiende a percibir la relación clientelar como una relación de necesidad y de ayuda. Las penurias de los pobres “son reales, desde luego, y su deseo de que se les dote cuando menos de un mínimo de infraestructura pública y de servicios es legítimo” (2004: 70). Por supuesto, debe evitarse el error, como aquí se expuso, de dar por sentado que sólo los pobres aceptan figurar en una relación clientelar. Entre las clases medias y entre actores de poder económico como los empresarios o las grandes corporaciones, el clientelismo es igualmente recurrente al no ser pocos los políticos que fungen como patrones o como intermediarios con otros políticos en representación de los grupos a los que pertenecen o a los que sirven a cambio de financiamientos privados. El trato clientelar es, en este sentido, para todos y en todas partes, asequible y, desde luego, pragmático, por lo que será siempre un recurso, más o menos sencillo, de resolver problemas a partir de un acuerdo de mutuo interés. Quienes en él participen tendrán, en consecuencia, algo en común: sus necesidades, que no siendo obviamente las mismas, se asemejan toda vez que “ni las elegimos ni las defendemos como elegimos y defendemos nuestros valores... están más allá de lo bueno y lo malo, del mismo modo que están más allá de la izquierda y la derecha. Pero –agrega Schedler (2004: 66)– las necesidades no son sólo amorales sino también asociales; sólo existen”.

En efecto, el clientelismo no tiene colores. La convergencia de objetivos que presupone se expresa mejor mediante la celebración de un contrato que a través del otorgamiento de un

mandato. Las redes clientelares incluyen por igual a personas con y sin identidad partidista, con y sin opinión política. Lo que las hace coincidir y eventualmente conciliar sus posturas no es la plataforma doctrinal o el programa de gobierno que cada partido da a conocer en tiempos electorales, sino la posibilidad de cumplir cada uno sus propios fines. Mientras unos esperan recibir ayuda económica o acceder a servicios, otros quieren ser vistos como gestores eficaces o buscan acrecentar su influencia al interior de la comunidad. En todos los casos lo que los hermana es el deseo, más o menos asumido por todos, de hacerse notar, de disponer de un canal de comunicación y contar con algún margen de acción ante la autoridad que resuelve problemas, pero también los prioriza y atiende según el grado de compromiso, la cercanía o el interés de beneficiar primero a quien forma parte de *sus* bases de apoyo. En una palabra: todos procuran tener poder, adherirse a quien lo ha ganado y beneficiarse de ello pues, a fin de cuentas, es para ello que se entra al terreno político.

BIBLIOGRAFÍA

Arzaluz, Socorro (2002), *Participación ciudadana en la gestión urbana de Ecatepec, Tlalnepantla y Nezahualcoyotl (1997-2000)*, México, IAPEM.

Auyero, Javier (comp.) (1997), *¿Favores por votos? Estudios sobre clientelismo político contemporáneo*, Buenos Aires, Losada.

_____ (2001), *La política de los pobres. Las prácticas clientelistas del peronismo*, Buenos Aires, Manantial.

_____ (2002), "Clientelismo político en Argentina: doble vida y negación colectiva", *Perfiles Latinoamericanos*, núm. 20, México, FLACSO.

Bourricaud, François (1961), *Esquisse d'une théorie de l'autorité*, Paris, Plon.

- Collier, David (1985), *El nuevo autoritarismo en América Latina*, México, FCE.
- Corrochano, David (2002), “El clientelismo posmoderno”, *Perfiles Latinoamericanos*, núm. 20, México, FLACSO.
- Eisenstadt, S. y L. Roniger (1984), *Patrons, Clients and Friends*, Cambridge, Cambridge University Press.
- Fernández Santillán, José (2003), *El despertar de la sociedad civil*, México, Océano.
- González Alcantud, José (1997), *El clientelismo político. Perspectiva socioantropológica*, Barcelona, Anthropos.
- Hernández, Edgar (2005), “El clientelismo en México. Los usos políticos de la pobreza”, *Espacios Públicos*, núm. 17, México, FCPyAP-UAEM.
- Hernández, Rogelio (1997), “Los grupos políticos en México. Una revisión teórica”, en *Estudios Sociológicos*, núm. 45, México, El Colegio de México, septiembre-diciembre.
- Lomnitz, Larissa (1998), *Cómo sobreviven los marginados*, México, Siglo XXI.
- Rehren, Alfredo (2000), *Clientelismo político, corrupción y reforma del Estado en Chile* Comisión de Reforma del Estado del Centro de Estudios Públicos, Internet, junio.
- Schendler, Andreas (2004), “El voto es nuestro”, en *Cómo los ciudadanos mexicanos perciben el clientelismo electoral*, documento en Internet.
- Tello, Carlos (2005), “Nuestras elecciones”, *Proceso*, núm. 1526, México, enero.
- Tilly, Charles (1998), “Durable Inequality”, en *Sociological Research Online*, Internet.
- Watier, Patrick (2005), *Georg Simmel. Sociólogo*, Buenos Aires, Nueva Visión.
- Zermeño, Sergio (2005), *La desmodernidad mexicana*, México, Océano.

VIOLENCIA CONTRA MUJERES EN EL ESTADO DE MÉXICO: CUATRO DISCURSOS DISCORDANTES

**José M. Aranda Sánchez
CICSyH-UAEM**

INTRODUCCIÓN

La violencia de género no se había hecho visible en el estado de México hasta hace cerca de dos años cuando fueron apareciendo noticias de asesinatos de mujeres jóvenes, principalmente en algunos municipios conurbados con la ciudad de México. Desde entonces, el tema ha sido objeto de sistemáticas censuras, negación y ocultamiento de los hechos por parte de las autoridades en turno, hasta que la situación fue ventilada por la prensa nacional y hablaron los funcionarios, incluso designando una comisión especial para investigar lo que no se acaba de aceptar: los feminicidios en la entidad.

Si bien es cierto que se trata de un territorio caracterizado por alta marginación dentro del cual es común la falta de integración social e incluso familiar, sobre todo en los municipios que circundan al Distrito Federal, condición en parte debida a la gran migración de entidades rurales expulsoras de población, igualmente se presentan problemas de seguridad social y de falta de justicia, donde la población de menores recursos se encuentra a merced de la delincuencia y sin mecanismos ni gubernamentales ni desde la sociedad civil para hacerle frente de manera efectiva y consistente.

En tal sentido, este trabajo pretende una primera aproximación para ir dimensionando la problemática, haciendo uso de las fuentes de datos disponibles, y presentando un panorama

general de la violencia contra mujeres, así como un resumen de cuatro discursos divergentes en relación con los asesinatos de mujeres: el discurso jurídico, el político, el que expresa la ciencia, y el de las organizaciones sociales, buscando una reflexión para llamar la atención acerca de la preocupación que conlleva esta inaceptable violación a los derechos humanos de las mujeres.

1. LA VIOLENCIA DE GÉNERO COMO PROBLEMA SOCIAL

Aunque la violencia contra mujeres no llegó a ser un tema del que se ocupara la ONU hasta 1985, una vez que se incluyó en estos programas pasó rápidamente a tener un lugar central. Así, para mediados de los noventa se había convertido en el tema internacional sobre mujeres más importante y la nueva preocupación mundial por los derechos humanos con mucho impulso. Por ello, en la Conferencia de la Mujer de las Naciones Unidas realizada en Pekín, en 1995, la violencia contra las mujeres fue esencial en la plataforma, siendo uno de los cuatro puntos a los que se les otorgó especial atención, ya que para ese entonces este problema se había vuelto una postura de defensa común del movimiento feminista y del movimiento por los derechos humanos (Keck y Sikkink, 1998).

La primera definición “oficial” del término “violencia contra la mujer” no se elaboró en las Naciones Unidas, sino en la Organización de Estados Americanos, que en 1994 adoptó la *Convención Interamericana sobre la Prevención, el Castigo y la Erradicación de la Violencia contra la Mujer* (Carbonell, 2004: 122) definiendo este tipo de violencia como “cualquier acción o conducta, basada en el género, que cause a las mujeres la muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico, ya sea en la esfera pública o en la privada” .

Ahora bien, una vez reconocida la violencia contra la mujer como violación de sus derechos humanos, los Estados están obligados a producir los instrumentos más eficaces que posibiliten su erradicación: leyes específicas; organismos que velen por su cumplimiento; educación; protección de las víctimas; castigo de los victimarios. Los Estados tienen el deber de vigilar por el cumplimiento de las normas que garantizan una vida libre de violencia y especifica las medidas que deben adoptar: controlar el comportamiento de los ciudadanos; actuar con diligencia en la investigación y sanción de los responsables; perfeccionar las normas civiles, penales y administrativas; abolir leyes y reglamentos así como modificar prácticas que toleren la violencia contra la mujer; capacitar a los responsables de la administración de justicia; elaborar programas de concientización y de protección; realizar investigación sistemática y continua sobre el estado de la cuestión que permita progresar en la lucha por la erradicación de la violencia (Palacios, 1999).

La violencia de género afecta a las mujeres prácticamente en todos los ciclos de su vida, puesto que desde la infancia, donde se registran los asesinatos de niñas, los abusos físicos y emocionales, así como el acceso diferencial a cuidados médicos y alimenticios; pasando por la pre-adolescencia, con los matrimonios de jovencitas, la mutilación sexual, los abusos sexuales por parte de extraños y miembros de la familia; aunados al inequitativo acceso a los cuidados médicos, y la prostitución de niñas. Y durante la adolescencia, donde sufren de violencia por parte de cuerpos policíacos y en las instalaciones encargadas de impartir justicia; y diversas formas de coerción económica para obligarlas a tener sexo, además de abuso sexual en los lugares de trabajo; raptos; acoso sexual; prostitución forzada y tráfico de mujeres. Después viene la violencia durante la edad reproductiva, donde es común el abuso a las mujeres por parte de sus compañeros íntimos; los raptos maritales; abusos por la dote y amenazas; homicidio por

parte del marido; abuso psicológico; también abuso sexual en los lugares de trabajo; acoso sexual, así como abuso a mujeres con discapacidades. Se presenta una constante que no deja de ilustrar la condición de víctima de la violencia, sin que se hayan alcanzado cambios significativos de los patrones de comportamiento que finalmente indican su interiorización y desvalorización tanto en la esfera privada como en la pública, lo que no ha hecho más que agudizarse en los años de dominio neoliberal, a nivel planetario.

La principal característica de la violencia de género es que ocurre precisamente debido a la situación de las mujeres. Es decir, la violencia basada en el género incluye desequilibrios de fuerzas ya que, por lo general, los hombres son los agresores y las mujeres las víctimas. Además, se ha reconocido que las relaciones de fuerza entre los hombres y las mujeres que producen la violencia contra mujeres también reproducen la violencia de género.

En tanto que las mujeres son por lo regular quienes padecen la violencia de género, las consecuencias de esa violencia se extienden más allá de las víctimas hacia la sociedad en su totalidad. La violencia contra mujeres afecta la estructura familiar: los niños sufren daño emocional cuando ellos presencian que sus madres y hermanas están siendo agredidas o golpeadas; los hogares de dos padres pueden resultar rotos, orillando a que la mujer asuma la cabeza de la familia, teniendo que luchar contra el incremento de la pobreza y las consecuencias negativas del abandono. Las huellas psicológicas que ocasionan frecuentemente obstaculizan y alteran el establecimiento y mantenimiento de sanas relaciones en el futuro. Las víctimas de violencia de género pueden dar salida a sus frustraciones en sus hijos y en otros, transmitiendo e intensificando las experiencias negativas a su alrededor. Los niños, por otra parte, puede ser que en un futuro acepten la violencia como medio alternativo para la solución de conflictos y comunicación. De esta manera, la violencia de género se reproduce y perpetúa.

El hecho a destacar es que la violencia de género no es exclusivamente un problema que concierne a las mujeres, sino que es a la vez causa y consecuencia de las percepciones de género. La violencia de género afecta la percepción que tienen los hombres acerca de las mujeres, las percepciones de las mujeres sobre los hombres, y las percepciones de mujeres y hombres respecto de sí mismos. Por otra parte, al afectar el desarrollo emocional y económico de las familias, la violencia de género puede finalmente influir el desarrollo de las regiones y de las naciones. Debido a que la violencia de género impacta en el conjunto de la sociedad, impulsa a la misma a buscar soluciones. En la medida en que los estados reconocen su responsabilidad para sancionar determinadas normas de protección a la vida y la dignidad individual, así como el mantenimiento de la paz social, son precisamente los gobiernos quienes tienen la obligación de desarrollar e instrumentar las medidas necesarias que erradiquen la violencia de género. Una de esas medidas tiene que ser la creación y reforzamiento de la adecuada legislación en la materia.

2. VIOLENCIA Y ASESINATOS DE MUJERES EN EL ESTADO DE MÉXICO

La violencia contra mujeres en el estado de México se registra de manera preocupante a nivel intrafamiliar, donde las cifras oficiales disponibles indican que cerca del 40 por ciento de los hogares de al menos 34 municipios de la entidad conurbados con el Distrito Federal (v. INEGI, 2000: 6) registran diversas formas e intensidades de violencia de género, que incluye la violencia emocional, la intimidación, así como el daño físico y la violencia sexual (INEGI, 1999).

Asimismo, se indica que la violencia se produce de manera similar en los hogares cuyos padres laboran en las diversas actividades económicas, sobresaliendo la violencia en familias

rurales. En general, se reporta la violencia emocional como la más frecuente prácticamente en todas las condiciones consideradas, es decir, en relación con la actividad laboral del cabeza de familia, su nivel de instrucción, estado civil, y número de integrantes de la familia.

Sin embargo, estos datos son muy relativos, en la medida que difícilmente se reporta la violencia intrafamiliar en toda su crudeza y densidad; y menos aún se presentan las denuncias respectivas por quienes la padecen. Por ello, únicamente se considera como indicador general de la violencia cotidiana; pero que no es posible cuantificar con mayor precisión.

Aunado a lo anterior, resulta que por razones desconocidas, el estado de México no participó en el estudio sobre violencia intrafamiliar y de género que se realizó a nivel de entidades federativas en 2003, lo que impide tener un panorama más claro y preciso del problema.

Asimismo, para 2006, los datos reportados señalan que considerando al hogar como lugar de ocurrencia de los homicidios, lo que remite a la violencia familiar y de género, la atención se centra en los homicidios femeninos por su peso más significativo: 37.5% de estos sucesos ocurren en el hogar a nivel nacional. El estado de México se ubica en el octavo lugar del país, con el 41.8% de homicidios de género, lo que refuerza el planteamiento de que el problema de la violencia contra mujeres, lejos de atenuarse aumenta constantemente, sin visos de control (INEGI, 2006: 499).

Según informó la Comisión Especial para Conocer y dar Seguimiento a las Investigaciones Relacionadas con los Femicidios en la República Mexicana de la Cámara de Diputados, además de los femicidios perpetrados en Chiapas, Veracruz, Baja California, Quintana Roo y Michoacán, además de Ciudad Juárez, Chihuahua, entidades donde existen polos de atracción migratoria, con alta población flotante y conflictos de integración familiar, cerca del

30 por ciento del total de homicidios contra mujeres en el país se registran en el Estado de México, con predominio de muertes por agresiones, y en aproximadamente la mitad de los casos relacionados con violencia intrafamiliar.

A partir de las cifras del Instituto Ciudadano de Estudios sobre Inseguridad (ICESI), en más de 80 municipios del Estado de México la tasa de homicidios dolosos de mujeres es superior a la media nacional, y en Toluca y Naucalpan, entre otros, los índices son superiores a los de Ciudad Juárez, Chihuahua (La Jornada, 2006: 46). Tanto el ICESI como la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos (CMDPDH) así como la Federación Internacional de los Derechos Humanos (FIDH) colocan al Estado de México como la entidad con la tasa más alta de homicidios de mujeres. El primer organismo calcula que se cometen 4.8 asesinatos y los otros dos 7.5 por cada cien mil mujeres. Estas cifras son reconocidas por la Comisión de Derechos Humanos del estado de México que califica el fenómeno de alarmante (La Jornada, 2006: 46).

El estudio del ICESI -cuyas fuentes son los reportes de las procuradurías de Justicia, el INEGI (INEGI, 2005), servicios médicos forenses y el Sistema Nacional de Salud- sostiene que en Toluca se cometen al año, en promedio, 41 homicidios dolosos de mujeres, la cifra más alta de todo el país. Le siguen Ecatepec, con 33 asesinatos; Naucalpan, 32; Nezahualcóyotl, 18; Tlalnepantla, 13, y Chimalhuacán, con 11.5. Con base en estas cifras, la tasa de feminicidios en el Estado de México es superior en 130 por ciento a la media nacional. Además, los estudios del Icesi y del CMDPDH destacan que el estado de México también presenta el peor desempeño en averiguaciones sobre homicidios. Mientras que a nivel nacional la eficiencia es de 21 sentencias condenatorias por cada 100 homicidios denunciados, en el estado de México se castigan 8 de

cada 100. Esto lo ubica en el penúltimo lugar, sólo arriba de Tlaxcala, que sentencia a siete de cada 100 presuntos homicidas de mujeres (ICESI, 2005; CMDPDH, 2006).

A. CUATRO DISCURSOS SOBRE LA VIOLENCIA CONTRA MUJERES EN EL ESTADO DE MÉXICO

Discurso jurídico, cuya fuente lo constituyen las declaraciones de dos funcionarias gubernamentales de la Procuraduría de Justicia del Estado de México: se afirma que, para analizar la violencia contra mujeres, “es necesario despojarse de cualquier sentimentalismo o visión ‘feminista’, a fin de ser ‘objetiva’ la investigación, y no caer en actitudes ‘subjetivas’”. Asimismo, se declara que la ley tiene que perseguir todos los delitos, por lo que protege a todas las personas por igual, considera que no existe algo particular contra las mujeres, sino que este problema, a partir de lo de Juárez ‘llama más la atención’ ; pero no sólo la justicia se aplicará en todos los casos, sino que se ha designado una comisión encargada de la investigación sobre violencia feminicida en el Estado de México, que tiene a su cargo precisamente el estudio de los casos en la entidad. Se insiste en el derecho de las mujeres a exigir justicia, tanto civil como penal, además que los encargados de la atención a víctimas y familiares tienen el deber de indagar y continuar con las investigaciones hasta que se obtengan resultados favorables. Asimismo, en este discurso se plantea que la zona donde se han cometido la mayoría de los asesinatos de mujeres, principalmente en los límites de los municipios de Chimalhuacán y Nezahualcóyotl, además de proliferar la prostitución, el narcomenudeo y la delincuencia tanto organizada como no organizada, se trata de zonas marginales, con escasa vigilancia policíaca donde operan muchas bandas que tienen asolada a la población, y que cometen sus ilícitos a plena luz del día, y con la mayor impunidad.

Discurso Político, surgido de las afirmaciones de dos funcionarias del gobierno estatal, encargadas de las políticas oficiales en materia de equidad de género: la equidad de género es una política federal, estatal y municipal, con estrategias claras y precisas, que buscan impulsar la transversalidad dentro de todas las políticas en turno, por lo que no se plantea como un programa más, sino en términos de un componente que invariablemente ha de incorporarse en toda la Administración Pública. Tanto en el Instituto Nacional de las Mujeres como en el Instituto de la Mujer del Estado de México, existen programas y acciones puntuales para atender el problema, y se están dando pasos, ciertamente lentos, para concienciar a la ciudadanía acerca de la necesidad de no discriminación ni violencia contra las mujeres y niñas en México. Otro punto tiene que ver con la posición desde la cual el gobierno asume el problema de la violencia contra las mujeres, en las dos entrevistas realizadas el Estado asegura que está haciendo todo lo posible ‘por investigar las agresiones, detener a los culpables y ejercer la justicia’, es decir, en resolver las denuncias y los delitos, sin suponer que existe una acción criminal deliberada en contra de mujeres, sino que se trata de una serie de crímenes que se requiere esclarecer. Incluso, hablan de acciones preventivas; aunque aceptan que los recursos tanto humanos como materiales resultan insuficientes para enfrentar el problema con mayor celeridad.

Discurso Científico, expresado por dos investigadoras universitarias, una de la UNAM y otra de la Universidad Autónoma del Estado de México, dedicadas al estudio de la violencia contra mujeres en México: en primer lugar, afirman que la inequidad de género es una constante en el estado de México. Es relativamente poco lo que se ha avanzado en materia de prevención, atención y erradicación de la violencia contra mujeres, ya que no existe entendimiento o comprensión de lo que significa la equidad de género. Existe mucha simulación y falta de compromiso de las autoridades en las investigaciones sobre asesinatos de mujeres, incluso hablan

de posibles contubernios de parte de personal de gobierno en muchos de los casos. En los hechos ha aumentado la violencia debido al incremento de la delincuencia, prostitución y trabajo precario entre los jóvenes, así como al resurgimiento del machismo y las actitudes de hostilidad en contra de las mujeres, que ahora ocupan puestos de trabajo antes reservados para los varones; pero, sobre todo, factores socio-culturales que generan un clima de menosprecio por las mujeres, sin que hasta la fecha se conozcan acciones del gobierno encaminadas a brindar mayor protección a las mujeres, principalmente a las trabajadoras.

Discurso social, generado por dos mujeres integrantes de ONG dedicadas a la defensa de los derechos humanos de las mujeres: ante todo, consideran que se ocultan las cifras reales sobre la violencia contra mujeres; y si bien ya el INEGI publica estadísticas de género, la información se maquilla, o no se expone completa; y se trata de llevar la atención hacia la violencia intrafamiliar, la cual ciertamente es preocupante; pero no es el factor principal. Ser sabe que aumentó el homicidio doloso contra las mujeres, de hecho en el último año ya son más de diez mujeres jóvenes asesinadas, la violencia de género es muy fuerte en esta zona (Nezahualcóyotl, Chimalhuacán), ‘existe temor en muchas mujeres de que les vaya a pasar algo así’, creen que son un grupo vulnerable que no cuenta con la protección necesaria. Es más, las entrevistadas sugieren que ‘la policía debe estar metida en lo del crímenes’, ya que muchos policías en realidad eran delincuentes comunes que no han sido rehabilitados, además que prefieren estar bien con los poderosos de las mafias, y así obtienen beneficios y hacen sus tropelías. Las causas de la violencia de género están en la situación de machismo que domina en México, a que no se respetan los derechos humanos de las mujeres, y a que ‘no existen suficientes ONG a favor de las mujeres en el estado de México’, ‘somos unas cuantas que no tenemos muchos recursos y que apenas podemos apoyar en algunos casos’. Eso que dicen del empoderamiento de las mujeres es

lo que a veces logramos, cuando actuamos organizadas y exigimos una investigación; sin embargo, es insuficiente para hacer valer nuestros derechos y los de miles de otras mujeres que están en la inseguridad y en manos de los delincuentes, que incluso amenazan a la población y hacen de las suyas. El problema de fondo es que el gobierno no cumple su función de garantizar la seguridad, y la población aún estamos muy apáticos y en veces temerosas de esos crímenes y maltrato a las mujeres.

B. NECESIDAD DE UNA RUPTURA EPISTEMOLÓGICA SOBRE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

La contrastación de los cuatro discursos que hemos resumido antes en relación con la violencia de género permite afirmar la necesidad de llevar a cabo una ruptura epistemológica a partir de la cual sea factible elaborar nociones que, si bien dejen fuera los componentes machistas y patriarcales en la concepción acerca de la violencia de género, tengan además la orientación y trascendencia para superar las visiones superficiales, sesgadas e incluso rebasadas en la explicación de la violencia contra mujeres, de tal manera que sean conceptos debidamente trabajados, sobre todo que partan de una visión o perspectiva de género con base en la cual poder establecer qué es la violencia de género como un problema social, es decir, de qué manera construir el objeto de conocimiento denominado violencia contra mujeres, como cierto “modelo” de comportamiento de un acontecimiento que es impostergable hacer visible y entenderlo en toda su complejidad.

Para avanzar en tal sentido, se requiere una revisión de las teorías y conceptos que pretenden dar cuenta del problema, a fin de realizar una crítica con base en la cual poder re-elaborar dicho problema. En este punto, resulta pertinente plantear el problema desde la

perspectiva de género de enfoque posmoderno (Barquet, 2004); teniendo presente que cuando hablamos de posmodernidad nos referimos a una variedad teórica y de acercamientos, que no conforman un cuerpo unívoco de fácil acceso. En particular porque establece que las categorías de la teoría feminista posmoderna estarían moduladas por la temporalidad, con categorías institucionales específicas, como la familia moderna, restringida, con cabeza masculina y nuclear, y estas categorías deberían reemplazar a las categorías ahistóricas, funcionales como la reproducción o la maternidad (Frazer y Nicholson, 1992); además de la crítica explícita que el posmodernismo presenta a la modernidad acabada. Se trata de un cuestionamiento de las visiones que pretenden ignorar el punto de vista del feminismo, por lo que argumentan una metodología de género para producir nuevos conocimientos y transformaciones sociales (Bartra, 1998); sin dejar de reconocer los alcances y límites de la posible articulación entre feminismo y posmodernismo (Benhabib, 1994). Lo importante es tener a la diferencia sexual como esencialmente constitutiva del sujeto (De Lauretis, 1990); y complementariamente establecer que la cuestión no consiste en encontrar una cierta verdad, sino en descubrir las variedades de verdad que operan, en poner de relieve la verdad como transitoria y política, y enfatizar la posición de sujetos como fragmentaria y contradictoria (Denzin y Lincoln, 2000). De ahí que los análisis de Haraway sean imprescindibles en la comprensión de la identidad de las mujeres en la época actual, sobre todo cuando ninguna otra perspectiva de género había señalado tan enfáticamente y en forma tan contundente la situación de las mujeres en su visibilidad ciber, y los desdoblamientos de las subjetividades en los procesos de lucha por lograr el reconocimiento a un lugar, a todos los derechos y a la dignidad (Haraway, 1991).

Asimismo, es fundamental repensar el problema de la epistemología feminista con los planteamiento de Braidotti (2006), ya que su exigencia de partir del incardinamiento y la

condición de conocimientos siempre surgidos a partir de una situación particular, social y personal, es decir, de considerar que los conocimientos son situados y se producen desde un cuerpo sexuado, en este caso el de las mujeres, propone una perspectiva muy interesante y provechosa, sobre todo cuando estamos precisamente ante un problema que tiene todo que ver con la violencia a la corporeidad femenina, con las implicaciones para el género y para el conjunto social que la padece.

REFLEXIONES FINALES

- En un momento y contexto social donde la violencia contra las mujeres se está generalizando en México, es impostergable alzar la voz y reunir fuerzas sociales para denunciar los hechos y oponerse a que continúe.
- Desde el análisis científico de los hechos, es imprescindible construir nuevos marcos de interpretación, con base en la perspectiva de género, que permitan una nueva forma de conocimiento, que además de dar entrada a la visión feminista, desarrolle una línea de investigación a través de la cual se realicen estudios sistemáticos sobre el problema de la violencia de género en la entidad y el país.
- En la responsabilidad política y judicial, resulta urgente no sólo la indagación y esclarecimiento de los asesinatos de mujeres, sino además instrumentar una campaña permanente y eficiente contra todas las formas de violencia contra mujeres, y que, a corto plazo, impulse la prevención de este grave mal social.
- En cuanto a las organizaciones sociales, se requiere mayor compromiso e involucramiento en el problema de la violencia, tanto porque su intervención es insustituible, como por el

hecho de que sus demandas pueden producir mejores y más consistentes respuestas por parte de las autoridades para atenderlo debidamente.

- Finalmente, queda en claro que la lucha contra todas las formas de violencia contra las mujeres es un proceso complejo, multideterminado y que requiere de la confluencia de esfuerzos prácticamente de todos los sectores de la sociedad; ya que las consecuencias de que se instaure como una práctica que no genera ninguna protesta pueden ser de graves repercusiones, sobre todo cuando nos encontramos ante una situación en que las mujeres adquieren cada día mayor relevancia social, y su seguridad y tranquilidad deben asegurarse.

BIBLIOGRAFÍA

- Barquet, Mercedes (2004), *Teorías de género, breve actualización*, León, Gto., Universidad Iberoamericana, 32 pp.
- Bartra, Eli (comp.) (1998), *Debates en torno a una metodología feminista*, México, UAM-Xochimilco, 228 pp.
- Braidotti, Rosi (2006), *Sujetos nómades*, España, Paidós, 256 pp.
- Benhabib, Seyla (1994), “Feminismo y posmodernidad: una difícil alianza”, en Amorós Celia, *Historia de la teoría feminista*, Madrid, Universidad Complutense de Madrid, pp.241-256.
- Carbonell, Miguel (2004), “Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer”, *Derechos de las Mujeres. Legislación básica*, México, Porrúa, pp. 121-131.
- Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos (2006), *Los asesinatos de mujeres en el estado de México: diagnóstico situacional*, México, Mimeo, 45 pp.
- De Lauretis, Teresa (1990), “La esencia del triángulo, o tomarse en serio el riesgo del esencialismo: teoría feminista en Italia, los Estados Unidos y Gran Bretaña”, *Debate Feminista*, núm..1, vol. II, septiembre, pp. 77-115.

Frazer, Nancy y Linda J. Nicholson (1992), “Crítica social sin filosofía: un encuentro entre el feminismo y el posmodernismo”, en Linda J. Nicholson (comp.) *Feminismo/Posmodernismo*, Buenos Aires, Feminaria, pp. 7-29.

Haraway, Donna (1991), “A Ciborg Manifiesto: Science, Technology, and Socialist-Feminism in the Late Twentieth Century”, en Simians, *Cyborgs and Women: The Reinvention of Nature*, New York, Routledge, pp.149-181.

INEGI (2000), *Violencia Intrafamiliar*, Encuesta 1999, Documento Metodológico y Resultados, México.

_____ (2005), *Mujeres y hombres en México*, México, 686 pp.

Instituto Ciudadano de Estudios sobre Inseguridad (2005), *Estudio sobre la violencia de género en el estado de México*, México, Mimeo, 36 pp.

Keck y Sikkik (2000), “Redes transnacionales sobre violencia contra las mujeres”, en *Activistas sin fronteras*, México, Siglo XXI, pp. 224-266.

Palacios, María Julia (comp.) (1999), “Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer”, en *Defender los Derechos Humanos*, Argentina, Universidad Nacional de Salta, pp. 147-163.

La Jornada, (2006), México, 27 de abril.

Fuentes orales

Entrevista 1: 24/07/2006

Entrevista 2: 24/07/2006

Entrevista 3: 26/07/2006

Entrevista 4: 26/07/2006

Entrevista 5: 31/07/2006

Entrevista 6: 31/07/2006

Entrevista 7: 03/08/2006

Entrevista 8: 03/08/2006

VALORES DEMOCRÁTICOS EN LA UNIVERSIDAD MEXICANA. EL CASO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO

**Francisco Lizcano Fernández
Nora Rosa Clara Obregón Cruz**

El objetivo principal de esta ponencia consiste en reflexionar sobre los valores que se evocan en los textos fundamentales de la legislación de la Universidad Autónoma del Estado de México (UAEM). El cuerpo central del texto se divide en tres apartados. En el primero se catalogan dichos valores a partir de una serie de clasificaciones axiológicas de carácter filosófico. En el segundo se interrelacionan los siete valores contemplados: libertad, tolerancia, respeto, autonomía, pensamiento crítico, responsabilidad y solidaridad. Y en el tercero se pone de manifiesto cómo se expresan tales valores en los dos textos principales de la legislación de la UAEM: la *Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México* y el *Estatuto universitario de la Universidad Autónoma del Estado de México*. También se incluyen en esta ponencia, en sendos anexos, los artículos de ambos textos legales en los que se expresa algún valor cognitivo o ético, anotando a continuación de los artículos en cuestión, entre corchetes, los valores aludidos en ellos. Por último, se indica la bibliografía citada.

CATALOGACIÓN DE LOS VALORES UNIVERSITARIOS

Son numerosas las clasificaciones de valores porque, entre otras cuestiones, proceden de diversas ramas del saber como la Filosofía, la Psicología, la Pedagogía y la Sociología. Para establecer a qué tipo (o tipos) de valor pertenecen los valores universitarios, consideramos especialmente

adecuadas cuatro clasificaciones de carácter filosófico. Tres —las de Scheler, Hartmann y De Finance— son más abarcadoras y tienen un carácter explícitamente jerárquico, pero las dos primeras fueron elaboradas por dos autores ya clásicos del objetivismo axiológico —Scheler y Hartmann—, en tanto que la de De Finance es una propuesta reciente. La cuarta clasificación —que Ferrater Mora propone en su famoso diccionario como resumen de otras previas— es menos amplia que las anteriores, pero también es útil para nuestro propósito. Otras clasificaciones de valores interesantes, aunque no se ajustan a los propósitos de este trabajo, son las de Carlos Díaz (2000), Ana Teresa López de Llergo (2001) y Shalon Schwartz, analizada esta última por Domínguez (2006) y Gouveia (2006).

De acuerdo con Max Scheler, los valores inferiores se relacionan con lo agradable-desagradable. A continuación ubica los valores *vitales* como la salud y el bienestar. En tercer lugar contempla los valores *espirituales* divididos, también jerárquicamente, en tres subtipos relativos a lo bello y lo feo, lo justo y lo injusto, así como al conocimiento puro de la verdad. Por último, en el nivel superior sitúa los valores religiosos (Díaz, 2006; Scheler, 2001: 145-167).

Otra clasificación de valores que se considera clásica en filosofía es la de Hartmann, quien distingue cuatro tipos: valores bienes (instrumentales), valores de placer (como lo agradable), valores vitales y valores espirituales. Estos últimos, divididos en tres: morales (como lo bueno), estéticos (como lo bello) y de conocimiento (como la verdad) (Ferrater, 1990, vol. 4: 3376).

De Finance ubica en el rango inferior a los valores *infrahumanos*, que incluyen los referidos tanto al sentir y la sensibilidad (agradable/desagradable y delectable/doloroso) como a lo biológico (salud/enfermedad y fuerza/debilidad). Enseguida sitúa los valores humanos *inframorales*, que divide en dos conjuntos: los propiamente espirituales (estéticos, sociales, intelectuales y relativos a la voluntad) y los económicos y eudomónicos (prosperidad/miseria y

éxito/fracaso). En el siguiente escalón coloca los valores morales o éticos (justicia/injusticia). En la cúspide de su pirámide coloca los valores religiosos, referidos a la santidad, la amistad divina, la caridad y las virtudes teologales (Garza, 2004: 58-61; Gutiérrez, 1992: 98-100).

Por su parte, José Ferrater Mora afirma que la clasificación de valores más común es la que los divide en lógicos, éticos y estéticos, refiriéndose claramente sólo a los morales (Ferrater, 1990, vol. 4: 3376).

De acuerdo con estos planteamientos, los valores universitarios se pueden catalogar, en principio, como espirituales, según la terminología de Scheler y Hartmann, en tanto que en la clasificación de De Finance quedarían divididos entre los morales y los inframorales. Según Ferrater Mora, los valores universitarios más importantes pertenecerían a los campos de la moral y el conocimiento. Las clasificaciones amplias de los tres primeros autores permiten establecer que los valores típicamente universitarios no formarían parte de los valores de menor rango, ni de los de mayor rango en los planteamientos religiosos. Es razonable que así suceda en la educación laica. Por tanto, si se excluyen consideraciones de orden religioso, los valores universitarios pertenecen al rango superior.

SIETE VALORES UNIVERSITARIOS

Sin duda algunos de los valores más importantes para la universidad son los siguientes: libertad, tolerancia, respeto, autonomía, pensamiento crítico, responsabilidad y solidaridad. Estos siete valores admiten diversas clasificaciones. En cuanto a su naturaleza, se pueden distinguir dos conjuntos: uno engloba los cinco primeros, que a su vez giran en torno al primero de ellos, la libertad; el otro conjunto une los dos últimos valores, que se refieren a la capacidad de actuar en

beneficio de otras personas. De acuerdo con los ámbitos involucrados, se puede establecer una clasificación distinta, pero que asimismo divide a tales valores en dos conjuntos, al distinguir los personales de los sociales. La libertad y el pensamiento crítico se basan en el individuo, aunque su mayor o menor desarrollo puede depender del comportamiento de otras personas e instituciones. Los otros cinco valores se refieren a las relaciones entre personas o instituciones (por lo que cabe tenerlos por eminentemente sociales), pero es posible hacer una subdivisión relativa a nuestro objeto de estudio: la tolerancia, el respeto y la responsabilidad orientan la conducta entre personas al interior de la universidad, en tanto que la autonomía y la solidaridad aluden a la relación entre la universidad (y sus miembros) con actores sociales externos a ella.

Veamos en primer lugar la vinculación entre libertad, tolerancia y respeto. La libertad, en el sentido que ahora interesa, consiste básicamente en la posibilidad de pensar y actuar sin coacciones, de acuerdo con las convicciones y los deseos propios. Las coacciones no provienen de la naturaleza, sino de otras personas o instituciones con poder, es decir, con la capacidad de que algunas personas actúen según sus intereses. En este sentido, la libertad se considera un derecho humano universal, pero también es un valor en tanto que nunca se logra plenamente la pretensión de actuar sin ningún tipo de coacción. Esto implicaría tanto prescindir de todas las coacciones provenientes de otras personas como saber el rumbo que deseamos dar a nuestra vida y actuar en consecuencia.

En el ámbito universitario la libertad más importante es la relativa al pensamiento, pues es la que está en juego directa y necesariamente al desempeñar las tareas sustantivas de esta institución: docencia, investigación y difusión. La libertad de cátedra alude de forma directa a ello. El profesor debe enseñar, investigar y difundir sus conocimientos a través de los encuentros académicos correspondientes sin sufrir coacción, pudiendo expresar sus convicciones

independientemente de que éstas coincidan o no con las de las autoridades y otros grupos que puedan ejercer poder sobre él. La libertad de cátedra significa que la universidad cobija diversidad de enfoques, lo que se traduce en una vida académica más rica y plural.

En el ámbito universitario, como en cualquier otro, libertad y tolerancia constituyen dos caras de la misma moneda. Sin tolerancia no hay libertad, en tanto que la expresión de la libertad implica la existencia de la tolerancia. La intolerancia atenta directamente contra la libertad. La libre expresión de una persona exige tolerancia por parte de los individuos que, pensando distinto (siempre hay alguno que lo haga, más allá del grado de disparidad), tienen el suficiente poder para coartarla. El derecho a la libertad sólo se puede ejercer cuando las personas e instituciones se conducen bajo el valor de la tolerancia. Las personas sólo pueden actuar con cierta libertad cuando son toleradas por las instituciones, u otras personas, que tienen la posibilidad de reprimirles y menguarles el ejercicio de su libertad.

Con todo, la libertad es un valor personal, mientras que la tolerancia es un valor social, al involucrar necesariamente a más de un individuo. La tolerancia se debe exigir, en mayor medida, a los poderosos pues en ellos, por ser los que pueden condicionar en mayor medida la vida de otras personas, la intolerancia es más peligrosa que en el resto de la comunidad (aunque, como se verá enseguida el tema de la tolerancia puede plantearse de manera general).

Por supuesto es posible plantearse esta cuestión entre las autoridades de la universidad y quienes integran esta institución. En la universidad, como en otras instituciones, cuando las autoridades administrativas reprimen formas de pensar en el resto de la comunidad a la que dirigen, atentan contra su libertad. De manera similar, cuando un profesor reprime la forma de pensar de sus alumnos, atenta contra su libertad.

Sin embargo, el valor de la tolerancia (y el contravalor de la intolerancia) también está presente, como anticipábamos, en la interacción entre personas con poderes similares, pese a que en este caso la intolerancia no siempre tiene efectos negativos sobre la libertad de las otras personas como sucede en el caso anterior. Si una persona es intolerante con otra sobre la que no tiene poder, no necesariamente afectará su libertad. Lo que principalmente se juega con la tolerancia y la intolerancia en la interacción de personas con poderes iguales es la calidad de la comunicación. La intolerancia impide el enriquecimiento mutuo propio de una comunicación adecuada.

La tolerancia es el requisito mínimo de una relación positiva entre las personas. Sin tolerancia no es posible el respeto, aunque éste es superior a aquélla. La tolerancia consiste en dejar hacer, pero no implica la valoración positiva de lo que hace el otro. Se puede tolerar al otro al tiempo que se le desprecia. Respetar al otro implica necesariamente su valoración positiva. La tolerancia y el respeto tienen efectos distintos en la interacción humana, tanto si ésta se produce entre desiguales como si se lleva a cabo entre iguales. Cuando quienes ejercen el poder son tolerantes ante quien piensa distinto y, además, lo respetan, no sólo le permitirán hacer lo que desea, sino que le apoyarán. Por otra parte, la comunicación entre iguales con pensamientos dispares sólo será realmente enriquecedora cuando esté guiada por el respeto.

El valor de la libertad es similar al de la autonomía: ambos se refieren a la ausencia de coacción y, por tanto, a los dos se les puede aplicar lo dicho antes sobre la tolerancia y el respeto. No obstante, se diferencian en cuanto a los distintos protagonistas que encarnan uno y otro valor. El sujeto de la libertad es el individuo, mientras que el de la autonomía es la institución. En el caso de la universidad, esta última alude a su independencia frente a otras instituciones o personas más poderosas. La autonomía se refiere a la relación de la universidad con otros poderes

externos a ella. La libertad tiene que ver, básicamente (sobre todo si la universidad es autónoma), con las relaciones que se establecen al interior de esta institución.

Veamos ahora la vinculación entre libertad y pensamiento crítico. En tanto que valor, la libertad es un ideal al que aspiran todas las personas. En tanto que derecho, nadie debe coartar la libertad de otro. En este orden de ideas, todas las personas aspiran a pensar libremente y tienen derecho a defender su pensamiento de las personas o instancias que pretendan coartarlo. La libertad alude a la posibilidad de pensar sin coacción, al margen de su fundamentación más o menos rigurosa. La libertad se pone en juego en las relaciones entre personas o conjuntos de personas, sobre todo cuando en esas relaciones se involucra el poder. El pensamiento crítico, entendido como la expresión más rigurosa del pensamiento racional, exige libertad, pero plantea, además, otro desafío. Sin libertad, no hay pensamiento crítico, pues una de sus características es que está basado en el juicio independiente; pero el ejercicio de la libertad no implica el ejercicio del pensamiento crítico. La libertad se refiere a la posibilidad de expresar lo que uno piensa, el pensamiento crítico, al *cómo* se piensa, no en relación con otras personas, sino en tensión con ese ideal que se expresa en el valor del pensamiento crítico.

Por supuesto el pensamiento crítico puede considerarse como un valor universal, pero no cabe duda de que adquiere un rango mayor en el sistema de valores universitario. Una de las pretensiones ineludibles de la universidad es el fomento del pensamiento racional, la fundamentación lógica de las convicciones propias. En el ámbito de la universidad, toda convicción se debe sustentar en la razón, lo que implica una mayor exigencia a la hora de expresar las convicciones de cada quien. El pensamiento crítico constituye la forma más plena del pensamiento racional y, por tanto, a él se deben los universitarios, incluso en mayor medida que a otros valores. Su coacción es la más reprobable de todas en la universidad. Al igual que la

libertad, el pensamiento crítico se refiere principalmente a las relaciones que se producen al interior de la universidad, pero tiene un carácter más personal que la libertad, en tanto que su concreción no involucra tanto la ausencia de coerción como el desarrollo de cualidades personales.

Pero pensar con rigor, tender al pensamiento crítico, siempre implica grados. Las personas no pueden dividirse entre las que piensan con rigor y quienes no lo hacen. Todas las personas piensan con algún grado de rigor y ninguna puede conseguir pensar con todo el rigor posible. El pensamiento crítico se adquiere paulatinamente y se puede ejercer en mayor o menor grado, pero nadie llega al rango máximo. El pensamiento crítico cumple así plenamente con una característica típica de los valores: estar encarnados, parcialmente, en las personas al tiempo que constituyen guías permanentes para su conducta por ser inalcanzables de manera plena.

Por último, la responsabilidad y la solidaridad, tal y como los entendemos aquí, son valores eminentemente sociales, pero se refieren a ámbitos diferentes. La responsabilidad se refiere al cumplimiento de las funciones estrictamente académicas, en tanto que la solidaridad alude a la capacidad de los universitarios para mejorar las condiciones de vida de los sectores sociales externos a la universidad, lo que institucionalmente se hace a través de la función de *extensión*.

VALORES DEMOCRÁTICOS EN LA LEGISLACIÓN DE LA UAEM

Este apartado se dedica a señalar cómo se contemplan seis de los siete valores analizados en el apartado anterior en los dos textos principales de la legislación de la UAEM: libertad, tolerancia, respeto, autonomía, pensamiento crítico y solidaridad. Se excluye, por tanto, el valor de la

responsabilidad, bajo el supuesto de que, como es lógico, ésta, al margen de que se hayan rescatado en los anexos sus alusiones más explícitas, permea la totalidad de los dos documentos estudiados. En primer lugar, se ve el tratamiento otorgado a la autonomía, para posteriormente hacer lo propio con la solidaridad. Por último, se rastrean las expresiones sobre el respeto, las cuales involucran las relativas a la libertad, la tolerancia y el pensamiento crítico, pues, como se indica en el apartado anterior, el respeto engloba la tolerancia y asegura tanto la libertad como el pensamiento crítico.

Estos cuatro valores —respeto, tolerancia, libertad y pensamiento crítico— son los que guardan una relación más estrecha con la democracia. Al respecto, conviene recordar, aunque sea brevemente, algunos planteamientos de Savater. Según este filósofo, el protagonista, la base, el cimiento, de la democracia es el individuo, el sujeto autónomo y racional, el cual es a su vez instaurado por la democracia. Estas personas típicas de la democracia mantienen entre sí un tipo de relación especial caracterizada por la discusión de igual a igual, a través del intercambio verbal paritario que, “en su nivel superior, consiste en ofrecer razones y atender a las que recíprocamente se nos brindan, para configurar mediante tal colaboración dialéctica la siempre revocable verdad política y la también cuestionable (nunca inapelablemente cierta) verdad teórica” (Savater, 1995: 76-81). Como se puede observar, el tipo de persona, así como la interacción, que este filósofo considera propios de la democracia implican los cuatro valores mencionados.

La autonomía de la UAEM se establece con claridad en los primeros artículos de los dos textos jurídicos más importantes de esta universidad: el 1º, 2º, 3º y 4º de la *Ley*, así como el 2º (y 16) del *Estatuto*. Si bien no se hace alusión explícita a ella en los artículos siguientes, es evidente que muchos de ellos la implican.

Es notable la importancia que esta legislación otorga a la solidaridad, la cual se evidencia, entre otras cuestiones, por la cantidad de expresiones que la contienen. Al respecto, cabe hacer una distinción. Por un lado, se puede considerar que se la evoca siempre que se alude a la difusión y, sobre todo, a la extensión. Por otro, se detectan alusiones contundentes a la solidaridad no sólo cuando se mencionan estas funciones universitarias, sino también cuando ambos textos legales se refieren a las funciones de docencia e investigación.

En cuanto a la *Ley*, se encuentran evocaciones genéricas a este valor en los artículos 2º, 14 y en una parte de 15, pero en tres de sus artículos las menciones son muy concretas. En su artículo 13 se dice que la comunidad universitaria "... promoverá la asunción de una conciencia de compromiso y solidaridad social". En el artículo 15 se expresa que la investigación "... se vinculará con los problemas estatales, regionales y nacionales". Y en el 16 se añade que "la difusión cultural y extensión universitaria [...] establecerá mecanismos de vinculación con los diversos sectores de la sociedad...".

Con respecto al *Estatuto*, las referencias genéricas a la solidaridad se detectaron en las fracciones II y III del artículo 57 y en la fracción XI del artículo 58. Enseguida se indican las referencias más detalladas. En el artículo 52 se dice que la docencia universitaria se orientará a que el alumno adquiera "una conciencia social..." y "una formación integral [...] para servir a la sociedad y contribuir a la solución de sus problemas". En el artículo 57 se lee que la investigación se orientará tanto "a desarrollar conocimientos vinculados con los problemas sociales; contribuir a elevar el nivel de vida política, económica y social de México; apoyar las manifestaciones de la cultura y, prever los rumbos que en el futuro adoptarán estos aspectos" (fracción IV); como "a mantener congruencia [...] con la difusión y extensión universitarias, para poner los beneficios de sus avances al alcance de la comunidad institucional y de la sociedad

(fracción V). Por último, en dos fracciones del artículo 66 se hacen referencias contundentes al señalar dos aspectos que debe atender el trabajo académico: “cumplirá con el objeto y fines de la Universidad, orientándolos preponderantemente a dar respuesta a los requerimientos y necesidades de la sociedad” (fracción I) y “promoverá el mejoramiento de las condiciones intelectuales, culturales y materiales del individuo y de la sociedad” (fracción IV).

En relación con el respeto que, como se mencionó, incluye los valores de libertad, tolerancia y pensamiento crítico, en la *Ley* se detectan alusiones genéricas en los artículos 2º, 11, 13 y 15. Las expresiones más concretas se encuentran en los artículos 5º y 14. En el primero se afirma que “la Universidad asegurará las libertades de cátedra y de investigación, basadas en el libre pensamiento destinado a la comprensión y entendimiento de la realidad, de la naturaleza propia del hombre, de la sociedad y de las relaciones entre éstos”. En el artículo 14, por su parte, se concreta lo anterior respecto a una de las funciones sustantivas de la universidad: “la docencia universitaria consistirá en la realización de procesos dinámicos, creativos y continuos de enseñanza-aprendizaje [...]. Estará cimentada en el libre examen y discusión de ideas, con mutuo respeto, entre alumnos y personal académico”.

En el *Estatuto* el compromiso con el respeto es todavía más detallado y contundente, al margen de las alusiones más o menos genéricas de los artículos 52, 53, 57, 58, 66, 67 y 68. El capítulo II del título primero del *Estatuto* se denomina, precisamente, “De las libertades de cátedra e investigación y, [sic] el libre examen y discusión de las ideas” y se compone de cuatro artículos, los cuales no pueden ser más explícitos. Respecto al quehacer de la UAEM en general, en el artículo 6º se afirma de manera categórica: “el ejercicio de las libertades de cátedra y de investigación y, el libre examen y discusión de las ideas, son responsabilidad y derecho de la Universidad y de su comunidad para buscar el conocimiento con criterio científico en todas las

concepciones, doctrinas y posturas; generar, preservar, rescatar y perfeccionar el saber; elegir los caminos que mejor convengan al desarrollo del humanismo, la ciencia, la tecnología, el arte y otras manifestaciones de la cultura; y estudiar, desarrollar y aplicar estos últimos con actitud crítica e innovadora” (ideas similares a éstas, en ocasiones expresadas con las mismas palabras, se mencionan en las fracciones II y III del artículo del mismo *Estatuto*).

En el artículo 7º se caracteriza una de las funciones sustantivas de la universidad, evidenciando el compromiso de la UAEM con el respeto y los valores que a éste hemos asociado: “la libertad de cátedra es la prerrogativa para desarrollar la función docente con base en los planes y programas de estudios vigentes; realizar la transmisión del conocimiento exponiendo, debatiendo y criticando ideas y concepciones...”. En el artículo 8º se define otra de las funciones sustantivas de la universidad: “la libertad de investigación es la prerrogativa para indagar el conocimiento, aplicando los criterios epistemológicos pertinentes...”. Pero en el siguiente artículo se amplía lo dicho en el anterior sobre la investigación: “el libre examen y discusión de las ideas es la prerrogativa para elegir, con independencia intelectual, un objeto de análisis, comprensión y crítica, o discutir y, [*sic*] cuestionar u opinar sobre el mismo, a través de las diferentes concepciones y criterios del saber, sin subordinarse a creencias ni a disposiciones que impongan formas de pensamiento o expresión”.

En el Capítulo I del título segundo del Estatuto, titulado “De los universitarios y de la comunidad universitaria”, se alude a valores que, en ocasiones, rebasan el aspecto cognitivo, contemplando otros derechos como el de asociación que afectan directamente a la libertad del individuo. En el artículo 16 se afirma que “son deberes de los Universitarios y de la comunidad universitaria [...] respetar la integridad intelectual, ideológica y moral del individuo y de la sociedad”. En el artículo 27 se establece que los alumnos de la Universidad tienen los siguientes

derechos: “opinar y proponer sobre la actualización de los programas académicos de la Universidad” (fracción I), “gozar de la libertad de expresión, sin más limitante que el debido respeto a la Universidad y sus integrantes” (fracción II), “ejercer la garantía de audiencia en los asuntos que afecten sus intereses” (fracción V), “asociarse como lo estimen conveniente (fracción VII), recibir asesoría y defensoría cuando consideren afectados sus derechos” (fracción XI) e “inconformarse ante autoridad universitaria competente, cuando se afecten sus derechos, recibiendo el acuerdo correspondiente” (fracción XIV). Los mismos tres derechos últimos son reconocidos para el personal académico en el artículo 29.

Anexo I

VALORES CONTENIDOS EN LA LEY DE LA UAEM

Título primero De la universidad

Artículo 1o. La Universidad Autónoma del Estado de México es un organismo público descentralizado del Estado de México, establecida por esta Ley con personalidad jurídica y patrimonio propios, dotada de plena autonomía en su régimen interior en todo lo concerniente a sus aspectos académico, técnico, de gobierno, administrado y económico [autonomía].

Artículo 2o. La Universidad tiene por objeto generar, estudiar, preservar, transmitir y extender el conocimiento universal y estar al servicio de la sociedad, a fin de contribuir al logro de nuevas y mejores formas de existencia y convivencia humana, y para promover una conciencia universal, humanista, nacional, libre, justa y democrática [libertad, pensamiento crítico, tolerancia y solidaridad].

La Universidad tiene por fines impartir la educación media superior y superior; llevar a cabo la investigación humanística, científica y tecnológica; difundir y extender los avances del humanismo, la ciencia, la tecnología, el arte y otras manifestaciones de la cultura [libertad, pensamiento crítico, tolerancia y solidaridad].

La Universidad tiene las siguientes atribuciones:

II. Organizarse libremente para el cumplimiento de su objeto y fines, dentro de los términos de la presente Ley, el estatuto Universitario y su reglamentación [autonomía].

IV. Organizar, desarrollar e impulsar la investigación humanística, científica y tecnológica [libertad y pensamiento crítico].

V. Organizar, desarrollar e impulsar la difusión y extensión del acervo humanístico, científico, tecnológico, histórico, artístico y de todas las manifestaciones de la cultura [libertad, pensamiento crítico y solidaridad].

Artículo 3o. La Universidad ejercerá su autonomía en los términos de la fracción VIII del Artículo 3º. De la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos [autonomía].

Artículo 4o. La Universidad y sus órganos de gobierno y académicos, se abstendrán de realizar todo acto que implique militancia partidista o religiosa que comprometa la autonomía, el prestigio o el cumplimiento del objeto o fines de la institución [autonomía].

Artículo 5o. La Universidad asegurará las libertades de cátedra y de investigación, basadas en el libre pensamiento destinado a la comprensión y entendimiento de la realidad, de la naturaleza propia del hombre, de la sociedad y de las relaciones entre éstos [libertad y pensamiento crítico].

Título segundo De la comunidad universitaria

Artículo 11. La Universidad tiene la facultad de reconocer públicamente los méritos de superación, responsabilidad y creatividad, a los universitarios y a todas aquellas personas merecedoras de tal distinción que hayan realizado una labor eminente. Otorgará reconocimientos y estímulos a los integrantes de la comunidad universitaria que hayan destacado en su actividad institucional. En ambos casos se observará lo establecido en los ordenamientos relativos [libertad y responsabilidad].

Artículo 12. La Universidad, a través de los órganos correspondientes, conocerá, resolverá y, en su caso, sancionará las conductas de faltas a la responsabilidad universitaria que realicen dentro de la institución los integrantes de la comunidad universitaria, individual o colectivamente, independientemente de que tales hechos o actos constituyan responsabilidad de otro ámbito jurídico... [responsabilidad].

Título tercero De la academia

Artículo 13. La Academia es la integración de voluntades de la comunidad universitaria que, de acuerdo a los principios fundamentales de la Universidad, dará cumplimiento al objeto y fines institucionales; fomentará el desarrollo y fortalecimiento de los hábitos intelectuales, el ejercicio pleno de la capacidad humana, el análisis crítico y objetivo de la realidad y de los problemas universales, nacionales, regionales y estatales; infundirá el estudio y observancia de los principios, deberes y derechos fundamentales del hombre; promoverá la asunción de una conciencia de compromiso y solidaridad social. Contará con la garantía de las libertades de cátedra y de investigación... [libertad, pensamiento crítico, tolerancia y solidaridad].

Artículo 14. La docencia universitaria consistirá en la realización de procesos dinámicos, creativos y continuos de enseñanza-aprendizaje que, transmita el conocimiento universal, desarrolle facultades y aptitudes, infunda valores y eleve el nivel cultural de los individuos. Estará cimentada en el libre examen y discusión de ideas, con mutuo respeto, entre alumnos y personal académico [libertad, pensamiento crítico, tolerancia, responsabilidad y solidaridad].

Artículo 15. La investigación universitaria será el ejercicio creativo de los integrantes de la comunidad que genere, rescate, preserve, reproduzca y perfeccione el conocimiento universal. En el marco de libertad en investigación se vinculará a los problemas estatales, regionales y nacionales [libertad, pensamiento crítico y solidaridad].

La investigación se sustentará en procedimientos rigurosos que le permitan alcanzar objetivos preestablecidos, adoptará las modalidades conducentes a su materia y objeto, y mantendrá, en su caso, congruencia con la docencia y extensión a su cargo [pensamiento crítico y solidaridad].

Artículo 16. La difusión cultural y extensión universitaria consistirá en la actividad de la Institución que relaciona Universidad y sociedad, y pone a disposición de ésta el resultado de su trabajo académico. Divulgará las manifestaciones del humanismo, la ciencia, la tecnología y de la cultura; impulsará las formas de expresión cultural y artística; establecerá mecanismos de vinculación con los diversos sectores de la sociedad; preservará y conservará los bienes que constituyen el acervo humanístico, científico, tecnológico, artístico y de todas las manifestaciones de la cultura [solidaridad].

Anexo II
VALORES CONTENIDOS EN EL
ESTATUTO UNIVERSITARIO DE LA UAEM

Título primero
De la universidad

Capítulo I
Principios generales

Artículo 2o. La Universidad Autónoma del Estado de México ejerce su autonomía para establecer objetivos, políticas y mecanismos necesarios para el cumplimiento de su objeto y fines; asumir teorías, tesis, concepciones y demás posturas indispensables para la conservación, creación y recreación del conocimiento universal y otras manifestaciones de la cultura; y determinar su organización y funcionamiento [autonomía].

Capítulo II
De las libertades de cátedra e investigación y,
el libre examen y discusión de las ideas

Artículo 6o. El ejercicio de las libertades de cátedra y de investigación y, el libre examen y discusión de las ideas, son responsabilidad y derecho de la Universidad y de su comunidad para buscar el conocimiento con criterio científico en todas las concepciones, doctrinas y posturas; generar, preservar, rescatar y perfeccionar el saber; elegir los caminos que mejor convengan al desarrollo del humanismo, la ciencia, la tecnología, el arte y otras manifestaciones de la cultura; y estudiar, desarrollar y aplicar estos últimos con actitud crítica e innovadora [libertad, pensamiento crítico, tolerancia y respeto].

Artículo 7o. La libertad de cátedra es la prerrogativa para desarrollar la función docente con base en los planes y programas de estudios vigentes; realizar la transmisión del conocimiento exponiendo, debatiendo y criticando ideas y concepciones, cumpliendo los objetivos educativos; y para evaluar los resultados del desarrollo de la función docente y de la realización de la transmisión del conocimiento, conforme a los sistemas y procedimientos que para ello se establezcan [libertad, pensamiento crítico, tolerancia y respeto].

Artículo 8o. La libertad de investigación es la prerrogativa para indagar el conocimiento, aplicando los criterios epistemológicos pertinentes; elaborar y desarrollar programas y proyectos de investigación, conforme a las disposiciones aplicables; y realizarla observando las disposiciones expedidas por la Universidad, para la ordenación y sistematización de la investigación [libertad].

Artículo 9o. El libre examen y discusión de las ideas es la prerrogativa para elegir, con independencia intelectual, un objeto de análisis, comprensión y crítica, o discutir y, cuestionar u opinar sobre el mismo, a través de las diferentes concepciones y criterios del saber, sin subordinarse a creencias ni a disposiciones que impongan formas de pensamiento o expresión [libertad, pensamiento crítico, tolerancia y respeto].

Título segundo De la comunidad universitaria

Capítulo I De los universitarios y de la comunidad universitaria

Artículo 16. Son deberes de los Universitarios y de la comunidad universitaria:

- I. Preservar y fortalecer la autonomía universitaria [autonomía].
- IV. Respetar la integridad intelectual, ideológica y moral del individuo y de la sociedad [tolerancia].

Capítulo V De los derechos y obligaciones de la comunidad universitaria

Artículo 27. Los alumnos de la Universidad tienen los siguientes derechos:

- I. Opinar y proponer sobre la actualización de los programas académicos de la Universidad [libertad, tolerancia y respeto].
- II. Gozar de la libertad de expresión, sin más limitante que el debido respeto a la Universidad y sus integrantes [libertad, tolerancia y respeto].
- V. Ejercer la garantía de audiencia en los asuntos que afecten sus intereses [libertad y respeto].
- VII. Asociarse como lo estimen conveniente [libertad].
- XI. Recibir asesoría y defensoría cuando consideren afectados sus derechos [respeto].
- XIV. Inconformarse ante autoridad universitaria competente, cuando se afecten sus derechos, recibiendo el acuerdo correspondiente [libertad y respeto].

Artículo 28. Los alumnos de la Universidad tienen las siguientes obligaciones [se refiere básicamente a la responsabilidad]

Artículo 29. El personal académico tiene los siguientes derechos:

- II. Ejercer las libertades de cátedra y de investigación [libertad, pensamiento crítico, tolerancia y respeto].
- III. Ejercer la garantía de audiencia en los asuntos que afecten sus intereses [libertad].
- VII. Inconformarse ante autoridad competente cuando se afecten sus derechos, recibiendo el acuerdo correspondiente [libertad].
- XI. Asociarse como lo estimen conveniente [libertad].

Artículo 30. El personal académico tiene las siguientes obligaciones [se refiere básicamente a la responsabilidad].

Artículo 31. El personal administrativo tiene los siguientes derechos y obligaciones [se refiere básicamente a la responsabilidad].

Capítulo VII
De la responsabilidad universitaria
[todo este capítulo se refiere exclusivamente al valor de la responsabilidad]

Título tercero
De la academia universitaria

Capítulo I
De la docencia universitaria

Artículo 52. La docencia Universitaria se orientará a que el alumno adquiera:

- I. Una conciencia social y una postura crítica [solidaridad y pensamiento crítico].
- II. Una concepción humanística y científica, y una actitud de indagación ante los objetos del conocimiento y los hechos sociales [pensamiento crítico].
- III. Una formación integral en la disciplina o campo de estudio por él seleccionado, para servir a la sociedad y contribuir a la solución de sus problemas [solidaridad].
- IV. La aptitud para desarrollar habilidades y destrezas, intelectuales, técnicas y manuales [pensamiento crítico].

Artículo 53. La docencia Universitaria tendrá los tipos de Educación Media Superior y Educación Superior, correspondiendo a cada uno de ellos los niveles educativos y modalidades de estudios consignados en el presente Estatuto, observando lo siguiente:

- I. La Educación Media Superior tiene por objeto dotar al estudiante de conocimientos generales y formarlo en el uso de metodologías y disertación del raciocinio, habilitándolo para ingresar al nivel de educación profesional [pensamiento crítico].
- III. La Educación Superior tiene por objeto la formación, preparación y capacitación en un campo determinado del conocimiento, para ejercer actividades profesionales; así como, proporcionar conocimientos que ofrezcan una formación para la indagación, creación y recreación del conocimiento o para prestar actividades profesionales de alta calidad [pensamiento crítico].

Capítulo II
De la investigación universitaria

Artículo 57. La investigación universitaria se integra por el conjunto de procesos de indagación científica y búsqueda del conocimiento, y se orientará:

- I. A constituirse en el espacio para el desarrollo, creación y recreación del conocimiento y formación de investigadores y científicos [pensamiento crítico].
- II. Al conocimiento y comprensión de la naturaleza, del hombre y la sociedad, y los procesos y fenómenos que se suscitan entre ellos, para contribuir al avance de su conocimiento y a la solución de sus problemas [solidaridad y pensamiento crítico].
- III. A la creación de materiales, sistemas y procedimientos, que coadyuven al desarrollo científico y tecnológico de las actividades transformadoras [solidaridad y pensamiento crítico].
- IV. A desarrollar conocimientos vinculados con los problemas sociales; contribuir a elevar el nivel de vida política, económica y social de México; apoyar las manifestaciones de la cultura y, prever los rumbos que en el futuro adoptarán estos aspectos [solidaridad].

V. A mantener congruencia con la docencia, para ofrecer aportaciones que eleven su calidad y fortalezcan su desarrollo; así como, con la difusión y extensión universitarias, para poner los beneficios de sus avances al alcance de la comunidad institucional y de la sociedad [solidaridad y responsabilidad].

Artículo 58. La regulación y organización de la investigación universitaria se llevará a cabo con base en lo dispuesto en la reglamentación universitaria y, disposiciones que para tal efecto se expidan, observando lo siguiente:

I. Se realizará respetando los principios de libertad y pluralidad consignados en la legislación universitaria [respeto].

II. Se llevará a cabo en forma reflexiva y crítica, sustentándose en un saber ordenado y sistematizado y organizándose de acuerdo a las necesidades de su objeto de estudio [pensamiento crítico].

VIII. Las definiciones, características, indicadores y demás elementos necesarios para la valoración y cualificación de la investigación y para la calidad y pertinencia de sus procesos y resultados, serán determinados en la legislación y disposiciones que para tal efecto se expidan, tomando en cuenta previsiones similares de observancia nacional e internacional, así como la opinión de investigadores con registro [pensamiento crítico].

X. Los responsables de la investigación están obligados a dar a conocer a la comunidad universitaria y sociedad en general sus indagaciones y resultados parciales y totales [solidaridad y responsabilidad].

XI. La Universidad está obligada a socializar el conocimiento resultante de la investigación universitaria, por los medios que resulten conducentes [solidaridad].

Capítulo III

De la difusión cultural y extensión universitaria

[los artículos 62 y 63 indican numerosas posibilidades de poner en práctica la solidaridad]

Capítulo IV

Del trabajo académico y su evaluación

Artículo 65. Trabajo Académico es la actividad de los integrantes de la Academia Universitaria, orientada a la preservación, estudio, transmisión, creación, recreación, difusión y extensión del humanismo, la ciencia, la tecnología, el arte y la cultura [responsabilidad].

En particular los alumnos participarán en los procesos de enseñanza aprendizaje en que estén inscritos y, el personal académico llevará a cabo las funciones de docencia, investigación y, difusión y extensión que le correspondan [responsabilidad].

Artículo 66. El trabajo académico se realizará atendiendo a lo siguiente:

I. Cumplirá el objeto y fines de la Universidad, orientándolos preponderantemente a dar respuesta a los requerimientos y necesidades de la sociedad [solidaridad].

II. Se desarrollará ejerciendo las libertades de cátedra y de investigación y, el libre examen y discusión de las ideas [libertad, pensamiento crítico, tolerancia y respeto].

III. Mantendrá vocación de servicio, espíritu plural y crítico, así como apertura a concepciones innovadoras que signifiquen avances en el conocimiento [libertad, pensamiento crítico, tolerancia y respeto].

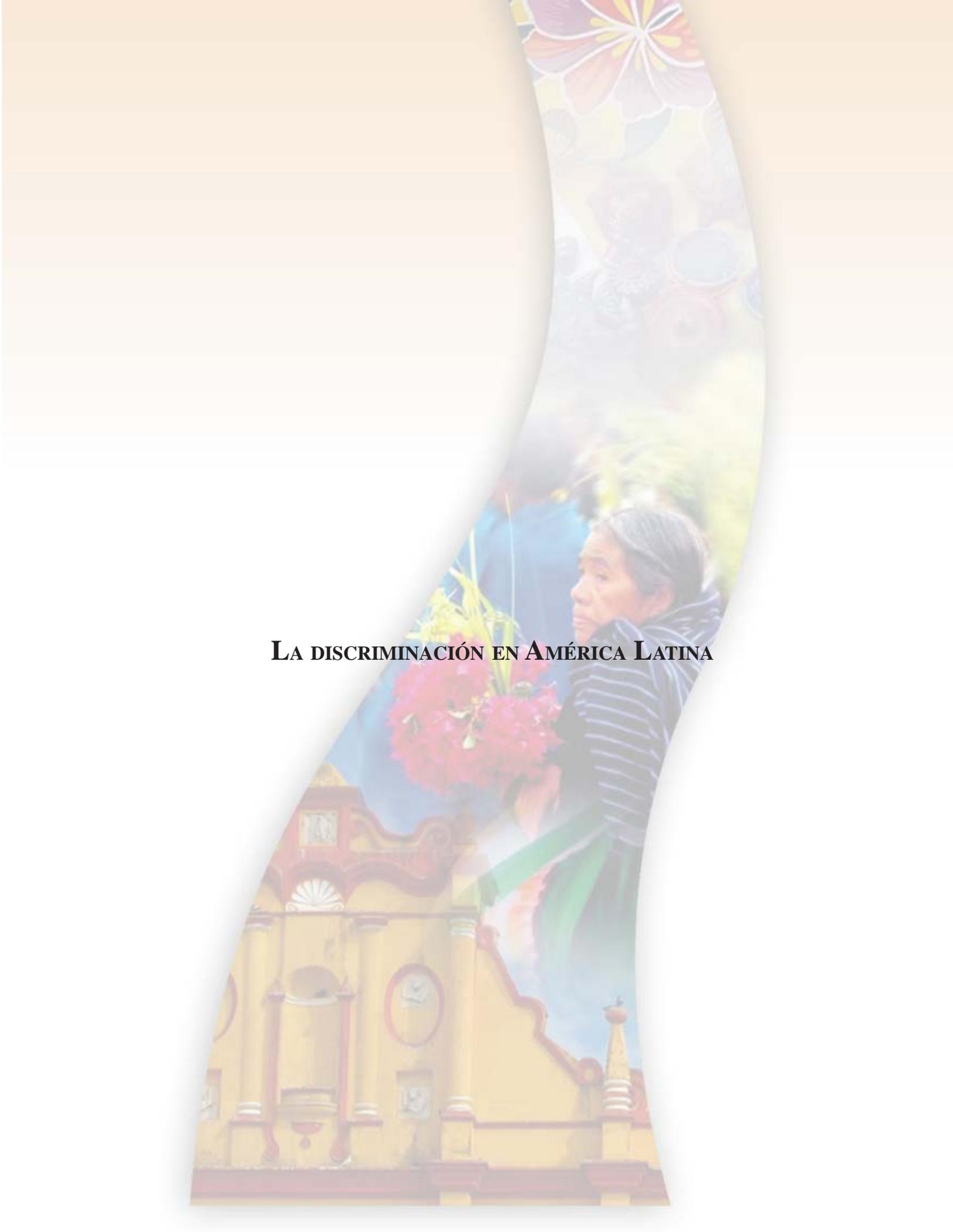
IV. Promoverá el mejoramiento de las condiciones intelectuales, culturales y materiales del individuo y de la sociedad [solidaridad].

Artículo 67. El trabajo académico adoptará las modalidades de disciplinario, multidisciplinario e interdisciplinario, tomando en cuenta el objeto o ámbito del conocimiento sobre el que se ejerce y la metodología con que se atiende [pensamiento crítico].

Artículo 68. La Universidad evaluará el trabajo académico para verificar su desarrollo y cumplimiento, en términos de racionalidad, creatividad, eficiencia y eficacia. La evaluación consistirá en medir resultados y asignar un valor que permita apreciar o estimar su utilidad y aprovechamiento. Tomará en cuenta el objetivo y metas que le fueron previamente definidos y el periodo, lugar y condiciones determinados para su realización [libertad y pensamiento crítico].

BIBLIOGRAFÍA CITADA

- Díaz, Carlos (2000), *El libro de los valores personalistas comunitarios*, Salamanca, Mounier.
- _____ (1998), “Educar en la autenticidad afectiva”, *NOUS: Boletín de logoterapia y análisis existencial*, núm. 2, Madrid, otoño, en <http://manoblejas.eresmas.net>. Consultado el 22 de septiembre de 2006.
- Ferrater Mora, José (1990), *Diccionario de Filosofía*, Madrid, Alianza, [7ª reimp., 4 vols.].
- Garza, Cuéllar Eduardo (2004), *Comunicación en los valores*, México, Coyoacán, [3ª reimp.].
- Gouveia, Valdiney V., Eva Martínez y otros (2001), “A estrutura e o conteúdo universais dos valores humanos: análise fatorial confirmatória da tipologia Schwartz”, *Estudos de Psicologia*, vol. VI, núm. 2, Universidad Federal do Rio Grande do Norte Natal, julio-diciembre, en <http://redalyc.uaemex.mx/redalyc/pdf/261/60202>. Consultado el 21 de septiembre de 2006.
- Gutiérrez Sáenz, Raúl (1992), *Introducción a la Ética*, México, Esfinge, [24ª ed.].
- López de Llergo, Ana Teresa (2001), *Educación en valores, educación en virtudes*, México, Grupo Patria Cultural.
- Savater, Fernando (1995), *Diccionario filosófico*, Barcelona, Planeta.
- Scheler, Max (2001), *Ética*, Madrid, Caparrós.
- UAEM (Universidad Autónoma del Estado de México) (2006a), “Estatuto universitario de la Universidad Autónoma del Estado de México”, en *Legislación de la UAEM*, Toluca, UAEM, 60 pp. [cada documento incluido en esta publicación tiene paginación independiente].
- UAEM (Universidad Autónoma del Estado de México) (2006b), “Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México”, en *Legislación de la UAEM*, Toluca, UAEM, 19 pp. [cada documento incluido en esta publicación tiene paginación independiente].

The image features a large, circular, semi-transparent frame on a light beige background. Inside the frame, there is a collage of three distinct scenes. The top scene shows a woman in profile, wearing a blue and white striped shawl, holding a large bouquet of bright pink flowers. The middle scene depicts a crowd of people, with a person in the foreground wearing a blue garment and holding a green object. The bottom scene shows the ornate facade of a yellow church with red accents, including a clock tower and a small spire. The overall composition is artistic and evocative, likely representing cultural or social themes in Latin America.

LA DISCRIMINACIÓN EN AMÉRICA LATINA

DISCRIMINACIÓN DE ASPECTOS SOCIALES EN LA PRIMERA PROPUESTA DE DESARROLLO LATINOAMERICANO

**Fernando Díaz Ortega
CICSyH-UAEM**

Esta ponencia realiza algunas reflexiones en torno a la parcialidad de una propuesta de desarrollo planteada por la CEPAL, propiciada por la formación profesional de quien la plantea. En este caso presentaré algunos resultados encontrados a partir del análisis de la primera propuesta de desarrollo realizado por y para latinoamericanos.

La primera propuesta del desarrollo latinoamericana fue postulada por primera vez en 1949 por Raúl Prebisch, constituyendo la base del pensamiento de la recién creada CEPAL (Comisión Económica para América Latina y el Caribe). Anteriormente todas las teorías económicas y sociales, así como las estrategias para alcanzar el desarrollo, provenían de países Europeos o Estados Unidos, sin que ninguna de ellas pudiese manifestarse o tener resultados positivos para los países subdesarrollados, concretamente los de América Latina.

Con el análisis de diversas obras, pude ir detectando que esta propuesta no había sido desarrollada de una manera integral e incluyente, debido a que, dependiendo de la formación profesional del investigador, cambiaba la visión de los aspectos relevantes que la integraban. Pero, ¿por qué en este trabajo menciono que es discriminación de los aspectos sociales? Como ya mencioné, esta propuesta se conformó en 1949 por parte de Prebisch y constituyó la base del pensamiento de la CEPAL; de ahí en adelante se realizaron varios estudios de América Latina teniendo como base dicho pensamiento cepalino sin reparar en la necesidad de un fortalecimiento de los aspectos sociales requeridos para alcanzar el desarrollo. El primer sociólogo que entró a la

CEPAL, y primero en incorporar aspectos sociales del desarrollo, fue José Medina Echavarría en la década de los setenta; es decir, ya habían pasado más de veinte años de vigencia de una propuesta, y aun no desarrollaban sistemáticamente los aspectos sociales necesarios para alcanzar el desarrollo. Como dice Celso Furtado, Medina Echavarría fue de los primeros estudiosos que entraron a la CEPAL sin una formación económica, en este caso la formación como sociólogo ayudaría a la CEPAL a defenderse "...contra el empirismo y el funcionalismo reduccionista que brillaba en la época de las universidades norteamericanas" (Furtado, 1985: 101), y de esta manera constituir dentro de la CEPAL un núcleo de estudios sociológicos.

José Medina, con su aire modesto, sin jamás forzar los acontecimientos, sería el gran maestro de la sociología del desarrollo en América Latina. Que lo diga Fernando Henrique Cardoso y tantos otros que con él trabajaron en Santiago. Su pensamiento rechazaba cualquier salida fácil, cualquier *happy end* anticipado (Furtado, 1985: 102).

Tomando en cuenta los textos más representativos de la CEPAL, vemos que a la primera propuesta de desarrollo cepalina se le dio el nombre de "Industrialización mediante la sustitución de importaciones", debido a que ésa era la estrategia principal planteada por los economistas para alcanzar el desarrollo; es decir, solo fue una estrategia propuesta por un grupo de estudiosos con formación económica. Por otro lado estaría el pensamiento cepalino integrado por la concepción de la realidad y planteamiento de la posición de los países latinoamericanos en el contexto mundial que se verá más adelante.

Antes de entrar de lleno con los elementos que integraran el pensamiento de la CEPAL, considero pertinente presentar un esquema general que muestre dicho pensamiento en su totalidad y que se distinga el porque, a la "Industrialización mediante sustitución de importaciones", sólo le doy el nombre de propuesta. Cabe mencionar que no hay un solo esquema

que abarque todas las variables, indicadores y aspectos mencionados por cada uno de los diferentes autores cepalinos. En este caso yo dividí todo el pensamiento de la cepal de acuerdo con tres criterios:

1. Realidad	División mundial	Centro
		Periferia
	Relación de los términos del intercambio	Positiva
		Negativa
Etapas o periodizaciones		

2. Objetivo	Alcanzar el desarrollo
-------------	------------------------

3. Estrategias	Ámbitos de la cadena productiva	Materiales	Administrativos
			Tecnológicos
		Humanos	Disciplina laboral
			Destreza
			Estabilidad emocional
		Protagonistas del desarrollo	

Considero que el esquema presentado permite abordar sistemática y claramente la visión cepalina en cuanto a la concepción de la realidad, el objetivo que persigue y las diversas estrategias planteadas a lo largo de su historia. Consideré que la sencillez de este esquema permite ubicar todos los elementos retomados por diversos autores, que ordenan la información de una manera diferente, para unificarlos en este trabajo de investigación; es decir, cada elemento

planteado o considerado por distintos autores, puede ser clasificado en uno de los tres apartados de mi esquema general.

Hay esquemas elaborados por los propios cepalinos, por ejemplo, Octavio Rodríguez elabora un esquema sobre los componentes del pensamiento de la CEPAL mucho más específico ya que él lo divide en dos grandes apartados: 1) componentes que corresponden a la teoría económica, y 2) componentes que corresponden a la política económica; este último subdividido en cinco (política de desarrollo, políticas en materia de relaciones económicas internacionales, política agraria, políticas en materia social, laboral y agraria, y políticas a corto plazo). Para caracterizar todo lo anterior, enumera una serie de elementos que son aglutinados en contribuciones teóricas fundamentales y en otros aportes teóricos (Rodríguez, 1989: 2-3). Particularmente considero que el esquema presentado por Rodríguez es más específico y detallado que el presentado en este trabajo, pero por lo mismo más complejo en relación con las pretensiones de este trabajo y más proclive a confusiones de clasificación de los elementos.

I. CONCEPCIÓN DE LA REALIDAD LATINOAMERICANA SEGÚN EL PENSAMIENTO CEPALINO

Sin duda alguna con la primera propuesta, encabezada por Prebisch, se sentaron las bases de todo el pensamiento cepalino, uno de los aportes más importantes planteados por él en su obra *El desarrollo económico de la América latina y algunos de sus principales problemas* fue la concepción de la realidad en la que se encontraban los países latinoamericanos. Con Prebisch se plantea, por primera vez, la división mundial en países centrales y periféricos. Todo el sistema mundial va a girar en torno a esa concepción, en la cual hay una serie de relaciones comerciales de la que se desprende un beneficio mayor para los países centrales que para los periféricos.

Los países periféricos, incluyendo los de América latina, son naciones cuyo papel en el sistema mundial es “producir alimentos y materias primas para los grandes centros industriales” (Prebisch, 1948: 99); por lo tanto, se caracterizó a los países periféricos como productores de materias primas, con baja productividad, especializados en la exportación de uno o dos productos, con una heterogeneidad estructural, con capacidad de ahorro e inversión bastante limitada y con una concentración de la riqueza en pocas manos.

Por su parte los países centrales se caracterizaban por ser industrializados, con alta productividad, con una amplia diversidad de productos para la exportación, una homogeneidad estructural, y gran capacidad de ahorro e inversión con un reparto más equitativo de los ingresos.

La relación existente entre los países centrales y los periféricos se presenta en el intercambio comercial. El pensamiento cepalino hace una crítica a la teoría del comercio internacional prevaleciente debido a que, según ésta, el fruto del progreso técnico tendía a repartirse planetariamente, ya que, mediante el intercambio internacional, los países enfocados a la producción primaria obtendrían parte de ese fruto, sin necesidad de industrializarse; es decir, dado que los países industriales aumentaban su productividad, el requerimiento de materias primas adquiridas de los países periféricos sería mayor. La crítica que hace el pensamiento de la CEPAL es que, en la realidad, esas ventajas no han llegado a los países periféricos, sino que, por el contrario, la relación se dio en constante deterioro para América Latina.

Se reconoce que teóricamente el aumento de la productividad de los países industriales estimularía la demanda de los productos primarios, constituyendo un elemento muy importante de crecimiento para América Latina, y que la mayor productividad de los países centrales, de los productos manufacturados, debió reflejarse en una baja de precios mayor que la de los productos primarios debido a su baja productividad, y que esto a su vez debió haber favorecido a la

periferia. Tenemos pues que no sucedió de esa manera, ya que esa relación de precios se movió contrariamente a lo previsto y en forma adversa a la periferia, ejemplificando: “En los años treinta sólo podía comprarse el 63% de los productos finales de la industria que se compraban en los años sesenta del siglo pasado, con la misma cantidad de productos primarios; o sea que se necesitaba en término medio 58.6% más de productos primarios para comprar la misma cantidad de artículos finales de la industria” (Prebisch, 1949: 107-108). Esto es lo que se llama “deterioro de los términos de intercambio”, caracterizado por las siguientes tres consideraciones: primera, que los precios no bajaron conforme se incrementó el progreso técnico y la productividad; segundo, que de haber sido proporcional el aumento de los ingresos, en el centro y la periferia, en relación con las respectivas productividades (mayor productividad menor precio y viceversa), la relación se habría movido a favor de los productos primarios de la periferia; y tercero, puesto que sucedió el fenómeno contrario, tenemos que los centros aumentaron tanto la productividad como los ingresos de los empresarios y de los factores productivos, mientras que la periferia terminó cediendo parte de fruto de su propio progreso técnico.

Este deterioro de los términos de intercambio se provocó por varias razones: primero tenemos que, en el periodo de auge del centro y contracción de la periferia, el excedente de ingresos que capta el centro por el aumento de los precios y de la productividad es transformado en incremento de salarios por la presión de las organizaciones obreras, cosa que la periferia no tiene debido a la falta de organización de los trabajadores. Pero en el periodo de contracción del centro y de auge en la periferia del mercado, se provoca una baja de ingresos hacia el primero, donde esta caída no puede reflejarse, ni en la baja de beneficios de los empresarios ni en la baja de salarios de los trabajadores (hay resistencia de las clases obreras bien organizadas); por lo tanto la compresión de los ingresos se traslada a la periferia (que se supone es su periodo de auge

y es cuando se debería recuperar del otro periodo) donde hay una desorganización de las masas obreras dedicadas a la producción primaria (por lo tanto no hay aumento de salarios) y los beneficios en general son menores.

La mayor capacidad de las masas, en los centros cíclicos, para conseguir aumentos de salarios en la creciente y defender su nivel en la menguante, y la aptitud de esos centros, por el papel que desempeñan en el proceso productivo, para desplazar la presión cíclica hacia la periferia, obligando a comprimir sus ingresos más intensamente que en los centros, explican porqué los ingresos de éstos tienden persistentemente a subir con más fuerza que en los países de la periferia... (Prebisch, 1948: 114).

Con estos postulados generales del pensamiento cepalino en cuanto a la situación en la que se encontraban las naciones de América Latina, elaboraré un análisis comparativo de acuerdo con la postura económica inicial y la sociológica complementaria. Es interesante ver que una de las causas del deterioro de los términos del intercambio planteada por los propios economistas, fue la falta de capacidad y organización de las masas para retener la derrama económica en los periodos de auge, y pese a ello no se consideraron soluciones o estrategias de carácter social para promover el desarrollo, el ahorro, la inversión y el reparto más equitativo de la riqueza.

II. LAS ESTRATEGIAS DEL ENFOQUE ECONÓMICO

En definitiva, cuando se planteó la teoría, se trató de demostrar las diferencias existentes dentro de los comportamientos económicos clásicos entre los países centrales o desarrollados y los países periféricos o subdesarrollados. El mayor peso se lo dieron a la productividad y a su grado de tecnología por la gran cantidad de artículos que son ofrecidos por parte del centro y que la

periferia los adopta como necesidades, con ello la dependencia ante el consumo de esos productos iba incrementándose de manera constante.

La solución planteada por los economistas era la industrialización mediante la sustitución de importaciones, apoyados con la intervención estatal en cuanto a la realización de mayores inversiones, protección de la industria y reparto equitativo de los ingresos. El Estado se debería de encargar del incremento arancelario para propiciar el consumo interno de los productos manufacturados y con ello disminuir la dependencia de los países centrales. Una industrialización por sustitución de importaciones permitiría el incremento de la productividad y el decremento de las importaciones y exportaciones buscando dejar de lado la política de los ciclos económicos.

Es de destacar que en ese momento se deja el aumento de la productividad y al progreso técnico todo el peso para alcanzar el desarrollo, sin contemplar ningún aspecto social como el de capacitación de mano de obra, organización obrera-sindical, ordenamiento político o estabilidad social. El desarrollo era concebido netamente en términos económicos y hasta confundido con el crecimiento; por lo tanto, las estrategias para alcanzarlo tienen una tendencia únicamente económica y no social. El interés estaba en el aumento de la productividad y no relacionaban ningún aspecto social con este objetivo. En general vimos que desde la caracterización teórica de los países centrales y periféricos se presentó una descripción de diferencias en torno a los temas sociales, por eso no hay un objetivo en ese sentido, ni mucho menos estrategias que den cuenta de los aspectos sociales para el desarrollo.

Los aspectos sociales llegaron a ser mencionados por algunos autores, entre ellos Tavares, como algo incluido dentro de la asistencia social, éstos nos podría indicar que se les veía como una consecuencia del desarrollo y no como una causa de éste; por lo tanto si es consecuencia había que esperar a que se diera.

III. LAS ESTRATEGIAS DEL ENFOQUE SOCIOLÓGICO

El primer aspecto que quiero destacar es que pasaron más de veinte años para la incorporación en la CEPAL de un área de sociología, y con ello un primer estudio o acercamiento formal con el área sociológica. Echavarría analizó algunos de los factores que obstaculizaron el desarrollo económico en nuestra región, pero desde el punto de vista sociológico; así, no sólo se enfocó a mencionar el problema de la tierra, el capital, el trabajo, la administración, los empresarios y la distribución del ingreso desde el punto de vista social, sino que fueron desarrollados sin oponerse a los planteamientos realizados previamente por los economistas, por lo que es un aporte interesante ver que a la visión económica de esos problemas se agrega una visión sociológica.

El primer punto a tomar en cuenta es la caracterización de los países centrales y periféricos desde el punto de vista sociológico con temas concretamente sociales como educación, democracia, política, vivienda, etcétera. Por ejemplo, en el tema educativo, distingue que con los países desarrollados se corresponden altos niveles educativos y con los países subdesarrollados, bajos niveles educativos.

Entonces tenemos que parte de los elementos fundamentales para alcanzar el desarrollo son los aspectos sociales, y no sólo eso, sería socioeconómico debido a que siguen destacando la importancia económica y el papel que pueden jugar dichos elementos en la consolidación del desarrollo, la productividad, la administración de las empresas y la organización obrero empresarial.

Primero tenemos que se retoma la necesidad de formar capital humano, para la realización de inversiones humanas, mismas que contribuirían o se manifestarían en una mayor productividad y en ingresos que incrementen el ahorro y de ahí la inversión.

Segundo, hay factores sociales como la educación, la salud y la vivienda como factores necesarios para que el trabajador tenga un buen desempeño, es decir, como los medios básicos que el trabajador necesita para sobrevivir, pero que también repercuten en la productividad.

Tercero, analiza el papel que ha jugado la sociología al permitir la ubicación de las problemáticas sociales y con ello otorgando la visión necesaria para propiciar un mejor gobierno.

Cuarto, aspectos como la educación deben ser funcionales con el desarrollo, económico y social, para consolidar los valores y las actitudes necesarias para dicho desarrollo. Vemos que se vincula el desarrollo con las universidades en el sentido de formación profesional a nivel gerencial, y que vaya acorde con la nueva industrialización que se está presentando (que necesita gente profesional), y en el sentido de los valores y actitudes de los individuos.

Quinto, pese a que las diferencias entre los países desarrollados y subdesarrollados también son aspectos sociales, en muchos casos, como el educativo, no se tiene claro cuál fue el que más influyó; es decir, no se tiene claro si la educación es un insumo o un producto del desarrollo.

Sexto, plantea puntos de naturaleza política, técnica y cultural que se deben considerar si se quiere alcanzar el desarrollo integral. En este sentido vemos que, para el aspecto sociológico, esos elementos podían entrar de varias maneras, ya sea como el pilar para una reforma de la estructura social, como el medio para fomentar la disciplina del trabajo, o como el decidido apoyo y entusiasmo mantenido por la participación popular.

Séptimo, finalmente aborda otros dos elementos, democracia e igualdad. Si bien en la actualidad no se ve una estrecha relación entre esos dos elementos y el desarrollo económico, se había detectado que los países desarrollados tenían una mayor igualdad y una mayor práctica

democrática que los subdesarrollados; de ahí que algunas estrategias iban en torno al fortalecimiento de la democracia para alcanzar el desarrollo.

Un aspecto que quedó claro dentro de la obra es que, con respecto al esquema planteado dentro de la introducción del capítulo, no hubo una modificación de éste, sino una complementariedad por parte los aspectos sociológicos hacia los económicos; aunque el avance es muy grande con respecto a lo que se había venido planteando, tenemos que los estudios sociológicos tienen un determinado corte y los económicos tienen otro, los intereses no van siendo los mismos. El corte se denota aun más dentro de los trabajos de los economistas, éstos no retomaron aspectos sociales, a diferencia de los sociólogos que sí lo hicieron con los económicos.

El esquema que sacaría de la obra de Echavarría sería complementario con los esquemas presentados de manera general para la CEPAL y que fueron planteados por economistas. En cuanto a estos últimos vemos que son los más difundidos por el carácter mismo de la Institución, que es económica, y también más tomados en cuenta. En general vemos que tanto la percepción económica, como la sociológica parten de la concepción de una división mundial en países centrales y periféricos. Ambas posturas reconocen que los países centrales están caracterizados por la homogeneidad estructural y que en los otros hay heterogeneidad, por lo tanto se presenta un deterioro de los términos de intercambio que son perjudiciales para los países centrales.

El objetivo que ambas visiones pretenden alcanzar sigue siendo el mismo: llegar a ser países desarrollados, provocando que aún no se percibiera diferencia entre un planteamiento realizado por un economista y un sociólogo.

La diferencia va a estar en que el planteamiento de los economistas se queda únicamente en resolver problemas económicos para alcanzar el desarrollo. Los economistas no se plantearon resolver los problemas sociales para el desarrollo. Tenemos, por lo tanto, que el planteamiento

realizado desde la perspectiva social es el complemento a la teoría planteada desde los inicios del pensamiento de la institución. Los planteamientos sociológicos reconocen que en el campo económico están bien las estrategias propuestas.

Lo principal, para la propuesta de industrialización mediante sustitución de importaciones, es la industrialización para alcanzar el desarrollo, un incremento en el ahorro, una llegada mayor de capitales, una mayor inversión extranjera para ser sustituida por la nacional posteriormente, una intervención por parte del Estado, etc. Los sociólogos, por su parte, complementan ese planteamiento agregando que para alcanzar el desarrollo también es necesario basarse en capitales humanos, inversión de capitales humanos, una mayor igualdad social, una mejor educación, consolidación de valores, una mejor práctica democrática y una mayor igualdad social. Lo anterior se planteó porque los sociólogos vieron las diferencias sociales entre los entre los países centrales y periféricos.

Tenemos que el surgimiento de la propuesta de “Industrialización por sustitución de importaciones” aparece como base del pensamiento sustentado por la CEPAL en el año de 1948, y que fue hasta la llegada de Echavarría a mediados de los setenta, que incorporó planteamientos sociales que no habían sido considerados durante esos 25 años. No se detectó que los planteamientos fuesen contradictorios o que la concepción de la realidad y el planteamiento de los objetivos fuesen diferentes, lo único que sucedió fue presentar una complementariedad a lo ya sustentado por la Institución.

Con esos planteamientos tenemos que los aspectos sociales no tenían un papel fundamental dentro de la teoría de desarrollo cepalina por varias razones.

La primera es que los planteamientos sociales fueron implementados hasta la mitad de la década de los setenta, por lo tanto únicamente son el complemento de la mencionada teoría y no formaría parte sustancial de ella desde el inicio.

La segunda es que, pese a que hay una incorporación a 25 años de vigencia de la teoría, sigue una separación entre los estudios de los economistas y los sociólogos, en la cual los primeros no incorporan nada de los aportes de los segundos.

Tercera, que pese a que hay incorporación de aspectos sociales, no hay una claridad en algunos de ellos en cuanto a la función que tendrían dentro de los planteamientos de desarrollo generales (sí como ideología para desarrollar mejor el trabajo, o como una capacitación para el manejo de la maquinaria, o como generadora de habilidades que permitan el incremento de la productividad a nivel gerencial u obrero).

Por lo tanto se detectó que para esta primera propuesta cepalina, los aspectos sociales aparecieron de una manera muy difusa, sin precisar el papel que jugarían concretamente y eso sólo dentro de los planteamientos realizados por autores con formación sociológica, ya que no hay una relación o vínculo estrecho y permanente de éstos con el desarrollo económico.

Bibliografía

Bernal Sahún, Víctor M. *et al.* (1980), *Pensamiento latinoamericano*, CEPAL, Raúl Prebisch y A. Pinto, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 178 pp.

Cardoso, Fernando H. *et al.* (1982), *Medina Echavarría y la sociología latinoamericana*, Madrid, Ediciones Cultura Hispánica, 159 pp.

CEPAL (Comisión Económica para América Latina y el Caribe) (1949), *El desarrollo económico de América Latina y algunos de sus principales problemas*, Santiago de Chile, CEPAL-ONU, 87 pp.

- _____ (1999), *Cincuenta años de pensamiento en la CEPAL: textos seleccionados*, Santiago de Chile, CEPAL-Fondo de Cultura Económica, [2 vols.].
- _____ (2000), *La CEPAL en sus 50 años. Notas de un seminario conmemorativo*, Santiago de Chile, Naciones Unidas-CEPAL, 149 pp.
- Furtado, Celso (1991), *La fantasía organizada*, 2ª ed., Bogotá-Buenos Aires, Tercer mundo-Editorial Universitaria de Buenos Aires, 205 pp.
- Graciarena, Jorge (1976), “Poder y estilos de desarrollo: una perspectiva heterodoxa” *Revista de la CEPAL*, núm. 1, Santiago de Chile, ONU, primer semestre, 173-193 pp.
- Gurrieri, Adolfo (1983), *La obra de Prebisch en la CEPAL*, México, Fondo de Cultura Económica, [2 vols.].
- Gutiérrez Garza, Estela (2003), *Teorías del desarrollo en América Latina*, México, Trillas, 148 pp.
- Hodaro, Joseph (1987), *Prebisch y la CEPAL. Sustancia, trayectoria y contenido institucional*, México, El Colegio de México, 238 pp.
- Marini, Ruy Mauro y Margara Millán (comps.) (1994), *La teoría social latinoamericana. Textos escogidos, De los orígenes a la CEPAL*, t. I, México, UNAM, 359 pp.
- Marini, Ruy Mauro y Margara Millán (coords.) (1996), *La teoría social latinoamericana, Subdesarrollo y dependencia*, t. II, México, El Caballito/UNAM, 318 pp.
- _____ (1996), *La teoría social latinoamericana, Cuestiones contemporáneas*, t. IV, México, El Caballito/UNAM, 255 pp.
- Medina Echavarría, José (1976), *Consideraciones sociológicas sobre el desarrollo económico de América latina*, Santiago de Chile, CEPAL, 219 pp.
- Pinto. Aníbal (1970), “Naturaleza e implicaciones de la heterogeneidad estructural de la América Latina”, *El Trimestre Económico*, vol. 37, núm. 145, México, FCE, enero-marzo, 83-100 pp.
- _____ (1976), “Notas sobre los estilos de desarrollo en América latina” *Revista de la CEPAL*, núm. 1, Santiago de Chile, CEPAL, primer semestre, 97-128 pp.
- Prebisch, Raúl (1949), “El desarrollo económico de la América Latina y algunos de sus principales problemas”, en Adolfo Gurrieri (1983), *La obra de Prebisch en la CEPAL*, México, Fondo de Cultura Económica, 99-155 pp.
- Rodríguez, Octavio (1989), *La teoría del subdesarrollo de la CEPAL*, 7ª ed., México, Siglo XXI, 361 pp.

Tavares, Maria da Conceição (1964), “Auge y declinación del proceso de sustitución de importaciones en el Brasil”, *Boletín Económico de América Latina*, vol. 9, núm. 1, marzo, 1-62 pp.

Valenzuela, Feijóo, José C. (1996), “Anibal Pinto: un clásico latinoamericano”, en Ruy Mauro Marini y Margara Millán (coords.), *La teoría social latinoamericana, Cuestiones contemporáneas*, t. IV, México, El Caballito/UNAM, 73-114 pp.

Wolfe, Marshall (1976), “Enfoques del desarrollo: ¿de quién y hacia quién?”, *Revista de la CEPAL*, núm. 1, Santiago de Chile, ONU, primer semestre, 129-172 pp.

LA DISCRIMINACIÓN EN EL CORRIDO MEXICANO

Rogelio Ramírez Gil
CICSyH-UAEM

INTRODUCCIÓN

En la actualidad, a pesar de que hemos recorrido el primer lustro del siglo XXI, en que los adelantos científicos y tecnológicos nos asombran cotidianamente y las organizaciones sociales, políticas y gubernamentales buscan su perfeccionamiento mediante sistemas democráticos, persisten conductas, formas culturales y actitudes sociales, basadas en prejuicios y estereotipos que constituyen actos de discriminación.

Estas prácticas discriminatorias están presentes, en distintos grados y con distintas características, en todas las sociedades del mundo y, en concreto, en las de América Latina y el Caribe. Por ejemplo, en esta región la discriminación étnica afecta en particular a los pueblos indígenas y a la población afrolatinoamericana; sufren discriminación racial, xenofobia e intolerancia los mestizos con ascendencia indígena o africana, así como determinadas minorías, entre ellas las comunidades judías y los romaníes; también los inmigrantes y otras poblaciones desplazadas.

En muchas sociedades y Estados latinoamericanos y del Caribe no existe un nivel de reconocimiento explícito de estos problemas. Sin embargo, el silencio sobre la práctica de la discriminación es un fenómeno que perjudica o impide la formulación de políticas públicas y la crítica social para superarla. En cada región del mundo y en cada país o sociedad

latinoamericanos las formas que adquiere la discriminación tienen componentes específicos, por lo que deben ser analizadas cuidadosamente desde diversos ángulos, incluidas las manifestaciones de cultura popular.

México, como país integrante de América Latina, no está ajeno a las prácticas discriminatorias. El gobierno mexicano ha adquirido conciencia sobre el fenómeno y por ello, el 19 de abril de 2003, el presidente Fox emitió un decreto promulgando la “Ley federal para prevenir y eliminar la discriminación” que, en su artículo cuarto, la define como

toda distinción, exclusión o restricción que, basada en el origen étnico o nacional, sexo, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra, tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades de las personas. También se entenderá como discriminación la xenofobia y el antisemitismo en cualquiera de sus manifestaciones (DO, 2003).

Esta ley en su capítulo segundo tipifica las conductas discriminatorias principalmente en los campos educativo, laboral, de salud, organización social y política, religiosa, preferencias sexuales, etcétera.

Dado que la discriminación afecta a todo el tejido social, no sólo a los Estados poderosos política y económicamente, organismos como la Organización Internacional del Trabajo han subrayado que “pese a algunos logros, las ‘viejas’ formas de discriminación, como la discriminación hacia las mujeres o miembros de minorías étnicas o raciales, siguen persistiendo y han ido adquiriendo expresiones sutiles y difíciles de detectar... las ‘nuevas formas’ de discriminación, como aquellas hacia personas con discapacidades o personas con real o supuesto VIH/SIDA, plantean desafíos adicionales...” En consecuencia, la eliminación de la discriminación, también “plantea constantemente nuevos desafíos. Entre éstos cabe destacar las

facetas múltiples y cambiantes de la discriminación; su presencia arraigada en las prácticas [...] y la ausencia de datos que permitan medir la discriminación, directa e indirecta, y cómo influye sobre las condiciones de vida y de trabajo de las personas y los colectivos sociales víctima de ella” (Tomei, 2006).

En sus recomendaciones, las Naciones Unidas para los Derechos Humanos han solicitado a sus países afiliados la adopción de diversas medidas no solamente jurídicas y políticas. En un documento preparado por la oficina del Alto Comisionado propone, por ejemplo, una campaña de lucha contra la discriminación que

deberá incluir medidas para asegurar que los mensajes que transmitan los medios de comunicación social (televisión, radio, cine, medios escritos, etc.), particularmente los destinados a los niños y los jóvenes, no representen directa ni indirectamente estereotipos ni contengan lugares comunes ni consignas que puedan estimular los prejuicios raciales. Por el contrario, desde una perspectiva universal, los medios de comunicación deberán tratar de familiarizar a la gente con diversos aspectos (filosóficos, jurídicos, literarios o artísticos) distintos de los de sus propias civilizaciones (ONU, 2001).

Dentro de estos aspectos literarios o artísticos transmitidos por los medios de comunicación masiva, aludidos por la ONU, están los corridos mexicanos que en la actualidad tienen una gran difusión en radio y televisión.

Muchos investigadores como Vicente T. Mendoza y Antonio Avitia Hernández, en México, por citar sólo a dos, han realizado diversos estudios de este género y han hecho grandes aportaciones sobre su historia, estructura musical, instrumentación, temática general, compositores e intérpretes; o han tratado de explicar su papel social e histórico. Entre todos han reconstruido una parte importante de la riqueza cultural de estas manifestaciones populares en libros y antologías como *El Corrido Mexicano; Corrido Histórico Mexicano. Voy a cantarles la historia; Cien años de ballenato*, etcétera.

Estos estudios, a pesar de ser amplios y valiosos, se han constreñido a analizar al corrido mexicano y al vallenato colombiano desde una perspectiva musical, desde sus aportaciones y significados históricos o sociales como expresiones de cultura popular.

Nadie ha estudiado sistemáticamente las manifestaciones de discriminación incluidas directa o indirectamente en sus letras, con las cuales se lesionan los derechos humanos y vulneran las intenciones de acrecentar la cultura democrática en América Latina.

En este sentido, si la democracia se funda en un trato igualitario, en la tolerancia y el respeto interpersonal e intergrupar, la discriminación, por su naturaleza, es su antítesis, caracterizada por el desprecio hacia quien se considera inferior o distinto.

La discriminación se puede combatir y para obtener mejores resultados en esta lucha es conveniente estudiarla previamente.

Además del tema y de las características literarias, cualquier género literario tiene contenidos ideológicos y extra literarios que merecen la pena de estudiarse, porque expresan formas de concebir la realidad de quienes los crean y de sectores sociales más o menos amplios. La discriminación es una parte de esta ideología que se considera de suma importancia en sí misma y por expresar una forma de interacción autoritaria.

En este sentido, el corrido mexicano, independientemente de su expresión literaria y de sus contenidos temáticos, es un medio de información y de transmisión de algunos estereotipos y prejuicios. Los compositores y cantantes, juglares de la época, traen y llevan noticias de hazañas de héroes populares, pero en sus canciones hay también contenidos ideológicos relacionados con la discriminación (o con otros asuntos).

ALGUNAS DEFINICIONES

En este apartado presento algunas definiciones de los conceptos que conforman los contenidos de la investigación como son las de corrido y discriminación; las de algunos conceptos involucrados con el de discriminación como es el estereotipo; la relación de la discriminación con la democracia, y tipos de discriminación como racismo, homofobia, sexismo, religiosa, por discapacidad, etcétera.

El *corrido* es “un género épico-lírico-narrativo en cuartetas de rima variable, [...] que relata aquellos sucesos que hieren poderosamente la sensibilidad de las multitudes [...] creando una historia por y para el pueblo” (Mendoza, 1976: IX).

La *discriminación* consiste en clasificar a las personas en distintos grupos y tratar de forma distinta, y frecuentemente desigual, a los miembros de cada grupo, en cuanto a trato personal, derechos y obligaciones, cuando no es por su idoneidad. El criterio que define a cada grupo, como el sexo, la raza o el estrato social determina el tipo de discriminación.

Con discriminación se suele entender el hecho de tratar a los miembros de un grupo peor que a los miembros de otro, siendo definidos los grupos en razón de raza (racismo), sexo (sexismo o machismo), religión (discriminación religiosa), estatura (estaturismo), trasfondo étnico, nacionalidad o país de origen, discapacidad, diferencias neurológicas, orientación sexual, edad o ideología política. También es común la discriminación en base a la preferencia subcultural (punkis, hippies, mods contra rockeros). (<http://es.wikipedia.org/wiki/Discriminaci%C3%B3n>).

Algunos antropólogos han definido al prejuicio como una actitud hostil o prevenida hacia una persona integrante de determinado grupo simplemente por ese hecho, en la presunción de que posee las cualidades negativas atribuidas al mismo. La opinión negativa se produce respecto del

grupo despreciado y después incorpora al individuo. El prejuicio es una evaluación negativa de las personas, una idea preconcebida que se tiene sobre los otros. En la mayoría de los casos, se parte de la suposición de que existe una inferioridad natural o genética en el grupo segregado, o bien una circunstancia cualquiera que establece la inferioridad de sus integrantes. También es común que se ponga un acento en las diferencias culturales, lo que explicaría la inferioridad de los otros” (http://www.discriminacion.org/libro_racismo_disc/capitulo_iii.htm).

El *estereotipo*, dice el Diccionario de la Real Academia, “es la idea o imagen aceptada por la mayoría como patrón o modelo de cualidades o de conductas” (RAE, 2005).

En general, la discriminación, los prejuicios y estereotipos se sustentan en causas naturales o religiosas.

De acuerdo con Savater, la democracia se basa en una concepción igualitaria de las relaciones interpersonales que implican un diálogo paritario racional con tolerancia y respeto respecto a lo distinto. En la vida cotidiana a las personas se les valora por lo que dicen, lo que hacen y lo que son y representan individualmente, y no a partir de su pertenencia a determinado grupo, como hacen quienes discriminan.

En este orden de ideas, la democracia es una forma de ejercer el poder, donde priva el convencimiento por la razón y donde todo individuo tiene autonomía, pues la democracia nació... “como derecho a participar en nombre propio en la toma de decisiones colectivas...” (Savater, 1997: 80).

Esto significa, en palabras de Luciano Gallino, que “no existen distinciones y privilegios sociales y todos son sujetos de las mismas normas que ellos han contribuido a elaborar” (Gallino, 2001: 268).

En ese sentido, "...el individualismo (entendido como primacía política de la autonomía individual) es la base de los estados democráticos de derechos contemporáneos: no puede haber estado de derecho sin individuos sujetos de tales derechos y a través de ellos protagonistas significativos de la acción social" (Savater, 1997: 81).

De acuerdo con la Declaración de los Derechos Humanos, "toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna..." (Declaración). La situación contraria, es decir, la distinción o menosprecio hacia una persona o grupo genera la discriminación, cuyos ejes principales son:

Racismo. El racismo es una teoría fundamentada en el prejuicio de que hay razas humanas con diferencias biológicas que justifican relaciones de dominio entre ellas, así como comportamientos de rechazo o agresión. El término 'racismo' se relaciona frecuentemente con la xenofobia (odio a los extranjeros) y la segregación de migrantes.

En la actualidad perduran distintas formas de racismo. Ejemplos el *apartheid* en África del Sur, el Ku Klux Klan norteamericano, los vascos separatistas y los irlandeses. Hechos sangrientos registrados con este pretexto: la masacre de la minoría tutsi en Ruanda en 1993 y la 'limpieza étnica' emprendida por los serbios en la antigua Yugoslavia, a partir de 1991.

Homofobia. La homofobia es una "enfermedad" psico-social que se define por tener odio a los homosexuales. Pasiva o activamente crea y consolida un marco de referencia agresivo contra gays y lesbianas, identificándolos como personas peligrosas, viciosas, ridículas, anormales, y enfermas, marcándoles con un estigma específico que es el cimiento para las acciones de violencia política (desigualdad legal), social (exclusión y escarnio públicos) o física (ataques y asesinatos).

A pesar de que naciones como Gran Bretaña y Alemania han legalizado las relaciones homosexuales entre adultos, en muchos otros el hecho de ser homosexual o practicar la homosexualidad puede provocar la pérdida del trabajo, la discriminación en la concesión de vivienda, el rechazo social e incluso la cárcel.

Discriminación hacia discapacitados y enfermos. Los discapacitados a veces tienen dificultad para ciertas actividades consideradas como normales, por otras personas como viajar en transporte público, subir escaleras o incluso utilizar ciertos electrodomésticos. Históricamente han sido compadecidos, ignorados, denigrados e incluso ocultados en instituciones.

La discapacidad puede ser física, (como invidentes, sordos, sordomudos, algún miembro inutilizado o amputado, o problemas congénitos como labio leporino) o mental (síndrome de Dawn o parálisis cerebral).

Así como se discrimina a los discapacitados físicos o mentales, también se discrimina a quienes padecen alguna enfermedad, como tuberculosis y cáncer, y el ejemplo más común es el de los infectados por el virus del HIV/SIDA. En la actualidad, los enfermos de sida (a quienes despectivamente se les llama "sidosos", "sidáticos", "sidóticos", etc.) conforman uno de los grupos más grandes de marginados, y son discriminados de muchas formas: si son niños o adolescentes son expulsados de sus hogares por sus propios padres; son expulsados de los colegios para "proteger" a los demás alumnos; son objeto del sensacionalismo de la prensa; son objeto de condena al afirmar que el SIDA es una "enfermedad justiciera", que viene a limpiar al mundo de homosexuales, drogadictos y prostitutas, son arrojados de sus empleos aun cuando sean aptos para el trabajo, y son discriminados por profesionistas que les niegan su atención "por miedo a infectarse".

Discriminación por género o sexo (sexismo, machismo): El machismo es una discriminación sexual, de carácter dominante, adoptada por los hombres.

En algunos países asiáticos la religión se vuelve un fanatismo, y hay una clara diferenciación de la mujer. Ejemplos concretos son los países islámicos o musulmanes, donde hasta la vestimenta para las mujeres consiste en una túnica que cubre todo el cuerpo, dejando al descubierto sólo los ojos. En ciertos casos, además, se las obliga a llevar guantes que oculten sus manos.

Discriminación por estrato social. Clase social, en sociología, es el término que indica un estrato social en una sociedad y su estatus correspondiente. El principio de organización en clases sociales es diferente del que opera en las sociedades de castas o estamentales. La discriminación por clase social choca con la ideología igualitaria asociada a la ciudadanía en los Estados democráticos de derecho.

Discriminación religiosa. Este tipo de discriminación se basa en la suposición de que una determinada religión es superior (o única) respecto al resto de ellas.

AHORA, UN POCO DE HISTORIA

De acuerdo con Vicente T. Mendoza, el corrido mexicano tiene varias vertientes de descendencia: lo épico deriva del romance castellano del que conserva su carácter narrativo de hazañas guerreras y combates, creando una historia por y para el pueblo; lo lírico tiene su antecedente en la copla y la jácara, de la que hereda “el énfasis exagerado del machismo, las balandronadas, jactancias, engreimiento...” (Mendoza, 1976: IX).

Sobre su antigüedad, algunos autores sostienen que es a mediados del siglo XIX, durante las guerras de religión y fueros, cuando surge el verdadero género, difuminado aún en mucho por la valona, glosa en décimas que era la prensa informativa del pueblo, en hojas sueltas, volantes, durante toda la primera mitad del siglo, espacio que más adelante cubre el corrido. Sin embargo, en la primera mitad del siglo XIX hubo multitud de coplas de cuatro versos octosílabos que no tenían el carácter narrativo ni épico, pero eran satíricas de índole política o religiosa; algunas de estas composiciones quedaron impresas en las hojas que hicieron famoso a Vanegas Arroyo.

Para Vicente T. Mendoza, la historia del corrido puede dividirse en tres etapas: la primera es a partir del último cuarto del siglo XIX, “cuando se cantan las hazañas de algunos rebeldes al gobierno porfirista” (Mendoza, 1976: XV) y es el periodo en que surge propiamente la épica, donde se subraya y hace énfasis en la valentía de los protagonistas y su desprecio a la vida. Ejemplos de este periodo son, entre otros, los corridos de Heraclio Bernal (1885) y Benito Canales (1913).

La segunda época del corrido se da con la revolución maderista y todos sus antecedentes, hasta 1929. Comprende hechos relacionados con la caída de Porfirio Díaz, la Revolución Orozquista, la Decena Trágica, la revolución carrancista, el villismo, el zapatismo, la convención de Aguascalientes, el régimen obregonista y, desde luego, el movimiento cristero.

El tercer periodo comienza en 1930 y Mendoza lo califica como la época en que el corrido se vuelve artificioso, culterano, frecuentemente falso, sin carácter auténticamente popular: “tiende a constituir la literatura mexicana en manos de auténticos valores intelectuales” (1976: XVI); pierde frescura y fluidez, su espontaneidad; se le estudia, colecciona y clasifica, se imita su lenguaje, su forma, su entonación, y sólo sirve para reseñar hechos políticos o sociales.

UN ACERCAMIENTO A LA DISCRIMINACIÓN EN EL CORRIDO

En un primer acercamiento a esta investigación se pueden establecer algunos puntos enunciativos a partir de la antología de Avitia Hernández. Por ejemplo, cierta correspondencia entre algunos hechos históricos y algún tipo de discriminación. Entre 1810 y 1865, en 24 de 52 registros (46 por ciento), hay manifestaciones discriminatorias. De estos casos de discriminación, 14 (equivalente al 48.3 por ciento) son xenofóbicos; cinco contra gachupines o españoles peninsulares:

“Rema indita de mi vida
mientras yo te significo
que el valor de estos campeones
sólo es jarabe de pico.

Váyanse los gachupines
a noramala,
que no volverá a saber de ellos
la Nueva España” (Avitia, 1979:

La razón es el antagonismo que había con ellos, pues son corridos creados durante la guerra de Independencia. Más tarde (1847), la presencia de las tropas norteamericanas inspiró expresiones como:

“Ya los gringos comen,
queso y requesón,
y yerbas de burro,
en toda ocasión,
son unos borricos,
bailan rigodón,
y a la pasadita,
dan darán, dan darán.

Hay que ver bailar
a gringos patones,

pues suenan correas,
como los ratones,
parecen marranos,
de la Bella Unión,
y a la pasadita,
dan darán, dan darán” (Avitia, 1979:

En el universo de los casos de xenofobia, la discriminación contra los norteamericanos representa el 42.8 por ciento. Y cuando ocurre la invasión francesa, los europeos eran motivo de letras de corridos como ésta inspirada en la batalla del cinco de mayo de 1862:

Alto el fuego, ya corren los traidores,
ni vergüenza tuvieron ni pudor,
toquen Diana clarines y tambores,
un día de gloria, la patria que triunfó (Avitia, 1979:

El resto de los casos encontrados de discriminación corresponde a 4 por ideología política (1 contra federales y 3 contra conservadores); 3 son de sexismo, principalmente contra la mujer; uno es étnico, contra los apaches y otro más, religioso.

CONCLUSIONES

En síntesis, la discriminación tiene como característica el desprecio, se basa en prejuicios y estereotipos, establece un trato desigual para quienes se considera inferiores y, normalmente, es autoritaria.

La discriminación, afecta a las relaciones interpersonales e intergrupales, porque el discriminador siempre valora a las personas a partir del grupo de pertenencia; les da un trato

desigual por considerarse superior y se manifiesta con intolerancia y falta de respeto hacia lo que considera “distinto”.

Al establecer relaciones desiguales, la discriminación es la antítesis de la democracia que, según las Naciones Unidas, “todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros” (ONU, 2001).

Identificar, analizar y estudiar las manifestaciones de discriminación en la cultura popular y en ella en las letras del corrido mexicano, es una vertiente de investigación para el mejor conocimiento de este fenómeno y permitirá, por un lado, conocer la magnitud del problema en el sentido de su grado de influencia en la convivencia social y, por otro, contribuir, en conjunto con otras acciones, a resolver el problema y a consolidar los sistemas de convivencia latinoamericana bajo las premisas del respeto y la tolerancia.

BIBLIOGRAFÍA

Anónimo (1950), *Corridos mexicanos*, [col. Adelita], México, Olimpo.

Avitia Hernández, Antonio (1987), *Canciones y corridos ferrocarrileros*, México, Ferrocarriles Nacionales de México, 83 pp.

_____ (1997a), *Corrido histórico mexicano. Voy a cantarles la historia (1810-1910)*, t. I, México, Porrúa, [col. Sepan Cuantos... núm. 676], 289 pp.

_____ (1997b), *Corrido histórico mexicano. Voy a cantarles la historia (1910-1916)*, t. II, México, Porrúa, [col. Sepan Cuantos... núm. 676], 257 pp.

_____ (1997c), *Corrido histórico mexicano. Voy a cantarles la historia (1916-1924)*, t. III, México, Porrúa, [col. Sepan Cuantos... núm. 676], 270 pp.

_____ (1997d), *Corrido histórico mexicano. Voy a cantarles la historia (1924-1936)*, t. IV, México, Porrúa, [col. Sepan Cuantos... núm. 676], 252 pp.

- _____ (1997e), *Corrido histórico mexicano. Voy a cantarles la historia (1936-1985)*, t. V, México, Porrúa, [col. Sepan Cuantos... núm. 676], 240 pp.
- DO (2003), *Diario Oficial de la Federación*, México, Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, 11 de junio.
- Estrada, Julio (ed.) (1984), *La Música de México*. México, UNAM.
- Gallino, Luciano (2001), *Diccionario de sociología*, México, Siglo XXI, [2ª. ed.].
- González, María Ángeles y Leonora Saavedra (1982), *Música mexicana contemporánea*, México, SEP/Fondo de Cultura Económica, 241 pp.
- Kuri-Aldana, Mario y Vicente Mendoza Martínez (coords.) (1987), *Cancionero Popular Mexicano*, México, Dirección General de Culturas Populares/Consejo Nacional para la Cultura y las Artes [2 tomos].
- Mendoza, Vicente (1976), *El Corrido Mexicano*, México, Fondo de Cultura Económica, [col. Popular núm. 139], 456 pp.
- _____ (1985), *Corridos Mexicanos*, México, Fondo de Cultura Económica/Secretaría de Educación Pública.
- Moreno Rivas, Yolanda (1989), *Historia de la música popular mexicana*, México, CONACULTA/Alianza Editorial Mexicana, 273 pp.
- ONU (Naciones Unidas) (2001), *Conclusiones y recomendaciones del Seminario Regional de Expertos para América Latina y el Caribe sobre medidas económicas, sociales y jurídicas para luchar contra el racismo, con referencia especial a los grupos vulnerables, celebrado en Santiago de Chile, 25-27 de octubre de 2000*, Ginebra, Secretaría de la Conferencia Mundial, Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.
- RAE (Real Academia Española) (2005), *Diccionario de la Lengua Española*, Madrid, Espasa-Calpe.
- Savater, Fernando (1997), *Diccionario filosófico*, México, Editorial Planeta Mexicana, [2ª. reimp.], 457 pp.

Páginas de Internet:

- Tomei, Manuela (2006), *Resumen Ejecutivo para América Latina del V Informe global de la OIT: la hora de la igualdad en el trabajo*, en http://www.oit.or.cr/mdtsanjo/actrav/pdf/global_sind/v.pdf. Consultado el 31 de marzo.

http://www.unhcr.ch/spanish/html/menu3/b/21_sp.htm. Consultado el 31 de marzo 2006.

<http://www.derechos.org/nizkor/arg/onga/mujer.htm>. Consultado el 31 de marzo de 2006.

Miguel, Patricia (2006), *Discriminación*, en

<http://www.monografias.com/trabajos/discriminacion/discriminacion.shtml>. Consultado el 7 de abril de 2006.

<http://elportaldemexico.com/musica/cancionero.htm>. Consultado el 6 de mayo de 2006.

LA MARGINACIÓN POLÍTICA DEL CIUDADANO EN COLOMBIA

Héctor Velázquez Trujillo
Facultad de Humanidades, UAEM

Uno de los derechos políticos básicos que la ley otorga a los ciudadanos en Colombia es la posibilidad de votar. Pero, a pesar de contar con los requisitos, no todos tienen la posibilidad de convertirse en pueblo y elegir a sus gobernantes. A algunos se les excluye del derecho de votar y también del de ser votados para un cargo público.

La marginación en ese país no tiene relación con cuestiones raciales, económicas o culturales. La exclusión es de carácter político y tienen que ver con el mantenimiento de los espacios de poder que detentan o detentaron los grupos dominantes. Primero fueron los partidos políticos tradicionales, que controlaban todos los espacios de poder político, y luego los grupos armados ilegales, que influyen decisivamente en algunas regiones.

Desde que se estableció el Frente Nacional, a principios de la década de los sesenta, los ciudadanos colombianos perdieron el derecho de elegir a sus gobernantes. Aunque las elecciones se siguieron realizando de manera regular, éstas perdieron sentido. Se convirtieron en un simple ritual pues la designación de los gobernantes se hacía en el seno de los dos partidos políticos tradicionales y al margen de los ciudadanos. Los futuros gobernantes tenían la obligación de presentarse a las elecciones, pero los resultados de éstas no influían de manera alguna en su designación, lo que disminuyó notablemente la participación electoral (Angells y otros, 1998: 245). La legitimidad de los gobernantes provenía del acuerdo entre partidos y no de los resultados

en las urnas. Las elecciones se limitaron a atestiguar la fecundidad de la imaginación humana (Sartori, 1976: 235).

La situación prevaleció durante los 16 años que duró el pacto —cuatro periodos de cuatro años cada uno—, donde los dos partidos tradicionales se turnaron en la presidencia de la república y se repartieron por mitad los cargos del gobierno y los espacios del congreso. El Frente Nacional no sólo dejó sin sentido las elecciones sino que impidió la participación de otras organizaciones políticas. Dejó al margen de los espacios de poder a las minorías que no militaban en alguno de los dos grandes partidos. El bipartidismo fue sustituido por una coalición hegemónica, que en aras de terminar con la violencia hizo a un lado el bipartidismo tradicional colombiano y abrió una nueva etapa de democracia aparente. La mayoría de los ciudadanos no tenía las posibilidades de postularse para un cargo de representación popular.

Los ciudadanos excluidos se abstuvieron de toda participación política o recurrieron a formas ilegales de participación. Las guerrillas se convirtieron en un gran desafío para el estado y el narcotráfico empezó a permear todos los niveles sociales. Los partidos políticos tradicionales se desarrollaron al margen de la sociedad en transición, las organizaciones de izquierda fueron incapaces de convertirse en una opción viable y el Estado trató de acallar las demandas a través de la represión (Dávila, 1990: 102-103).

En este contexto de desinterés político y descomposición social surgieron algunas propuestas de democratización política. Estas reformas, entre ellas la elección popular de gobernadores y alcaldes, tuvieron lugar en un contexto donde el retorno a la legalidad era indispensable, en el que la libre convivencia social era impostergable y donde la descentralización del gobierno era urgente. Se intentó favorecer la participación de grupos minoritarios en el Congreso y atraer a los grupos guerrilleros a la política electoral (Angells y

otros, 1998: 246). Era conveniente brindar espacios de poder a la gente que estaba al margen de ellos y que había optado por otras vías para adjudicárselos. Se pretendía institucionalizar la fuerte ola de movimientos cívicos regionales (González y Cárdenas, 1998: 114).

Las cuatro elecciones regionales (1988,1990, 1992 y 1994) posteriores a la reforma electoral despertaron enormes expectativas. Fueron muchos los aspirantes a los cargos de elección popular y fue amplia la participación ciudadana. Se trataba de una experiencia inédita para los ciudadanos y de una nueva esperanza para los que aspiraban a los espacios de poder. Ya no era el presidente quien nombraba, en forma directa o indirecta, a los gobernadores y alcaldes (García, 2005: 85). Las minorías alejadas de los partidos políticos tradicionales podían aspirar a un cargo de elección popular. Esos procesos electorales se realizaron sin grandes novedades y con índices de participación más altos que sus antecesores.

En las elecciones regionales de 1997 las cosas cambiaron. La guerrilla consideró los comicios como blancos militares. Los ciudadanos de algunos lugares fueron excluidos de su derecho a votar y de ser votados. La seguridad fue ampliamente vulnerada por los ataques de la guerrilla, el narcotráfico, los grupos paramilitares y la delincuencia común. Como respuesta, el gobierno desarrolló una campaña de paz basada en la imagen de la violencia, que no dio los resultados esperados, pues los ataques continuaron (ET, 1997a).

El número de candidatos a los puestos de elección popular fue heterogéneo. Mientras en algunos sitios la afluencia fue amplia —como en Bogotá, donde hubo seis aspirantes— en otros fue prácticamente nula, ya que las amenazas de la guerrilla y los grupos paramilitares hicieron renunciar a todos. Asimismo, varias registradurías municipales fueron atacadas por la guerrilla días antes de las elecciones y en algunos sitios los jurados de casilla fueron amenazados. Para no afectar el proceso electoral, la Registraduría Nacional conformó una red de suplentes con policías

y militares. En ocho municipios cercanos a la ciudad de Bogotá las elecciones fueron suspendidas debido a la amenaza de los grupos guerrilleros que operaban en la zona (ET, 1997b).

En varios municipios los ciudadanos no pudieron ejercer su derecho de votar pues no existían las condiciones necesarias para que las elecciones se realizasen. En otros más los ciudadanos que tenían aspiraciones políticas no pudieron postularse porque los grupos guerrilleros les impidieron hacerlo. Todos los candidatos tuvieron que renunciar, luego de recibir mensajes tales como: “Estás muerto, si te postulas”. En otros lugares, donde los candidatos se mantuvieron a pesar de las amenazas, la presión se volcó contra los electores. Los ciudadanos recibieron mensajes tales como: “Si votan, nos los llevamos” (ET, 1997c). En uno de los municipios cercanos a la ciudad capital, los electores sucumbieron a las amenazas de los grupos armados. Sólo tres ciudadanos emitieron su voto. El candidato ganador triunfó con dos votos a su favor. El doble de los que recibió su más cercano opositor.

En las elecciones regionales de 2000 la situación fue semejante. Los ciudadanos vieron limitados sus derechos políticos. La violencia puso en riesgo la realización de los comicios, pues se amenazaba tanto la integridad de los candidatos como la seguridad de los votantes. En varios lugares los grupos armados amenazaron con no dejar a los ciudadanos votar y con impedir a los aspirantes a las alcaldías realizar sus campañas, se habló de 600 municipios en todo el país. Ante el clima de inseguridad, la Federación Colombiana de Municipios solicitó, sin éxito, la suspensión de las elecciones.

La postura de la guerrilla para este proceso electoral fue la de intervenir en los resultados, para privilegiar a los aspirantes que simpatizaban con su movimiento y para oponerse a los candidatos de los partidos tradicionales (Losada, 2000: 28-30). La violencia en contra de los

votantes potenciales y de los aspirantes a los cargos de elección popular se estaba viendo como parte de la cotidianeidad de los procesos electorales y del ejercicio del poder.

A pesar del optimismo de la parte oficial, 20 candidatos a las alcaldías fueron asesinados por los grupos armados en diez departamentos del país, a nueve más los obligaron a renunciar a través de amenazas y poco menos de cien fueron objeto de intimidaciones. Si a esta cifra se suman los 34 alcaldes asesinados en el desempeño de sus funciones en los años previos —once de ellos en lo que iba del año 2000—, se puede apreciar un horizonte poco prometedor para la democracia en las elecciones regionales. De manera particular, en un municipio cercano a Bogotá, Viotá, fue asesinado el candidato conservador a la alcaldía —y quien mayores posibilidades de triunfo tenía—, junto con el alcalde en funciones, el día 15 de agosto (ET, 2000a).

Pero no sólo los votantes y los candidatos eran motivo de amenazas, también los pequeños y los grandes empresarios recibieron cartas donde los guerrilleros les exigían el pago de un impuesto para la paz —según la “Ley 002” de la propia guerrilla—, y amenazaban con secuestrarlos si no lo pagaban. La extorsión de la guerrilla, a través del pago de la “vacuna”, seguía siendo una de las estrategias más recurridas para el financiamiento de la misma (Losada, 2000:42-43).

A pesar de los riesgos que llevan implícitos las campañas electorales y el ejercicio del poder —como el caso de Zipaquirá, uno de los aspirantes a la alcaldía de un municipio (Calderón: 2000: 185), quien por sus antecedentes en el grupo guerrillero M-19 tenía que viajar en carro blindado y acompañado de 20 escoltas— fueron muchos los aspirantes a las alcaldías. En la elección de 2000 fueron 3,379 los aspirantes a una alcaldía en un total de 993 municipios, un promedio de poco menos de 3.5 candidatos por demarcación política. Pero no en todos los

municipios hubo varios aspirantes (ET, 2000b). En 24 municipios sólo hubo un candidato registrado, por lo que desde antes de la jornada electoral ya era el virtual ganador. En este caso, la falta de oposición no se debió a las amenazas de los grupos armados sino al establecimiento de una candidatura única entre las tendencias políticas que dominaban en el municipio. Nuevamente los acuerdos entre las élites evitaban que el ciudadano pudiese elegir a sus gobernantes locales.

Otro elemento que es importante resaltar fue la limitada participación ciudadana. El abstencionismo fue de más del 50%, lo que indicaba que, ya fuese por la inseguridad en que vivían y votaban o por la falta de propuestas políticas novedosas, los ciudadanos no se sentían atraídos por los procesos electorales y dejaban en manos de minorías la selección de sus futuros gobernantes.

Las elecciones regionales de 2003 y el referendo nacional de ese mismo año se realizaron en un ambiente de tensión política. Un día antes de la elección se llevó a cabo un referendo nacional que dividió a la opinión pública del país y provocó que los grupos armados se manifestaran en contra de los procesos. Como la primera pregunta en este documento se refería a la muerte política a todos aquellos que hubiesen sido condenados por delitos en contra del Estado (ET, 2003a), los grupos armados ilegales desarrollaron una amplia campaña para que los ciudadanos no se presentaran a votar y así evitar que las preguntas alcanzaran el umbral necesario para su aprobación.

Como una pregunta afectaría políticamente a los miembros de los grupos armados ilegales que se reintegraran a la vida civil, la guerrilla optó por promover la abstención y enviaron mensajes en ese sentido a las comunidades que estaban dentro de sus zonas de influencia: “nadie se acercará a las urnas”. Por ejemplo, en un municipio situado al sur de Bogotá, Cabrera, y cerca de los centros de operaciones de los frentes 25 y 55 de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de

Colombia (FARC), y en el que no hubo elecciones de alcalde por estar desfasado el periodo de gobierno, la gente optó por evitarse problemas y no salió a votar. De un padrón de poco menos de tres mil ciudadanos (2 975) sólo se registraron 34 votos, que fueron de los propios jurados de las casillas. El temor no era infundado, pues al cierre de la jornada electoral un grupo de guerrilleros de las FARC atacó la población (ET, 2003b).

Las amenazas de los grupos armados —guerrilleros, paramilitares y miembros de las autodefensas— no sólo condicionaron el voto sino también interfirieron en las opciones que tuvo el ciudadano para votar. Como ya se estaba haciendo costumbre desde las elecciones de 1997, los grupos armados amenazaron a los candidatos que no convenían a sus intereses, para hacerlos renunciar (ET, 2003c). Los que persistían en sus aspiraciones eran asesinados. En el ámbito nacional, 160 aspirantes renunciaron debido a las amenazas de la guerrilla y de las autodefensas y otros 19 fueron asesinados durante su campaña. Las presiones no se limitaban a las elecciones, sino que se continuaban a lo largo del ejercicio del poder. En ese año, habían sido asesinados ocho alcaldes en funciones y varias decenas más gobernaban a distancia, desde otros municipios (ET, 2003d).

Las medidas tendientes a transparentar los procesos democráticos a veces se contraponen a las acciones para proteger la integridad del votante. La colocación de tinta indeleble en el dedo pulgar de los ciudadanos que sufragaban fue motivo de controversia. Por un lado estaba la necesidad de poner la tinta como una medida de control para evitar que los ciudadanos sufragaran más de una vez y por el otro el temor de los votantes de verse descubiertos en sitios donde los grupos armados habían ordenado a la gente abstenerse de votar, como fue la indicación de los frentes 25 y 55 de las FARC que operan al sur de Bogotá (ET, 2003e). La indicación de la

autoridad fue ambigua: asistir a votar sin temor a los grupos armados pues el ejército velaría por la seguridad de los ciudadanos.

Según algunos analistas, quienes consideran que cuando menos la tercera parte de los municipios colombianos está controlada por los grupos armados ilegales (Torres, 2000: 44), Colombia se halla ante un escenario donde la democratización del municipio más que fortalecer los espacios de participación política para sacar a algunos grupos armados de la ilegalidad, fortaleció a esos grupos ilegales pues además de canalizarles recursos por vías indirectas le agregó a la fuerza de sus armas la legitimidad de las urnas (Dávila y Corredor, 1998: 83-84).

En esta elección también se dieron casos donde los ciudadanos no pudieron elegir a sus gobernantes locales porque sólo se registró un candidato a la justa electoral. Por ejemplo, en tres municipios de las inmediaciones de Bogotá (Quebradanegra, San Bernardo y Yacopí) la elección se circunscribió a validar la selección que ya se había dado con anterioridad. En estos municipios la ciudadanía sólo tuvo una opción para votar. Los grupos políticos que controlan los municipios habían consensuado la presentación de una candidatura única (Hoyos, 2005: 47), por lo que el voto en blanco no fue una amenaza para los aspirantes, quienes ganaron por mayoría absoluta.

En otro municipio, Susa, se dio una situación inédita. La elección se nulificó porque el voto en blanco le ganó a los candidatos registrados. En este municipio ubicado al norte de Bogotá, los votos en blanco superaron ampliamente a los sufragios a favor de los dos candidatos registrados. Mientras que el aspirante de Movimiento Nacional, quien obtuvo el porcentaje más alto, sólo recibió el 18.32% de las preferencias electorales (511 votos), los sufragios en blanco alcanzaron el 67.14% de la votación total (1,872 sufragios). Como los resultados mostraron un evidente desprecio de los ciudadanos para con los candidatos y en virtud de que la ley establece que, en elecciones de alcaldes o gobernadores y en la primera vuelta de la elección presidencial,

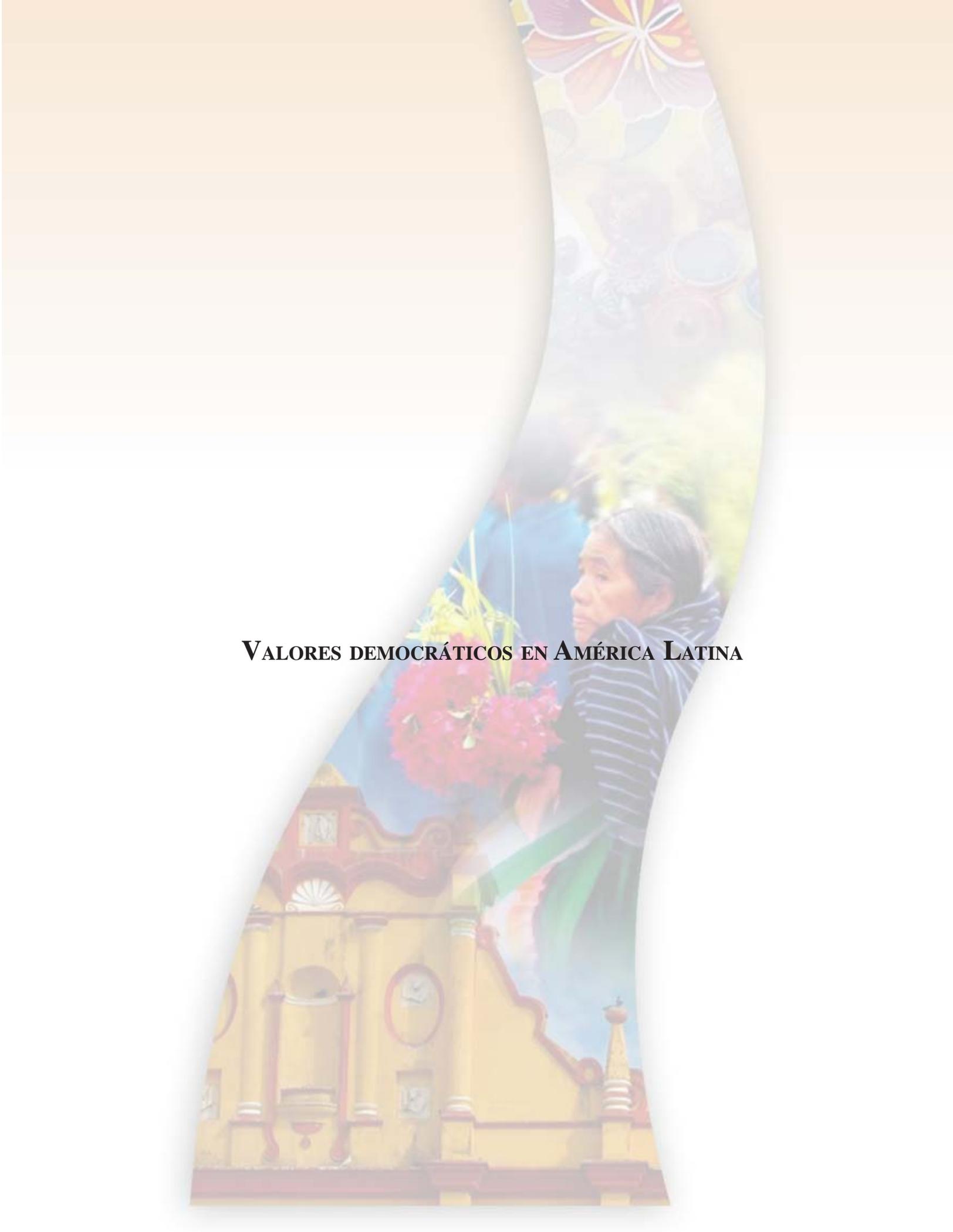
la votación deberá repetirse cuando los votos en blanco superen en número a los votos válidos, la elección se nulificó y se reprogramó para enero de 2004, donde habría que registrar otros candidatos, pues la ley prohíbe que los aspirantes derrotados por el voto en blanco se vuelvan a postular. Dado que los candidatos no cubrían las expectativas de los ciudadanos y consideraron que no podrían elegir de entre ellos a su futuro alcalde, votaron por una opción inexistente que les permitió eliminar a esos candidatos y buscar una elección extraordinaria.

Ya sea porque las elecciones sólo sirven para validar designaciones hechas de antemano o porque las amenazas de los grupos armados ilegales impiden su participación, algunos ciudadanos en Colombia no pueden ejercer su derecho a votar y ser votados. Aún no todos tienen la posibilidad de elegir de entre varias opciones a sus futuros gobernantes y, los que así lo desean, tampoco tienen la oportunidad de postularse libremente para un cargo público, lo que no es deseable para la democracia latinoamericana.

BIBLIOGRAFÍA

- Angells, Alan, María D'Alva Kinzo y Diego Urbaneja (1998), "Las campañas electorales en América Latina", en: Silvia Dutrenit Biuelous (coord.), *Huellas de las transiciones políticas: partidos y elecciones en América latina*, Instituto Mora, México, pp. 242-269.
- Arruba, Mario (1988), "Síntesis de historia política contemporánea", en Mario Arruba y otros, *Colombia, hoy, Siglo XXI*, Bogotá, pp. 186-220.
- Calderón López, José Miguel (2000), "El proceso electoral en municipios selectos: Chía, Mosquera, Zipaquirá (Cundinamarca) y Santa Rosa (Bolívar)", en Fernando Giraldo y otros (edits.), *Colombia: elecciones 2000*, Bogotá, Pontificia Universidad Javeriana, pp. 178-199.
- Dávila, Andrés y Ana María Corredor (1998), "Las elecciones del 26 de octubre: ¿Cómo se reprodujo el poder local y regional?", en Ana María Bejarano y Andrés Dávila (comps.), *Elecciones y democracia en Colombia*, UNIANDES-Fundación Social, Bogotá, pp.77-116.
- Dávila Ladrón de Guevara, Andrés (1990), "Proceso electoral y democracia en Colombia", *Revista Mexicana de Sociología*, año LI, núm. 4, octubre-diciembre, pp. 99-125.

- ET (El Tiempo) (1997a) Diario, Bogotá, Colombia, 03 de octubre, p. 4.
- _____ (1997b) Diario, Bogotá, Colombia, 23-26 de octubre.
- _____ (1997c) Diario, Bogotá, Colombia, 26 de octubre de 1997, p. 8.
- _____ (2000a) Diario, Bogotá, Colombia, 26 de octubre, p. 14.
- _____ (2000b) Diario, Bogotá, Colombia, 27 de octubre, p. 13.
- _____ (2003a) Diario, Bogotá, Colombia, 25 de octubre, p. 2.
- _____ (2003b) Diario, Bogotá, Colombia, 26 de octubre, p. 6.
- _____ (2003c) Diario, Bogotá, Colombia, 13 de octubre, p. 1.
- _____ (2003d) Diario, Bogotá, Colombia, 26 de octubre, p. 24.
- _____ (2003e) Diario, Bogotá, Colombia, 01 de noviembre, p. 6.
- García Sánchez, Miguel (2005), “Elección popular de alcaldes y terceras fuerzas. El sistema de partidos en el ámbito municipal. 1988-1997”, *Análisis Político*, Revista del IEPRI de la Universidad Nacional de Colombia, núm. 41, septiembre-diciembre, pp. 84-97.
- González, Fermín y Miguel E. Cárdenas (1998), “Partidos y crisis del sistema político en Colombia”, en Thomas Manz y Moira Zuazo (coords.) *Partidos políticos y representación en América Latina*, ILDIS Editorial Nueva Sociedad, Venezuela, pp. 111-138.
- Hoyos Gómez, Diana (2005), “Evolución del sistema de partidos en Colombia 1972-2000. Una mirada a nivel local y regional”, *Análisis Político*, Revista del IEPRI de la Universidad Nacional de Colombia, núm. 55, septiembre-diciembre, pp. 45-59.
- Losada Lora, Rodrigo (2000) “Violencia y elecciones en Colombia”, en Fernando Giraldo y otros (edits.), *Colombia: elecciones 2000*, Bogotá, Pontificia Universidad Javeriana, pp. 27-50.
- Sartori, Giovanni (1976), *Partidos y sistemas de partidos I*, [trad. Fernando Santos Fontanela], Alianza Universidad, España.
- Torres Velasco, Javier (2000), “Democracia, partidos políticos y elecciones en Colombia”, en Jorge Ignacio Pretelt Chaljub y Juan Manuel Ramírez Pérez (comps.) *Democracia política y electoral en América Latina*, OEA Universidad Sergio Arboleda, Bogotá, pp. 37-48.



VALORES DEMOCRÁTICOS EN AMÉRICA LATINA

MODERNIDAD, SOCIEDAD Y CONSTITUCIONALISMO EN AMÉRICA LATINA

Raúl Zamorano Farías
Universidad Autónoma del Estado de México
Professore e membro nel Collegio dei Docenti
(Dipartimento di Studi Giuridici - UNILE)

Sumario: Introducción. 1) El ethos de la modernidad y sus presupuestos. I.- Adversus modernità. II.- Derecho, ciudadanía y sociedad. 2) El problema político-democrático y constitucional en la moderna sociedad latinoamericana. I.- Introducción. II.- Nuestra modernidad: diferenciación y desdiferenciación funcional. III.- Nuestra “sociedad civil”. IV.- Las funciones de la Constitución y del Estado en América Latina. V.- Usos y abusos de la democracia: ¿conclusiones?...

INTRODUCCIÓN

En América Latina, ha sido característico que los estudios sobre los procesos de cambio sociopolítico y económico concluyan que las sociedades periféricas, como las latinoamericanas, deben llegar a ser desarrolladas.¹ En otras palabras, las autodescripciones y las teorías que se han elaborado para dar cuenta de esta problemática, avalan una presunta teleología de orden y progreso que nos debe sacar del subdesarrollo a partir de un Estado fuerte e interventor, el cual lleve las riendas hacia el pleno desarrollo, siguiendo la imagen de las sociedades centrales.²

¹ Al respecto, piénsese en la teoría económica propuesta por la CEPAL a mediados y fines del siglo XX, o en la Teoría de la Modernización elaborada por Gino Germani y Walt Rostow, el enfoque de la Teoría de la Dependencia de Fernando Cardoso y Enzo Faletto, la Teoría de la Marginalidad propuesta por el jesuita Roger Vekemans en DESAL y la opción neoliberal cristalizada en los postulados utilitaristas y pragmáticos de Milton Friedmann y la Escuela de Chicago, todas estas elaboraciones tienen como base una particular distinción entre centro/periferia cuya concepción es que las sociedades atrasadas, como las latinoamericanas, deberían llegar a ser desarrolladas. La lógica que subyace a dichas teorías se orienta en función de alcanzar un orden y progreso para salir del subdesarrollo a partir de un Estado fuerte e interventor que llevara las riendas hacia el pleno desarrollo. Es decir, a imagen y semejanza de las modernidades centrales. He desarrollado y problematizado exhaustivamente estas concepciones en *Civilizzazione della aspettative e democrazia nella periferia della società moderna* (Zamorano, 2004).

² Bajo este patrón de observación podemos ubicar en la actualidad a las sociedades europeas, cuyo tipo de organización y ordenes (sistemas) sociales operan descentradamente, de modo autónomo aunque acoplado, estableciendo puentes comunicantes que les permiten un funcionamiento coordinado (sociedades policéntricas). Siguiendo la gramática teórico-conceptual propuesta por Niklas Luhmann, en nuestra reflexión entendemos por

Nuestra investigación toma en cuenta ciertamente estos aspectos, pero pensamos que es necesario concentrarse también en las dimensiones político-jurídicas implícitas en tales procesos; que obviamente no son menos problemáticas. Evidenciar, por ejemplo, la discrepancia siempre más fuerte entre la semántica político-jurídica de la modernidad y la materialidad de las relaciones sociales existentes, en las cuales conceptos como emancipación, racionalidad, modernización, sociedad mundial (junto a la confianza en los valores que la sociedad actual ha asumido como propios desde su inicio y que han sido sedimentados en las constituciones y los programas políticos), no hacen otra cosa que hacer más vistosa y preocupante esta problemática.

Nos proponemos entonces articular una propuesta de observación y problematización de estos procesos, apelando al instrumental teórico ofrecido por la teoría de los sistemas sociales en su aplicación a la especificidad de los sistemas sociales en la periferia de la sociedad moderna, cuya característica parece estar signada por la dificultad de coordinación entre política, derecho y estructuración de las expectativas. El objetivo general se orienta a la observación de *cómo* funcionan, en el contexto de la sociedad moderna, los sistemas democráticos de la periferia; es decir no nos interesa, expresamente, saber qué cosa sea la democracia sino observar *cómo* ésta viene operando en el marco de una complejidad filtrada por la variedad y discontinuidad semántica de los lenguajes, del conocimiento, de las técnicas, de las expectativas y de los valores normativos que son practicados en su interior, y de sus ulteriores diferenciaciones en el contexto de la modernidad de la sociedad moderna.

periferia de la sociedad moderna el tipo de orden social cuya característica central está dada por la estratificación, es decir allí donde el significado de las operaciones tiende a la estratificación social y no a la diferenciación. La modernidad construye una imagen de sí misma y todo aquello que no entra en esta imagen viene considerado como su periferia. Esto no significa en ningún caso que en este tipo de diferenciación la periferia sea menos importante que el centro; porque de ser así se podría aprender en manera errada esta forma de diferenciación, según el modelo de relaciones por rangos jerárquicos. Entonces, hablamos de periferia de la sociedad moderna asumiendo que aun cuando ésta funciona de manera diferente a la modernidad central, forma parte de la sociedad-mundo. La diferencia

1) EL ETHOS DE LA MODERNIDAD Y SUS PRESUPUESTOS

I.- Adversus modernità

La referencia a la modernidad, aquella percepción, auto-descripción y posición frente al mundo que caracteriza el ideario moderno, es una transformación compleja que puede ser abordada desde diferentes disciplinas y enfoques teóricos. Conscientes de enfrentar los riesgos que comporta toda generalización, podemos decir que la modernidad se enmarca en la forma y el surgimiento, tanto en el plano práctico como en el plano cognitivo, de una nueva subjetividad que responde a aquella concepción del racionalismo ilustrado, donde el hombre es el sujeto por excelencia del conocimiento y de la acción: el hombre autónomo (auto-*nomos*= ley) capaz de gobernarse a sí mismo (N. Elias llama a esto *el proceso de civilización*). Es sobre estas bases que se centra todo el pensamiento de la modernidad lo cual, que duda cabe, ha tenido implicancias sustantivas en la evolución del pensamiento contemporáneo también en las periferias.

Recordemos que desde sus orígenes la articulación del ideario de la sociedad moderna quedó sometido a la lógica dominante de la razón, de la ciencia y del poder como se evidencia ya en la constitución de las gigantescas burocracias modernas -descritas por M. Weber a comienzos de siglo-, y en el derecho positivo de los Estados (G. Jellenik, H. Kelsen). La ciencia moderna surgió como resistencia a la autoridad de la fe que había dominado el horizonte del saber durante el largo trance medieval. De igual manera la ética moderna se afirma como ética de

estriba en que en las periferias la lógica del orden social está determinada por la preeminencia de un centro ordenador (sociedades concéntricas, estratificadas) (v. Luhmann, 1998; Luhmann, 1992).

la autonomía, distanciándose de las concepciones cosmológicas e teocéntricas, tan características del medioevo.³

Ya en la concepción sobre el mundo que propone Giordano Bruno -como *universo infinito de mundos*- estaba contenida potencialmente la acepción moderna de la materia y del valor. Esta afirmación generó dos consecuencias que serían fundamentales para la edificación de la estructura conceptual moderna. Por un lado, el mundo pierde su cualidad de finitud y se torna infinito (*contingente* se podría decir). Del otro, el lugar del valor es dislocado desde el macrocosmo hacia el microcosmo; allí cada monada existente posee en sí la pulsión individual del ser (visión homocéntrica), tal que para el horizonte moderno la razón y la experiencia serán las principales, y con posterioridad, las únicas fuentes de verdad.⁴

Por lo tanto, la modernidad ilustrada viene a representar un proyecto, una semántica emancipatoria que se estructura sobre la base del sujeto racional (que devine ciudadano), el cual fue imponiendo frente a la naturaleza y a la sociedad su potencialidad creadora y transformadora, dominando su entorno mediante prácticas basadas en el conocimiento científico. Esta autonomía del sujeto, avalada por la ciencia empírico-racional, apunta a una superación y a una negación del dogma y de las tradiciones que oprimen la autonomía individual. No obstante la historicidad de ésta evidencia, constituye el *topos* desde donde precisamente emergieron y emergen las críticas,

³ Con Spinoza, la ontología de la *esencia* deviene en potencial factual. El Uno *es* en tanto potencia de efectuar/afectar escribe Spinoza (v. Deleuze, 2005).

⁴ Precisamente, este desplazamiento será realizado en función del afán racionalizador de la modernidad. Modernidad que a juicio de sus críticos desembocara en el siglo XX en el totalitarismo fascista y estalinista, lo que en consecuencia termina por convertirse en una nueva forma de sometimiento del propio sujeto que es su soporte, toda vez que la razón totalizante va destruyendo los mitos y tradiciones culturales, así como también otros planos de la realidad lo cual reduce, en última instancia el sentido mismo de la existencia. Quizás por ello la crítica deconstructivista de los teóricos postcoloniales -Said, Bhabha, Spivak- no viene motivada por la creencia en un ámbito moral de exterioridad frente a la modernidad occidental y mucho menos por una idea del retorno nostálgico a formas tradicionales de existencias. “Ellos saben perfectamente que la occidentalización es un fenómeno planetario sin retorno y que lo único viable para todo el mundo es aprender a negociar con ella” (Castro-Gómez, 1998: 17).

los reclamos y las utopías de subversión para reformar y modificar el proyecto moderno, pues se piensa que en su núcleo mismo está contenida la valoración de la autonomía individual.⁵

Las *críticas a la modernidad* (el desplazamiento del mito religioso a la razón) son de vieja data y se han orientado, persistentemente, en torno al concepto de *totalidad*, centrando principalmente los ataques contra Hegel y su filosofía.⁶ Este enjuiciamiento ha sido acompañado por el rechazo total a la tesis sobre la existencia de un *logos unificador* del todo. Es decir, de la razón y de un determinante último (*esencia*) que explicaría lo diverso. En general, según los críticos de la modernidad, la tendencia totalizante, que es tan propia del pensamiento teórico moderno, contiene desde siempre todos los elementos del totalitarismo práctico. Incluso Lyotard nos habla del *terrorismo de la teoría* y sostiene que *los siglos XIX y XX nos han proporcionado terror hasta el hartazgo, con lo cual ya habríamos pagado suficientemente la nostalgia del todo y del uno, de la reconciliación del concepto y de lo sensible, de la experiencia transparente y comunicable* (v. Lyotard, 1989a; Lyotard, 1989b, *passim*).

En el último tiempo las críticas a la modernidad están relacionadas con el vaciamiento o la pérdida del sentido de la existencia, especialmente cuando al develar y de(con)struir el mundo

⁵ Que sin embargo y pese a sus innegables logros no se plasmó, recreándose en nuevas formas de sujeción y control, frente a las que el sujeto reaccionara.

⁶ Muy tempranamente, desde las entrañas de la propia modernidad, se incuban y emergen fuertes críticas contra sus efectos. Críticas que no vienen a renegar de la modernidad como tal, sino que más bien se postulan como alternativas al interior o en las fronteras de ésta. Ese es el papel, por ejemplo, de una vertiente del romanticismo alemán que veía la modernización del mundo como la escisión ontológica entre la naturaleza mecanizada, desacralizada y el hombre. Ese será también el papel de la crítica de la economía política. Para Marx la crítica de la modernidad se centró originariamente en la problemática de la *alienación*, es decir, en la temática de la falta de control del hombre sobre sus productos y en su sometimiento al *fetichismo de la mercancía*, ligado evidentemente a la lógica de la producción capitalista. Desde otro ángulo, pensadores como Nietzsche cuestionaron el proyecto masificante y nivelador de la modernidad y su correlativo racionalismo. La crítica del irracionalismo se opone a la voluntad del poder; opone lo instintivo a la razón. No obstante y paradójicamente continúa al servicio de la razón, puesto que ni Marx ni Nietzsche, toda vez que se oponen a la realidad inmediata, siguen proyectando una realidad del mañana en términos racionales. Más adelante, las críticas en torno al problema de la soledad del hombre y de la tragedia de la condición humana, se constituyen el punto de partida de lo que será el existencialismo. Sartre intenta de alguna manera responder al vacío de la vida, a la *nausea* de una modernidad que viene socavando los mitos que dan sentido a la vida del hombre. A pesar de estas y otras críticas embestidas, el proyecto moderno, racional - científico y de culto al progreso, continuó su ascenso alcanzando el apogeo con el positivismo.

encantado del mito y de la creencia religiosa la modernidad ha propuesto fines terrenales que siempre se postergan y reformulan hacia el futuro (*las promesas no cumplidas, horizontes expectantes de sentido*) tal que, y a fin de cuentas, se vuelven quimeras inalcanzables, las cuales terminan irreductiblemente escapándose, dejando al sujeto instalado en un callejón sin salida o, como es hoy moneda corriente afirmar, en el nihilismo como ‘final’ de la modernidad y de la historia.

Empero, el programa racionalista ilustrado, junto con instituir la liberación del sujeto, genero también una nueva concepción de sociedad, cuya característica central ya no sería el predominio de lo prescriptivo (*iusnaturalismo*),⁷ sino el carácter contractual como *cemento* y orden de lo social democrático (*contractus-norma*).⁸ De allí que aquella concepción sobre la razón universal, por sí sola, así como la presunción de que el soberano es, necesariamente, bueno y temeroso de Dios, será progresivamente sustituida en los siglos XVII-XVIII por la noción de ‘derechos’, como limitadores de la soberanía (concebida, desde sus primeras formulaciones en el siglo XVI, también como un ‘derecho’). Para Kant, por ejemplo, esta tensión entre soberanía y derechos se desplaza a través del sacrificio de la soberanía popular, en función de la necesidad de una constitución republicana, donde representación, prohibición de la resistencia y del derecho a la desobediencia a los derechos, son mecanismos que limitan la supremacía de la soberanía popular cuando se hace necesario (*derecho de resistencia*, Tomasso d’Aquino).

En adelante, podemos observar como el ideario ilustrado de la modernidad ha estado permanentemente reformulándose, en función de un proyecto de racionalización del universo

⁷ El problema central que se plantean los pensadores de la época (Hobbes, Spinoza, Kant, Locke, Voltaire), gira en torno a cómo organizar una sociedad en su evolución del *status* al *contractus*. Desde Hobbes en adelante, el contractualismo se constituyó en la explicación del fundamento del orden político y social.

⁸ Paradójicamente, resulta notable que en la actualidad el carácter fundamental de la identidad está dado por el principio de la adscripción y no de la adquisición, a contra-corriente de toda la tradición sociológica y politológica. Sobre este crucial aspecto véase el interesante trabajo de Mires, (2002), especialmente la I parte.

mediante su explicación y comprensión, pero además mediante su transformación. De ahí también que la razón esté ligada a la acción técnica, tanto en la naturaleza como en la sociedad. Así, gradualmente la historia deja de ser una serie de acontecimientos que ejecutan un plan cósmico, o divino, para convertirse en un curso que conduce a fines trazados por el hombre mismo, en un sentido que trasciende al individuo y que tiende a su emancipación de las trabas sempiternas (opresión, escasez, injusticia). Sobre esto presupuestos la democracia moderna sentara sus bases.

Precisamente, el desarrollo del sistema democrático busca articular una instancia política separada de los poderes religiosos y económicos, para configurar un aparato administrativo centralizado y operativo en donde se concentren los medios de violencia legítima (soberanía) y la constitucionalización, o sujeción a un derecho positivo (legalidad), lo cual implica una división de poderes contrabalanceados y la autonomía funcional. Es decir, la sujeción de los poderes estatales al mandato del sufragio universal (legitimidad), dando origen al moderno Estado constitucional, cuya concepción democrática presupone un estado de derecho que garantice el orden jurídico y que mantenga a sus autoridades sujetas al escrutinio público.

En última instancia, el resultado de todo esto es el desencantamiento y la transformación del poder, tras la desdramatización de la política; es decir, tras la reducción de sus aspectos expresivos y un aumento de las capacidades simbólicas e instrumentales en la gestión; pues, precisamente, será con la pérdida del aura ideológica en favor de los intereses prácticos de los actores que se encuentran y desencuentran en el mercado político, siguiendo la gramática schumpeteriana, lo que, a fin de cuentas, posibilite una mayor autonomía de la política y del derecho vía diferenciación y especialización funcional y operativa (v. Schumpeter, 1977; Brunner, 1988: 9).

En este largo proceso evolutivo de superación del pensamiento antiguo y medieval, el reconocimiento de la complejidad siempre creciente fue dando por resultado modernas configuraciones de la ciencia, de la ética, de los sistemas del derecho (que, como señala Hegel, surge para *domesticar a la bestia del mercado* y delinear el Estado, resolviendo la contraposición entre *iusnaturalismo* y *iuspositivismo* con la creciente positivación de nuevos contenidos), de la política (en las diversas formas que asume el Estado y su relación con la ciudadanía) y de la economía (con sus variados medios de producción y distribución de riquezas y de la organización del trabajo), que fueron desarrollándose y especializando a partir de estructuras internas propias de operación, observación y reproducción (códigos).

Fundada sobre una ciencia empírica deductiva, que posibilitó la formulación de generalidades -leyes-, el ideario de la modernidad se pensó a sí mismo como un proyecto de civilización tecnológica, que confiando en el conocimiento científico buscó la solución a los problemas de la humanidad y de su felicidad. De allí que la síntesis de la cultura moderna fuese aquella optimista concepción de la historia que se afirmaba como progreso indefinido, lleno de sentido ascendente. Para el *mito de la razón* la trayectoria de la utopía moderna consistía en el despliegue que iba desde la barbarie hasta al liberalismo democrático, punto de llegada definitivo al interior del cual se desenvolverá todo el acontecer sucesivo. Pero en las postrimerías del siglo XX, esta forma de conceptualizar la modernidad entra en crisis y se reconoce como fallida, generándose al interior del *corpus* teórico una aguda crítica que sin embargo fracasa por su incapacidad para dar sentido a la acción en una sociedad cada vez más compleja y diferenciada

(toda vez que continua anclada en concepciones de desarrollo lineal y acoplamiento armonioso de la sociedad). Dicho en palabras del propagandista Fukuyama, es el *otro* fin de la historia.⁹

A la crisis de la modernidad se suma la crisis de la democracia, de los derechos, de las garantías individuales y de la esfera estatal que lógicamente viene ligada a la crisis de la política moderna, ya que mientras el Estado ha perdido el monopolio de la política, esto es la idea clásica donde lo político era todo lo que concernía al Estado, la política ha perdido también su rol como centro activo y orgánico de la sociedad. Sin embargo y a pesar de tan dramáticas constataciones, una parte importante del ideario político continua orientado de acuerdo al registro contenido en antiguos contratos sociales sin preguntarse en qué medida la idea misma de contrato social, en el marco de una creciente descentralización de la acción política, puede aún ser vigente.¹⁰

Es en este contexto donde la cuestión relativa a los derechos ciudadanos y las garantías individuales emerge con fuerza, como un recurso para contener el desmantelamiento del Estado y proteger a los individuos contra los abusos del autoritarismo y el cierre de la inclusión social. Por cierto, esta particularidad conferida a los derechos, así como vienen utilizados hoy, es claramente el sedimento de un proceso histórico y evolutivo de la sociedad y del mismo sistema del derecho (N. Luhmann). Por ello también la importancia de mantener constante la referencia con *el proceso de civilización* en la modernidad, porque es sólo con la modernidad que se hace necesario codificar los derechos.

En el proceso evolutivo de la sociedad moderna los temas del derecho, de la política y de la economía estuvieron intrínsecamente muy ligados, y esto puede ser observado a partir de la

⁹ Recordemos que para W. F. Hegel la reformada monarquía prusiana representa en sí, el fin de la evolución de la humanidad; es decir, *el fin de la historia*.

¹⁰ Se debe considerar además que la distinción clásica, empleada en el ámbito de la sociología política, entre política / sociedad, que remite filosóficamente a la distinción entre espacio público de la vida política y la economía doméstica, y cuyo componente ético se afirma en una supuesta naturaleza humana, orientada hacia su perfección en

problematización de los derechos fundamentales, de sus transformaciones en el plano constitucional y sus consecuencias para una *praxis* de la ciudadanía y consolidación de la democracia. Sabido es que en el pensamiento jurídico, y en la teoría política clásica, existen dos tradiciones que afirman diferentes formas de explicar la fundación y, por tanto, también el fundamento del orden político y jurídico de la sociedad (republicanismo-liberalismo). Estas tradiciones son descritas frecuentemente como antagónicas y sostienen, de un lado, el principio de la soberanía popular y, del otro, la primacía de los llamados derechos individuales (“humanos”). Las principales confrontaciones y divergencias teóricas giran, en lo fundamental, en torno a la forma del cómo se articulan en la modernidad las nociones de soberanía y de ciudadanía para hacer posibles decisiones políticas jurídicamente fundadas, que se justifican con base en los derechos individuales, o bien como decisiones jurídicas políticamente tomadas, sobre la base del principio de la soberanía popular (derechos fundamentales).

En términos generales los derechos, institucionalizados en forma escrita y codificada hacia finales del siglo XVII, fueron propuestos como derechos subjetivos, en el sentido que se pretendía encontrar en el sujeto su fundamento y la posibilidad de ser reivindicados y eventualmente impuestos.¹¹ Al respecto, un hito importante lo constituye la declaración, tras la *Glorious Revolution* de 1688, de ciertos derechos fundamentales, sobre todo el *Hábeas Corpus* (1679) y la *Bill of Rights* (1689), consagrando, de hecho, la igualdad humana frente a la ley y en

la comunidad política (vida buena), es también inadecuada. En la actualidad, incluso sociológicamente, el concepto filosófico de la *koinonía politiké* (como su moderna acepción: ‘sociedad civil’) deviene analíticamente estéril.

¹¹ De hecho, como sostiene Hinkelammert, para muchos fines la historia de los derechos humanos modernos es a la vez la historia de su inversión, la cual transforma la violación de estos mismos derechos humanos en un imperativo categórico de la acción política. La conquista española de América se basó en la denuncia de los sacrificios humanos que cometían las civilizaciones aborígenes americanas. Más tarde, la conquista de América del Norte se argumentó por las violaciones de los derechos humanos por parte de los aborígenes. La conquista de África por la denuncia de canibalismo, la conquista de India por la denuncia de la quema de las viudas, y la destrucción de China por las guerras del opio se basó igualmente en la denuncia de la violación de derechos humanos en China. El Occidente conquistó el mundo, destruyó culturas y civilizaciones, cometió genocidios nunca vistos, sin embargo todo eso lo

cuyo centro se encontraba la garantía del parlamento como representante del pueblo y de la *propiedad privada* (J. Locke).

Pero tal subjetividad -derecho subjetivo- pudo ser generalizada e institucionalizada sólo al precio de eliminar al sujeto mismo la posibilidad de elección, toda vez que no puede encargarse de las innumerables variantes que la realidad subjetiva e individual muestra. Así los derechos subjetivos operaran como una expectativa posible de ser garantizada a través de la institucionalización por el derecho positivo. L. Ferrajoli señala que las garantías de los derechos (primarios o secundarios) son el conjunto de las obligaciones implicadas por tales derechos, normas previstas y, por otras normas positivas (imputables).¹²

Precisamente, la preocupación del contractualismo moderno centra su atención en la protección de los derechos fundamentales, de las garantías (forma positiva, objetiva: obligaciones y deberes primarios y secundarios) y de la tutela y auto-tutela del poder (J. Locke). Entonces, bajo esta premisa, lo que queda claramente establecido es que el derecho sin posibilidad de garantía positiva es sólo una pretensión moral.¹³

A partir de ahí las tres formas clásicas para la defensa de los derechos fundamentales se articulan, en lo fundamental, sobre la base de la propuesta kantiana: a) Constitución

hizo para salvar los derechos humanos (en nuestros días y usando nuevamente el argumento de la defensa de los derechos humanos, el parapléjico mental que regenta la Casa Blanca justifica nuevas masacres).

¹² Derechos fundamentales son lo que dan fundamento a una forma particular de convivencia (expectativa cognitiva) que al constitucionalizarse se hace *norma* (expectativa normativa), generando las condiciones fundamentales de legitimidad (poder) del derecho público (el fundamento sería una expectativa civilizada). Definidos como anteriores a los deberes, como afirman -entre otros- Spinoza y Bobbio; prima el derecho sobre el deber, característica del contractualismo moderno, mientras que en el contractualismo clásico prima el deber sobre el derecho.

¹³ Recordemos que el *derecho natural* no es un derecho positivo (no tiene garantías). Además, ni siquiera queda espacio, en última instancia, para el uso legal del poder de resistencia, como plantea Santo Tomás. Entendiendo la *resistencia* como una forma extrema de defensa de los titulares cuando son violados sus derechos por el soberano (Estado); pero el *derecho de resistencia* puede verificarse cuando hay ruptura del pacto (contrato) por parte del. Una suerte de vuelta al estado de naturaleza.

cosmopolita,¹⁴ a través del establecimiento de programas condicionales, b) sistema supra-estatal de garantías que podría consistir en una limitación y regulación de los deberes y obligaciones de los Estados en relación con los sujetos imputables de derechos (ciudadanos) y c) tutela, vía intervención coactiva en función de la defensa de los sujetos afectados en sus derechos (policía mundial). En esta fórmula, los derechos subjetivos son derechos sí, y sólo sí, se hacen en sí mismos objetivos (derecho positivo).¹⁵

Llegados a este punto creemos necesario señalar algunas aclaraciones conceptuales y de método pues, y como advertía Hegel, no existe modo más fácil de eludirse a sí mismo y a los otros que el presuponer el conocimiento de algo ya conocido para dejarlo tal como está.

En primer lugar, cuando hablamos de derechos individuales (humanos) y fundamentales hacemos alusión a los derechos ‘estampados’ en las Declaraciones y Constituciones de los Estados, o sea, hablamos de derechos positivos. El derecho de la sociedad moderna es el derecho positivo (H. Kelsen, 1952). En segundo lugar, aún considerando lo importante que resulta en la actualidad la discusión de los fundamentos del derecho para la hermenéutica, instrumentalización o concretización de los derechos (humanos), indicamos que no es de nuestro interés ocuparnos de estos problemas aquí, sino más bien acentuar la idea planteada por N. Bobbio, en el sentido que no es tan necesario fundamentar los derechos humanos, como si garantizarlos, y para ello éstos deben formar parte de un programa condicional.

No está de más recordar también que los derechos y las garantías individuales son el resultado de procesos de afirmación del derecho a la vida en sus múltiples manifestaciones

¹⁴ Para Kant el pacto es inescrutable (trascendente) y no histórico como en Locke. Kant cierra la puerta al derecho de resistencia apelando a una instancia supra-estatal (cuasi una *apelación al cielo*).

¹⁵ En sentido general, *derechos* son todos los derechos fundamentales, patrimoniales, sociales, etc., como expectativas positivas, prestativas o negativas (de no-agresión, prohibiciones). Lo anterior supone la existencia de deberes y derechos constitucionales (*garantía I*: leyes) y de una norma positiva que resguarda las *garantía I*

(social, económica, cultural, afectiva, etcétera). Dicho en otras palabras, son conquistas evolutivas, producto de resistencias, del reconocimiento de la diversidad, en fin, del resultado de luchas de personas y grupos humanos que sufrieron en carne propia la violación de estos derechos. Porque es sabido que nunca en la historia derecho alguno fue reconocido, respetado y aplicado simplemente por constar apriorísticamente en una Declaración o Constitución. La constitución, en tanto texto y en cuanto instrumento, es sólo una guía que orienta, que crea un horizonte para la expectativa, una auto-representación de la sociedad, pero sin efectividad es letra muerta. La Constitución es por tanto, y en última instancia, *un acoplamiento estructural entre el sistema del derecho y de la política* como señala Luhmann. Volveremos sobre este punto.

Ahora, si la Constitución es el estatuto jurídico de lo político, debemos tener presente que allí los derechos no están consignados por casualidad, ya sea que se trate de reivindicaciones o nuevos derechos. Son adquisiciones, perfeccionamientos continuos que van aumentando el grado de complejidad y exigencia social. De forma tal que en cada proceso de constitucionalización se avanza un nuevo paso, pero éste se consolida sólo cuando esos derechos declarados se hacen universalmente operativos.¹⁶ Es decir, garantizan la construcción de ciudadanía, la acumulación progresiva de derechos y su abierta intervención, allí donde ésta no puede realizarse.¹⁷

(*garantía 2*: operativización de la ley a través de normas específicas). Por ejemplo: si falta la *garantía 1* cómo sería posible obtener la *garantía 2*. Es decir, si no existe derecho al trabajo cómo se podría legislar sobre el trabajo.

¹⁶ Es decir, proporcionar los criterios base sobre los cuales estos derechos puedan perseguirse y realizarse, lo cual implica a su vez estipular cómo se entiende administrar el acceso a los bienes escasos o la composición de conflictos jurídicos (reglas). En este sentido, y con el objetivo de observar el proceso de constitucionalización de los derechos, podemos utilizar el esquema de la evolución y generación de la fenomenología ciudadana propuesto por T. H. Marshall. La teoría de Marshall se revela indudablemente fecunda en la segunda mitad de siglo XX, al proporcionar una nueva concepción de ciudadanía con relación a los derechos humanos a partir de referencias sociológicas y filosóficas para el análisis jurídico, su gran efectividad e inefectividad y su relación con los conflictos, con la economía de mercado, con la democracia política, etcétera. Esta propuesta persigue articular una conexión coherente entre la temática de los derechos humanos, la ciudadanía y la democracia, con el objetivo de superar y especificar un corte tajante entre *status negativus* y *status positivus* (como señala en su taxonomía Jellinek), o entre el derecho individual y el derecho político establecido formalmente por la Declaración Francesa de 1789 (la cual hace explícita la diferencia entre los derechos del hombre y los derechos del ciudadano). En la concepción de Marshall, los derechos fundamentales se revelan consecutivamente en la modernidad a través de tres diferentes generaciones:

Ciertamente, en el actual contexto de la globalización se persigue también afirmar nuevos derechos, lo cual representa grandes desafíos para el propio sistema del derecho moderno, en el sentido que buscan articularse y asignarse sobre una nueva titularidad que es difusa. Esta afirmación de derechos se vincula en general con temas como la paz, el medio ambiente, el desarrollo, la propiedad sobre el patrimonio común de la humanidad, las nuevas biotecnologías, el derecho a la comunicación, y la diversidad sexual entre otros.¹⁸

Como es lógico, todos estos temas trascienden los límites de los institutos jurídicos hasta hoy concebidos y, a la vez, promueven y, paradójicamente, presuponen una nueva *praxis* de la ciudadanía, tanto como la redefinición del espacio público y la globalización política (ciudadanía cosmopolita), cuestionando profundamente al sistema democrático y a sus referentes economicistas, sociales y también culturales; todo lo cual pone en jaque a la propia modernidad, a sus estructuras y su operacionalidad, manifestando también el necesario debate sobre el *riesgo* en la sociedad moderna. Reconocer, por ejemplo, la violencia estructural de la sociedad moderna, las idiosincrasias del operar de los sistemas, la falibilidad de las utopías, lo cual ciertamente puede ser un proceso violento y doloroso, pero emancipador, toda vez que la realidad, por dura que sea, puede ser más bella que los tonos nostálgicos de la ingenuidad.

derechos individuales, derechos políticos y derechos sociales. Tales instituciones resultan básicas para sostener empíricamente las garantías individuales en la modernidad. De ahí que para Marshall hay un tipo de igualdad social asociada a la membresía, a la pertenencia a una determinada comunidad.; aun cuando esta idea esté en contradicción con la consecuente división de clases en un orden social capitalista. No obstante, la ciudadanía alteraría los patrones de desigualdad social toda vez que hay una tendencia a la equiparación en la distribución del ingreso y hacia la creación de elementos identitarios que posibilitan precisamente la igualdad (cultura y universalización de la ciudadanía).

¹⁷ En última instancia, lo que Marshall intenta es explicar cuales son los mecanismos internos de legitimación del sistema capitalista, es decir: quiénes están incluidos y por qué, con el claro objetivo de generar y consolidar la cohesión y un tipo de orden social. En tal sentido, el tema de las expectativas sobre el aumento de la calidad de vida produce mayores lealtades hacia la comunidad de pertenencia. Marshall pone las bases para el despliegue del estado de bienestar (en un contexto de pleno empleo donde el Estado es visto como el principal responsable y generador del bienestar). Sobre esto véase Marshall, 1965; Marshall, 1998.

¹⁸ Se habla incluso de derechos post-materiales en lo que sería una cuarta o quinta generación de derechos (Bobbio, 1990).

En este escenario, emergen nuevas críticas a la modernidad y a la manera que han adoptado sus formas institucionales.¹⁹ Críticas que en la actualidad apuntan al desequilibrio entre ‘regulación’ y ‘emancipación’, a través de la colonización de la racionalidad cognitivo-instrumental de las ciencias, en detrimento de las demás racionalidades (Habermas, Boaventura de Sousa, Ranciere, Castoriadis), abarcando el proceso de crisis del antiguo humanismo iluminista romántico y también de los grandes sistemas escatológicos o evolucionistas, como el idealismo, el materialismo dialéctico y el positivismo, los cuales no están en posición de afrontar los problemas de la compleja sociedad moderna. Recordemos que ya desde la mitad del pasado siglo el ideario moderno pasa a ser pensado no más en oposición a la antigüedad, sino en oposición a la eternidad. Lo moderno como transitorio, fugaz, siempre diverso y *contingente*.²⁰

En tal sentido, en nuestros días, confrontados a la inoperatividad de las arcaicas semánticas de la modernidad se han ido afirmando análisis de tipo de-constructivo y la formulación de cuestiones de tipo reflexivo-constructivista. Estas contribuciones teóricas indican y ponen el acento en la circularidad y paradojas, en tanto características estructurales de la sociedad moderna (en tanto *sistema universal de comunicación social*, Luhmann; *complejidad*,

¹⁹ Críticas que se conjugan con la tradición, desde Nietzsche pasando por la ‘racionalidad burocrática de Weber, la ‘sociedad administrada’ de Adorno, hasta el ‘poder disciplinar’ y la ‘normalización tecno-científica’ con Castoriadis y Foucault. Para Foucault el poder es una multiplicidad de relaciones de fuerza inmanentes al dominio en que se ejercen; relaciones no externas a los procesos económicos, al conocimiento o a las relaciones sexuales -inmanentes-; que no se adquiere, ni se arranca, ni se comparte. Aquí parece no haber una oposición binaria entre dominadores y dominados; entonces resulta inútil buscar el estado mayor que preside la racionalidad del poder, ni la casta que gobierna, ni los grupos que controlan los aparatos del Estado. Por lo tanto, donde hay poder hay resistencia, por eso mismo está no es exterior el poder; las resistencias forman un reverso siempre pasivo de la dominación esencial condenando al sujeto a la derrota infinita. Foucault ha edificado un modelo conservador, un aparato ideológico que permite transformar el impulso más subversivo y disolvente del criminal y del esquizofrénico en un logogrifo estructuralista de la inmanencia del poder. Como señala Roger Bartra, es evidente que se trata de un programa conservador, desmovilizador y pesimista. Con este modelo se suprime la lucha de clases pero ya no por mediación dialéctica, a la manera hegeliana, sino por sustitución y transposición a la manera freudiana, entre el significado *dominante* y el significado *revelado* por medio de una decodificación del significante se ha perdido un elemento esencial que es precisamente la *dominación*. Como las máscaras de un prestidigitador, los signos aparecen y desaparecen ocultando siempre la cara, en la que el poder aparece desmigajado en un número infinito de fragmentos entrelazados.

²⁰ Al respecto véase el interesante ensayo *Aux bords du politique*, del filósofo francés Jacques Rancière (1990).

von Foester, Morin; *autopoiesis* Maturana y Varela), lo cual les permite demostrar que en la artificialidad y contingencia de los productos de la modernidad se encuentran sedimentos evolutivos que aún no fueron plenamente desplegados, por la inercia que se opone a los procesos de diferenciación. Es decir, nos invitan a repensar el proceso de adquisiciones evolutivas de la modernidad de la sociedad moderna.²¹

Observar las adquisiciones evolutivas y su proceso es cuestión central para entender la diferenciación del sistema político y del derecho en la actualidad. Ello porque las adquisiciones evolutivas de la modernidad generan un incremento, pero también una disminución, de las prescripciones sociopolíticas del Estado. Baste pensar en el incremento de las prescripciones jurídicas y, consecuentemente, de las atribuciones del Estado, así como en la disminución de la efectividad del derecho y de las prestaciones estatales (derrumbe del Estado de bienestar en Europa y del Estado de compromiso, desarrollista o estabilizador en América Latina). Es decir, en el problema del reconocimiento formal de nuevos derechos y en la evidente negación material (operativa) de tales derechos, y esto precisamente en *la era de los derechos* y, sobre todo, en *la era de los nuevos derechos* (N. Bobbio).

Como se ha indicado, el constitucionalismo moderno se funda, precisamente, asumiendo la presunción de una perspectiva individualista, en la cual los primeros límites a los ejercicios del poder estatal estaban en la esfera de una autonomía privada de los individuos en cuanto tales (lo que sería exactamente la contrapartida de la llamada autonomía pública de los ciudadanos). Ese

²¹ Hablamos, en general, de diferenciación cuando un sistema se diferencia del propio entorno al trazar sus límites diferenciados, haciendo posible a éste observar que existen otros sistemas en el propio entorno. Por ejemplo, 'en el entorno de la sociedad existen sistemas psíquicos y sistemas orgánicos'. La diferenciación del entorno no depende del sistema, sin embargo asume formas particulares según las distinciones que orientan la observación del sistema. Ahora, la característica central de este proceso es que cada función que forma parte del esquema de diferenciación sirva a un sólo sistema parcial de la sociedad. De otra manera esta forma de diferenciación no se realizaría y aunque, evolutivamente, se pudiese hablar de división del trabajo social, diferenciación de roles o de una multiplicidad de

reconocimiento de los derechos de los individuos como anteriores a toda forma de organización política, aun en el campo del pensamiento *iusnaturalista*, constituye un primer vínculo al poder. Pero el aumento de evolución y complejidad en la moderna sociedad, y consecuentemente las nuevas demandas que emergen cotidianamente de la sociedad, generan a su vez estructuras siempre mayores y más complejas para la superación de estos problemas, estructuras que a su vez producen más (y nuevos) problemas.

Por lo tanto, la disponibilidad, sin preconceptos, que permite observar la morfogénesis de la complejidad de la sociedad moderna, nos puede conducir a afirmar, como señala De Giorgi, que en la sociedad actual es posible la democracia y sus ciudadanos porque es posible tomar decisiones que incrementan continuamente las posibilidades de posteriores elecciones. Como también es posible alcanzar, a través del derecho, niveles de congruencia en las decisiones que sean adecuados a la complejidad del ambiente, utilizando las diferencias existentes para reducir los obstáculos a la diferenciación, con la certeza -claro está- que en este proceso se generaran nuevas distinciones, nuevas diferencias, nuevas inclusiones y exclusiones y, en fin, nuevas periferias.

Asumiendo un razonamiento tal, y visto que en el presente todo puede ser también diverso, es dable hipotetizar que los procesos de violencia, exclusión y degradación social pueden ser al mismo tiempo formas de inclusión de la exclusión, puesto que *en esta sociedad es posible lo que en otras era impensable*. Pensemos solamente en el amor, *que siendo una comunicación improbable, acontece, aún cuando siempre representa un riesgo*.²²

distinciones semánticas sería implausible afirmar una diferenciación funcional de este tipo; toda vez que el factor que posibilita operar dicha diferenciación es la función comunicativa (código).

²² Comunicación personal con Raffaele De Giorgi, marzo 2002, Lecce.

II.- Derecho, ciudadanía y sociedad

Hoy en día y de cara a la compleja realidad de la sociedad moderna, la apelación a los derechos individuales y la ciudadanía está íntimamente vinculada con conceptos y términos utilizados muy frecuentemente en la retórica política y en el discurso de las ciencias sociales: *sociedad civil*, *ciudadanía*, *democracia* y *globalización*. Sin embargo, a mayor ampliación del debate, más oscuro se vuelven dichos conceptos. Es decir, cuanto más se habla -por ejemplo- de sociedad civil y del proceso de globalización, tanto mayor es la multiplicidad de sentidos conferidos a tales expresiones.

Si nos detenemos, por ejemplo, en la semántica del concepto sociedad civil, en un intento de síntesis necesariamente simplificadora, podemos observar que la situación actual de la llamada sociedad civil y de sus manifestaciones (movimientos sociales, de protesta, organizaciones civiles, etcétera) podría ser descrita como en estado de ‘balcanización’. Dicho en otras palabras, en un estado de fragmentación, despolitización, localismo y corporativismo clientelar. Esta situación se torna más dramática si se considera el carácter polifacético del término ‘sociedad civil’, que de suyo comporta una gran dosis de ambigüedad, pues y a fin de cuentas ¿qué podríamos entender en la actualidad por sociedad por civil?

Mirando hacia atrás, con la perspectiva que ofrece la historia, vemos que en la tradición griega el concepto *koinonía politiké* fue acuñado por Aristóteles para indicar la diferencia entre sociedad doméstica (*oikós*) y sociedad citadina. En los albores del medioevo Agostino, en *La ciudad de Dios*, rescatará esta idea de las dos esferas diferenciadas; la ciudad de Dios y la ciudad terrena, formada esta última por la unión de hombres asociados en un común reconocimiento de derechos y de sus intereses (sociedad civil). Más tarde, Santo Tomasso retomará la premisa del

derecho y la justicia como elementos fundamentales para potenciar los principios generales de la ley humana en sociedad.²³ Pero será sólo con el despliegue de la ilustración, en la época moderna, que la concepción de sociedad civil emerja, en lo fundamental de la distinción articulada por Hegel, bajo la fórmula *sociedad / Estado*.

Tomando como base aquella representación que utiliza la distinción entre sociedad civil, entendida como el universo de las necesidades o el reino de la individualidad (siguiendo la cara idealización tocquevilleana), y el Estado entendido como la sociedad política (el lugar de la centralización de las decisiones y del gobierno de la diversidad: descripción que hizo plausible apuntalar, además, el primado del sistema político como el vértice que controlará al conjunto del sistema social -la totalidad-) era lógico, entonces, arribar a la idea de la política como un sistema central de decisiones sobre recursos controlados por el derecho, el cual basado en universales principios garantizaría la justicia de las distribuciones.

Estos presupuestos ilustrados, que sirvieron de cimiento para la arquitectura constitucional de la sociedad moderna, encontraron su expresión más alta en el ideal democrático y en la estructura del parlamentarismo. Una estructura asentaba en una refinada *ingeniería constitucional* que debía permitir la representación de intereses, la defensa del bien común y la tutela de la diversidad entendida como garantía del derecho de las minorías; todo lo cual, evidentemente, suponía la centralidad de la idea de nación y la posibilidad de la representación de un centro decisorio capaz de representar el interés general.

²³ En parte, estas ideas serán profundizadas por los comunitaristas a partir del modelo histórico que surge en los claustros (siglos XII-XIII), en las cerradas comunidades religiosas del tardo medioevo, en pos de las luchas colectivas entre los religiosos y la aristocracia (la lucha de poder divino contra el poder terrenal). Grupos que se auto-construyen y luchan por su autonomía. Aquí autonomía significaba libertad; autonomía de grupo cuyos iguales miembros gozan de los mismos derechos y deberes pero donde la adscripción al grupo no es voluntaria, es determinada en tanto perteneciente a cierto grupo (sentimiento de comunidad como valor intrínseco del colectivo). Para los comunitaristas el éxito de este proceso fue la constitución de la actual sociedad civil. Debemos considerar,

Como se ha indicado, frecuentemente y signado por la tradición, el concepto de sociedad civil se refiere primordialmente a la relación *sociedad - Estado*.²⁴ Entendida en su expresión más simple, tal distinción busca señalar la diferencia existente entre la gente que desempeña sus funciones en el ámbito de las organizaciones formales del sistema político y el conjunto de individuos que están ‘fuera’ de dichas organizaciones y que, por lo tanto, constituyen ‘la sociedad’. Tiempo atrás su uso pretendía además llamar la atención sobre los cambios en la sociedad misma, ofreciendo una lectura crítica de la nueva estructura social que emergió fundamentalmente en Europa del este y América Latina tras el ajuste de las estructuras económicas y la lucha contra las dictaduras militares.

En este contexto el llamado al *fortalecimiento de la sociedad civil* buscaba contraponerse, lógicamente, a la *desintegración del tejido social*. Era una invocación que remitía, en último término, a la lucha contra el Estado dictatorial y/o autoritario y la consecuente lucha contra la exclusión social (Lechner, 1995).²⁵ El *renacimiento* de la idea de sociedad civil se constituyó en la piedra angular para el análisis de los procesos de democratización en las sociedades contemporáneas (Habermas, 1992). Resucitada, en un primer momento, para connotar una multiplicidad de movimientos sociales de Europa del este, fue luego utilizada con profusión

sin embargo, que retrospectivamente encontramos antecedentes de estos movimientos religiosos ya en el helenismo (Luhmann 1991: 399).

²⁴ Distinción que, evidentemente, sobrepasa los ámbitos de la disciplina sociología y remite, vía la filosofía política, a más de dos mil años de tradición. En el origen de dicha conceptualización filosófica se encuentra la distinción entre espacio público de la vida política y la economía doméstica. Con los griegos dicha distinción ganó un componente ético según el cual la naturaleza del ser humano sólo podía alcanzar su perfección (*vida buena*) en la comunidad política. Pero en la actualidad, incluso para fines sociológicos, el concepto filosófico de la *koinonía politiké* (así como sus derivaciones modernas cristalizadas en el concepto de ‘sociedad civil’) resulta insuficiente. Por lo mismo, cuando con motivo de reconstrucciones históricas se reanuda el empleo de dichos conceptos lo que termina por escaparse, en palabras de Luhmann, es la realidad.

²⁵ Favoreciendo la denuncia de un Estado que viola los derechos humanos, reprime la participación ciudadana y desmantela las organizaciones sociales (Lechner, 1994: 132-138).

como parte del arsenal teórico con el cual se estudiaron y explicaron los procesos de transiciones y cambios políticos en Latinoamérica (cono Sur, Centro América y México).²⁶

Sin embargo, creemos importante aclarar qué implica la así llamada sociedad civil; qué es lo que se denota y es qué posible observar cuando se habla de sociedad civil. Como también es importante, no confundir la capacidad para organizarse con la posibilidad de transformar a voluntad el sistema de la sociedad por el sólo hecho de participar,²⁷ pues una cosa es el reconocimiento de la auto-organización de la sociedad (como entorno ecológico de los sistemas sociales), y otra muy distinta es la estabilización de sus expectativas a través de estructuras decisionales amparadas por la ley (limitaciones normativas de los sistemas que son centrales en la medida que permiten conjugar expectativas desarrolladas en el entorno con las normativa política-administrativa y además participar del poder negativo).

Quizás esta sea la razón por la cual el uso de un concepto tan reificado de sociedad (aquel sistema que se compone de las acciones ‘recíprocas’ entre individuos) hace difícil entender la dinámica de la sociedad moderna, pues la misma noción de sociedad civil ha adquirido un uso tan múltiple que ha perdido todo significado preciso.²⁸

²⁶ Lechner señala que la temática de la sociedad se instala a mediados de los años setenta a raíz de los golpes militares en el cono Sur. Se recurre entonces al término con intención polémica para explicar la antinomia básica de una *sociedad civil que se contrapone* al Estado autoritario. La invocación de la sociedad civil tiene entonces una clara connotación anti-autoritaria, no obstante el concepto continúa siendo poco claro y no unívoco. Por lo tanto, y aún considerando el potencial transformador de los procesos de aprendizaje normativo, se debe evitar la tentación de mistificar la sociedad civil y también la inflación comunicativa de los valores y de los derechos en la estructura de la sociedad moderna. En el estudio de la obra de los transitólogos (J. Linz, F. Schmitter, G. O’Donell, M. A. Garretón), de los críticos y de los políticos de uno u otro bando, un concepto recurrente y relevante es precisamente el de sociedad civil y sus agregados: *democracia, actores y movimientos, etc.* En dichas conceptualizaciones el soporte irreductible de las condiciones para la democracia es el factor ‘sociedad civil’, imbricada de forma *sui generis* con el concepto, tan en boga hoy en día, de *governabilidad*, que entre disquisición y disquisición teórica termina homologado, frecuentemente, con *democracia*.

²⁷ Un buen y dramático ejemplo al respecto está dado por la capacidad que tuvieron las manifestaciones de la sociedad civil (movimientos sociales y de protesta) para presionar por la salida de los dictadores militares en el cono Sur, como también la imposibilidad para informar un *programa condicional* en función de la transición política, lo cual aún tiene ribetes dantescos, sobre todo lo relacionado con los temas de la justicia y de los DDHH. Sobre esto, véase Zamorano, 2001, (en particular tercera parte).

²⁸ Al igual que conceptos como *público / privado*: construcciones difusas, las cuales no están claramente delimitadas.

Recordemos que luego del derrumbe del sujeto histórico en la década de los setenta y tras el ulterior fracaso de la ‘vuelta del actor’ y de todos los intentos por sobre-codificar el vilipendiado concepto de clase social, en busca del ‘sujeto perdido’ (nuevos movimientos sociales, ‘nuevo sujeto histórico’, redes sociales), se retoma el polémico concepto de sociedad civil para intentar describir una realidad del todo diversa, con nuevas complejidades, y encajarla en gastadas casillas teóricas. Esto, que de por sí es problemático, se torna más complicado sobre todo cuando en la actualidad existe el reconocimiento tácito que la “sociedad civil” se ha subdividido de forma tal que expresa toda clase de oposiciones, haciendo prácticamente imposible aprehender su continente y contenido.

Además, si se asume que la sociedad civil, en cuanto tal, es una abstracción que aun cuando pueda ‘sugerir’ programas condicionales²⁹ no tiene capacidad para su estipulación (ni para su operatividad),³⁰ lógicamente ésta tampoco puede ejercer funciones cívicas básicas, ni tener una voluntad en abstracto. Será sólo a través de las organizaciones que las expectativas y los temas emergentes puedan hacerse políticamente efectivos (institucionalmente) y, por lo tanto, allí la existencia efectiva del imperio de la ley es supuesta como un pre-requisito existencial de la llamada sociedad civil, como han señalado acertadamente -entre otros- J. Habermas, N. Bobbio.³¹

²⁹ Los *programas condicionales* son criterios operativos, de decisión; son las reglas del juego. Es decir, los programas condicionales son un complejo de condiciones de veracidad y aceptación de la conducta. Son condiciones anticipadas que hacen plausible la acción: condiciones motivacionales, comunicativas, espaciales, funcionales y operativas (v. Luhmann, 1991). Es necesario subrayar que ni los valores ni los derechos humanos se proponen en la forma de indicaciones programáticas. Es decir, no proporcionan en modo alguno los criterios base sobre los cuales ellos puedan perseguirse y realizarse. Como señala Corsi, ser autores de la paz no aclara si se quiere proceder a la compra de armas o a la protesta ‘no violenta’. Exaltar la igualdad todavía no dice nada sobre cómo se entiende administrar el acceso a los bienes escasos o la composición de conflictos jurídicos, ni cómo se quiere ayudar a los pueblos que viven en condición de indigencia o de malnutrición. Los valores, pues, no son *programas decisionales*, son valores y nada más (expectativas). Sobre esto véase Corsi, 2001.

³⁰ Por ejemplo, los llamados movimientos sociales o los movimientos de protesta producen una gran cantidad de comunicación sobre decisiones (irritando al sistema político) pero no deciden. Sólo al interior de las organizaciones y en los sistemas se decide (v. Corsi, 1998 y Luhmann, 2005).

³¹ Siguiendo la gramática de Arato y Cohen, como estructuras de los derechos. La operatividad del sistema judicial y los aparatos que garantizan la reproducción sociocultural del sistema social (Cohen, 2000). Es el sistema político

Resulta obvio entonces que cualquier impulso de una mayor participación de la sociedad en las decisiones que tienen que ver con los modelos reales de poder político, si no tiene como soporte una estructura normativa institucional-operativa, es sólo retórica cuando no demagógica, lo cual además, profundiza y potencia en los hechos las decisiones de grupos particulares con respecto al tipo de democracia que conviene a los países.³²

Es decir, favorece las orientaciones de grupos que acatan los parámetros de la *democracia tutelada y liberal* ('governabilidad'), para llevar a cabo elecciones con la mayor concurrencia posible, en un marco de consensos y pactos que garanticen el modelo económico, que se apegan a ciertas normas formales y que tienen supuestamente que ver con las promesas de la democracia, lo cual no quiere decir que deban ser gobiernos democráticos. Porque aún cuando en la actualidad se valore la democracia, existe una creciente insatisfacción y desconfianza hacia los regímenes políticos; sobre todo en las 'democracias electorales', donde toda participación parece iniciar y terminar con el voto (particularmente en América Latina) (Bobbio, 1984).

2) EL PROBLEMA POLÍTICO-DEMOCRÁTICO Y CONSTITUCIONAL EN LA MODERNA SOCIEDAD LATINOAMERICANA

I.- Introducción

Reflexionando en particular sobre las contribuciones de la sociología de los sistemas sociales asumimos la idea de que la sociedad actual está basada sobre una diferenciación de tipo funcional. Esto significa que el criterio primario sobre cuya base la sociedad moderna se reproduce y en el cual cualquiera puede participar de la vida social, no es aquel discriminatorio y

particularmente en el Parlamento, donde se recogen y presentan las iniciativas de ley que condensan los temas y aspiraciones del sistema social (entorno).

jerárquico que caracterizaba los antiguos ordenes sociales: diferenciación funcional significa que son los problemas de fondo de la sociedad aquellos llamados a orientar la comunicación (esto es, las funciones que deben ser adoptadas), y no la posición social de los individuos.³³

Dando por descontada esta definición general, no se puede evitar plantear un problema: ¿Por qué, luego que el continente latinoamericano ha superado en buena parte los conflictos de los decenios pasados y luego de haberse confiado a la formula política democrática, no es todavía posible agregar, desde el punto de vista operativo los ordenamientos jurídico-políticos existentes en el continente con aquellos manifiestos en los centros de la sociedad moderna?

A propósito, es claro que algunas diferencias radicales como aquella existente entre “la inclusión y la exclusión social” siempre han existido, pero solamente con la modernidad éstas se transforman en problema: desigualdad, pobreza, falta de oportunidades, a las cuales, se une un desorden generalizado que conduce a la fragmentación social, constatando las dramáticas condiciones de vida de un significativo porcentaje de la población mundial. Evidentemente se trata de un problema típico de esta época histórica. Entre los tantos efectos evolutivos que ha tenido la estructuración operativa de esta forma de diferenciación, de hecho, existe también un modo del todo diverso de observar y evaluar las diferencias territoriales y sociales.

³² Grupos que además se han apoderado y privatizado las estructuras del Estado.

³³ En este sentido, se asume que la función del sistema político no es más aquella de alcanzar la *vita buona* o el ideal de la perfección, sino simplemente coordinar decisiones vinculantes para todos: mientras que la función del derecho (que viene a operativizar las decisiones políticas) no se basa más sobre la estratificación social como criterio de construcción y composición de los conflictos, sino exclusivamente, sobre la base de programas propios a partir de un ideal de igualdad. Evidentemente, estos son desarrollos evolutivos que impactan a la sociedad entera sin excepciones. Basta pensar en la palabra clave que ha dado vida a tantas esperanzas y ha alimentado un debate todavía en curso sobre las perspectivas de la sociedad mundial y, particularmente, de América Latina: democracia. Democracia que, en la actualidad, es sólo una de las formas de hacer operativo el poder político. Curiosamente, después de 2500 años, ésta ha pasado de ser entre las formas “menos malas” (Platone-Aristotele), la mejor forma de orden político (recordemos que la política tiene que ver esencialmente la adquisición, mantenimiento y ampliación del poder).

II.- Nuestra modernidad: diferenciación y desdiferenciación funcional

En el caso particular de América Latina, lugar geopolíticamente definido en “vías de desarrollo”, la vivencia de la democracia en la periferia de la sociedad moderna se manifiesta con caracteres específicos, ligados obviamente a su historia (v. Mires, 2002). En nuestra región la forma de actualizar el *ethos* de la modernidad, a diferencia de las sociedades centrales (caracterizadas por una mayor diferenciación funcional policéntrica, fundamentalmente *operativa*), ha estado signada por un tipo de diferenciación funcional de carácter concéntrico. Es decir, un orden social que a pesar de ser concebido bajo criterios de modernidad, es guiado en sus operaciones fundamentales por la lógica parcial de un centro de regulación global (sociedades concéntricas),³⁴ lo que en términos prácticos significa que las sociedades latinoamericanas funcionan desdiferenciadamente, sobre un plano funcionalmente diferenciado, pero con los criterios de un orden estratificado. Dicho en otras palabras, las sociedades latinoamericanas funcionan en el contexto de órdenes sociales diferenciados y desdiferenciados al mismo tiempo.³⁵

Lógicamente, la diversa forma evolutiva de orden social, experimentada en América Latina, describe una estructuración de sistemas funcionales caracterizado también por diversos niveles de autonomía, en el cual, sistemas autónomos diferenciados bloquean o ponen obstáculos al despliegue autorreferencial de lógicas parciales en vías de diferenciación. De ahí deriva que la particularidad del orden social en estos países, en relación con los países de modernidades

³⁴ Los sistemas funcionales siguen operando con medios simbólicos, pero sus selecciones son intervenidas. Con esto se quiere decir que toda selección e indicación en un sistema funcional, al ser intervenidas, son reemplazadas por las selecciones e indicaciones de otro sistema funcional. Esto se ejemplifica en la corrupción, el tráfico de influencias, las restricciones a la libertad de expresión o la definición del operar del mercado en base a objetivos políticos, etc. (Mascareño, 2003).

³⁵ La desdiferenciación social es el proceso que surge cuando las relaciones de interdependencia dejan a un lado los acoplamientos -pues éstos asegurarían la autonomía de los sistemas funcionales acoplados no generando

centrales o policéntricas, se ha caracterizado porque sus órdenes sociales están estructurados en torno a un sistema dominante. En este tipo de orden social el desarrollo autónomo de cada esfera se hizo dependiente del sistema central, y los acoplamientos se transformaron en procesos de desdiferenciación que han aumentado la complejidad para el despliegue de la especialización de otras funciones. Al respecto, pensemos por ejemplo, a la siempre difícil relación entre los procesos de industrialización, de la estructura de la propiedad territorial, de las formaciones de élites que concentran recursos sociales en modo exasperante (no sólo dinero sino poder e influencia) a la enorme distancia que separa la materialidad de las relaciones sociales locales con las instituciones modernas, etcétera, etcétera.³⁶

Ciertamente reconocemos que, en el último tiempo, en América Latina los procesos democráticos han conocido una significativa revaloración y expansión. Como señala el *Informe del PNUD 2004*, estos procesos democráticos están avalados y se inscriben en el ideario de la concepción moderna, el cual apela y connota que todos los ciudadanos tienen igual derecho de participar en la toma de decisiones colectivas dentro del marco jurídico-institucional existente. Es decir, en el marco de un conjunto atributos procedimentales los cuales, según las condiciones estipuladas por R. Dahl se caracterizan porque las *autoridades son electas*, existen *elecciones libres y justas*, el *sufragio es inclusivo (universal)*, todos tienen *derecho a ser elegidos a cargos*

desdiferenciación- y algún sistema funcional interviene las operaciones basales de otro sistema haciendo difuso los límites del sistema con su entorno.

³⁶ En las sociedades centrales, lógicamente, esta gran adquisición evolutiva (transformación), estuvo caracterizada por la eliminación de la sociedad monárquica y la creación de una sociedad igualitaria en la que el lugar de cada cual dependiera del mérito (no del nacimiento), y en la cual los vínculos individuales se definen por medio del contrato (tipo legal-racional), no por vínculos personales. En otras palabras, por la preminencia de un orden social diferenciado por sobre un orden estratificado. Es decir, las posibilidades de mantener el elevado nivel de alternativas decisorias en el ámbito del sistema político, cuyo presupuesto es que los espacios de la decisión de los sistemas políticos modernos se encuentran cada vez más delimitados, la arquitectura conceptual que fundó el moderno Estado-Nación -asentada en conceptos de participación, consenso, bien común y representación de intereses- es incapaz de describir el potencial moderno de complejidad en la actual estructura del sistema político.

electos, existe libertad de expresión, información alternativa y libertad de asociación (Dahl, 1987; 1993a; 1993b).

Sin embargo, y tal como el propio *Informe* lo reconoce, todavía persisten graves problemas en la implementación operativa de los procedimientos y estructuras disponibles para el ejercicio democrático. Evidentemente esto tiene que ver con el hecho que en la región ha sido practica permanente de muchos gobiernos, los cuales amparados en la realización ‘procedimental’ de elecciones más o menos “democráticas” (Brasil y México durante gran parte del siglo XX, el Chile del primer Alessandri y de González Videla, el Perú de Odría y de Fujimori, la Argentina de Perón y de Menem, Centro América en general, etcétera.), certifican a sus países como democráticos, pero siempre instrumentalizando las reglas y los procedimientos, precisamente, por la ausencia de interacciones institucionalizadas estables y de mecanismos de supervisión y control de los poderes legislativo y judicial (*accountability*: O’Donnell).

Recordemos que en la conformación del Estado Nación en América Latina, la adquisición evolutiva del proceso de institucionalización y diferenciación social (*proceso de civilización*, N. Elias) estuvo caracterizada por crecientes y desgarradores procesos que fueron complejizando sus estructuras sociales. Históricamente podemos sostener que la conformación del Estado clásico en la región se ha caracterizado por dos constantes. De un parte, por la concepción del Estado como creador de sociedad, donde los actores se constituyeron por y en referencia a éste (un Estado centralizado, regulador y mediador).³⁷ De otra, por la veloz implementación de estrategias de modernización, cuya rapidez ha ido configurado formas híbridas de organización estatal, *destruyendo o desvaneciendo las representaciones sociales con relación al orden social*

³⁷ Debemos considerar, además, que la historia del constitucionalismo latinoamericano (en tanto contenedor de la idea democrática) está llena de "reformas" que han servido más para perpetuar el *status quo* que para cambiarlo,

(distancia entre el *país ideal* y el *país real*), lo cual ha imposibilitado la sedimentación o estructuración de las expectativas; aun cuando, en general, se haya depositado una gran esperanza en el sentido que con el trasplante e importación de instituciones, constituciones y procedimientos se promovería rápidamente el trance a la ansiada modernidad política y económica.³⁸

De ahí también que la estructuración e institucionalización de las expectativas (cognitivas y normativas), por lo general, se ha quedado a medio camino, cuando no empantanada, sin lograr constituir el correlato necesario de un orden social cada vez más diferenciado, llegando a una situación en donde tenemos procesos de modernización pero no-modernidad³⁹ o, dicho con otras palabras, tenemos sistemas diferenciados funcionalmente pero no en su operación, en su factualidad de operar.⁴⁰

Sabido es además, que en la región las democracias han operado recursivamente con la lógica “de que quien gana la elección presidencial queda facultado para hacer lo que mejor le convenga, limitado sólo por las duras realidades de las relaciones de poder existentes y por el factor temporal de ejercicio del gobierno”. Es decir, más que democracias madisonianas, estas

mientras que las elites locales han estado por mucho tiempo enamoradas de la idea de la modernización copiando las instituciones del mundo atlántico (El caso mexicano -aunque no es único, resulta paradigmático al respecto).

³⁸ Fenómeno nada novedoso, más aún si consideramos que la “sociedad civil” en el continente, no puede ser pensada en términos de agrupaciones de ciudadanos independientes y autónomos que se unen para formar Estado que regule sus compromisos y les proteja (modelo típico de EEUU, que tanto fascinó a Tocqueville). Por el contrario, en nuestros países el poder -en manos de una elite, descendiente en su mayoría del colonialismo imperial-, se articula en función de generar el Estado-nación (homogeneizar el lenguaje, ciertos valores y concepciones, símbolos y patrones culturales) y a las organizaciones de la sociedad. De allí la referencia histórica de la sociedad civil al Estado y luego al sistema de partidos, como legítimo intermediario entre el Estado y ésta, lo cual fue instituyendo formas en que el sistema político, particularmente en la fuerte institucionalidad chilena, garantiza la dominación social, una eficiencia de la dominación que, haciéndose fuerte en el Estado, termina por subsumir a la organización social y ahogar a la llamada “sociedad civil” (corporativismo de Estado; Argentina, México).

³⁹ Libertad, igualdad, fraternidad participación, Estado democrático de derecho y todo el arsenal racionalista de la ilustración, que podemos resumir en las promesas a las que alude Norberto Bobbio (1986).

⁴⁰ Este factor entraña una diferencia fundamental respecto a los países europeos y los Estados Unidos, en donde hubo y hay una tradición de las formas democráticas, que constituyen el *ethos* de su *cultura democrática* (la institucionalización de expectativas -vía programas condicionales- como garantías individuales en un Estado de derecho).

han sido *democracias delegativas* (O'Donnell, 1994, p. 59; 1998, p. 40). Esta forma de democracia delegativa, como el propio O'Donnell observa, ha sido la continuación de las antiguas formas del caudillismo.⁴¹ Si a lo anterior sumamos el hecho que durante las últimas décadas del siglo XX, amparados en las crecientes insuficiencias de la coordinación política, el discurso economicista propuso hacer del mercado el principio exclusivo de coordinación social, el resultado es que en la actualidad la situación política se ve agravada, cuando no es crítica, por el raquítico grado de institucionalización y por los estragos generado por la descuidadización de la ciudadanía sepultada por el economicismo técnico y depredador.

Entonces, aun reconociendo que se han dado importantes avances con relación a la extensión del sufragio universal y la recurrencia de los procesos electorales (sobre todo desde 1980 y en el contexto de las *nuevas democracias*), en la región la democracia sigue siendo un problema porque algunos aspectos institucionales de la vida sociopolítica son deficientes, ya que o conservan las características típicas de movimentismo, clientelismo, corrupción y de la desdiferenciación corporativa o, porque en muchos casos parecieran definirse en la arena económica por la lógica costo-beneficio (*rational choice*), lo cual evidentemente dificulta la integración de intereses y la posibilidad de una real institucionalización de las expectativas y de las garantías individuales (no hay visión global, sino una carencia de contenidos y carácter propositivo del sistema político, no hay vínculos con el futuro).⁴²

⁴¹ Que surgen principalmente con la *crisis del estado oligárquico* (década de los '30) he intentan presentar un proyecto político alternativo (institucionalización *no* pluralista, fusión entre el Estado, la política y la sociedad, por ejemplo México) (v. Alberti, 1997). En Asia y Latinoamérica la evolución política se caracterizó por crecientes conflictos étnicos y clasistas, repetidos motines y violencia popular, frecuentes golpes de Estado militares, predominio de dirigentes personalistas inestables que a menudo adoptan desastrosas políticas económicas y sociales, una amplia y flagrante corrupción de ministros y empleados públicos, una violación arbitraria de los derechos y libertades de los ciudadanos, niveles decrecientes de eficacia y capacidad burocráticas, una difundida alineación de los grupos políticos urbanos, la pérdida de autoridad de legislaturas y tribunales, y la fragmentación (y a veces desintegración total) de partidos políticos con amplias bases de afiliados (Huntington, 1996).

⁴² Por ejemplo, en Perú, donde los gobiernos de la transición o las *nuevas democracias*, han seguido los derroteros históricos en su forma de entender y hacer política, es decir, han reavivado la lógica movimentista de corte

Tal que se va configurando un orden social como una serie de islas o *tribus* (ciudadanos insertos en una sociedad pre-política), sin imágenes ni imaginarios, sólo *el aquí, el ahora*, con el código de la política corrompido por los intereses económicos y con la fragilidad e instrumentalización del derecho. Así, opacado por actores políticos y sociales significativos que intentan lograr sus objetivos por medios ilegales, inconstitucionales o antidemocráticos (Diamond, 1997, p. xix), el sistema de la política carece entonces de capacidad de coordinación vinculante (prevaleciendo la simultaneidad)⁴³ lo cual va multiplicando las incertidumbres y los problemas de decisión política en el sistema democrático (cómo acoplar la expectativa ciudadana y la toma de decisiones políticas).⁴⁴

III.- Nuestra “sociedad civil”

Al observar los procesos sociopolíticos de la sociedad latinoamericana en las últimas décadas, podemos distinguir con claridad dos momentos claves en el accionar colectivo de la “sociedad civil”. Un primer momento caracterizado por una fuerte incidencia de ésta en el campo político, a través de la irritación del sistema político vía movimientos de protesta. Movimientos articulados bajo una pluralidad y diversidad de formas de resistencia –iniciativas de base, organizaciones

esencialista (Movimiento cambio '90 de Fujimory), ahí se vuelve a ver la figura del líder carismático que guía a las masas en un escenario que, evidentemente, dista mucho del contexto donde se generaron los populismos clásicos. No pretendo sostener, como algunos suponen, que estamos frente a una suerte de neo-populismo, pues eso sería un anacronismo y un error político. Lo importante es constatar que se evidencian algunos fenómenos recurrentes en la historia política del continente, que es importante tener presentes a la hora del análisis. En el caso de Chile y sobre la ciudadanía *card* y la articulación social a través del mercado (v. Moulian, 1997).

⁴³ Véase el proceso de las comunidades étnicas en Guatemala, el Zapatismo México, las acciones de piqueteros en Argentina, las movilizaciones campesinas de cocaleros en Bolivia, la movilización estudiantil en Chile.

⁴⁴ ¿Cuál sería el nuevo rol del Estado, del derecho y de la llamada "sociedad civil" en el manejo de la incertidumbre, si se vive al instante, sin imagen de futuro? Cómo hacer un cálculo racional o "irracional", si tenemos diferentes temporalidades sociales, si la política tiene un ritmo diferente al de la economía y el derecho de la acción política ya no marca la hora para todos, pues la diferencia espacial unida a la temporal imposibilitan generar una agenda que

locales, movimientos populares, redes transnacionales de solidaridad, nuevas formas de internacionalismo obrero— que jugaron un rol fundamental en el debilitamiento o apertura de los regímenes dictatoriales y/o autoritarios y en la lucha por contrarrestar la exclusión social, abriendo espacios para la participación democrática y la construcción comunitaria, ofreciendo alternativas a las formas dominantes de desarrollo y conocimiento en pro de la inclusión social (Argentina, Chile, Guatemala, México, Nicaragua, Uruguay: años '70-'90).

En segundo momento, caracterizado por el cambio en su capacidad de irritar el sistema político y por la imposibilidad de conducir la demanda social y de aprovechar los *espacios vacíos* (o aperturas de liberalización) dejadas por el régimen anterior. En esta fase la mayoría de las fuerzas sociales, políticas y culturales fueron sometidas a un proceso de jibarización por las oligarquías políticas en el poder, las cuales en función de salvaguardar la 'governabilidad' y transición (siguiendo la receta de O'Donnell) lograron contener y someter el accionar colectivo, metiendo, literalmente, en una 'jaula de hierro' la protesta social, debilitando las articulaciones populares y posibilitando a las nuevas alianzas en el poder controlar dichos procesos (al respecto el caso de la transición chilena sigue siendo paradigmático).

En consecuencia, el resultado de estos procesos de movilización y protesta social, más que consolidar la organización ciudadana tuvo por resultado la fragmentación y el desvanecimiento de dichas acciones de la escena pública, *es como si ciertos futuros vitales hubieran quedado eliminados para siempre de la gama de posibilidades que porta la democracia* (G. Steiner, 1992). Sin embargo, ciertos valores, ciertas prácticas, ciertos circuitos, ciertas expectativas siguen vigentes. En algunos casos, se mantienen o se recrean a través de una mayor imbricación que se produce entre grupos sociales y las políticas sociales del Estado (lo

canalice las expectativas y el juego democrático lo cual, paradójicamente, *posibilita creer en la democracia sin que*

cual además, en muchos casos, tiende a reproducir la relaciones clientelares). Hay también un segmento de organizaciones sociales de carácter informal (mujeres, jóvenes, grupos étnicos), cuya tendencia a la autonomía se orienta hacia la generación de formas propias, articuladas fundamentalmente en el campo cultural.

Organizaciones que, en la lógica planteada por Cohen y Arato, podrían ser definidas por un marco institucional estabilizado precisamente por el derecho, cuya función es la vigilancia y demanda de la aplicación efectiva de los derechos existentes y consecuentemente, la promoción de nuevos valores y derechos sociales, lo cual hace posible indicar y entender a la sociedad civil como aquel conjunto de instituciones y organizaciones creadas por el derecho y ligados a organismos civiles (sindicatos, asociaciones patronales, juntas de vecinos, juntas de padres etcétera.) y todos aquellos sectores que actúan por intereses sectoriales.

Desde nuestra perspectiva, hablamos específicamente de organizaciones para referirnos a un tipo de sistema social que se constituye con base en reglas de reconocimiento que lo vuelven identificable y le permiten especificar sus propias estructuras, delimitando así el ámbito y relación de sus operaciones, toda vez que las posibilidades de operar y decidir en las organizaciones está determinada por los programas condicionales, las vías de comunicación y estructuras de expectativas de las personas (Luhmann, 2005).

Las organizaciones se caracterizan entonces por su estabilidad en el tiempo en función de algún propósito específico, con estructuras de relaciones que tienden a profesionalizar las acciones que realizan y que cuentan con un reconocimiento jurídico. Ahí podemos observar características organizativas de diversos tipos y relaciones al interior y entre otras organizaciones o grupos de personas. No obstante, y sea que nos movamos desde una perspectiva sistémica o de

una óptica organizativa, se presentan siempre dos problemas fundamentales: aquel de la *función* y aquel del *poder*.

Con relación al sistema administrativo completo, de una parte nos debemos interrogar sobre la función en el ámbito del sistema general (esto es, para decirlo con una expresión corriente, sobre el objetivo público de la organización); de la otra, se debe poder observar la cuestión, claramente ya formulada por Weber, relativa al específico poder de aquel sistema administrativo que la aproximación funcional tiende sustancialmente a considerar como un simple instrumento. Al respecto temas como la eficacia y la eficiencia privilegian el aspecto *funcional* y son entonces examinados con la aproximación del *funcionalismo sistémico*. La temática relativa al poder administrativo y a la relación entre la administración y el ambiente pone en evidencia el *aspecto político* de nuestro tema y, por tanto, la pertinencia de la segunda de las dos grandes aproximaciones sociológicas (burocracia: Weber, poder: Marx).⁴⁵

Pero es sabido que en la periferia de la sociedad moderna la existencia de la norma/derechos con aplicación universal y de justicia social es frágil en su implementación o, de plano, operativamente existe sólo para una *inmensa minoría*.⁴⁶ Por ello debemos tener presente que en América Latina –incluso al interior de las organizaciones– la existencia del imperio de la

⁴⁵ Sobre las organizaciones y su teoría véase March, 1981; Luhmann, 1997. Mayntz señala que se puede entender mejor el significado del desarrollo de los subsistemas sociales si se piensa, al contrario, en una sociedad poco diferenciada. En una sociedad de este tipo el principio de unidad social se funda sobre la relación familiar o, generalmente, de parentela o vecindad; es entonces típico que la familia sea también la comunidad económica (tal vez una comunidad conjunta de producción y de consumo), y una comunidad cultural-religiosa, la administración se reduce por lo más al patrimonio doméstico. Al contrario, con la formación de subsistemas sociales, se desarrollan organizaciones funcionalmente especializadas: clase, partido, parlamento, empresas, servicios, escuela. En estas organizaciones el individuo reconoce el rol de especialistas en vista al desempeño de funciones específicas. Considerada desde el punto de vista sistémico, la diferenciación del sistema social es un medio para aumentar su rendimiento y su capacidad de sobrevivencia. La ventaja principal de la diferenciación es el dato de la especialización (Mayntz, 1982).

⁴⁶ En la región, entre los rasgos más característicos que dificultan la institucionalización y operatividad de los derechos con aplicación universal destacan: 1) sobre concentración del poder (centralismo) político, económico, cultural y social (desdiferenciación social), 2) alianzas entre la burocracia mercantil y la oligarquía terrateniente

ley no es un dato dado. En nuestras democracias los procesos de institucionalización siguen en etapa de consolidación (fragilidad en institucionalización y operatividad de los derechos civiles, políticos y sociales, lo cual profundiza las exclusiones), “generando todo tipo de subproductos colaterales” que van desde relaciones orientadas por la lógica del puro mercado a la tribalización que produce montoneras de individuos atomizados por los poderes fácticos y excluidos de sus derechos (PNUD, 2004).

Así, tanto las nuevas formas de sociabilidad, cuanto los movimientos sociales de protesta sociales, que vinieron a reemplazar a al sujeto histórico en la región, han sido derrotados por las políticas de redemocratización y por la aplicación del modelo neoliberal en la economía o, por la primacía y disponibilidad de la ley tanto de instituciones espirituales, tecnológicas, comunicacionales, militares cuanto de las nuevas castas políticas que se han apoderado de los Estados y de los gobiernos.⁴⁷

IV.- Las funciones de la Constitución y del Estado en América Latina

Como se ha indicado, hoy en día nadie podría dudar que en América Latina se han desarrollado veloces procesos de modernización aun cuando la modernidad permanezca extraviada, precisamente porque los presupuestos de la diferenciación funcional, los cuales caracterizan a los sistemas sociales modernos, siguen siendo los grandes ausentes en la región: autorreferencialidad de los sistemas, clara separación entre sus códigos, construcción del futuro a partir de decisiones, institucionalización de las expectativas y disponibilidad de estructuras sociales (programas condicionales) para la operativización de la política, del derecho, etcétera, etcétera. Dicho en

(intereses comunes entre elites urbanas y rurales) y, 3) los efectos del corporativismo de Estado y del clientelismo político, que han articulado grupos y organizaciones que están bajo su subordinación (redes de exclusión-inclusión).

otras palabras, reconocer que en las sociedades funcionalmente diferenciadas los sistemas parciales de la sociedad (derecho, política, religión, arte, economía, ciencia, etcétera), cumplen una función especial y única, lo cual además es el presupuesto para mantener la diferencia y la autopoiesis de estos subsistemas. Subsistemas sociales que en su lógica operativa son iguales (operan en base a un código), pero desiguales en cuanto a su función; y donde, por lo tanto, no existe primacía alguna ni tampoco un vértice exclusivo de coordinación.⁴⁸

Al respecto, uno de los problemas más acuciantes, si queremos definirlo así, reside en el hecho que es inmediatamente perceptible; la corrupción de los códigos de diferenciación, cuanto menos por la imposibilidad de localizar y de mantenerlos diferenciados de las innumerables influencias provenientes de la realidad social existente (redes de inclusión local, vías informales de representación y de composición de los conflictos, relaciones socioeconómicas que influyen la política y el derecho, relaciones clientelares, corrupción, *caudillismo* etcétera), lo cual en términos prácticos dificulta la operatividad del derecho y del sistema político, impactando lógicamente sobre el sistema democrático y la ciudadanía.

Si observamos, por ejemplo, aquellos países en los cuales el sistema político se ha transformado en sentido “democrático” (Argentina, Brasil, Chile, Guatemala, México, Nicaragua,

⁴⁷ Sobre el congelamiento y debilitamiento de la sociedad civil en la transición chilena, ver Moulian, 1997.

⁴⁸ Piénsese, por ejemplo, en situaciones de corrupción o colonización del sistema del derecho por la política. El caso de Chile, a la fecha sigue siendo paradigmático. Los candados constitucionales, como eufemísticamente se ha dado llamar a la estructura normativa que niega el Estado el derecho democrático, originalmente impuesta por Pinochet y sus adláteres, en la actualidad es reivindicada por el sistema político como el mecanismo más democrático, obliterando el hecho que en la práctica y debido al alto quórum requerido para aprobar las modificaciones a la Constitución y a las leyes “orgánicas” (sistema electoral binominal, ley Orgánica Constitucional de Educación, Ley del cobre), permite a un sector minoritario de la sociedad tanto una sobre-representación en el Congreso Nacional, cuanto un poder absoluto en la toma de decisiones políticas (¿Qué democracia?; cuando con sólo con un 33% de la votación nacional este sector puede alcanzar cerca de la mitad de los asientos en el Congreso). Además, tras dieciséis años en el poder, los gobiernos de la Concertación de Partidos por la Democracia (Aylwin, Frei, Lagos, Bachelet) no sólo han aceptado el famoso “consenso democrático”, sino que han hecho de este entuerto una verdadera ideología de estabilidad y gobernabilidad, lo cual sólo beneficia a una “inmensa minoría”, toda vez que este consenso democrático se materializa en un cuoteo constante de cargos y asignaciones espurias (Corte Suprema, Televisión

Uruguay, entre otros), podemos constatar que los problemas de indiferenciación social (en tanto sistemas) persisten, sorprendentemente adaptados, sin ulterior dificultad, a las exigencias políticas y jurídicas de la sociedad moderna, cuya apertura al campo constitucional viene depositada en una demiúrgica expectativa de confianza. Sin embargo, desde el punto de vista evolutivo sería simplista describir estos procesos desde la arquitectura explicativa de la residualidad social (*tradición versus modernidad*).⁴⁹

Más bien debemos asumir que en América Latina la preocupación por el análisis y la reflexión en torno a la constitución del Estado y al modo en el cual este habría debido organizarse ha estado ausente. Con esto no se desconoce que si bien es cierto que existen varias interpretaciones, sin embargo no existe una autoobservación y autodescripción del estado latinoamericano, es decir, una teoría del estado latinoamericano que defina con claridad ¿Qué cosa es el Estado en esta región?⁵⁰ Tal vez esta sea una de las razones, por las cuales, el Estado latinoamericano es un Estado virtual, en el sentido que se constituye en la virtualidad del documento constitucional (*texto*), el cual ha tenido y tiene poquísimos que ver con la materialidad cultural y social (con el *hecho*, con el *contexto*). Quizás también por las mismas causas nuestros

estatal, Banco Central, administración pública, etcétera), reactivando y profundizando, lógicamente, los mecanismos de corrupción, inclusión-exclusión a través del amiguismo, familiarismo y del clientelismo corporativo.

⁴⁹ Capitalizando dicha confianza social, en Brasil Ignacio Lula da Silva consolidó las políticas monetarias de F. Henrique Cardoso (las cuales antes había denunciado), amén de profundizar la corrupción como quedó de manifiesto luego que estallaron los escándalos en el PT tiempo atrás; mientras en Argentina Kirchner montado sobre la misma confianza se alía con los corruptos gorilas y peronistas antitrabajadores al tiempo que niega la personalidad jurídica a una de las pocas organizaciones con vocación democrática: la Central de Trabajadores Argentina. En Uruguay el electo presidente, Tabaré Vázquez parece hoy más preocupado por atraer inversiones extranjeras que de la dramática situación que golpea a los campesinos, y en Chile, consecuente con las reformas a la Constitución de 1980, el ex Presidente Lagos realizó sus mejores esfuerzos a fin de amparar y generar un marco legal de “impunidad” para sus amigos y la casta política que en la toma de decisiones públicas -sobre temas fundamentales de la ciudadanía- pudiese caer en prácticas de corrupción.

⁵⁰ Precisamente, sobre estos aspectos giran las preocupaciones del último informe sobre la democracia en América Latina del PNUD, 2004.

Estados periféricos acarrear problemas endémicos de soberanía interna y externa (constituciones blindadas, soberanía bloqueada).⁵¹

Al respecto, algunos autores han señalado que la formación del Estado y del constitucionalismo en América Latina habría sido una desviación del modelo ilustrado europeo (en este caso la teoría habría sido perfecta pero es la realidad la que no cuadra!: *teoría de la desviación del ideal*), mientras que para otros más cercanos a la realidad, el problema es que una minoría ilustrada se habría arrogado el derecho de construcción del Estado-nación y de la elaboración de la respectiva constitución, que del mismo modo, luego resultaría extraña a la realidad (concepción autoritaria, clientelar y servil en función de las minorías criollas descendientes del colonialismo imperial).

Recordemos que el concepto clásico de Constitución moderna fue definido por Georg Jellenik en la segunda mitad del siglo XIX. Jellenik entiende la Constitución como el conjunto de principios jurídicos que definen los órganos supremos de un Estado; su creación y sus mutuas relaciones, las cuales determinan los ámbitos de su actuación y la situación de cada uno de ellos en relación con el poder del Estado.⁵² La Constitución es entonces un instrumento de gobierno, pues legitima procedimentalmente el poder, limitándolo; y, además, porque al crear el derecho, el Estado se obliga a sí mismo, y sometándose al derecho, se vuelve también sujeto de derechos y deberes.

⁵¹ Certamente i problemi contemporanei della cittadinanza sociale, dello stato democratico di diritto e della democrazia sono strettamente relazionate con le forme storiche di costruzione dello Stato-nazione in America Latina ed anche con le forme di auto-rappresentazione ed auto-descrizione che tali processi hanno assunto (costituzionalizzazione, effettività, operatività). Su questi problemi consultare gli interessanti lavori di Neves, 1994; Bolsan 2004; Gomes 2004; AA.VV., 2003. He desarrollado en extenso estas ideas en “Democracia y constitucionalismo en América Latina. El caso mexicano: entre el texto y el contexto” (en prensa).

⁵² Bercovici señala que el Estado es presupuesto por la Constitución, cuya función es regular los órganos estatales, su funcionamiento y esfera de acción, lo cual en consecuencia, también viene a delimitar la esfera de la libertad individual de los ciudadanos. Bercovici, Gilberto.

Consecuentemente con este desarrollo, en términos generales, las funciones de la Constitución pueden ser sintetizadas básicamente en tres dimensiones: la dimensión democrática (formación de la unidad política), la dimensión liberal (coordinación y limitación del poder estatal) y la dimensión social (configuración social de las condiciones de vida). Todas estas funciones están integradas y se condicionan mutuamente. Por lo tanto, el significado de la Constitución no se agota en la regulación de los procedimientos de decisión, y de gobierno, y tampoco tiene por finalidad crear una integración social al margen de cualquier conflicto, muy por el contrario; ninguna de sus funciones puede ser entendida de forma absoluta o aislada. Por ello, la Constitución puede ser plenamente comprendida sólo en su totalidad.

Se debe tener presente también que la Constitución, en tanto instrumento formal de garantías, no tiene un contenido social o económico cualquiera, éste está determinado por una temporalidad histórica concreta y por el presupuesto de la soberanía del Estado constituyente, de ahí la importancia de la juridificación de la Constitución, como señala Kelsen. Si el Estado Constitucional es una conquista histórica, una lucha permanente frente a la ausencia de un estado de derecho y de democracia; de ahí también la importancia que tiene una teoría de la Constitución, en tanto explicación realista del papel que juega en la dinámica política cotidiana (Leowenstein, 1997).

De cara a este problema, algunos órdenes constitucionales buscan racionalizar la política, incorporando una dimensión materialmente legitimadora, al establecer un fundamento constitucional para la política. En el fondo, dicha concepción está ligada fuertemente a la idea de que se puede cambiar la realidad a través del derecho. Es decir, cambiar la realidad a partir de la Constitución, toda vez que se piensa en una teoría constitucional tan poderosa que la Constitución por sí misma sería capaz de resolver todos los problemas de la sociedad

(*instrumentalismo constitucional*: querer cambiar la sociedad, transformar la realidad, apenas con los mecanismos constitucionales: la ley por la ley).⁵³

Entonces, más allá del instrumentalismo constitucional, el problema no radica tanto en la legitimación cuanto en las permanentes tendencias de deconstitucionalización de la Constitución; deconstitucionalización que favorece la mantención de los privilegios y desigualdades. Lógicamente, esto significa en términos prácticos la reducción de la ciudadanía, ya que -como Señala Marcelo Neves-, la no concretización de la Constitución (operatividad, efectividad) cierra espacios para el ciudadano y también para la vivencia democrática. Y esto precisamente, a causa de la ausencia generalizada de vínculos sociales (*constitución simbólica*). Ausencia, insuficiencia o fragilidad institucional de los textos constitucionales en la región ha sido usada en modo retórico para legitimar a los gobernantes, los gobiernos y los grupos en el poder.

Al respecto, Neves traza una teoría de la deconstitucionalización factual, es decir de un cambio puramente político, ya que *surge un nuevo texto legal (pero) sin un vínculo consistente con la normativa que emana de los textos constitucionales precedentes y, sobre todo, sin algún sostén en los procedimientos legales preestablecidos*. Así, de un lado el derecho en la constitución es bloqueado por diversos factores sociales (clientelismo, corporativismo, corrupción), criterios y códigos de preferencia que le impiden cumplir firmemente la función de filtro frente a otras influencias del entorno sobre el sistema legal. De otro lado, la relación autodestructiva y heterodestructiva entre política y derecho implica una implosión de la constitución como acoplamiento estructural entre ambos sistemas, a cargo especialmente de la autonomía del derecho. De tal forma que la influencia de la política sobre el derecho no es en

⁵³ Por ejemplo, en el núcleo de la idea de la Constitución Dirigente está la propuesta de legitimación material de la Constitución a través de los fines y tareas previstos en el texto constitucional; lo que para Canotilho significa que el

muchos aspectos ni en modo relevante filtrada por los procedimientos constitucionales de un Estado de derecho.

En este sentido, para Neves el derecho latinoamericano no sería *autopoietico* sino más bien *alopoietico* en relación con la política. Esto porque sus decisiones respecto de lo legal/ilegal, son producidas generalmente por la política, siendo esto una práctica política permanente en América Latina, no son tematizadas en la contingencia del sistema legal precedente como sería indispensable para la reflexividad de un sistema de derecho con altos niveles de autonomía (*irritación/motivación*). Lo que sucede en la práctica es que se convoca a una asamblea constituyente especial para cambiar la totalidad del orden legal, pero no cambia nada.⁵⁴

Por esto Neves señala que el problema sistémico de la región no tiene nada que ver con una carencia de apertura cognitiva (eteroreferencia), sino con la insuficiente clausura operativa (autorreferencia), que impide la construcción de la identidad del sistema legal. Esto porque sistemas funcionales específicos, cuya autonomía no ha sido completamente desarrollada, hacen difícil su inmunización contra las intervenciones externas de la política, generando problemas de diferenciación y haciendo perder al sistema del derecho la capacidad de asegurar las expectativas normativas de la sociedad.

La observación que realiza Neves está claramente ejemplificada cuando se estudia la discusión sobre el Estado latinoamericano en las últimas décadas. Aquí se hace evidente la construcción de una concepción técnica-formal que quiere explicar la operación procedimental de un conjunto de burocracias que aparecen ocultas y extrañas a la sociedad. En estas elaboraciones el Estado viene concebido como un conjunto de estructuras y procedimientos que necesitan

problema de la Constitución Dirigente es un problema de legitimación. Canotilho, 1993; 2001: 13-14, 27-30, 42-49, 462 *passim*.

salvaguardarse para no comprometerla “governabilidad democrática” de modo que dichas conceptualizaciones terminan en general por poner el acento sobre el régimen político, los sistemas de partido, el conteo de los votos y las elecciones en modo descontextualizado e irreflexivo, tal que parecen responder más a intereses políticos ideológicos que al estudio del problema de las estructuras sociales disponibles (cognitivas y normativas) para los ciudadanos en el Estado democrático de derecho.⁵⁵

V.- Usos y abusos de la democracia: ¿conclusiones?

Cinismo, un sinónimo de político
(Julio Cesar)

En el proceso evolutivo de la modernidad en el continente latinoamericano, los recursos de los sistemas funcionales de la sociedad vienen opacados por el sistema político; situación que en parte explica la actual desintegración y apatía social, la violencia y la debilidad del Estado y del sistema de derecho. Signado por recursivas y crecientes crisis de funcionalidad de los subsistemas sociales, y la consecuente (i)legitimidad de las instituciones, se genera una situación que constituye el caldo de cultivo en donde se incuban las múltiples formas de *indiferenciación social, política, económica y jurídica* existente en la región⁵⁶

⁵⁴ Para la hegemónica “ciencia política”, tan en boga, mientras más cuantificables, medibles y alturables sean estas dimensiones/indicadores, más certeza se gana en cuanto al problema de la política democrática!.. Pero tal perspectiva más que problematizar el problema de la convivencia democrática la tecnifica.

⁵⁵ Es importante tener presente que cuando se estudia el Estado se deben especificar, distinguir, considerar y relacionar analíticamente cuatro dimensiones fundamentales: 1) El Estado como burocracia que realiza acciones en vista de un bien público (eficacia). 2) El Estado como sistema legal que organiza y penetra las relaciones sociales (legalidad efectiva que potencia la sociedad ofreciendo aceptables grados de seguridad y certeza). 3) El Estado (toda forma de autoridad legítima, excepto –claro- una dictadura), que existe para los otros: base discursiva sobre la cual históricamente se funda el Estado-nación (dimensión de credibilidad: bien público). 4) El Estado como intermediario entre las relaciones sociales en vista de un bien público (como ambición de filtro eficaz: orden social).

⁵⁶ Para el caso de México, señala Lorenzo Meyer (Primer Plano 17/10/05) que: “hay un hartazgo de presente pero no existen vínculos (expectativas) con el futuro (como ocurría en la década de los cuarenta y cincuenta, con el ‘desarrollo estabilizador’ en México, incluso quizás hasta el gobierno de M. Echeverría). (...) En México falla el

Empero, si se acepta, por ejemplo, que la calidad de la democracia en la región es el reflejo del triunfo de la “democracia procedimental” (*administrada por las nuevas oligarquías en el poder*), resulta interesante interrogarse si el *déficit* de la democracia electoral en la región es realmente un déficit o la forma lógica en la cual se articulan este género de democracias, sobre todo se si piensa que -de un tiempo esta parte- el acento analítico viene puesto, en general, sobre el problema técnico de la “governabilidad democrática”, cuya preocupación por la estabilidad (*governabilidad*) resulta siempre más importante que la preocupación por la democracia misma.⁵⁷

Resulta evidente, como se ha indicado, que desde el punto de vista histórico-evolutivo, los sistemas político-democráticos en la periferia de la sociedad moderna han alcanzado un grado de diferenciación como sistemas de control social centralizado, que engloban de manera creciente “la ciudadanía” en la organización política. Sin embargo, paradójicamente tal inclusión ha generado al mismo tiempo exclusión, sobre todo a causa de la persistencia de formas –también históricas- de sobre-exposición de las prácticas políticas a la supremacía eterárquica de relaciones clientelares, sustitutivas o alternativas a la operatividad jurídica de los procedimientos

proyecto de modernización y modernidad, pero ya no como debilidad gubernamental, sino como debilidad de las expectativas (desesperanza). No existe proyecto de Estado ni sentido de país. ¿Dónde y cuál es el proyecto de país? Entonces, es un fracaso porque no hay consenso amplio, sino un eterno presente (gestión y política reactiva). Hay demagogia y populismo pero no hambre de futuro”. (...) “Por ejemplo, el voto corporativo que existe en México, cuya expresión mas dramática está dada por el poder que ejerce la dirigente magisterial Ester Gordillo (ex PRI), quien controla el mayor sindicato de profesores de América Latina”.

No olvidemos que las *sociedades funcionalmente diferenciadas* se caracterizan por su diferenciación en sistemas parciales que cumplen una función única y especial en la sociedad. Ahí ningún subsistema es más relevante que otro.

⁵⁷ En este sentido, estamos de acuerdo con Pablo González Casanova cuando señala que por “governanza” se entiende el arte de construir Estados, gobiernos y elecciones funcionales al Estado transnacional emergente, el cual integra a los complejos empresariales-militares que lo crean para asegurar su dominación y acumulación. La “governanza” se hace efectiva con “estrategias de largo alcance” que se aplican entre luchas, enfrentamientos y negociaciones, escogiendo con un sentido práctico las medidas que se toman en un momento y lugar dados para alcanzar los objetivos de sus “valores e intereses” en forma inmediata, o en varias etapas, cuando sea necesario (“México: Esta no es democracia” *Rebelión*, 13 julio 2006). Recordemos que según las tesis huntingtonianas, la ingovernabilidad es la pérdida de control estatal generada por la sobrecarga de la demanda ciudadana (inclusión). Al respecto, en el caso del proceso de *democratización* en Chile al parecer es, precisamente, el tema de la estabilidad económica -*lex mercator*- aquello que viene a definir la ‘democracia’.

constitucionales; obstaculizando el despliegue de las estructuras sociales disponibles para profundizar, estabilizar, y operativizar la democracia en pos de “ampliar” la ciudadanía.⁵⁸

Es dable entonces plantear, en vía de hipótesis, *que el bajo nivel de institucionalización democrática en el continente latinoamericano está directamente relacionado con la fragilidad congénita de la civilización de las expectativas cognitivas de la sociedad y con la constante ausencia operativa del derecho y del constitucionalismo, en tanto prácticas normativas de diferenciación funcional.*

Aceptando esta premisa hipotética, resulta lógico pensar entonces que cualquier tipo de “ciudadanía” tiene necesidad de certezas jurídicas básicas en tanto un bien público universal (*confianza*, que no es lo mismo que la leguleyada de *la ley por la ley*). Certeza jurídica, como bien público universal que en todo orden democrático proviene de la convicción generalizada de que existe un curso normal y previsible de los hechos, y cuando estos lleguen a ser controvertidos, es plausible recurrir y confiar en la decisión de los tribunales, toda vez que la ley no tiene otro objetivo que la operativización de las decisiones vinculantes sobre la base del respeto a sus fundamentos, incluso cuando las decisiones del legislativo puedan ser drásticas o difíciles.

Más aún, si como he señalado en otro lugar, en América Latina no existe una teoría del Estado que defina con claridad qué cosa sea el Estado, es indispensable adoptar una prospectiva más amplia para afrontar el problema del “déficit de la “democracia” y la fragilidad del Estado, para responder a los problemas del *por qué, para qué, cuál es el sentido de la democracia, que tipo de Estado, qué cosa es el Estado y cuánto de Estado queda actualmente en la región; y por*

⁵⁸ También sin problematizar todavía cuáles y dónde están estas estructuras sociales disponibles. Sin profundizar tampoco sobre los problemas como aquellos de la conceptualización de estos fenómenos. Hoy existe una alarmante

cierto definir y problematizar el necesario vínculo entre las expectativas cognitivas (culturales) y la democracia, ya que si afirmamos que la democracia es un proceso de construcción normativa y de producción social, entonces el proceso democrático está necesariamente vinculado a la cultura, es decir, a las expectativas cognitivas de la sociedad y también a las formas y recursos disponibles para institucionalizar tales expectativas (*norma*).⁵⁹

Pero, en realidad en América Latina históricamente la cultura ha tenido una impronta de carácter patrimonial la cual no ha sido modificada por las formas democráticas, precisamente porque ha existido una tensión constante entre el modelo identitario (exclusivo y excluyente) y el modelo de modernidad (incluyente y abierto) lo cual, en definitiva, ha estado a la base de las frecuentes crisis sociopolíticas.⁶⁰ Específicamente, es a esto a lo que se refiere O'Donnell cuando habla de las *zonas marrones*, como aquellos lugares en los cuales el Estado se orienta a través de modelos clientelares y en ocasiones por lógicas relacionales cuasi feudales, caracterizadas por un marcado distanciamiento de los regímenes políticos y de los grupos que se han apoderado del aparato estatal y por las regiones *liminares* entre democracia y autoritarismo (ruptura y desarticulación de las estructuras sociales y políticas de los Estados, de las instituciones democráticas, subciudadanización de la ciudadanía, revitalización del clientelismo populista y politización de la desigualdad).

Es sobre este trasfondo que el procesualismo de la democracia electoral ha acordado un pacto de miedo (*como impotencia del deber ser*), que lo único que promete es la estabilidad para

imprecisión conceptual, se habla de gobiernos democráticos, de transiciones democráticas, etc., pero no es claro de qué cosa se está hablando.

⁵⁹ Recordemos que para K. Schmitt, el derecho constitucional es siempre la cultura puesta por escrito (de ahí su apelo a la defensa de la Constitución).

⁶⁰ Por mucho tiempo –ilusoriamente– se ha pensado que con “la imposición” de la democracia procedimental o con las así llamadas “transiciones democráticas” estas prácticas serían cambiadas. El problema evidente es que el *procedimentalismo impuesto* no puede modificar modelos culturales, es sólo la vivencia democrática cotidiana la que puede generar procesos y ordenes sociales democráticos.

digerir el trauma de una crisis en la cual se ha perdido toda inocencia. Tal que en este esquema los valores de la democracia residen no en su positividad sino en las consecuencias negativas de la ausencia de democracia. De una democracia regulada, y no de una democracia como verdadera competencia entre diversas finalidades -también si estas son opuestas-; democracia en la cual el orden y sus cristalizaciones de poder económico-cultural, de poder meta-político, por así decir, están calculadas, establecidas y garantizadas por/para un minoritario y selecto grupo.

No es exagerado entonces sostener que en América Latina la (con)vivencia sociopolítica es esquizofrénica y altamente polarizada, toda vez que aquí coexisten Estados de derecho sin derecho, ciudadanos sin ciudadanía efectiva, crecimiento económico pero sin ‘desarrollo’ y democracias formales pero sin democracia real. Y la cosa peor de este *affaire* es que realidades así dramáticas se reifican (devienen casi naturales) y pasan a formar parte del paisaje cotidiano. Baste observar que tanto los políticos de izquierda cuanto de derecha y los burócratas que toman las decisiones públicas sobre temas fundamentales de la ciudadanía y el sistema ‘democrático’, raramente se ven afectados o tacados por éstas.

Porque aún cuando escandalosa, esta situación se refleja indudablemente en el reciente informe sobre *La Democracia en América Latina* del PNUD 2004, donde se constata y observa cómo se han reactivado las relaciones clientelares y serviles, mientras se va concentrando el poder no sólo en los grupos económicos sino también en aquellos grupos políticos, los cuales han estipulado un recíproco pacto de protección e impunidad, propiciando los propios intereses y anulando la efectividad del Estado, del derecho y del sistema político.

BIBLIOGRAFÍA

- AA.VV. (2003), *Una costituzione da reinventare. Temi Brasiliani di critica costituzionale*, Lecce, Pensa Editore.
- Alberti, Giorgio (1997), *La Construcción de la Democracia en América Latina*, México, FLACSO.
- Huntington, Samuel P. (1996), *El orden Político en las Sociedades en Cambio*, Barcelona, Paidós.
- Bercovici, Gilberto, “Constituição e política: uma relação difícil”, *Revista Lua Nova*, núm. 61, Brasil [fotocopia].
- Boaventura de Sousa, Santos, *Nuestra América Reinventando un paradigma subalterno de reconocimiento y redistribución* [fotocopia].
- Boaventura de Sousa, Santos (1990), “O estado e o direito na transição pós-moderna: para um novo senso comun sobre o poder e o direito”, *Revista Crítica de Ciências Sociais*, núm. 30, Brasil.
- Bobbio, Norberto (1984), *Il futuro della democrazia. Una difesa delle regole del gioco*, Torino, Einaudi-Nuovo Politecnico.
- _____ (1990), *L'età dei diritti*, Italia, Einaudi Editore.
- Bolsan de Moraes, J. Luis (2004), *Costituzione o barbarie*, Lecce, Pensa Editore.
- Brunner, José J. (1988), *Un espejo trizado*, Santiago, Chile, FLACSO.
- Canotilho, José Joaquín (1993), *Direito constitucional*, Coimbra, Almedina.
- _____ (2001), *Constituição dirigente e vinculação do legislador: Contributo para a compreensão das normas Constitucionais programática*, Coimbra, Ed. Coimbra.
- _____ (2004), *Dalla costituzione dirigente al diritto comunitario dirigente*, Lecce, Pensa Editore.
- Castro-Gómez, Santiago, Eduardo Mendieta (1998), *Teorías sin disciplina. Latinoamericanismo, poscolonialismo y globalización en debate*, México, USF-Porrúa.
- Cohen, Jean y Andrew Arato (2000), *Sociedad civil y teoría política*, México, Fondo de Cultura Económica.

- Corsi, Giancarlo (1998), *Sistemi che apprendono*, Lecce, Pensa Multimedia.
- _____ (2001), “Valores y derechos fundamentales en perspectiva sociológica”, *Metapolítica*, núm. 20, México.
- Dahl, Robert (1987), *Un prefacio a la teoría democrática*, México, Gernika.
- _____ (1993a), *La democracia y sus críticos*, Barcelona, Paidós.
- _____ (1993b), *La Poliarquía. Participación y oposición*, México, REI Editores.
- Deleuze, Gilles (2005), *En medio de Spinoza*, Buenos Aires, Cactus editorial.
- Elías, Norbert (1994), *El proceso de la civilización. Investigaciones sociogenéticas y psicogenéticas*, México, Fondo de Cultura Económica.
- Habermas, Jürgen (1992), *Fatti e norme. Contributi a una teoria discorsiva del diritto e della democrazia*, Milano, Guerini Editore.
- _____ (1998), *Facticidad y validez*, Madrid, Taurus.
- Huntington, Samuel P. (1996), *La tercera ola. La democratización a finales del siglo XX*, Barcelona, Paidós.
- Heller, Herman (1997), *Teoría del estado*, México, Fondo de Cultura Económica.
- Kant, Emmanuel (1979), *Filosofía de la historia*, México, Fondo de Cultura Económica.
- Kelsen, Hans (1952), *Lineamenti di dottrina pura del diritto*, Torino, Biblioteca Einaudi.
- _____ (1991), *Sociologia della democrazia* (a cura di Agostino Carrino), Napoli, Edizioni Scientifiche Italiane.
- Lechner, Norbert (1994), “La (problemática) invocación de la sociedad civil”, *Revista Perfiles Latinoamericanos*, año 3, núm. 5, México, FLACSO, pp. 132-138.
- _____ (1995), “Sociedad civil: revisión crítica de un concepto”, en Rincón Gallardo, G. (coord.) *Partidos políticos y sociedad civil*, México, Centro de Estudios sobre la Reforma del Estado.
- Leowenstein, Karl (1976), *Teoría de la constitución*, Barcelona, Editorial Ariel.
- Luhmann, Niklas (1990), *La differenziazione del diritto*, Italia, Il Mulino.
- _____ (1991), *Sistemas Sociales: Lineamientos para una teoría general*, México, Alianza Editorial-Universidad Iberoamericana.

- _____ e Raffaele De Giorgi (1992), *Teoria della società*, Lecce, Pensa Editore.
- _____ (1996), *Introducción a la Teoría de Sistemas*, Lecciones publicadas por Javier Torres Nafarrate, Anthropos Editorial - Universidad Iberoamericana, ITESO, México.
- _____ (1997) *Organización y decisión. Autopoiésis, acción y entendimiento comunicativo*, Barcelona, Anthropos Editorial.
- _____ (1998), "Causalità nel Sud", en Corsi, Giancarlo y Raffaele de Giorgi, *Ridescrivere la questione meridionale*, Leche, Pensa Editore.
- _____ (2001), *La política de la sociedad*, [trad. provisoria de Javier Torres Nafarrate], Alemania.
- _____ (2005), *Orgnizzazione e decisione*, Milanni, Bruno Mondadori.
- Liotard, Jean F. (1989a), *La condición postmoderna*, Madrid, Ediciones Cátedra.
- _____ (1989b), "Qué era la postmodernidad", en Casullo, Nicolás, *El debate modernidad. La modernidad*, Buenos Aires, Punto Sur.
- March, J., H. Simon (1981), *Teoría de la organización*, Barcelona, Ariel.
- Marshall, Thomas H. (1965), *Class, citizenship and social development*, Doubleday and Company.
- _____ y Tom Bottomore (1998), *Ciudadanía y clase social*, Madrid, Alianza Editorial.
- Mascareño, Aldo (2003), "Teoría de sistemas de América Latina. Conceptos fundamentales para la descripción de una diferenciación funcional concéntrica", *Persona y Sociedad*, vol. XVII, núm. 2, agosto.
- Mayntz, Renate (1982), *Sociologia dell' amministrazione pubblica*, Il Mulino, Italia.
- Mires, Fernando (2002), *Ciencia Nueva* [título provisorio del manuscrito], Odenburg.
- Moulian, Tomás (1997), *Chile actual. Anatomía de un mito*, Santiago, Chile, LOM Ediciones.
- Neves, Marcelo (1994), *A constitucionalização simbólica*, São Paulo, Editora Académica.
- O'Donnell, Guillermo (1997), "Delegative Democracy", *Journal of Democracy*, núm. 5.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (2004), *La democracia en América Latina. Hacia una democracia de ciudadanas y ciudadanos*, Informe.

Rancière, Jacques (1990), *Aux bords du politique*, Paris, Osiris.

Schmitt, Karl (1982), *Teoría de la Constitución*, Madrid, Alianza Universidad.

Schumpeter, Josep (1977), *Capitalismo, Socialismo e Democrazia*, Milano, Etas Libri.

Zamorano Farías, Raúl (2004), *Civilizzazione della aspettative e democrazia nella periferia della società moderna*, Lecce, Biblioteca Pensa Multimedia.

_____ (2001), *Entre la teoría y la acción Dilemas sobre la acción colectiva popular Santiago de Chile: 1988-1992*, México, Juan Pablos Editor.

VALORES DE LA DEMOCRACIA EN AMÉRICA LATINA

Ruperto Retana Ramírez
Facultad de Humanidades, UAEM

1. INTRODUCCIÓN

La extensión de la democracia en América Latina constituye un hecho sin precedente en su historia. Por primera vez la gran mayoría de sus países han transitado a regímenes políticos considerados como democráticos. La llamada por Samuel Huntington “tercera ola” de democratización (Huntington, 1994) ha abarcado un período de unos 25 años, en los cuales a distintos ritmos y tiempos se fueron desplegando las transiciones a la democracia en los países de la región.¹ El contraste con los regímenes autoritarios de la década de los setenta es evidente; entonces no había más de tres países considerados como democráticos. Esta extensión de la democracia ha sustentado en los procesos electorales sus mayores avances, a grado tal que el *Informe del PNUD* la ha definido como “democracia electoral”(PNUD, 2004); ha habido alternancia y se han ampliado las libertades; ha soportado el relevo de varios presidentes sin que terminen su mandato constitucional y ha logrado el acceso al poder de distintos gobiernos de izquierda. Pero junto con todas estas transformaciones ha generado una insatisfacción en la población con sus resultados, a tal grado que más del 50% de los ciudadanos en el continente estaría dispuesto a apoyar un gobierno autoritario si este les resolviera sus problemas económicos. Y es que en América Latina el gran problema de la pobreza y la desigualdad social

¹ La democratización comenzó en Latinoamérica hacia fines de los años setenta. En Ecuador en 1977 después de algunos intentos fallidos se conforma un gobierno civil en 1980 producto de elecciones. En Bolivia en 1982, en Argentina en 1983 y después de la derrota en la Guerra de las Malvinas se eligen presidentes civiles; en tanto que en Uruguay y Brasil se eligen presidentes constitucionales en 1984 y 1985 respectivamente. En el área centroamericana, el Salvador y Guatemala en esos mismos años eligen también presidentes civiles.

es quizá el reto más importante a enfrentar para alcanzar una efectiva consolidación de la democracia.

Las nuevas democracias parecen caracterizarse más por su fragilidad y déficit democrático, que por sus avances en el sentido de consolidar sus instituciones (Cansino, 2005: 100). Una de las explicaciones que se han dado para dar cuenta de las debilidades de la democracia se encuentra en el ámbito de la cultura cívica de los ciudadanos, de sus valores. En la medida que las sociedades no asumen los valores democráticos de libertad, igualdad, tolerancia, respeto al estado de derecho, la democracia no termina por echar raíces en estas tierras.

La presente ponencia tiene como objetivo analizar las percepciones de los latinoamericanos acerca de su democracia, así como de sus resultados esperados; su percepción de los poderes público y fácticos para definir en qué medida lo público se impone o subordina a otros poderes. Un acercamiento de este tipo de percepciones requiere partir de información recabada y sistematizada en un período de tiempo para precisar los avances o retrocesos en la democracia. En este sentido, los estudios realizados por “Latinobarómetro” o “Eurobarómetro”, así como distintas instituciones serias que se encargan de medir la opinión de los ciudadanos en el mundo en aspectos tales como corrupción o participación son particularmente útiles.

Conviene dejar sentado desde el principio que la democracia en América Latina es muy diversa, que la realización de generalizaciones debe hacerse de manera muy cauta y de acuerdo a la información fehaciente disponible. La asunción de valores democráticos por sus ciudadanos y elites gobernantes varía de país a país y en los propios países existen notables discontinuidades en el tiempo. Esto se debe a que en cada nación la democracia obedece a sus peculiaridades históricas y hasta coyunturales, a diferencia de Europa y particularmente de los países miembros de la Unión Europea en donde las percepciones de los ciudadanos sobre la democracia son más

homogéneas y mantienen en el tiempo un alto grado de estima y respeto hacia la democracia en general.

El supuesto del que partimos es que las democracias de América Latina en el ámbito de la percepción de sus valores comenzó con una alta expectativa que se fue diluyendo hasta regresar prácticamente al punto de partida. Los cambios en los valores suelen ser mucho más lentos que los propios procesos políticos. La pregunta central a la que buscamos dar respuesta es la siguiente: ¿Que ha sucedido en América Latina en el ámbito de la opinión de los ciudadanos respecto al apoyo que dispensan a su democracia?. Puesto que la democracia se ha concentrado en los procesos electorales es pertinente referirse también a las opiniones mediante las cuales los ciudadanos valoran las elecciones y ver en qué medida los valores de libertad de elección se han asimilado en los ciudadanos latinoamericanos.

La conclusión de *Latinobarómetro* en su informe del 2005, al referirse a los cambios en las percepciones de los ciudadanos durante los últimos 10 años acerca de la democracia latinoamericana es francamente preocupante y deja perplejo al estudioso que mira las crecientes transformaciones políticas en el área latinoamericana:

Cualquier observador extranjero diría que muchas cosas han cambiado. Sin embargo, lo que muestran los datos es que todo cambia para seguir igual. No hay avances en los temas esenciales de la cultura democrática. La desconfianza aumenta o se mantiene igual, la cultura cívica no cambia, la percepción del estado de derecho no avanza, las expectativas crecen. Los problemas que la gente percibe como prioritarios no parecen ceder a lo largo de la década y la participación política no se ha fortalecido.

¿Qué ha pasado en América Latina con sus democracias en la última década? ¿Por qué los ciudadanos mantienen prácticamente las mismas opiniones a lo largo de diez años de gobiernos con democracias electorales?. ¿Por qué ese “gatopardismo” en la democracia de cambiar y no cambiar?. Son interrogantes que requieren respuestas prontas al menos en el ámbito académico

para mostrar las debilidades y fortalezas de las nuevas democracias latinoamericanas para que no se hagan viejas en sus persistentes debilidades.

2. APOYO A LA DEMOCRACIA

El apoyo a la democracia la legitima y muestra la confianza de los ciudadanos hacia su sistema político para lograr un clima de convivencia libremente aceptado, en el que comparten derechos y obligaciones. El apoyo a la democracia por parte de los ciudadanos y de las propias elites políticas es una condición de su fortaleza o de su debilidad.

Lo primero que encontramos en las percepciones de los ciudadanos durante la última década en cuanto al apoyo a la democracia como preferible a cualquier otra forma de gobierno, es que ha disminuido ocho puntos porcentuales. En 1996 el promedio de ciudadanos latinoamericanos que apoyaban la democracia era del 61%, en tanto que en el 2005 disminuyó al 53%. En el transcurso de ese lapso se observa una fuerte caída en el año 2001 ya que el apoyo a la democracia bajó al 48%; esta baja coincide con la crisis económica entre los años 1999-2001 (Latinobarómetro, 2005: 49). En contraste, los años de crecimiento económico como 1997-1998 produjeron un impacto positivo aumentando a 63% el apoyo. De entrada se observa que los problemas económicos tienen un impacto positivo o negativo sobre el apoyo que brindan los ciudadanos a la democracia; también se observa que hay una base de apoyo a la democracia que no logran hasta ahora minar los grandes problemas económicos de la región y los propios de la inestabilidad de los gobiernos democráticos.

La otra cara de la democracia, la de los ciudadanos que no la apoyan y prefieren un gobierno autoritario o dictatorial oscila entre 18 % en 1996 y 15% en 2005. Ha habido una

disminución de tres puntos, lo que podría interpretarse como que el dilema principal no es ya entre democracia y autoritarismo, sino en lograr una mayor calidad de la democracia². Sin embargo, no es asunto finiquitado, por la contradictoria posición que asumen los latinoamericanos sobre temas cardinales de sus democracias. En este sentido es preocupante que haya una franja de ciudadanos indiferentes a cualquier régimen de gobierno. Esta franja aumenta de 16% en 1996 a 19% en 2005 (ver cuadro 1). La democracia no ha logrado convencer a esta porción de ciudadanos de que vale la pena apoyarla. Estos indiferentes son la razón por la cual el apoyo a la democracia no aumenta, porque es necesario convencerlos de sus bondades. (Latinobarómetro 2005: 50).

Cuadro 1
A la gente como uno nos da lo mismo un régimen democrático que uno no democrático.
Porcentajes América Latina

1996	1997	1998	1999-2000	2001	2002	2003	2004	2005
16	15	16	17	21	18	22	21	19

Fuente: elaborado con datos de los informes de Latinobarómetro de 1996 a 2005

Si comparamos el promedio de apoyo a la democracia en el área latinoamericana con otras regiones del mundo encontramos una notable diferencia. En la Unión Europea el apoyo a la democracia es del 78%, en tanto que en Europa del Sur, es del 84%. Una diferencia de 18 puntos porcentuales en el primer caso y de 24 puntos porcentuales en el segundo (ver cuadro 2).

En España, país admirado por su transición en América Latina y dentro del campo de los desarrollados, el apoyo a la democracia en el año 1996 era de 81%., en tanto que en ese año el

² La preocupación por la calidad de la democracia es muy reciente y surge ante los problemas de “estancamiento” de los regímenes democráticos que no han avanzado hacia su consolidación como lo preveía la teoría de la transición. Morlino es uno de los autores que ha planteado con mayor insistencia el asunto (Morlino, 2005).

apoyo a la democracia en América Latina era del 61%. Una diferencia de 20 puntos más que en la región.

Cuadro 2
Apoyo a la democracia. Comparación con otras regiones

	Confianza	Apoyo a la democracia	Apoyo neto a la democracia
Unión Europea	60	78	+ 18
Europa del Sur	60	84	+ 24
América latina	17	60	+ 43

Fuente: Latinobarómetro 1999-2000.

2. EL APOYO A LA DEMOCRACIA POR PAÍS

El acercamiento a cada uno de los 18 países presenta una situación heterogénea en cuanto al apoyo a la democracia. Sigue cada uno líneas de comportamiento particulares. Para el año 2005 podemos dividirlos en tres categorías: países cuyos ciudadanos apoyan claramente a la democracia, como son Uruguay (77%), Venezuela (76), Costa Rica (73%) y Argentina (65%); países con apoyo moderado: República Dominicana (60%), Chile (59%), El salvador (59%), México (59%), Nicaragua (57%) y Panamá (52%). Países que no apoyan mayoritariamente a la democracia: Bolivia (49%), Colombia (46%), Ecuador (43%), Perú (40%), Brasil (37%), Honduras (33%), Paraguay (32 %) y Guatemala (32 %).(Ver cuadro No. 3).

Sólo en cuatro países aumentó el apoyo a la democracia en el período 1996-2005, Venezuela, México, Chile y El Salvador; en los catorce restantes disminuyó y en algunos drásticamente, como Paraguay (-27%), Perú y Panamá (-23%), Guatemala (-19%), Colombia (-14%) y Brasil (-13%).

Las democracias de Uruguay, Costa Rica y Venezuela son las tres que mayor apoyo reciben de sus ciudadanos. La democracia uruguaya es la que cuenta con más apoyo, no obstante que su descenso ha sido de nueve puntos. El caso de Costa Rica es sintomático pues a pesar de ser la democracia más consolidada del área latinoamericana, su apoyo ha disminuido en siete puntos. Las dificultades son diversas, baja participación y aumento del abstencionismo al 30%, corrupción, decaimiento del estado de derecho, etc.³

Caso sorprendente es el de Venezuela, país que mayor apoyo ha tenido en el área latinoamericana de su democracia, ya que avanzó 12 puntos. En el gobierno de Hugo Chávez la tendencia al crecimiento ha sido consistente. Su efecto en la cultura política parece ser más duradero que el de otros países latinoamericanos. La democracia venezolana no parece estar al borde del abismo como muchos de sus críticos señalan.

La democracia en México presenta altibajos, tenía 53% de apoyo en 1996, en 1999-2000 cayó a 45%, su nivel más bajo; en el 2002 tuvo su nivel más alto: 63%, para bajar en los siguientes dos años y tener una mejoría en el 2005. Es muy probable que en el 2006 el apoyo descienda drásticamente por los cuestionamientos a la elección presidencial del 2 de julio.

En Brasil encontramos una línea de descenso del apoyo a la democracia que va de 1996 al 2001, pues tiene una drástica reducción de 50 a 30 puntos; en el año siguiente con el triunfo de Luis Ignacio Lula aumenta a 37 puntos para mantenerlos en el año 2005.

³ El *Informe sobre el Estado de la Nación* que se realiza anualmente desde 1995 permite dar seguimiento a la problemática no sólo de la democracia sino de lo que denominan “desarrollo humano sostenible”, que constituye una visión integral del país. La *Auditoría Ciudadana sobre la Calidad de la Democracia* es un estudio muy cuidadoso y pionero en América Latina sobre el estado de la democracia costarricense.

Cuadro 3
Apoyo a la democracia. Evolución por país 1996-2005

País	1996	1997	1998	1999-2000	2001	2002	2003	2004	2005	Dif.
Uruguay	80	86	80	84	79	78	78	78	77	-3
Venezuela	62	64	60	61	57	75	67	74	76	+12
Costa Rica	80	83	69	83	71	77	77	67	73	-7
Argentina	71	75	73	71	58	65	68	64	65	-6
República Dominicana	-	-	-	-	-	75		65	60	-5
Chile	54	61	53	57	45	50	51	57	59	+5
El salvador	56	66	79	63	25	40	45	50	59	+3
México	53	52	51	45	56	63	53	53	59	+6
Nicaragua	59	68	72	64	43	63	51	39	57	-2
Panamá	75	71	71	62	34	55	51	64	52	-23
Bolivia	64	66	55	62	54	56	50	45	49	-15
Colombia	60	69	55	50	36	39	46	46	46	-14
Ecuador	52	41	57	54	40	49	46	46	43	-9
Perú	63	60	63	64	62	57	52	45	40	-23
Brasil	50	50	48	39	30	37	35	41	37	-13
Honduras	42	63	57	64	57	57	55	46	33	-9
Paraguay	59	44	51	48	35	45	40	39	32	-27
Guatemala	51	48	54	45	33	45	33	35	32	-19
América Latina	61	62	62	60	48	56	53	53	53	-8

Fuente: Elaborado con datos de Latinobarómetro 2004 y Latinobarómetro 2005

3. SATISFACCIÓN CON LA DEMOCRACIA

La satisfacción con la democracia es un indicador de eficacia del sistema mucho más ligado al desempeño del gobierno en turno. De modo tal que la satisfacción con la democracia evoluciona y cambia de acuerdo al desempeño de los gobiernos. Existen diferencias notables entre los satisfechos e insatisfechos con la democracia, por la sencilla razón de que hay ciudadanos que apoyan la democracia pero se encuentran insatisfechos con sus resultados; es decir, esperan más de sus democracias y mantienen un espíritu crítico respecto a las mismas. Esto sucede incluso en

las democracias europeas (Latinobarómetro, 2005: 51). Sin embargo, cuando es elevado el porcentaje de ciudadanos que son indiferentes a la democracia, como sucede en América Latina (19%) y además se encuentran insatisfechos con sus resultados, la estabilidad del régimen democrático no se afianza.

En América Latina existe una insatisfacción con la democracia prácticamente del doble de los que están satisfechos: 61 y 31 respectivamente (ver cuadro 4). Aunque cabe señalar que en el período la satisfacción con la democracia aumentó en cuatro puntos; es un dato alentador con respecto a la percepción de los ciudadanos de los resultados de los gobiernos de la región.

Cuadro 4
Satisfacción con la democracia*

*Diría usted que está muy satisfecho, más bien satisfecho, no muy satisfecho o nada satisfecho con el funcionamiento de la democracia (país). Aquí “muy satisfecho”, más “Más bien satisfecho” y “No muy satisfecho” más “Nada satisfecho”

	1996	1997	1998	1999-2000	2001	2002	2003	2004	2005
Satisfecho	27	41	37	36	25	33	29	29	31
Insatisfecho	69	56	60	60	65	60	66	65	61
NS/NR	4	3	4	4	10	8	6	7	8

Fuente: Latinobarómetro 2005.

Por países la satisfacción con la democracia varía notablemente. El que más ha aumentado su satisfacción con la democracia es Venezuela (26 puntos), seguido de Chile (16), Colombia, México (13) y Guatemala (12). Los países que han decrecido notablemente en satisfacción son Perú (-15), Costa Rica (-12) y Panamá (-8), Ecuador (-5) (ver cuadro 5). Por otro lado, en la mayoría de los países hay variaciones anuales significativas.

Cuadro 5
Satisfacción con la democracia: Aquí “muy satisfecho”, más “Más bien satisfecho”

	1996	1997	1998	1999-2000	2001	2002	2003	2004	2005	
Perú	28	21	17	24	16	17	11	7	13	-15
Costa Rica	51	68	54	61	51	75	47	48	39	-12
Panamá	28	39	34	47	21	44	24	35	20	-8
Ecuador	34	31	33	23	15	19	23	14	14	-5
Nicaragua	23	50	27	17	24	59	31	20	18	-5
Paraguay	22	16	24	12	10	7	9	13	17	-1
Bolivia	25	34	34	22	16	24	25	16	24	-1
Uruguay	52	64	68	69	55	52	43	45	63	9
Argentina	34	42	49	46	20	8	34	34	34	0
Guatemala	16	40	27	36	16	35	21	21	28	12
México	11	45	21	36	26	17	18	17	24	13
Brasil	20	23	27	18	21	21	28	28	22	2
Honduras	20	50	37	43	35	62	37	30	26	6
El Salvador	26	48	48	27	21	38	33	37	37	11
Venezuela	30	35	35	55	41	40	38	42	56	26
Colombia	16	40	24	27	7	12	22	30	29	13
Chile	27	37	32	35	23	27	33	40	43	16
Dominicana						42		36	43	1
América Latina	27	41	37	37	25	32	28	29	31	4

Fuente: Elaborado con datos de Latinobarómetro 2004 y Latinobarómetro 2005.

5. ¿ELECCIONES LIMPIAS?

La libertad como señalábamos al principio es uno de los valores más preciados de la democracia; a tal grado que sin libertad no hay democracia. Una de las dimensiones más significativas de la libertad política es el derecho al voto en un proceso electoral en el que se cumplan ciertas reglas como la de respeto al voto y se garanticen los derechos de asociación, expresión, reunión, acceso a medios de comunicación, etc. El respeto al voto es una de las reglas más preciadas de la democracia en sentido teórico. Las percepciones de los ciudadanos sobre la limpieza de las elecciones no son muy favorables ya que en promedio solo el 37% considera que son limpias y

uno de cada tres ciudadanos en promedio dice conocer algún caso de cohecho en el proceso electoral. Existe, pues, una opinión generalizada de que las elecciones no son limpias. No obstante lo anterior, un alto porcentaje, el 71%, considera que el voto es eficaz para cambiar las cosas.

Cuando se analiza la evolución en el tiempo de la percepción de los ciudadanos sobre la limpieza de las elecciones, éstas se ven cada vez menos limpias y aumentan las percepciones de fraude electoral. En 1995 el 44% de los ciudadanos de América Latina aprecia que las elecciones son limpias, para el año 2005 desciende al 37%; en consecuencia, aumenta la percepción al 54% de que hay algún tipo de fraude (ver cuadro 6)

Cuadro 6
¿Ud. cree, en términos generales, que las elecciones en este país son limpias o son fraudulentas?

Elecciones	1995	1996	1997	1998	2005
Limpias	44	39	37	39	37
Fraudulentas	46	49	55	52	54
Ns/Nr	10	12	8	9	8

Fuente: Latinobarómetro 1995-2005.

En cuanto a la situación por país se observa que sólo en cinco más del 50% sostiene la limpieza de las elecciones. Destaca Uruguay con el 87%, seguido de Chile con el 70% y en seguida Costa Rica con el 55%. Venezuela, en donde ha habido cuestionamientos a los procesos electorales, se ubica en un sexto lugar con el 49%. A partir de Venezuela el resto de los países se encuentra entre el 36% y el 13%, porcentajes muy bajos de percepción de limpieza electoral (ver cuadro 7). El caso de México es significativo, ya que sólo el 22% consideraba en el 2005 que las elecciones eran limpias. Este porcentaje seguramente bajará aún más después del proceso electoral presidencial reciente, por los duros cuestionamientos al mismo.

Cuadro 7
Elecciones limpias, cohecho, eficacia del voto y participación electoral declarada y real*

País	Elecciones limpias	Cohecho	Eficacia del Voto	Participación Electoral Declarada	Participación Real
Uruguay	87	21	80	94	89.6 (2004)
Chile	70	15	60	69	89.9 (1999)
Costa Rica	55	22	48	64	68.9 (2002)
Panamá	54	24	59	85	76.9 (2004)
Argentina	51	31	64	83	78.2 (2003)
Venezuela	49	29	68	68	56.5 (2000)
República Dominicana	36	37	60	76	72.8 (2004)
Paraguay	34	37	54	57	64.3 (2003)
El Salvador	33	24	61	63	67.3 (2003)
Colombia	27	24	60	61	46.5 (2002)
Brasil	26	25	64	83	82.3 (2002)
Honduras	25	31	45	60	66.3 (2001)
Guatemala	23	29	51	62	57.9 (2003)
México	22	55	64	61	64.0 (2000)
Nicaragua	21	22	55	62	79.4 (2001)
Ecuador	20	30	45	84	64.9 (2002)
Bolivia	18	33	46	70	72.1 (2002)
Perú	13	31	49	80	82.3 (2001)
Promedio Sud América	38	30	59	74	72.7
Promedio Centroamérica	35	27	58	67	69.5
Promedio A. Latina	37	29	54	71	71.1

Fuente: Latinobarómetro 2005.

*1.-La limpieza del proceso electoral: Cree Ud en términos generales las elecciones en este país son limpias o son fraudulentas?

2.-Cohecho: Ha sabido Ud de alguien que en las últimas elecciones presidenciales fuera presionado o recibiera algo a cambio para votar de cierta manera?

3.- Eficacia del voto: La manera como uno vota puede hacer que las cosas sean diferentes en el futuro.

4.- Participación electoral: Votó Ud en las últimas elecciones presidenciales?

Participación Electoral.

6. EL ESTADO DE DERECHO Y LOS PODERES FÁCTICOS

Se entiende que en el estado de derecho la autoridad del gobierno sólo puede ser ejercida mediante leyes escritas, adoptadas mediante un procedimiento establecido y a las que todos los ciudadanos por igual deben obediencia. En este tipo de estado se aplica la ley para todos por igual

en un sistema jurídico en el que el derecho protege y da garantías a los derechos y libertades de los ciudadanos y establece las facultades y en consecuencia los límites del poder público.

Uno de los elementos de la cultura cívica de los ciudadanos es el relativo al conocimiento de sus derechos y obligaciones consagrados en la constitución de la república. El conocimiento en general de la constitución da una idea aproximada del grado en que los latinoamericanos realizan sus conductas políticas dentro del marco legal. En este sentido puede decirse que el conocimiento que los latinoamericanos tienen de la constitución es bajo, ya que sólo el 30% dice conocer su contenido mucho o algo. Pero más allá de la constitución, la cultura cívica esta conformada por el conocimiento de los derechos y la disposición a cumplir con las obligaciones (Latinobarómetro, 2005: 15). La consciencia de las obligaciones y deberes de los latinoamericanos ha descendido levemente de 1996 a 2005. Sólo un 34% dice ser consciente de las obligaciones y deberes en el 2005. Este porcentaje no ha variado mucho en ese período (ver cuadro 8)

Cuadro 8
P. ¿Diría usted que los (nacionalidad) ...son conscientes de sus obligaciones y deberes?
Mucho/Bastante/Poco/Nada

	1996	1997	1998	2000	2001	2002	2003	2005
Mucho-bastante	37	40	40	38	34	36	35	34
Poco-nada	60	57	57	60	64	60	62	64
NsNr	3	3	2	2	2	3	3	3

Fuente: Latinobarómetro, 2005.

Ante los ojos de los ciudadanos el poder del gobierno como institución se ve disminuido, ya que en el año 2000 era la institución con más poder (56%) y para el 2005 ese poder era menor (49%). Algo similar sucede con los partidos políticos ya que disminuye la percepción de su poder de

39% en el 2003 a 34% en el 2005. Como contrapartida, el poder perdido es llenado por otros poderes, particularmente el de las grandes empresas que ante los ciudadanos adquieren un amplio poder en el año 2005 del 45%, cuatro puntos más que en el año 2003.

Por otra parte, no cambia la percepción del poder del congreso que se mantiene entre 24% y 22% en esos años. El poder de los militares también se mantiene ante los ciudadanos en un 18%, así como el de los medios de comunicación en un 17% (Latinobarómetro, 2005: 18).

Elemento fundamental del estado de derecho como ya se indicó es el cumplimiento de la ley. Los resultados no son nada alentadores, ya que disminuye de 25% en 1996 a 20% en 2005 quienes dicen que cumplen las leyes. En Cuanto a la opinión de los ciudadanos de si el estado hace cumplir la ley, el 22% dice que no logra que se cumpla ninguna ley y un 14% dice que logra que se cumplan todas las leyes. Esta situación de que el estado no logra que se cumpla con la ley pone en cuestión uno de los aspectos esenciales de la democracia: el principio de que todos somos iguales ante la ley. “Este fenómeno está en la base de la explicación de la baja cultura cívica de los latinoamericanos. Si el estado no logra que se apliquen bien las leyes, entonces cual es el valor de cumplirlas, si no valen todas para todos por igual.” (Latinobarómetro, 2005: 20).

BIBLIOGRAFÍA

Cansino, César (2005), “Entre la democracia real y la democracia ideal. Consideraciones críticas”, *Metapolítica*, núm. 39, México, enero-febrero.

Huntington, Samuel P. (1994), *La tercera ola. La democratización a finales del siglo XX*, Barcelona-Buenos Aires, México, Paidós, 329 pp.

Informe Latinobarómetro 2005. 1995-2005. Diez años de opinión pública, 176.554 entrevistas 10 mediciones en 18 países, Santiago de Chile, 69 pp.

Latinobarómetro (2005), www.latinobarometro.org

Morlino, Leonardo (2005), “Calidad de la democracia. Notas para su discusión, *Metapolítica*, núm. 39, México, enero-febrero.

PNUD, (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo) (2004), *La democracia en América Latina. Hacia una democracia de ciudadanas y ciudadanos*, Buenos Aires, Aguilar, Altea, Taurus, Alfaguara, 287 pp.

Informe sobre el Estado de la Nación (2004), Costa Rica, <http://www.estadonacion.or.cr/>. Consultado el 8 de septiembre.

Auditoría Ciudadana sobre la Calidad de la Democracia (2003), PNUD, ASDI, Costa Rica, <http://www.estadonacion.or.cr/Calidad02/calidad.html>. Consultado el 3 de agosto.

DEMOCRACIA SOLIDARIA Y PARTICIPATIVA, UN PROCESO CONTINUO

Miguel Ángel Sobrino Ordóñez
Facultad de Humanidades-UAEM

La reflexión filosófica, la literatura contemporánea, los análisis políticos, económicos y sociales, y nuestra propia experiencia cotidiana nos describen el estado de crisis profunda que aqueja a la humanidad; nos señalan la imagen en fragmentos que tenemos del hombre/mujer. La historia social contemporánea de la praxis humana aparece como una realidad, al mismo tiempo, débil y poderosa en sus empresas sociales, abierta a optar entre la libertad y la esclavitud, entre el progreso y retroceso, entre la plenitud y la destrucción; una historia global, sujeta a rápidas mutaciones, generalmente, hechas bajo el signo de desorden y contradicciones, en el cual el destino de un pueblo está en íntima relación con el destino de los otros; y como un sistema construido por el mismo hombre/mujer, que genera víctimas, cuyos efectos individuales y sociales, padecemos cotidianamente desigualdades sociales, guerra, hambre, desocupación, etc.

Un hecho que se constata es el abismo creciente que existe entre lo que los principios universales y las constituciones de los países declaran y lo que de hecho sucede en la vida cotidiana. Se afirma y se proclama que todos los hombres/mujeres son iguales y, en la práctica, sabemos que esa no es una verdad realmente vivida al interior de las sociedades y de los individuos. Esta desproporción tan acusada tiene su raíz en el modelo de sociedad, de desarrollo y de convivencia que se nos quiere imponer y que está basado, precisamente, no en lo que el mismo hombre/mujer es, sino en lo que tiene. El que tiene dinero, poder y prestigio triunfa en la vida y el

que carece de esas cosas no cuenta para nada, por más que las leyes y los principios constitucionales de los Estados afirmen que es tan digno como el primero. Evidentemente que una sociedad que vive y funciona de esta manera es una sociedad enferma, inventada por los intereses de unos pocos; es una sociedad que aunque se presente como humana no realiza el hombre en un “más de humanidad”, sino que lo destruye constantemente y lo proyecta a una pérdida de lo más esencial de lo humano.

Con la caída de los regímenes de “socialismo real” se ha puesto de manifiesto el triunfo incuestionable de la democracia, entendida como patrón universalmente compartido que proporciona legitimidad interna y reconocimiento externo a los regímenes políticos. Sin embargo, no se trata de una forma de democracia directa, material o participativa, sino de la democracia formal muy criticada por las diferentes corrientes de izquierda a causa de sus insuficiencias. Paradójicamente, este triunfo llega en unos momentos de franca crisis de la democracia, especialmente en los países donde nació. Los ciudadanos no se identifican con ella, y la desmotivación en la participación política llega a ser cada vez más un enemigo interno del propio sistema.

Por otra parte, a pesar del evidente avance que supone la democracia liberal en la historia de la humanidad, el conjunto de sus instituciones es perfectamente compatible con amplios márgenes de desigualdad social, así como de manipulación y control del poder por parte de oligarquías consolidadas. Estas formas de dominación son más sutiles que el autoritarismo, pero no menos reales y efectivas. También lo es el hecho de que una mayoría pueda condenar “democráticamente” a los más débiles a la pobreza y a la exclusión social, cosa que está sucediendo en las sociedades desarrolladas y pretendidamente democráticas, donde sólo los “afortunados” tienen voz y voto efectivos. Asimismo, en el mundo desarrollado los nuevos

problemas y retos de la sociedad post-industrial no pueden hallar soluciones apropiadas con planteamientos políticos, económicos y sociales de la primera revolución industrial. Estos planteamientos fueron pensados para situaciones muy diferentes. Concretamente, en el campo de la política, la democracia representativa se muestra claramente insuficiente, porque nace del convencimiento de que las élites de expertos son las únicas capaces de descubrir cuáles son los intereses de los ciudadanos. Si bien esto tenía una justificación en unos momentos en que tales élites eran ciertamente las únicas que podían reunir la información correcta, actualmente ya no es así, porque esa información llega a muchos lugares. Es precisamente esta información una de las razones que hace más necesaria la participación ciudadana, si no se quiere caer en el malestar y la frustración constantes.

Por ello, ante el déficit democrático existente, urge pensar creativamente nuevos modelos de regulación económica, social y política. Necesitamos utilizar todos los mecanismos útiles vigentes, poniendo su potencial al servicio de la transformación de una realidad que no es la deseada, y a la vez tener muy presente la enseñanza de la propia historia con el fin de no caer en ingenuidades y meros voluntarismos. Aprovechando aquello de bueno que tenemos, es preciso caminar hacia una democracia ética y participativa. Como es lugar común afirmar, la democracia es algo más que una forma política de gobierno, y algo más que la elección de unos representantes por sufragio universal y libre. La democracia es una forma de entender la vida y la organización social que posibilita al ser humano llegar a ser realmente personal, y que por tanto encuentra sus raíces en la propia naturaleza humana. Esta concepción supera con creces el modelo del individualismo liberal clásico. La filósofa María Zambrano escribe: “Si se hubiera de definir la democracia, podría hacerse diciendo que es la sociedad en la cual no sólo es permitido, sino exigido, el ser persona”, y añade: “Tal definición no parece responder a las ideas

tradicionales acerca de la democracia, que repiten insistentemente aquello que está implícito en la significación del término democracia: gobierno del pueblo, añadiendo para el pueblo y por el pueblo” (Zambrano, 1998: 133). Como han señalado autores diversos como Bobbio, Kelsen o Popper, el término democracia no puede identificarse con una corriente de pensamiento, sino que, por el contrario, es más bien el producto de todo el desarrollo de la civilización occidental. La ausencia de una definición concreta se debe en alguna medida a que, cuanto más ha asumido la democracia un significado elogioso y universalmente conocido, más ha sufrido una “evaporación” conceptual, convirtiéndose en la etiqueta más indefinida de su género. En este sentido es interesante la operación de definir la democracia como lo hace Zambrano “la sociedad en la cual no sólo es permitido, sino exigido, el ser persona”, o en otras palabras, como el régimen político entre cuyas características se cuenta su disposición a satisfacer entera —o casi enteramente— las demandas de sus ciudadanos, asignándole un carácter puramente ideal, y diferenciarlo del concepto de “poliarquía”, entendiendo por tal, un sistema ampliamente representativo a la vez que abierto a la contestación política (Morlino, 1989: 79-85). La pregunta que surge aquí es ¿de qué forma identificar los deseos y preferencias de los ciudadanos?, pues por una parte exigimos vivir nuestra libertad pero, por otra, nos sentimos parte de una comunidad, como bien lo expresa Zambrano cuando dice: “Vivimos en estado de alerta, sintiéndonos parte de todo lo que acontece, aunque sea como minúsculos actores en la trama de la historia y aun en la trama de la vida de todos los hombres. No es el destino, sino simplemente comunidad —la convivencia— lo que sentimos nos envuelve: sabemos que convivimos con todos los que aquí viven y aun con los que vivieron. El planeta entero es nuestra casa” (Zambrano, 1988: 16). Sea de esto lo fuere, se pueden postular como características deseadas de una democracia actual las siguientes:

i) La democracia como forma de convivencia más adecuada. El fundamento de la democracia es la persona humana en su dimensión comunitaria. El individuo, con el fin de realizarse plenamente como persona, necesita salir de sí mismo, porque su identidad se construye en la ruptura de la soledad, en el encuentro con los demás, en la comunicación y el reconocimiento de cada ser humano para construir un futuro en común. En consecuencia la democracia es un instrumento al servicio de finalidades colectivas. El hombre no es meramente el “homo oeconomicus” que se sirve de la política exclusivamente para garantizar sus derechos subjetivos y sus propios intereses, sino aquel con capacidades de deliberar y decidir también según los intereses comunes y generalizables. El hombre es consciente de que su destino está ligado a los demás, al “bien común”. No puede haber bien individual sin bien colectivo, basado en el reconocimiento de la dignidad absoluta de toda persona, con todo lo que esto comporta.

Este “bien común” ha de incorporar elementos de gratuidad, de acción no calculadora ni interesada, al margen de la lógica del *do ut des*. Por ello es cuestionable que se pueda vertebrar a partir del exclusivo “interés privado”, tal como cree la tradición liberal. Desde el puro individualismo sólo se consigue pasar del “interés privado” al “interés de grupo” corporativo, siempre insuficiente para construir una sociedad más justa. Este hombre capaz de trascenderse tiene en la participación significativa en la vida pública una de las posibilidades privilegiadas para su realización y desarrollo como persona. (Camps, 1991: 461). Sin embargo, la identificación de intereses entre individuo y “bien común” no nos viene dada, antes bien ha de ser construida desde la libertad, una libertad positiva, que conlleva responsabilidad solidaria y creativa. Porque ser libre quiere decir ser responsable de las propias acciones y, en este sentido, la democracia sólo puede nacer desde el interior humano comprometido con el futuro de la

comunidad. Aquí la comunidad es concebida no sólo como algo que protege y beneficia al individuo, sino también como labor que entusiasma, en la cual el individuo puede plasmar su creatividad y su potencial transformador.

Este sentido de democracia consiste en una forma de convivencia social valiosa por sí misma, porque fomenta el carácter de autogobierno creativo y responsable de los individuos y les potencia el sentido de la justicia, la capacidad de apasionarse por la labor colectiva y el compromiso real con la felicidad de los demás, con aquellos con los que se construye el futuro. De hecho, esta responsabilidad es una co-responsabilidad, una responsabilidad compartida, colectiva, que va más allá de la responsabilidad como un simple asunto de la conciencia individual, y que llega a ser indispensable en un mundo interdependiente como el actual. Algo parecido encontramos en las raíces de toda revolución democrática. Es suficiente con evocar el lema de la Revolución francesa: libertad, igualdad y fraternidad. Sin esta libertad con responsabilidad y solidaridad, no se superara el *Ancien Régime* en el que la libertad de unos pocos se construía mediante la esclavitud de los demás. Por ello hablar de democracia es hablar de ética.

ii) La democracia como exigencia ética. Atendiendo a su propia naturaleza, la democracia es una opción ética porque descansa sobre el valor de la persona humana y su dignidad. Los valores éticos son los que exigen que una sociedad humana se organice en un orden democrático, el único que posibilita el pleno ejercicio de la libertad humanizada. A la vez, la ética impone algunas exigencias a la democracia, la cuestiona permanentemente y la obliga a moverse dentro de ciertos parámetros a fin de lograr determinados resultados. Así, la democracia ha de ser un orden social que cree las condiciones que hacen efectivas la libertad, la igualdad y la solidaridad, para posibilitar que las personas puedan desarrollar su autonomía individual y realizarse como

seres comunitarios. La ética exige del propio Estado democrático, de sus instituciones y procedimientos, la promoción eficaz del “bien común” y la liberación de las diferentes formas de servidumbre económica y social, es decir, la mejora de las condiciones de la vida humana. En este sentido la democracia es el régimen más exigente que existe y, por tanto, la pobreza y la marginación —tan corrientes en las sociedades desarrolladas— son la negación radical del orden democrático. Pero la democracia exige también un comportamiento y una actitud ética por parte de los ciudadanos (cfr. Menezes, 1989: 59-69; véase además, Camps, 1990; Cortina, 1986). Si los valores éticos no son cultivados por la ciudadanía, la democracia está en peligro. Precisamente porque la democracia es la forma más humana de convivencia y de colaboración no se puede defender solamente en el campo estrictamente político; es preciso buscarle caminos en todas las áreas de la convivencia, pero sobre todo el ámbito de la ética. Es decir, se requiere la construcción de una ética democrática.

La democracia ha de ser “vívida”. Se ha de mantener la “tensión comunitaria” del individuo que libremente construye, junto con sus conciudadanos, día tras día, este ideal de convivencia entre hombres y mujeres libres y solidarios, comprometidos con su historia personal y colectiva. Y si bien es cierto que la participación en esta tarea genera sentido de pertenencia a una comunidad, también lo es que éste se ha de ir alimentando para que no decaiga. Ello no obstante, este tipo de democracia, esta opción por una determinada manera de convivir, no se puede sostener si no tiene como base la justicia.

iii) La democracia implica solidaridad como condición de la justicia. Este modelo de democracia implica comportamientos solidarios. El sentido de la justicia no se agota en la construcción de un sistema jurídico, sino que siempre lo cuestiona, haciendo ver sus insuficiencias. Por otro lado, el concepto de justicia es más exigente y va más allá del concepto

de igualdad. Esta igualdad se integra sin demasiados problemas en el modelo de economía de mercado bajo la forma de igualdad de oportunidades. No parece exigir otra cosa que una cierta redistribución de la riqueza y, no siendo una igualdad absoluta (sería “igualitarismo”), puede convivir perfectamente con la existencia de una desigualdad aceptable (cfr. Zubero, 1992: 31). Por ello el sistema democrático actual por un lado “ignora que produce pobres” y por otro “ignora los pobres que produce” (Zubero, 1992: 34). Por el contrario, la justicia (capacidad de deliberar y decidir por intereses comunes) exige el complemento de la solidaridad: la capacidad de compartir, de hacer propios los intereses y necesidades de las otras personas y grupos. Conlleva, por tanto, una implicación vivencial a partir del reconocimiento del otro, convirtiéndose en una concreción necesaria de este valor universal y abstracto que es la justicia. Es evidente que la justicia ha de impregnar las instituciones y la legislación, pero eso no basta. Es preciso pasar a la solidaridad, expresión concreta de la autonomía individual y, en consecuencia, de la responsabilidad. La solidaridad quiere decir afecto, calor humano, estima, amistad... Todo esto es necesario con el fin de que la justicia no quede en la fría letra de la ley o en el servicio “aséptico” prestado por una institución. La solidaridad se ha de entender como condición de la justicia y, a la vez, como compensadora de sus insuficiencias (Camps, 1990: 33).

Ahora bien, la sociedad ha evolucionado de tal modo que los modelos tradicionales de solidaridad resultan claramente insuficientes. Hoy en día no hay experiencia común de injusticia; además, los marginados por el sistema, muy heterogéneos y sin una problemática común, no tienen voz ni están organizados para hacerse oír; no son necesarios para nadie —a diferencia de la clase obrera de la industrialización—, de modo que la sociedad puede vivir de espaldas a ellos. Por ello urge pensar y tener el atrevimiento de proponer un nuevo modelo de solidaridad que pase indefectiblemente por una revisión a fondo del modelo de desarrollo y estilo de vida actuales.

A menudo, desde diversas instancias, se apela a la ética y se hace una crítica a la sociedad por su falta de valores. Sin embargo, sería necesario preguntarse honestamente por el modelo económico, casi nunca puesto en duda —porque parece el mejor posible— pero que genera pobreza y un individualismo cada vez más fuerte como actitud ante la vida, creando de hecho un hombre insolidario. A la vez también se hace evidente que no se puede confiar en el crecimiento económico para resolver la desigualdad existente, porque no comporta sin más el reparto equitativo. Por tanto hoy más que nunca es preciso un comportamiento solidario, necesidad que se acrecienta si se tiene en cuenta que el crecimiento ilimitado es insostenible por su coste social y ecológico. Este nuevo modelo de solidaridad ya ha estado propuesto y definido por algunos autores como “solidaridad por reconocimiento” o “solidaridad ascendente”. Consiste no en “repartir entre los menos iguales los excedentes de los más iguales (mecánica redistributiva del Estado de Bienestar que no modifica sustancialmente los privilegios de los más fuertes), sino en organizarlo todo desde los derechos de los menos iguales”, de los más débiles (Reyes Mate, 1990: 54).

Las diferencias sociales son escandalosas en las sociedades acomodadas, y esto hace que la redistribución de la riqueza sea algo ineludible en la construcción de una sociedad más justa. Pero es necesario dar un paso más hacia una “solidaridad compasiva”, es decir, aquella que es consciente de que, en este reparto solidario, cada uno ha de aportar de lo que es suyo y no pensar sólo en recibir. En otras palabras, es necesario potenciar —por solidaridad— la renuncia al goce de algunos derechos, porque debe asumirse que ser solidario va muy a menudo en contra de los propios intereses. Siguiendo en esta línea de reflexión, parece lo suficientemente urgente dibujar un modelo de desarrollo que satisfaga las necesidades de la generación presente sin hipotecar, sin embargo, las generaciones futuras. Este modelo sólo se puede encontrar abandonando la

“civilización de la riqueza”, centrada en la “acumulación privada de capital (por parte de individuos, grupos, multinacionales, Estados o grupos de Estados) como la base fundamental del desarrollo, la posesión individual o familiar de riquezas como base de la propia seguridad y el consumismo como base fundamental de la propia felicidad” (Ellacuría, 1990: 426). Es preciso avanzar hacia una “civilización de la austeridad” y de la moderación del consumo frenético. Esto no quiere decir, ni muchos menos, volver a un mundo pre-industrial, sino simplemente “gozar de unas condiciones de vida decentes perfectamente compatibles con la renuncia a quemar lo que queda de la naturaleza o a consumir sin límites bienes innecesarios” (Arbós y Giner, 1993: 104).

iv) Democracia participativa, vertebradora del tejido social. La democracia ha de estar presente en todos los ámbitos de la vida social. Esto significa democracia política, pero también democracia económica, laboral, cultural y social. Por tanto, habría que ampliar los espacios en los que el ciudadano pueda participar en las decisiones que le afecten. En primer lugar, es preciso decir que la existencia de la democracia no puede reducirse al ejercicio del derecho de voto a pesar de que éste sea uno de sus requisitos indispensables. La participación electoral se limita a menudo a legitimar un sistema que de hecho es una “democracia censitaria”, porque sólo vota la mayoría solvente económicamente o la más integrada en los patrones mayoritarios, es decir, la mayoría satisfecha. La democracia actual se ha transformado en una “tecnocracia” donde se sustituye la voluntad popular por el político elegido. Este político actúa bajo imperativos básicamente técnicos, alejado de la voluntad de los agentes sociales. Los ciudadanos ya no deciden las políticas que les afectan; son sujetos de derechos, pero les falta poder real (Capella, 1993: 136). Así, las democracias consolidadas se han convertido en una especie de “despotismo tecnocrático” que enlaza con la mentalidad del “despotismo ilustrado”: hoy se continúa gobernando “para el pueblo”, pero “sin el pueblo”. Ahora bien, es preciso ser conscientes de que

para transformar la realidad no basta la acción estrictamente política, entendida como actuación desde los poderes públicos. Transformar la sociedad es una tarea colectiva y, por tanto, no es lícito que los partidos políticos monopolicen la representatividad social, cosa que pasa demasiado a menudo. Urge, pues, plantearse una recuperación de la sociedad civil, en el sentido de devolver la voz a los agentes sociales. Y esto quiere decir que el estado ha de perder su centralidad en beneficio de la pluralidad de estos actores presentes en la sociedad de hoy en día.

Una de las lecciones que podemos aprender de la historia es que los individuos no pueden abandonar totalmente su capacidad de decisión en manos de los poderes públicos. Concretamente, y en relación con el Estado de Bienestar, el crecimiento de su vertiente asistencial —como consecuencia de peticiones de tipo democrático— ha llevado a una supeditación de los ciudadanos a los poderes públicos, objeto constante de sus demandas. Así, el factor corporativo ha entrado en el juego democrático para resolver necesidades particulares, y los ciudadanos, en vez de llegar a ser libres y maduros, sustituyen el esfuerzo y la iniciativa individual por la dependencia, transformándose así en una especie de súbditos o siervos de un sistema que no es aristocrático, pero que se aleja del ideal de democracia participativa.

En una democracia participativa, al pensar en el bien común es necesario considerar las necesidades de la mayoría de la población, especialmente de los más necesitados, antes que los mismos derechos particulares de los grupos más privilegiados. El bien común no puede reducirse a los aspectos materiales de la vida, con ser éstos de primera importancia, también hay que pensar en los aspectos culturales y morales, como son por ejemplo, la protección efectiva de los bienes fundamentales de la persona, el derecho a la vida, la protección de la familia, la igualdad de oportunidades en la educación y en el trabajo, la libertad de enseñanza y de expresión, la libertad religiosa la seguridad social, la contribución a la paz internacional. No es lícito suprimir estos

componentes del bien común en un momento determinado, relegándolos para un futuro indeterminado e incierto. Por eso en el momento de tomar sus decisiones políticas, y especialmente en el momento de votar o de inscribirse en una asociación de tipo social y político, es preciso conocer y valorar no sólo los fines, sino también los medios y procedimientos previstos. Lo contrario equivaldría a justificar regímenes autoritarios que nada tienen que ver con la auténtica democracia. En conformidad, el ciudadano debe ejercer su derecho al voto con libertad y responsabilidad; también se ha de insistir en la obligación que todos tenemos de ejercer este derecho con la máxima responsabilidad moral, teniendo en cuenta el conjunto de bienes materiales, morales y espirituales que constituyen el bien común de la sociedad. El respaldo mayoritario no es suficiente para justificar moralmente las decisiones políticas; es preciso que éstas estén siempre ordenadas al bien común de la colectividad en su dimensión integral, incluida el respeto a las minorías y la atención por los más necesitados.

Ya hemos indicado la importancia que tienen las asociaciones para asegurar y consolidar el crecimiento de una convivencia libre, tolerante y de participación. Una sociedad en la que es deficiente la vida asociada de los ciudadanos es una sociedad humanamente pobre y poco desarrollada, aunque sea económicamente rica y poderosa. La carencia o el aniquilamiento de las asociaciones civiles debilitan la participación de los ciudadanos, empobrece el dinamismo social y pone en peligro la libertad y el protagonismo de la sociedad frente al creciente poder de la administración y del Estado. Una sociedad sin iniciativa y sin medios eficaces para llevar a la práctica los proyectos por ella promovidos, puede llegar a ser enteramente dominada y controlada por quienes consigan apoderarse de los resortes de la administración y de los centros de poder más importantes. En cambio, una sociedad bien formada y organizada es la base de la vida democrática y la garantía más firme contra cualquier abuso de poder y cualquier tentación

totalitaria. Por todo ello, el servicio a la sociedad y el desarrollo de sus libertades requiere alentar y favorecer la existencia de asociaciones civiles encaminadas a fortalecer el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de las responsabilidades de los ciudadanos en el campo de las realidades sociales y políticas. Cualquier esfuerzo encaminado a fomentar y vigorizar asociaciones cívicas, culturales, económicas, laborales y profesionales, sociales y políticas, nacida del dinamismo propio de los ciudadanos y de la sociedad, ha de ser recibido y apoyado como un verdadero servicio al enriquecimiento cualitativo de la sociedad.

Los ciudadanos en el ejercicio de sus derechos y deberes deben participar en estas asociaciones estrictamente civiles y promoverlas ellos mismos como una forma importante de cumplir sus responsabilidades en la construcción del bien común. En una sociedad libre y democrática es muy importante la intervención de los ciudadanos en las asociaciones civiles de diversa índole que actúan en el seno de la vida social. Dentro del marco garantizado por las reglas propias de la sociedad democrática, en el reconocimiento debido a la persona humana y a los derechos inalienables que de ella derivan, han de poder actuar asociativamente y aportar a la sociedad las riquezas que para la convivencia derivan de su iniciativa particular. Quien participa en la vida social de forma consciente ha de hacerlo desde unos presupuestos: que se sienta responsable de los problemas comunes de la sociedad, trascendiendo sus intereses particulares. En esto consiste la ciudadanía. La civilización moderna ofrece muchas posibilidades no sólo de descanso necesario, sino también de alienación y de ociosidad que permiten instalarse en los niveles más epidémicos de la existencia, abdicando prácticamente de la condición humana. Pero el modelo de democracia propuesto no se contenta con eso, porque de lo que se trata es que el individuo sea verdaderamente persona, que pueda llegar a ser el artífice de su propio destino, recuperando su protagonismo. Así, vivir humanamente implica tender hacia una redistribución

del poder y de la responsabilidad en los diversos actores sociales, cuestión exigida por el propio pluralismo existente. La dimensión participativa es uno elementos que tiene que abarcar la democracia formal.

Ello ha de conducir a una redefinición del concepto de “poder”. El poder ha de ser concebido y vivido no sólo desde una perspectiva vertical o jerárquica, sino también desde una perspectiva horizontal y descentralizada, porque la complejidad y la interdependencia de los problemas actuales hace que no pueda resolverse con una política dirigista. Por el contrario, es precisa la acción coordinada desde diversos frentes con responsabilidades compartidas. Aquí reside la gobernabilidad, en esta acción coordinada, complementaria y corresponsable que, partiendo del propio ámbito, se abre a una perspectiva global, de forma que el “bien común” no quede solamente en manos del Estado, sino que sea asumido también desde las iniciativas sociales y ciudadanas. Esta concepción de un Estado dialogante con una sociedad cada vez más interdependiente que ejerce el reparto de la responsabilidad deja sin sentido la vieja contraposición Estado/sociedad civil, que ha sido superada con la politización de las relaciones sociales.

Para ser eficaz, la acción de los agentes sociales ha de ser fundamentalmente organizada, capaz de crear “contrapoderes” que tengan una incidencia real en las prácticas y mecanismos tradicionales, y que permitan la efectiva materialización de los derechos atribuidos a los ciudadanos, a menudo reconocidos sólo formalmente. Se trata de recuperar parcelas de soberanía —a través de la creación de tejido asociativo y de la vertebración de la sociedad—, de reconstruir vínculos sociales entre las personas concretas que posibiliten el aprendizaje de la solidaridad, y de vivir la “cultura democrática” o “democracia de la cotidianidad”, verdadera expresión del

poder social de los ciudadanos que, desde el servicio a la colectividad, son capaces de ir más allá de la inmediatez y de los intereses particulares.

Sólo así, con la creación de estos espacios de libertad nacidos en perspectiva solidaria, y con una visión global de los problemas y las necesidades, podrá romperse la dinámica corporativista existente. Y por ello también se puede afirmar que la ciudadanía exclusivamente de voto equivale a la renuncia de aquello que puede hacer del orden democrático un orden realmente humanizado. Porque aumentar los lugares donde elegir representantes por votación no es lo mismo que tener una participación significativa en las deliberaciones y discusiones que afectan al individuo. No se trata de llevar la democracia representativa a todos los ámbitos de la vida social, como defienden algunos, esto sería, en realidad, privar a los individuos de su participación significativa en cuestiones que les afectan mucho. Al contrario, se ha de prever posibilidades más amplias de actuación democrática, de forma diversa, que se adapten a las características propias de cada ámbito. No caben pautas homogeneizadoras; es preciso concretar según los casos, buscando siempre la consecución más satisfactoria posible de las exigencias de autonomía y realización personal que la democracia comporta.

La democracia pide convicciones para sostenerla y orientar las prioridades entre valores concurrentes. Por tanto, a los procedimientos hay que añadir el contrapeso de los valores que dan contenido a las propias acciones. Esto hace que no sea suficiente la existencia de procedimientos correctos, sino que, al calificar un régimen de democrático, es necesario valorar también los resultados conseguidos en tales procedimientos. En este sentido se puede hablar de la democracia como meta a alcanzar, vinculada a una progresión real de la justicia en las relaciones sociales, con vocación integradora de todos los ciudadanos. La realidad social se ha de contemplar y configurar desde el reconocimiento de todos ellos para llenar de contenido las afirmaciones

formales de ciudadanía y crear las condiciones materiales de los derechos civiles, haciendo así posible una convivencia verdaderamente humana. Por tanto, la democracia ha de ser propuesta como objetivo constante, como norte en la configuración de la sociedad. Concebirla como instalación en un estado de perfección fosilizada sería aniquilarla. Por esa razón considero que no es adecuado hablar de “consolidación de la democracia”, como algo a lo que tenemos que llegar. Pues la democracia se debe mirar como procedimiento, reto, proceso, forma y contenido de una sociedad que quiere vivir de forma verdaderamente humana.

En el horizonte presente conviene insistir en la lucha por la democracia. Por encima de grupos y partidos de distinto origen político, es necesario reconocer la importancia de los derechos civiles e individuales en el marco de la realidad económico-social de los países. Esto requiere de la necesidad de luchar y defender la democracia, porque ella no puede ser, no es el resultado de una concesión, sino de las luchas sociales y políticas para lograrla. El ejercicio democrático abre espacios de participación y decisión cada vez más amplios a las mayorías. Repensar la democracia requiere del establecimiento de una superación de las tradiciones esclerosadas, sólo así podemos realizar las transformaciones políticas, sociales, económicas y culturales que deben incidir en la práctica de la vida cotidiana de los seres humanos. Reconocer y aceptar que la democracia no es un régimen perfecto inmune a las extravagancias de los hombres concretos, ya que, como producto humano, está sujeta a múltiples interacciones positivas y negativas. La democracia puede y debe ser ampliada involucrando al Estado y a la sociedad civil. En la inteligencia de que la democracia se amplía en la medida que los individuos participan cada vez más en las decisiones que les conciernen, sin que por ello se contradiga el hecho de que existen diferentes intermediaciones entre deliberantes y deliberados. Esto permite asumir una posición relativa y sincera de la democracia con el pluralismo y la tolerancia. Contra la definición

conceptual entre ambas, una democracia verdadera sólo podrá ser pluralista si comparte el poder, es decir, si se desconcentra el monopolio del ejercicio del poder. En otras palabras, la democracia podría existir si presupone el disenso y la expectativa de alternancia en el poder político. En consecuencia, la democratización de la sociedad civil se ha de considerar premisa necesaria e ineludible para la existencia de un Estado democrático y, a la vez, como motor de su democratización.

BIBLIOGRAFÍA

- Arbós, X. y Giner, S. (1993), *La gobernabilidad. Ciudadanía y democracia en la encrucijada mundial*, México, Siglo XXI.
- Camps, V. (1990), *Virtudes públicas*, Madrid, Espasa-Calpe.
- _____ (1991), “Virtualidades de una ética civil”, *Iglesia Viva*, núm. 155.
- Capella, J. R. (1993), *Los ciudadanos siervos*, Madrid, Trotta.
- Cortina, A. (1986), *Ética mínima*, Madrid, Tecnós.
- Ellacuría, Ignacio (1990), “Utopía y profetismo desde América Latina”, en Ellacuría, I. y Sobrino, J., *Mysterium Liberationis*, vol. 1, Madrid, Trotta, pp. 393-442.
- Menezes, P. Paulo (1989), “Democracia y exigencias éticas”, *CNBB, Semenário “Exigencias Éticas da Ordem Democrática: Sociedade, Igreja e Democracia”*, Sao Paulo, Loyola.
- Morlino, L. (1989), “Las democracias”, en G. Pasquino *et al.*, *Manual de Ciencia Política*, Madrid, Alianza, pp. 79-85.
- Reyes Mate (1990), *Mística y Política*, Estella, Verbo Divino.
- Zambrano, M. (1988), *Persona y democracia. La historia sacrificial*, Barcelona, Anthropos.
- Zubero, Imanol (1992), “Modelo de desarrollo y justicia económica”, en J. Segura *et al.*, *Economía de mercado, crisis industrial y sabiduría cristiana*, Bilbao, Desclée de Brouwer.

LA PARTICIPACIÓN DE LA IGLESIA EN LA LUCHA REVOLUCIONARIA EN NICARAGUA

**Juan Monroy García
Facultad de Humanidades, UAEM**

INTRODUCCIÓN

La presente ponencia tiene como objetivo fundamental analizar las ideas principales de la Iglesia católica nicaragüense, entre las décadas de los años sesenta y ochenta del siglo pasado, en base al estudio del pensamiento de la jerarquía católica, así como el análisis de las ideas de sacerdotes y religiosos progresistas.

En Nicaragua, por vez primera, un pueblo pletórico de expresión religiosa y simbólica, católico en su mayoría, ocupó templos y ayunó en ellos para lograr la liberación de combatientes revolucionarios presos, plasmó su lucha en los cantos de protesta contra la opresión y de celebración del combate liberador que tuvieron su cumbre en la "Misa Campesina", hizo de las iglesias el espacio libre para vocear la verdad de su lucha, engendró sacerdotes y religiosas profundamente comprometidos con el proceso y se expresó así con exuberancia como creyentes y revolucionarios.

Por otra parte, los obispos de este pueblo emergieron también en estas décadas de un largo silencio frente a la dictadura, roto a veces excepcionalmente. Con creciente valentía fueron señalando la contradicción entre el somocismo y la fe cristiana comprometida. Cuestionaron las elecciones amañadas de 1974, denunciaron la horrible represión desde 1977 y terminaron

declarando en junio de 1979 que la inminente insurrección cumplía las condiciones de la ética cristiana para ser declarada derecho legítimo del pueblo.

La victoria sandinista, percibida como rescate de la nacionalidad nicaragüense y como oportunidad para cambiar la sociedad de raíz, fue a la vez interpretada por muchos católicos del pueblo como un paso del espíritu de Dios por la historia de Nicaragua. Dicho proceso adquirió gran significado para la historia latinoamericana, no era más un invento de escritorio de obispos y teólogos, significó el compromiso de la Iglesia con una experiencia de Dios en las luchas de los pobres a través de todo el continente. En las luchas que, teniendo la posibilidad de haber hecho de los latinoamericanos, por la violencia, menos hombres, los habían elevado, por la solidaridad, a un grado de humanidad más plena. Lo que en Medellín se presintió -en plena lucha de los pueblos oprimidos y creyentes de América Latina-, se sintió en Nicaragua once años después.

ANTECEDENTES DE LA IGLESIA CATÓLICA NICARAGÜENSE

Durante los 300 largos años del período colonial (1523-1821) y el siglo y medio de independencia antes del acontecimiento eclesial de Medellín (1821-1968), la Iglesia católica en Nicaragua tuvo un desarrollo muy similar al del resto de naciones centroamericanas y latinoamericanas. Existiendo figuras aisladas como Fraile Antonio Valdivieso, que fue modelo de caridad y honestidad para otros sacerdotes, que adquirieron un fuerte compromiso en la defensa de los derechos de los indígenas. Es destacar también la participación de algunos sacerdotes a principios del siglo XIX, que bajo un profundo compromiso social, participaron activamente en el proceso político independentista, como el padre Tomás Ruiz.

Después de la independencia, la jerarquía de la Iglesia católica en Nicaragua fue fraguándose como una fuerza social poco creativa frente al poder político. Dicha jerarquía, así como la mayoría del clero, supieron acomodarse con escasísimas excepciones a cada nueva situación política, mientras el pueblo vivía masivamente una religiosidad sin mucha vinculación con la realidad. La Iglesia católica dio un gran apoyo a los conservadores, se colocó a la defensiva frente a los liberales, por sus principios laicistas. Se mantuvo callada o fue cómplice ante la intervención norteamericana, asimismo ignoró la resistencia de Augusto César Sandino. La actitud anti-intervencionista del obispo Pereira y Castellón sólo fue un hecho aislado. Frente a la dictadura somocista la Iglesia tardó en despertar, y cuando la jerarquía despertó lo hizo al mismo tiempo que los sectores burgueses, cuando el pueblo llevaba ya largo tiempo sufriendo pobreza y represión.

Hasta antes del CELAM de 1968, en Medellín, la iglesia nicaragüense mantuvo un papel de legitimación moral de la dictadura somocista. La iglesia católica comulgó durante décadas con el aparato ideológico estatal, la jerarquía mantuvo una total complicidad con la dictadura controlada por la dinastía de los Somoza, consagrándola con sus actuaciones. Esta alianza –trono altar- no excluyó al clero secular y regular; la escasa oposición al poder político por parte de algunos sacerdotes, obedeció principalmente a razones familiares, por ser sacerdotes herederos de la tradición conservadora, su oposición no fue por convicción religiosa.

A principios de la década de los sesenta del siglo XX, una legión de sacerdotes españoles organizó una misión en defensa de la fe, predicando, confesando, oficiando y promoviendo procesiones. Estos sacerdotes también se abocaron a organizar a los feligreses en diferentes corporaciones, entre ellas a la Juventud Obrero Católica (JOC), asimismo un sector de la burguesía participó con la fundación de la radio católica. La Iglesia nicaragüense adquirió una nueva dimensión a partir de estos años, los laicos de clase media se encargaron de difundir los

documentos con contenido social, como las resoluciones del Concilio Vaticano II, y posteriormente los acuerdos de la Conferencia de Medellín.

En la misma década los jesuitas fundaron la Universidad Centroamericana (UCA)¹, con sede en Managua, en este proyecto participaron diversos intelectuales de filiación religiosa. La dictadura ofreció todo su apoyo a dicha Universidad, porque la consideró afín a sus intenciones desarrollistas. Además supuso que con la fundación de esta institución, podía contrarrestar la fuerza del movimiento estudiantil de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua (UNAN). Otro intento de la iglesia por tener una participación social más activa, lo constituyó la fundación del periódico *El Observador*, órgano de expresión oficial del episcopado.

Con el transcurrir del tiempo algunos sectores católicos se convencieron de la necesidad de transformar la sociedad, un grupo de sacerdotes y religiosas opositores a la jerarquía se involucraron en el proceso de cambio, con ello se fortaleció la posición aislada hasta ese momento de Mons. Octavio José Calderón y Padilla.² El grupo estuvo integrado por Uriel

¹ La UCA es la primera Universidad privada que se crea en Centroamérica. Fue fundada en Nicaragua por la Compañía de Jesús el 23 de julio de 1960, como una institución educativa autónoma, de servicio público e inspiración cristiana. Su misión ha sido la de formar jóvenes vinculados a su realidad social y comprometidos con el desarrollo del país. Hombres y mujeres con una formación integral, de gran calidad humana, capaces de poner su inteligencia y su elevada formación académica al servicio de los demás. La UCA comienza actividades académicas el 5 de junio de 1961 con las carreras de Administración de Empresas, Derecho, Electromecánica e Ingeniería Civil en el viejo centro de Managua, contiguo al cine González; y Medicina Veterinaria en Rivas. Dos años más tarde ingresa a Organizaciones Universitarias Internacionales y traslada su campus a edificios propios, construidos en el lugar que ocupa actualmente. En 1965 se inaugura el edificio Juan XXIII, donado por Alemania para proyectos de investigación y proyección social. En 1966 se funda el Instituto Histórico Centroamericano y la Facultad de Humanidades con las carreras de Psicología, Sicopedagogía, Filosofía y Letras, y Ciencias Sociales. Ese mismo año se crea el Departamento de Cultura.

² Mons. Octavio José Calderón y Padilla fue nombrado obispo de Matagalpa el 1 de junio de 1946, siendo joven sacerdote fue enviado a Roma, donde se graduó de doctor en derecho canónico en la Universidad Gregoriana. Por dieciséis años fue oficial de la curia episcopal de León, hasta su nombramiento como obispo de Matagalpa. Fue el organizador en su diócesis de la Acción Católica rural que además de asentar la fe católica en el campesinado, sirvió de instrumento de organización de éstos en la búsqueda de su bienestar. Mons. Calderón le dio a su diócesis una enorme posibilidad de progreso pastoral y espiritual al traer desde Asís, a los padres franciscanos. Los franciscanos se extendieron de Matagalpa a Muymuy, Matiguás, ciudad Darío y San Rafael del Norte. Calderón se le recuerda por sus cartas pastorales que con mucha valentía atacaban males sociales y políticos. Se recuerda vivamente su mediación cuando en el departamento de Carazo, el 11 de noviembre de 1960, grupos de jóvenes fuertemente armados se tomaron los cuarteles de la Guardia Nacional. El obispo evitó más derramamiento de sangre. Fue padre

Molina, Oswaldo Montoya, Guillermo Quintanilla, Francisco Zúñiga, Ernesto Cardenal y algunos sacerdotes capuchinos instalados en la Costa Atlántica. Las nuevas misiones pastorales enfatizaron el proyecto y el espíritu comunitario, la renovación litúrgica, así como la integración familiar.

Por otra parte, en la región norte de la Costa Atlántica, habitada por indígenas miskitos, la iglesia Morava tuvo la tradición, desde la segunda década del siglo XX, de promover la formación de evangelizadores autóctonos. La iglesia católica adoptó esta práctica después de 1953, con la fundación del Instituto Catequístico de Waspam, ubicado en municipio del mismo nombre. Dicho instituto tuvo como fin dotar a cada comunidad de por lo menos, un seglar para dirigir el culto dominical. La colaboración de los capuchinos con este proyecto fue determinante en la primera etapa del Instituto, extendiendo su apoyo hasta el año de 1967. Estos misioneros promovieron ayuda para la manutención del Instituto por parte de los miskitos, recolectando arroz y frijol. También se impartieron cursos de religión a dichos indígenas. Para mediados de la década de los sesenta existía un número considerable de miskitos preparados para proporcionar el servicio dominical y evangelizaran la región.

EL CELAM DE MEDELLÍN, COLOMBIA

En agosto de 1968 se efectuó en Medellín³ Colombia, La Conferencia General del Episcopado Latinoamericano (CELAM), los obispos latinoamericanos ahí reunidos generaron los primeros

conciliar en el Concilio Ecueménico Vaticano II. Afectado por la enfermedad, renunció a su diócesis el 1° de junio de 1970. Falleció el 2 de marzo de 1972.

³ El 26 de Agosto de 1968 tiene lugar en Medellín - Colombia - la Segunda Conferencia General del Episcopado Latino Americano (CELAM). El pronunciamiento del Movimiento de Sacerdotes para el Tercer Mundo que se hace llegar a Medellín con la firma de 1000 curas latinoamericanos es la base del CELAM. Se avanza en la denuncia de la violencia que ejercen las estructuras de la dependencia en la región y el derecho de los pueblos a la legítima defensa. Medellín significa la gran irrupción del nuevo compromiso cristiano en la cúpula eclesiástica y la legitimación de la lucha liberadora.

documentos de la teología de la liberación, bajo el título "Paz y Justicia". Entre los líderes de este movimiento destacaron: Gustavo Gutiérrez de Perú, Helder Cámara de Brasil, Juan Luis Segundo de Uruguay, Enrique Dussel de México, Segundo Galilen de Argentina, Gonzalo Arroyo de Chile, José Miguel Bonino de Argentina, Juan Sobrino de El Salvador y Leonardo Boff de Brasil.

En el documento "Paz y Justicia" se parafrasea a Carlos Marx: "La teología tradicional busca el entendimiento de la fe (*fides quarens intellectum*) y ésta teología de liberación es un nuevo camino. El objetivo no es entender el mundo, sino cambiarlo". Esta nueva teología sostuvo algunas tesis importantes entre ellas que: 1. La teología tradicional estaba alejada de la experiencia de la vida diaria, ignorando especialmente el sufrimiento de los pobres. 2. La teología de la liberación ha nacido de la experiencia católica y con la dura realidad de los miserables. 3. La teología clásica interpreta el mensaje de Jesús, solamente en el ámbito de la moralidad personal. 4. La nueva teología va ha considerarlo como la lucha contra las fuerzas sociales de la opresión. 5. Se gesta una visión diferente sobre los temas de: Dios, la creación, Israel y Jesús. Reinterpretando a la Iglesia a la luz de la experiencia de los pobres y tomando un profundo acercamiento histórico hacia Dios. 6. Se prefiere el nombre de liberación para apartarse de las ideas espirituales alejadas del mundo de la salvación. Para dirigir al mundo cristiano, hacia la lucha por una sociedad más justa. 7. Se redefine el trabajo evangelizador por la praxis de acción social, y la concientización sobre las causas de su miseria. Y se insistirá en la necesidad de que la Iglesia haga causa solidaria con los pobres.

Relacionados con el movimiento de teología de la liberación nacen las comunidades de base, la misa de diálogo y la aplicación del evangelio a la realidad de opresión y pobreza. La teología de la liberación también sustentó los postulados básicos siguientes: 1. La fuente de la

revelación espiritual y de la autoridad religiosa es "El pueblo de Dios". 2. La liberación es de éste mundo y se refiere a la lucha contra la opresión política y económica, así como las miserias de esta tierra. 3. La miseria de Latinoamérica es debida a la dominación política de los dictadores y las oligarquías monopolísticas, sostenidas y promovidas por el capitalismo americano. 4. La misión de la teología, es la liberación de Latinoamérica de la opresión del capitalismo norteamericano transnacional.

Por otra parte hubo temas de confrontación con la teología tradicional, tales como: 1. La conciencia colectiva. 2. La justificación de la violencia para la justicia social, bajo las siguientes condicionantes: A. Que la causa sea justa y trascendente. B. Que se hallan agotado todos los medios pacíficos. C. Que exista posibilidad de éxito. D. Que el daño infligido sea menor que los beneficios obtenidos.

LA CONFERENCIA DE MEDELLÍN Y LA IGLESIA NICARAGÜENSE

En 1969 bajo la influencia del CELAM se llevó a cabo un encuentro pastoral, donde trataron de aplicarse las ideas principales de la Conferencia de Medellín, el impulso de estas ideas corrió a cargo de los sacerdotes jóvenes como: Francisco Mejía, Uriel Molina, Oswaldo Montoya, Víctor Parrales, Guillermo Quintanilla, Raúl Rodríguez, Francisco Zúñiga. En este encuentro pastoral afloraron los antagonismos entre dos posiciones, la innovadora representada por estos sacerdotes jóvenes y algunos laicos, y la conservadora personificada por la jerarquía católica.

El sacerdote jesuita Noel García expuso objetivamente al inicio del encuentro la realidad de la iglesia nicaragüense, fundamentándose en las contestaciones dadas por sacerdotes y laicos a encuestas aplicadas previamente. El sacerdote jesuita sintetizó las actitudes de la jerarquía, del

clero diocesano, religiosos, religiosas y parroquias. De la jerarquía dijo que sólo era avanzada en edad, pues su conservadurismo y apatía eran notables; también la calificó de negativa, desunida y poco accesible al pueblo. Afirmó que representaba el inmovilismo, y lo que era peor, carecía de un líder visible capaz de seguir una clara línea directriz.

La iglesia nicaragüense en general, hasta ese momento seguía existiendo como elite que tenía poco contacto con el pueblo, ausente de la vida comunitaria. En muchas parroquias seguían los métodos tradicionales de la iglesia retrógrada, las innovaciones litúrgicas y de apostolado desprendidas del Concilio Vaticano II y la Conferencia de Medellín seguían siendo letra muerta.

Como consecuencia del encuentro pastoral mencionado antes, se produjeron algunas resoluciones, entre las que podemos destacar: la creación de un organismo pastoral donde estuvieran integrados diversos servicios como evangelización, liturgia, actividad asistencial y desarrollo humano. Además fueron redefinidos los objetivos del Instituto Juan XIII de la UCA, convirtiéndolo en un centro de investigación social y religiosa. Asimismo fueron renovadas las comisiones de liturgia y diocesanas del episcopado nicaragüense. Por otra parte, el periódico *El Observador* y la radio católica sufrieron profundas transformaciones.

Otro acontecimiento importante dentro de la renovación de la iglesia fue a principios del año 1969, cuando apareció el primer número del periódico mensual *Testimonio*⁴, que muy pronto se convirtió en un órgano de expresión de diversos intelectuales laicos de pensamiento progresista, este periódico originó en varias parroquias la integración de comunidades eclesiales de base⁵; las cuales adquirieron un compromiso con la comunidad. Estos organismos de la iglesia creados desde la comunidad de laicos, trató de formar un nuevo católico con mayor compromiso social. Con el fin de lograr ese nuevo perfil católico se incrementaron cursos bíblicos,

⁴ *Testimonio*

⁵ Comunidades eclesiales de base,

prematrimoniales, de introducción a la vida cristiana, y la creación de cooperativas. A partir del año de 1968 la temática de los cursos cambió, dando énfasis a la problemática político social, tratando de estimular la participación del pueblo en asuntos políticos. En la parroquia de San Pablo Apóstol en Managua surgieron las primeras comunidades eclesiales de base, el trabajo pastoral del sacerdote progresista José de Jara fue claro ejemplo para la nueva Iglesia, por su destacada labor en la formación de líderes laicos, edición de boletines informativos y encuentros matrimoniales. A finales del año de 1968 esta parroquia organizó un encuentro para las diversas comunidades eclesiales de base, los cursillos permitieron difundir los fundamentos teológicos de la nueva iglesia. Siendo un gran servicio en la tarea formativa de líderes populares, integrando la fe con el compromiso de desarrollo y proyectos sociales, despertando en la gente la conciencia crítica ante la realidad que vivía el país, agudizada por las contradicciones de la dictadura somocista. Fueron tiempos de creatividad y apertura eclesial, que crearon expectativas en diversos sectores de la Iglesia y la sociedad, pero pronto surgirán las tensiones y los conflictos tanto internos como externos, en la medida que este movimiento va tomando un perfil más crítico y profético.

Por otra parte, el Instituto Waspam organizó un curso para los nuevos evangelizadores con el fin de prepararlos en la promoción de actividades socioeconómicas en beneficio de la comunidad. En el año de 1969 surgió también una nueva experiencia en la región, cuando se unificaron tres parroquias, cuyos sacerdotes fijaron su residencia en Waspam, e integraron dentro del equipo de trabajo pastoral a un número considerable de religiosas, obteniendo como resultado el incremento considerable de evangelizadores laicos.

No obstante las transformaciones reseñadas, en el balance que los mismos sacerdotes y religiosos hacían de la Iglesia resultaba dramático. En el Encuentro Pastoral celebrado en

Managua en 1969, en plena dictadura, fue presentado el siguiente diagnóstico: la jerarquía era muy conservadora, estaba desunida, lejana del pueblo y sin iniciativas. Los sacerdotes diocesanos eran pocos y con ideas anticuadas, no dialogaban con el pueblo. Los religiosos y religiosas estaban aislados en sus colegios. En las parroquias no existían comunidades, muy poca gente asistía al culto, la liturgia era anticuada, los párrocos vivían alejados del pueblo y solo mostraban gran interés en sus beneficios económicos. Las únicas excepciones a este panorama eran un grupo reducido de sacerdotes diocesanos muy dinámico y algunas comunidades religiosas femeninas que trabajaron en tareas de promoción social.

Otro caso excepcional fue la comunidad campesina de Solentiname, fundada por el sacerdote Ernesto Cardenal. El evangelio de Solentiname, constituyó una reflexión teológica original, que representó durante años por el mundo entero una imagen del cristianismo nicaragüense original, pero aislado como el archipiélago en donde surgió.

El año de 1972 fue muy significativo para la transformación de la Iglesia, un hecho fortuito permitió a núcleos significativos cobrar conciencia, el temblor que destruyó parte de Managua, provocó que las fuerzas armadas y el gobierno se apropiaran de la ayuda humanitaria internacional, lo que provocó el enriquecimiento ilícito. Esta corrupción y el abuso del poder gubernamental originaron descontento entre los católicos, propiciando que bajo los auspicios de la teología de la liberación, amplios sectores de la Iglesia católica se lanzara a la insurrección armada. En este mismo año surgieron en diversas partes del país comunidades eclesiales de base. Y los sacerdotes jóvenes imbuidos de las ideas renovadoras, promovieron el ingreso de los católicos al FSLN. A mediados de la década de los setenta la Guardia Nacional atacó la comunidad de Solentiname, con una carnicería indiscriminada.

LAS RELACIONES ENTRE LOS CATÓLICOS Y EL FSLN

La vinculación del FSLN con el clero progresista fue clara a partir del año de 1970, en enero la Guardia Nacional (GN)⁶ descubrió una casa de seguridad del FSLN en el barrio del Edén en Managua; interviniendo como mediador ante la GN el sacerdote Francisco Mejía, para que fueran respetadas las vidas de los sandinistas detenidos, motivando la ira de la dictadura, decretando la detención y tortura de dicho sacerdote. Ante estos hechos la jerarquía católica de Managua mostró su indiferencia. En cambio las diócesis de Matagalpa y León protestaron enérgicamente por las agresiones en contra del padre Francisco Mejía; sumándose a dicha protesta el Sindicato de Intelectuales Cristianos de la UCA y La Asociación Nacional del Clero. A partir de ese momento hubo una división muy evidente al interior de la Iglesia católica, por una parte el clero progresista comprometido con los problemas políticos y sociales del pueblo, se identificó aún más con el programa de lucha del FSLN, mientras la otra fracción del alto clero se vinculó más a la dictadura.

Dentro de este contexto tuvo también gran significación el conflicto estudiantil de la UCA inspirando en los “documentos de Buga”⁷, escritos que abundaban sobre las crisis de las universidades católicas latinoamericanas, el Centro Estudiantil de la UCA (CEUCA) emprendió un estudio reflexivo que llevó, por primera vez desde su fundación al cuestionamiento del proyecto de orientación desarrollista, exigiendo una reforma universitaria integral.

⁶ Guardia Nacional, organización que cumplió tareas militares y policíacas, creada por el gobierno de Estados Unidos en diciembre de 1927; con el arribo al poder de la dinastía somocista se convirtió en el ejército privado de la familia, el número de efectivos era de aproximadamente mil quinientos, hasta mediados de la década de los setenta, esta cifra fue aumentando con la intensificación de la lucha armada, ascendiendo a catorce mil efectivos en la etapa de la ofensiva final. Desapareció junto con la dictadura el 19 de julio de 1979.

⁷ Documentos de Buga, escritos que reciben ese nombre debido a que tuvieron su origen en la comunidad teológica del municipio colombiano de Guadalajara de Buga, situado al oriente del Departamento del Valle del Cauca.

El movimiento estudiantil fue en aumento y sus demandas que al principio eran muy particulares sobre el mejoramiento del nivel académico de la UCA y la reestructuración del proyecto académico, lograron trascender a planteamientos más generales de orden claramente político.

Los estudiantes plantearon su concepción académica y libertadora de universidad y, lo que fue muy significativo, descubrieron una nueva forma de lucha política, la toma de los templos. Con algunos sacerdotes e intelectuales, los estudiantes denunciaron el injusto sistema socioeconómico político, protestando por la constante violación de los derechos humanos más elementales y demandando el cese de las torturas y la libertad de varios estudiantes capturados y de miembros del FSLN.

La valentía de este movimiento estudiantil fundamentalmente católico, transformó los templos en verdaderos bastiones de lucha a favor del pueblo nicaragüense. El movimiento también organizó importantes encuentros y seminarios sobre diferentes temas: teología de la liberación, realidad nacional, revolución cultural y misión de las universidades católicas en América Latina, así como estudiantes y revolución.

Después del terremoto que destruyó Managua, a finales del año de 1972, en el barrio de Rigüero⁸ existió la experiencia de vida comunitaria entre sacerdotes y jóvenes universitarios de la pequeña burguesía, quienes trataron de acercarse a los pobres. En esa comunidad también se intentó sintetizar la reflexión bíblica, la celebración de la fe y el compromiso revolucionario.

La comunidad universitaria del Barrio Rigüero tendrá gran trascendencia en la historia religiosa del país y en el futuro desenvolvimiento del Frente Sandinista de Liberación Nacional.

⁸ Barrio de Rigüero, está localizado en la parte noroeste de Managua, tiene una extensión aproximada de 242.650 metros cuadrados, los terrenos de este barrio pertenecieron a José Manuel Rigüero, dueño de la empresa Compañía Limitada. La iglesia católica que se estableció en dicho barrio desde la década de los años setenta del siglo pasado se llamaba Iglesia de Fátima, posteriormente se le cambió de nombre por Iglesia de Los Ángeles.

La integraron ex alumnos de colegios privados dirigidos por congregaciones religiosas. Ellos serán el núcleo del movimiento cristiano revolucionario, y prácticamente todos se comprometieron después, de una u otra manera con el Frente Sandinista tomando parte activa en su dirección. Algunos de ellos fueron después comandantes de la revolución o integraron los cuadros más importantes del Frente; algunos más regaron el compromiso revolucionario con su sangre.

Los muchachos y muchachas hicieron una lectura política del evangelio desde un análisis marxista de la realidad, que al principio no fue comprendido por los sacerdotes que los acompañaban, a causa de una especie de bloqueo ideológico. Al agudizarse la represión y empeorar las condiciones de la vida del pueblo, los miembros de la comunidad, que cada vez atrajo a más gente, radicalizaron su comprensión y vivencia de la fe. El párroco Uriel Molina soportó muchas presiones de la jerarquía y de sus superiores. Pero la comunidad se mantuvo hasta la parte final de la lucha armada.

Los estudiantes universitarios adquirieron mayor conciencia de los problemas sociales en la medida que se involucraron en el trabajo organizativo de los barrios populares, la fe cristiana sufrió una transformación al ser confrontada con la realidad, donde imperaba la violencia y explotación propia de los barrios marginados. Los universitarios que mantuvieron contacto con el Barrio de Rigüero tuvieron mayor sensibilidad sobre la problemática de la clase trabajadora.

Los sacerdotes progresistas crearon comunidades análogas a Rigüero, donde participaron los jóvenes de los colegios religiosos, como la comunidad de la parroquia de San Antonio, ubicada en el tradicional barrio del mismo nombre, uno de los más antiguos en el centro de Managua. Estos jóvenes también organizaron comunidades eclesiales de base y consejos parroquiales que permitieron a los barrios y comunidades defenderse de la represión de la GN.

Los jóvenes organizaron con frecuencia cursillos y seminarios, que conformaron una base importante para captar simpatizantes para el movimiento sandinista.

De este modo, desde la toma de la casa de José María Castillo en diciembre de 1974⁹, los católicos de las comunidades de base, y los movimientos eclesiales se sintieron crecientemente identificados con los ideales del Frente Sandinista. Bastantes jóvenes católicos pasaron a la clandestinidad, así como otros colaboraron de diversas formas: prestando la casa para reuniones, trasladando armas, sirviendo de correo u ocultando a los guerrilleros.

Cabe mencionar la experiencia de la diócesis de Esteli, ubicada en el departamento del mismo nombre, al norte del país, región que en la década de los años sesenta del siglo pasado, presentaba un profundo atraso socioeconómico, cuya población era mayoritariamente rural y reducidos núcleos semiurbanos. La diócesis de Esteli fue creada el día 17 de diciembre de 1962, a partir de la división del vasto territorio de la diócesis de León. Notándose de inmediato la influencia del Concilio Vaticano II, a través de la dirección del obispo Mons. Clemente Carranza y López, quien también trató de llevar a la práctica las tesis de la Conferencia de Medellín. Colaboraron con esta diócesis un grupo de jóvenes sacerdotes, religiosas, y laicos que asumieron un fuerte compromiso social y estuvieron dispuestos a participar en las luchas populares.

En 1977 el Padre español, Gaspar García Leviana tomó las armas uniéndose al FSLN. Por otra parte, el 17 de octubre de 1977 el Grupo de los Doce, formado por intelectuales y miembros de la burguesía, incluyendo a los sacerdotes Fernando Cardenal y Miguel D'Escoto, llamaron a los nicaragüenses a tomar conciencia, y buscar una solución al lado del FSLN.

⁹ El 27 de diciembre de 1974, un comando del FSLN integrado por diez hombres y tres mujeres, dirigido por Eduardo Contreras y Germán Pomares tomaron la residencia de José María Castillo, miembro prominente de la burguesía, en varias ocasiones ministro de Estado y amigo personal de la familia Somoza. En la casa mencionada se ofreció una fiesta en honor del embajador estadounidense Turner Shelton, principal objetivo del asalto, quien se retiró minutos antes del ataque. Sin embargo, el comando logró mantener un buen número de rehenes, somocistas de alto rango.

EL RÉGIMEN SOMOCISTA Y LA JERARQUÍA CATÓLICA

En abril de 1970 fue nombrado Mons. Miguel Obando y Bravo¹⁰ como nuevo arzobispo de Nicaragua, hasta ese momento se había desempeñado como obispo auxiliar de la diócesis de Matagalpa, las relaciones del nuevo arzobispo con el régimen somocista fueron deteriorándose a través del tiempo, principalmente a raíz de la participación de Mons. Obando en un comité a favor de presos políticos y su negativa a asistir a la ceremonia oficial de la firma del pacto entre liberales y conservadores, firmado por Anastasio Somoza Debayle y Fernando Agüero Rocha, en el año de 1974, y que fue conocido como Pacto Somoza Agüero.

Muy comprometido con la doctrina de la no violencia, Mons. Obando abogó por una solución reformista a los problemas sociales, insistiendo en la educación de los laicos para que pudiesen actuar efectivamente en cooperativas y sindicatos. Albergó la esperanza de que la iglesia diese un fuerte impulso a la transformación de la realidad nicaragüense, cuando la función parroquial dejase de limitarse únicamente a la administración de los sacramentos, para ser convertido en un centro de toma de conciencia y sentido de dignidad para los fieles, con la suficiente fuerza reivindicativa de sus derechos y el respeto hacia la persona humana.

Los obispos nicaragüenses publicaron una carta pastoral¹¹, el 29 de junio de 1971, que tenía como encabezado y temática central, *“El deber del testimonio y la acción cristiana en el*

¹⁰ Miguel Obando y Bravo, nació el 2 de febrero de 1926, en La Libertad, departamento de Chontales. Desde temprana edad fue educado en el colegio salesiano de San Juan Bosco, después estudió en las casas salesianas de San Salvador, Guatemala, Colombia y Venezuela. Se ordenó como sacerdote, el 10 de agosto de 1958. Nombrado obispo auxiliar de Matagalpa, el 18 de enero de 1968; entre los años de 1968 y 1970 fungió como obispo en la misma diócesis; el 16 de febrero de 1970, fue promovido a la sede metropolitana de Managua. Presidente de la Conferencia Episcopal de Nicaragua, de 1971 a 1974. Presidente del Secretariado Episcopal de Centroamérica y Panamá, de 1976 a 1980. Defensor activo de los derechos humanos durante la dictadura somocista y el régimen Sandinista. Obtuvo el nombramiento de Cardenal, el 25 de mayo de 1985. el primero de abril de 2005 decidió retirarse del ministerio.

¹¹ Carta pastoral del 29 de junio de 1971.

orden político”; esta carta rechazó suscribirla el obispo de Granada Mons. Marco Antonio García y Suárez¹² quien siempre mantuvo estrecha amistad con la familia Somoza.

Unos meses antes de que se cumpliera el año de la publicación de la primera carta, el 19 de marzo de 1972, apareció una nueva carta pastoral¹³ menos genérica y más directa que la anterior, cuyo título sugerente era: “*Sobre los principios que rigen la actividad política de toda la iglesia como tal*”, podemos interpretar este documento como el acta de independencia de la Iglesia católica respecto a la dictadura somocista. En general el documento presenta un esfuerzo de análisis y reflexión sobre la problemática socioeconómica nicaragüense, ofreciendo alternativas de transformación en el orden sociopolítico. En dicho documento está presente la preocupación por cambiar las condiciones económicas y políticas, pero bajo los auspicios de la fe, y por medios pacíficos, tratando de evitar conflictos armados, y con la idea de conciliar intereses y contradicciones sociales, donde debía prevalecer la paz y la concordia nacional.

Como podemos apreciar en la siguiente cita el documento incluye un diagnóstico de la situación política internacional, haciendo hincapié en América Latina y en particular en el caso de Nicaragua. El documento es muy claro al señalar que es necesario establecer un nuevo orden social en el país, a partir de un pacto nuevo entre gobernantes y gobernados, consideraba que la dictadura ya no respondía a las condiciones sociopolíticas, y que eran inevitables cambios profundos en el Estado, para que cumpliera sus verdaderos fines de búsqueda del bien común.

Pensando en la renovación política del Estado, la Iglesia católica propuso algunos postulados:

¹² Mons. Marco Antonio García y Suárez fue nombrado obispo de Granada a partir del 9 de agosto de 1953, falleciendo el 9 de julio de 1972.

¹³ Carta pastoral del 19 de marzo de 1972, “*Sobre los principios que rigen la actividad política de toda la iglesia como tal*”.

1. Dar pasos efectivos para lograr la integración libre de los ciudadanos en organizaciones que partan de la base.
2. Que los ciudadanos gocen de protección legal y medios para defenderse de presiones.
3. Que no se coarten los intentos de formación y organización de tales movimientos.
4. Que se garantice por legislación abierta el derecho de agruparse dentro de la pluralidad de opciones políticas¹⁴.

En otras palabras la Iglesia se pronunció por el surgimiento de un nuevo Estado de derecho donde los ciudadanos pudieran gozar plenamente de sus libertades políticas, así como de libertades civiles sin ninguna cortapisa. También propuso estimular el surgimiento de nuevos partidos políticos para una vida más democrática. Dar a los ciudadanos plena libertad para organizarse políticamente, respetando la pluralidad. En líneas generales el documento buscaba una reforma política, que garantizara plena libertad a los ciudadanos para organizarse democráticamente.

La iglesia nicaragüense se pronunció a favor de cambios profundos en las estructuras decadentes, llegando a la conclusión que la realidad sociopolítica debería transformarse en forma absoluta, para dar paso a nuevas formas de convivencia social más justas.

La Iglesia católica se pronunció a favor de un cambio de estructuras. La terminología fue en ocasiones ambigua, pero el espíritu no lo era.

A través de estas expresiones la Iglesia católica reconocía por primera vez, que en Nicaragua se violaban los derechos humanos más elementales, enseguida reclamó para la sociedad civil el respeto a las libertades civiles y políticas de los ciudadanos, además exigió a la dictadura que convocara a procesos electorales libres e independientes.

¹⁴ *Cfr. Ibid*, p.p. 7-8.

Con la misma intención de las dos cartas anteriores, la jerarquía católica publicó la tercera carta pastoral en agosto de 1974, intitulada: *“El hombre, la iglesia y la sociedad, Algunas notas para facilitar la reflexión y el diálogo en materia del "deber político”*, dicha carta salió a la luz publica con motivo de las elecciones presidenciales convocadas por la dictadura, donde demandaba la libertad de asociación y reclamaba el derecho a disentir. En dicha carta también persiste la idea de transformación radical de la situación socioeconómica y política del país.

COMENTARIOS FINALES

Durante el periodo que hemos analizado, coexistieron dos proyectos de Iglesia, que tuvieron íntima relación con dos proyectos políticos antagónicos que trataron de implantarse en el país. La Iglesia que vivió la opción preferencial por los pobres, que se expresó y organizó en las comunidades de base, en la presencia de los católicos en las organizaciones populares, en sacerdotes y religiosos que vivieron y trabajaron con los pobres. Y por otra parte, el proyecto de Iglesia propio de la burguesía y de la clase media, que se inclinó hacia una religiosidad de tinte espiritualista y que no quiso comprometerse para nada con el proceso transformador que vivió el pueblo de Nicaragua.

En los momentos de mayor efervescencia revolucionaria, entre octubre de 1977 y julio de 1979, el pueblo nicaragüense se unió vigorosamente alrededor de la lucha contra la dictadura. La mayoría de este pueblo era explotado y oprimido, como consecuencia desplegó su enorme creatividad insurreccional, aunque fue terriblemente reprimido por el somocismo. Al mismo tiempo, la mayoría de este pueblo era católico y creyente, con mayor o menor conciencia de lo que significa ser católico y pertenecer a una Iglesia. Uno de los fenómenos más significativos del

proceso sandinista fue la masiva participación de los cristianos en una lucha revolucionaria de liberación.

Parte de ese pueblo, explotado, oprimido, reprimido, creyente y en lucha, no poseía los instrumentos analíticos refinados para comprender el alcance de su lucha. Por eso fue indispensable una vanguardia, el FSLN, para sistematizar las aspiraciones revolucionarias de esas mayorías y para encauzar su empuje. Por otro lado, muchos de estos católicos creyentes que, de mil maneras, participaron en la lucha revolucionaria en virtud de su fe, tampoco poseyeron una destreza teológica para dar razón de la práctica política de su fe. En este caso, a veces se encontraron con líderes católicos eclesiales que supieron iluminar su práctica, recogiendo lúcidamente la fuerza cristiana que de ella misma brotaba; otras veces fueron a la lucha tan sólo con la firme, pero vaga convicción de que entre su fe y la lucha revolucionaria no había contradicción.

En este proceso fueron los laicos católicos quienes más manifestaron el carisma de saber unir la confesión de la fe eclesial con la práctica de un amor por los demás, al modo del que Jesús describe en la parábola del samaritano o en la del juicio final. Naturalmente, este amor fue personal y también colectivo, ya que la lucha revolucionaria, siendo un fenómeno colectivo de combate por devolver el poder al pueblo, estuvo al mismo tiempo jalonada de encuentros personales y de opciones hechas desde la raíz de la conciencia y de los corazones.

BIBLIOGRAFÍA

Arellano, Jorge Eduardo (1986), *Breve historia de la iglesia en Nicaragua: (1523-1979)*, Managua, Manolo Morales.

Arguello, Alvaro (1980), *Fe cristiana y revolución sandinista en Nicaragua*, Managua, IHCA.

- Boff, Leonardo (1976), *Teología del cautiverio y Teología de la liberación*, Madrid, Paulinas.
- _____ (1981), *Jesucristo y la liberación del hombre*, Madrid, Cristiandad.
- _____ (1985), *Iglesia: carisma y poder*, Santander, Sal Terrae.
- Cardenal, Ernesto (1973), *Canto Nacional*, México, Siglo XXI.
- _____ (2002), *Las ínsulas extrañas*, Managua, Anama.
- _____ (2003), *La revolución perdida*, Managua, Anama.
- Casaldáliga, Pedro (1987), *Nicaragua combate y profecía*, San José, DEI.
- Centro Antonio Valdivieso (1986), *Sandinismo, marxismo, cristianismo en la nueva Nicaragua*, México, Nuevomar.
- Díaz Núñez, Luis (2005), *La teología de la liberación latinoamericana a treinta años de su surgimiento, balance y perspectivas*, Toluca, UAEM.
- Encuentro de teología (1981), *Apuntes para una teología nicaragüense*, San José, Centro Antonio Valdivieso Instituto Histórico Centroamericano DEI.
- Girardi, Giulio (1983), *Fe en la revolución, revolución en la cultura*, Managua, Nueva Nicaragua-Monimbó.
- Harris, Richard, y Carlos Vilas (1985), *La revolución en Nicaragua. Liberación nacional, democracia popular y transformación económica*, México, ERA.
- Monroy García, Juan José (1997), *Tendencias ideológico-políticas del Frente Sandinista de Liberación Nacional (FSLN) 1975-1989*, México, UNAM /UAEM.
- Randall, Margaret (1983), *Cristianos en la revolución*, Managua, Nueva Nicaragua-Monimbó.
- Richard, Pablo (1987), *Raíces de la teología latinoamericana*, San José, DEI CEHILA.
- Wingartz Plata, Oscar (1987), *Insurrección popular sandinista y los cristianos, (1977-1980)*, [Tesis de Licenciatura en Estudios Latinoamericanos], México, FFYL, UNAM.

Revistas:

- Cuadernos de Marcha*, núm. 5, enero febrero de 1980, México, D. F.
- Envío*, UCA. Managua. Mensual.
- Nicaráuac*, núm. 5, abril junio de 1981, Managua, Nicaragua.

Documentos:

II Conferencia General del Episcopado Latinoamericano, *La iglesia en la actual transformación de América Latina a la luz del Concilio*, vols. I y II, CELAM, Bogotá, 1969.

III Conferencia General del Episcopado Latinoamericano, Puebla 1979, Librería Parroquial, México, 1979.

IV Conferencia General del Episcopado Latinoamericano, Santo Domingo 1992, Dabar, México, 1992.

Concilio Vaticano II, Documentos, Biblioteca de Autores Cristianos, Madrid, 1980.

Carta Pastoral de los Obispos “*Sobre los principios que rigen la actividad política de toda la iglesia como tal*”, Managua, Nicaragua, 1972.

Declaración de Conferencia Episcopal “*Sobre las amenazas al orden público*”, 27 de mayo de 1974.

Carta Pastoral de la Conferencia Episcopal “*el hombre, la iglesia y la sociedad*”. *Algunas notas para facilitar la reflexión y el diálogo en materia de "Deber Político"*. 6 de agosto de 1974.

Comunicado de prensa: “*Sobre reunión con representante de agrupaciones políticas y gremiales; y con la dirigencia del Partido Conservador de Nicaragua*”. 12 de agosto de 1974.

Mensaje de la Conferencia Episcopal de Nicaragua, *ante el infausta deceso del Dr. Pedro Joaquín Chamorro*, 10 de enero de 1978.

Mensaje de los Obispos Católicos de Nicaragua, *ante la grave crisis de la nación, “en la hora presente”*, 28 de enero de 1978.

Carta Pastoral de la Conferencia Episcopal de Nicaragua, “*A los hombres de buena voluntad*”, 2 de agosto de 1978.

Carta Pastoral del Episcopado Nicaragüense, “*Compromiso cristiano para una Nicaragua nueva*”, 17 de noviembre de 1979.



PROYECCIÓN CARIBEÑA EN AMÉRICA LATINA

**ACERCAMIENTO A *LA HOJARASCA*, DE GABRIEL GARCÍA MÁRQUEZ, EN
FUNCIÓN DEL *CONTEXTO* SOCIOCULTURAL E HISTÓRICO COLOMBIANO-
CARIBEÑO QUE LE SUBYACE
(PROPUESTA DE LECTURA A PARTIR DE LA POÉTICA DEL TEXTO)**

**Francisco Xavier Solé Zapatero
Universidad Autónoma del Estado de México**

Cuando se hace la pregunta de cuál es el *contexto* histórico y sociocultural que subyace a *La hojarasca*, de García Márquez, la respuesta inmediata —cuando menos de los críticos más recientes (que, por cierto, no son muchos)— es que se trata de los reiterados procesos de “modernización” que sufre la región colombiano-caribeña y, por extensión, la latinoamericana en su conjunto, durante los primeros treinta años del siglo XX. Si bien, con ello se hace alusión más bien a las consecuencias de la llegada en 1898 de la Bananera, es decir, de la United Fruit Company, también llamada Compañía Frutera de Sevilla, y de su larga permanencia en la zona (1898-1970), ya que controlaba y manipulaba todas las decisiones políticas y sociales de la región.

Y quién mejor para caracterizar su fundamental importancia que Pablo Neruda, quien en 1950 escribe un poema, como parte de su *Canto General*, refiriéndose a ella. Dice este poeta:

Cuando sonó la trompeta, estuvo
todo preparado en la tierra,
y Jehova repartió el mundo
a Coca-Cola Inc., Anaconda,
Ford Motors, y otras entidades:
la Compañía Frutera Inc.
se reservó lo más jugoso,
la costa central de mi tierra,
la dulce cintura de América.

*Bautizó de nuevo sus tierras
como “Repúblicas Bananas,”
y sobre los muertos dormidos,
sobre los héroes inquietos
que conquistaron la grandeza,
la libertad y las banderas,
estableció la ópera bufa:
enajenó los albedríos
regaló coronas de César,
desenvainó la envidia, atrajo
la dictadura de las moscas,
moscas Trujillos, moscas Tachos,
moscas Carías, moscas Martínez,
moscas Ubico, moscas húmedas
de sangre humilde y mermelada,
moscas borrachas que zumban
sobre las tumbas populares,
moscas de circo, sabias moscas
entendidas en tiranía.*

*Entre las moscas sanguinarias
la Frutera desembarca,
arrasando el café y las frutas,
en sus barcos que deslizaron
como bandejas el tesoro
de nuestras tierras sumergidas.*

*Mientras tanto, por los abismos
azucarados de los puertos,
caían indios sepultados
en el vapor de la mañana:
un cuerpo rueda, una cosa
sin nombre, un número caído,
un racimo de fruta muerta
derramada en el pudridero.
(Neruda, 2004: 282-283)*

Sin embargo, para el caso de la novela, esto también está relacionado, y de manera prioritaria, con la revuelta y alborotada “hojarasca” humana que va tras de ella, la cual llega a Macondo alrededor de 1907, dado que durante 1906 se construye el ferrocarril en la costa atlántica colombiana conectando Santa Marta y la Ciénaga, en el Departamento de Magdalena,

zona que pareciera ser la representada, en una primera instancia, por este mítico pueblo. (Véase Apéndice).

Pero también hay que señalar que esta “hojarasca” está conformada, a su vez, por los rastrojos de una serie de catástrofes anteriores y contemporáneas a este hecho, es decir, de aquellas que se producen como resultado de las guerras civiles entre liberales y conservadores, y que se manifiestan en Colombia durante el siglo XIX. Como se sabe, estas inician con la Revolución del Medio Siglo y culminan con la Guerra de los Mil Días o Guerra Grande, la cual acontece entre 1899 y 1902, y concluye con la firma de los tratados de paz de *Neerlandia* y *Wisconsin*, donde es finalmente derrotado el partido liberal radical con la “ayuda” del veleidoso caudillismo del general Rafael Uribe Uribe, asesinado en 1914.

Al respecto, no está de más recordar que la República Liberal fue fundada en 1849 por el general José Hilario López, que es con quien se manifiesta la primera eclosión renacentista desde los sombríos días de la Colonia, la cual se consolida con la Constitución de Rionegro de 1863. No obstante, esta tuvo que medir sus débiles fuerzas con las legiones regresivas del conservatismo y el clero, las cuales le declararon la guerra primero en 1876-1877 y después en 1895, siendo derrotada en la primera por la coalición conformada por liberales moderados y conservadores en La Humareda, que es cuando se consolida el régimen de Núñez y Caro con la Constitución de 1886 y con el Concordato de 1887, y posteriormente, y de manera fulminante, con la presencia del “general cauchero” Rafael Reyes. Todo esto acarrió, evidentemente, el triunfo de los herederos de la Regeneración, lo que produjo, entre otras muchas cosas, la pérdida de Panamá en 1903, resultado de la intervención de los Estados Unidos en la zona, producto de su despliegue imperialista y de su antagonismo con los empresarios franceses, dejando a Colombia —y a

Macondo, en consecuencia— escindida y condenada a más de “cien años de soledad”, ya que la convierte, bajo su recién adquirido poderío, en una colonia más a ser saqueada y explotada.

Pero tampoco hay que perder de vista que todos los complejos procesos, “propios” y “ajenos”, aquí mínimamente enumerados, que se producen durante las tres primera décadas del siglo XX, se ven enmarcados por todos los grandes acontecimientos que se producen en el mundo, tales como la Revolución Mexicana en 1910, la apertura del Canal de Panamá en 1914, la Revolución Soviética en 1917, la llamada primera Guerra Mundial entre 1914 al 1918, los cuales van a tener como corolario la Gran Depresión de 1929-1933, es decir, justo al año siguiente de la Masacre, que a su vez desembocará en la segunda Guerra Mundial. De manera que estos hechos también sirven de algún modo telón de fondo, aunque sea de manera indirecta, a todo lo que allí ocurre.

Sin embargo, todo estos procesos de “modernización” se modificarán un poco, sin que con ello se puedan recuperar los últimos jirones que quedaban de patriotismo en el partido liberal, a partir del 6 de diciembre de 1928, que es cuando, después de una huelga de dos meses, se produce lo que se ha dado en llamar “La masacre de las bananeras” o “Masacre de Santa Marta”, ya que esta servirá de ariete a los liberales para acabar de derrumbar el largo reinado conservador, con el imprescindible apoyo de Dr. Jorge Eliécer Gaitán, ministro en turno en ese momento. Sintomáticamente, este fue asesinado el 9 de abril 1948 en Bogotá, cuando era candidato a la presidencia, lo que produjo enormes protestas populares, movimiento conocido como el “bogotazo” o “colombianazo”, que posteriormente se extenderá a otras ciudades del país, constituyendo la Época de la Violencia en Colombia. Como se sabe, esta continuará hasta el año 1957, que es cuando el partido liberal y el partido conservador llegan a un acuerdo para formar

una coalición llamada Frente Nacional, la cual permitirá una relativa estabilidad política, aunque también un fuerte estancamiento económico, por un lapso de 16 años.

Con todo, es importante recordar que los acontecimientos que se suceden en 1928 no constituían el primer conflicto laboral que se exteriorizaba en la zona, pues desde 1918, y tal vez antes, se habían estado desplegando diversas manifestaciones de protesta.

De esta manera, los sucesos históricos y socioculturales que transcurren de 1898 a 1928, sin olvidar los de 1848 a 1898 y los de 1928 a 1948, que son los que fueron ficcionalizados, o mejor, simbolizados y metaforizados a través de la escritura por García Márquez a principios de los años cincuenta, pocos años después del “bogatazo”, parecieran ser no sólo los que subyacen en el relato de la novela, sino aquellos que deben permitirnos comprender, explicar e interpretar todo aquellos sucesos que les acontecen a los habitantes de Macondo.

Todo lo dicho pareciera poderse convalidar a través del texto liminar con que se inicia la novela, de tipo cronístico, relatado por el Coronel en 1909, a partir de la postura general de los macondinos, sin por ello descuidar que este “prólogo” forma parte de una novela, y que por tanto será necesario posteriormente comprender su articulación con la totalidad del relato. Cito, pues, este texto en su integridad, dada su importancia caracterizadora de lo dicho,

De pronto, como si un remolino hubiera echado raíces en el centro del pueblo, llegó la compañía bananera perseguida por la hojarasca. Era una hojarasca revuelta, alborotada, formada por los desperdicios humanos y materiales de los otros pueblos, rastros de una guerra civil que cada vez parecía más remota e inverosímil. La hojarasca era implacable. Todo lo contaminaba de su revuelto olor multitudinario, olor de secreción a flor de piel y de recóndita muerte. En menos de un año arrojó sobre el pueblo los escombros de numerosas catástrofes anteriores a ella misma, esparció en las calles su confusa carga de desperdicios. Y esos desperdicios, precipitadamente, al compás atolondrado e imprevisto de la tormenta, se iban seleccionando, individualizándose, hasta convertir lo que fue un callejón con un río en un extremo y un corral para los muertos en el otro, en un pueblo diferente y complicado, hecho con los desperdicios de los otros pueblos.

Allí vinieron, confundidos con la hojarasca humana, arrastrados por su impetuosa fuerza, los desperdicios de los almacenes, de los hospitales, de los salones de diversión, de las plantas eléctricas; desperdicios de mujeres solas y de hombres que amarraban la mula

en un horcón del hotel, trayendo como un único equipaje un baúl de madera o un atadillo de ropa, y a los pocos meses tenían casa propia, dos concubinas y el título militar que les quedaron debiendo por haber llegado tarde a la guerra.

Hasta los desperdicios del amor triste de las ciudades nos llegaron en la hojarasca y construyeron pequeñas casas de madera, e hicieron primero un rincón donde medio catre era el sombrío hogar para una noche, y después una ruidosa calle clandestina, y después todo un pueblo de tolerancia dentro del pueblo.

En medio de aquel ventisquero, de aquella tempestad de caras desconocidas, de toldos en la vía pública, de hombres cambiándose de ropa en la calle, de mujeres sentadas en los baúles con los paraguas abiertos, y de mulas y mulas abandonadas, muriéndose de hambre en la cuadra del hotel, los primeros éramos los últimos; nosotros éramos los forasteros; los advenedizos.

Después de la guerra, cuando vinimos a Macondo y apreciamos la calidad de su suelo, sabíamos que la hojarasca había de venir alguna vez, pero no contábamos con su ímpetu. Así que cuando sentimos llegar la avalancha lo único que pudimos hacer fue poner el plato con el tenedor y el cuchillo detrás de la puerta y sentarnos pacientemente a esperar que nos conocieran los recién llegados. Entonces pitó el tren por primera vez. La hojarasca volteó y salió a recibirlo y con la vuelta perdió el impulso, pero logró unidad y solidez; y sufrió el natural proceso de fermentación y se incorporó a los gérmenes de la tierra.

(Macondo, 1909)

(García Márquez, 1981: 7-9)

De este modo, hasta aquí pareciera evidenciarse tanto el título de la novela: *La hojarasca*, como su posible desarrollo narrativo, ya que más que la propia llegada y permanencia de la Compañía Bananera, la imagen cronotópica que esto trae consigo es la de la gente que llega con ella, con su tremenda carga sociocultural heterogénea. *Hojarasca* que, como nos dice el Coronel, al perder el impulso logra unidad y solidez, sufriendo el natural proceso de fermentación y el consecuente proceso de incorporación a los gérmenes de la tierra, si bien con ello altera el *modus vivendi* de los macondinos, el cual, de acuerdo con los pocos datos que nos proporciona la novela, estaba constituido hasta ese momento por los ritmos y los ciclos naturales de una economía campesina de subsistencia. De este modo, el relato pareciera configurar más una metáfora compleja del proceso de transculturación sufrida por lo habitantes de este pueblo, que una reelaboración artística de los hechos ocurridos como resultado de la presencia de las Compañía Bananera, si bien este hecho determine directamente al segundo.

Imagen cronotópica, por cierto, frecuente en muchas otras novelas escritas sobre el tema de la “modernización”, sean de Colombia o del resto de América Latina, tales como *La vorágine*, de Rivera, o *Canaima*, de Gallegos, las que nos remontan en cascada a la famosa dicotomía entre “civilización” o “barbarie” caracterizada en el *Facundo*, de Sarmiento, si no es que hasta las propias crónicas americanas de la conquista, con las cuales esta novela evidentemente mantiene una compleja relación dialógica.

Sin embargo, no hay que perder de vista que la novela es relatada por tres narradores: el Coronel, Isabel y el niño, en septiembre de 1928, de manera que estos hechos no son el “objeto de la representación” mismo, sino tan sólo aquéllos que sirven como trasfondo para dar cuenta de los estragos que todo esto produce en la gente de Macondo y, en especial, en la familia del Coronel, y esto en función de la “posición” y “perspectiva” autocentrada desde la que lo cuentan, es decir, del respectivo espacio de experiencia y del horizonte de expectativas que cada uno ellos posee sobre dichos acontecimientos desde su presente histórico. Y dado que cada uno representa una etapa diferente de la historia regional y nacional, con las particularidades propias de cada caso, por cuanto signos icónicos de la memoria sociocultural de la época —el Coronel, producto de las Guerras Civiles del siglo XIX; Isabel, del nacimiento, crecimiento, auge y ocaso de Macondo durante las primeras tres décadas del siglo XX; el niño, de los “desperdicios” dejados por la “hojarasca” al retirarse de allí, el cual, al ser criado por sirvientas indígenas, obtiene una visión un tanto mágica del mundo—, implican no sólo tres posturas discursivas profundamente diversas sobre tan complejo problema, sino también tres formas evocativas disímiles, es decir, similares, opuestas y yuxtapuestas, que “dialogan” entre sí.

De hecho, estos relatan sus recuerdos sobre este complejo problema mientras están esperando que las autoridades aprueben el entierro del doctor “francés”, lo cual acontece un mes

antes de que se inicie la huelga, si bien para entonces la gente de Macondo está ya devastada, como producto de las múltiples y desiguales tormentas de “modernización” experimentadas en cada caso durante el lapso correspondiente.

Curiosa y connotativamente, al Dr. Eliécer Gaitán, en 1948, tampoco se le pudo hacer un funeral adecuado, ya que la situación de orden público obligó a sus familiares a sepultarlo en su propia casa, que es donde hoy reposan sus restos, manifestándose con ello la sobreposición de tiempos y espacios socio-históricos, o lo que es lo mismo, de las imágenes cronotópicas que constituyen y subyacen en el relato de los narradores, en función de la manera que está configurado por el autor para que esto se manifieste.

De esta forma, antes de dar cuenta de la relación que el Autor implicado establece entre el texto y el “contexto”, es decir, entre el texto y los otros textos que se han producido sobre el tema, sean orales o escritos, artísticos o no artísticos, nacionales o internacionales, sea que formen parte de sus tradiciones narrativas (poética autoral e histórica), sea que formen parte de las tradiciones contraculturales (cognitivas, éticas y estéticas) con las que se confronta y dialoga, en función de los conocimientos que nosotros, lectores, tenemos al respecto, es necesario entender primero la postura genérico-estética desde la cual el Autor articula las instancias del proceso narrativo (poética) para permitir a los narradores (el niño, Isabel y el Coronel) encontrar una “posición” y una “perspectiva” autocentrada que los habilite para dar una “solución artística” (una metáfora compleja, producto del movimiento discursivo del texto, la cual toma en cuenta la respuesta del receptor [oyente-lector implicado] al que se dirige) al proceso de “expresión” y “representación” dialógico-cronotópica heterogéneo-transculturada de los movimientos de “tiempos” y “espacios” de la heterogeneidad sociocultural y la transculturación narrativa de la región norte-costera caribeña de la Colombia del primer tercio del siglo XX.

Evidentemente, para ello se requiere contar con una posible manera de acercarse al texto que nos permita dar cuenta de esta compleja relación. Y justamente gracias a los trabajos que hemos realizado con autores que pertenecen a este “campo literario”, al cual podríamos denominar “transculturado”, hemos descubierto que esto es posible a partir de lo que hemos llamado tentativamente “proceso de aproximaciones sucesivas acumulativas”. Proceso que, como su nombre lo indica, implica irse acercando al texto poco a poco para ir considerando las diferentes problemáticas que se van encontrando en diversos niveles más o menos determinados e ir las acumulando provisionalmente en el propio proceso, esto es, a medida que se va profundizando en la poética del texto. Esto implica ir comprendiendo la manera que los narradores lo relatan, en función de las relaciones directas que establecen con los personajes y las indirectas que entre ellos se establecen, y de acuerdo con la forma en que el autor lo configura para que eso pueda ser comunicado al lector, como resultado de las relaciones dialógico-cronotópicas y heterogéneo-transculturadas que va estableciendo con otros textos y sus respectivas configuraciones poéticas.

Lo anterior se justifica plenamente si tomamos en cuenta, por un lado, de que no hay pasado sino para un presente y que no hay presente que no sea histórico, y por otro, que no hay mimesis sin sujeto, como tampoco sujeto que se constituye al margen de la mimesis del mundo. Esto es, dado que cualquier relato es una construcción discursiva de lo real —si bien esto implica necesariamente dar cuenta de algo que ya sucedió y que, por tanto, tan sólo es más o menos memorable—, en la mimesis, el sujeto se define a sí mismo en la misma medida en que propone como mundo objetivo un orden de cosas que evoca en “términos” de realidad como si fuesen independientes del sujeto que las expresa y las representa, si bien no existan más que como el

sujeto las organiza para expresarlas, representarlas y comentarlas, en función de aquel al que van dirigidas.

Es evidente que con ello no negamos la realidad, aquella que está fuera de nuestra conciencia, sino más bien hacemos notar que esta realidad pasada, ya acontecida, en cuanto es materia de un discurso, se configura en función de lo que la experiencia vivencial del sujeto hablante le aporta, de lo que otros le han dicho al respecto, o de lo que los textos que conoce le dicen que pasó, y de acuerdo con la manera en que, al recordarlo y relatarlo, el sujeto lo va configurando, definiendo con ello no sólo la posición y perspectiva autocentrada, dialógico-cronotópica y heterogéneo-transculturada, desde la que lo hace, sino también la imagen individual, sociocultural e historia de sí mismo desde la que lo evoca, es decir, determinando con ello la identidad que lo constituye como ser, en el entendido que esta es dinámica y está en un continuo proceso de transformación transfigurante.

De aquí que haya que agregar a esto que el sujeto, sea individual o colectivo, no se constituye en sí y para sí, sino que lo hace siempre en función tanto de las relaciones que mantienen consigo mismo, como con aquellas que establece con los otros sujetos, así como en su relación con el mundo, sea presente, pasado o futuro, de acuerdo con su presente histórico.

De manera que con esto se puede proponer que todo discurso tiene una triple orientación tanto epistemológica como ontológica. De este modo se puede decir que, en el primer caso, el discurso va tanto dirigido hacia el objeto, o mejor, hacia el tema, como hacia la voz propia, por cuanto uno mantiene una relación dialógica consigo mismo, y hacia la voz ajena, por cuanto diálogo con lo que los otros han dicho al respecto. Mientras que en el segundo, el discurso del “ser” se configura a través del “yo para mí”, es decir, de la manera en que voy reconstruyendo continuamente en el discurso la imagen de mí mismo, del “yo para el otro”, esto es, de cómo

concibo que el otro me constituye, y de “el otro para mí”, es decir, de la manera en que yo concibo al otro al dirigirme a él, sin que ello implique que el otro tiene que estar presencialmente frente a nosotros, tal y como sucede, por lo general, con los narradores de las novelas.

De este modo, es en función de esta doble relación epistemológico-onto-lógica, evidentemente dialógico-cronotópica, como vamos configurando todos nuestros discursos, de acuerdo con nuestra relación con nosotros mismos, con los otros y con el mundo. Si bien, para el caso de América Latina, el asunto se complica profundamente, dada nuestra caracterización discursiva, interna y externa, heterogénea y transculturada, producto primero, de las relaciones que se establecieron durante la conquista y de la colonia, y después, de los procesos de “modernización” discontinuos y, en ocasiones, truncos, que se han venido manifestando a través del tiempo, lo cual define las particulares formas de relatar de los narradores en el caso de García Márquez.

Al respecto, no hay que olvidar que, cuando uno analiza un discurso dado, y en especial si se trata de un discurso novelesco “transculturado”, se encuentra con la impactante sorpresa de que en él se intersectan, yuxtaponen y mueven diversos lenguajes, voces y estilos espacial y temporalmente disímiles, los cuales pueden estar separados por siglos de distancia, tales como el mito prehispánico, el sermonario de la evangelización colonial y las más audaces propuestas de modernización, confiriéndole, sin duda, un espesor histórico denso y profundamente turbador, sea que estos discursos puedan o no dialogar entre sí.

Y es a partir de todas estas propuestas que nos hemos podido dar cuenta, dada la dificultad propia de los textos narrativos producidos en América Latina, que lo primero que es necesario comprender y explicar es el “acontecimiento re-presentado”, es decir, aquello que le va aconteciendo a los personajes a medida que se va desarrollando el proceso narrativo, dado que

esto permitirá más tarde entender —por supuesto, después de toda una serie de búsquedas intermedias— la manera en que cada uno de los narradores va desarrollando el relato, va constituyendo la representación y va proporcionado la información, poniendo con ello en evidencia tanto la heterogénea y transculturada posición y perspectiva desde donde lo hace, como la imagen que constituye de sí mismo y de los otros, en función del mundo del que quiere dar cuenta y del interlocutor al que se dirigen.

Mas dado que en este caso particular se trata de tres narradores diversos, con espacios de experiencia y horizonte de expectativas disímiles, esto también permite, posteriormente, comprender y explicar la posible relación dialógica, directa o indirecta, que entre ellos se establece, dadas las diferentes posiciones y perspectivas autocentradas desde las que lo expresan y representan. Por supuesto, todo esto dependerá de la forma en que el autor configura el texto para que esto se pueda manifestar, es decir, de la forma poética utilizada para lograrlo, y a su vez, por la relación dialógico-cronotópica y heterogéneo-transculturada que establece con los otros textos que han abordado dicha problemática, es decir, de la poética histórica.

Desgraciadamente, la mayor parte de los críticos literarios se concentran en ciertas imágenes temáticas, las cuales suponen referidas directamente a la realidad, y a partir de ellas dan una serie de explicaciones que, en muchas ocasiones, rebasan y distorsionan por mucho lo que la novela nos quiere comunicar, o bien se concentran en el estilo de la novela, en la palabra, desde una perspectiva lingüística o semiótica, sin percatarse de que la novela es plurilingüe, plurivocal y pluriestilística, es decir, que los narradores, a través de su discurso, movilizan diversos registros socioculturales e históricos, referidos, en ocasiones a diversas culturas, al mismo tiempo que dialogan con las posturas de los diversos personajes, puesto que estos representan otras voces, es

decir, otras posiciones y perspectivas distintas a la suya, de acuerdo con la manera que actúan en el “acontecimiento representado”.

De aquí que este “acontecimiento”, es decir, la imagen que vamos siguiendo al ir moviéndonos como lectores a través de los relatos de los tres narradores, así como los lenguajes, voces y acciones que allí se van manifestado, se van utilizando para dar cuenta del “contexto” movilizado, es decir, del diálogo que se establece y mantiene entre los personajes, así como el que establece cada narrador con ellos y los narradores entre sí.

Pero lo peor del asunto, como ya lo habíamos mencionado, es que los críticos tampoco logran darse cuenta de que todo ello está configurado por parte del Autor (implicado), desde “afuera” (de forma exotópica, trasgrediente o extrapuesta), en función de la relación dialógico-cronotópica heterogéneo-trans-culturada que este establece con otros textos (literarios o no literarios), los cuales han abordado los mismos asuntos de manera relativamente “similar” o incluso “opuesta”, hasta convertirla en una propuesta contracultural, como pareciera ocurrir, por ejemplo, con este texto de García Márquez y los textos de Faulkner, o con los de Sófocles, el cual sirve de epígrafe a la novela y que sirve de prolegómeno para centrar el problema del que se va a tratar.

De aquí la necesidad de abordar la novela desde una posición y perspectiva diferente que nos permita entender todos estos problemas, y ello en función de lo que allí se va vehiculando, es decir, en función de la manera dinámica en que va siendo relatada y configurada, y no de acuerdo con los temas o estilos que suponemos existentes allí desde el exterior del texto, los cuales, si bien pueden estar allí presentes, son tratados de manera “objetiva” o “subjetiva”, “real” o “ficticia”, fijando así los posibles sentidos y significaciones movilizados, cuando esto, en realidad, resulta no sólo totalmente improcedente, sino que incluso convierte al texto en una

reliquia arqueológica, es decir, en un objeto muerto y petrificado, tal como sucede cuando se tipifica a los textos de García Márquez con el rimbombante título de “Realismo mágico”.

De manera que la propuesta de lectura que permita entender las relaciones entre el texto y el *contexto* debe provenir de un acercamiento al texto que haga que este se convierta en un objeto vivo y dinámico, de manera que el lector pueda establecer una relación dialógico-cronotópica que, no sólo le permita comprender al texto mismo, sino ir de un texto a otro, y comprender sus complejas relaciones. Esto no sólo le permitirá entender los “conocimientos” movilizadas allí, sino también de vivir, actuar y percibir el mundo y a los otros de otra manera, al ir modificando continuamente la imagen que tiene de sí mismo.

Mas, en el caso de *La hojarasca* de García Márquez, como decíamos, el problema se complica de manera extrema, puesto que, a pesar de su aparente sencillez, es de una complejidad abrumadora, ya que, entre otras muchas cuestiones, en vez de tener un narrador, cuenta con tres, los cuales no sólo relatan (“expresan” y “representan”) de manera muy especial, sino que la relación que se establece entre ellos no siempre queda clara, además de que parecieran no tomar en cuenta directamente al lector al que supuestamente se dirigen, puesto que estos parecerían más bien comunicarse con un receptor interno a al mundo en que ellos viven y actúan, tal y como sucede con Juan Preciado, en *Pedro Páramo*, quien conversa consigo mismo y con Doloritas desde la tumba, lo cual no sólo pone en tela de juicio ciertos problemas sobre la relación entre la oralidad y la escritura, entre relato y memoria, entre mito e historia, sino que también se confronta con las maneras tradicionales y vanguardistas de hacerlo, de manera que también cuestiona la tan manoseada intertextualidad formal con las novelas de Faulkner que tanto le ha pesado durante años a este autor.

Es claro que todo lo anterior es consecuencia de que este texto rompe con todos los “cánones” conocidos hasta ese momento sobre las novelas, tal y como ya había sucedido con la novela de Rulfo, de quien el propio García Márquez dice: “Nunca, desde la noche tremenda en que leí la *Metamorfosis* de Kafka en una lúgubre pensión de estudiantes de Bogotá —casi diez años atrás—, había sufrido una conmoción semejante”. (García Márquez, 1986)

De aquí que, si bien *La hojarasca*, de García Márquez, presenta características muy especiales, como no podía ser de otra manera, no deja de tener profundas relaciones en su configuración poética (guardadas las distancias socioculturales) con esta última, como con otras similares, tales como *Balún Canán*, de Rosario Castellanos, o *Los recuerdos del porvenir*, de Elena Garro, ya que se trata de escritores heterogéneos y transculturados, es decir, escritores inmersos en “procesos de producción” literaria en los que se intersectan conflictivamente dos o más universos socioculturales, y que, por lo mismo, parten más bien de formas de “relatar” y de “rememorar” de un tipo especial, las cuales les permiten correlacionar y yuxtaponer las formas orales y escritas de hacerlo, en función de la relación que guardan con los discursos míticos e históricos, contraviniendo con ello tanto la institución literaria imperante como las concepciones y normas que rigen la constitución del “sistema literario”, permitiendo con ello no sólo evidenciarlas, sino también cuestionarlas y renovarlas.

De manera que, por lo dicho, la relación entre texto y “contexto”, o entre texto y los otros textos que tratan de los mismos asuntos, se plantea de una manera muy diferente a la tradicionalmente establecida. Y no será hasta cuando hayamos logrado dar cuenta de esta problemática —dado los pocos estudios existentes al respecto hasta ahora—, que estaremos en condiciones de comenzar a entender, explicar y comprender el “contexto” movilizado, es decir, aquello que el texto pretende cuestionar o renovar al dialogar con los otros textos.

Pero no sólo eso, sino que nos permitirá refigurar de manera profunda nuestra prefiguración al entrar en diálogo con el propio texto y con aquellos textos movilizados y vehiculados, ya que, finalmente, nosotros no somos más que testigos activos de las relación dialógica que se establece entre el narrador y el oyente, entre el autor implicado y el lector supuesto, y entre este texto y los otros textos vehiculados y movilizados por y en él.

Ahora bien, para terminar, con el fin de mostrar las dificultades que implica relacionar los acontecimiento que aparecen en la novela, con los supuestos acontecimientos históricos y socioculturales que le subyacen, trataremos de ordenar aquéllos de manera lineal, en el entendido de que en la novela se encuentran profundamente dispersos y relatados desde una posición y perspectiva sumamente especial, ya que se expresan de adelante hacia atrás y de atrás hacia delante de manera profundamente enigmática. He aquí un breve ejemplo de lo que decimos, tomado del relato del Coronel:

Frío, silencioso, dinámico, el candado elabora su herrumbre. Adelaida lo puso en el cuartito cuando supo que el doctor se vino a vivir con Meme [1911]. Mi esposa consideró esa mudanza como un triunfo suyo, como la culminación de una labor sistemática, tenaz, iniciada por ella desde el mismo momento en que yo dispuse que él viviera entre nosotros. **Diecisiete años después [1928]**, el candado sigue guardando el aposento.

Si en mi actitud, inmodificada **durante ocho años [1903-1911]**, pudo haber algo indigno a los ojos de los hombres, o ingrato a los de Dios, mi castigo iba a sobrevenir mucho antes de mi muerte. Tal vez me correspondía expiar en la vida lo que yo consideré como un deber de humanidad, como una obligación cristiana. Porque no había empezado a acumularse la herrumbre en el candado cuando Martín estaba en mi casa [1916] con una cartera atiborrada de proyectos, de cuya autenticidad nada he podido saber, y la firme disposición de casarse con mi hija. Llegó a mi casa con un saco de cuatro botones, segregando juventud y dinamismo por todos los poros, envuelto en una luminosa atmósfera de simpatía. Se casó con Isabel **en diciembre [1916/1917]**, **hace ahora once años [1916]**. **Han transcurrido nueve [1919]** desde cuando se fue con la cartera llena de obligaciones firmadas por mí, y prometió volver tan pronto como realizara la operación que se había propuesto y para la cual contaba con el respaldo de mis bienes. **Han transcurrido nueve años [1919]** pero no por ello tengo derecho a pensar que era un estafador. No tengo derecho a pensar que su matrimonio fue apenas una coartada para persuadirme de su buena fe.

Pero **ocho años [1903-1911]** de experiencia habían servido de algo. Martín habría ocupado el cuartito. Adelaida se opuso. Su oposición fue esta vez férrea, decidida, irrevocable. Yo sabía que mi mujer no habría tenido el menor inconveniente en arreglar la caballeriza como una alcoba nupcial, antes de permitir que los desposados ocuparan el

cuartito. Esta vez acepté sin vacilaciones su punto de vista. Ese era mi reconocimiento a su triunfo aplazado durante **ocho años [1903-1911]**. Si ambos nos equivocamos al confiar en Martín, corre como error compartido. No hay triunfo ni derrota para ninguno de los dos. Sin embargo, lo que venía después estaba más allá de nuestras fuerzas, era como los fenómenos atmosféricos anunciados en el almanaque, que han de cumplirse fatalmente.

Cuando le dije a Meme que abandonara nuestra casa [1911], que siguiera el rumbo que consideraba más conveniente a su vida; y después, aunque Adelaida me echó en cara mis debilidades y flaquezas, yo he podido rebelarme, imponer mi voluntad por encima de todo (siempre lo había hecho así) y ordenar las cosas a mi manera. Pero algo me indicaba que era impotente ante el curso que iban tomando los acontecimientos. No era yo quien disponía las cosas en mi hogar, sino otra fuerza misteriosa, que ordenaba el curso de nuestra existencia y de la cual no éramos otra cosa que un dócil e insignificante instrumento. Todo parecía obedecer entonces al natural y eslabonado cumplimiento de una profecía.

Por la manera como abrió Meme el botiquín (en su fondo, todo el mundo debía saber que una mujer laboriosa que de la noche a la mañana pasa a ser concubina de un médico rural, termina, tarde, o temprano, atendiendo un botiquín) supe que él había logrado acumular en nuestra casa mayor cantidad de dinero de la que habría podido calcularse, y que lo tenía en la gaveta, en billetes y monedas sin manosear, que tiraba al descuido en la caja **desde los tiempos [1903-1907]** en que atendió a las consultas.

Cuando Meme abrió el botiquín [1911], se suponía que él estaba aquí, en la trastienda, acorralado quién sabe por qué implacables bestias proféticas. Se sabía que no tomaba alimentos de la calle, que había plantado un huerto y que Meme compraba **durante los primeros meses [1911]** un pedazo de carne, para ella, pero que **un año después [1912]** había desistido de esa costumbre, quizá porque el contacto directo con su hombre terminó por volverla vegetariana. Entonces se encerraron los dos, hasta cuando las autoridades forzaron las puertas, registraron la casa y picaron el huerto, tratando de localizar el cadáver de Meme [1918].

Se suponía que estaba aquí, encerrado, meciéndose en su hamaca vieja y raída. Pero yo sabía, **aun en esos meses** en que no se esperó su retorno al mundo de los vivos, que su impenitente encierro, su sorda batalla con la amenaza de Dios había de culminar mucho antes de que sobreviniera su muerte. Sabía que tarde o temprano había de salir, porque no hay hombre que pueda vivir media vida en el encierro, alejado de Dios, sin salir intempestivamente a rendirle al primer hombre que encuentre en la esquina, sin el menor esfuerzo, las cuentas que ni los grillos y el cepo; ni el martirio del fuego y el agua; ni la tortura de la cruz y el torno; ni la madera y los hierros candentes en los ojos y la sal eterna en la lengua y el potro de los tormentos; ni los azotes y las parrillas y el amor, le habrían hecho rendir a sus inquisidores. Y esa hora vendría para él, pocos años antes de su muerte.

Yo conocía esa verdad desde antes, desde la última noche en que conversamos en el corredor [1909], y después, cuando lo busqué en el cuartito para que atendiera a Meme [1911]. ¿Habría podido yo oponerme a su deseo de vivir con ella, en calidad de marido y mujer? Antes tal vez habría podido. Ahora no, porque otro capítulo de la fatalidad había empezado a cumplirse **desde hacía tres meses [1911]**. (García Márquez, 1981: 117-121)

De hecho, esto resulta en ocasión tan conflictivo y oscuro, que sólo separando los acontecimientos de manera, digamos, mecánica resulta posible dar cuenta mínimamente de ellos

y de manera bastante problemática, ya que en ocasiones no sólo hay contradicciones dentro del relato de cada uno de los narradores, o entre los narradores, sino que resulta difícil, incluso, colocar la fecha correcta, puesto que en ocasiones ésta se vuelve profundamente ambigua, y parecieran contar el tiempo en función de las estaciones del año, en lugar de hacerlo a partir de los años como estamos acostumbrados nosotros a hacerlo. Con todo, si bien no resulte nada fácil decir el cómo, se percibe también con claridad que todos ellos están profundamente entrelazados con los hechos ocurridos en Colombia durante esos años, aunque algunos parecieran hacer referencia a problemas regionales difíciles de comprender, dadas las pocos conocimientos que se tienen de la historia local.

Como fuese, he aquí sintetizado, de forma organizada, lo que se puede entresacar del relato de Isabel, respetando lo más posible la manera en que ella lo expresa, si bien modificándolo en función de nuestras intenciones actuales, es decir, alterando el carácter personal que el relato tiene, así como las alusiones temporales anteriormente presentadas:

1899: Los padres de Isabel viajan durante la guerra [1899-1902], en una áspera peregrinación que ha de concluir con su establecimiento en Macondo, peregrinación que si bien debe haber sido un castigo para los padres de Isabel, para los niños tuvo algo de fiesta, dado los espectáculos insólitos como el de los caballos bajo los mosquiteros. Los padres de Isabel huyen de los azares de la guerra. Buscan un recodo próspero y tranquilo donde sentar sus reales y oyen hablar del becerro de oro y vienen a buscarlo en lo que entonces es un pueblo en formación, fundado por varias familias refugiadas, cuyos miembros se esmeran tanto en la conservación de sus tradiciones y en las prácticas religiosas como en el engorde de sus cerdos.

Macondo es para los padres de Isabel la tierra prometida, la paz y el Vellocino. Aquí encuentran el sitio apropiado para reconstruir la casa que pocos años después sería una mansión rural, con tres caballerizas y dos cuartos para los huéspedes.

No hubo padecimientos ni privaciones en el viaje. Hasta los caballos duermen con mosquitero, y no porque el padre de Isabel fuera un despilfarrador o un loco, sino porque su madre tiene un extraño sentido de la caridad, de los sentimientos humanitarios, y considera que a los ojos de Dios proporciona tanta complacencia el hecho de preservar a un hombre de los zancudos, como de preservar a una bestia.

A todas partes llevan su extravagante y engorroso cargamento; los baúles llenos con la ropa de los muertos anteriores al nacimiento de ellos mismos, de los antepasados que no

podrían encontrarse a veinte brazas bajo la tierra; cajas llenas con los útiles de cocina que se dejaron de usar desde mucho tiempo atrás y que habían pertenecido a los más remotos parientes de los padres de Isabel (eran primos hermanos entre sí) y hasta un baúl lleno de santos con los que reconstruían el altar doméstico en cada lugar que visitaban. Es una curiosa farándula con caballos y gallinas y los cuatro guajiros (compañeros de Meme) que habían crecido en casa y seguían a los padres de Isabel por toda la región, como animales amaestrados en un circo.

Después todo comienza a moverse al revés. La llegada al naciente pueblecito de Macondo en los últimos días del siglo, es la de una familia devastada, aferrada todavía a un reciente pasado esplendoroso, desorganizada por la guerra.

La madre de Isabel llega al pueblo, sentada de través en una mula, encinta y con el rostro verde y palúdico y los pies inhabilitados por la hinchazón. Tal vez en el espíritu del padre de Isabel madura la simiente del resentimiento, pero viene dispuesto a echar raíces contra viento y marea, mientras aguarda a que la madre de Isabel tenga ese hijo que le crece en el vientre durante la travesía y que le va dando muerte progresivamente a medida que se acerca la hora del parto.

Así, su madre llega a Macondo. Va directamente de la mula al mecedor y permanece sentada durante tres meses, sin moverse, recibiendo los alimentos con desgano.

1900: A veces recibe el almuerzo y se está hasta la media tarde con el plato en la mano, rígida, sin mecerse, con los pies descansados en una silla, sintiendo crecer la muerte dentro de ellos, hasta cuando alguien llega y le quita el plato de las manos. Cuando llega el día, los dolores del parto la recuperan de su abandono y ella misma se pone en pie, pero es necesario ayudarla a caminar los veinte pasos que separan el corredor del dormitorio, martirizada por la ocupación de una muerte que se ha compenetrado con ella en nueve meses de silencioso padecimiento.

Su travesía desde el mecedor hasta el lecho tiene todo el dolor, la amargura y las penalidades que no tiene el viaje realizado hace pocos meses, pero llega hasta donde sabe que debe llegar antes de cumplir el último acto de su vida.

El padre de Isabel parece desesperado con la muerte de su esposa. Pero, según él mismo dice después, cuando queda solo en la casa, “nadie puede confiar en la honestidad de un hogar en el cual el hombre no tiene a la mano una mujer legítima”. Y como ha leído en un libro que cuando muere una persona amada debe sembrarse un jazminero para recordarla todas las noches, siembra la enredadera contra el muro del patio

1901: Un año después se casa en segundas nupcias con Adelaida, la madrastra de Isabel.

1989-1911: Meme comparte la casa de ellos como hija de crianza. Siempre viste de manera sencilla y va descalza la mayor parte del día.

1903: Lo otro empieza cuando llega Meme hasta el comedor donde almuerza el padre de Isabel y le dice: “Coronel, coronel, en la oficina lo solicita un forastero”. Así, llega el doctor donde el Coronel con una carta de recomendación que nadie supo nunca de dónde vino.

El doctor se queda a vivir en la casa de ellos, alimentándose de hierba y mirando a las mujeres con codiciosos ojos de perro.

1903-1911: El doctor comparte la casa del Coronel como huésped permanente. De manera que vive durante ocho años en su casa de ellos. Son los mejores años del doctor.

1911-1917: Durante seis años, Meme calienta el lecho del Doctor.

1911: Isabel deja de ver a Meme desde cuando sale de la casa. No puede decir con exactitud cuándo se va a vivir a la esquina con el doctor. Sabe, por Adelaida [su madrastra], que el doctor sostiene un largo alegato con el Coronel para convencerlo de que lo de Meme no reviste ninguna gravedad. El doctor lo dice sin haberla visto, ni haberse movido de su cuarto. Así, se niega a atender a la mujer que dos días después será su concubina. Y aunque lo de la guajira no hubiera sido nada más que una dolencia pasajera, habría debido asistirle, apenas por la consideración con que se le trató en su casa. Isabel no sabe cómo sucedieron las cosas; sólo sabe que un día Meme no amanece en la casa y él tampoco. Entonces Adelaida hace clausurar el cuarto del doctor.

Tres o cuatro domingos después de que abandona la casa, Meme asiste a la iglesia, a misa de ocho, con un ruidoso traje de seda estampada y un sombrero ridículo que remata arriba con un ramo de flores artificiales. Ese domingo en que entra a la iglesia parece una Meme diferente a la que Isabel conocía. Oye la misa adelante, entre las señoras, erguida y afectada, debajo de ese montón de cosas que se ha puesto y que la hacen complicadamente nueva, con una novedad espectacular y llena de baratijas. Permanece arrodillada, adelante. Y hasta la devoción con que oye la misa es desconocida en ella. Incluso, en la manera de persignarse hay algo de esa cursilería florida y resplandeciente con que entra a la iglesia ante la perplejidad de quienes la conocen de sirvienta en su casa y la sorpresa de quienes no la han visto nunca. Isabel (que para entonces no tendría más de trece años) se pregunta a qué se debe esa transformación, ya qué Meme desaparece de su casa y reaparece aquel domingo en el templo, vestida más como un pesebre de Navidad que como una señora, o como se habrían vestido tres señoras juntas para asistir a la misa de Pascua, con todo y que aún sobaban en la guajira arandelas y abalorios para vestir a una señora más.

Cuando concluye la misa, las mujeres y los hombres se detienen en la puerta para verla salir. Se colocan en el atrio, en doble hilera frente a la puerta mayor, con la misma solemnidad indolente y burlona con que estuvieron aguardando, sin decir una palabra, hasta cuando Meme sale a la puerta, cierra los ojos y los abre después en perfecta armonía con su sombrilla de siete colores. Pasa por entre la doble hilera de mujeres y hombres, ridícula en su disfraz de pavo real con tacones altos, hasta cuando uno de los hombres inicia el cierre del círculo y *Meme* queda en el medio, anonadada, confundida, tratando de sonreír con una sonrisa de distinción que le sale tan aparatosa y falsa como su aspecto. Pero cuando Meme sale, abre la sombrilla y empieza a caminar, el Coronel que está junto a Isabel, la arrastra hacia el grupo. Así que cuando los hombres inician el cierre del círculo, el Coronel se ha abierto paso hasta donde Meme, corrida, trata de encontrar la manera de evadirse. El coronel la toma por el brazo, sin mirar a la concurrencia, y la trae por la mitad de la plaza con esa actitud soberbia y desafiante que adopta cuando hace algo con lo cual no estarán de acuerdo los demás.

Transcurre algún tiempo antes de que Isabel sepa que Meme se ha ido a vivir como concubina del doctor. Para entonces ya está abierto el botiquín y ella sigue asistiendo a misa como toda una señora de lo mejor, sin importarle lo que se dijera o se pensara, como si hubiera olvidado lo que ocurrió el primer domingo. Dos meses después no vuelve a vérsela en el templo.

Isabel recuerda al doctor en su casa, su bigote negro y retorcido y su manera de mirar a las mujeres con sus lascivos y codiciosos ojos de perro. Recuerda que nunca se acerca a él, quizá porque lo mira como al animal extraño que se sienta a la mesa después de que todos se levantan y que se alimenta con la misma hierba que alimenta a los burros.

En el cuarto de la casa quedan la cama que el doctor usa hasta cuando compra la hamaca; la mesita de los medicamentos, y de la cual no lleva a la esquina sino el dinero acumulado (que debe ser mucho porque nunca tuvo gastos en la casa y alcanza para que Meme abriera

el botiquín) y además, entre un montón de desperdicios y los viejos periódicos escritos en su idioma, el aguamanil y algunas prendas personales inservibles.

1914: Isabel advierte la clausura del cuartito en octubre o noviembre (tres años después que Meme y él abandonan la casa). Sabe que Adelaida [su madrastra] ha puesto el candado en el cuarto y que se opone a que sean tocadas las cosas que quedan adentro. Como si todas esas cosas estuvieran contaminadas de lo que Adelaida considera una condición maléfica, completamente diabólica.

1915: En febrero hace calor al mediodía. Adelaida e Isabel se sientan en el corredor, a respuntar en género blanco, mientras el coronel hace la siesta. Cosen hasta cuando él pasa arrastrando los zuecos y va a mojarse la cabeza en el aguamanil. Pero de noche febrero es fresco y profundo y en todo el pueblo se oyen las voces de las mujeres cantando en los velorios de los niños.

Isabel conoce a Martín en febrero, en el velorio del niño de Paloquemado. Varias muchachas cantan y baten palmas procurando agotar hasta el exceso la única diversión que se les permite. De hecho, en Macondo hay un salón de cine, hay un gramófono público y otros lugares de diversión, pero el padre de Isabel y Adelaida se oponen a que disfruten de ellos las muchachas de su edad: “Son diversiones para la hojarasca”, dicen. De manera que la noche en que van al velorio del niño de Paloquemado, debe oírse mejor que nunca la voz de Meme Orozco. Ella es flaca, desgarbada y dura como una escoba, pero sabe llevar la voz mejor que nadie. Y en la primera pausa Genoveva García dice: “Afuera está sentado un forastero”. Todas dejan de cantar, menos Remedios Orozco. Todavía Meme Orozco no ha dejado de cantar, cuando ellas baten palmas y dicen: “Vamos a casarnos con él”. Otras mujeres fuman a su lado. Están serias, vigilantes, estirando hacia ellas los largos cuellos de gallinazos. Detrás, contra la frescura del quicio, otra mujer, envuelta hasta la cabeza en un pañolón negro, aguarda a que hirviera el café. De pronto una voz masculina se incorpora a la de ellas. Al principio es desconcertada y sin dirección. Pero después es vibrante y metálica, como si el hombre estuviera cantando en la iglesia. Veva García le da un codazo en las costillas. Entonces Isabel levanta la vista y lo ve por primera vez. Es joven y limpio, con el cuello duro y el saco abotonado en los cuatro ojales. Él la está mirando. Al salir del velorio él mueve una taza vacía frente a ella. Le dice: “He leído su suerte en el café”. Isabel va hacia la puerta, entre las otras muchachas y oye la voz de él, honda, convincente, apacible: “Cuente siete estrellas y soñará conmigo”. Al pasar junto a la puerta ella ve al niño de Paloquemado en la cajita, la cara cubierta con polvos de arroz, una rosa en la boca y los ojos abiertos con palillos. Febrero les manda tibias bocanadas de su muerte y en el cuarto flota el vaho de los jazmines y las violetas tostadas por el calor. Pero en el silencio del muerto, la otra voz es constante y única: “Recuérdelo bien. Nada más que siete estrellas”.

Después, cuando Isabel lo recuerda en su casa, no encuentra ninguna correspondencia entre esas palabras y la realidad. Lo recuerda como si hubieran sido dichas por un grupo de mujeres imaginarias que baten palmas y cantan en la casa donde ha muerto un niño irreal.

Isabel oye hablar de su regreso en diciembre y piensa que ningún lugar es más apropiado para él que el cuartito clausurado. Pero ya no lo concibe. Se dice a sí misma: “Martín, Martín, Martín”. Y el nombre examinado, saboreado, desmontado en sus piezas esenciales, pierde para ella toda su significación. Isabel no sabe si fueron las circunstancias en que se desarrolló su vida durante la infancia y la adolescencia lo que le da en este tiempo una noción imprecisa de los hechos y las cosas. Lo cierto es que en esos meses en que se adelantan los preparativos de sus bodas, aún ignora Isabel el secreto de muchas cosas.

A principios del año siguiente, poco después de que advierte la clausura del cuartito, Isabel empieza a hacerse ilusiones acerca del establecimiento de Martín en esa habitación. Isabel desea vivir en ella después de su matrimonio; la ronda. Un año antes de casarse con él, Isabel recuerda a Martín a través de una vaga atmósfera de irrealidad. Tal vez por eso desea tenerlo cerca, en el cuartito, para convencerse de que se trata de un hombre concreto y no de un novio conocido en el sueño. Pero Isabel no se siente con fuerzas para hablar a Adelaida de sus proyectos. Lo natural habría sido decir: “Voy a quitar el candado. Voy a poner la mesa junto a la ventana y la cama contra la pared de adentro. Voy a poner una maceta de claveles en la repisa y un ramo de sábila en el dintel”. Pero a su cobardía, a su absoluta falta de decisión, se agrega la nebulosidad de su prometido. Lo recuerda como una figura vaga, inasible, cuyos únicos elementos concretos parecen ser el bigote brillante, la cabeza un poco ladeada hacia la izquierda y el eterno saco de cuatro botones. Hasta la idea de que va a casarse con él le resulta inverosímil un año antes de la boda.

Antes de que empiecen a coser su vestido de novia, nadie le habla directamente del doctor, y mucho menos del cuartito que sigue siendo como algo suyo, como un fragmento de su personalidad que no puede ser desvinculado de su casa mientras viva en ella alguien que pueda recordarlo.

En un setiembre abrasante y muerto, Adelaida empieza a coser el traje de novia de Isabel. Todas las tardes, mientras su padre hace la siesta, ellas se sientan a coser junto a los tuestos de flores del pasamano, junto al ardiente fogoncillo del romero. Como sus bodas han de realizarse en ceremonia íntima (pues así lo dispone su padre), cosen con lentitud, con la cuidadosa minuciosidad de quien no tiene prisa y ha encontrado en su trabajo imperceptible la mejor medida para su tiempo. Entonces hablan. Isabel sigue pensando en el cuartito de la calle, acumulando valor para decirle a Adelaida que es el mejor sitio para acomodar a Martín. En la conversación con Adelaida, Isabel sugiere que es ya hora de que se abra el candado y se levante la inadmisibles cuarentena impuesta a uno de los lugares más íntimos y amables de la casa. Y esa tarde se lo dice. Adelaida está cosiendo la larga cola de espumilla y parece, a la luz cegadora de aquel setiembre intolerablemente claro y sonoro, como si estuviera sumergida hasta los hombros en una nube de ese mismo setiembre. “No”, dice Adelaida. Y después, volviendo a su labor, sintiendo pasar por su frente ocho años de recuerdos amargos: “No permita Dios que alguien vuelva a entrar en ese aposento”. Para ese tiempo hacía cuatro años que el doctor ha abandonado su casa. Y fue precisamente la tarde en que empiezan a coser el traje de novia —esa tarde sofocante en que le dije lo del cuartito para Martín— cuando Adelaida le habla por primera vez de sus extrañas costumbres.

1916: Febrero (seis meses antes) Martín es apenas un profundo silencio al mediodía, una pareja de congorochos, macho y hembra, enroscada en el piso del baño; la pordiosera de los martes pidiendo una ramita de toronjil, y él, estirado, sonriente, con el saco abotonado hasta arriba, diciendo: “La voy a poner a pensar en mí a toda hora. Coloqué un retrato suyo detrás de la puerta y le clavé alfileres en los ojos”. Y Genoveva García, muerta de risa: “Son tonterías que aprenden los hombres con los guajiros”.

Un domingo de marzo, cuando Veva García e Isabel regresan de la iglesia, lo ve por segunda vez. Él está parado en la puerta del hotel, solo, con las manos en los bolsillos laterales de su saco de cuatro botones. Dice: “Ahora pensaré en mí toda la vida porque ya el retrato dejó caer los alfileres”. Lo dice con la voz tan apagada y tensa que parece verdad. Pero aun esa verdad es diferente y extraña. Genoveva insiste: “Son porquerías de los guajiros”.

Tres meses después, Genoveva se fuga con el director de una compañía de titiriteros, pero todavía ese domingo parece muy escrupulosa y seria. Martín dice: “Me tranquiliza

saber que alguien me recordará en Macondo”. Y Genoveva García, mirándolo, con el rostro transformado por la exasperación, dice: “¡Mafarificafá! Se le va a pudrir encima ese saco de cuatro botones”.

A fines de marzo está transitando por la casa. Pasa largas horas en la oficina con el padre de Isabel, convenciéndolo de la importancia de algo que ella nunca puede descifrar. Isabel va a contraer matrimonio antes de un año.

Martín vuelve en julio, pero no se hospeda en su casa.

A fines de julio Martín está en la casa de ellos. Le gusta recostarse contra los tiestos del pasamano, quedarse mirando hacia el otro lado, y decir: “Me quedaría a vivir en Macondo para toda la vida”. Le dice: “Recuerda que nunca te miraba a los ojos. Es el secreto del hombre que ha empezado a sentir miedo de enamorarse”. Y es verdad que Isabel no recuerda sus ojos. No puede decir en julio de qué color tiene las pupilas el hombre con quien va a casarse en diciembre. Se pasa el día entre ellos y conversa en la oficina con el padre de Isabel, dándole vueltas a un misterioso negocio del que ella nunca logra enterarse. En las tardes salen ambos con Adelaida a las plantaciones. Pero cuando lo ve regresar en la claridad malva del crepúsculo, cuando está más cerca de ella, caminando junto a su hombro, entonces es más abstracto e irreal. Isabel sabe que nunca será capaz de imaginarlo humano, o de encontrar en él la solidez indispensable para que su recuerdo le diera valor, la fortaleciera en el momento de decir: “Voy a arreglar el cuarto para Martín”. Regresan a la hora de la comida, antes de que se encendieran las luces del pueblo. Entonces le dice: “Aunque no fuera por ti, me quedaría a vivir en Macondo de todos modos”. Y también eso, en la manera de decirlo, parece verdad. En ese entonces cuando Genoveva se fuga con el director de una compañía de titiriteros.

Martín había vuelto en julio, pero no se había hospedado en la casa. Le gustaba recostarse contra los tiestos del pasamano y quedarse mirando hacia el otro lado. Le gustaba decir: “Me quedaría a vivir en Macondo para toda la vida”. En las tardes salíamos con mi madrastra a las plantaciones. Regresábamos a la hora de la comida, antes de que se encendieran las luces del pueblo. Entonces le decía: “Aunque no fuera por ti, me quedaría a vivir en Macondo de todos modos”. Y también eso, en la manera de decirlo, parecía verdad.

Adelaida no vuelve a hablar del doctor hasta cuando está cosiendo el vestido de novia de Isabel. Para ese tiempo, hacía cuatro años que el doctor había abandonado su casa. Y fue precisamente la tarde en que empiezan a coser el traje de novia —esa tarde sofocante en que le dice lo del cuartito para Martín— cuando su madrastra le habló por primera vez de sus extrañas costumbres.

1916-1919: Ni siquiera en los tres años que dura su matrimonio es más concreto y palpable que lo fue en el velorio del niño de Paloquemado o ese domingo de marzo en que lo ve por segunda vez cuando Veva García e Isabel regresan de la iglesia.

1917: Meme desaparece y nunca se pudo esclarecer lo que sucede con ella. En ese entonces fue que Isabel la ve por última vez. Fue antes de su matrimonio. Ella todavía tiene en esa esquina el botiquín que las exigencias de los vecinos van modificando insensiblemente hasta convertirlo en una miscelánea. Meme se pasa el día cosiendo para los vecinos en una de las cuatro *Domestic* que había entonces en el pueblo, o detrás del mostrador, atendiendo a la clientela.

Cuando Isabel regresa del rosario, la guajira sale a la puerta de su tienda y le dice, con su airecillo burlón y un poco irónico: “Chabela, te vas a casar y no me habías dicho nada”. Meme trae un plato con dulce y dos panecillos de sal, de los que aprende a hacer con la madre de Isabel. El reloj ha dado las nueve. Meme está sentada frente a Isabel, en la trastienda, y come con desgana, como si el dulce y los panecillos no fueran sino una

coyuntura para asegurar la vista. Isabel lo entiende así y la deja perderse en sus laberintos, hundirse en el pasado con ese entusiasmo nostálgico y triste que la hace aparecer, a la luz del mechero que se consumía en el mostrador, mucho más ajada y envejecida que el día que entra a la iglesia con el sombrero y los tacones altos. Es evidente que aquella noche Meme tiene deseos de recordar. Y mientras lo hace, se tiene la impresión de que durante los años anteriores se ha mantenido parada en una sola edad estática y sin tiempo y que aquella noche, al recordar, pone otra vez en movimiento su tiempo personal y empieza a padecer su largamente postergado proceso de envejecimiento. Meme está derecha y sombría, hablando de aquel pintoresco esplendor feudal de la familia en los últimos años del siglo anterior, antes de la guerra grande. Meme recuerda a la madre de Isabel. La recuerda esa noche en que Isabel viene de la iglesia y le dice con su airecillo burlón y un poco irónico: “Chabela, te vas a casar y no me habías dicho nada”. Eso pasa precisamente en los días en que Isabel ha deseado a su madre y procura regresarla con mayor fuerza a su memoria. “Era el vivo retrato tuyo”, le dice e Isabel lo cree realmente. Isabel está sentada frente a la india que habla con un acento mezclado de precisión y vaguedad, como si hubiera mucho de increíble leyenda en lo que recuerda, pero como si lo recordara de buena fe y hasta con el convencimiento de que el transcurso del tiempo ha convertido la leyenda en una realidad remota, pero difícilmente olvidable. Meme recuerda los detalles sin arrepentimiento y habla de las cosas más extravagantes con un irreprimible deseo de vivirlas de nuevo o con el dolor que le proporciona la evidencia de que no las volverá a vivir. Meme recuerda con tristeza. Se tiene la impresión de que considera el transcurso del tiempo como una pérdida personal, como si advirtiera con el corazón lacerado por los recuerdos que si el tiempo no hubiera transcurrido, aún estuviera ella en aquella peregrinación. La luz de la lámpara le da de perfil. Meme, con su recia expresión aindiada, su cabello liso y grueso como crin de caballo o cola de caballo, parece un ídolo sentado, verde y espectral en el caliente cuartito de la trastienda, hablando como lo habría hecho un ídolo que se hubiera puesto a recordar su antigua existencia terrena. Isabel nunca la ha tratado de cerca, pero esa noche, después de aquella repentina y espontánea manifestación de intimidad, siente que está atada a ella por vínculos más seguros que los de la sangre. De pronto, en una pausa de Meme, se oye toser al doctor en el cuarto. Tose con una tos seca y corta, carraspea luego y se oye después el ruido inconfundible que hace el hombre cuando se da vuelta en la cama. Meme se calla instantáneamente y una nube sombría y silenciosa oscurece su rostro. Isabel lo había olvidado. Durante el tiempo que permanece allí (eran como las diez), Isabel ha sentido como si la guajira y ella estuvieran solas en la casa. Luego cambia la tensión del ambiente. Siente el cansancio del brazo en que tiene, sin probarlo, el plato con el dulce y los panecillos. Se inclina hacia adelante y dice: “Está despierto”. Ella, inmutable ahora, fría y completamente indiferente, dice: “Estará despierto hasta la madrugada”. Y repentinamente Isabel se explica el desencanto que se advierte en Meme cuando recuerda el pasado de la casa del coronel. Sus vidas habían cambiado, los tiempos son buenos y Macondo un pueblo ruidoso en el que el dinero alcanza hasta para despilfarrarlo los sábados en la noche. Mientras afuera se trasquila el becerro de oro, adentro, en la trastienda, su vida es estéril, anónima, todo el día junto al mostrador y la noche con un hombre que no duerme hasta la madrugada, que se pasa el tiempo dando vueltas en la casa, paseándose, mirándola codiciosamente con esos ojos lascivos de perro y que Isabel no puede olvidar. Se conmueve al imaginar a Meme con este hombre que una noche le negó sus servicios y que sigue siendo un animal endurecido, sin amargura ni compasión, todo el día en un impenitente discurrir por la casa, como para sacar de juicio a la persona más equilibrada. Recobrado el tono de la voz, sabiendo que el doctor está aquí, despierta, abriendo quizá sus codiciosos ojos de perro cada vez que las palabras de ambas resuenan en la trastienda, Isabel procura dar un viraje a la conversación. ¿Y qué tal te va con el negocito?, le dice. Meme sonríe.

Mas su risa es triste y taciturna, como si no fuera el resultado de un sentimiento actual, sino como si la tuviera guardada en la gaveta y no la sacara sino en los momentos indispensables, pero usándola sin ninguna propiedad, como si el uso poco frecuente de la sonrisa le hubiera hecho olvidar la manera normal de utilizarla. “Ahí”, dice, moviendo la cabeza de una manera ambigua, y vuelve a quedar silenciosa, abstracta. Entonces Isabel comprende que es hora de marcharse. Entrega el plato a Meme, sin dar ninguna explicación por el hecho de que su contenido esté intacto, y ella se levanta y lo pone en el mostrador. Meme mira a Isabel desde allá y repite: “Eres el vivo retrato de ella”. Isabel está sentada a contraluz, nublada por la claridad contraria, y Meme no le ve la cara mientras habla. Luego, cuando se levanta a poner el plato en el mostrador, por detrás de la lámpara, la vio de frente y es por eso por lo que dice: “Eres el vivo retrato de ella”. Y viene a sentarse. Entonces empieza a recordar los días en que su madre llega a Macondo. A veces parece que Meme va a llorar mientras habla. Pero se mantiene firme, satisfecha de estar expiando la falta de haber sido feliz y haber dejado de serlo por su libre voluntad. Después se estira en el asiento y se humaniza por completo. Es como si hubiera sacado mentalmente las cuentas de su dolor, cuando se inclina hacia adelante, ve que aún le queda un saldo favorable en los buenos recuerdos, y sonríe entonces con su antigua simpatía amplia y burlona. Dice que lo otro empieza cinco años después.

El ventorrillo es cerrado antes de que el pueblo dicte la sentencia al doctor, es decir de la noche que niega la asistencia a los heridos. Meme sigue viviendo allí, varios meses o años después de cerrada la tienda. Debe ser mucho más tarde cuando desaparece o al menos cuando se sabe que ha desaparecido, gracias al pasquín que aparece en la puerta. No se necesita tener diecisiete años (como los tenía Isabel entonces) para observar —desde cuando ve a *Meme* emperifollada en la iglesia, y después, cuando habla con ella en el botiquín— que en su casa el cuartito de la calle estaba clausurado.

1918: Se sabe mucho más tarde que Meme ha desaparecido. Así lo dice el pasquín que aparece en la puerta. Según éste, el doctor asesina a su concubina y la entierra en el huerto por temor de que el pueblo se valga de ella para envenenarlo.

1919: Isabel ve a Martín diciéndole adiós en la ventanilla del tren, haciéndole prometer que cuide muy bien del niño mientras él regresa por ellos.

1919-1928: Han de transcurrir estos nueve años sin que se vuelva a saber nada de Martín, sin que el padre de Isabel, que lo ayudó a adelantar los preparativos de ese viaje sin término, haya vuelto a decir una palabra en relación con su regreso.

1925: Hasta la enfermedad del coronel, el doctor no ha salido de esta esquina una sola vez desde cuando se negó a atender a los heridos.

1928: Meme no está en la casa y nadie puede decir con exactitud cuándo deja de estar. La muerte del doctor acaba con la posibilidad de conocer el paradero de Meme, o, al menos, el paradero de sus huesos. Los ojos del doctor han saltado de sus órbitas. El castigo de Isabel permanece oculto, reprimido, hasta este mortal *año bisiesto*, en que va a cumplir treinta de su nacimiento y su padre le dice: “Tiene que acompañarme”; “Hay que salir de esto como sea, hija. El doctor se ahorcó esta madrugada”. Ahora han transcurrido once años desde su matrimonio.

Quede, pues, esto como un primer acercamiento a *La hojarasca*, de Gabriel García Márquez, y como una muestra de la dificultades que implica conocer no sólo lo que acontece en la novela, sino también su relación con el *contexto* movilizado por la misma, es decir, su relación con los otros textos que también tratan de los proceso de modernización de América Latina. El tiempo y el trabajo concreto con el texto dirá hasta dónde es posible entender todos estos complejos problemas, y otros muchos que allí aparecen, en función de la propuesta de lectura planteada más atrás, con el fin de alcanzar a comprender y explicar la compleja poética del Nóbel de Literatura colombiano: Gabriel García Márquez.

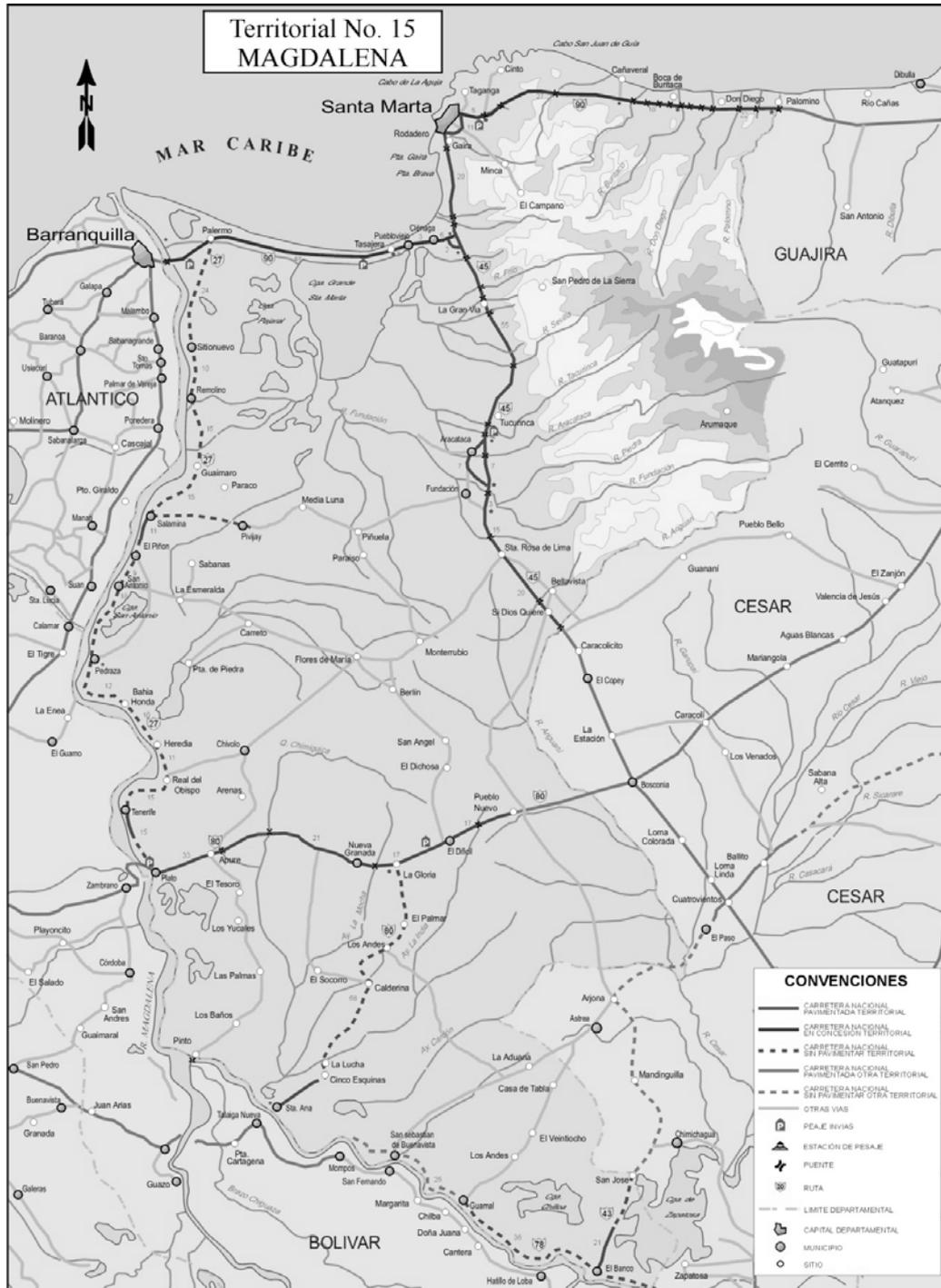
BIBLIOGRAFÍA

Neruda, Pablo (2004), *Canto General*, Barcelona, Seix Barral, 480 pp.

García Márquez, Gabriel (1981), *La hojarasca*, Barcelona, Club Bruguera, 160 pp.

————— (1986), “Nostalgia por Juan Rulfo”, en *Araucaria de Chile*, núm. 33 (<http://www.letras.s5.com/rulfo180202.htm>).

Apéndice I



LA CELEBRACIÓN DE TRATADOS INTERNACIONALES EN MÉXICO Y EL CARIBE

Luz María Zarza Delgado¹
UNAM

Mucho ha llamado mi atención que esta época de vertiginosos cambios en todos los aspectos, conocida comúnmente como globalización, cuyas acepciones más relevantes son como:

- recomposición pública y privada de la hegemonía mundial;
- universalización del mito del mercado;
- desmantelamiento del Estado-Nación;
- corporatización de las relaciones políticas mundiales;
- gobierno mundial de facto;
- imperativo transformador de la inteligencia y los intelectuales;
- la forma más acabada del totalitarismo y
- paradigma sobrecargado de expectativas (Orozco, 1997: 191),

implica innegablemente, el incremento de la importancia de instrumentos legales internacionales, llegándose a hablar ya del derecho tanto instrumento como objeto de la integración (Fix, 1993: 22).

Los acuerdos internacionales son, sin lugar a dudas, el medio legal idóneo para darle cauce al fenómeno globalizador, llevándolo a fines que atemperen la agresividad que en ciertos aspectos conlleva. Sin embargo, contrario a lo que pareciera no sólo lo mejor, sino lo esencial, vemos que los diferentes Estados que integran el Caribe se han

¹ Doctora en derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México.

dedicado a firmar tratados internacionales sin haber llevado a cabo las adecuaciones correspondientes al marco constitucional y legal aplicables, lo cual implica deficiencias en la legalidad en este ámbito a nivel externo e interno, aspecto que es importante subsanar, sobre todo cuando la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) en su informe “Panorama de la inserción internacional de América Latina y el Caribe, 2005-2006”, señala que en términos de valor (dólares corrientes), las exportaciones e importaciones de la región aumentarían un 20% y 17% en 2006, respectivamente.

Uno de los temas más polémicos en la materia es la relación que existe entre el Derecho Internacional y el Derecho Interno, sobre todo en cuanto a la preeminencia de uno sobre el otro, considero que el Derecho Internacional logra su perfeccionamiento en el Derecho Interno, se trata de las dos partes de un todo, necesariamente vinculadas para que ambas logren ser eficaces, teniendo que estar en permanente revisión y adecuación armónica. Al respecto, uno de los rasgos que reflejan el cambio en este sentido, además del incremento de su importancia y análisis por diferentes instancias, es el cuestionamiento de la soberanía absoluta de los estados, base del principio de supremacía constitucional. La tendencia constitucional ha ido cambiando para reconocer, en principio, la supremacía de los acuerdos internacionales sobre la ley interna,² dirigida hacia el valor supraconstitucional del tratado.³

En este sentido, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 133, establece: “Esta Constitución, las leyes del Congreso de la Unión que emanen de ella y todos los tratados que estén de acuerdo con la misma, celebrados y que se celebren por el Presidente de la República, con aprobación del Senado, serán la Ley Suprema de toda la Unión. Los jueces de cada Estado se arreglarán a dicha

² Países como México (artículo 133), Costa Rica (artículo 7) y Honduras (artículo 18), por ejemplo, así lo consideran.

³ Tal es el caso de la Constitución de los Países Bajos (artículo 63) o la de Perú (artículo 57).

Constitución, leyes y tratados, a pesar de las disposiciones en contrario que pueda haber en las Constituciones o leyes de los Estados”.

Como se puede observar, se plasma el principio de supremacía constitucional a partir del cual, se constituye el sistema legal mexicano que incluye a los tratados internacionales.

Con respecto a las Constituciones del Caribe analizadas, la de Antigua y Barbuda (Capítulo I, numeral 2), la de Barbados (Capítulo I, numeral 1), la de Belice (Parte I, 1), la de la Federación de Saint Kittz y Nevis (Capítulo I, 2), la de Grenada (artículo 106), Santa Lucía (120), la de Jamaica (artículo 2, secciones 49 y 50), la de Bahamas (Capítulo 1, numeral 2), la de Guyana (Capítulo 1, artículo 8) y la de Trinidad y Tobago (Preliminares, 2) contienen escuetas disposiciones que señalan exclusivamente que la Constitución es la ley suprema, sin hacer referencia alguna a tratados o cualquier otro acuerdo internacional.

En algunas de ellas se podría entender que no haya mayor disposición sobre los acuerdos internacionales por pertenecer a la Comunidad Británica de Naciones denominada Commonwealth, que es una sociedad internacional que comprende a la Gran Bretaña y a diversos países independientes que en alguna época sufrieron la dominación o colonización británica. Las entidades que la integran están vinculadas entre sí por la fidelidad a la corona inglesa, lo que implica la institución de un gobernador general; la existencia de un recurso de apelación ante el Comité Judicial del Consejo Privado y una nacionalidad común. A pesar de que pueden celebrar tratados internacionales entre ellos o con terceros Estados, pareciera que la ratificación de los miembros del Commonwealth (Arellano, 1993: 295), así como la británica, ha provocado que no sea un tema que se aborde en sus constituciones.

Asimismo, Aruba arregla sus asuntos interiores, tales como las tarifas de aduanas, su política de inmigración así como el control de la aviación, las comunicaciones y otros asuntos diarios de la isla, mientras que Holanda mantiene el poder de decisión sobre la defensa y los asuntos exteriores.

Otro caso en el Caribe, es el de Martinica, que se trata de un Departamento de ultramar dependiente de Francia. Incluso, el Tratado por el que se establece una Constitución para Europa, en su Título III-424, artículo III-424, señala que “Teniendo en cuenta la situación social y económica estructural de Guadalupe, la Guyana Francesa, Martinica, la Reunión, las Azores, Madeira y las Islas Canarias, agravada por su lejanía, insularidad, reducida superficie, relieve y clima adversos y dependencia económica respecto de un reducido número de productos, factores cuya persistencia y combinación perjudican gravemente su desarrollo, el Consejo adoptará, a propuesta de la Comisión, leyes, leyes marco, reglamentos y decisiones europeos orientados, en particular, a fijar las condiciones para la aplicación de la Constitución en dichas regiones, incluidas las políticas comunes. Se pronunciará previa consulta al Parlamento Europeo.”, señalándose específicamente que se refieren a las políticas aduanera, comercial, fiscal, las zonas francas, las políticas agrícola y pesquera, las condiciones de abastecimiento de materias primas y bienes de consumo esenciales, las ayudas públicas y las condiciones de acceso a los fondos con finalidad estructural y a los programas horizontales de la Unión, aspectos generalmente regulados por tratados internacionales.

Puerto Rico es un estado libre asociado de los Estados Unidos de América, por lo que en su Constitución no existe disposición alguna sobre los tratados internacionales.

La Constitución de la República de Cuba se apoya en el “internacionalismo proletario, en la amistad fraternal, la ayuda, la cooperación y la solidaridad de los

pueblos del mundo, especialmente los de América Latina y del Caribe” para determinar que el Estado ejerce su soberanía (artículo 11, inciso c) sobre los recursos naturales, tanto vivos como no vivos, de las aguas, el lecho y el subsuelo de la zona económica marítima de la República, en la extensión que fija la ley, conforme a la práctica internacional. Sin embargo, inmediatamente después de esta declaración, “repudia y considera ilegales y nulos los tratados, pactos o concesiones concertados en condiciones de desigualdad o que desconocen o disminuyen su soberanía y su integridad territorial.” Asimismo, hace suyos los principios antiimperialistas e internacionalistas y funda sus relaciones internacionales en los principios de igualdad de derechos, libre determinación de los pueblos, integridad territorial, independencia de los Estados, la cooperación internacional en beneficio e interés mutuo y equitativo, el arreglo pacífico de controversias en pie de igualdad y respeto y los demás principios proclamados en la Carta de las Naciones Unidas y en otros tratados internacionales de los cuales Cuba sea parte. También, reafirma su voluntad de integración y colaboración con los países de América Latina y del Caribe (artículo 12). De las disposiciones constitucionales cubanas se desprende el reconocimiento e importancia que se le otorga a los tratados internacionales suscritos en los términos señalados, así como la visión para integrar bloques regionales.

La Constitución de la República Dominicana, artículo 3, señala que reconoce y aplica las normas del Derecho Internacional general y americano en la medida en que sus poderes públicos las hayan adoptado.

En la Constitución de Haití, artículo 276, se determina que “La Asamblea Nacional no ratificará ningún tratado internacional, convención o acuerdo que contenga cláusulas contrarias a la Constitución.”, se preserva también la supremacía constitucional.

La Carta Magna de Surinam contiene un Capítulo IV, cuyo título es “Principios internacionales”, siendo la única que dedica un apartado para ello, en el que se señala: “La República de Surinam promueve el desarrollo del orden legal internacional y apoya el establecimiento de solución de controversias internacionales pacíficas.” Vale la pena destacar la declaración constitucional en pro de un orden legal internacional, pero además, en el Capítulo V, dedicado a los derechos fundamentales y garantías individuales, se consagra en el artículo 23 que “En caso de guerra, peligro de guerra, estado de sitio o de emergencia o por razones de seguridad, orden público o morales, los derechos mencionados en la Constitución pueden verse limitados por la ley que esté vigente, dependiendo de las circunstancias, en acatamiento de las leyes internacionales aplicables.” Se trata de un cuerpo legal fundamental que no sólo regula lo relativo a los tratados internacionales, sino que refleja la tendencia actual del Derecho Internacional en el ámbito interno.

En diversas ocasiones, me he manifestado a favor de que la legislación nacional regule la existencia de una variedad de acuerdos internacionales que, con base en la materia de que se trate, tengan diferente procedimiento de celebración y aprobación, siendo la base de este marco la propia Constitución, no una ley secundaria, a fin de evitar cuestionamientos sobre la propia constitucionalidad.

Con base en la Constitución Federal Mexicana (artículos 76, fracción I; 89, fracción X y 133), el único procedimiento legal para perfeccionar un tratado internacional en México es el siguiente: El Presidente de la República celebra y el Senado aprueba.

En la República Dominicana, el Poder Ejecutivo celebra los tratados y son aprobados por el Congreso; es decir, por los diputados y los senadores (artículo 37, inciso 14).

En Cuba, la Asamblea Nacional del Poder Popular es el único órgano con potestad constituyente y legislativa en la República, se compone de diputados elegidos por el voto libre, directo y secreto de los electores, en la proporción y según el procedimiento que determina la ley correspondiente. Entre sus facultades, se encuentra la de aprobar los lineamientos generales de la política exterior e interior; declarar el estado de guerra en caso de agresión militar y aprobar los tratados de paz (artículo 75, incisos h, i). El Consejo de Estado es el órgano de la Asamblea Nacional del Poder Popular que la representa entre uno y otro período de sesiones, ejecuta los acuerdos de ésta y cumple las demás funciones que la Constitución le atribuye. Tiene carácter colegiado y, para los fines nacionales e internacionales, ostenta la suprema representación del Estado cubano, pues este órgano es el encargado de ratificar y denunciar tratados internacionales (artículo 90. inciso m), siendo el Consejo de Ministros (integrado por el Jefe de Estado y de Gobierno, que es su Presidente, el Primer Vicepresidente, los Vicepresidentes, los Ministros, el Secretario y los demás miembros que determine la ley) el que los aprueba previamente.

En Haití, (artículo 98-3 de la Constitución) la Asamblea Nacional, integrada por Diputados y Senadores, aprueba o rechaza los tratados y convenciones internacionales. El Presidente de la República negocia y firma todos los tratados, convenciones y acuerdos internacionales y los somete a la Asamblea Nacional para su ratificación (artículo 139). Asimismo, se agrega que se ratifican en la forma de decreto (artículo 276-1).

En la República de Surinam es también el Presidente quien concluye los tratados. Existe una ley que determina los casos en los cuales no requiere de ninguna otra aprobación (artículo 104-2). La Constitución señala que cuando lo requieran, podrán ser aprobados por el propio Presidente; sin embargo, deben ser comunicados a la

Asamblea Nacional tan pronto como sea posible, ya que sólo podrán entrar en vigor hasta que hayan recibido la aprobación de ésta (artículo 103). Contemplando que la Asamblea Nacional no se convierta en un obstáculo en un contexto internacional muy dinámico, se regula lo relativo a la aprobación, considerándose que puede ser explícita (mediante una ley) o implícita, si transcurren treinta días sin que haya otra respuesta (artículo 102-1).

Es de destacar el hecho de que tanto en Haití como en Surinam parecieran existir diferentes acuerdos internacionales, ya que se habla de acuerdos, tratados y convenciones en el primero, aunque todos se ratifican de la misma manera, mientras que en la República de Surinam hay algunos que no requieren de aprobación, otros que pueden ser ratificados por el Presidente y los que aprueba la Asamblea Nacional. En México sólo existen los tratados internacionales, celebrados por el Presidente y aprobados por el Senado, considero que debe de haber mayores opciones en cuanto a instrumentos internacionales y que con base en su naturaleza puedan ser aprobados o no por las diferentes instancias.

Uno de los aspectos que más se han criticado y que ahora resaltan en este general análisis comparativo es la aprobación de los tratados internacionales exclusivamente por el Senado en México, hay quien incluso afirma que debido al desarrollo del propio Derecho Internacional y a la dinámica actual, se está legislando de manera irregular, al dejar fuera de este procedimiento a la Cámara de Diputados.

Un aspecto más que deseo abordar, es el relativo a la incorporación de los tratados internacionales en los diferentes sistemas legales, en México, una vez aprobados por el Senado son “ley suprema de toda la Unión” (artículo 133). En Haití “Una vez que los acuerdos o tratados internacionales son aprobados y ratificados conforme lo establece la Constitución, forman parte de la legislación del país y abrogan

cualquier ley que se les oponga” (artículo 276-2), reconociéndoseles superioridad sobre leyes internas. En la República de Surinam “serán efectivos después de su promulgación” (artículo 105), recordando que la aprobación explícita de la Asamblea Nacional se da por una ley. De lo anterior, se desprenden las dos formas de incorporar los acuerdos internacionales: autónoma o automática, que es el caso de México y Haití o heterónoma, que es cuando se requiere de un acto legislativo que generalmente concluye en una ley, siendo ésta la que finalmente, se aplica.

Siguiendo mi idea de diferentes acuerdos internacionales, cuya naturaleza fuera diversa y por ello su proceso de ratificación o incluso su no ratificación; su implementación también debería ser en el mismo sentido. Actualmente, existen tratados internacionales vigentes que debieron de contar con una ley para su implementación, lo cual facilitaría enormemente su interpretación y aplicación.

El Derecho es por naturaleza dinámico, debido a que es instrumental y regula el fenómeno social, cada vez que éste cambia deberíamos revisar las disposiciones legales correspondientes para que puedan servir a los diferentes actores, cuya actuación podrá entonces darse dentro de la legalidad. No hay forma de pensar en un estado de Derecho si no es ante un permanente proceso legislativo que de manera constante circule de la etapa prelegislativa, a la legislativa para llegar a la poslegislativa e iniciar de nuevo en una tarea que nunca termina, menos aún cuando los cambios en el mundo son tan vertiginosos y profundos.

Resulta preocupante que las Constituciones de varios países del Caribe no hayan sido revisadas y modificadas en este sentido. Ante el fenómeno globalizador, hay países que las han adecuado para replantear la relación del Derecho Internacional con el Derecho Interno y regular lo relativo a los acuerdos internacionales para contar con instrumentos legales acordes a las necesidades actuales (Álvarez, 2001: 73), mientras

que en México, por ejemplo, el marco legal correspondiente permanece casi intacto desde 1917, ya que las modificaciones que ha sufrido carecen de mayor profundidad.

Por mucho tiempo, la falta de disposiciones constitucionales en materia de acuerdos internacionales no ha causado mayor problema en cuanto a su funcionamiento, a pesar de las observaciones que se han hecho al respecto, debido a que los tratados internacionales no eran tan comunes y se celebraban sobre materias y aspectos muy concretos que no tenían mayor implicación. Sin embargo, el proceso de mundialización, internacionalización o globalización fue haciendo que los tratados adquirieran mayor importancia, se celebraran con mayor frecuencia, pero además su contenido fue ampliándose, ya que lo que antes se refería a fronteras o aspectos diplomáticos, ahora versa sobre derechos humanos, comercio exterior, medio ambiente, etc., es decir, aspectos generales que afectan de manera directa a los ciudadanos, habiéndose llegado ya incluso, a que haya contradicciones entre leyes federales y tratados internacionales, revelándose deficiencias en cuanto a la determinación de su jerarquía, habiendo tenido que resolver en México, por ejemplo, la Suprema Corte de Justicia, dando prioridad a los tratados internacionales (tesis 192,867, titulada “Tratados internacionales. Se ubican jerárquicamente por encima de las leyes federales y en un segundo plano respecto de la Constitución federal.”, publicada en el Semanario Judicial de la Federación. México, p. LXXVII/99, tesis 192, 867, pleno, 1999, t. X, p. 46).

Los tratados de integración como el Tratado de Libre Comercio de América del Norte, impactan en la estructura constitucional del país, así como en la vida de todos sus habitantes; lo que ha hecho que se cuestione que se le haya dado un trato ordinario, cuando su naturaleza y efectos son totalmente diferentes.

Por todo lo anterior, considero que en el Caribe y en México deben regularse diferentes acuerdos internacionales, abrir el abanico que ahora prácticamente se limita a

los tratados internacionales. Por supuesto, la inclusión de las figuras sugeridas tendría que hacerse en las Constituciones Generales, debiéndose también reconocer en este nivel, personalidad jurídica a las entidades federativas, municipios y dependencias u organismos descentralizados de la administración pública federal, estatal y municipal para que puedan actuar en este ámbito, independientemente de que al exterior la responsabilidad internacional recaiga en el país. Lo anterior, llevaría, en su caso, a reformas de las respectivas constituciones locales, así como la expedición de leyes secundarias en la materia.

La región del Caribe debe contar con instrumentos legales acordes al contexto internacional que le permitan aprovechar las ventajas económicas, políticas y, en general, sociales, que la comunidad mundial está presentando, a fin de que su actuación fortalezca el estado de Derecho internacional.

BIBLIOGRAFÍA

- Adame Goddard, Jorge (1993), “El Tratado de Libre Comercio en el orden jurídico mexicano”, en Witker, Jorge (coord.), *El Tratado de Libre Comercio de América del Norte. Análisis, Diagnóstico y Propuestas Jurídicas*, México, T. I., Instituto de Investigaciones Jurídicas-UNAM.
- Álvarez Vita, Juan (2001), *Tratados internacionales y ley interna*, Perú, Universidad de Lima-Fondo de Cultura Económica.
- Arellano García, Carlos (1993), *Primer curso de Derecho Internacional Público*, México, Porrúa.
- Cárdenas Gracia, Jaime F. (1996), *Una constitución para la democracia. Propuestas para un nuevo orden constitucional*, México, UNAM.
- Fix Fierro, Héctor y Sergio López Ayllón (1993), “El Tratado de Libre Comercio de América del Norte y la globalización del Derecho” en Witker, Jorge (coord.), *El Tratado de Libre Comercio de América del Norte. Análisis, Diagnóstico y Propuestas Jurídicas*, México, T. I., Instituto de Investigaciones Jurídicas-UNAM.
- Gómez-Robledo Verduzco, Alonso (1994), *Temas selectos de Derecho Internacional*, México, UNAM.

- Gómez-Robledo Verduzco, Alonso (1993), “Aproximaciones al marco jurídico internacional del Tratado de Libre Comercio” en Witker, Jorge (coord.), *El Tratado de Libre Comercio de América del Norte. Análisis, Diagnóstico y Propuestas Jurídicas*, México, T. I., Instituto de Investigaciones Jurídicas-UNAM,.
- Hernández Martínez, María del Pilar (2000), “Artículo 76” en *Derechos del Pueblo Mexicano. México a través de sus constituciones*, vol. VIII, México, LVII Legislatura-Miguel Angel Porrúa.
- Kent, James y Mexía, Carlos J. (1999), *Comentarios a la Constitución de los Estados Unidos de América*, México, Oxford.
- Orozco, José Luis (1997), “Globalización”, en Orozco, José Luis y Consuelo Dávila, (comps), *Breviario Político de la Globalización*, México, Fontamara,.
- Ortiz Ahlf, Loretta (1993), *Derecho Internacional Público*, México, Harla.
- Patiño Manffer, Ruperto (2000), “Artículo 133” en *Derechos del Pueblo Mexicano. México a través de sus constituciones*, vol. XII, México, LVII Legislatura-Miguel Angel Porrúa,.
- Store, Joseph, (1999), *Comentario abreviado a la Constitución de los Estados Unidos de América*, México, Oxford,.
- Thompson, Dennis F., (1995), “Ethics in Congreso” en *From Individual to Institutional Corruption*, Washington, The Brookings Institution.
- Trigueros Gaisman, Laura (1995), “La constitucionalidad de los tratados un problema actual” en *Un Homenaje a Don César Sepúlveda. Escritos Jurídicos*. México, UNAM,.

Hemerografía

- González Martín, Nuria (2001), “Becerra Ramírez, Manuel et al., “Tratados internacionales. Se ubican jerárquicamente por encima de las leyes y en un segundo plano respecto de la Constitución Federal (amparo en revisión 1475/98)”, *Anuario Mexicano de Derecho Internacional*, vol. I, pp. 495-500.
- López Mata, Rosendo (1995), “Notas para el análisis sobre la constitucionalidad de algunas disposiciones contenidas en la Ley sobre Celebración de Tratados”, *Jurídica*, núm. 24, pp. 237-259.
- Méndez Silva, Ricardo (2001), “La celebración de tratados, genealogía y actualidad constitucional”, *Anuario Mexicano de Derecho Internacional*, vol. I, pp. 291-322.

Legislación

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Constitución de Antigua y Barbuda.
Constitución de Barbados.
Constitución de Belice.
Constitución de la Federación de Saint Kittz y Nevis.
Constitución de Grenada.
Constitución de Jamaica.
Constitución de Haití.
Constitución de Surinam.
Constitución de Santa Lucía.
Constitución de San Vicente y las Granadinas.
Constitución de Bahamas.
Constitución de Trinidad y Tobago.
Constitución de la República Cooperativa de Guyana.
Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.
Constitución de la República Dominicana.
Constitución de las Islas Vírgenes Británicas.

**INVENTARIOS DE LA HABANA
CONSTRUCCIÓN LITERARIA DE LA CIUDAD CARIBEÑA
EN LA OBRA DE ABILIO ESTÉVEZ**

**Guadalupe Isabel Carrillo Torea
CICSyH, UAEM**

ALGUNAS REFLEXIONES SOBRE LA CIUDAD LITERARIA

La ciudad literaria demanda en su construcción discursiva algunas condiciones estilísticas, estructurales y expresivas muy concretas. Una de ellas, y quizás de las más comunes, es la presencia constante de elementos de carácter descriptivo en los que, a su vez, se percibe el trabajo estético del creador. La condición física caracterizadora de la ciudad nos lleva a asumir igualmente, que su naturaleza es, sobre todo, territorial; la exploración de esa superficie a través de la palabra es una de las primeras formas de construcción del discurso urbano. La extensión implica, al mismo tiempo, delimitación y éste es uno de los rasgos diferenciadores del campo respecto a la ciudad. La literatura centrada en el mundo natural se afina en la libertad que ese espacio otorga con sus cielos abiertos; la vida humana representada está en concordancia con la naturaleza en la que se encuentra, sea ésta apacible, salvaje o aniquiladora. No así la ciudad, que lleva implícito un sentido de frontera, de circuito cerrado que se transforma en hábitat diferenciador, excluyente de lo extraño. Junto a ello vemos que el decorado de la ciudad, la construcción de edificios, o la apertura de avenidas y autopistas son el imaginario de un colectivo que pretende expresarse y permanecer materialmente. Por todo ello, al abordar el análisis de

textos urbanos debemos considerar, ante todo, cómo se organizan estéticamente sus espacios, asumiendo los mismos como la dominante en esos discursos de ficción.

La descripción de los territorios ciudadanos puede elaborarse a través de varios criterios: uno, muy explícitamente mediante un puntual señalamiento de calles, avenidas, parques... o a través de la localización geográfica de las zonas ciudadinas. Se trata de un trabajo de referencialidad donde la condición cultural implícita en las ciudades es preponderante; podríamos, por ejemplo, sólo mencionar topónimos objetivos de los territorios que nos interesan, dato que implica la alternativa de la omisión descriptiva de los espacios en cuestión. Así lo señala Luz Aurora Pimentel en su obra *El Espacio en la ficción* (2001) donde explica el valor que los nombres poseen en cualquier texto:

...nombrar es tomar prestados los múltiples sentidos que el “texto” de la realidad ha ido inscribiendo en los nombres de estas calles; de tal manera que la significación narrativa del Londres de Defoe coincide en gran parte con la significación cultural que la época le atribuyó a la ciudad –de ahí la famosa idea de una descripción/narración como “fiel reflejo de la realidad”. Y dicho sea de paso, este método nominal simple le permite a Defoe llenar el hueco descriptivo no con el trabajo textual de una descripción detallada, sino con la carga referencial que el solo nombre trae consigo (Pimentel, 2001: 45).

Además de la significación que conceden los nombres, como lo explica Luz Aurora Pimentel, la cualidad de re-presentar es pertinente en los relatos urbanos en los que cobra importancia el sentido de mostrar –o describir- a través de la palabra espacios cuya raíz en lo real posean una mayor o menor fidelidad hacia esa realidad que reconstruyen en el relato. La “ilusión de realidad” que advierte Luz Aurora Pimentel como característico en los relatos de ficción, se convierte en un “objeto que significa” y que, según la investigadora, “establece relaciones significantes con otros objetos de ese mundo dicho real y con el texto, origen de la ilusión” (Pimentel, 2001: 9).

La construcción de la ciudad literaria también puede suponer un desasimiento de toda referencialidad histórica; allí cobra pertinencia el sentido fundacional que la literatura otorga a las ciudades creadas en los libros. Macondo, de Gabriel García Márquez y Santa María, de Juan Carlos Onetti son ejemplos emblemáticos. Son espacios erigidos a través de la palabra que proyectan realidades textuales, “geografías del imaginario”, como bien lo señala Rosalba Campra (2000: 21) que configuran un nuevo atlas en la que convergen la realidad y la ficción.

El uso de la descripción como herramienta para construir ciudades puede ser el primer paso con el que cuenta el escritor. Para explicar el trabajo de creación de las ciudades en los textos, Noé Jitrik parte de este procedimiento y señala de qué manera en el mecanismo descriptivo opera igualmente un trabajo de selección a través del cual el autor, comprendiendo la ciudad, padeciéndola o disfrutándola, podrá manifestar en el texto una posible forma de ser de esa ciudad. Referenciar la ciudad va más allá de lo descriptivo para transformarse en un discurso de carácter hermenéutico, este sería, según Jitrik, el “discurso sobre” la ciudad (Jitrik, 2000: 9). El escritor se transforma en una suerte de traductor de la urbe misma, sea ésta real o imaginaria; los autores crean, por tanto, versiones personales de sus ciudades.

La ciudad, espacio por antonomasia, influirá inevitablemente en quienes la habiten. Antonio Garrido Domínguez señala a propósito de la participación del espacio en la construcción del personaje lo siguiente:

...el espacio es sobre todo un signo del personaje y, en cuanto tal, cumple un cometido excepcional en su caracterización, tanto en lo que se refiere a su ideología como a su mundo interior o personalidad y, cómo no, su comportamiento. El hecho de que con mucha frecuencia –sobre todo en la narrativa moderna- el espacio se presente a través de los ojos (la perspectiva) del personaje no es nada banal al respecto, puesto que convierte automáticamente la visión en un signo del propio observador. Así pues, los personajes deambulan por espacios que constituyen una proyección de ellos mismos y, en cuanto tales, se contraponen entre sí (Garrido, 1996: 216-217).

La concepción del espacio como signo del personaje le ofrece un sentido más completo a la relación que puede establecerse entre los dos elementos de la estructura narrativa. Se crea una corriente de correspondencias donde uno, el espacio, puede contribuir en la caracterización del segundo, participando no sólo en el delineamiento de su forma de ser, sino de su mundo interior, que lo va conformando a lo largo del discurso, al extremo de que los códigos estéticos presentes en los textos se corresponden directamente con lo que sus espacios confieren.

Desde otra perspectiva, se puede hablar de una preeminencia del espacio sobre el personaje, esto es, que el personaje realice sus acciones en función de lo que el espacio le está imponiendo. El punto central de lo narrado no será ni siquiera el personaje sino el espacio mismo. Así lo podemos ver en el cuento de Julio Cortázar “La noche boca arriba”, donde los espacios de vigilia y sueño son los elementos que provocarán la confusión de su personaje motorizado y los que en realidad sostienen el relato hasta su final inesperado; la tensión de la trama se encuentra literalmente anclada en los espacios. La agonía y posterior muerte del joven motorizado se verá representada a través de la combinación constante de espacios, reflejo del mundo onírico y alucinante en el que se sumergía; un primer espacio aparentemente real, contemporáneo –la sala de urgencias de un hospital, la camilla en la que se encontraba acostado, herido- y el segundo anacrónico, natural, inmerso en el furor salvaje de la “guerra florida” de los antiguos mexicanos, cuya finalidad era obtener víctimas para el sacrificio por cardiectomía, dan muestra, prácticamente en términos plásticos, del proceso interior que experimenta el protagonista:

Lo llevaron a la sala de radio, y veinte minutos después, con la placa todavía húmeda puesta sobre el pecho como una lápida negra, pasó a la sala de operaciones. Alguien de blanco, alto y delgado, se le acercó y se puso a mirar la radiografía. Manos de mujer le acomodaban la cabeza, sintió que lo pasaban de una camilla a otra. El hombre de blanco se le acercó otra vez, sonriendo, con algo que le brillaba en la mano derecha. Le palmeó la mejilla e hizo una seña a alguien parado atrás. Como sueño era curioso porque estaba lleno de olores y él nunca soñaba olores. Primero un olor a pantano, ya que a la izquierda de la calzada empezaban las marismas, los tembladerales de donde

no volvía nadie. Pero el olor cesó, y en cambio vino una fragancia compuesta y oscura como la noche en que se movía huyendo de los aztecas (Cortázar, 1996: 387).

El espacio cumple, pues, un papel primordial en la estructura narrativa de cualquier relato; su vinculación con personajes, acciones y desenlace de las mismas, en algunos casos, se manifiesta como clave para entender y desentrañar los sentidos más recónditos del texto, hasta para delinear la fisonomía semiótica de los mismos.

INVENTARIO SECRETO DE LA HABANA: LA CIUDAD COMO UNIVERSO

A partir de la década de los años cincuenta y sesenta gran parte de las ciudades latinoamericanas sufren importantes transformaciones, resultado tanto de un proceso de modernización y amplificación edilicia, como de una necesidad de dar respuestas a las demandas de las oleadas de inmigrantes recién llegados y a la emergencia de nuevas capas y sectores sociales que rivalizan en la ocupación de las clases altas y los sectores de poder tradicionales. La tensión entre el centro y los barrios, entre proyectos conservadores que propugnan el equilibrio hacia adentro, con el fortalecimiento del centro tradicional y los nuevos sectores urbanos que presionan por una expansión, se tradujo también en el imaginario literario; éste y la ciudad concitan, paradójicamente, la monumentalidad y el fragmento, la integración y la dispersión de sus temas, espacios, personajes.

La escritura de ciudad se traduce tanto en novelas integrales como *Adán Buenosayres*, o más aún, en la génesis de grandes ciudades imaginarias que atraviesan la producción de un solo autor como la Santa María de Onetti; incluso en relatos que, en su intensidad y contundencia, nos

hablan de la ciudad como unidad o fractura, surgiendo así una apasionante cartografía de la urbe vista en su grandeza o en su abyección, en su movilidad y dispersión de sus sentidos.

La literatura de ciudad ha venido mostrando las distintas soluciones estéticas dadas al tema: la ciudad está fuera y dentro del texto a la vez: es escenario pero también núcleo generador de sentido y sinsentidos; es representable y es también imaginable, conjetura y presencia. Hay un discurso *sobre* y *de* la ciudad; el autor de ficción es a la vez cronista y creador.

El escritor levanta ciudades en el texto o bien es el eco de la ciudad misma, que se manifiesta sin la presencia de un enunciador. El nuevo discurso de ciudad que se instaló en la literatura de mediados del siglo XX se mantiene en el presente.

Abilio Estévez, escritor cubano contemporáneo, ha incursionado en la narrativa elaborando discursos cuya concepción estética y estructural se deslinda del tradicional modo que entender la ficción y su vinculación con textos de otras cualidades estilísticas, como lo son el ensayo, la autobiografía, la remembranza...

Después del éxito de su novela *Tuyo es el reino*, publicada en 1997, en la que abunda en el tema del exilio, las tragedias vividas por los balseros o, en definitiva, la situación de la Cuba actual, se edita su segundo éxito *Los palacios distantes* (2002) en el que de nuevo toca los aspectos sociales de la Cuba contemporánea. El autor mira una Habana envejecida, devastada, llena de antiguos palacios venidos a menos en los que no viven las familias pudientes. Casas palaciegas en las que no faltaban los esclavos mandingas, yorubas o lucumís, pero donde después llegaron a vivir treinta o cuarenta familias hacinadas. Esto como resultado de la lujuria de amos y esclavos en un país proclive a las mezclas, los desfuegos y las lujurias. Ya no son palacios, sino solares, conventillos falansterios, corrales, casas de vecindad o cuarterías. La Habana estaría en una dimensión en donde no existen realmente las transformaciones, situada en el lado inmóvil del

mundo, derrotada y desecha. Se esboza en la obra una mirada pesimista, crítica de una realidad social anquilosada en el tiempo y la historia.

Inventario secreto de la Habana (2004) una de sus obras más recientes, no puede clasificarse a través de los cánones tradicionales en los que se distinguían claramente los géneros existentes. En esta ocasión la obra está estructurada a modo de *collage* por diferentes discursos: reflexiones biográficas emparentadas con el estilo ensayístico; recuerdos de la infancia; relatos que parecieran elaborados a través del filtro de la ficción pero que se circunscriben a relatar la vida o anécdotas de sus familiares, de sus amigos, de personajes cuyas vidas extraordinarias parecieran salidas de la fantasía.

El contrapunteo de distintos discursos va de la mano de recurrentes citas de autores célebres que, alguna vez, vivieron, visitaron o hablaron de La Habana. En general son apartados en los que se alaba y se admira a la ciudad capital desde distintas miradas –antropológicas, poéticas, científicas–. Porque, en definitiva, a pesar de la diversidad de la naturaleza de los textos el asunto principal, el tópico único de la obra viene a ser la Habana. No se trata únicamente de describirla, o de contar anécdotas que ocurren en sus calles o bien de señalar datos históricos sobre su fundación o la edificación de sus predios. La ciudad se transforma para el hablante en un tú al que se ama y se odia con la misma intensidad. En las primeras páginas el autor nos dirá:

En la Habana siempre me dio miedo el mar, Y como en La Habana casi todos los caminos conducen al mar, casi todos los caminos me conducían al miedo. Conozco ciudades costeras, incluso puertos, a los que el mar no interesa demasiado, o acaso no depositan en él toda su miseria y su grandeza. [...] Más que en ningún otro sitio que yo conozca, el mar de La Habana tien un poco de bien azaroso y un mucho de mal necesario. La Habana posee, por tanto, para mí, cierto aire de indefensión y de tristeza. De miedo. Una ciudad que mira al mar con tanta insistencia, con tanta inquietud, no sólo debe de sentirse indefensa, sino también triste y muy, muy acobardada. (Estévez, 2004: 18)

La construcción que el autor, desde una primera persona, realiza de la ciudad, de lo que la rodea y la constituye, las reflexiones que la misma le suscita proyectan una relación yo-ciudad o bien yo-Habana en la que ésta última prácticamente perfila la silueta interior de aquel que la habita, la recuerda o la padece. El discurso reflexivo, cargado de subjetividad da cuenta de una ciudad que se construye de nuevo a través del filtro de la nostalgia, del temor o la fascinación:

Aunque nací en la Habana, no puedo negar que invariablemente la buscaba, la reclamaba como se busca y se reclaman las ciudades remotas, que son, por eso mismo, las ciudades fantásticas, las que pueblan las ilusiones de cualquier infancia: París, Alejandría, Roma, Bagdad, Ispahán, Port-ao- Prince... Desde que tuve uso de razón, como suele decirse, La Habana fue para mí un espacio distante, un territorio que de algún modo no me pertenecía, un sitio de donde venía y adonde iba, pero en el que no estaba, un lugar que debía ser alcanzado, merecido o hasta conquistado. Sobre todo, La Habana era una mención, es decir, un nombre, dos palabras (2004: 88).

Detenerse en una ciudad real no impide que ésta sea reinventada en función de la manera en que ha sido vivida o añorada; esto último prevalece en toda la obra, de modo que La Habana se transforma en el lugar a través del cual el autor rescata su infancia, la ingenuidad y frescura que ésta de suyo alberga, permite que la escritura se vea literalmente envuelta en una atmósfera de afectos y aventuras. Cada detalle que viste a la capital de la Isla motiva un comentario, un suceso, un sentimiento.

La obra se proyecta desde las lejanas costas de la ciudad de Palma de Mallorca, primero; más adelante en Barcelona y algunos otros territorios europeos en los que se encuentra el autor. Sin embargo describir otras ciudades, hablar de ellas, remitirá, inevitablemente a La Habana:

Debo reconocerlo: no hizo falta emprender aquel largo viaje que me trajo a Barcelona, soportar las mil vicisitudes de la aventura (no siempre dichosa) o ese cuarto a oscuras de la calle Valencia, frente a los monstruos empecinados de la Sagrada Familia. La Habana siempre estuvo lejos. ¿O será mejor corregir la expresión y decir que fui yo quien siempre permaneció lejos de La Habana, que mi ciudad no era mi ciudad? Aunque es probable que tampoco sea justo, y pueda replantearlo de otro modo: ¿y si, después de todo, era yo el habitante de una ciudad en la que no me hallaba? (2004: 87).

A lo largo de las páginas de la obra se advierte una insistente necesidad de definir la relación del yo narrativo con la ciudad. Pero no con cualquiera; La Habana que se habitó y que se añora es, sin embargo, el espacio del extrañamiento, el lugar inexistente que provoca una búsqueda constante: “Aunque nací en La Habana, no puedo negar que invariablemente la buscaba, la reclamaba como se busca y se reclaman las ciudades remotas, que son, por eso mismo, las ciudades fantásticas, las que pueblan las ilusiones de cualquier infancia” dirá el autor otorgándole a la ciudad un valor de territorio anhelado, paraíso perdido que nunca llega a encontrarse. La ciudad define al yo, le concede una identidad que debe renovar constantemente. La ciudad, las ciudades vienen, entonces, a ser centro del mundo.

Por otra parte vemos que el valor de la ciudad como espacio de heterogeneidades también alcanza el sentido de universalidad que ya había advertido Ítalo Calvino en sus *Ciudades Invisibles* (1994), y que viste a muchas de nuestras ciudades. Abilio Estévez señala: “una ciudad es muchas ciudades. Sus variaciones están asociadas a numerosos detalles y sutilezas que no sólo dependen de la arquitectura o la división territorial,” (2004: 173). Efectivamente, el escritor recorre, a través del texto, infinidad de calles, rincones, alamedas y las vincula con su experiencia de antaño para construir una imagen específica de la ciudad. Es la Habana maravillosa, ajena a cualquier vínculo de crítica social o política. Es la ciudad que, de algún modo, ha sustituido a la casa, antiguo rincón del mundo, porque acoge tanto o más que aquella.

La hibridez de los discursos muestra a la ciudad como un caleidoscopio de impresiones que fluctúan entre descripciones de la vida cotidiana, incluso doméstica de quienes habitan la ciudad, hasta las más serias reflexiones, confrontando sus ideas con la de intelectuales o

escritores como Alejo Carpentier, Lezama Lima, Labrador Luis Piñera o Lino Novás, de tal modo que la anécdota más simple se entreteje de erudición, historia y, claro está, ficción.

Inventario secreto de La Habana es, pues, una original propuesta narrativa y ensayística de la narrativa de ciudad.

BIBLIOGRAFÍA

Estévez, Abilio (2004), *Inventario secreto de La Habana*, Barcelona, TusQuets, [col. Andanzas].

Cortázar, Julio (1996), *Cuentos Completos*, Alfaguara.

Garrido Domínguez, Antonio (1996), *El texto narrativo*, Madrid, Síntesis.

Pimentel, Luz Aurora (2001), *El espacio en la ficción*, Buenos Aires, Siglo XXI.

Hemerografía

Campra, Rosalba, (2000), “La ciudad en el discurso literario”, en *SYC* [director: Noé Jitrik], Buenos Aires.

Jitrik, Noé (2000), “Voces de Ciudad”, en *SYC*, Buenos Aires.

LA DISIDENCIA PUERTORRIQUEÑA

Edgar Samuel Morales Sales
CICSyH, UAEM

Esta ponencia aborda uno de los principales temas de un trabajo de investigación de mayores dimensiones que concluí el año pasado con la coautoría de la Candidata a Doctora en Letras Guadalupe Isabel Carrillo y que apareció publicado en la Serie Cuadernos de Investigación que edita la Secretaría de Investigación de la UAEM bajo el título: “Análisis del cambio social en las culturas de Caribe (Antillas Mayores) a través de la producción literaria”. La idea fundamental del trabajo es que el estudio de la producción literaria nos permite comprender mejor la transformación sociocultural y política de algunos países caribeños, Puerto Rico entre ellos, en tanto que retoman y enriquecen algunos planteamientos de los actores sociales de dicho país, pero además, tiene la virtud de remontar el tiempo. Contrario en lo que ocurre en los estudios de naturaleza sociológica o de análisis socio político, cuyos planteamientos pierden vigencia porque sus análisis son la mayoría de las veces coyunturales, algunas producciones literarias se vuelven clásicas, de consulta obligada, reveladoras de situaciones y condiciones que pueden parecer del pasado, cuando en realidad describen hechos permanentes.

Veamos inicialmente el contexto histórico, jurídico y socio político en que se desarrolla dicho país. En 2006 el status de Puerto Rico es el de Estado Libre Asociado de los Estados Unidos de América, pero en gran medida la expresión es un eufemismo para disfrazar la realidad de las cosas. Como quiera, este hecho proporciona a los puertorriqueños una marca de distinción frente a los demás pueblos del Caribe. Se trata de una condición que tiene antecedentes históricos

interesantes, porque no deriva de un acto de voluntad de los puertorriqueños del pasado. En realidad es uno de los efectos de la Doctrina Monroe, adoptada desde el 2 de diciembre de 1823 como convicción de la política gubernamental de los Estados Unidos y que proclamaba la idea de que América debería ser para los americanos.

Según esa doctrina, cualquier acto o ingerencia por parte de las potencias europeas en lo que antes fueron las colonias españolas constituía una amenaza para la seguridad nacional norteamericana. Veintidós años más tarde, en 1845, los Estados Unidos proclamaron su doctrina del Destino Manifiesto que aseguraba que la “providencia divina” señalaba a ese país para conducir los destinos del continente americano, situación que pusieron en práctica en 1898, al declarar la guerra a España, que tenía como propósito, como recuerda Alejandro Torres Rivera (Torres, 2006), arrebatarle el control de sus últimas posesiones insulares en el Caribe. Por el Tratado de París, que puso fin a esa contienda, se reconoció la independencia de Cuba; no obstante, se le mantuvo sujeta a la Enmienda Platt, que reservaba el derecho de Estados Unidos para intervenir en el país cuando sus intereses así lo determinaran.

Puerto Rico, en cambio, fue cedida en calidad de “botín de guerra” a la nueva potencia imperial. Desde entonces se impuso la militarización de la isla, que sigue siendo usada como plataforma de operaciones bélicas y tácticas. Pero además, se fomentó la instalación de las iglesias protestantes históricas para combatir el catolicismo puertorriqueño, el sistema educativo impuso el inglés como lengua de instrucción pública y las bases militares crecieron cada vez más por todo el territorio.

A principios del siglo XXI, el español ha logrado resistir los embates en su contra y los americanos no tuvieron más remedio que reconocerlo como lengua oficial de Puerto Rico desde hace varias décadas. En su práctica, sin embargo, las corrupciones lingüísticas son notorias.

En 1917 el Congreso norteamericano impuso la ciudadanía estadounidense a los puertorriqueños, dejando atrás la ciudadanía de Puerto Rico, que había sido reconocida por la Ley Foraker, de 1900. Esto se tradujo en la incorporación de los puertorriqueños al servicio militar obligatorio de los Estados Unidos, que se han visto constreñidos a participar en diferentes conflictos bélicos internacionales sostenidos por este último país, aportando una pesada cuota de sangre.

El Partido Nacionalista de Puerto Rico, con Pedro Albizu Campos a la cabeza, promovió la independencia, pero junto con la dirigencia política, fueron reprimidos y encarcelados. Sus principales cuadros fueron perseguidos y eliminados físicamente, aunque no han terminado con los anhelos independentistas. En la década de los 50 surgieron cuatro partidos políticos que se escindieron en dos campos: dos de ellos reclamaban mayor autonomía política y administrativa, pero los otros dos abogaban por franco anexionismo a los Estados Unidos.

En todo caso, en los años 50 hubo un levantamiento militar en varios municipios puertorriqueños que incluyó el ataque a la residencia oficial del presidente de los Estados Unidos, esfuerzo infructuoso que provocó mayor dependencia y control por parte de dicha potencia. En 1953 la Organización de las Naciones Unidas excluyó a Puerto Rico del listado de territorios coloniales, aunque la Resolución 1514 (XV) de la Asamblea General de la ONU, del 14 de diciembre de 1960 formuló varios pronunciamientos que involucran a Puerto Rico, entre ellos que en los territorios que no habían logrado aún su independencia se debían tomar medidas para formalizar el traspaso de poderes a los pueblos de esos territorios, sin condiciones ni reservas.

Es indudable que para un sector de puertorriqueños la condición de que su país sea un Estado Libre Asociado de los Estados Unidos se traduce en una vida desahogada que contrasta fuertemente con la de muchos caribeños, particularmente con la de los haitianos, en donde los

niveles de pobreza son elevados. Para algunos puertorriqueños vivir en un país *Asociado* significa haber alcanzado el sueño americano sin necesidad de moverse de su lugar de origen. El bienestar material abarca especialmente a los grupos urbanos; no obstante, las industrias son norteamericanas, la moneda de uso corriente es el dólar norteamericano, las prácticas cotidianas están profundamente influenciadas por el modo de vida americano y los puertorriqueños viajan con pasaporte estadounidense. Por otro lado, la lengua inglesa trata de imponerse cada vez con mayor vigor, y el español de la isla recurre a infinidad de expresiones del inglés castellanizándolas.

Para otros grupos sociales puertorriqueños, especialmente en los ambientes intelectuales y académicos, la realidad es que se vive bajo el dominio del neocolonialismo, que cada día provoca más y más la pérdida de identidad nacional. Son los que sufren no sólo el rechazo social, sino la persecución política por sus pretensiones independentistas. Frente a todo esto no queda sino la exclusión o el exilio. Existen, sin embargo, focos de resistencia puertorriqueña que también se expresa en la producción literaria como veremos en este texto, y nos permite vislumbrar y comprender los derroteros por los que transitan éstos.

El 1º. de mayo de 2003 los ciudadanos de la isla de Vieques, territorio puertorriqueño, lograron terminar con más de 60 años de detonación de bombas por parte de la Marina norteamericana (ONG. Vieques Libre, 2003). La protesta ciudadana reclamaba además que se repararan los daños ecológicos causados por las bombas, aunque este punto es todavía una tarea pendiente. La isla no ha sido devuelta a Puerto Rico sino que se entregó al Departamento de Pesca y Vida Silvestre del gobierno americano. Se calcula que se requieren 400 millones de dólares para limpiar las tierras usadas y dañadas por la Marina americana. Todo esto muestra una

sociedad dividida con fuertes intereses opuestos y querellas internas profundas, pero definitivamente latinoamericana.

Estos acontecimientos son la fuente de inspiración de una literatura de claros compromisos sociales que se pueden identificar tanto en la creación de épocas pasadas como en la de los tiempos actuales, y que tiene que ver en especial con los problemas de la identidad puertorriqueña. Hacia la década de los años treinta apareció una comunidad más de lectores que de escritores a la que se conoce como la Generación del 30, que buscaba determinar qué son y cómo son los puertorriqueños. En 1934 apareció un ensayo de Antonio S. Pedreira intitulado *Insularismo*, que caracteriza a Puerto Rico como un niño enfermo cuyo agotamiento y abulia son sus notas definitorias. Este texto ha sido abordado por varios críticos literarios y se inscribiría en la misma línea que la célebre novela de Luís Rafael Sánchez *La guaracha del Macho Camacho*: la de hacer de Puerto Rico un país colonizado con un cuerpo social agrietado, equiparable a un enfermo grave. Y no obstante, se le ha calificado de parodia, imitación burlesca del ensayo de Pedreira, como sugiere Juan G. Gelpí:

...Ni ruptura violenta ni homenaje incondicional. *La guaracha del Macho Camacho* presenta, más bien, una estructura híbrida: por un lado, se distancia del discurso paternalista al inscribir elementos de la cultura popular, parodias de la cultura letrada, un léxico callejero, un humor irrespetuoso, pero, por otro lado, retiene la voz magisterial que en gran medida define el discurso al cual se enfrenta... (Gelpi, 1993: 41).

La temática es la vida cotidiana puertorriqueña de la segunda mitad del siglo pasado, que al sentir de otros críticos, se presenta como si tratara de un gran espectáculo, como una obra teatral en donde los medios de comunicación son cuestionados e ironizados por sus funciones en la sociedad de consumo del modelo cultural norteamericano.

Desde el punto de vista de María Caballero (Caballero, , la novela tendría como eje de rotación:

...la denuncia de la decadente burguesía, incapaz de crear tipos humanos valiosos que hagan frente a los problemas del país; el emplazamiento de los medios de comunicación como factor alienante de la actual sociedad isleña que llegará a ser el centro temático de *La guaracha*... (1999: 76).

Rosario Ferré escribió la novela *Maldito Amor* en que relata la vida de una familia puertorriqueña aristocrática a fines del siglo XIX en una finca azucarera; una época que significó la llegada del neocolonialismo norteamericano a la isla.

Se trata de un texto en donde las pasiones e intereses de sus personajes giran en torno a dicha finca, en el marco del progresivo e imparable adueñamiento del país por parte de los Estados Unidos:

...El Niño Ubaldino fue siempre un hombre digno, que se hubiese dejado cortar una mano antes de venderle una pulgada de tierra a los extranjeros. El Destino Manifiesto, la política del “garrote grande”, el American Army Mule y hasta el jabón Palmolive y el cepillo de dientes, pasaron a formar parte del vocabulario de odio con que él imprecaba al cielo todas las mañanas... Nunca pudo comprender por qué el Cristo del Gran Poder nos había enviado a aquellos extranjeros, más “jinchos que un corazón de palmillo en diciembre”, a quitarnos lo nuestro... (Ferré, 1991: 54).

Ferré señala en el prólogo de su novela que si bien Puerto Rico era un país de aproximadamente seis millones de habitantes hacia 1990, tres vivían en la isla y tres en el extranjero.

Los que viven en la isla se harían representaciones de una isla que sólo existe en su imaginación, y quienes viven fuera mueren añorando regresar algún día a la isla, o en un eterno viaje entre Nueva York y San Juan.

Su novela buscaba parodiar la novela de la tierra, pero también la idealización de la vida señorial de la hacienda, en tanto que la tierra y la sociedad que produjo constituyeron para los puertorriqueños una realidad conflictiva e insuficiente:

...Entre el Puerto y el Rico, en otras palabras, media nada menos que la transformación de la isla, de una sociedad agraria de inmovilidad feudal, a una sociedad industrializada en la cual la identidad se encuentra íntimamente ligada al cambio, a la constante transformación... Las inmigraciones recientes refuerzan una característica ya insinuada en la personalidad puertorriqueña en siglos anteriores: su fragmentación, su incapacidad para definirse como una entidad política y social coherente... Esta fragmentación social significaba también una fragmentación cultural profunda, que sólo comenzó a soldarse en el siglo 18 al surgir una clase social intermedia, la del mulataje. Fue en este sector social que se fundaron por primera vez los valores culturales puertorriqueños, que comenzaron a definirse en el siglo 19. No creo que exista otro país latinoamericano donde la definición de la nacionalidad constituya un problema tan agudo como lo es hoy todavía en Puerto Rico... (Ferré, 1991: 11-12).

En efecto, en la literatura puertorriqueña, podemos observar además la adscripción a la identidad latinoamericana y a la transformación del país, pues como anota Luís Rafael Sánchez:

...Inmerso en el contexto colonial, saturado, contaminado, abrazado por el mismo, el dramaturgo, el poeta, es escritor puertorriqueño se ha colocado en el hecho creador en la actitud de la ofensiva abierta... Puesto al trabajo de crear, porque de trabajo dedicado se trata y no de una escurridiza e inoperante inspiración, el escritor, el poeta, el dramaturgo puertorriqueño debe aspirar a convertirse en un impugnador militante, en un aguafiestas, en un provocador... A partir del reconocimiento y acoso de esos demonios nacionales, podrá el escritor puertorriqueño insistir en la crisis de su nacionalidad, la modificación de su sensibilidad por la experiencia colonial, pulsar y constatar los peligros del unitema, abundar en el conocimiento de los lenguajes críticos que abracen todos los hechos de la lengua... (Sánchez, 1979: 120-122).

Todavía más si se toma en consideración que la literatura refleja una ética particular, pero también las premisas y dilemas que dan un sentido de colectividad a las experiencias históricas, tanto del pasado como del presente, e incluso en las que se constata la presencia de las *constantes histórico sociales* caribeñas a que aludimos más arriba, tal la de la emigración caribeña. Ileana Rodríguez señala a este respecto:

...Es pues ésta, una literatura de identidad histórica que se expresa en diversas lenguas; y esta búsqueda de la identidad es el primer encuentro de unidad que enfrenta al sujeto con la historia,

con la recuperación del paisaje... las mismas estructuras que crean la dependencia económica y el imperialismo, expulsan por igual al trabajador y al intelectual, los que, al emigrar, transportan las contradicciones locales a los viejos o nuevos centros metropolitanos, ya que la población migratoria vive predominantemente en los guettos. La diáspora caribeña, que tiene sus raíces en la búsqueda del sustento, crea, irónicamente, condiciones para desarrollar el sentimiento de unidad, ya que en el extranjero, todos los isleños son vistos como iguales... todos son... caribes. Así, pues, el concepto de clase se confunde y funde con el de raza, nacionalidad... (Rodríguez, 1997: 559-560).

Desde el punto de vista de Luis Rafael Sánchez existen cinco posibles problemas para el escritor puertorriqueño: la obsesión de su nacionalidad que propiciaría una literatura de culpa, en seguida, la modificación de su sensibilidad por la experiencia colonial. En tercer lugar, los peligros del unitemario; después, los lenguajes críticos y finalmente las descolonizaciones sucesivas.

Opuesto a lo que ocurre a un artista mexicano, a un artista colombiano, a un peruano, cuyas identidades están definidas y muy arraigadas, para el artista puertorriqueño, señala nuestro autor, se produce, se cría y crea en un contexto colonial. La mayor parte de la literatura puertorriqueña proviene de esta condición y por ello la vida del puertorriqueño es violenta, aunque se finjan la paz y la riqueza. En todo caso Puerto Rico es un país latinoamericano, por más que las prácticas culturales de los puertorriqueños contemporáneos resulten híbridas.

Por su parte, Efraín Barradas, comentando un texto de Sánchez, *La pasión según Antígona Pérez*, señala que dicho autor buscó identificar a Antígona con América. Cuando describe al personaje dice que en realidad resume en su físico el cruce de razas en que se asienta en general el ser hispanoamericano, aunque la identificación de Sánchez del continente con una arquetípica joven va más allá de las tradicionales representaciones de América:

...no es una América de tarjeta postal para turistas sino América dura, América Amarga, América tomada... Esta Antígona que se identifica con el continente entero tiene plena conciencia de sí misma, como personaje y como representación de una multitud de seres reales... el hecho de

haberla escrito un puertorriqueño altera un tanto la situación...Es una afirmación de la “americanidad” o “latinoamericanidad de los puertorriqueños, aunque así la obra, en ningún pasaje, lo diga... (Barradas, 1979: 10-22).

Otra novela particularmente interesante de Rosario Ferré es *La casa de la laguna*, en la que describe muy detalladamente la alta sociedad puertorriqueña, con sus prejuicios raciales, sus pruritos frente a la limpieza étnica y sus costumbres avejentadas que contrastaban, en el Puerto Rico de inicios del siglo XX, con las prácticas sociales y culturales de los norteamericanos que día tras día se apoderaban del país y de su economía:

...Unas cuantas familias burguesas, sin embargo, las que realmente tenían mucho dinero, como los Medizábal, se aferraron tercamente a las antiguas costumbres españolas, y les exigieron a sus hijos un código de comportamiento estricto. Les advirtieron que tuviesen mucho cuidado con sus nuevas amistades, y les aconsejaron que preguntaran por los apellidos antes de establecer relaciones serias, para así verificar la pureza de los linajes... El concepto de igualdad bajo la ley que el nuevo régimen democrático de los Estados Unidos había impuesto férreamente en la Isla, y que ellos habían abrazado con tanto ahínco porque querían ser buenos ciudadanos norteamericanos, se ponía en práctica de una manera muy distinta en el continente... (Ferré, 1997: 36-37).

En esa misma obra se proporcionan datos interesantes sobre los movimientos independentistas de la década de los treinta, ante los cuales el senador Millard Tydings prefirió someter al Congreso de los Estados Unidos un proyecto para reconocer la independencia de Puerto Rico, antes de que los movimientos terminaran en baños de sangre. La independencia, desde luego no ha llegado para el país. De Pedro Albizu Campos, uno de los líderes más conspicuos del nacionalismo puertorriqueño, la autora señala que era:

...el hijo de un hacendado de Ponce y una mujer mulata, era sin duda, un fenómeno interesante: Nadie entendía cómo había logrado estudiar leyes en Harvard, en donde combinó sus estudios legales con los de la ciencia militar, y se graduó a la cabeza de su clase. Allí se hizo amigo de los nacionalistas irlandeses, quienes acababan de lograr su independencia en 1916 gracias a los jóvenes martirizados durante el Domingo de Pascua... –Yo no le tengo tanto miedo a Albizu Campos como a Luis Muñoz Marín –dijo Arístides–. Ese joven es un listo; no pretende llevarnos a la independencia con balas, como Albizu, sino a lo sucu sumucu, de una forma taimada. Primero quiere lograr la autonomía y, más tarde, la República nacionalista. En Irlanda sucedió lo mismo hace catorce años; no hay nada nuevo bajo el sol... (Ferré, 1997: 132-133).

Otros aspectos de la historia de la isla se vuelven igualmente puntos centrales de la obra de Ferré y permiten adentrarse en sus discontinuidades coloniales, en las dificultosas relaciones con los gobiernos norteamericanos.

Como en el caso de Nicolás Guillén, el célebre poeta Luís Palés Matos es la expresión de la negritud puertorriqueña. Publicó *Tuntún de pasa y grifería* en 1937 que ha sido considerada como un proyecto de afirmación de la identidad isleña, de sus raíces africanas y de su pertenencia al universo antillano. La crítica literaria y los historiadores de la literatura reconocen que en su obra se puede reconocer una mimesis vivaz de los ritmos musicales orales y festivos de la población negra de la isla, aunque también se le percibe como un logro parcial. La mayor parte de su poesía, señala Oviedo:

...parecen sólo celebraciones de lo más pintoresco y superficial de su cultura...Incluso hay algo burlón o incomprensivo de la verdadera situación del negro: <<Ñam Ñam>> (onomatopeya de la masticación) culmina con esta estrofa: <<Asia sueña su Nirvana. / América baila el jazz./ Europa juega y teoriza./ Africa gruñe: Ñam Ñam>> (Oviedo, 2001: 443).

Otro autor contemporáneo que ha reflejado muy bien la vida del Puerto Rico de nuestros días en su obra fotográfica y literaria es Edgardo Rodríguez Juliá. En el Congreso Regional de Literatura Iberoamericana convocado por el Instituto Internacional de Literatura Latinoamericana en la ciudad de Rosario, Argentina, del 23 al 25 de Junio de 2005, al que tuvimos oportunidad de asistir, en la mesa dedicada al análisis de su obra, a la que asistió Rodríguez Juliá y con quien tuvimos oportunidad de dialogar, señalaba el autor que en su producción literaria volcaba lo que veía en la sociedad puertorriqueña tal como es, especialmente, la manera de practicar el español de sus paisanos: "...escribo lo que mi oído capta, las expresiones típicas del hablar

puertorriqueño, tal como hablan los distintos grupos sociales de mi país...No sé cómo lograron traducir algunos de mis trabajos al francés, pues no comprendo cómo expresiones de la jerga puertorriqueña puedan tener un correspondiente en francés, pero sin duda eso ha sido un esfuerzo enorme...”.

Nuestro autor ha destacado especialmente en la novela policíaca, y en una de sus obras más célebres nos dibuja el rostro del Puerto Rico de nuestros días de la siguiente manera:

...cruzando el puente Moscoso, sólo quise mirar a la izquierda. A la derecha empieza cafrelandia, Iturregui Avenue USA; todas las extensiones de ese San Juan con apellidos como Rodríguez, Febles y Falú. Las banderas de Puerto Rico y yanquilandia, que cubre el largo del jodido puente, flotaban pesadamente, en cámara lenta...El puente Moscoso ya se ha convertido en mi otra euforia: cuando lo cruzo en mi Chevrolet Malibú 1971, las flores de mi camisa hawaiana restallando en el viento íntimo de este descapotable hecho por Waso a segueta y bondo, luciendo mis tapanotas Ray Ban, soy casi feliz... Carabine Commander me pregunta si estamos llegando, le digo que sí y entonces me viene toda esa maldita visión, igualmente fatalista, de que la colmena de Isla Verde es un hervidero de vidas al borde de la histeria, que cuando traspaso las paredes con mi visión kriptonita... se me nubla la imaginación con la extrañeza de la vida: esa pareja adúltera que se entrega a una ansiosa clavada a estas horas del día es del piso doce, una mujer solitaria se masturba repantigada en el noveno, el jubilado que está cagando en el séptimo padece de hemorroides, alguien se baña en el catorce, sueña, bajo el chorro de la ducha con un viaje a Tailandia, el gordo que se piensa feo se viste con un traje de ciento cincuenta pesos para la entrevista de trabajo, y es increíble la cantidad de tiempo que pasa frente al espejo. Ya lo dijo Hashemi, el iraní varado en la Punta El Medio, la Némesis de Pedrín: <<Yes, and they want to build a big condominium here, so they can smoke grass and sniff their coca and fuck everybody's ass...That's all you get around here: fuck!, fuck!, fuck! Everybody is fucking everybody's asses around here...>>... (Rodríguez, 2004: 9 – 12).

Además de los textos y autores mencionados, no podríamos omitir en esta parte de nuestro estudio sin recordar la obra de Julia de Burgos, poeta e intelectual que mantuvo un compromiso social y político en la isla en los años de mayor desasosiego económico, en los que se confrontaban las tendencias nacionalistas frente a las que apoyaban la adhesión a los Estados Unidos como Estado Libre Asociado, eufemismo que en realidad trataba -y trata- de maquillar una dependencia absoluta frente al imperio del Norte.

El nombre de Julia de Burgos se encuentra entre los más convocados tanto en los años de su mayor producción poética como en la actualidad. Sus obras completas fueron publicadas en

una edición inglés-español preparada por Jack Agüeros (Agüeros, 1997) para Curbstone Press, en Canadá, precedida por una muy completa introducción que habla de la vida y obra de la autora. La poesía de nuestra autora, desarrollada entre las décadas de los años treinta hasta los cincuenta, mantiene un estilo que se ha calificado de neo-romántico u otras veces moderno, donde prevalece el tono intimista del que brota un vínculo de inevitable solidaridad con sus convicciones de orden social y nacional. En toda su poesía podemos leer entrelíneas la presencia inamovible de su Puerto Rico natal a la que tantas veces evocó, al extremo de que en la actualidad se habla de ella como una suerte de icono nacional, elocuente palabra de aquellos que han quedado sin voz. En varios de sus poemas la temática social está muy presente, como en sus poemas: *Una canción a Albizu Campos*, *Himno de amor a Rusia* y *Canto a Martí*. El famoso poema “Himno de sangre a Trujillo” es muy representativo de su posición ideológica frente a las discontinuidades del dictador Trujillo. Véanse estas estrofas:

“Que ni muerto ni las rosas del amor te sostengan
General de la muerte para ti la impiedad.
Que la sangre te siga, General de la muerte,
Hasta el hongo, hasta el hueso, hasta el breve gusano condenado a tu estiércol.
Que la sangre, la sangre
Se levante y te siga
La sangre campesina, descolorida sangre, buena sangre violada.
Que despierte y te siga.
...General Rafael, Trujillo, General,
Que tu nombre sea un eco eterno de cadáveres,
Rodando entre ti mismo, sin piedad, persiguiéndote,
Que los lirios se tapen sus ojos de tus ojos,
Vivo y muerto, para siempre;
Que las flores no quieran germinar en tus huesos,

Ni la tierra te albergue:
que nada te sostenga, General, que tus muertos
te despueblen la vida y tu mismo te entierres...”

La calidad de su poesía se vio estruendosamente vinculada a su vida personal, que para la sociedad de la época fue considerada no sólo de absolutamente excéntrica, sino que además se apreció como escandalosa. Fue de las pocas mujeres graduadas en la universidad por aquellos años de 1930; sabía varios idiomas, dominaba el inglés como segunda lengua y se dio la libertad de casarse en varias oportunidades e incluso de establecer una relación adúltera con el hombre que le arrebataría algunos de sus mejores versos. Su participación en la política del país y en concreto en el partido nacionalista la llevó a un compromiso de por vida del que no se sustrajo tampoco su poesía. El poema “Puerto Rico está en ti” es una elocuente manifestación de ello:

Puerto Rico depende de tu vida y tu nombre,
Colgando en ti van millones de esperanzas
Para resucitar en lo que nos fue robado
Y hacer valer de nuevo el honor de la Patria.

La voz de Independencia que contigo seguimos
Los que vivos de honor limosna rechazan
De un Puerto Rico “estado asociado y ridículo”
Retumbará en los aires con la Patria estrellada,
Estrellada de amor, de sonrisa y cariños
Con una sola estrella feliz, no acompañada.
Llévate este mensaje puertorriqueño y mío
De tus hermanos libres que en “New York” te acompañan
Y sigue tu camino con la luz de una estrella,
Gilberto Concepción de la Gracia y de batalla...”

Se ha documentado que la soledad y el alcohol acabaron con sus últimas energías en la ciudad de Nueva York. Internada en un hospital psiquiátrico se le preguntó cual era su profesión, y pese a contestar: poeta. En el expediente se anotó: amnésica. Su vida terminó en la misma ciudad, en la que murió abandonada en una calle para ser luego enterrada en una fosa común.

BIBLIOGRAFÍA Y APOYOS DOCUMENTALES

- Agüeros, Jack (1997), *Song of the simple truth. Obra poética completa de Julia de Burgos*, Canadá, Curbstone Press, 1ª. ed.
- Barradas, Efraín (1979), “La pasión según Antígona Pérez: Mito latinoamericano y realidad puertorriqueña”, en *Sin nombre X Número 1*, San Juan, , pp. 10-22.
- Caballero, María (1999), *Ficciones Isleñas. Estudios sobre la literatura de Puerto Rico*, San Juan, Universidad de Puerto Rico.
- Ferré, Rosario (1991), *Maldito Amor*, Puerto Rico, Ediciones huracán.
- _____ (1997), *La casa de la Laguna*, Buenos Aires, Emecé.
- Gelpí, Juan G. (1993), *Literatura y paternalismo en Puerto Rico*, San Juan, Universidad de Puerto Rico.
- Oviedo, José Miguel (2001), *Historia de la literatura hispanoamericana. 4. De Borges al presente*, Madrid, Alianza Universidad Textos.
- Rodríguez, Ileana et al (1997), *Lectura Crítica de la Literatura Americana. Actualidades fundacionales*, Caracas, Biblioteca Ayacucho.
- Rodríguez Juliá, Edgardo (2004), *Mujer con sombrero Panamá*, Barcelona, Mondadori.
- Sánchez, Luis Rafael (1979), “Cinco Problemas al escritor puertorriqueño”, en *Vórtice*, II, núms. 2-3.
- Torres Rivera, Alejandro (2006), “La Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico: ¿Ejercicio de autodeterminación, o validación de un nuevo estado colonial?”, 2 de agosto de 2006, en www.redbetances.com. Consultado el 5 de septiembre de 2006.

Vieques Libre (Organismo no Gubernamental) (2003), “U.S. Navy Leaves Vieques alter 60 years of Bombing”, Indymedia.org, mayo 8 de 2003, en www.viequeslibre.org. Consultado el 5 de septiembre de 2006.

A manera de colofón:

Este documento se terminó de elaborar el 8 de noviembre de 2006, en el Centro de Investigación en Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Autónoma del Estado de México.

En su elaboración participaron Rogerio Ramírez Gil, Liliana Rivera Cuevas, Maira Rueda Vázquez y Patricia Carreño.

En la tipografía se utilizó la familia Times New Roman en tamaños 9, 10, 11, 12, 13 y 15 puntos.